

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia de América I



**VASALLOS Y EXTRANJEROS. PORTUGUESES EN LA
LIMA VIRREINAL, 1570-1680**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR**

Gleydi Sullón Barreto

Bajo la dirección de los doctores

Pilar Ponce Leiva
Rafael Valladares Ramírez

Madrid, 2015

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia de América I



TESIS DOCTORAL

**Vasallos y extranjeros. Portugueses en la Lima virreinal,
1570-1680**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Gleydi Sullón Barreto

Directores:

Dra. Pilar Ponce Leiva

Dr. Rafael Valladares Ramírez

Madrid, 2014

TESIS DOCTORAL

**VASALLOS Y EXTRANJEROS. PORTUGUESES
EN LA LIMA VIRREINAL, 1570-1680**

Gleydi Sullón Barreto

Directores:

Dra. Pilar Ponce Leiva

Dr. Rafael Valladares Ramírez



Facultad de Geografía e Historia

Universidad Complutense de Madrid

2014

A la memoria de mi padre Félix Emilio

A mi madre Delmira

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	7
RESUMEN	11
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO 1: MARCO HISTÓRICO: LEGISLACIÓN Y PRÁCTICAS SOCIALES	37
1. LEGISLACIÓN: LA REALIDAD TEÓRICA	38
1.1. Naturaleza, vecindad y extranjería	38
1.2. Medidas de control de los extranjeros en Indias	45
1.3. Cauces legales de permisión	51
2. LAS PRÁCTICAS: LA OTRA REALIDAD	60
2.1. La comunidad lusa de Lima	61
2.2. Presentación del universo considerado	64
2.3. Causa de la emigración y características	72
a. Los que emigraron sin la compañía de la familia	74
b. Los que lograron atraer a la familia	75
c. Pretextos y licencias	78
CAPÍTULO 2: INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA	83
1. ENTORNO SOCIAL	84
1.1. Distribución espacial	85
1.2. Relación con mestizos e indios	90
1.3. Trato con negros -esclavos o libres-, mulatos, morenos y pardos	94
1.4. Relación con españoles y con otros extranjeros	99
2. DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN Y ASIMILACIÓN	102
2.1. Matrimonio con natural del reino	104
2.2. Inversiones económicas en Lima	110
2.3. Relación con el Hospital Real de San Andrés	116
2.4. Las cofradías como forma de integración en la sociedad	122
3. CONCLUSIÓN	127
CAPÍTULO 3: ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS	129
1. TIEMPOS, PRODUCTOS Y REDES EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL	131
1.1. Abriendo mercados, 1570-1610	134
1.2. Ampliación de mercados, redes y diversificación, 1611-1650	144
a. Los grandes productos: vino, textiles, esclavos	145
b. Descripción de redes	160
c. Productos secundarios e inversiones diversas	166

VASALLOS Y EXTRANJEROS

1.3. Consolidación de mercados, 1651-1680	170
2. LOS PORTUGUESES Y EL MAR	175
3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	183
3.1. Oficios mecánicos y artesanales	184
3.2. Actividad agrícola	188
3.3. Otros empleos y servicios	191
4. CONCLUSIÓN	195
CAPÍTULO 4: RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD Y CULTURA MATERIAL	199
1. EVOLUCIÓN DE LA SENSIBILIDAD ANTE LA MUERTE	200
1.1. Causa del testamento	202
1.2. Rito funerario y sepultura	208
1.3. Misas fundaciones y capellanías	215
1.4. Obras de misericordia y donaciones	220
2. VÍNCULOS AFECTIVOS CON PORTUGAL	228
2.1. Sociabilidad local intra-portuguesa	229
2.2. Vínculos a través del océano: últimas voluntades y mandas a Portugal	237
3. CULTURA MATERIAL	247
3.1. Espacios de intimidad y de comunicación interpersonal	247
a. Espacios para recibir: la sala de estar y la cuadra de estrado	249
b. Espacios para trabajar: el escritorio	253
c. Espacios para descansar: el cuarto de dormir	256
d. Espacios para compartir y servir: el comedor y la cocina	259
e. Otros espacios	263
3.2. La imagen personal	267
4. CONCLUSIÓN	276
CONSIDERACIONES FINALES	281
APÉNDICES	
1. Lugares de procedencia	289
2. Portugueses residentes o estantes en Lima, 1570-1680	293
FUENTES	339
BIBLIOGRAFÍA	345
ÍNDICE DE FIGURAS (cuadros, gráficos, mapa y plano)	359

AGRADECIMIENTOS

He querido reservar este espacio para expresar públicamente mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que a lo largo del camino me brindaron su apoyo.

Desde el primer momento, esta investigación contó con la dirección y asesoramiento de dos prestigiosos historiadores: Pilar Ponce Leiva y Rafael Valladares Ramírez. La muy buena comunicación y coordinación con ellos y entre ellos, propició un ambiente de confianza, respeto y estímulo permanente que redundó en el éxito de esta empresa. Valoro y agradezco el tiempo que dedicaron a dirigir este trabajo, su orientación en el enfoque metodológico, las sugerencias bibliográficas, su aporte en la estructura del contenido, la propuesta de la cronología y el esclarecimiento de conceptos y temas. Por otro lado, la puntualidad de sus observaciones, su espíritu crítico y su exigencia a la hora de evaluar los textos contribuyeron a dar madurez a las ideas y consistencia a las hipótesis. Debo reconocer que sin la acertada orientación de ambos, sin ese acompañamiento a lo largo de todo el proceso, este proyecto no habría llegado a buen término.

Agradezco a los profesores del programa de doctorado “Estado y Sociedad en la Historia de América”, del curso 2007-2008, de la Universidad Complutense de Madrid, porque a través de los cursos impartidos -y la metodología aplicada en ellos- ayudaron a mi formación: Miguel Luque Talaván, Milagros del Vas Mingo, Ascensión Martínez Riaza, Sylvia Hilton, Carmen Ruigómez Gómez, Concepción Bravo Guerreira y Rosa Martínez de Codes.

Quiero manifestar mi gratitud a Alfredo Moreno Cebrián, quien como director académico de la Fundación Carolina respaldó -en su momento- el proyecto inicial de tesis doctoral en la difícil búsqueda de financiamiento. De él recibiría los primeros consejos para enfrentar una tesis, la propuesta del espacio de estudio y su abierta disposición para ponerme en contacto con investigadores que hubieren trabajado la Lima del siglo XVII cuando me encontraba tras la pista del padrón de portugueses de 1642. Sin esa confianza, sin ese respaldo inicial este proyecto no habría empezado. Agradezco asimismo a Pilar Latasa Vassallo, a quien conocí

gracias a Alfredo Moreno, por haberme facilitado información documental y bibliográfica para la construcción del aspecto demográfico de Lima en el siglo XVII.

Agradezco a la Universidad de Piura y a su Facultad de Ciencias y Humanidades por todo el apoyo para el inicio de este doctorado.

Al Seminario de Investigación en Historia Moderna de América (SIHMA), dirigido por Pilar Ponce, porque me brindó la oportunidad de presentar los primeros avances de la investigación. A Arrigo Amadori por su disponibilidad en el alcance de bibliografía y por su generosa ayuda en las difíciles cuestiones formales de la tesis.

La consulta de los fondos del Archivo General de la Nación de Lima y del Archivo General de Indias de Sevilla me hace estar en deuda con todo su personal. Agradezco a todos ellos por su paciencia y por las facilidades prestadas. También a la gente del Archivo Histórico Nacional de Madrid; a Laura Gutiérrez del Archivo Arzobispal de Lima, y a Kelly Montoya por haberme permitido la consulta de los fondos del Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima.

Este trabajo fue escrito íntegramente en el salón general de la Biblioteca Nacional de España, por tanto debo reconocer una relación especial con esta institución -tan entrañable-, por la cercanía y atención siempre amable de su gente, y porque en ocasiones se convirtieron en los únicos y breves interlocutores en el solitario proceso de redacción.

El financiamiento de esta investigación fue posible gracias a una beca de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que me permitió cubrir los estudios de doctorado, las estancias de investigación en las ciudades de Lima y Sevilla, la posibilidad de presentar algunas comunicaciones en congresos y reuniones científicas, y la larga estancia en Madrid para escribir la tesis hasta su versión final. Quiero dejar constancia de mi reconocimiento a esta institución española.

A pesar de las muchas horas dedicadas a este proyecto, hubo tiempo para la creación de vínculos y amistades. Agradezco a todas mis amigas ibéricas, de modo especial a Paloma Moreno y a la familia Pérez-Peñamaría Arnaiz (Maricarmen, Marisa), por todo su tiempo y los buenos momentos en Madrid. A Amorina Villarreal, por las varias reuniones familiares compartidas.

Finalmente, mi agradecimiento especial está dirigido a mi familia: mis hermanas y mi madre, que supieron comprender y perdonar mis ausencias, y enviarme toda la fuerza que necesité. Agradezco a todas mis hermanas: Nery,

Miriam, Nilda y Sonia. Sonia fue mi anfitriona en Lima (la mejor) durante el tiempo que duró mi trabajo en los archivos. Mi madre me ha ayudado mucho -con su optimismo, fuerza y oración- y ha esperado con ilusión -tanto como yo- el final de este proyecto.

Gleydi Sullón

Madrid, 27 de noviembre de 2013

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo profundizar en el conocimiento de la comunidad portuguesa de Lima en los años de 1570-1680, utilizando como fuente principal la documentación notarial. El análisis se centra en el estudio de 196 casos, y partimos de la hipótesis de que no existen pruebas suficientes para afirmar que en su conjunto los portugueses establecidos en Lima eran cristianos nuevos, y tampoco para sostener lo contrario; el recurso a la documentación notarial permite, sin embargo, conocer que si bien la sospecha de judaísmo recayó sobre determinado sector, hubo otros -muchos- que vivieron como fieles cristianos y totalmente integrados en las distintas dinámicas sociales y económicas de la Lima virreinal. La tesis que ha presentado a los portugueses como un grupo endogámico, con gran hacienda y actuando siempre en complicidad a causa de su judaísmo, no se cumple en los casos que tenemos recogidos.

El espacio de estudio se circunscribe a Lima, capital del Virreinato del Perú y una de las cuatro ciudades con mayor población portuguesa de la América hispana del sur, por lo menos hasta 1640, junto con Cartagena de Indias, Buenos Aires y Potosí. El marco temporal, por su parte, se extiende de 1570 a 1680. Se trata de un periodo de larga duración que incorpora como cronología principal los años de unión de reinos de España y Portugal, por cuanto fue este periodo el de mayor afluencia de portugueses al Perú y a las Indias en general.

Como modelo metodológico se ha utilizado principalmente el análisis de grupos y el de los vínculos interpersonales, que han permitido plantear algunas consideraciones finales. El mayor número de portugueses llegó al Perú sin licencia, no obstante se integraron con gran facilidad en el medio social, económico y cultural de la ciudad, establecieron vínculos y relaciones con gente de distinta naturaleza y origen étnico, en consecuencia, no formaron un grupo endogámico. Aunque se integraron en Lima, algunos conservaron el recuerdo de la familia y de la patria de origen, es decir, los vínculos creados en la tierra de adopción pudieron co-existir con los primeros, aquellos que les unían a su patria. En su mayoría fueron pequeños y medianos comerciantes, quedando reservado el comercio de grueso monto a muy

pocos; destacaron también en otras actividades como la navegación, el trabajo artesanal y el agrícola. En cuanto a la vida cultural y material, si bien algunos conservaron objetos de clara referencia a Portugal como imágenes en bulto o lienzos de san Antonio (santo portugués), y libros en lengua portuguesa, por lo general, los muebles de carácter utilitario o suntuoso, los objetos de plata, o los utensilios de cocina que estuvieron en su poder, y aun el vestido o el calzado, no fueron distintos de los utilizados también por otros colectivos (peninsulares o criollos), evidenciándose, también en este aspecto, la capacidad de adaptación y el alto grado de integración alcanzado por este grupo extranjero.

Palabras clave: Portugueses, Lima, procesos migratorios, integración, siglos XVI y XVII.

ABSTRACT

The main goal of this investigation is to provide detail about the Portuguese community in Lima between 1570 and 1680, by focusing on notarial documentation. Centered on the study of 196 cases, this investigation departs from the traditional hypothesis that claims that there is not sufficient evidence that the Portuguese established in Lima were as a group new Christians. Notarial documentation provides the conclusion that although one sector was suspected of harboring Jewish affiliations, the majority lived as faithful Christians and completely integrated themselves into the different socio-economical dynamics of colonial Lima. The thesis presents evidence that the perception of Portuguese immigrants, as a wealthy endogamous group, always united by their Jewish faith, does not appear in the documental cases.

The area of this study is concentrated on Lima, the capital of the Viceroyalty of Peru. Lima, alongside Cartagena of the Indies, Buenos Aires and Potosí, was one of the four cities with the most Portuguese inhabitants in Hispanic South America up until 1640. Nevertheless, the chronological focus of this project extends from 1570 to 1680. This period saw the biggest affluence of Portuguese naturals in Peru, as well as the rest of the Western Indies, due to the unification of the kingdoms of Spain and Portugal.

By methodologically analyzing the groups and interpersonal links of the merchants, the following final considerations about these men can be concluded. The majority of Portuguese immigrants arrived in Peru without a license, but still managed to integrate themselves into the social, economic, and cultural environment of the city. By forming links and relationships with people of different ethnical backgrounds they broke from the traditional endogamous organization. Although incorporated into Lima, many maintained strong ties to their family and homeland, which permitted them to remain contact with their home country. A vast majority were lower and middle-class businessmen. While, large business enterprises were restricted to a select few. By in large, they were also present in maritime, artisanal, and agricultural production.

Regarding their cultural and material life, despite the fact that some kept objects that clearly referenced Portugal, such as imagery depicting Saint Anthony (a Portuguese saint) or books written in Portuguese, in general they owned everyday and decorative furniture. In addition, silver objects or kitchen utensils utilized in their homes were not any different from those used by other collectivities (Peninsular or Creoles), demonstrating their ability to adapt and the degree to which this foreign group could integrate into Lima.

Keywords: Portuguese, Lima, migration processes, integration, sixteenth and seventeenth centuries

ABREVIATURAS

AAL	Archivo Arzobispal de Lima (Perú)
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGN	Archivo General de la Nación (Lima, Perú)
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
ARC	Archivo Regional de Cajamarca (Perú)
ARLL	Archivo Regional de La Libertad (Perú)
ARP	Archivo Regional de Piura (Perú)
BNE	Biblioteca Nacional de España
PE-AHBPL	Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima

INTRODUCCIÓN

Una pregunta inicial motivó el estudio de esta investigación: ¿es posible cuestionar el estereotipo dominante en la historiografía especializada acerca del origen converso o judaizante de la inmigración lusa al Perú? Hasta el año 2005 en que se publicó la obra de Maria da Graça Mateus Ventura sobre los portugueses en el Perú¹, las fuentes trabajadas se habían limitado -casi siempre- a los documentos inquisitoriales, de tal modo que la respuesta a la pregunta inicial pasaba necesariamente por localizar otro tipo de fuentes, no contaminadas por la cuestión religiosa.

La identificación de judaizante -o judío- con todo lo portugués estuvo muy arraigada en determinados sectores del medio limeño de finales del siglo XVI y en la primera mitad del XVII. En opinión de ciertas autoridades, los portugueses por el hecho de serlo eran sospechosos de practicar la ley de Moisés; no se dudaba sólo de aquel que había caído ya en las redes de la Inquisición y que, sometido a duros interrogatorios, terminaba por confesar su judaísmo, la sospecha se extendió también hacia los piadosos y practicantes católicos -probablemente algunos cristianos nuevos auténticos-, de quienes se juzgaba actuaban “con hipocresía”, tal y como escribían en 1636 los inquisidores de Lima a la Suprema de Madrid, refiriéndose a ellos: “justamente nos tememos de un grandísimo daño solapado con pretexto y capa de piedad, porque usan mucho de la hipocresía, generalmente ninguno se prende que no ande cargado de rosarios, reliquias, imágenes, cintas de san Agustín, cordón de san Francisco y otras devociones, y muchos con cilicio y disciplina, saben todo el catecismo y rezan el rosario”². Esto ayuda a entender -en parte- la carga religiosa que sobre los hombres de Portugal pesó desde su establecimiento en el Perú. Pero,

¹ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica: mobilidade, cumplicidades e vivência*, 3v, Lisboa, 2005.

² Carta fechada en Lima a 18-V-1636, apud José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, t.II, Santiago de Chile, 1887, cap. XVIII, p. 70.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

¿fueron todos los portugueses llegados al virreinato peruano, conversos o judaizantes? ¿Fue ésta la percepción del conjunto de la sociedad limeña?

Desde que Ricardo Palma, primero y José Toribio Medina, después, publicaran sus respectivos estudios sobre la Inquisición de Lima³, salieron a la luz por primera vez los nombres de los procesados por el Tribunal limeño por el delito de judaizar, entre los que destacaron por su número, los portugueses. Fue sin embargo la obra de Medina la que se convirtió en libro de consulta obligada para quien intentara trabajar cualquier tema relacionado con esta institución. La inclusión de un capítulo referido a “la complicidad grande” de los años de 1635-1639 bajo el título “Los portugueses dueños del comercio de Lima”⁴ indicaría, desde inicio, la importancia que entre los papeles inquisitoriales ocupaba la comunidad lusa conversa. A partir de este capítulo, en el que Medina recogió la correspondencia de los inquisidores limeños a Madrid, se ha podido conocer que la prisión y secuestro de bienes recayó principalmente entre los grandes mercaderes, quienes supuestamente actuaban en red o en “complicidad”, situación que habría facilitado su localización y prisión. Esta imagen, la del portugués judaizante como rico mercader que operaba en red, es la que ha predominado en la historiografía contemporánea.

La revisión bibliográfica hubo que hacerla entre los trabajos sobre judíos, conversos, judaizantes y extranjeros, colectivos dentro de los cuales los portugueses constituyeron la minoría -religiosa o extranjera- más importante. Siguiendo un criterio cronológico, las primeras publicaciones respondieron a una tendencia nacional-positivista. Encontramos aquí las obras de Palma y Medina sobre la Inquisición de Lima, ya citadas en el párrafo anterior⁵, y los primeros trabajos relativos a judíos y sospechosos de judaizar que empezaron a aparecer en los años de 1930 y 1940 del siglo XX. El interés de estos últimos se centró en profundizar en las raíces históricas de determinadas naciones y ciudades hispanoamericanas, en especial

³ Ricardo PALMA, *Anales de la Inquisición de Lima (estudio histórico)*, Lima, 1863; José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, 2v, Santiago de Chile, 1887.

⁴ José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...*, t.II, cap. XVIII, pp. 47-164.

⁵ Para el carácter nacional-positivista de estas obras, véase: Ricardo PALMA, *Anales de la Inquisición de Lima...*, hoja introductoria sin numerar; José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...*, t.I, pp. VII-XIV.

INTRODUCCIÓN

de Buenos Aires, que se habría formado con un fuerte contingente lusitano y judío⁶. Su principal exponente fue Boleslao Lewin, autor de ascendencia hebrea, y tal vez por ello se esforzó por valorar el aporte cultural y económico de los judíos al desarrollo de Argentina, especialmente. A Lewin le debemos la transcripción íntegra de la crónica *Descripción general del reino del Perú en particular de Lima*, de comienzos del siglo XVII, y no deja de ser relevante el dato por cuanto dicha crónica fue escrita por un “judío portugués”⁷.

En 1952 Robert Ricard publicó un breve ensayo “Los portugueses en las Indias españolas”, en el que ponía de manifiesto la importancia de la inmigración portuguesa al nuevo continente, y advertía, por otro lado, que la bibliografía para el estudio de esta inmigración se confundía “en gran medida con la del judaísmo portugués en América”, a causa de que “muchos de los portugueses emigrados eran cristianos nuevos”⁸. Este ensayo fue uno de los primeros en centrar su atención más en el proceso migratorio de los lusitanos que en su carácter religioso.

Las décadas de 1960 a 1990 constituyen, para el tema que nos ocupa, los de mayor producción bibliográfica. El interés de la Historia Social se orientó hacia dos cuestiones: el problema converso y el estudio de las minorías sociales. Antonio Domínguez Ortiz fue uno de los primeros en plantear la realidad de los cristianos nuevos, concibiéndolos como una “clase social” con una mentalidad propia y por tanto distintos de judíos y judaizantes. Sin restar importancia al factor religioso, la novedad de su estudio radica en el enfoque social del problema y en el análisis de las dificultades que debió enfrentar el judeoconverso para integrarse y asimilarse en una sociedad mayoritariamente cristiano-vieja⁹. El tema despertó el interés de investigadores españoles y hebreos, en el contexto de la España medieval y moderna, que se tradujo en importantes debates y en una serie de publicaciones de gran

⁶ R. de LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires (siglo XVII)*, Madrid, 1931; Boleslao LEWIN, *El judío en la época colonial. Un aspecto de la historia rioplatense*, Buenos Aires, 1939; Boleslao LEWIN, *Mártires y conquistadores judíos en la América Hispana*, Buenos Aires, 1954. Para el espacio chileno, Günter BÖHM, *Los judíos en Chile durante la colonia*, Santiago de Chile, 1948.

⁷ Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Rosario, 1958.

⁸ Robert RICARD, “Los portugueses en las Indias españolas”, *Revista de Historia de América*, 34, 1952, pp. 449-456, p. 449.

⁹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los judeoconvertos en España y América*, Madrid, 1971. Sus primeras publicaciones en relación con este tema de los años 40 y 50 se hallan recogidas en este libro.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

difusión en esos años, lo cual, sin embargo, no supuso para el caso hispanoamericano la misma repercusión. A diferencia de España donde el problema converso resultaba esencial “para una intelección profunda del pasado español”¹⁰, en América la presencia de judíos, judaizantes, conversos, portugueses y extranjeros en general no pasaba de ser la de una minoría social y en ocasiones marginal.

Los judíos siguieron interesando a autores e instituciones de claro origen hebreo¹¹, pero quizás la visión renovada del tema procedió de una autora española, Lucía García de Proodian, quien a partir de documentos inquisitoriales intentó una aproximación social y económica de los judíos en las Indias, a su forma de vida, mentalidad, y actividades; no se trataba ya de estudiar los procesos seguidos contra ellos ni de rescatar su aporte al continente nuevo como se había hecho antes, sino de presentarnos la imagen de ese colectivo¹². Novedoso era el intento, no obstante las fuentes utilizadas resultaron insuficientes para tal propósito.

En 1976 Gonzalo de Reparaz publicaba *Os portugueses no Vice-reinado do Peru (Séculos XVI e XVII)*¹³, de especial importancia para nuestro estudio por cuanto fue el primero en abordar la presencia lusa en el espacio peruano y limeño. De ascendencia portuguesa y de profesión geógrafo, Reparaz llegó al Perú por una misión de la Unesco en 1951, donde tuvo conocimiento de la importante inmigración de los portugueses al Virreinato del Perú, y sin embargo, no había sido lo suficientemente estudiada. Su visita al actual Archivo General de la Nación de Lima, le permitió entrar en contacto con una serie de documentos que hasta ese momento - 1965- nadie había utilizado. Lo que Reparaz halló fue la serie “Contencioso” de la sección Inquisitorial, es decir, información relacionada con la confiscación de bienes, fortunas, relaciones comerciales y correspondencia “comercial, económica y humana” de los portugueses procesados en la complicidad grande. El valor de esta documentación radica en la naturaleza de su contenido. A diferencia de lo hallado

¹⁰ Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, Ensayo introductorio, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, 1991, p. XVII.

¹¹ Boleslao LEWIN, *Los judíos bajo la Inquisición en Hispanoamérica*, Buenos Aires, 1960; Boleslao LEWIN, *La colectividad judía en la Argentina*, Buenos Aires, 1974; Günter BÖHM, *Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial*, Santiago de Chile, 1963; José MONÍN, *Los judíos en la América española. 1492-1810*, Buenos Aires, 1976.

¹² Lucía GARCÍA DE PROODIAN, *Los judíos en América. Sus actividades en los Virreinos de Nueva Castilla y Nueva Granada. S. XVII*, Madrid, 1966.

¹³ Lisboa, 1976.

INTRODUCCIÓN

por Medina en Simancas -relación de procesos y autos de fe, importantes para una aproximación religiosa del tema-, lo hallado por Reparaz en Lima permitía trazar un perfil detallado de las actividades económicas del colectivo luso -judaizante-, y en general de la economía de Lima en esos años, temas advertidos y anunciados en la correspondencia de los inquisidores peruanos, publicada por Medina ochenta años antes. No obstante, la riqueza de información que debía traducirse en dos trabajos que el autor tenía en preparación, uno sobre la biografía de Manuel Baptista Peres y el otro sobre las vías de comunicación y contactos de los mercaderes portugueses con otros comerciantes de Europa, África y Asia, nunca se publicaron. El libro aparecido en 1976 fue en realidad un “catálogo” -con breve resumen y descripción- de los 71 procesos estudiados por su autor y pretendía ser el avance de un trabajo mayor¹⁴. El aporte de esta obra, aunque quedara en una declaración de intenciones representó una novedad en la posibilidad de estudiar el tema desde otra perspectiva.

El interés por las minorías sociales se tradujo también en un interés por el estudio de los extranjeros. Ya en 1967 María de Encarnación Rodríguez Vicente en su artículo sobre los extranjeros en el Perú, ponía de manifiesto el valor documental de los datos de composición de extranjeros para un estudio descriptivo y estadístico de esta población; y en 1973 Narciso Binayán Carmona utilizaba la información del padrón de extranjeros de Tucumán de 1607 con el fin de cuestionar el origen converso de los portugueses contenidos en esa relación¹⁵. Fue, sin embargo, el trabajo de Enriqueta Vila Vilar sobre los extranjeros en Cartagena de Indias (1593-1630) el que se ha constituido en modelo de la historiografía tradicional para explicar las redes económicas tejidas por los portugueses más ricos en torno al comercio de negros¹⁶. Este estudio confirmó, en otro espacio, algunas hipótesis conocidas ya para

¹⁴ *Ibidem*, p. 39.

¹⁵ María de Encarnación RODRÍGUEZ VICENTE, “Los extranjeros en el reino del Perú”, en *Homenaje a Vicens Vives*, v.2, Barcelona, 1967, pp. 533-546; Narciso BINAYÁN CARMONA, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”, *Investigaciones y Ensayos*, 15, 1973, pp. 207-239. Usando el mismo padrón de Tucumán, Bernard Lavallé publicó en 1974 otro artículo al que agregó un estudio sobre Potosí, y en 1983 Javier Ortiz de la Tabla publicaba “Extranjeros en la Audiencia de Quito”, valiéndose de los datos de composición. Cfr. Bernard LAVALLÉ, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, *Bulletin Hispanique*, LXXVI, 1-2, 1974, pp. 125-141; Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, en Francisco de SOLANO y Fermín del PINO (eds.), *América y la España del siglo XVI*, v.2, Madrid, 1983, pp. 93-113.

¹⁶ Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, *Jahrbuch für Geschichte*

VASALLOS Y EXTRANJEROS

el caso de Lima, como la llegada clandestina de muchos lusitanos, el posible origen judío de esta población, el carácter endogámico de sus relaciones o la constitución de redes familiares y comerciales. Asimismo, al ser Cartagena el punto clave en el comercio negrero y estar el asiento de esclavos en manos de los portugueses, fue en este puerto donde se hizo más evidente la identificación del portugués judeoconverso como gran comerciante de esclavos¹⁷.

Por otro lado, el tema de la complicidad grande de Lima adquirió nuevo protagonismo en los estudios inquisitoriales de los años de 1980¹⁸, y aunque se intentó una mayor interpretación de los datos y una aproximación sociológica de los encausados, sus conclusiones no fueron más allá de lo expuesto antes por Medina, salvo la preocupación manifiesta por profundizar en los móviles de esas denuncias y sobre todo, por conocer el monto de los bienes confiscados al colectivo luso en los años de 1635-1639, temas que fueron recogidos y sintetizados en el artículo “Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugués de ‘la gran complicidad’ de 1635”, publicado por René Millar en 1983¹⁹.

Finalmente, el año 1992, con motivo de la conmemoración del V centenario de la expulsión de los judíos de España, marcaría una nueva tendencia en la producción historiográfica referida a judíos, judaizantes y conversos, no obstante, su influencia fue menos significativa en América que en España²⁰. En este periodo iniciado en 1992 y que nosotros prolongamos hasta los años recientes se ha asistido a un revisionismo ecléctico de la Historia Social, probablemente por el agotamiento de este modelo en los años 60-80. Las investigaciones vuelven a centrar su atención en las raíces hebraicas de la nación argentina, en la presencia de los judíos en Chile, y

Lateinamerikas, 16, 1979, pp. 147-184.

¹⁷ Al respecto véase: Enriqueta VILA VILAR, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, Sevilla, 1977, pp. 94-103.

¹⁸ Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América*, 3v, Madrid, 1984-2000; Paulino CASTAÑEDA DELGADO y Pilar HERNÁNDEZ APARICIO, *La Inquisición de Lima*, 3v, Madrid, 1989-1998. Aunque los dos últimos volúmenes de estas obras se publicaron en década posterior, ambas fueron concebidas en los años 80.

¹⁹ *Revista de Indias*, XLIII, 171, 1983, pp. 27-58. En 1986 Alfonso Quiroz Norris se refirió en otro artículo al mismo tema, pero ampliándolo a otros espacios geográficos, véase: Alfonso QUIROZ NORRIS, “La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649”, *Histórica*, X, 2, 1986, pp. 237-303.

²⁰ Al respecto, véase: Anita NOVINSKY, “Consideraciones sobre los criptojudíos hispano-portugueses: el caso de Brasil”, en Ángel ALCALÁ (ed.), *Judíos, sefarditas, conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias. Ponencias del Congreso Internacional celebrado en Nueva York en noviembre de 1992*, Valladolid, 1995, pp. 513-522.

INTRODUCCIÓN

en los procedimientos de la Inquisición de Lima²¹, pero con poco aporte en sus conclusiones y en la utilización de las fuentes primarias. La imagen del portugués como converso o judaizante tampoco se modificó. Un artículo publicado en 1997 sobre los portugueses en Cuenca de la Audiencia de Quito, aun utilizando fuentes notariales, partió del supuesto de que el grupo analizado era cristiano nuevo o judaizante, porque “no podían ser una excepción en el conjunto de la América española”²².

Las obras hasta aquí citadas encontraron su punto culminante en el libro de Maria da Graça A. Mateus Ventura, del año 2005. Representa para el tema que nos ocupa la mejor síntesis sobre la presencia portuguesa en todo el ámbito peruano en los años de unión de reinos. Si bien su estudio comprendió varias ciudades del virreinato, incluyendo Cartagena de Indias, concedió una especial atención a Lima y a los portugueses de la complicitad grande. Dos ideas destacan como centrales en su discurso: el carácter endogámico de los portugueses en el Perú y la constitución de redes familiares y comerciales, regionales y extrarregionales entre miembros del mismo colectivo²³. Su principal fuente documental fue la inquisitorial, pero no se limitó sólo a los procesos, sino que incorporó cartas de negocios y de afectos, libros de cuentas e inventarios de bienes, procedentes en su mayoría de la serie “Contencioso” del AGN de Lima. Sólo a partir de esta rica información pudo reconstruir el itinerario biográfico de Manuel Baptista Peres, uno de los mercaderes portugueses más importantes de Lima de los primeros decenios del siglo XVII, y a partir de él aproximarse a la vida íntima del hogar, al gusto por la lectura y a los espacios privados de sociabilidad de este mercader, mostrándonos en su conjunto no el trágico final de la historia, sino la vida cultural y la mentalidad del colectivo analizado. Mateus Ventura cierra magníficamente la serie de publicaciones relativas

²¹ Entre algunas publicaciones de estos años, citamos: Mario Javier SABAN, *Judíos conversos. Los antepasados judíos de las familias tradicionales argentinas*, Buenos Aires, 1990; Günter BÖHM, “Cripto-judíos y judeo-conversos en los tiempos de la Inquisición en Chile”, *Criptojudaismo en América Colonial* (CIDICSEF), 10, 1993, pp. 43-58; Teodoro HAMPE, *Santo Oficio e historia colonial. Aproximaciones al tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*, Lima, 1998; René MILLAR, *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*, Lima, Santiago de Chile, 1998.

²² Deborah L. TRUHAN y Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca del Perú (1580-1640)”, *Revista de Ciências Históricas*, XII, 1997, pp. 201-220, p. 215.

²³ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 203-226.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

a los portugueses en el Perú, a la que restaría agregar el nombre de don Guillermo Lohmann Villena, quien interesado por la historia y la cultura de la Lima virreinal, sacó a la luz aspectos de la vida y obra de algunos lusitanos²⁴.

Con esta larga exposición, se puede concluir que en lo que respecta a Lima, los portugueses estudiados han sido principalmente los de la complicidad grande, cuya historia quedó recogida en los innumerables folios de los procesos inquisitoriales; creemos, sin embargo, que el recurso a esta fuente resulta insuficiente para el conocimiento integral del problema. La construcción de la imagen de los portugueses en el Perú ha de incluir también a esos otros portugueses, probablemente cristianos nuevos auténticos o cristianos viejos, que quedaron al margen de la Inquisición. Sus historias han de buscarse en otro tipo de fuentes.

En este contexto, la presente investigación tiene por objetivo profundizar en el conocimiento de la comunidad lusa de Lima en los años de 1570-1680, utilizando como fuente principal la documentación notarial. Partimos de la hipótesis de que no existen pruebas suficientes para afirmar que en su conjunto los portugueses establecidos en Lima eran cristianos nuevos, y tampoco para sostener lo contrario, pero el recurso de la documentación notarial sí permite conocer que si bien la sospecha de judaísmo recayó sobre determinado sector, hubo otros -muchos- que vivieron como fieles cristianos y totalmente integrados en las distintas dinámicas sociales y económicas de la Lima virreinal. La tesis que ha presentado a los portugueses como un grupo endogámico, con grande hacienda y actuando siempre en complicidad a causa de su judaísmo, no se cumple en todos los casos, como se pondrá de manifiesto en el presente trabajo.

El espacio de estudio se circunscribe a Lima, capital del Virreinato del Perú, y una de las cuatro ciudades con mayor población portuguesa de la América hispana del sur, por lo menos hasta 1640, junto con Cartagena de Indias, Buenos Aires y Potosí. Era el centro político y económico del virreinato, articulado con la metrópoli

²⁴ Cfr. Guillermo LOHMANN VILLENA, "El testamento de don Antonio de León Pinelo", *Revista de Indias*, VI, 19, 1945, pp. 33-72; Guillermo LOHMANN VILLENA, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*, Madrid, 1945; Guillermo LOHMANN VILLENA, "Enrique Garcés, descubridor del mercurio en el Perú, poeta y arbitrista", *Anuario de Estudios Americanos*, V, 1948, pp. 439-482; Guillermo LOHMANN VILLENA, "Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la 'Descrição General del Piru'", *Revista de Indias*, XXX, 119-122, 1970, pp. 315-387.

INTRODUCCIÓN

a través de Panamá; se constituía en uno de los puntos claves del circuito comercial hacia Cartagena y Quito, por el norte, y hacia Chile y Potosí, por el sur, pasando igualmente por otras ciudades intermedias, o llegando incluso a los reinos de España. No serán pocos los portugueses que, atraídos por estas posibilidades económicas, se establecerán de modo definitivo en ella.

El marco temporal, por su parte, se extiende de 1570 a 1680, un periodo de larga duración que incorpora como cronología principal los años de unión de reinos de España y Portugal, por cuanto fue este periodo el de mayor afluencia de portugueses al Perú y a las Indias en general²⁵. La extensión de la cronología hacia 1570 como año de inicio del presente estudio, y 1680 como punto final, obedece al interés de evaluar el comportamiento social y económico de la comunidad lusa en Lima, algunos años antes de la unión de reinos, durante la unión, y después de la separación. La llegada de los portugueses si bien disminuyó considerablemente después de 1640, en lo sustancial este proceso poco afectó a la vida cotidiana y a las actividades económicas del colectivo analizado, que continuó viviendo en Lima después de la rebelión de Portugal y aun después de la paz definitiva de 1668, como se explicará en su momento.

En cuanto al modelo historiográfico, esta investigación de historia social sigue la línea de aquellos estudios que, lejos de centrar su atención en la organización estructural de las sociedades hispanoamericanas, atienden sobre todo a la “fluidez de las relaciones” presentes en ellas, a la acción social, a las dinámicas, a lo cambiante, a lo contingente²⁶. Se aleja por el contrario de la visión estática de esas sociedades y, en relación con la historiografía tradicional sobre los portugueses en el Perú, de la percepción generalizada de que éstos conformaron una comunidad con vínculos marcadamente endogámicos. Conviene anotar que si bien los portugueses, objeto de

²⁵ Para un estudio del proceso de unión de reinos, véase: Fernando BOUZA, *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, Colección tesis doctorales n° 52/87, 2v, Madrid, 1987; Rafael VALLADARES, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Madrid, 2008. Para el periodo posterior a la separación de Portugal y sus consecuencias, y hasta 1680, Rafael VALLADARES, *La rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, 1998.

²⁶ Pilar PONCE LEIVA, “‘Por el mucho amor que les he tenido...’. Sensibilidades y Dinámicas Sociales en Quito a mediados del siglo XVII”, en Salvador BERNABÉU y Frédérique LANGUE (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Madrid, 2011, pp. 21-44, pp. 23-24.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

nuestro estudio, constituyeron una comunidad o un grupo dentro de la sociedad limeña del siglo XVII, con una naturaleza e identidad propias, la categorización de grupo -atendiendo a su origen-, les será impuesta desde afuera o por razones metodológicas de estudio -formaron así el grupo de los extranjeros en las relaciones de composición y el de los portugueses en los padrones de registro-, pero en ningún caso supuso su exclusión o apartamiento del conjunto. Esta consideración llevó a plantear el estudio en dos niveles de análisis: el de los grupos y el de los vínculos interpersonales²⁷.

El análisis de grupos como modelo metodológico para el estudio de la acción social ha resultado de una gran utilidad en la presente investigación, por cuanto permitió, como paso inicial, definir y caracterizar el objeto de estudio, compuesto por 196 portugueses que se hallaron en Lima en los años de 1570-1680, procedentes de distintas regiones del Portugal peninsular y de las islas Azores. La naturaleza, el espacio y el tiempo que les tocó vivir -en el que algunos fueron coetáneos-, destacaron como elementos comunes de este colectivo, asumiendo así el carácter de grupo unitario. A partir de este universo y aplicando la prosopografía como técnica de investigación²⁸ fue posible la construcción de una base de datos que contempló algunas variables significativas (en lo económico, social o cultural) relativas a cada uno de los personajes en cuestión. Como resultado se obtuvo que eran más los elementos diferenciadores de este colectivo que los homogéneos, además que en su mayoría conformaron los estratos medios de la sociedad; es decir, no fueron grandes propietarios ni pobres marginales, simplemente hombres y mujeres comunes y corrientes, que ejercieron influencia si no en la marcha de la sociedad entera, sí en el

²⁷ Para el estado de la cuestión de estos dos tipos de análisis de la acción social, y una buena síntesis del cambio de percepción de las sociedades hispanoamericanas experimentado en las últimas décadas, véase: Pilar PONCE LEIVA y Arrigo AMADORI, "Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis", *Revista Complutense de Historia de América*, 34, 2008, pp. 15-42, pp. 16-19.

²⁸ Lawrence Stone la definió como "la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas". Lawrence STONE, "Prosopografía", en *El pasado y el presente*, México, 1986, p. 61. Para un comentario crítico de esta técnica metodológica, véase María ASENJO GONZÁLEZ, "Cuestiones de método en historia social. Las oligarquías urbanas en Castilla", en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Serie: Aragón en la Edad Media, Zaragoza, 2006, pp. 55-76, p. 69; Pilar PONCE LEIVA y Arrigo AMADORI, "Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005", *Chronica Nova*, 32, 2006, pp. 21-50, p. 41.

INTRODUCCIÓN

medio concreto donde se movieron. Sus historias son las historias de la gente “poco importante” o de “las clases subalternas”²⁹.

Una vez definido el grupo de los portugueses, hubo que estudiar sus respectivos campos de acción, espacios de influencia y vínculos, con el fin de conocer su participación real en la sociedad en la que se hallaron insertos. Lo primero que llamó la atención -en relación con lo planteado por la historiografía tradicional- fue que estos extranjeros lejos de conformar un colectivo cerrado sobre la base de su identidad nacional o religiosa, se hallaban plenamente integrados en el espacio limeño, como mercaderes, marineros, clérigos o artesanos, como integrantes de hermandades y cofradías, o como residentes en determinados barrios o parroquias, lo que llevó a plantear un estudio de esos grupos específicos o pequeños³⁰ - constituidos formalmente o no-, y de sus vínculos interpersonales³¹. Sólo conociendo la naturaleza y el contenido de esos vínculos en un área determinada era posible conocer también las redes sociales y económicas creadas en torno a un individuo.

El análisis de los vínculos interpersonales como modelo metodológico para el estudio de las dinámicas sociales “centra su atención en la formación, contenido e implicaciones que tienen para el individuo las relaciones de parentesco, amistad, patronazgo [...] que cultiva a lo largo de su vida”³². Si bien este modelo empezó a utilizarse por primera vez en los estudios sociológicos y antropológicos, a partir de los años 70 del siglo XX se hizo notar también su utilidad en la Historia, y en los estudios americanistas³³. Para el caso que nos ocupa, el análisis de los vínculos interpersonales ha permitido reconstruir, de modo aproximado -y gracias a la información aportada por los documentos notariales-, el entorno relacional de ciertos

²⁹ José ANDRÉS-GALLEGO, *Historia general de la gente poco importante. América y Europa hacia 1789*, Madrid, 1991, p. 9; Carlo GINZBURG, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, 1996, pp. 13-14.

³⁰ La aproximación a un grupo específico de la sociedad “tiene la ventaja de poder captar muchos fenómenos que a gran escala se nos perderían”. Alfredo ALVAR EZQUERRA, “Personas, interrelaciones y contextos. (Lecturas Anglonorteamericanas sobre grupos sociales)”, en José Manuel de BERNARDO ARES (ed.), *El Hispanismo Anglonorteamericano. Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI- XVIII)*, t.1, Córdoba, 2001, pp. 207-223, p. 207.

³¹ Para Alvar Ezquerra “un grupo es algo dinámico [...] algo más que individuos físicamente próximos; la interrelación es esencial”. *Ibidem*, p. 212.

³² Pilar PONCE LEIVA y Arrigo AMADORI, “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana...”, p. 18.

³³ *Ibidem*, p. 17.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

individuos analizados³⁴. Como consecuencia se obtuvo que el establecimiento de esos vínculos no necesariamente derivó en la creación de redes a mayor escala, con excepción de unos pocos casos. Que estos vínculos se dieron a muy diferentes niveles -desde el entorno familiar más próximo hasta las relaciones más bien económicas o socio-profesionales-, y con personas y grupos muy variados desde el punto de vista económico, social y étnico. La naturaleza, el contenido y el valor de esos vínculos variaron en función de la posición del individuo en la sociedad -no necesariamente señalada por la ocupación de un puesto de privilegio-, algunos de los cuales -gracias a la confianza inspirada en su entorno-, lograron concentrar un mayor número de relaciones y de elecciones. A partir de este análisis se pudo conocer no sólo los vínculos creados en Lima, sino también aquellos que les unían a la tierra de origen, probablemente menos frecuentes, pero que nunca se perdieron, como se evidenciará en la expresión de la última voluntad.

Este modelo -el del análisis de los vínculos interpersonales- ha supuesto para el presente trabajo el medio más útil -en función de los documentos- para el conocimiento de la comunidad portuguesa de Lima: sus espacios de actividad, sus relaciones, sus afectos. Por el contrario, el modelo de redes quedó reservado únicamente para el estudio de dos casos puntuales de redes de negocios creadas en torno al comercio de esclavos, lo cual evidencia que la constitución de redes, tanto en el proceso migratorio como en la organización de la actividad económica, no caracterizó al conjunto de la muestra analizada³⁵.

En cuanto a las fuentes documentales, en su mayoría proceden del Archivo General de la Nación de Lima, de la sección notarial y de Real Audiencia; otro porcentaje importante se encuentra en el Archivo General de Indias de Sevilla, de la sección de Contratación relacionada con los autos de bienes de difuntos

³⁴ Algunos portugueses del colectivo estudiado generaron un mayor número de documentos en lo notarial y causas civiles, lo cual ha permitido conocer mejor su realidad y sus relaciones interpersonales. No sucede así con todos los casos.

³⁵ Subrayamos una diferencia muy importante entre el caso que nos ocupa y otros estudios sobre los judeoconversos portugueses, tanto de Lima como de México o Cartagena, de quienes sí se conoce que crearon redes comerciales atlánticas. Muchos eran mercaderes de esclavos. Al respecto véase: María da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*; Antonio GARCÍA DE LEÓN, "La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII", en Antonio IBARRA y Guillermina del VALLE PAVÓN (coords.), *Redes Sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, 2007.

INTRODUCCIÓN

correspondientes a la Ciudad de los Reyes, y de Escribanía, en los procesos seguidos contra algunos portugueses. Por otro lado, el Archivo Arzobispal de Lima, donde se guardan algunos traslados de testamentos del siglo XVII y sobre todo expedientes matrimoniales; el Archivo Histórico Nacional de Madrid para la consulta de informaciones genealógicas de algunos individuos de la muestra de estudio; y el Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima, que conserva datos sobre los portugueses en su relación con el hospital de San Andrés, han complementado la base documental de este estudio. En el conjunto de los documentos analizados destacan por su número y riqueza informativa los testamentos (incluyendo codicilos y cartas poder para testar) y los autos de bienes de difuntos.

La documentación notarial representa para el tema de los portugueses en el Perú una alternativa frente a la inquisitorial, como lo anotábamos al comienzo de esta exposición. El mayor número de las historias que se conocen han partido de los procesos inquisitoriales, en consecuencia sus conclusiones servirían para explicar a un grupo determinado del colectivo luso -los judaizantes-, pero no al conjunto. Al tratarse de una fuente no contaminada por el problema religioso, la información recogida en los protocolos revela “la actividad normal de la sociedad, las ocupaciones y afanes de la vida ordinaria [...] las interioridades de la vida familiar”, que en cierto modo “lleen la existencia común de los hombres”³⁶. Estos actos al estar libres del carácter tendencioso de un tribunal, confieren una mayor credibilidad -o naturalidad- a su contenido. Por otro lado, la fuente notarial ha permitido constatar la importancia de la inmigración a Lima en el siglo XVII y la presencia más o menos estable de extranjeros y de portugueses en la misma ciudad³⁷. No todas las escrituras revelaban la naturaleza de los otorgantes, de ahí que nuestro propósito inicial -en la búsqueda de fuentes- se centrara en primer lugar en las cartas de dote, asientos de aprendiz, y sobre todo testamentos, con la seguridad de que estos documentos notariales nos pondrían al alcance de otros.

³⁶ Antonio EIRAS ROEL, “El protocolo notarial en la historia urbana”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *Historia y documentación notarial. El Madrid del siglo de oro. Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992*, Madrid, 1992, pp. 45-68, pp. 49-50.

³⁷ Jesús Bravo Lozano ha utilizado la fuente notarial para estudiar el poblamiento de Madrid de las últimas décadas del siglo XVII, centrandó su atención en los inmigrantes. Cfr. Jesús BRAVO LOZANO, “Autóctonos e inmigrados. El poblamiento de Madrid”, *Ibidem*, pp. 81-88.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La utilización del testamento como fuente para el estudio de las sociedades americanas y las de Europa moderna ha alcanzado una gran difusión en los últimos años. Al empleo clásico de esta fuente para conocer la evolución del sentimiento religioso, la historia de las mentalidades o la historia social³⁸, se han sumado otras posibilidades de uso, especialmente en el ámbito de los “estudios relacionales” o en la “reconstrucción de modelos familiares y pautas de comportamiento”³⁹. Si bien las publicaciones sobre las distintas regiones de la España moderna ponían su acento en las actitudes ante la muerte a partir del método cuantitativo⁴⁰, en América el testamento ha permitido un acercamiento al mundo indígena⁴¹, al estudio de las élites⁴² y al conocimiento de los distintos grupos de inmigrantes en el Nuevo Mundo⁴³, entre otros. Para el presente estudio el testamento representa una fuente de gran valor documental para conocer lo que fue la vida de un número significativo de portugueses en un tiempo y espacio determinados: cómo vivían, con quiénes se relacionaban, a qué se dedicaban; los espacios por donde transitaban, los afectos, sus creencias y la memoria de la patria chica. Quedaron, sin embargo, fuera del alcance de esta fuente otros aspectos relacionados sobre todo con el proceso migratorio: el testamento no dice la edad de los otorgantes ni la forma en que llegaron al Perú o si portaron licencia o no. Por otro lado, el testamento si bien informa del momento concreto en el que el testador se halla en Lima (por la data del documento), no especifica el tiempo que lleva viviendo en esta ciudad. Asimismo y al no ser una

³⁸ Philippe ARIÈS, *La muerte en Occidente*, Barcelona, 1982; Michel VOVELLE, *Ideología y mentalidades*, Barcelona, 1985; Pierre CHAUNU, *La mort à Paris. XVIe, XVIIe, XVIIIe siècles*, París, 1978; Baudilio BARREIRO MALLÓN, “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales”, *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. V, Santiago de Compostela, 1975, pp. 181-197.

³⁹ Pilar PONCE LEIVA, “Normas, prácticas y vínculos sociales en Quito a fines del siglo XVII: Una propuesta de método y fuentes”, en Begoña CAVA MESA (ed.), *América en la memoria: Conmemoraciones y Reencuentros*, t. II, Bilbao, 2013, pp. 517-526, p. 520.

⁴⁰ Al respecto, véase: Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, 2000, pp. 22-24.

⁴¹ Para una referencia de estos trabajos, véase: Pilar PONCE LEIVA, “‘Por el mucho amor que les he tenido...’. Sensibilidades y Dinámicas Sociales en Quito...”, p. 24.

⁴² Entre los estudios que se valieron de testamentos para una aproximación a las élites citamos especialmente dos, Pilar PONCE LEIVA, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, 1998, p. 18; Jesús TURISO SEBASTIÁN, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una élite de poder*, Valladolid, 2002, p. 15.

⁴³ Antonio GARCÍA-ABÁSULO, *La vida y la muerte en Indias. Cordobeses en América (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, 1992.

INTRODUCCIÓN

fuentes de información genealógica es imposible saber cuántos eran cristianos viejos o cristianos nuevos, o si hubo entre éstos alguno que judaizara. Por último, no se conservan todos los inventarios de bienes que nos hubieran dado una imagen más completa de la vida cultural y la posición económica de estos personajes. Está claro que hubo el recurso a otras fuentes, de las que destacamos especialmente los autos de bienes de difuntos.

La legislación indiana contempló la institución de bienes de difuntos para dotar de seguridad jurídica a los inmigrantes -tanto naturales como extranjeros- con respecto al destino de sus bienes, ante un eventual fallecimiento, se entiende, lejos de la tierra de origen⁴⁴. De la muestra analizada algunos habían casado en las Indias, por tanto los herederos forzosos se hallaban en estas tierras, pero hubo otros que tuvieron sus deudos en el Viejo Mundo, se trató por lo general de los solteros, los casados sin hijos legítimos o aquellos que habían viajado solos dejando la familia nuclear en la Península Ibérica. En esta situación procedía todo el trámite ante la Casa de la Contratación de Sevilla para el cobro de la herencia. La información resultante de estos procesos, que en ocasiones derivaba en un pleito entre el fiscal de Su Majestad y los herederos o sus representantes, es la que ha permitido aproximarnos al contexto familiar, motivaciones y circunstancias que rodearon el viaje a las Indias. Los autos incluyen, por lo general, testimonios e informaciones de los parientes cercanos y testigos, traslados de testamento, inventarios y almonedas de bienes, y en ocasiones, cartas de afecto, información toda ella útil para contextualizar la vida de estos individuos y reconstruir los vínculos con la patria chica. Al tratarse de un colectivo extranjero, el recurso frecuente del fiscal de Su Majestad fue cuestionar la presencia legal de los portugueses en el Perú y solicitar que los bienes procedentes de las Indias bajo el concepto de bienes de difuntos fueran aplicados a la Cámara del rey en un claro perjuicio de los herederos legítimos. Significa que la sospecha del paso a las

⁴⁴ Cfr. *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica de Rey Don Carlos II, 5ª ed., 4 t., Madrid, 1841, lib.IX, tít.XIV, leyes I-XXV, t.III, pp. 220-224; Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano*. Reproducción facsímil de la edición única de 1596, con estudio e índices de Alfonso García Gallo, Madrid, 1945, lib.I, Provisiones, cédulas, capítulos y ordenanzas sobre la administración de bienes de difuntos en las Indias, fols. 374-396. Para una aproximación histórica a esta institución, véase: José ENCISO CONTRERAS, *Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604)*, Zacatecas, 2000, pp. 43-84.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Indias sin licencia fue una constante en la vida de los portugueses que inmigraron y del que no se librarían -cara a las autoridades- ni aun después de muertos.

Finalmente, el trabajo se estructura en cuatro capítulos en función de los objetivos perseguidos y de las fuentes disponibles. Se parte en el primero de una presentación del marco legal vigente en relación con el tratamiento dado a los extranjeros en su viaje a las Indias, de las prohibiciones, pero también de los mecanismos legales utilizados por la Corona para aceptarlos y regularizarlos. El caso de los portugueses supuso para las autoridades indianas un asunto de particular interés por cuanto fueron los más numerosos de los extranjeros; sobre ellos pesó, más que sobre otro grupo, la sospecha de judaísmo; hábiles en el comercio despertaron el celo de los mercaderes naturales del reino; expertos en el arte de la navegación se hicieron -en determinados momentos- indispensables para cubrir las plazas de pilotos, maestros o marineros en las flotas españolas, es decir, hubo razones aparentes para que se desconfiara de ellos y se legislara, en este sentido, cada vez con mayor restricción y exigencia. No obstante, y como se ha advertido ya en otros estudios, la práctica distaba mucho de la teoría: de los portugueses estudiados, el mayor número había arribado sin licencia. Por otro lado, y a partir del análisis cualitativo de los casos conocidos se pretende -en este primer capítulo- un acercamiento a la causa de la emigración y a la forma en que pudo darse, al itinerario seguido por los viajeros lusos, a la participación de la familia y a las expectativas de los paisanos o parientes que se quedaron. Si bien el proceso migratorio respondió a un claro interés económico, hubo también circunstancias particulares o familiares que habrían impulsado este proceso.

Los capítulos II, III y IV intentan una “reconstrucción” de la vida social, económica y cultural -respectivamente- de la comunidad lusa de Lima entre 1570 y 1680, abordándose cada aspecto citado en función de cuatro cuestiones: integración y asimilación, vínculos y redes, identidad e identidades, y religiosidad. La primera supuso preguntarnos si los portugueses que se hallaron en Lima consiguieron integrarse en la ciudad, y bajo qué condiciones o estrategias. Si fue así, ¿llegaron a asimilarse plenamente? El análisis de algunos aspectos que muestran la intención de este colectivo de echar raíces en la nueva tierra -de los espacios físicos o sociales que ocuparon, de las instituciones españolas en las que se incorporaron, de las estrategias

INTRODUCCIÓN

matrimoniales, la práctica económica, su relación con las cofradías y si invirtieron en la compra de bienes inmuebles y de lugar de sepultura-, permite sostener que en su mayoría conformaron una población más o menos estable en la ciudad, es decir, que llegaron para quedarse de modo definitivo en ella. Este asunto resulta importante para conocer también las expectativas del colectivo luso, las posibilidades que ofrecía la ciudad de Lima y la actitud de los naturales del reino con respecto a este grupo extranjero.

La segunda cuestión aborda el problema de las redes. Este concepto estuvo muy asociado al colectivo luso judaizante, sobre todo para explicar el proceso migratorio y la práctica comercial a gran escala. De acuerdo con la historiografía tradicional el factor religioso habría justificado la constitución de redes, especialmente en el ámbito familiar y de paisanaje y alrededor de un negocio común, lo cual justificaba también la tesis de las relaciones endogámicas. En el caso que nos ocupa, como se explicará en el capítulo III, la referencia a redes en los negocios es muy escasa y las pocas que hemos podido localizar, en realidad dos, se identifican con el gran comercio de esclavos, que no fue lo más característico del colectivo estudiado. Por otro lado, el análisis de sus relaciones interpersonales con los distintos grupos étnicos de la ciudad, permite cuestionar el supuesto carácter endogámico de estos lusitanos.

La tercera cuestión, relativa a la identidad e identidades, refleja un problema que estuvo presente, en los siglos XVI y XVII, en la mentalidad de los vasallos de la Monarquía Hispánica acerca de su identidad “nacional” y de sus lealtades⁴⁵. Como se pondrá de manifiesto en toda la investigación los portugueses estudiados conservaron, en los distintos contextos en que tuvieron participación, la identidad de su patria de origen: nacieron portugueses, emigraron como tales -aun cuando algunos obtuvieran carta de naturaleza-, vivieron bajo el signo de su identidad, y murieron en un país lejano y extranjero, también como portugueses. No obstante, esta identidad no les llevó a constituirse en nación en el contexto del espacio limeño como sí sucedió en Madrid con los portugueses en torno a la cofradía de San Antonio o con

⁴⁵ Al respecto véase: Xavier GIL PUJOL, “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII”, en Antonio ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (ed.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, 2004, pp. 39-76.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

los navarros en Zaragoza alrededor de la parroquia de San Miguel⁴⁶. Los portugueses de Lima van a crear nuevos vínculos y sentido de pertenencia en su entorno inmediato: con el barrio o la parroquia donde viven, con la cofradía en la que se integran o con determinada iglesia donde desean ser enterrados. El capítulo II analiza los vínculos y afectos creados en Lima; mientras que el capítulo IV procura un estudio de la memoria de la patria chica a través de las últimas voluntades.

Por último, la cuestión religiosa ha sido un asunto central en los estudios sobre los portugueses en el Perú y ha influido de modo decisivo en la construcción de la imagen de este colectivo como converso o judaizante. El capítulo IV de este trabajo se centra de modo especial en el tema de la religiosidad, partiendo de la consideración de que los portugueses en el Perú no constituyeron un bloque homogéneo en cuanto a la práctica de su fe, hubo formas y manifestaciones distintas en sus creencias, es decir, que si bien hubo gente que vivió bajo el signo de la fe mosaica -y por ello procesados y penitenciados-, otros lo hicieron bajo la fe católica. El recurso al testamento para el conocimiento de la vida de los portugueses, objeto del presente estudio, ha conseguido sacar a la luz muchos nombres e historias que hasta este momento habían permanecido en el silencio. ¿Fueron cristianos nuevos auténticos o tal vez cristianos viejos? No podemos confirmarlo para todos los casos con absoluta certeza. El afán por dejar ordenadas las cosas que ocuparon su vida, la actitud ante la muerte, las palabras o gestos de afecto a su entorno o personas queridas, y la riqueza de las mandas pías, como muestra de desprendimiento y alto deseo de alcanzar la salvación del alma -desde el testamento-, les situaría entre los practicantes católicos. Resulta difícil no creer en la sinceridad de sus palabras e intenciones cara a la muerte. Por otro lado, el tema religioso, al parecer, no fue un problema que preocupara tanto a los portugueses comunes y corrientes, ni que condicionara su forma de relacionarse con los demás o su desenvolvimiento en la ciudad. Las páginas que siguen intentarán responder a algunas de estas cuestiones.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 40.

VIRREINATO DEL PERÚ: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR AUDIENCIAS¹.



¹ Fuente: Francisco MORALES PADRÓN, *Atlas histórico cultural de América*, t.II, Las Palmas de Gran Canaria, 1988, p. 410.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO:

LEGISLACIÓN Y PRÁCTICAS SOCIALES

La presencia de una importante colonia portuguesa en Lima entre 1570 y 1680, constatada a partir de la documentación notarial, suscita algunos interrogantes en relación a la situación legal de los portugueses en el Perú, puesto que de acuerdo con la legislación castellana ningún extranjero tenía derecho a viajar a las Indias y mucho menos tratar y contratar en ellas. Los datos aportados por los documentos notariales revelan, sin embargo, no sólo la presencia de portugueses sino que muchos de ellos se hallaban integrados social y económicamente en la capital virreinal; que todos los casos conocidos desarrollaban sus actividades de manera pública y no ocultamente, y que -aun siendo extranjeros- un buen número de ellos estuvo al servicio de la Monarquía Hispánica sirviendo en plazas de marinos o soldados. Se observa, en definitiva, una enorme distancia entre lo mandado o prohibido por la ley y la realidad descrita en los documentos.

Este primer capítulo se estructura en dos epígrafes. En el primero, se analizarán las principales disposiciones de la legislación indiana vigentes entre 1570 y 1680 tocantes a los extranjeros: de su prohibición para pasar a las Indias, pero también de los mecanismos contemplados por la propia Monarquía para legalizarlos. Para ello se ha contado con el recurso a dos cuerpos legislativos importantes como son el Cedulaario Indiano de 1596 y la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias de 1680, así como a la literatura jurídica producida en los siglos XVII y XVIII, de autores como Juan de Hevia Bolaños, José de Veitia Linage y Rafael Antúnez y Acevedo, para conocer el alcance e interpretación de tal legislación.

En el segundo epígrafe -referido a las prácticas sociales- se trazará el perfil general de los portugueses que se hallaron en Lima en el periodo estudiado, la

VASALLOS Y EXTRANJEROS

necesidad y motivaciones del viaje, las características de la emigración y su situación jurídica en la capital virreinal. ¿Cuántos fueron portadores de licencia para el viaje? ¿Cuántos se hallaron de forma ilegal? La documentación notarial no ofrece todas las respuestas a las preguntas planteadas, pero la información que procede de los autos de bienes de difuntos y las pocas declaraciones de los portugueses en los procesos ante la Real Audiencia de Lima o en la Casa de la Contratación de Sevilla permiten conocer algunos casos concretos. Su sola referencia -aunque no se puede generalizar para todo el conjunto- es un indicador de lo flexible que fue la ley al respecto y de las pocas dificultades que encontró este grupo extranjero en su paso al Perú.

1. LEGISLACIÓN: LA REALIDAD TEÓRICA

Desde el punto de vista jurídico, los portugueses fueron extranjeros en todos los territorios de la Monarquía Hispánica, incluyendo los ultramarinos que habían quedado incorporados a Castilla. Esta condición de extranjeros se mantuvo sin modificación a lo largo del siglo XVII, incluso durante los años de unión de reinos en que los portugueses habían pasado a ser vasallos de la Monarquía Hispánica. No obstante conviene decir que la actitud de las autoridades peninsulares se manifestó flexible en esta materia, y no sólo buscó acoger -o no molestar- a los extranjeros y portugueses en los territorios indianos, sino que, por otro lado, propuso diversos mecanismos para legalizar su situación -algunos se habían naturalizado, otros avecindado y probablemente la mayoría se halló en situación irregular-, que variará en función de las coyunturas económicas o políticas de cada momento, como se verá a continuación¹.

1.1. NATURALEZA, VECINDAD Y EXTRANJERÍA

Para comprender mejor la situación jurídica de los portugueses en Lima

¹ Para una síntesis de la legislación indiana -y de su evolución- relativa a los extranjeros, véase: Laudelino MORENO, "Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias", en *Colección de estudios históricos, jurídicos, pedagógicos y literarios*, homenaje a Rafael Altamira, Madrid, 1936, pp. 364-385; Richard KONETZKE, "Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial", *Revista Internacional de Sociología*, III, 11-12, 1945, pp. 269-299.

MARCO HISTÓRICO

interesa definir los conceptos de “natural”, “vecino” y “extranjero” de acuerdo con la legislación indiana y la literatura jurídica de los siglos XVII y XVIII. ¿Quiénes eran los naturales del reino, y por tanto no extranjeros, en las tierras de Castilla y de las Indias? De acuerdo con Juan de Hevia Bolaños era natural del reino “el nacido en el Reino e hijo de padre nacido en él, o que en él haya contraído domicilio, y demás de ello, vivido allí diez años, con que si el padre siendo nacido, y natural en el Reino, estando fuera de él, ocupado en servicio del Rey o por su mandado o de paso, y sin contraer el domicilio hubiere algún hijo, este tal sea habido por natural del Reino y esto se entienda en los hijos legítimos o naturales [...]”². Se entiende que la naturaleza de acuerdo con esta definición -vinculada al elemento sanguíneo y al territorial- estaba referida de modo especial a los nacidos en Castilla, pero cabe anotar que desde un principio, y en opinión de José de Veitia Linage y de Rafael Antúnez y Acevedo, aragoneses, catalanes o valencianos, fueron también tenidos por naturales³.

En relación con las personas habilitadas para el comercio en las Indias, Antúnez y Acevedo distingue tres tipos de naturaleza: de origen, por nacimiento en el reino y por privilegio⁴. Las dos primeras exigían que los padres y abuelos hubieran nacido también “en los reinos de Castilla, Aragón y Navarra”, por tanto, los descendientes de padres o abuelos nacidos fuera de los reinos mencionados fueron tenidos por extranjeros⁵. Esta disposición, sin embargo se modificó en 1620, cuando Felipe III por cédula de 14 de agosto de ese año declaró por naturales del reino

² Juan de HEVIA BOLAÑOS, *Labyrintho de comercio terrestre y naval donde breve y compendiosamente se trata de la mercadería y contratación de tierra y mar*, Lima, 1617, lib.I, cap.I, n.37, fol. 16.

³ José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Edición facsímil de la editada en Sevilla en 1672, Madrid, 1981, lib.I, cap.XXXI, n.2, pp. 237-238; Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*. Edición facsímil. Presentación y estudio preliminar de Antonio García-Baquero González, Madrid, 1981, parte V, art.I, p. 269.

⁴ Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, arts.II-IV, pp. 278-306. La naturaleza por privilegio será comentada en el próximo apartado.

⁵ Como se deduce de la cédula de 13-I-1596 que mandó que “con los nacidos y criados en estos reinos, hijos de padres extranjeros y que hubieren pasado a las Indias sin licencia, cuando mandáremos componer extranjeros se guarde lo mismo que estuviere ordenado con los que tuvieren naturalezas en ellos o licencias para contratar en las Indias”. En opinión de Antúnez y Acevedo, hasta ese año los nacidos en España de padres extranjeros “no se reputaban como verdaderamente naturales para pasar a las Indias”. Cfr. *Recopilación de leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, ley XV, t.IV, p. 14; Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.II, p. 281.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

asimismo a los nacidos en España de padres extranjeros⁶, realidad que se mantuvo vigente por lo menos hasta 1680, año de la Recopilación de las Leyes de Indias. En cuanto a los nacidos en América -de acuerdo con el mismo autor-, eran tenidos también por naturales “puesto que las dichas provincias desde su descubrimiento y conquista se agregaron con igual derecho a la Corona de Castilla”⁷. Concurrían en este caso las mismas calidades que con los nacidos en España. Al respecto conviene anotar que algunos portugueses que se hallaron en el Perú en el siglo XVII, legalmente estuvieron incluidos entre los naturales por nacimiento, es decir, que siendo hijos de padres portugueses habían nacido en España o en el Perú y como tal se comportaban -como naturales- y al amparo de la citada cédula del 14 de agosto de 1620. No obstante, a raíz del levantamiento de Portugal en 1640, su reconocimiento como “naturales del reino” fue puesto en duda como se evidencia en los dos casos que citamos: el primero corresponde a Simón Jorge de Mercado, hijo de portugueses, pero natural de Aldea del Obispo, de Ciudad Rodrigo de Castilla. En 1642 cuando se mandó el empadronamiento de todos los portugueses estantes en el corregimiento de Trujillo, las autoridades civiles le obligan a registrarse “por ser portugués” e incluso le fueron decomisadas sus armas. Este castellano debió presentar fe de bautismo e información de limpieza y honra de su linaje para “no ser comprendido entre los portugueses”. Situación análoga ocurrió en el corregimiento de Cajamarca con Manuel Matías Cardoso de 42 años de edad y natural del pueblo de Contumaza (Cajamarca). Éste era hijo legítimo de Juan Baptista Cardoso, natural de Faro en el Algarbe de Portugal y de María de Torres Calderón, natural de la ciudad de Chachapoyas (Perú). Al momento de efectuarse el registro de los portugueses en ese corregimiento, Matías Cardoso fue tomado por uno de ellos; por tal razón el 5 de diciembre de 1642 presentó una petición demandando su reconocimiento como natural del reino y no portugués. Dicha petición fue aceptada y se reconoció al susodicho por “criollo de esta provincia” y no natural del reino de Portugal. Los casos citados ejemplifican, por un lado la distancia que mediaba entre la ley escrita y su aplicación práctica, “justificado” en cierta forma por la coyuntura política del momento; y por otro, creemos -como Tamar Herzog- que mientras no se cuestionara

⁶ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, ley XXVII, t.IV, p. 15

⁷ Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.IV, p. 297.

MARCO HISTÓRICO

la naturaleza y vecindad de un individuo no hacían falta declaraciones formales, pero en cuanto se ponía en duda su lealtad e integración, entonces se hacía necesaria la presentación de dichas declaraciones formales⁸.

La vecindad, por otro lado, se presenta como una categoría de entre los naturales y como indicador de pertenencia a determinada ciudad, villa o lugar. Era vecino de acuerdo con la legislación indiana aquel que tuviera casa poblada y como tal podía elegir -o ser elegido- alcalde ordinario o regidores⁹. Con Felipe II se amplía el concepto de vecino al establecer en las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias de 1573, las condiciones para ser vecino: “se entiende por vecino al hijo o hija o hijos del nuevo poblador o sus parientes dentro o fuera del cuarto grado, teniendo sus casas y familias distintas y apartadas y siendo casados y teniendo cada uno casa de por sí”¹⁰. Se subraya en este concepto la vinculación con el lugar de residencia “teniendo casa” y “siendo cabeza de familia”, se incluye al nacido en las Indias, pero quedan -en principio- fuera de este concepto los extranjeros¹¹. De acuerdo con Tamar Herzog la exclusión de los europeos no españoles de la vecindad en cualquiera de las ciudades americanas, se debió probablemente a que este concepto -el de vecindad- se hallaba identificado con el de naturaleza, los europeos no españoles, por su condición de extranjeros, estaban entre los prohibidos de pasar y comerciar en las Indias¹². En realidad, hubo una clara distinción en la forma de alcanzar la vecindad o la naturaleza; a la vecindad se llegaba por domicilio continuado en los reinos de España -sea con reconocimiento

⁸ ARLL, Corregimiento, leg. 267, exp. 3138, Padrón de portugueses en el corregimiento de Trujillo, 1642, fol. 54r; ARC, Corregimiento, Causas Ordinarias, leg. 31, exp. 634, Padrón de portugueses en el corregimiento de Cajamarca, 1642, fol. 19r; Tamar HERZOG, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, 2006, p. 32, respectivamente.

⁹ Una cédula de 26-VI-1523 mandaba que la elección de regidores debían hacerla los vecinos. Otra de 21-IV-1554 reconocía únicamente a los vecinos el derecho a ser elegidos alcaldes o regidores, y agregaba “el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de indios se entienda ser vecino”. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IV, tít.X, leyes III y VI, t.II, pp. 114-115; y de la misma *Recopilación*, lib.V, tít.III, ley VIII, t.II, p. 177. Al parecer no hubo claridad respecto al concepto de vecino, pues una crónica de comienzos del siglo XVII entendía por vecino de Lima “sólo a los señores que tienen renta de indios [...] y no a otros ningunos, que a los demás que viven en la ciudad llaman habitantes”. Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 32.

¹⁰ *Transcripción de las ordenanzas de Descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*, dadas por Felipe II, el 13-VII-1573, en el Bosque de Segovia, según el original que se conserva en el AGI, Edición facsímil, Madrid, 1973, cap.93, pp. 70-71

¹¹ En el capítulo 28 de estas ordenanzas se mandó que “no se puedan encargar descubrimientos a extranjeros de nuestros reinos ni a personas prohibidas de pasar a las Indias”. *Ibidem*, pp. 28-30.

¹² Tamar HERZOG, *Vecinos y extranjeros...*, pp. 83-84, 93-95.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

formal o no-, mientras que la naturaleza se adquiriría únicamente por merced real. Así se evidencia en las peticiones de naturaleza tramitadas por los extranjeros en la Casa de la Contratación de Sevilla, en cuyo procedimiento el fiscal de Su Majestad defenderá en todos los casos que la residencia prolongada en los reinos de España permitía a los extranjeros adquirir vecindad “y no naturaleza que se requiere para poder tratar y contratar en las Indias [...] beneficio concedido a los naturales de estos reinos”¹³.

En la práctica, no fueron pocos los extranjeros que, con carta de vecindad o sin ella, consiguieron integrarse y avecindarse en las distintas ciudades de América, como sucedió con los portugueses de Lima, objeto del presente estudio. Los documentos notariales revelan que el 50,26% de los casos conocidos declaró ser residente en esta ciudad o en el puerto del Callao; el 21,99%, morador; el 13,61%, vecino morador y únicamente el 4,71% se identificó como vecino. Estas categorías aluden a una residencia prolongada en la ciudad, algunos con familia, lo cual sugiere que su comportamiento fue de vecinos. Sólo el 9,43% declararía ser “estante” en la ciudad o en el puerto del Callao, se trató, por lo general de marineros o tratantes que se hallaron de paso por razón de sus negocios. En los capítulos II, III y IV de esta investigación veremos que los portugueses de la muestra -con excepción de unos pocos que estuvieron de paso-, se hallaban totalmente integrados en la ciudad y pudieron acceder a todos los espacios públicos, instituciones y actividades económicas, reservados en teoría para los naturales del reino.

En lo que respecta a los extranjeros, una cédula dada por Felipe II del año 1596, declaraba por extranjeros de las Indias y de sus costas, puertos e islas adyacentes “a los que no fueren naturales de estos nuestros reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, y los de las islas de Mallorca y Menorca por ser de la Corona de Aragón” -y agregaba- “asimismo declaramos por extranjeros a los portugueses”¹⁴. Obsérvese que en ese año los portugueses eran vasallos del mismo monarca; aun así, su condición jurídica de extranjeros se mantuvo inalterable en todo el periodo estudiado. Por otro lado, anotamos que en determinadas cédulas -

¹³ Cfr. AGI, Contratación, 596B, “Naturalezas de extranjeros”, n.3. De portugueses, 1609-1753, Simón Lopes de Granada, ejecutoria de naturaleza, Madrid, 16-V-1587, los expedientes no están numerados.

¹⁴ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tit.XXVII, ley XXVIII, t.IV, p. 15.

MARCO HISTÓRICO

como la citada-, el colectivo extranjero que con mayor claridad se va a especificar del conjunto de los “no naturales del reino” fue el portugués¹⁵.

¿Qué causa llevó a los monarcas hispánicos a hacer tan específicas leyes para distinguir a los extranjeros de los naturales y, más aún, de entre los extranjeros a los portugueses? Hubo en este proceder un interés económico justificado: las Indias habían sido incorporadas a Castilla y era lógico que el derecho a pasar y comerciar con ellas quedara reservado a los naturales del reino, era por tanto necesario aclarar quién era tomado por natural y quién por extranjero, así como las calidades requeridas para ejercer ese derecho¹⁶. En cuanto a las especificaciones contra los portugueses conviene anotar que éstos eran tenidos por los mejores conocedores del mar, despertando más bien la desconfianza de sus pares hispánicos¹⁷. Portugal, por otro lado, tenía también posesiones en América, y éstas se hallaban próximas a las colonias españolas. Por último, hay que tener en cuenta la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica en 1580 y la concesión de la venta de esclavos a los portugueses -a través del régimen de asientos- en 1596, ya que todo ello va a contribuir a que se mirara con especial desconfianza a los lusitanos.

La legislación indiana, tanto en su expresión literal como en su interpretación, fue bastante clara en la consideración jurídica de los portugueses con respecto a los dominios hispánicos; es decir, que al no estar comprendidos éstos entre los naturales de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra, islas de Mallorca y Menorca, como lo establecía la cédula de 1596, se entendía que los portugueses eran,

¹⁵ Una cédula de 1540 mandaba que “ningún navío, maestre ni marinero ni otras personas portuguesas ni de otra nación extranjera” pueda pasar a las Indias; otra de 1566 prohibía el paso a América a “extranjeros y portugueses”; en 1571 se vuelve a hacer hincapié entre los prohibidos a “genoveses, portugueses y de otras naciones”. En el siglo XVII se va a mantener la misma tendencia: en 1621 Felipe IV mandaba a los gobernadores de Cartagena y de otros puertos “no dejen pasar a los portugueses y extranjeros de los puertos a la tierra adentro”, entre otras. Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano*. Reproducción facsímil de la edición única de 1596, con estudio e índices de Alfonso García Gallo, Madrid, 1945, lib.I, De las cédulas contra extranjeros correspondientes a los años 1540, 1566 y 1571, fols. 441-446; *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, ley V, t.IV, p. 12.

¹⁶ Antúnez y Acevedo lo funda en el derecho de gentes, por cuanto “la fundadora de la colonia había dado el ser a ésta, enviando a ella personas y manteniéndolas de todo en su establecimiento, era justo que aquella gozase el privilegio exclusivo de sus frutos, y de su comercio activo y pasivo”. Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, p. 267.

¹⁷ Una cédula de 28-I-1515 sobre los pilotos que se hubieren de recibir, mandaba a los jueces oficiales de Sevilla que no se reciba “ningún portugués [...] por muy sabio y avisado que sea en la arte de la navegación, sino sólo los naturales de estos reinos”. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fol. 457.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

para todos los efectos, extranjeros en las Indias españolas. Sin embargo, con la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica y durante los 60 años que duró esa unión, hubo cierta polémica en torno al tema, procedente sobre todo por parte de los nuevos vasallos que buscaron su reconocimiento como naturales. Al respecto citamos dos ejemplos, el primero de Jorge Fernandes de nación portugués y vecino de Sevilla, quien en la petición de carta de naturaleza para poder viajar a las Indias argumentó en 1582 que “aunque soy portugués de nación, soy criado en esta ciudad [de Sevilla] y los portugueses ya se pueden decir naturales, pues Portugal es de Su Majestad como lo es este reino de Castilla”. El mismo argumento se repetirá en la “Suplicación” de Lourenço de Mendonça, publicada en Madrid en 1630, en la que demandará para los portugueses que vivían en la América española, su consideración como naturales¹⁸.

La obra de Lourenço de Mendonça ha sido analizada por Pedro Cardim, quien la considera reflejo de una época marcada “por las apreciaciones y explicaciones entre varios miembros de la Monarquía española acerca de su estatuto en el seno de ese poliédrico conjunto político”. El debate en torno a la “españolidad” no fue -en su opinión- preocupación exclusiva de los vasallos portugueses, estuvo presente en todos los grupos nacionales de la Península Ibérica y en América -con el posicionamiento de los criollos frente a los peninsulares-, “en la primera, lo que estaba en juego era, sobre todo, el derecho a ocupar cargos públicos [...] u obtener beneficios eclesiásticos, mientras en América, la principal motivación [de los naturales y de los vasallos extranjeros] era comerciar y residir en el Nuevo Mundo”¹⁹.

¹⁸ Cfr. AGI, Contratación, 50A, “Naturalezas de extranjeros”, n.1, r.1: de portugueses, 1575-1666. Traslado de petición de vecindad de Jorge Fernandes ante el cabildo de Sevilla en el pleito con el fiscal, 1582; Lorenço de MENDOÇA, *Suplicación a su Majestad Católica del Rey nuestro señor, que Dios guarde. Ante sus Reales Consejos de Portugal y de las Indias, en defensa de los portugueses*, Madrid, 1630, respectivamente.

¹⁹ Pedro CARDIM, “De la nación a la lealtad al rey. Lourenço de Mendonça y el estatuto de los portugueses en la Monarquía española de la década de 1630”, en David GONZÁLEZ CRUZ (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: La visión del otro. Del Imperio español a la guerra de la Independencia*, Madrid, 2010, pp. 57-88, pp. 81-86. Para una aproximación al debate sobre las pertenencias y lealtades de los vasallos de Felipe IV en las décadas de 1630 y 1640, véase: Xavier GIL PUJOL, “Un rey, una fe, muchas naciones...”, pp. 67-68.

MARCO HISTÓRICO

1.2. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS EXTRANJEROS EN INDIAS

La política legislativa en relación con las Indias reservó desde un principio a los naturales del reino el derecho a pasar y comerciar con ellas, quedando por tanto excluidos los extranjeros. Por cédula de 27 de julio de 1592, reafirmada en los años de 1605, 1608 y 1616, se mandó “que ningún extranjero ni persona prohibida pueda tratar en las Indias ni pasar a ellas [...] si no estuviere habilitado con naturaleza y licencia nuestra”²⁰. De acuerdo con esta ley, los extranjeros habilitados debían usar caudales propios, y no el de otros de su misma nación, ni en forma particular ni en compañía, ni en poca ni en mucha cantidad, so pena de perdimiento de la mercadería que contratasen y de los demás bienes que tuvieren. En la misma pena incurrieron los extranjeros que estuvieren en las Indias y contrataren con los reinos de Castilla y Aragón sin licencia real, así como los naturales que en cabeza de extranjeros practicaren de forma ilegal dicho comercio²¹. De esta cédula se puede deducir, por un lado, que hubo -desde muy tempranas fechas y bajo ciertas condiciones- “extranjeros habilitados” que contaron con dispensa real para participar del prometedor comercio con las Indias; y por otro, que la continua transgresión de las leyes por parte de ciertos comerciantes extranjeros y de algunas autoridades, obligó a la Corona a ser reiterativa en determinadas disposiciones y a especificar, en otros casos, las situaciones particulares de incumplimiento que podían presentarse²².

La legislación disponía también que ningún comerciante extranjero que viajare a las Indias podía entrar tierra adentro del puerto donde llegare y por tanto, se le mandaba vender sus géneros de mercadería en el mismo puerto “trayendo lo procedido a estos reinos y casa de contratación conforme a lo dispuesto”; se buscaba evitar el fraude de los derechos de alcabala, pero también la infiltración de esta gente en el interior de las provincias²³. Tenían prohibido rescatar oro, plata o cochinilla en

²⁰ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, ley I, t.IV, p. 12.

²¹ *Ibidem*, leyes I y III, p. 12.

²² Ya en 1569 Felipe II había mandado al presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación que averiguasen “los extranjeros que cargaren para las Indias sin tener licencia y naturaleza” y que procedan contra ellos “como hubiere lugar de derecho”. Esta cédula, pero con otros términos y dirigida a las autoridades virreinales, se mandará cumplir en 1667 y en 1670. *Ibidem*, leyes II y XXXV, pp. 12 y 17, respectivamente.

²³ *Ibidem*, leyes IV y V, p. 12.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

tianguis, ferias o mercados, so pena de perder la mercadería que contrataren y la mitad de sus bienes²⁴. Tampoco podían vender mercaderías fiadas en los reinos de Castilla para ser pagados en las Indias, ni de las Indias llevar “ningún oro, plata, perlas ni demás cosas en cabeza de extranjeros ni consignado a ellos”, con la consiguiente pérdida de dichos bienes²⁵. El extranjero naturalizado, aunque tenía permitido cargar y registrar su mercadería para vender en las Indias, no podía “ser dueño ni maestro de nao ni tener otro algún puesto [...] ni voto activo ni pasivo en el Consulado”²⁶. Se advertía, en este sentido, a las autoridades de la Casa de la Contratación que en los despachos de flotas se pusiera especial cuidado en vigilar y averiguar los extranjeros que de forma ilegal “cargaren para las Indias”, ordenando proceder contra ellos conforme a ley²⁷.

Todas estas disposiciones evidencian que efectivamente el comercio con las Indias estuvo, teóricamente, reservado a los naturales del reino, de ahí que se cuidara celosamente dicha práctica excluyendo de él a los extranjeros, o admitiendo a aquellos que -bajo ciertas condiciones- contaran con dispensas reales²⁸. En la práctica, no serán pocos los portugueses y los extranjeros en general que participen, sin limitación alguna, de la actividad comercial en la América hispana; probablemente fue tal su presencia que rebasó la capacidad de las autoridades y entonces hubo que buscar alguna solución para admitirlos, parcial o totalmente, y legalizarlos; o simplemente porque los extranjeros resultaron necesarios a la Monarquía y entonces era importante acogerlos y “disimular con ellos”.

En cuanto a la navegación y al derecho de ocupar plazas de marinos, pilotos o maestros, la legislación indiana reservó, en un principio, ese derecho a los naturales del reino. Por cédula de 28 de enero de 1515 se dispuso que no se recibiese para piloto ningún portugués “aunque quisiesen venir a servirnos en esta Casa y negociación, por muy sabio y avisado que sea en la arte de la navegación, sino sólo

²⁴ *Ibidem*, ley VI, p. 13.

²⁵ *Ibidem*, ley XXX, p. 16.

²⁶ José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.I, cap.XXXI, n.2, p. 237.

²⁷ *Ibidem*, n.12, p. 242.

²⁸ Antúñez y Acevedo entiende que tantas y tan específicas leyes estuvieron orientadas a “excluir a los extranjeros de todo comercio activo y pasivo en sus colonias de las Indias” y agrega que los monarcas se empeñaron “en declarar todos los casos que, por no comprendidos literalmente en sus anteriores cédulas, pudieran creerse exceptuados del espíritu de las prohibiciones generales”. Rafael ANTÚÑEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.I, pp. 275 y 276.

MARCO HISTÓRICO

los naturales de estos reinos”²⁹. La especificación a los portugueses -en este caso- obedece a una consulta que los jueces oficiales de Sevilla habían planteado al soberano “sobre los pilotos y otras personas que se hubieren de recibir de los que hay e hubiere en el reino de Portugal”. Esta cuestión evidencia el conocimiento expreso que las autoridades hispanas poseían sobre la pericia náutica de los hombres de Portugal y de cuyo conocimiento se servirían más tarde. Otra cédula de 21 de mayo de 1534 mandó que los maestros que fueren en los navíos a Indias, habían de ser “marineros e naturales de estos nuestros reinos e señoríos de Castilla e personas suficientes y examinadas por nuestro piloto mayor”³⁰. En ese año se había planteado el problema de la pérdida de algunos navíos que iban a las Indias, a causa de la enfermedad o muerte del piloto y del poco conocimiento que ciertos maestros tenían de la navegación por no ser marineros³¹. En uno y otro caso se buscó asegurar la presencia de los naturales del reino en las plazas de marinos. Sobre este asunto se vuelve a legislar en 1553, 1609 y 1631: “que en las armadas y flotas de la Carrera de Indias no se admitan marineros extranjeros”³². No obstante, se ha podido comprobar que, desde muy tempranas fechas, empiezan a ser admitidos los extranjeros siempre que cumplieran ciertos requisitos, como se deduce de la cédula de 11 de diciembre de 1534 por la que se mandó que todos los extranjeros que quisieren ir a las Indias por maestros o pilotos “siendo casados en estos reinos e teniendo en ellos sus mujeres y moradas, y los solteros que tuviesen vecindad en ellos [...] y siendo hábiles y suficientes” podían pasar a las Indias. En 1547 fue confirmada esta cédula, pero se exigió del extranjero la presentación de testimonios signados de escribano público³³.

²⁹ Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fol. 457.

³⁰ Esta cédula de 1534 fue confirmada por otra de 7 de marzo de 1551, que imponía ciertas penas en caso de incumplimiento. *Ibidem*, fols. 458 y 460.

³¹ La empresa a las Indias requería en efecto de gente experta en la ciencia náutica para gobernar los navíos y con experiencia en el conocimiento de las rutas. La cédula de instrucciones expedida al primer piloto mayor Américo Vespucio, en agosto de 1508, revela la preocupación de la Monarquía por la formación de los pilotos en la Carrera de Indias. Éstos antes de ser admitidos como tales debían ser instruidos y examinados por el piloto mayor de turno, además de otras exigencias. Cfr. José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.II, cap.XII, pp. 147-155; Clarence H. HARING, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, 1939, pp. 371-372. Para una aproximación a los riesgos en la navegación oceánica y la regulación marítima al respecto, véase: Marta Milagros del VAS MINGO y Miguel LUQUE TALAVÁN, *El laberinto del comercio naval. La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano*, Valladolid, 2004.

³² *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXXV, ley XII, t.III, p. 317.

³³ La referencia de la cédula de 1534 dada en Madrid se inserta como antecedente de otra fechada en Monzón a 2-VIII-1547, ésta exigió información certificada de escribano público. Cfr. Diego de

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La apertura a los navegantes extranjeros halló su justificación en la escasez de pilotos y marineros españoles para las flotas; escasez que, en realidad, no era tanto por su número como por su falta de experiencia y conocimiento³⁴. Una cédula de 1572 dirigida al virrey Francisco de Toledo mandaba que, en caso excepcional, se contratara a pilotos o maestros extranjeros, siempre que pagaran una fianza y que no se les dejase volver a España sin licencia “porque como gente que sabe la navegación y costas y ríos de esas partes, se podrían juntar con corsarios y pasar a hacer el daño que suelen”³⁵. En 1590 se publicó otra por la que, en caso de necesidad, se autorizaba la contratación de marineros extranjeros católicos, especialmente italianos, excluyendo solamente a los ingleses³⁶. Ante la falta de pilotos y maestros examinados para la flota de Nueva España, en 1595 se mandó a los oficiales de Sevilla la contratación de marineros extranjeros, “con que no fuesen ingleses ni franceses ni de los rebeldes”³⁷. De acuerdo con la ley, la admisión de los navegantes extranjeros en la Carrera de Indias obedeció a una necesidad, pero aun así la Monarquía Hispánica impuso ciertos límites: no debían viajar en la misma nao dos extranjeros en los puestos de piloto y maestre; el número de marineros extranjeros por navío se limitó a 5 ó 6 y no más; los maestros y dueños de naos debían garantizar, con fianzas, el retorno a España de los marineros extranjeros que llevaran, y por disposición de 1 de mayo de 1551 se mandó que no se admitieran más extranjeros de los que hasta ese año habían sido autorizados³⁸. Por los términos de las cédulas se entiende que la Corona esperaba que esta situación -la de admitir a los extranjeros- tuviera un carácter temporal y que poco a poco los navíos se fueran

ENCINAS, *Cedulario Indiano*..., libro I, fol. 457.

³⁴ Para Clarence H. Haring, la ciencia de la navegación en España, a mediados del siglo XVI “apenas había adelantado respecto al grado alcanzado en tiempos de Colón”. Según el autor, el acervo profesional de un marino experto en el siglo XVI se reducía a elementos básicos de astronomía esférica y los tratados escritos por cosmógrafos españoles “empleaban aún el sistema astronómico de Tolomeo, y “aunque útiles y vertidos a lenguas extranjeras, no impulsaron la ciencia mucho más allá del punto alcanzado por los portugueses a fines del siglo XV”. Cfr. Clarence H. HARING, *Comercio y navegación*..., pp. 379-390.

³⁵ Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano*..., libro I, fol. 451.

³⁶ *Ibidem*, fol. 461.

³⁷ *Ibidem*, fols. 461-462. La exclusión de los naturales de Francia, Inglaterra y los de las provincias rebeldes de Holanda se debió a la situación de guerra en que se halló comprometida la Monarquía católica de Felipe II, agravada con la incursión de piratas y corsarios. Al respecto, véase: I. A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981; Clarence H. HARING, *Comercio y navegación*..., capítulo X “Corsarios Luteranos”, pp. 289-320.

³⁸ Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano*..., libro I, fols. 451 y 459.

MARCO HISTÓRICO

proveyendo de naturales del reino, sin embargo todavía en el siglo XVII se continuará contratando navegantes de otras naciones europeas³⁹.

¿Cuál fue la situación de los portugueses en este contexto? Legalmente, y como a los otros extranjeros, les estuvo prohibido ocupar plazas de marinos, pilotos o maestros en la Carrera de Indias, pero también como a aquellos les fue permitida su entrada siempre que estuvieran naturalizados. En 1561 el procurador fiscal del Consejo de Indias advertía al rey que en ese año “eran muchos los portugueses y extranjeros de estos reinos” los que se habían examinado como pilotos y maestros⁴⁰ y en la primera década del siglo XVII los portugueses llegaron a ocupar el segundo lugar en las flotas que zarpaban para América después de los naturales de Andalucía⁴¹, siendo la mayor parte procedentes de la zona del Algarbe⁴².

De acuerdo con Fernando Serrano Mangas, el Algarbe “era la región portuguesa que se hallaba más íntimamente ligada al mundo de la Carrera de Indias”, y la raya que separaba esta región con la zona de Andalucía fue bastante permeable; gentes de uno y otro lado lograron crear entre sí vínculos familiares y sentimentales muy profundos, hasta el punto de que “prácticamente nadie en el Algarve y al Este del Guadiana se hallaba exento de lazos de sangre con la otra comunidad”⁴³. Probablemente esta realidad y la proximidad geográfica con la costa oceánica

³⁹ En 1616, en una consulta al Consejo de Indias se planteó el problema “de la falta de marineros para las flotas y que convendría se publicase en Italia y en Portugal que serán admitidos sus naturales para la navegación”, a lo que el Consejo respondió: “Está bien lo que parece, entendiéndose que ha de ser el disimularse con esto con moderación y en ocasiones en que no se hallen marineros naturales, porque habiéndolos en el número necesario es justo que ellos sean preferidos [...] y previniendo que no queden en las Indias, sino que vuelvan acá, en las mismas flotas que fueren”. Cfr. AGI, Indiferente, 752, “Consultas Indiferente General”, Madrid, 15-X-1616, apud Antonia HEREDIA HERRERA (dir.), *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*, t.III (1610-1616), Sevilla, 1984, pp. 470-471. En estos mismos términos se publicó una cédula el 25-XII-1616, dispensando a los navegantes levantiscos para que sean admitidos en las armadas y flotas “con moderación”, siempre “que no se hallaren marineros naturales”. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tit.XXV, ley XIII, t.III, p. 317.

⁴⁰ Dicha información se recoge en la cédula de 31-VIII-1561 por la que Felipe II manda a los jueces oficiales de la Casa de la Contratación envíen relación de la forma en que se había procedido al respecto. Cfr. Diego de ENCINAS. *Cedulario Indiano...*, libro I, fols. 459-460.

⁴¹ AGI, Contratación, 1130-1156B, 1802 y 1804, Registros de ida a Tierra Firme, Nueva España y Santo Domingo, años: 1598-1610, apud Auke P. JACOBS, “Migraciones laborales entre España y América. La procedencia de marineros en la Carrera de Indias, 1598-1610”, *Revista de Indias*, LI, 193, 1991, pp. 523-543, p. 528. No nos ha sido posible consultar la documentación original citada por Jacobs.

⁴² En los años de 1598 a 1610, la presencia de algarbios representó más del 75% del total de los navegantes portugueses. Para Auke P. Jacobs, el Algarbe se constituyó -en cuanto al reclutamiento de marineros- en parte integral del mercado laboral necesario en la Carrera de las Indias. *Ibidem*, p. 531.

⁴³ Fernando SERRANO MANGAS, *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*, Badajoz, 2001, pp. 37-38.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

andaluza expliquen la presencia mayoritaria de los algarbios en la navegación hacia las Indias. Maria da Graça Mateus Ventura, al considerar esta situación, ha planteado que los naturales del Algarbe gozaron *de facto* de un estatuto particular, y aunque no estuviere señalado jurídicamente, era de público conocimiento la participación regular de los algarbios en la Carrera de Indias⁴⁴. Al parecer, hubo -por parte de las autoridades peninsulares- una tácita permisividad con este colectivo, aunque en ningún caso supuso su reconocimiento formal como naturales. Las dudas, sin embargo, existieron y no fueron pocos los algarbios que en determinados procesos ante la Casa de la Contratación de Sevilla pretendieran un tratamiento jurídico como a naturales del reino⁴⁵; de cualquier modo, en ningún caso alcanzaron tal reconocimiento. El bando de registro de portugueses que mandó publicar el virrey del Perú, conde de Salvatierra, con fecha 13 de enero de 1649 ordenó el empadronamiento de “todas las personas portuguesas de cualquier estado o condición que sean (aunque digan ser algaravios y haberse registrado otra vez) [...]”⁴⁶, esta declaración da por cerrada cualquier duda o discusión al respecto.

Con lo expuesto se advierte que la ley sobre la prohibición a los extranjeros de pasar a las Indias se mantuvo inalterable en sus términos a lo largo del periodo estudiado; lo que sí varió fue su aplicación, al admitir a algunos de naciones extranjeras, en función de las necesidades de la Monarquía y teniendo en cuenta las coyunturas política, económica o religiosa del momento. En teoría, no todos los extranjeros fueron admitidos, ya que hubo cierto recelo con los de las naciones enemigas y también con los que no fueran católicos, pero en la práctica no sólo ingresaron personas habilitadas, sino otros muchos y sin contar con las licencias para ello, situación que generó continuas reclamaciones por parte de las autoridades virreinales⁴⁷. Desde Madrid se intentaron algunas soluciones, que incluyeron no sólo

⁴⁴ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 66-67.

⁴⁵ Auke P. Jacobs cita un pleito seguido por la Casa de la Contratación contra cuatro portugueses por haberse alistado en 1604 en la nao “Nuestra Señora de la Candelaria” siendo portugueses, alegaron en su defensa no haber incurrido en delito porque “no somos portugueses sino del Algarve”, aun así se les condenó a 3.000 maravedís cada uno. Cfr. AGI, Contratación, 69B, n.2, r.1, “Autos de oficio”, 1604, apud Auke P. JACOBS, “Migraciones laborales entre España y América...”, p. 528. No nos ha sido posible consultar -de momento- el documento original del AGI.

⁴⁶ AGI, Lima, 53, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.21, lib.I, Carta del conde de Salvatierra, Lima, 13-I-1649, fol. 65r.

⁴⁷ El virrey del Perú, príncipe de Esquilache, advertía a Su Majestad, en 1619 de los inconvenientes que resultaban para la Real Hacienda y para los mercaderes naturales del reino “que en

MARCO HISTÓRICO

decretos de expulsión contra esta gente sino también la posibilidad de legalizarlos, una política que se situaba alternativamente entre la prohibición legal y la permisión práctica.

1.3. CAUCES LEGALES DE PERMISIÓN

La Corona española, si bien dictó leyes prohibitivas para los extranjeros en su relación con las Indias, estableció al mismo tiempo casos de excepción, proponiendo vías para aceptarlos como a naturales del reino o buscando regularizar su situación. Fueron tres las formas previstas de permisión: la carta real de naturalización, la licencia real y la composición⁴⁸. La carta de naturalización fue una merced real por la que se concedía a los extranjeros -bajo ciertos requisitos- el derecho de viajar a las Indias y comerciar con ellas. Este derecho alcanzó también a los extranjeros que se hallaban viviendo en las Indias de forma ilegal⁴⁹.

El procedimiento exigió, en 1562, que el extranjero tuviere una residencia igual o superior a los 10 años en España, con casa y bienes raíces y que estuviere casado con mujer natural del reino⁵⁰. Probablemente se derivaron algunos inconvenientes en la aplicación de esta disposición, porque con fecha 2 de octubre de 1608 fue expedida otra cédula declarando que para tratar y contratar en las Indias ningún extranjero fuera tenido por natural sino el que hubiere vivido en estos reinos o en las Indias 20 años continuos, reiterándose: “los diez de ellos con casa y bienes raíces, y estando casado con natural, o hija de extranjero nacida en estos reinos o en

las flotas de Tierra Firme hayan pasado muchos hijos de extranjeros a título de ser nacidos o naturalizados en España con gruesas cantidades de mercadería”. Cfr. AGI, Lima, 38, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, lib.IV, Carta del Príncipe de Esquilache a Su Majestad., Lima, 13-IV-1619, fols. 457-458.

⁴⁸ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, t.IV.

⁴⁹ Felipe II en una carta que escribió al gobernador de Tierra Firme, le indicaba cómo debía proceder con los extranjeros que estuvieren arraigados en esa provincia: “los extranjeros que están en estos reinos y han vivido en ellos diez años con casa y bienes de asiento y son casados en ellos con mujeres naturales de ellos, por naturales son habidos y tenidos [...] y los extranjeros que estuvieren en esta provincia sin licencia nuestra por diez años y más tiempo siendo casados y teniendo sus mujeres en ella, asimismo los tendréis por naturales [...]”, se consideró también por naturales a los extranjeros solteros que no fueren mercaderes, siempre que estuvieren vecindados, pero se excluyó únicamente a los mercaderes solteros, aunque tuvieren vecindad, éstos sí debían ser echados de las Indias. Cfr. Diego de ENCINAS. *Cedulario Indiano...*, Capítulo de carta inserto en cédula de 21-II-1562, libro I, fol. 449.

⁵⁰ Véase nota anterior.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

las Indias”. Las informaciones debían presentarse ante las audiencias de las provincias donde residieren los extranjeros -o ante los gobernadores o justicia superior si no hubiere audiencia- y con citación del fiscal. Los jueces daban su parecer al respecto y, finalmente, era el Consejo de Indias quien -con autorización de la Corona- emitía cédula de naturaleza con habilitación para tratar y contratar en las Indias⁵¹; esta habilitación, sin embargo, no fue plena y la misma ley fijó ciertas restricciones en cuanto al caudal y al tipo de mercadería con que debía tratar el extranjero. Una vez concedida la carta, el naturalizado disponía de 30 días para presentar inventario jurado de sus bienes, so pena de perder dicho privilegio; con ello se buscaba conocer “la hacienda que tenían cuando empezaron a contratar en las Indias”. A partir de 1618 el valor de los bienes fue fijado en 4.000 ducados propios o “adquiridos por vía de herencia, donación, compra o título oneroso”, acreditados mediante escritura auténtica⁵².

Los términos de estas disposiciones sugieren tres comentarios. El primero es que esta ley surgió para remediar una situación de hecho: en vez de mandar su expulsión como estaba previsto en la propia legislación, la Corona española ordenó la naturalización de aquellos que se hallaran arraigados, excluyendo únicamente a los mercaderes solteros. El segundo es que la naturaleza, como privilegio real, habilitaba para el comercio con las Indias, con lo cual el acceso a esta merced quedó reservado preferentemente a los mercaderes. En tercer lugar, y en relación con la declaración de hacienda y bienes raíces, con este procedimiento la Monarquía se aseguraba la admisión de gente útil desde el punto de vista económico y segura en sus vínculos con el reino.

De acuerdo con Antonio Domínguez Ortiz la naturalización, aunque abierta a todos los extranjeros, fue utilizada con preferencia por los vasallos no españoles de la Monarquía, siendo los flamencos y los portugueses los que obtuvieron, en el siglo XVII, el mayor número de naturalezas. Para el último cuarto del siglo XVI se

⁵¹ La cédula de 2-X-1608 fue confirmada por otras de 25-XII-1616 y de 22-IV-1645. Conviene anotar que con fecha 8 de octubre de 1608 se insistió en que las naturalezas debían ser despachadas por el Consejo de Indias “con expresa cláusula y condición de que los contenidos puedan tratar y contratar en las Indias”, no siendo así “no lo puedan hacer ni se consienta a ningún extranjero semejante contratación”. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, leyes XXXI y XXXIII, t.IV, pp.16-17.

⁵² *Ibidem*, leyes XXXI y XXXII, p. 16.

MARCO HISTÓRICO

naturalizó a 25 extranjeros; durante el reinado de Felipe III se concedieron 59 naturalezas y con Felipe IV, especialmente en los años de 1621 a 1645, se incrementó el número de solicitudes, otorgándose un total de 196 naturalezas⁵³. Este último periodo representó el punto álgido en la concesión de naturalizaciones, explicable, según Domínguez Ortiz, por la política del Conde-Duque, tendiente a aminorar la posición preeminente de los castellanos con respecto a los demás miembros de la Monarquía, pero también hay que tener en cuenta las necesidades económicas de la Corona que facilitó estas cartas a personas de gran solvencia a cambio de un pago o de un donativo; para el caso específico de los portugueses, no hay que olvidar la protección dada por el Conde-Duque a los cristianos nuevos, a quienes constituyó en “piezas fundamentales de su sistema económico”⁵⁴. Después de 1645 fueron concedidas menos naturalezas, pues desde ese año y hasta 1679 se cuentan únicamente 30 cartas⁵⁵.

El contenido de las peticiones y de las cartas de naturaleza dadas a los portugueses en el periodo estudiado, revela que sus términos diferían un poco de las exigencias de la ley, llegando a convertirse más bien en medios de negociación entre la Corona y los miembros de este colectivo. A los requisitos exigidos, algunos portugueses añadían otras condiciones, seguros de que con éstas alcanzarían su naturalización, como por ejemplo el declarar que eran vasallos del mismo monarca o el de haber prestado servicio militar o pecuniario a la Monarquía⁵⁶. Por otro lado, y por parte de la Corona, se observa una abierta disposición por la naturalización, llegando incluso a dispensar a los interesados cuando les faltaba determinado requisito, como el de no haber completado el tiempo de los 20 años de residencia

⁵³ Cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La concesión de ‘naturalezas para comerciar en Indias’ durante el siglo XVII”, *Revista de Indias*, XIX, 76, 1959, pp. 227-239, pp. 227-231. Para una aproximación a la concesión de naturalezas a los portugueses radicados en Sevilla, en los años de 1583-1645, véase: José Manuel DÍAZ BLANCO, “La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)”, en Felipe LORENZANA DE LA PUENTE y Francisco José MATEOS ASCACÍBAR (coords.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, 2007, pp. 91-104.

⁵⁴ Véase: Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La concesión de ‘naturalezas...’, pp. 230-231; Antonio Miguel BERNAL, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, 1993, pp. 227-228.

⁵⁵ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, Sevilla, 1996, pp. 163-164.

⁵⁶ Véanse los expedientes de Jorge Fernandes, 1582 y Hernando Lopes de Acosta, 1608, AGI, Contratación, 50A, “Naturalezas de extranjeros”, n.1, r.1: de portugueses, 1575-1666. Los folios de los expedientes no están numerados.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

exigidos por la ley, o en lo referente al monto mínimo de hacienda que debía ser declarado⁵⁷. Aun así, las cartas de naturaleza expedidas fueron escasas en comparación con el alto número de portugueses localizados en América, lo que ha llevado a plantear el posible carácter clandestino de dicha emigración.

La segunda forma legal para obtener el derecho de pasar a las Indias fue la licencia, previa presentación de información sobre su naturaleza, estado civil, señas y limpieza de sangre⁵⁸. Este requisito fue exigido tanto a los naturales del reino como a los extranjeros habilitados y debían portarla también las personas que viajaban a desempeñar funciones de gobierno: virreyes, oidores, gobernadores, ministros de guerra, etc. Fue una forma de controlar las calidades de los pasajeros y de conocer también las razones de ese viaje⁵⁹. En un principio, únicamente el rey daba dichas licencias, pero después el presidente y jueces de la Casa de Contratación de Sevilla tuvieron también esa facultad con respecto a determinada clase de personas, algunas forzosamente requirieron de habilitación real y hubo otras a quienes de ningún modo se les consideró aptas para pasar a las Indias⁶⁰. Diversas ordenanzas publicadas en el siglo XVI especificaron las condiciones y calidades de los viajeros. Se amparó la emigración de hombres casados llevando consigo a su mujer, la de mujeres casadas acompañadas de los hijos que iban a reunirse con el marido -teniendo éste el permiso correspondiente-, la de mercaderes y cargadores -o de sus factores- que llevaran licencia para ello y por un tiempo determinado, y la de individuos con ciertos oficios o profesiones mecánicas⁶¹. Por otro lado, requirieron de especial licencia real las mujeres solteras⁶², los clérigos y frailes, y frailes extranjeros aunque llevaran licencia

⁵⁷ En 1617 Felipe III otorgó carta de naturaleza a Francisco Jorge, dispensándole del requisito de poseer bienes raíces. Cfr. AGI, Contratación, 596B, "Naturalezas de extranjeros", n.3: de portugueses, 1609-1753, Expediente de Francisco Jorge, 1617, los folios no están numerados.

⁵⁸ Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, Cédula de 5-IV-1552, libro I, fol. 397.

⁵⁹ Cfr. Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.V, pp. 306 y 310; *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít. XXVI, ley XXVIII, t. IV, p. 5.

⁶⁰ Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.V, pp. 312-320.

⁶¹ Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fols. 400-401 y 410; *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVI, leyes XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, t.IV, p. 5. Para el caso específico de los mercaderes y cargadores, véase: José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.I, cap.XXIX, n.10, p. 213.

⁶² Por cédula de 8-II-1575, se mandó a los jueces oficiales de Sevilla que no dieran licencias sin orden real a mujeres solteras, pues muchas de las que habían pasado al Perú "causan inconvenientes". No obstante una cédula anterior de 13-XI-1550 había autorizado el paso de las mujeres al Perú, siempre que quisieren ir "a poblar y vivir y permanecer en ellas". Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fols. 401-402.

MARCO HISTÓRICO

de sus superiores⁶³; asimismo se ordenó que, entre otros, no pudiesen pasar a Indias esclavos -ni esclavas- blancos, negros, loros, ni mulatos, sin expresa licencia del rey presentada en la Casa de la Contratación⁶⁴. De los prohibidos a pasar se enumeró a los “moros, judíos, herejes, reconciliados y los nuevamente convertidos”, incluyendo a sus hijos, nietos y demás descendientes⁶⁵ y los gitanos⁶⁶. En cuanto a los extranjeros, éstos estuvieron entre los habilitados, especialmente los naturalizados, y aquellos que por razón de su oficio o profesión mecánica resultaban útiles en las Indias⁶⁷. De acuerdo con la información de licencias de pasajeros y de los libros de asientos de pasajeros que llevaba la Casa de la Contratación de Sevilla, la concesión de licencias a los no naturales del reino se entiende más como un privilegio real que como un derecho al que se podía llegar por la naturalización. Estos registros además de consignar los datos personales referentes a los pasajeros, describían brevemente la causa del viaje, las personas que les acompañaban -esposa, hijos o criados-el tiempo que debían permanecer en las Indias; y si correspondía, la fianza que garantizaba su retorno, entre otros. Se anotaba asimismo que tal merced les había sido concedida “no obstante ser extranjeros”⁶⁸.

⁶³ Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVI, ley XI, t.IV, p. 3; Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fol. 403.

⁶⁴ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVI, ley XVII, t.IV, p. 4.

⁶⁵ Un capítulo de instrucción dado a Nicolás de Obando en 1501, que fue por gobernador a Tierra Firme, mandó “no consentiréis ni daréis lugar que allá vayan moros ni judíos ni herejes ni reconciliados ni personas nuevamente convertidos a nuestra fe”. Esta prohibición se mantuvo en posteriores cédulas en las que se ordenó fueran echadas de las Indias todos los sospechosos en la fe, aunque tuvieran habilitación para el comercio. Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fols. 452-456; José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.I, cap.XXIX, n.1, 4-6, pp. 218-220; *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVI, ley XVI, t.IV, p. 4. Cabe anotar, sin embargo que la ordenanza 122 y la cédula de 15-IX-1522 mandaba que “ninguno nuevamente convertido a nuestra santa fe católica de moro o judío, ni sus hijos puedan pasar a las Indias sin expresa licencia nuestra”, lo cual indica que en ese año los cristianos nuevos no estuvieron del todo prohibidos para pasar a las Indias. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVI, ley XV, t.IV, p. 4.

⁶⁶ *Ibidem*, ley XX, p. 4.

⁶⁷ Por cédula de 18-V-1621 se mandó “que la expulsión de los extranjeros que residieren en las Indias no se entienda en cuanto a los que sirvieren oficios mecánicos [...] porque la principal causa consiste en purgar la República de personas que no convienen y conservar las que fueren útiles y necesarias”. *Ibidem*, ley X, p. 13.

⁶⁸ Como ejemplo de registro de un pasajero portugués que viajó al Perú con licencia citamos un caso. En 1555 don Simón Pereira, vecino y natural del puerto de Portugal, hijo de Fernando de Miranda y de doña Antonia de Silva “se despachó para Perú y Chile por cédula de Su Majestad, no obstante que sea portugués y por soltero en la nao de maestre Diego Martín”, llevó consigo varios criados. Cfr. AGI, Contratación, 5537, L.1, “Pasajeros a Indias”, 1553-1557, fol. 116r, apud Cristóbal BERMÚDEZ PLATA (dir.). *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, v.III (1539-1559), Sevilla, 1946, p. 205.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Al parecer hubo alta demanda en las peticiones de licencia y por motivos diversos, según se deduce de una consulta del Consejo de Indias en 1607 “muchos por buscar sus comodidades y otros por negocios y causas forzosas de tener allá padres hijos o parientes que los envían a llamar para favorecerlos y dejarles sus haciendas y otros a cobranzas y muchas mujeres a estar con sus maridos, y mercaderes que habiendo traído grandes partidas de dineros para emplear [desean] volver con ellas a aquellas partes”. De acuerdo con la misma información, habrían sido pocas las licencias que se concedieron en ese año, “sólo a aquellos que justifican sus causas con informaciones y recaudos tan bastantes que no se les puede ni debe negar”⁶⁹. Es posible que muchos se aventuraran a pasar sin licencia, de ahí que las leyes exigieran de las autoridades una máxima observancia y contemplaran a la vez severos castigos para quienes las infringieran: pena de muerte para capitanes, pilotos, maestros, contra maestros y otros oficiales de naos que llevasen pasajeros sin licencia, privación perpetua de oficios para generales y almirantes que incurrieran en la misma falta, y pagos de multa, azotes, destierro y prisión de galeras para los pasajeros que se hallaren en las Indias sin el correspondiente requisito⁷⁰. Se castigó también el fraude y la falsificación en la obtención de dichas licencias⁷¹. Todo ello no bastó, sin embargo, para frenar la ilegalidad en las Indias, aun entre aquellos que inicialmente habían pasado con licencia real; fue práctica común que ciertos individuos, y entre ellos los portugueses, rebasaran los términos de las licencias que les habían sido concedidas para un fin concreto y se quedaran residiendo en las Indias de forma ilegal⁷². Por otro lado, y en lo que atañe a los portugueses, las licencias para el

⁶⁹ AGI, Lima, 2, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Sobre despacho de las licencias para pasar a Indias, Madrid, 8-XI-1607.

⁷⁰ Cfr. José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.I, cap.XXIX, n.7, pp. 220-222.

⁷¹ Una cédula de 29-IV-1549 ratificada por otra de 1569, ordenaba a los jueces oficiales de Sevilla que no “consientan pasar a las Indias a ninguna persona que comprare licencia ni a los que las vendieren” y que procedan contra ellos. Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fol. 404. Un expediente conservado en el AGI refiere un pleito entre Bernardino Ortiz de Figueroa, fiscal de Su Majestad, con Domingo Pereira, natural de Lisboa, por haber comprado éste una cédula real falsa para pasar a Indias. El portugués fue condenado a cuatro años de destierro del reino, so pena de cumplirlos en las galeras sirviendo a remo y sin sueldo. Cfr. AGI, Escribanía, 1079A, n.5, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, 1617.

⁷² Hubo portugueses que pasaron por criados de autoridades y pocos años después se les encuentra en otra ciudad dedicándose al comercio. Al respecto citamos el caso de Benito de Morales quien en 1638 había pasado al Perú con licencia y por criado de Francisco Gonzáles de Mendoza cuando fue por corregidor de Saña, cuatro años después se le encontrará en Piura dedicado al

MARCO HISTÓRICO

comercio de negros y de otras mercaderías, en opinión de las autoridades indianas y peninsulares, eran la causa principal de los muchos inconvenientes y la puerta abierta para que gentes sin las calidades exigidas se adentraran en los territorios americanos⁷³.

La tercera vía de legalización fue la composición, dirigida a los extranjeros que habían pasado a las Indias, o se hallaban residiendo en ellas, sin la correspondiente licencia. En vez de mandar su expulsión o destierro, como estaba establecido por ley, la Corona española se avino a regularizarlos mediante el pago de cierta cantidad de dinero, que debía ser proporcional al caudal de cada individuo. La cédula de 13 de enero de 1596 recogida en la Recopilación de Leyes de 1680 reglamentó el procedimiento de estas composiciones⁷⁴. Se ordenaba actuar con moderación con los vasallos de la Monarquía, con los hijos de padres extranjeros nacidos y criados en España y que hubieren pasado a las Indias sin licencia, con los que tuvieran licencias para el comercio, aunque estuvieren en ese momento litigadas con el fiscal del Consejo y con los extranjeros naturalizados que habían inmigrado sin licencia o que se hallaren de asiento sin la debida autorización o permiso. Asimismo, y teniendo en cuenta las dificultades que podía haber para embarcar a los extranjeros pobres y volverlos a España, Felipe II ordenó a los comisarios que procedieran con ellos “con toda templanza y moderación posible, conforme a la posibilidad de cada uno”⁷⁵. Por otro lado, se mandó que se dispensara discretamente de la composición a los extranjeros que hubieren servido en los descubrimientos o en la pacificación y que estuvieren casados y con hijos y nietos, “aunque tengan la calidad de extranjería”. Quedaron exentos de composición los clérigos y las mujeres

comercio de achiote y rosarios. Cfr. ARP, Corregimiento, leg. 5, exp. 63, Padrón de portugueses en el corregimiento de Piura, 1642. Manifestación de Benito de Morales, Piura, 18-IX-1642, fol. 5v.

⁷³ Este problema fue tratado en varias ocasiones en el Consejo de Indias, véase: AGI, Indiferente, 2795, “Asientos de negros. Cartas, órdenes, etc.”, Madrid, 14-V-1611 y AGI, Indiferente, 756, “Consultas Indiferente General”, Madrid, 25-IX-1630, apud Antonia HEREDIA HERRERA (dir.), *op. cit.*, t.III (1610-1616) y V (1626-1630), Sevilla, 1984 y 1987, pp. 79 y 409, respectivamente.

⁷⁴ Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, leyes XIII-XVII, XXIII y XXIV, t.IV, pp. 14 y 15; Rafael ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.V, pp. 326-328.

⁷⁵ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXVII, leyes XIII, XV, XVII, XXIII y XIV, t.IV, pp. 14 y 15.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

extranjeras; además de los extranjeros encomenderos de indios “cuyas encomiendas se hubieren dado por grandes servicios o en casamiento”⁷⁶.

En 1598 se mandó que únicamente fueran admitidos a composición los extranjeros “arraigados y avecindados”, y de ninguna manera los recién llegados, los cuales debían más bien ser expulsados de las Indias de forma inmediata⁷⁷. Teóricamente, los extranjeros compuestos quedaron habilitados para residir y comerciar en las Indias, aunque este comercio -de acuerdo con la ley- debía efectuarse sólo en las provincias donde residieren y no en otra parte, de tal forma “que no puedan contratar en España, ni los del Perú en Nueva España, ni los de Nueva España en el Perú, ni Filipinas”, so pena de ser nuevamente comprendidos en la prohibición general de los extranjeros⁷⁸. Al parecer, y aun compuestos, los extranjeros no inspiraron total confianza al monarca de turno, pues en 1618 se ordenó que fueran retirados “tierra adentro” de lugares y puertos marítimos, y los virreyes y gobernadores debían informarse acerca de sus empleos, correspondencias y de las personas con las que contrataban, para que se sepa “si proceden como es justo o exceden de su obligación”⁷⁹.

Si bien la ordenanza más antigua sobre las composiciones, de acuerdo con la Recopilación de Leyes de Indias, corresponde a 1596⁸⁰, estudios realizados para el caso de Lima, Potosí y Quito demuestran que la primera cédula real que ordenaba dicha composición dató de 1591, aunque su aplicación se hiciera efectiva cuatro años más tarde, y en el caso de Cartagena de Indias, éstas se empezaron a cobrar a partir de 1593⁸¹. Los portugueses representaron, según estos estudios, el colectivo mayoritario en el cómputo general de los extranjeros compuestos⁸². La publicación

⁷⁶ *Ibidem*, leyes XIII, XVI y XXII, pp. 14 y 15.

⁷⁷ *Ibidem*, ley XVIII, p. 14.

⁷⁸ *Ibidem*, leyes XX, p. 14.

⁷⁹ *Ibidem*, ley XXI, p. 15.

⁸⁰ *Ibidem*, ley XIII, p. 14. Al respecto, Antúñez y Acevedo señala que antes de 1596 no ha encontrado “cédula ni orden alguna que haga mención de tales composiciones”, Cfr. Rafael ANTÚÑEZ Y ACEVEDO, *Memorias Históricas...*, parte V, art.V, p. 327.

⁸¹ Cfr. María de Encarnación RODRÍGUEZ VICENTE, “Los extranjeros en el reino del Perú”..., pp. 533-546; Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, “Extranjeros en la Audiencia de Quito...”, pp. 93-113; Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, pp. 147-184; María del Carmen BORREGO PLÀ, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*, Sevilla, 1983, p. 436.

⁸² En Lima y Potosí, de acuerdo con la composición de 1595, de 400 extranjeros, 117 fueron portugueses; en la Audiencia de Quito, de 1595 a 1603, tiempo de la composición, la presencia lusitana supuso un 84% sobre el total de los extranjeros de origen conocido, y en Cartagena de Indias,

MARCO HISTÓRICO

de la cédula de 1591 habría estado motivada por la necesidad de sustentar y conservar la Armada en el “mar océano”, según se deduce de su propio contenido, y se mandó que los pagos se efectuaran “siendo posible todo de contado y si no a muy buen plazo y con fianzas de toda seguridad”⁸³. Este mismo criterio regiría en el siglo XVII, y aunque fueron suspendidas en 1606⁸⁴, las composiciones se autorizaron nuevamente en 1610⁸⁵ y su vigencia se mantuvo aun en la segunda mitad de ese siglo, con la novedad de que después de 1640 los portugueses no serían -en teoría- admitidos a composición⁸⁶.

Finalmente conviene anotar que en el último tercio del siglo XVII y frente a la repetida problemática de la presencia ilegal de los extranjeros en Indias, por cédula de 26 de enero de 1674 fueron reproducidas y remitidas a las autoridades virreinales todas las anteriores ordenanzas en relación con la prohibición de los extranjeros,

para los años de 1593-1599, de 70 extranjeros, 58 tenían naturaleza portuguesa. Cfr. María de Encarnación RODRÍGUEZ VICENTE, “Los extranjeros en el reino del Perú”..., pp. 542-543; Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, “Extranjeros en la Audiencia de Quito...”, p. 97; María del Carmen BORREGO PLÀ, *Cartagena de Indias en el siglo XVI...*, pp. 437-438, respectivamente.

⁸³ AGI, Lima, 33, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, 1593-1599, n.30, lib.IV, fols. 86r-96v.

⁸⁴ Por real cédula de 28-X-1606 se mandó al virrey conde de Monterrey el cese de las composiciones, especialmente se prevenía contra “los naturales de las islas de Holanda y Zelanda y otros flamencos [...] por estar tan abierta la guerra con ellos”, se dispuso que los flamencos que no tuvieran las naturalezas exigidas, “sean echados de esas provincias sin excepción de personas”. Cfr. AGI, Lima, 35, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.31, lib.II, Ventosilla, 28-X-1606, fols. 49r-50v. Para el caso de Cartagena de Indias, y de acuerdo con Vila Vilar, las composiciones fueron suspendidas a partir del año 1600 y hasta 1630, probablemente a causa de “la serie de abusos a que dio lugar este primer permiso”. Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, p. 151.

⁸⁵ En 1610 el Consejo de Indias, teniendo en cuenta los informes de la Audiencia de Lima y del marqués de Montesclaros acerca del número de extranjeros que se hallaban en el Perú y los inconvenientes que había en echarlos, recomendó que no se haga novedad “con los que están ya compuestos casados y avecindados y que estos tales se queden” y mandó “admitan a composición a todos los que no estuvieren compuestos” procurando “extender lo más que sea posible el precio de la composición”, con la condición de que no residieran en puertos o lugares que se juzgaren por sospechosos, o que estuvieran, al menos 10 leguas tierra adentro. Cfr. AGI, Lima, 35, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.31, lib.II, Madrid, marzo de 1610, fols. 53r-53v. Para una aproximación a la política sobre los extranjeros durante el gobierno del virrey marqués de Montesclaros, véase: Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, 1997, pp. 265-268.

⁸⁶ En 1655 el virrey del Perú, conde de Alba de Liste, escribió a Su Majestad. exponiéndole ciertas dudas en relación con las composiciones, entre ellas “si en este título de extranjeros se han de entender los portugueses por estar todo aquel reino rebelde”. Al parecer una real cédula habría mandado, entre otros, no admitir a los portugueses a composición, pues así se entiende por otra carta del mismo virrey, fechada en Lima el 3-VII-1657, por la que da su parecer al respecto, inclinándose “a coger de ellos alguna cantidad considerable, pues se han de quedar en la tierra por ahora hasta que Vuestra Majestad mande lo que fuere servido”. Cfr. AGI, Lima, 59, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.4, Lima, 4-VI-1655, y n.19, Lima, 3-VII-1657, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

haciendo hincapié en que “los que no fueren de los arriba contenidos [de los que tenían licencia] si por darles licencia para que residan en estos reinos con calidad de que no traten, ni contraten con estos, se allanaren a hacer algún servicio para socorro de las necesidades presentes, se les podrá admitir con calidad de llevar confirmación mía, advirtiendo que esto no se ha de entender con aquellas personas cuya asistencia en las Indias se tuviere por perjudicial a la causa pública”⁸⁷. Las siempre necesitadas arcas reales habrían motivado esa especial tolerancia con los extranjeros, una constante que caracterizó todo el periodo que estudiamos.

2. LAS PRÁCTICAS: LA OTRA REALIDAD

La presencia de un número significativo de portugueses en Lima refleja esa doble política de la Corona que le llevó por un lado a prohibir el paso de los extranjeros a las Indias bajo severos castigos; y por otro, a tolerarlos y regularizarlos. Es importante destacar también el carácter clandestino que rodeó esta inmigración, pues de los casos conocidos el mayor número había ingresado sin la correspondiente licencia. La práctica -como ocurría en otros tantos espacios americanos- contradecía a menudo las exigentes disposiciones teóricas.

El presente epígrafe se divide en tres apartados. En el primero se buscará una aproximación al problema de la presencia lusa en Lima en relación con la población estimada de la ciudad, y nos aproximaremos también a la percepción del virrey marqués de Mancera sobre este colectivo en el contexto del levantamiento de Portugal. En el segundo, se estudiará el perfil general de la comunidad lusa que se halló en Lima en los años de 1570 a 1680: composición de la muestra de estudio, lugares de procedencia, estado civil y la diferenciación social, económica y cultural del conjunto. El tercer apartado estará destinado a explicar las características y posibles causas de la emigración con el fin de comprender en su conjunto la participación real de este colectivo en el dinamismo social y económico de Lima virreinal.

⁸⁷ AGI, Lima, 74, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú, vistos o resueltos en el Consejo de Indias”, Traslado de la real cédula de 26-I-1674, inserta en la respuesta al virrey de Perú, conde de Castelar, Lima, 15-VII-1676.

MARCO HISTÓRICO

2.1. LA COMUNIDAD LUSA DE LIMA

Cuantificar la presencia de portugueses en las Indias españolas es una tarea muy difícil de emprender, a causa de la limitación de las fuentes documentales y también por el carácter clandestino que suponemos asumió esta inmigración⁸⁸. Lo que sí parece poco discutible es que del conjunto de los extranjeros que se hallaron en los territorios ultramarinos españoles, los portugueses alcanzaron en los siglos XVI y XVII la cuota más alta⁸⁹. Esta realidad evidencia que la práctica distaba

⁸⁸ Como ejemplo de las dificultades relativas a las fuentes documentales citamos el carácter incompleto de las informaciones de licencias y asientos de pasajeros a Indias que llevaba la Casa de la Contratación de Sevilla, y la escasa correspondencia entre el número de los extranjeros localizados en la América española con el que figura en las relaciones oficiales de extranjeros, extranjeros naturalizados y compuestos. Habría que añadir los inconvenientes para localizar, en los distintos archivos regionales del Perú, los padrones de registro de portugueses que se mandaron realizar para todo el virreinato en el año de 1642, entre otros. Al respecto véase: Peter BOYD-BOWMAN, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispana. 1493-1519*, t.I, México, 1985, p. X; Auke P. JACOBS, *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*, Ámsterdam, Atlanta, 1995, pp. 16-17, 37, 46-47.

⁸⁹ Además de las publicaciones que hemos referido en el anterior epígrafe para los casos de Lima, Potosí, Quito y Cartagena de Indias, a partir de la información procedente de las composiciones, existen otros trabajos que subrayan también la presencia mayoritaria de los portugueses -dentro de la minoría extranjera- en determinadas ciudades americanas. En Tucumán del año 1607, de 122 extranjeros, 109 eran portugueses; en Buenos Aires, de acuerdo con el padrón de registro de 1643, cerca del 15% de la población fija era portuguesa o de la primera generación de los nacidos en dicha ciudad; en Cuenca de la Audiencia de Quito se cuentan en los años de unión de reinos, 52 portugueses; en Cartagena de Indias para el año de 1630, cuatro de cada cinco extranjeros eran portugueses; en Panamá -en 1607- vivían 53 extranjeros, de los cuales 31 eran portugueses; en la región del Caribe los portugueses también eran mayoría: en 1594 la Audiencia de Santo Domingo informaba al rey que más de la mitad de los habitantes de esa isla eran portugueses; en Puerto Rico, en 1606, y de acuerdo con el informe del gobernador Sancho Ochoa de Castro, los portugueses representaron la quinta parte de la población blanca de aquella isla; en el mismo año la colonia portuguesa en Venezuela supuso el 92% del total de los extranjeros, Cfr. Narciso BINAYÁN CARMONA, "El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607"..., pp. 207-239; R. de LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires...*, p. 86; Deborah L. TRUHAN y Jesús PANIAGUA PÉREZ, "Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca del Perú...", pp. 201-220; Enriqueta VILA VILAR, "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...", p. 155; Hermann KELLENBENZ, "Mercaderes extranjeros en América del sur a comienzos del siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII, 1971, pp. 377-403, p. 395; Henry H. KEITH, "New World interlopers: the Portuguese in the Spanish West Indies, from the Discovery to 1640", *The Americas*, XXV, 4, 1969, pp. 360-371; Bernard LAVALLÉ, "Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí...", pp. 125-141; Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, 3v. Para un estudio más descriptivo de la importancia de los portugueses, especialmente para las ciudades de Potosí y Buenos Aires, en los siglos XVI y XVII, véase: Lewis HANKE, "The Portuguese in Spanish America, with special reference to the villa Imperial de Potosí", *Revista de Historia de América*, 51, 1961, pp. 1-48. Otro aporte al estudio de la presencia lusa en la América hispana, lo constituye el breve ensayo de Robert RICARD, "Los portugueses en las Indias españolas"..., pp. 449-456. En México la situación no fue diferente a lo sucedido en el resto de las Indias: Antonio García de León ha explicado la participación activa de los portugueses -algunos cristianos nuevos- en las redes comerciales desde el puerto de Veracruz a Ámsterdam, subrayando su influencia en todas las áreas del comercio. Cfr. Antonio

VASALLOS Y EXTRANJEROS

mucho de las disposiciones legales que, como hemos visto, fijaba serias restricciones a los extranjeros, aun así éstos consiguieron establecerse en las distintas ciudades americanas, y de las que Lima representó para el colectivo luso uno de los principales destinos de interés.

En el año de 1642 el virrey del Perú, marqués de Mancera, en una carta dirigida a Su Majestad refiere que en ese año se hallaban en Lima y en el Callao “hasta quinientos portugueses”, y añadía “número muy considerable por el recelo que queda referido si tratasen de levantarse a título de libertad todas las demás colores y raleas de gentes”; aludía el virrey a la estrecha vinculación entre los portugueses y los negros esclavos del que podría derivarse -en su opinión- alguna rebelión. Asimismo informaba a Su Majestad que muchos se hallaban “ocupados en oficios de mar: pilotos, maestros y marineros y que otros son dueños de navíos, circunstancia que puede traer mayores daños”⁹⁰. Si bien los temores del virrey se explican en el contexto del levantamiento de Portugal de 1640, existe por otro lado, en los términos de aquella carta, la percepción por parte de la autoridad virreinal de que por esos años el número de los portugueses en las Indias era realmente alto⁹¹.

¿Cuán representativo fue el número de esos 500 portugueses en relación con la población de Lima de aquel entonces? No existen datos precisos de población para el siglo XVII. Los censos son escasos, algunos se conocen sólo por referencias y al parecer carecieron de rigor científico. Para Lima se cuentan hasta tres estimaciones de población ordenadas por la autoridad virreinal: la primera fue del año 1600, siendo virrey don Luis de Velasco, marqués de Salinas, de acuerdo con esta primera numeración, el total de habitantes de Lima se calculó en 14.262. La segunda se realizó durante el gobierno del virrey marqués de Montesclaros culminada en 1614, la población de Lima había aumentado, contándose esta vez 25.454 habitantes. Sobre este segundo censo conviene señalar que -como el anterior- su conocimiento nos viene por referencias indirectas, pues de él sólo se conserva el padrón de indios de 1613 y cuyo original custodia la Biblioteca Nacional de España. La última

GARCÍA DE LEÓN, “La malla inconclusa...”, pp. 41-83.

⁹⁰ AGI, Lima, 51, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.3, lib.III, Carta del virrey marqués de Mancera a Su Majestad, Lima, 23-VII-1642, fols. 96r-97v.

⁹¹ En la misma carta el marqués de Mancera escribía: “Desde que se supo en este reino la traición del duque de Braganza [...] he vivido con particular cuidado respecto del gran número de portugueses que hay en estos reinos”, *Ibidem*, fol. 96r.

MARCO HISTÓRICO

estimación y con la que prácticamente se cierra el siglo XVII, dándose inicio al XVIII fue el censo de 1700 “de todas las personas de ambos sexos, edades y calidades” que mandó realizar el virrey conde de la Monclova, con el fin de conocer “el número de gente hábil para tomar armas” y que se hallaban en Lima en ese momento. El resultado de este censo dio para dicha ciudad una población de 37.234 habitantes. Estos tres censos son al parecer los únicos oficiales que se mandaron realizar en el tiempo que nos ocupa; y de acuerdo con ellos la composición de la población censada se hallaba distribuida en españoles, negros, indios, mulatos y religiosos, sin incluir el rubro destinado a la población extranjera, probablemente porque algunos se hallaban ya naturalizados y fueron considerados entre los españoles, o porque simplemente los extranjeros conformaron su propio padrón en las continuas relaciones que se mandaron ejecutar con ocasión de las composiciones. La mayor población estuvo representada por el colectivo negro⁹².

Aparte de estas tres referencias se tienen noticias de los padrones parroquiales de 1636 que estimó para Lima un promedio de 27.394 habitantes⁹³. Si consideramos esta última información, tendríamos que los 500 portugueses, a los que aludía el virrey, representaron aproximadamente el 1,83% del total de dicha población. Estos datos, sin embargo, deben ser tomados como relativos pero no como absolutos para

⁹² Cfr. BNE, Mss 3032, Padrón de los indios que se hallaron en la Ciudad de los Reyes del Pirú, hecho en virtud de la comisión del virrey marqués de Montesclaros, por Miguel de Contreras, escribano de Su Majestad, 1613; BNE, Mss/3116, Numeración general de todas las personas de ambos sexos, edades y calidades que se ha hecho en esta ciudad de Lima, 1700; Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú. Méritos y excelencias de la Ciudad de los Reyes*, Lima, 1631, Discurso II, pp. 229-230; Mercurio Peruano, t.I, Lima, 1791, fols. 91-92; Noble David COOK, Introducción, en Mauro ESCOBAR GAMBOA, *Padrón de indios de Lima en 1613* [transcripción], Lima, 1968, pp. I-XIII; María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII, Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*, Sevilla, 1994, pp. 55-57; Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú...*, p. 41; María del Pilar PÉREZ CANTÓ, *Lima en el siglo XVIII*, Madrid, 1985, pp. 43-45. Otras aproximaciones demográficas para Lima de las primeras décadas del siglo XVII proceden de crónicas y descripciones del Perú, al respecto véanse las reediciones de Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, Madrid, 1894; Antonio VÁSQUEZ DE ESPINOZA, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, v.2, edición de Balbino Velasco Bayón, Madrid, 1992, p. 588; Bernabé COBO, *Historia de la fundación de Lima*, Lima, 1882, entre otras.

⁹³ De acuerdo con estos padrones y según carta del arzobispo Fernando Arias Ugarte al virrey conde de Chinchón, la ciudad de Lima contaba en ese año con 27.394 feligreses. Cfr. AGI, Lima,47, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, Lima, 20-IV-1636, n.1, lib.III, fol. 27r, apud José María SOTO RÁBANOS, Estudio introductorio, en Horacio SANTIAGO-OTERO y Antonio GARCÍA Y GARCÍA (coord.), *Sínodos de Lima de 1613 y 1636*, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, Madrid-Salamanca, 1987, pp. XVI-XXII. No nos ha sido posible -de momento- consultar el documento original del AGI.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

explicar esta realidad, pues ni existen censos de población exactos para el siglo XVII, ni se conservan registros o padrones de portugueses para el mismo periodo⁹⁴. Es probable que -aun siendo pocos- el número de los portugueses fuera percibido por las autoridades como alto, debido a la situación política del momento; al ser extranjeros y, desde 1640, potencialmente rebeldes, su presencia, seguramente, pasó a ser vista no sólo como extranjeros competidores en el comercio, sino además como un problema político que antes de ese año no existía⁹⁵. Nosotros tomaremos en cuenta el carácter cualitativo de la realidad y apreciaremos de modo referencial el contenido de la correspondencia oficial de las autoridades virreinales en relación con este tema.

2.2. PRESENTACIÓN DEL UNIVERSO CONSIDERADO

La muestra de estudio se compone de 196 portugueses que vivieron en Lima entre 1570 y 1680. De ese total, el 95,92% corresponde a individuos varones, pues únicamente contamos ocho mujeres que suponen el 4,08%; se trata pues de una inmigración mayoritariamente masculina⁹⁶. El momento álgido de su llegada al Perú fue sobre todo durante los años de unión de reinos, periodo en el que ingresó el 85,19% de los casos conocidos⁹⁷ (véase Gráfico nº 1). Por otro lado, y en cuanto a la

⁹⁴ A través de las cartas de virreyes se tiene conocimiento de que a consecuencia del levantamiento de Portugal se ordenó el empadronamiento de todos los portugueses que se hallaban en las Indias. De Lima se conoce la existencia de dos padrones: el primero del año 1642 durante el gobierno del virrey marqués de Mancera; el segundo de 1649, cuando era virrey del Perú el conde de Salvatierra. De ambos se sabe que llegaron a ejecutarse, pero ninguno ha llegado al presente. Cfr. AGI, Lima, 51, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.3, lib.III, Carta del virrey marqués de Mancera a Su Majestad, Lima, 23-VII-1642, fols. 96r-97v; AGI, Lima, 53, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.21, lib.I, Carta del virrey conde de Salvatierra a Su Majestad, Lima, 30-I-1649, fols. 64r-64v, respectivamente.

⁹⁵ De acuerdo con Rafael Valladares, el recelo y la desconfianza hacia los portugueses siempre estuvieron presentes, incluso antes de 1640; y aun con los portugueses exiliados en Madrid, que en opinión de los castellanos “nunca dejarían de ser rebeldes en potencia dignos de poco crédito y extrema vigilancia”, Cfr. Rafael VALLADARES, *Felipe IV y la Restauración de Portugal*, Málaga, 1994, pp. 186-189.

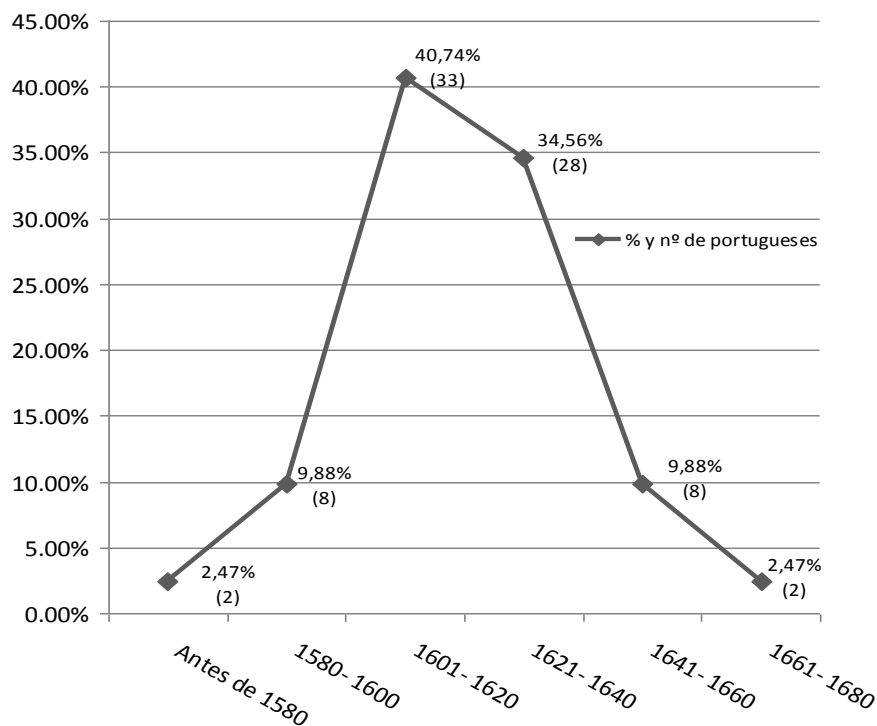
⁹⁶ Al respecto anotamos que la ausencia del rey en la ciudad de Lisboa durante los años de unión, llevó a los portugueses a imaginar esta ciudad como “sola, casi viuda”, este adjetivo se aplicó también para hacer referencia a Lisboa como una ciudad “viuda” por el alto número de sus mujeres solas, a causa de la emigración de sus cónyuges, algunos de los cuales habían partido al Nuevo Mundo y de los que muchos no retornarían. Esta información fue facilitada por Rafael Valladares en el IV Seminario de Investigación en Historia Moderna de América (SIHMA), Universidad Complutense de Madrid, 3-VI-2013, información que agradecemos. Al respecto véase: Fernando BOUZA, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 95-120.

⁹⁷ De 81 casos conocidos: 69 (85,19%) pasaron al Perú en los años de unión; 10 (12,34%) lo

MARCO HISTÓRICO

fecha en que les encontramos en Lima ya como residentes o como estantes, por la data de los instrumentos notariales se ha podido deducir que fueron también los años de unión ibérica los de mayor presencia de este colectivo en la Ciudad de los Reyes⁹⁸. Conformaron una población más o menos estable -como puede observarse en el Gráfico n° 2- el 60,49% de los casos que se conocen llevaba viviendo en Lima un tiempo superior a los 10 años, y otro porcentaje importante (23,46%), de seis a 10, lo que sugiere que Lima representó para este grupo el destino final de la emigración y donde muchos permanecerán hasta el final de sus días.

GRÁFICO N° 1: Momento de la llegada⁹⁹



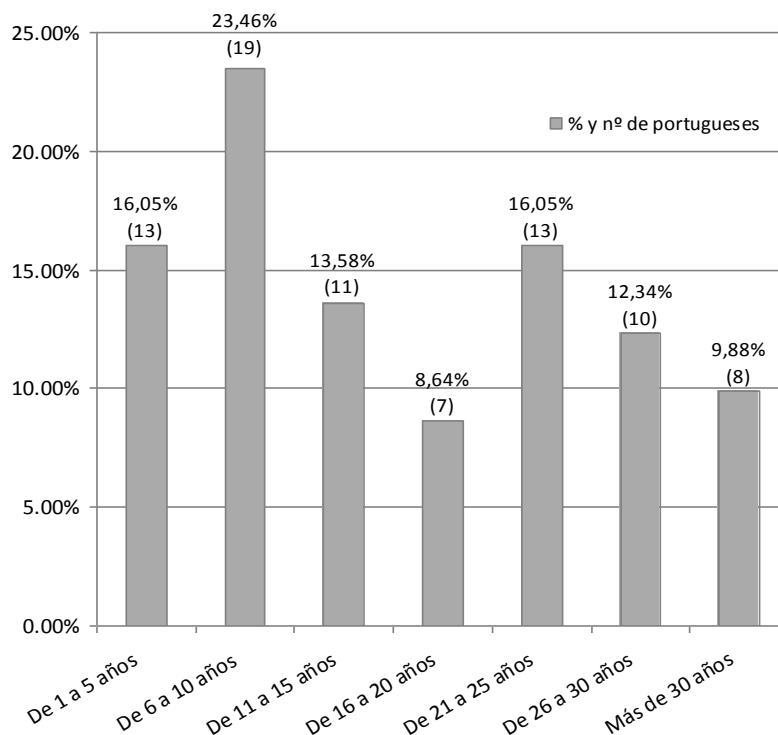
hicieron en años posteriores a 1640 y dos (2,47%), antes de 1580.

⁹⁸ Para los testamentos se ha considerado el año en que fueron dictados. Cuando existe más de uno para un mismo individuo se ha considerado la última referencia. De la misma forma se ha procedido con otros instrumentos notariales. El año es indicador del momento en que se hallan en Lima, pero no nos dice cuánto tiempo llevan viviendo en la ciudad. Para el tema que estudiamos el mayor porcentaje de los que se encontraron en Lima se situó en los años de 1621 a 1640.

⁹⁹ Elaboración propia con información obtenida de la fuente notarial, autos de bienes de difuntos y procesos contra portugueses de 81 casos conocidos.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

GRÁFICO N° 2: Años de residencia en Lima¹⁰⁰



Por su naturaleza procedían de regiones muy diversas de Portugal, citándose hasta 60 lugares distintos, de los cuales ocho resultaron ser los más representativos por cuanto de allí provino algo más del 50% de los inmigrantes lusos. En orden de importancia fueron: Lisboa, el Algarbe, Oporto, islas Azores, Braga, Guimaraes, Setúbal y Viana de Camiña (véase Gráfico n° 3). Todos ellos -incluyendo lógicamente las islas Azores- eran lugares próximos a la costa del Atlántico y probablemente algunas de aquellas ciudades, las más pobladas de Portugal en el siglo XVII¹⁰¹. De estas ciudades procedieron también los portugueses que llegaron a otras

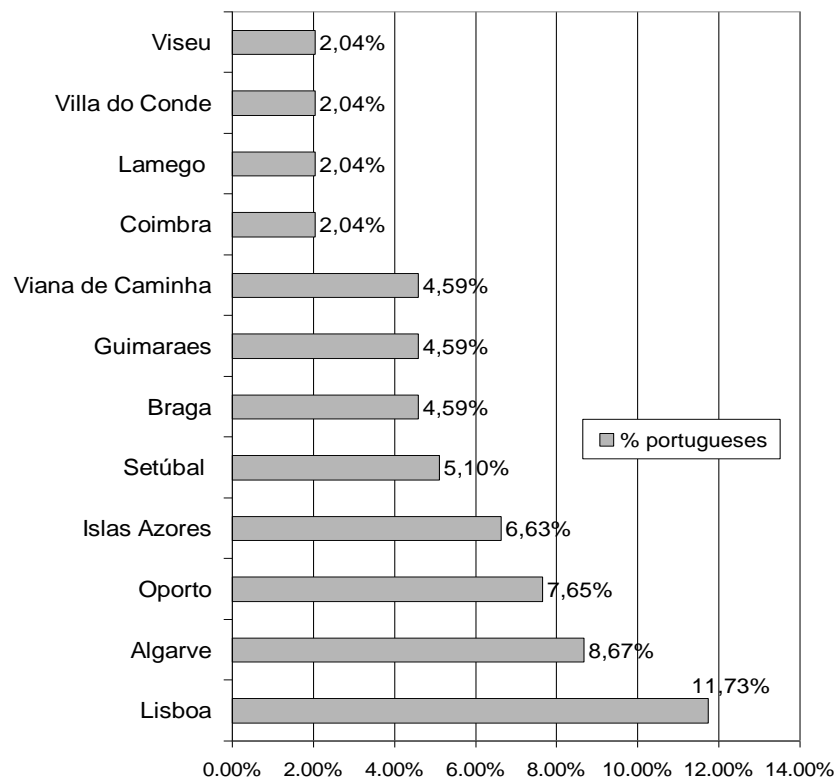
¹⁰⁰ Elaboración propia con información obtenida de la fuente notarial, autos de bienes de difuntos y procesos contra portugueses de 81 casos conocidos.

¹⁰¹ De acuerdo con António M. Hespanha, a partir de la corografía del padre Antonio Carvalho da Costa, elaborada probablemente a fines del siglo XVII, la población de Portugal se estimó en 1.850.000 habitantes, siendo las zonas más pobladas Lisboa y las comarcas de Viana, Lamego y Esgueira, con algo más de 100.000 habitantes por región; seguirían en importancia Viseu, Oporto y Guimaraes con alrededor de 90.000 habitantes en cada una de ellas, entre otras. António M. ESPANHA, *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, 1989, pp. 62-76. Por otro lado, las mayores concentraciones de población -según Rafael Valladares- se daban en las zonas próximas a la costa (Lisboa, Oporto, Coimbra); y las menores, en el interior del país, sobre todo en el sur (Alentejo, Algarbe). La prosperidad del comercio europeo y colonial habría

MARCO HISTÓRICO

partes de América en el mismo tiempo¹⁰², con lo cual se observa la existencia de un núcleo geográfico específico representado principalmente por Lisboa, Oporto, islas Azores y el Algarve -con más o menos variación-, que aportó el mayor número de sus naturales al nuevo continente.

GRÁFICO N° 3: Principales lugares de procedencia¹⁰³



orientado esta división. Rafael Valladares, *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580-1668*, Madrid, 2000, p. 16.

¹⁰² De acuerdo con el padrón de extranjeros de 1607, en Tucumán el 77% de los portugueses procedía de las regiones de Oporto, Lisboa e islas Azores; en Buenos Aires, según el padrón de 1643, el de vecinos de 1664, expedientes matrimoniales y los acuerdos del cabildo del siglo XVII, el mayor número de los inmigrantes portugueses (59,74%) provino de Oporto, Viana, Lisboa e islas Azores; otros, de Viana de Caminha y el Algarve; en Cartagena de 1630, el 52,04% de los lusos venía de Lisboa, el Algarve, Oporto e islas Azores; en Cuenca de la Audiencia de Quito, el 40% de los casos conocidos fueron originarios del Algarve y de las islas Azores, entre otros. Cfr. Narciso BINAYÁN CARMONA, “El padrón de extranjeros del Tucumán...”, p. 219; R. de LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires...*, pp. 113-174; Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, pp. 178-183; Deborah L. TRUHAN y Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca del Perú...”, pp. 202-203, respectivamente.

¹⁰³ Elaboración propia con datos obtenidos de la fuente notarial, autos de bienes de difuntos y procesos contra portugueses de 196 casos, que representan el total de la muestra analizada. En el Apéndice n° 1 se ofrece el cuadro completo de los lugares de procedencia.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Si bien compartieron entre sí ciertos elementos comunes como el pertenecer a una misma naturaleza, ser jurídicamente extranjeros en la América española o coincidir sincrónicamente en la misma ciudad, los portugueses de nuestra muestra constituyeron un grupo heterogéneo que se evidencia en su diferenciación social, económica y cultural. En relación a su status social, contamos con un caballero del hábito de Cristo, dos familiares del Santo Oficio de Lima -y otros dos pretendientes a la misma familiatura-, un pulpero “de color pardo libre” y una “criolla negra de Lisboa”. Estas tres realidades -caballero, familiares o pretendientes del Santo Oficio, y portugueses con rasgos étnicos africanos-, aunque no son representativos para el conjunto, reflejan la diversidad social de algunos y la consideración que podrían esperar de los otros: criollos y peninsulares, especialmente. El ser caballero implicaba una posición privilegiada, sobre todo si se trataba de una merced real como fue el caso que tenemos recogido. La familiatura del Santo Oficio, por su parte, fue considerada en Castilla como de un “valor social preeminente” porque no sólo admitía a gente de reputación social y buena conducta, sino que exigía la información genealógica de limpieza de sangre. Cabe anotar, sin embargo, que en el Perú hubo denuncias de los visitadores “de haberse atribuido las familiaturas a personas sin información previa suficiente y en algunos casos a personas sospechosas de, o claramente con, sangre judía”. No está probado del todo por la escasez de fuentes, pero es verdad que algunas familiaturas recayeron en personas que habían sido acusadas de judaizar, aunque finalmente absueltas. Por otro lado, y a diferencia de los caballeros o familiares del Santo Oficio que podrían haber ostentado alguna posición de privilegio, los portugueses con rasgos étnicos africanos -en opinión de Serrano Mangas- corrían el riesgo de ser apartados por los naturales de Castilla, a causa de haber “perdido la pureza de la raza blanca”¹⁰⁴.

Desde el punto de vista económico participaron en muy diversas actividades, siendo las más importantes el comercio, la navegación y la actividad artesanal, que atrajo al 74,21% de los casos conocidos. Encontramos en este colectivo, mercaderes

¹⁰⁴ Cfr. Gonzalo CERRILLO CRUZ, “Aproximación al estatuto jurídico de los familiares de la Inquisición española”, *Manuscrits: Revista d’història moderna*, 17, 1999, pp. 141-158; Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América*, v.II, Madrid, 1993, p. 858; Fernando SERRANO MANGAS, *La encrucijada portuguesa...*, pp. 91-92.

MARCO HISTÓRICO

de grueso monto que traficaron con vino, textiles importados de Europa y esclavos a gran escala, pero junto con ellos otros de mediano caudal y los pulperos, quienes expendían en tiendas, bodegas y pulperías, diversos géneros de mercadería al menudeo¹⁰⁵. Entre los navegantes, junto a capitanes, pilotos y dueños de navíos, se hallaron los marineros y calafates. Frente a los propietarios y arrendatarios de chácaras se situaron los mayordomos y criados. También en la práctica del oficio artesanal se observa esta diferenciación, se mencionan en los documentos un promedio de 14 oficios mecánicos en los que se hallaban integrados los portugueses como aprendices, oficiales o maestros.

Es importante, por otro lado, destacar el factor relativo a la educación como mecanismo de diferenciación social: contamos con cinco licenciados y un bachiller entre los clérigos seculares, además de un bachiller cirujano. Más allá de estos datos, no conocemos cuál fue el porcentaje de los portugueses que supo leer y escribir -al parecer los libros fueron escasos entre los bienes de este colectivo-; lo que sí sabemos es que la mayoría supo firmar en el testamento (58,33%), frente a los que no lo hicieron por no saber (29,76%) o por la gravedad de la enfermedad (11,90%). Al respecto anotamos que en determinadas investigaciones la firma de las actas notariales ha sido considerada como “indicio de nivel cultural” y, utilizada para explicar la cultura popular y el grado de alfabetización de un colectivo¹⁰⁶, no

¹⁰⁵ El concepto de mercader en la Carrera de Indias, según Veitia Linage, estuvo asociado al de cargador, que era la persona que embarcaba para las Indias diversos tipos de mercaderías organizadas en “fardos o cajones aforrados”. Al parecer para este autor no hubo diferencia entre “mercader” y “comerciante”, pues cuando refiere las calidades de las personas “capaces de votar en la elección de prior y cónsules”, indica que sólo podían participar de ella los mercaderes y comerciantes “los que cargan y venden por grueso”, los “negociadores” y no “los que estándose en sus casas y tiendas venden por menudo”. Para Antonio Miguel Bernal “bajo el nombre de mercader se englobarían grupos económicos diferenciados: desde pequeños comerciantes, con tienda abierta, y maestros artesanos a importadores y exportadores internacionales, así como a las compañías de comercio que operaban en el tráfico colonial”. Cfr. José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.I, cap.XVII, n.28 y cap.XVIII, n.3, pp. 108 y 118; Antonio Miguel BERNAL, *La financiación de la Carrera de Indias...*, p. 45. En la documentación notarial se utiliza el concepto de mercader en el sentido planteado por Bernal, es decir, para referirse tanto al que trata con gran caudal como al mediano comerciante y en ocasiones se hacen ciertas especificaciones como “mercader de negros”, “mercader en la calle de las Mantas” o “mercader de cajón”. Otros nombres utilizados -para el comercio menor- fueron: pulpero, bodeguero, tratante y mercachifle. En esta investigación emplearemos los conceptos de mercader o comerciante para referirnos al trato de mediano y grueso caudal; y pulpero, para cuando hagamos referencia al comercio practicado a través de tiendas de pulpería.

¹⁰⁶ Un trabajo al respecto es el de Claude LARQUIE, “Aspectos de la sociedad madrileña del siglo XVII. Los grupos marginados”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *Historia y documentación notarial. El Madrid del siglo de oro. Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992*, Madrid,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

obstante, creemos que mientras no se cuente con otros elementos como el grado de formación profesional, la constancia de libros que hayan sido leídos por sus propietarios, o el testimonio de cartas escritas o leídas por los personajes que se pretende analizar, la relación entre la firma y el grado de alfabetización no pasará de ser una conjetura¹⁰⁷.

En cuanto al estado civil -tal y como se observa en el Cuadro nº 1-, el número de los solteros -incluyendo los solteros con hijo natural y los dedicados a la vida consagrada-, supera al de los casados y los viudos en tan sólo 2,12 puntos porcentuales, lo que significa que el matrimonio fue un estado muy bien apreciado por este colectivo. Probablemente el “casar y velar” con natural del reino supuso para muchos el lograr una mayor integración en la nueva tierra: el 82,19% había casado en el Perú, en otras partes de las Indias o en España, mientras que el 17,81% lo había hecho en Portugal (véase Gráfico nº 4). Esta tendencia se observa también para el caso de los viudos: de los 19 que conocemos, 13 habían casado en los territorios indianos.

CUADRO Nº 1: Estado Civil¹⁰⁸

Estado civil	Nº de portugueses	Porcentaje
Soltero ¹⁰⁹	96	51,06%
Casado	73	38,83%
Viudo	19	10,11%
Total	188	100%

1992, pp. 91-103, pp. 93-96.

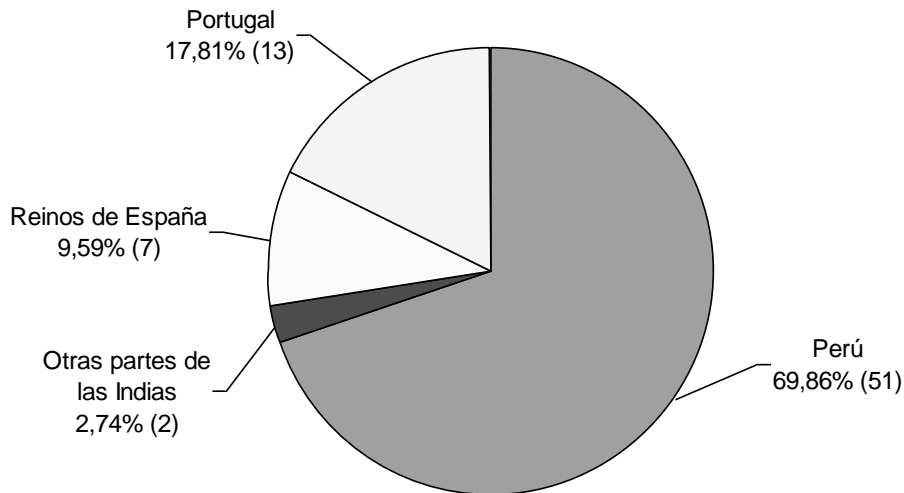
¹⁰⁷ Para una aproximación al tema a partir de los libros en los inventarios de bienes, véase: Carlos Alberto GONZÁLES SÁNCHEZ, *Los mundos del libro: medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1999, pp. 153-161.

¹⁰⁸ Elaboración propia con datos obtenidos de la fuente notarial, autos de bienes de difuntos y procesos contra portugueses de 188 casos conocidos.

¹⁰⁹ Se incluyen los solteros con hijo natural (16) y los dedicados a la vida consagrada (10).

MARCO HISTÓRICO

GRÁFICO N° 4: Lugar donde casan¹¹⁰



Finalmente, respecto a la cuestión religiosa conviene anotar que el habitual recurso a las fuentes inquisitoriales, de donde han partido el mayor número de estudios sobre los portugueses en las Indias, ha llevado a asociar el carácter de converso o de judaizante al conjunto de la comunidad lusa en el Perú; los argumentos planteados requieren, sin embargo, de un mayor análisis. Es verdad, y ha sido suficientemente probado, que un buen número de los judaizantes procesados por el tribunal limeño era de origen portugués¹¹¹, pero de ahí a pretender generalizar dicho adjetivo -el de judaizante- a todo el grupo es un poco arriesgado. ¿Cuáles han sido esos argumentos? Se ha planteado en primer lugar que los portugueses que llegaron al Perú procedían especialmente de las regiones con mayor concentración de judíos y conversos¹¹²; un segundo argumento está relacionado con el supuesto carácter

¹¹⁰ Elaboración propia con datos obtenidos del propio testamento, cartas de dote y expedientes matrimoniales de 73 casos conocidos.

¹¹¹ De los 63 judaizantes penitenciados en el auto de fe de 1639, 46 eran portugueses (73,02%); 12 habían nacido en los reinos de España o en las Indias, pero de ascendencia portuguesa (19,05%), y únicamente cinco tenían origen español. De los siete absueltos, tres fueron portugueses. José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, t.II, Santiago de Chile, 1887, cap.XVIII, pp. 127-156.

¹¹² Esta tesis permitiría explicar el caso de los judaizantes, pero no el de todos los portugueses. Si consideramos la naturaleza de los portugueses conversos penitenciados en el auto de fe de 1639, encontramos que efectivamente el mayor porcentaje (34,78%) procedía de dos regiones típicamente judías como lo fueron Moncorvo (Braganza) y Guardia. Una tercera región de procedencia estuvo representada por Lisboa (10,87%), y sin embargo esta ciudad -junto con Oporto- si bien eran sedes de aljamas importantes, la proporción de judíos -en opinión de Binayán Carmona- “era menor que en

VASALLOS Y EXTRANJEROS

endogámico del grupo, y que probablemente -como parte de la tradición hebrea-, sí habría caracterizado a la comunidad judía; y por último, se ha asociado la imagen del portugués con el gran comercio de negros, practicado a través de redes fundadas en estructuras familiares y de paisanaje¹¹³. La mayor parte de las historias que se conocen de los portugueses en el Perú proceden, en efecto, de los documentos inquisitoriales, y en consecuencia los argumentos citados permiten explicar esta realidad, en la que el componente religioso es fundamental, pero resultan insuficientes para justificar la situación del resto de los portugueses, aquellos sobre quienes no pesó sospecha alguna de judaísmo. Del conjunto de la muestra con que trabajamos, el 97,45% de los portugueses en ningún caso tuvo problemas con el Santo Oficio a causa de ese delito, y únicamente cinco (2,55%) fueron procesados por dicho tribunal, pero ninguno penitenciado.

2.3. CAUSA DE LA EMIGRACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La historiografía especializada sobre este tema ha planteado como causas de la emigración portuguesa fundamentalmente dos: por un lado, el interés que despertaron las Indias y que ofrecía a naturales y extranjeros la oportunidad de invertir en el activo comercio negrero o participar en los beneficios de la plata de Potosí; y por otro, la política represiva de la Inquisición portuguesa que habría obligado a muchos de los cristianos nuevos -algunos judaizantes- a buscar otras tierras lejanas donde ejercer libremente su práctica religiosa. Se entiende que estas conclusiones explican el caso de los judaizantes, pero no el del conjunto de los portugueses¹¹⁴. En el tema que estudiamos no se observan razones de tipo religioso,

otras localidades”. Cfr. José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...*, t.II, cap.XVIII, pp. 127-156; Narciso BINAYÁN CARMONA, “El padrón de extranjeros del Tucumán...”, pp. 221-222, respectivamente. Para una aproximación de la localización geográfica de los judíos en Portugal, véase: Julio CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, t.I, Madrid, 1962, pp. 203-206; María José Pimenta Ferro TAVARES, *Los judíos en Portugal*, Madrid, 1992, pp. 15-38.

¹¹³ Estos tres argumentos se hallan sintetizados en el libro de Mateus Ventura, que recoge el aporte de otros trabajos en la misma línea. Otros indicios, poco sólidos en realidad, se hallan en el estudio referido a los portugueses en Cuenca (Quito). Cfr. Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 121 y 203-226; Deborah L. TRUHAN y Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca...”, pp. 215-216, respectivamente.

¹¹⁴ Partimos de una evidencia: el comercio de esclavos a gran escala estuvo en manos del colectivo converso, como lo ha podido demostrar Vila Vilar para el caso de Cartagena de Indias y

MARCO HISTÓRICO

pero sí un interés económico relacionado con el comercio de diversos géneros de mercadería y no exclusivamente del tráfico de esclavos. Probablemente, y más que ninguna otra actividad, el intercambio comercial reportaba al inmigrante mayores beneficios: para el caso analizado algo más del 47% de los portugueses tuvo como principal actividad el comercio, y otro 22,72% alternó esta actividad con la práctica de su oficio. Las pocas grandes fortunas que se conocen corresponden también a mercaderes.

Por otro lado, el proceso migratorio de los portugueses se da en un contexto amplio, en el que concurren varios eventos históricos que influyen en mayor o menor medida en ese proceso: la unión y posterior separación de reinos, el asiento de negros en manos de los portugueses y la guerra contra el “enemigo holandés”, a causa de su incursión en la zona del Brasil, fueron factores que propiciaron el que muchos se embarcaran -con licencia o sin ella- hacia “los reinos del Perú”. Además conviene tener en cuenta que este proceso no fue un fenómeno exclusivamente portugués, más bien queda enmarcado dentro del curso natural de los flujos migratorios de españoles y de otros extranjeros emprendidos -o continuados- en la segunda mitad del siglo XVI y a lo largo del XVII. La abundancia de leyes prohibitivas sobre la entrada de los extranjeros a las Indias y las continuas quejas del Consulado de Sevilla y de las autoridades virreinales en relación con este tema, evidencian que el paso, legal o clandestino, de los europeos no españoles -en el periodo estudiado- nunca se interrumpió.

García de León para el caso de Veracruz. En ambos estudios se destaca la participación de este colectivo en las distintas esferas económicas de la ciudad. En Cartagena no sólo destacaron como grandes mercaderes de negros, sino que incursionaron en el ejercicio de cargos públicos: alcaldes ordinarios, alguaciles, depositarios. En Veracruz tejieron una “red de comercio múltiple”: su participación como factores o reinderos de los asientos y como traficantes de negros, facilitó que -legal o ilegalmente- introdujeran otras mercaderías como el cacao o los textiles finos. Ejercieron también como arrendadores de impuestos y como poseedores de títulos de deudas. La acción de la Inquisición tanto en Cartagena como en la Nueva España desarticularía posteriormente las redes de este colectivo, y muchos de sus miembros -hombres de gran fortuna- terminarían siendo relajados o desterrados de las Indias. Cfr. Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, pp. 152-153, 155-165; Antonio GARCÍA DE LEÓN, “La malla inconclusa...”, pp. 44-69, respectivamente. En cuanto a Lima, Mateus Ventura refiere que la prisión de los principales mercaderes portugueses y la confiscación de sus bienes por el Santo Oficio en el proceso de “la complicidad grande” (1635-1639) desarticuló sus redes comerciales y causó una grave crisis en la economía peruana, éstos controlaban gran parte de los negocios y las operaciones comerciales, y su fortuna se basó principalmente en el comercio de esclavos. Cfr. Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 131-133 y 150.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En la documentación consultada se aprecian diversas realidades insertas en el proceso migratorio: muchos partirán solos, otros iban a reunirse con parientes o paisanos; algunos llevarán licencia, o se enrolarán como marineros o soldados, o pasarán por criados, etc., y en todos los casos es posible reconocer que la principal motivación que llevó a estos portugueses a emprender tan largo viaje y establecerse en el Perú, fue la posibilidad de invertir en algún negocio, hacer fortuna o simplemente mejorar la inicial situación económica -personal o familiar-, aunque no todos lo lograran, como veremos a continuación.

a. Los que emigraron sin la compañía de la familia

Tanto los solteros como aquellos que habían casado en su tierra de origen o en España -en su mayoría- viajaron solos, es decir, sin la compañía de la mujer, de los hijos o de otros parientes¹¹⁵. De acuerdo con los datos conocidos, y para el caso de los solteros, el 93,21% viajó solo, mientras que el 6,79% lo hizo en compañía de algún pariente o poco después pudieron encontrarse en las Indias. Este dato consolida la idea del interés económico de la emigración, unido a la posibilidad de alcanzar la vecindad o la residencia definitiva en los territorios americanos, pues de ese porcentaje, la mayoría casaría con natural del reino y fijaría su vivienda en el Perú.

En lo que respecta a los casados, el 69,23% viajó al Perú dejando a su familia en el Viejo Mundo (España o Portugal), mientras que el 30,77% consiguió atraerla, si no a todos sus miembros, sí a algunos de ellos. Se ha podido conocer que en determinados casos la comunicación con la familia no se cortó del todo. Hay testimonios de cartas y envíos de dinero de manera periódica¹¹⁶, pero esto no fue lo habitual; por lo general, los contactos con la tierra de origen fueron escasos y quizás por ello, en ciertos testamentos se evidencia la intención -aunque sólo fuere en la expresión de la última voluntad- de que lo labrado en las Indias sea aprovechado por

¹¹⁵ De 188 casos conocidos, 162 habrían emigrado siendo solteros, mientras que 26 lo habían hecho estando casados, o en Portugal o en España.

¹¹⁶ En 1662, Gaspar Rodríguez de Segura, quien había casado en Sevilla con Juana Gómez, reconocía en el testamento haber remitido periódicamente a las hijas “y a la dicha mi mujer mucha cantidad de pesos a la dicha ciudad de Sevilla”. Cfr. AGI, Contratación, 449, n.1, r.12, “Bienes de difuntos: Gaspar Rodríguez”, 1665-1666, fol. 11v. En este trabajo -y a lo largo de los capítulos- la ortografía de todos los textos y testimonios citados y transcritos de la fuente documental ha sido modernizada -únicamente- sin alterar en absoluto el sentido literal de la expresión.

MARCO HISTÓRICO

los herederos forzosos en Portugal, tal vez como una forma de paliar el olvido y los muchos años de ausencia¹¹⁷.

b. Los que lograron atraer a la familia

Aunque en menor porcentaje se observa en la documentación contactos entre hermanos en las Indias, padres que viajan en compañía de los hijos, jefes de familia que procuran la reagrupación de todos sus miembros, o tíos -especialmente entre los clérigos seculares- que facilitan la llegada de los sobrinos y les hacen participar de los mismos negocios. Lo más frecuente de estos pocos casos ha sido encontrar contactos entre hermanos, especialmente entre los albaceas y herederos; se trata de parientes que hallándose en Lima o en otras partes de las Indias -Quito, Arica, Bahía de Todos los Santos-, son recordados en la expresión de la última voluntad, pero en ninguno de ellos se les ve asociados en un negocio común. Otro tipo de relación se dio entre primos. En este caso sí se observa una vinculación más bien económica que involucró no sólo a dos primos residentes en Lima, sino también a un tercero establecido en Cartagena de Indias, siendo una de las dos redes comerciales que hemos podido identificar y cuyo estudio se abordará en el capítulo III.

Por otro lado, hubo padres que viajaron en compañía únicamente de los hijos varones, dotándoles de su legítima paterna y procurando asentarles en distintas partes del Perú¹¹⁸. Otros consiguieron reagrupar a todos sus miembros; se conocen dos

¹¹⁷ Hay un caso que refleja no sólo olvido, sino abandono. En 1619 Elena Fernandes, natural de la villa de Almeida, declaró en su testamento haber casado en 1611 con Duarte Gomes de Miranda y al cabo de cinco años el susodicho “se ausentó y se fue a el reino de las Indias [...] y al tiempo que se fue había gastado todos los bienes y hacienda que se le dio en la dicha dote y lo que él tenía y como yo quedé tan pobre y desamparada el dicho Domingo Gonçales mi hermano me recogió y albergó en su casa y desde el dicho tiempo me ha alimentado de todo lo necesario, declárollo así por descargo de mi conciencia para que se sepa en todo tiempo” y encargaba que “si el dicho mi marido enviare algunos maravedíes de las Indias durante yo viviere para mis alimentos que los hayan y cobren los dichos mis hermanos y si después de muerta los enviare asimismo los cobren cualquiera de ellos”. En este caso la mujer no participó de los beneficios de las Indias, murió en 1619, y ocho años después Duarte Gomes de Miranda se encontrará aún como residente en la Ciudad de los Reyes. Cfr. AGI, Escibanía, 1022C, “Pleitos del Consejo”, Probanzas de Duarte Gómez de Miranda, residente en la Ciudad de los Reyes, 1627, fols. 4r-4v.

¹¹⁸ Fue el caso de Manuel de Sosa, natural de la villa de Cole en el Algarbe, se le encuentra en Lima en 1617, año en que dicta testamento. Había casado en su tierra de origen en 1587 con Catalina Delgado con quien concibió cuatro hijos: dos varones y dos mujeres. Dedicado al comercio decidió marchar a las Indias en compañía de los hijos varones: a uno de ellos -Duarte de Sosa- le anticipó su legítima paterna cuando lo dejó en México, mientras que el segundo -Francisco de Sosa- quedó en la

VASALLOS Y EXTRANJEROS

casos entre los portugueses que habían casado en los reinos de España, pero ninguno de los que habían casado en Portugal. Lo más probable es que el jefe de familia emigrara primero y una vez establecido en Lima procurara reunir a la mujer e hijas en la nueva ciudad¹¹⁹. Un tercero, al parecer emigró juntamente con la esposa¹²⁰.

Entre los clérigos que facilitaron la llegada de los sobrinos, merece especial atención el caso del licenciado Manuel Correa, clérigo secular y, a la vez, gran mercader en diversos géneros. Aunque hace testamento en 1623 -año de su fallecimiento- se encuentra en Lima ya en 1601¹²¹. Nacido en la ciudad de Oporto había abrazado la carrera eclesiástica y llegado a los reinos del Perú probablemente en las últimas décadas del siglo XVI. Por su condición de clérigo y por la seguridad y firmeza con la que actúa en sus negocios, en los que participan también algunas autoridades locales, creemos que contó con licencia para el viaje y “para tratar y contratar en las Indias”.

El licenciado Manuel Correa es uno de los portugueses más ricos de los que conforman la muestra de estudio. Dedicado al empleo de distintos “géneros de mercaderías” y con tienda en la calle de los Mercaderes, contó con grueso capital para emplear -por vía de factoraje o de compañía- en otras regiones incluso fuera del virreinato peruano: Chile, Potosí, Pisco, Arica, Tierra Firme y Castilla. Por la forma

ciudad de Guayaquil, llevando “hacienda suya que la ha ganado con su trabajo”. Probablemente la emigración a las Indias era vista todavía como una aventura y quedaba reservada a los varones. Al momento de testar, la hacienda de este portugués era escasa. No sabemos si se planteó el traslado de las mujeres de la casa a Lima, la esposa ya había fallecido y las hijas, Felipa de Acosta y María de Sosa, aún solteras y residentes en Portugal, serán las herederas -junto a Francisco de Sosa- de los escasos bienes del padre. Cfr. AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1616-1618), Testamento de Manuel de Sosa, Lima, 21-VIII-1617, fols. 211v-212v.

¹¹⁹ Los dos casos corresponden a portugueses muy bien acomodados desde el punto de vista económico: uno era propietario de chacaras en el valle de Maranga, y el otro, mercader de vino y dueño de dos pares de casas y varias piezas de esclavos. Ambos habían puesto a las hijas en estado de religión o de matrimonio dotándolas generosamente, y ocupaban una posición privilegiada en la sociedad. Probablemente para estos portugueses Lima representó la oportunidad y el cumplimiento de un proyecto familiar y económico, y el traslado con toda la familia evidencia un alto grado de integración. Cfr. AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Testamento de Simón Dias y María de Rojas, su mujer, Lima, 23-IX-1616, fols. 1902r-1908r; AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento de Manuel Fernandes Dacha, Lima, 6-XI-1620, fols. 2319r-2325v, respectivamente.

¹²⁰ Fue el caso de Alonso de Ávila “que pasó juntamente con su consorte a las Indias hacia finales del siglo XVI”. Este personaje, de oficio empedrador, destacó también como administrador de locales de teatro en Lima. Véase: Guillermo LOHMANN VILLENA, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*, Madrid, 1945, p. 89.

¹²¹ Según su propia declaración, en ese año ya tenía trato económico con su sobrino Fernán Lopes Correa, residente en Potosí. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento de Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 719r.

MARCO HISTÓRICO

en que toma parte en la organización de los asuntos familiares, Manuel Correa ocupaba un lugar de privilegio y autoridad en la familia. Establecido en el Perú se rodea de varios sobrinos a quienes probablemente había atraído “a estas tierras” para hacerles partícipes de la buena fortuna e involucrar en el negocio a los varones. Destacan como sobrinos de este clérigo: doña Paula de Mendoza, que vivía con su madre -doña Úrsula de Mendoza- en una de las casas del susodicho; a ella le legará una importante dote para tomar estado; Fernán Lopes Correa y Álvaro Mendes, dedicados al comercio, actuaban como factores del clérigo en las ciudades de Potosí y Pisco, respectivamente; y fray Luis Correa, sacerdote y teólogo de la Orden de Santo Domingo, y hermano de doña Paula de Mendoza, será nombrado primer capellán de la capellanía que funda en la iglesia de Santo Domingo en Lima¹²². Al no tener hijos ni herederos forzosos, buscó entre los sobrinos cercanos -hijos de hermanos- la posibilidad de obtener compañía en una tierra lejana, el vincularlos en el negocio como factores o agentes, y también beneficiarlos en parte de la herencia¹²³.

Los casos expuestos permiten comprender que la emigración (la salida desde la patria de origen) fue concebida más como un proyecto colectivo que individual, aun entre los que aparentemente viajaron sin la compañía de la familia. Distintas investigaciones realizadas al respecto refieren la existencia de redes en el proceso migratorio, situación que hemos visto a muy pequeña escala en nuestra muestra de estudio. Es muy probable que los que partían primero mantuvieran algún contacto con aquellos que se quedaban en Portugal y, llegado el momento, se convirtieran en referentes para los parientes o paisanos recién llegados. No son raros los casos de declaración de deudas contraídas en Lima con otros portugueses “que les han ayudado cuando entraron en esta ciudad”¹²⁴. Por otro lado, hay referencias de cartas

¹²² *Ibidem*, fols. 703r- 728r.

¹²³ Al parecer, no fue raro que mercaderes y clérigos establecidos en las Indias procuraran reunir a los sobrinos y trabajaran con ellos en el mismo negocio. Este rasgo no fue exclusivo de los portugueses. Antonio García-Abásolo, en su estudio sobre la comunidad cordobesa en las Indias, presenta varios ejemplos de concentración de familiares y paisanos alrededor de ciertos emigrantes cordobeses. Cfr. Antonio GARCÍA-ABÁSULO, *La vida y la muerte en Indias. Cordobeses en América...*, pp. 79-93.

¹²⁴ Gerónimo Rodrigues, natural de la isla de Madeira, declara en 1625 una deuda en favor de Francisco Alvares de Olivera, natural de Oporto, de cierta cantidad de pesos que éste le había dado desde el momento en “que entré en esta ciudad para mi sustento y necesidades y enfermedad”. AGN,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

o mensajes que iban y venían de un lado a otro del Atlántico: los que llegaban a Lima daban razón del éxito de la empresa o de las dificultades encontradas, pero al fin y al cabo, informando de que estaban vivos y que deseaban ayudarles con algún dinero¹²⁵. Este último detalle -visto desde el punto de partida- presenta la emigración no con un carácter clandestino -aunque fuera ilegal- sino como un asunto público, del que tomaban conocimiento -y parte- los parientes, vecinos y amigos del emigrante¹²⁶.

c. Pretextos y licencias

Si la motivación principal de la presencia portuguesa en Lima está relacionada con el interés económico -aun a pequeña escala-, las causas inmediatas aparecen formuladas en otros términos, tales como arribadas forzosas, llegar sirviendo en alguna compañía como soldados, o enrolados como marineros o calafates. La legislación indiana, en relación con la contratación de navegantes extranjeros en las flotas españolas fue muy clara al mandar a maestros y dueños de naos, que una vez llegados a puerto, debían regresar con dichos marineros, asegurándose de que ninguno se quedara en territorio americano. No obstante, hubo marineros extranjeros que so pretexto de haber caído enfermos y no poder emprender el tornaviaje, consiguieron quedarse sin la debida autorización en las Indias. Este fue el pretexto más citado para el caso que estudiamos¹²⁷.

Prot. Not. 1852, Antonio de Tamayo (1625-1626), Testamento de Gerónimo Rodrigues, Lima, 4-I-1625, fol. 8r.

¹²⁵ Francisco Barroso, viudo y rico mercader, mantuvo correspondencia regular con su hija Isabel Barrosa en Lisboa. Casada y con cuatro hijos decidió enviar a uno de ellos a Lima a estar en compañía del abuelo. Por su parte, Benito Martínez (o Martín) escribirá a un primo suyo a la villa de Ponte de Lima, contándole de las dificultades encontradas en el Nuevo Mundo, de cómo se hallaba muy pobre, a causa de un negocio que le había costado “más de cuatro mil ducados y mucho tiempo preso”; prometía sin embargo, y en cuanto pudiera, “favorecer con algún dinero” a un hermano suyo en su tierra de origen. Cfr. AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fols. 77v-78r; AGI, Contratación, 363B, n.8, “Bienes de difuntos: Benito Martín”, 1625-1631, fols. 25r-26r, respectivamente.

¹²⁶ En los autos de bienes de difuntos, los testigos presentados en las informaciones dan fe como “cosa pública y notoria” el haber conocido del viaje del paisano a las Indias, y aun si el susodicho escribió alguna carta a los parientes. Por otro lado, hubo quienes llevaron encargos de familiares y paisanos que -desde Portugal- deseaban también alcanzar los beneficios del comercio con las Indias. En 1595 Baltasar Gonçalves declaró haber llevado de su tierra (San Pedro de Bioso) y por cuenta de su sobrina María Alfonso “siete piezas de esclavos para venderlos y beneficiarlos en esta ciudad”. Cfr. AGI, Contratación, 272, n.1, r.1, “Bienes de difuntos: con testamento”, 1605-1613, bloque 13, fols. 10v-11r.

¹²⁷ De los casos conocidos, tres portugueses habían embarcado por marineros o soldados, y según

MARCO HISTÓRICO

Los puntos de partida fueron diversos, algunos viajeros salieron directamente de Lisboa y otros, desde Cádiz, islas de Cabo Verde y Angola¹²⁸. Una vez en las Indias emprendieron el viaje al Perú desde las zonas de arribada: Portobelo, Cartagena, Brasil o Buenos Aires. Si bien el destino final para muchos portugueses fue Lima, la documentación analizada revela que ciertos inmigrantes se habían establecido previamente en otras provincias del Perú antes de su asiento definitivo en la Ciudad de los Reyes. En realidad se conocen pocos casos, pero aun así este hecho denota no sólo el carácter dinámico del proceso migratorio, sino también la diversidad de posibilidades que ofrecían otras ciudades americanas. Podemos decir que como destino atractivo, desde el punto de vista económico, Lima se hallaba en competencia con otros centros como México, Potosí, La Paz, Oruro, Cartagena, Buenos Aires o Quito. Por otro lado, queremos anotar que antes de su llegada a las Indias, ciertos portugueses habían emigrado -también previamente- hacia los reinos de España¹²⁹.

su declaración se vieron obligados a quedarse en las Indias más tiempo del estimado a causa de enfermedad. Fernando de Fonseca había llegado a las Indias en 1617 y “pasó por marinero hasta Portobelo donde cayó malo y se quedó en él”. Domingo Vega y Vaca se embarcó por soldado en el puerto de Cádiz en el año de 1645 hasta Cartagena, estando en este puerto y “antes que se hicieran a la vela los galeones en que vino embarcado [...] le sobrevino una enfermedad gravísima de calenturas” y por hallarse en “peligro de la vida” le fue forzoso quedarse en aquella ciudad. Sebastián Fernandes de Páramo, por último, había salido de Lisboa en la Armada que iba a Brasil y “habiendo llegado al puerto de Buenos Aires, por ir muy malo [...] de un tabardillo le echaron en tierra y le llevaron al hospital de dicho puerto y cuando este confesante estuvo bueno ya los dichos dos navíos se habían vuelto para la dicha armada”. Los tres se hallarán tiempo después en Lima destacando como prósperos mercaderes. Cfr. ARLL, Corregimiento, leg. 267, exp. 3138, Padrón de portugueses en el corregimiento de Trujillo, Manifestación de Fernando de Fonseca, Trujillo, 18-IX-1642, fol. 49r; AGI, Lima, 60, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, n.40, Autos contra Domingo Vega y Vaca, sobre quebrantamiento de los bandos del gobierno hechos por orden del virrey conde de Salvatierra y asimismo los autos hechos por el virrey conde de Alva de Liste sobre no haber continuado el dicho Domingo Vega el viaje a España, 1652-1658, fols. 1-76, fols. 4r y 12v; AGI, Escribanía, 1091B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674, fols. 36v-39r, respectivamente.

¹²⁸ Añadimos a los casos citados en la nota anterior el de Manuel Peres, quien llegó al Perú desde las islas de Cabo Verde. Por su parte, Marcial Rodrigues y Gonçalo Prieto Pinzón habrían pasado en plaza de piloto desde Angola y con armazón de esclavos. Cfr. AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Información de filiación de Manuel Peres, Lima, 17-VIII-1619, fols. 1951r-1957v, AGI, Contratación, 334A, n.1, r.16, “Bienes de difuntos: Marcial Rodrigues”, 1618, fol. 112r; AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, 1637-1638, fol. 39r, respectivamente.

¹²⁹ Un ejemplo al respecto lo constituye el caso de Sebastián Fernandes de Páramo, natural de Caminha. Una vez llegado al puerto de Buenos Aires (más o menos en 1630) “se acomodó a servir en casa de Thomás de Rojas, vecino de dicho puerto”, estuvo a su servicio durante cuatro años, luego “se acomodó con un hermano del susodicho que pasaba a la provincia del Tucumán con una partida de ganado [...] desde dicha provincia pasó a la villa imperial de Potosí donde obtuvo vecindad y vivió allí veintiocho años y tuvo una hija y un hijo y desde allí habrá diez años pasó con los dichos dos hijos

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La emigración para los casos que analizamos no responde necesariamente a un proceso que se haya realizado a través de redes, lo que habría supuesto plantear como rasgo característico de este colectivo la partida conjunta -o posterior reagrupación- de miembros de una misma familia -o la de grupos de coterráneos- sobre la base de un negocio común y con una fuerte inversión de capital¹³⁰; por el contrario, en el colectivo analizado se observa una emigración más bien espontánea, diferente en su planificación y probablemente menos organizada que aquella otra realizada a través de redes. Individual o colectiva, las circunstancias y las condiciones fueron diferentes: Marcos Peres pasó a las Indias en una flota con amigos, Duarte Gomes de Miranda gastó en el viaje la dote recibida en el matrimonio cuando casó en la villa de Almeida, y Sebastián Fernandes de Páramo se embarcó en Lisboa, junto con otros “muchachos”, “en una armada para ir al Brasil”; tenía, este último, 14 años “poco más o menos”¹³¹. En determinados casos el viaje les arrancó de su tierra natal a muy temprana edad: en 1636 Salvador Gonçalves declaraba en su testamento no recordar el nombre de su madre “por haber salido muy pequeño”¹³².

En cuanto a las licencias para el viaje o para quedarse “tratando y contratando” en las Indias, es probable que un buen número de los portugueses hubiere pasado de forma ilegal eludiendo el exigente control de las autoridades virreinales. Los procesos seguidos por la Casa de la Contratación de Sevilla con los parientes herederos de Portugal reflejan esta realidad al cuestionar la legalidad del inmigrante portugués en las Indias y plantear que los bienes labrados en ellas -

y toda su familia a la ciudad de Lima”. Cfr. AGI, Escribanía, 1091B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674, fol. 37v-38r.

¹³⁰ Este rasgo sí se observa para el caso de familias portuguesas conversas, las que probablemente, y según Mateus Ventura, vieron el “exilio” como proyecto familiar y de búsqueda de nuevas oportunidades. Las redes creadas en torno a la familia y negocios de Manuel Baptista Peres en el caso de Lima, de Simón Váez Sevilla para México o de la familia Gramaxo en Cartagena, constituyen buenos ejemplos de ello. Al respecto, véase: Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 213, 227-457; Antonio GARCÍA DE LEÓN, “La malla inconclusa...”, pp. 57-62; Eva Alexandra UCHMANY, “Simón Váez Sevilla”, *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, 9, 1987, pp. 67-93; Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, pp. 165-172.

¹³¹ Cfr. AGI, Contratación, 941B, n.12, “Bienes de difuntos: Marcos Peres”, 1608, fol. 24r; AGI, Escribanía, 1022C, “Pleitos del Consejo”, Probanzas de Duarte Gomes de Miranda, residente en la Ciudad de los Reyes, 1627, fols. 4r-4v.; AGI, Escribanía, 1091B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674, fols. 37r-37v, respectivamente.

¹³² AGN, Prot. Not. 82, Cristóbal de Aldana (1636), Testamento de Salvador Gonçalves, Lima, 31-V-1636, fol. 197v.

MARCO HISTÓRICO

llegados a Sevilla en calidad de bienes de difuntos- debían aplicarse no a los herederos, sino a la Cámara de Su Majestad.

En Piura de acuerdo con el padrón de registro de 1642, de 13 portugueses únicamente dos estuvieron en posesión de licencia: un soldado y un clérigo secular, el resto había pasado de forma ilegal en navíos de aviso o sirviendo por criados. Por otra parte, en el corregimiento de Trujillo, en el mismo año, se registraron 31 portugueses de los cuales sólo tres tuvieron licencia. La mayoría pasó a través del puerto de Cartagena por criados, soldados, marineros o en el trato negrero¹³³.

¿Cuál fue la situación legal de los portugueses que se hallaron en Lima? La documentación notarial revela que más del 60% de los casos conocidos llevaba viviendo en esta ciudad un tiempo superior a 10 años; y alrededor del 24%, de seis a 10, lo que significa que en su mayoría conformaron una población más o menos estable, pero no sabemos para todos los casos cuántos fueron portadores de licencia. Se conoce únicamente la situación particular de siete de ellos: uno habría ingresado de forma legal, pues, al parecer, contó con carta de naturaleza y licencia para tratar y contratar en las Indias¹³⁴, los seis restantes, en cambio, habrían ingresado clandestinamente al Perú, de los que consta que al menos tres pagaron composición en 1595¹³⁵. Por otro lado, conviene anotar que el 22,01% de los casos conocidos fueron o marineros o soldados y probablemente en ese servicio habían pasado al Perú. Lo cierto es que su condición de extranjeros -e incluso de situación ilegal- poco afectó a la organización de sus actividades y al desarrollo de su vida en esta ciudad, como lo explicaremos en los próximos capítulos.

¹³³ ARP, Corregimiento, leg. 5, exp. 63, Padrón de portugueses en el corregimiento de Piura, 1642; ARL, Corregimiento, leg. 267, exp. 3138, Padrón de portugueses en el corregimiento de Trujillo, 1642, respectivamente.

¹³⁴ Gaspar Rodrigues de Segura, natural de la villa de Segura y vecino de la ciudad de Sevilla, fue admitido en 1634 por natural del reino y se le concedió licencia para tratar y contratar en las Indias, le hallaremos en Lima en 1662 en que otorga testamento. Cfr. AGI, Contratación, 596B, "Naturalezas de extranjeros", n.3: de portugueses, 1609-1753, Provisión de 1-IV-1634, Gaspar Rodrigues de Segura.

¹³⁵ Fueron los casos de Antonio de Abendaño, Antonio Gonçales Blanco y Gonçalo Pinto, Cfr. AGI, Lima, 33, "Cartas y expedientes de virreyes de Perú", 1593-1599.

CAPÍTULO II

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

Una vez llegados a las Indias su objetivo fue alcanzar la ciudad de Lima, algunos lo hicieron ya de forma directa y otros después de haber vivido previamente en otras partes del continente. Representó esta ciudad el espacio nuevo por conocer, la tierra donde crearon nuevos vínculos y afectos, y para muchos, el lugar definitivo que eligieron por residencia. La adaptación a la nueva vida creemos no fue fácil, probablemente pocos contaron con un pariente, un paisano o un amigo que les recibiere y acogiere en su casa, la mayoría debió buscar por sí solo una posada, un cuarto o un aposento para alquilar, paso previo a su adaptación e integración en las múltiples posibilidades que ofrecía la ciudad.

El tema de este capítulo y su análisis sigue la línea de aquellos estudios que lejos de centrar su atención en la organización estructural de las sociedades hispanoamericanas, atienden sobre todo a la “fluidez de las relaciones” presentes en ellas, a la acción social, a las dinámicas, a lo cambiante, a lo contingente¹. Se aleja por el contrario de la visión estática de esas sociedades, y en relación con la historiografía sobre los portugueses en el Perú, de la percepción generalizada de que éstos conformaron una comunidad con vínculos marcadamente endogámicos.

El capítulo se divide en dos epígrafes. En el primero se estudiarán los espacios públicos en que tuvo lugar buena parte de la actividad económica y social de este colectivo, y en ellos las diversas relaciones interpersonales establecidas con gente de la propia nación, con españoles, con otros extranjeros, pero también sus vínculos con negros, mulatos, mestizos e indios, lo que pone en evidencia el carácter dinámico de la sociedad virreinal y la capacidad de adaptación, integración y apertura del colectivo analizado.

¹ Pilar PONCE LEIVA, “Por el mucho amor que les he tenido...”, pp. 23-24.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En el segundo epígrafe se evaluarán los mecanismos de integración o asimilación en la nueva tierra, entre otros: el matrimonio con natural del reino, la compra de bienes raíces o su participación en instituciones sociales y religiosas dirigidas en teoría a españoles. Los portugueses estudiados alcanzaron en su mayoría un alto grado de integración, no sólo a nivel institucional (iglesia, parroquias, hospitales, cofradías), sino también en el trato cotidiano con la gente del lugar, y para quienes probablemente estos extranjeros formaron también parte integrante de esa Lima tan compleja y tan diversa en lo social y en lo étnico. Esa integración, no impidió, sin embargo, el que pudieran conservar los primeros afectos, su identidad y la memoria de la patria de origen.

1. ENTORNO SOCIAL

Diversos estudios sobre los portugueses judaizantes en el Perú han llegado a la conclusión de que éstos conformaron una sociedad de carácter endogámico, que se explicaría por la necesidad de mantener en secreto la práctica de su fe, de ahí que sus conclusiones lleven a plantear la existencia de redes a nivel local, regional o atlántico sobre la base del parentesco o paisanaje. Dado que las fuentes utilizadas por esta historiografía han sido los procesos inquisitoriales, el tema de la fe explicaría muchas de las actitudes y comportamientos de este colectivo dentro de la sociedad, como son los matrimonios con gente de su misma nación o la asociación con otros portugueses en materia de los negocios, principalmente².

Al trabajar con documentos notariales -testamentos, poderes para testar y cartas de dote-, ha sido posible observar una situación sustancialmente diferente respecto a la ofrecida por la documentación inquisitorial: la conclusión a la que se llega es que los portugueses residentes en Lima en ese periodo no constituyeron un

² Para Mateus Ventura la identificación con la ciudad de origen llevó a la constitución de grupos de coterráneos y de parientes en zonas específicas del Perú. Su condición de extranjeros y de judaizantes explicaría la asociación de portugueses con otros de su misma nación: “[...] a identificação religiosa era determinante da cumplicidade, sobretudo em Lima, onde residia a principal comunidades de cristãos- novos. O criptojudáismo, disfarçado pela exuberância das manifestações cristãs, determinava uma coesão fortíssima, que está bem patente no agrupamento por parentesco, coterraneidad e pela constituição de redes comerciais”. Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 203-210.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

microcosmos cerrado y, aunque tuvieron trato y relación con los de su misma nación, su comunicación estuvo abierta a todos los sectores sociales de la Lima virreinal.

En este epígrafe se analizará el entorno social del colectivo luso que se halló en Lima entre 1570 y 1680. Se referirán los lugares públicos en los que se cumplió buena parte de su actividad social y económica: de los barrios y parroquias de residencia y de las calles, plazas y esquinas donde realizaron sus tratos económicos. En estos espacios, los portugueses demostrarán una gran capacidad de adaptación e integración con el medio social, y donde crearán vínculos afectivos en la patria de adopción.

1.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

De acuerdo con los documentos notariales, los portugueses en Lima se movieron, sin limitación alguna, por toda la ciudad, es decir, que su actividad no se circunscribió a un único barrio o parroquia, al contrario, su presencia se hizo notar en los diversos ambientes y espacios públicos que aparecen reseñados en los documentos. Estos espacios tuvieron el carácter de “espacios comunes” por cuanto fueron compartidos por todos los sectores sociales y étnicos de Lima. Distinguiremos dos tipos de espacios: los de residencia y los lugares públicos de comercio³.

El 90,57% de los casos conocidos se halló en Lima como pobladores más o menos estables (residentes, moradores o vecinos), mientras que el 9,43% se encontró en calidad de estante en la ciudad, es decir, constituyó una población de paso. En cuanto a los espacios de residencia, los documentos revelan que el 86,15% vivía en Lima, el 11,28% se había establecido en el puerto del Callao, y cinco portugueses (2,55%), no obstante que asistieron en Lima, residían en otros lugares, incluso fuera del virreinato peruano⁴. Los que vivieron en la Ciudad de los Reyes se integraron en distintos barrios y parroquias, aunque -como se observa en el Gráfico nº 5- hubo preferencias por Santa Ana (42,59%), que desde fines del siglo XVI se había iniciado

³ Para una aproximación al estudio urbanístico de Lima y a su evolución en el siglo XVII, véase: María Antonia DURÁN MONTERO, *op. cit.*

⁴ Obraje de Cochán (corregimiento de Chancay), valle del ingenio de Nasca (arzobispado de Lima), La Paz y Panamá.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

como parroquia de indios con su propio hospital⁵, por la iglesia Catedral (25,92%), que en tiempos de la fundación de Lima -la plaza Mayor y zonas aledañas- estuvo reservada exclusivamente a los grupos de elite de la ciudad, pero que en las primeras décadas del siglo XVII algunas casas “habían ido a parar a las clases populares”⁶, y por la parroquia de San Sebastián (14,81%), descrita como “una parroquia grande y rica y va hasta los molinos de Monserrat”⁷. El porcentaje menor se incorporó en las parroquias de San Lázaro⁸ (12,96%) y San Marcelo (3,70%). En lo que respecta al puerto del Callao, los portugueses -en su mayoría de entre los navegantes y soldados- se integraron en las parroquias de la iglesia Mayor y San Diego.

De todo ello se desprende que el colectivo luso llegado a Lima no ocupó una única feligresía, lo que supondría aceptar que vivían apartados del conjunto; más bien se encuentran formando parte de distintas parroquias y barrios, y creando vínculos de diferente naturaleza con otros componentes de la sociedad que vivían en esos mismos lugares: indios, mestizos, negros, mulatos, españoles y otros extranjeros. No existe, por lo tanto, una identificación entre el lugar de origen y la parroquia a la que pertenecen⁹; la elección de una u otra -creemos- obedeció más a

⁵ Un testimonio de época nos ofrece la siguiente descripción: “plaza de Santana donde está el monasterio de monjas descalzas y el hospital y parroquia de Santana. Este hospital es de indios, donde los curan de todas sus enfermedades [...]”. Cfr. Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 57. Sobre esta antigua parroquia Rubén Vargas Ugarte ha escrito: “En Lima, la primera iglesia destinada a los indios fue la del hospital de Santa Ana, levantada por el arzobispo Loayza en 1550, y más tarde convertida por él mismo en parroquia”. Cfr. Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568)*, t.I, Lima, 1953, p. 129.

⁶ Durán Montero refiere que “en los momentos inmediatos a la fundación [de Lima] la situación de la elite en la ciudad estaba clara: a mayor importancia del individuo su vivienda estaba más próxima a la Plaza Mayor o en ella misma [...] pero ya en 1613 la Plaza había sido abandonada por los grupos poderosos”. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, p. 222.

⁷ Cfr. Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 63. Esta parroquia habría sido la segunda fundada después de la iglesia Catedral “su jurisdicción era muy amplia, ya que se extendía desde la calle Amargura hasta el mar”. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, p. 130.

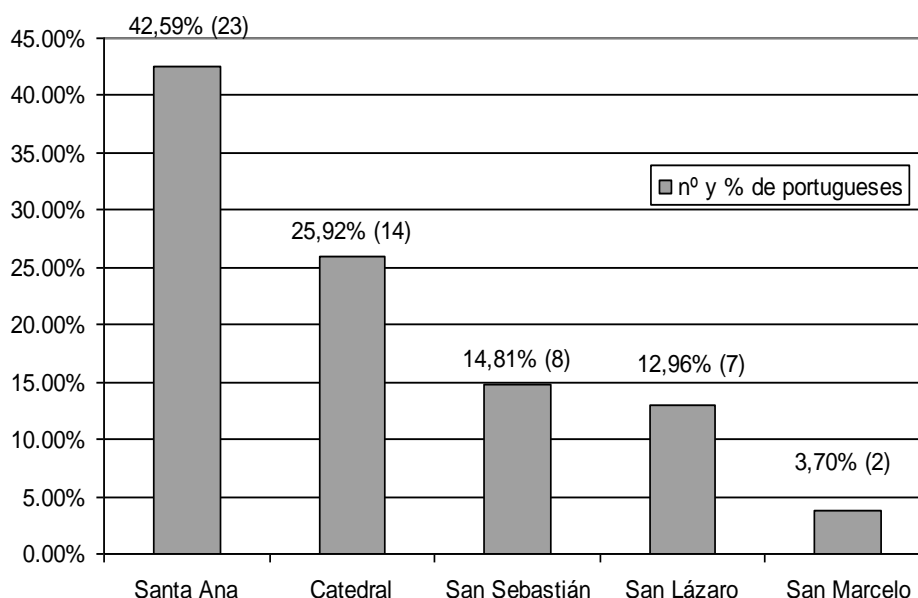
⁸ San Lázaro, que aparece en la documentación como barrio o parroquia, era un asentamiento con población mayoritariamente indígena, y en 1590 fueron reducidos -los indios- a Santiago del Cercado. Probablemente en este barrio hubo un número importante de portugueses, pues entre los testigos que declararon en el proceso seguido por los bienes de Marcos Peres figuraron dos lusos que vivían en ese lugar. Por otro lado, anotamos que en la fe de fallecimiento de Manuel de Silva, el escribano Juan de Ovalle y Pizarro dejó constancia de que el difunto “estaba en la casa de la morada donde vivió y murió que es en el barrio de la Alameda de la parroquia de San Lázaro”. Cuando en este trabajo nos referimos indistintamente a San Lázaro como barrio o parroquia estaremos indicando la zona de residencia de algunos portugueses. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, p. 195; AGI, Contratación, 941B, n.12, “Bienes de difuntos: Marcos Peres”, 1608, fols. 23r-27v; AAL, leg. 53, exp. 25, Testamento de Manuel de Silva, Lima, 30-V-1661, n° de folios: 23.

⁹ Entre los residentes de la parroquia de Santa Ana, por ejemplo, figuran portugueses procedentes

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

critérios económicos o sociales que a razones puramente nacionales. Por otro lado, se observa la creación de un sentido de pertenencia con determinada parroquia, que supuso -desde un principio- ser elegida entre varias y en la que los residentes lusos realizaron inversiones en el alquiler o compra de casas, tiendas y solares. Las disposiciones testamentarias de entierro, rito funerario y limosnas remiten también a una cierta identificación con el lugar de residencia.

GRÁFICO N° 5: Parroquia en la que se integran¹⁰



En lo que respecta a los espacios públicos donde se congregaba mucha gente y tenía lugar algún tipo de actividad económica, en la que participaron los portugueses como acreedores o propietarios de tiendas, se citan principalmente tres: la calle de las Mantas, la calle de los Mercaderes y la plaza pública, donde varios portugueses tenían instaladas sus tiendas o -como declaran en los testamentos-

de distintas ciudades y regiones como Oporto, Guimaraes, Setúbal, el Algarbe, Viana de Caminha, entre otros, es decir, que una sola parroquia en Lima no concentró exclusivamente a gente que procediera de una misma ciudad portuguesa, como ha sostenido la historiografía tradicional para explicar la concentración de paisanos de determinada ciudad lusa en una única región del Perú. Fueron parroquianos de Santa Ana, entre otros: Marcos Peres, Nicolás Dias, Manuel Fernandes Dacha, el licenciado Domingo Lopes y Antonio Gonçalves Blanco, procedentes de regiones distintas de Portugal. Para la naturaleza de estos personajes, véase: Tabla de los portugueses residentes y estantes en Lima, 1570-1680 (Apéndice n° 2).

¹⁰ Elaboración propia con información obtenida del testamento, relacionada con las mandas de sepultura y rito funerario. Se conocen 54 casos.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

estaban ubicados algunos comerciantes que tenían deudas con ellos. El 18,27% de los casos conocidos tuvo relación con estos tres concurridos lugares, puntos neurálgicos del comercio de la ciudad, y donde generalmente se daba el pregón para el remate o almoneda de bienes o la lectura de los distintos edictos y bandos mandados por las autoridades. En estas calles (Mercaderes y Mantas, entre otras) “se situaba el comercio mayor, las mansiones de la oligarquía y los conventos principales”¹¹. Para el caso que nos ocupa no fueron muchos los portugueses que instalaron sus tiendas en la calle de los Mercaderes (6,73%), situación que contrasta con la relación enviada por los inquisidores de Lima a Madrid en 1636 en la que afirmaban que los portugueses -entiéndase los judaizantes-, “señores del comercio”, se habían apoderado prácticamente “de la calle que llaman de los Mercaderes” y del “callejón todo” superando en número, fortuna y capacidad de crédito a sus pares castellanos¹². Esto significa que la calle referida congregó de modo especial a los mercaderes de mediano y grueso caudal¹³.

Otras calles o plazas que se mencionan -entre otras- para el mismo fin económico fueron: la calle de Santa Clara, la plaza de San Diego, la plazuela de Santa Ana, la calle de los Plateros, la de los Roperos y la del Mesón Blanco. Hubo también espacios alrededor de determinados edificios civiles o religiosos como hospitales, iglesias, conventos o monasterios que aparecen descritos en los testamentos y donde algunos pudieron invertir en la compra o alquiler de las casas de su morada o de las tiendas de pulpería, entre otras en: “las escaleras debajo de San Andrés”, “enfrente de la cárcel de la Corte”, “junto a las Descalzas” o “en la calle de la puerta falsa del convento de San Agustín”. En un promedio de 40 espacios públicos -entre barrios, plazas y calles- que se citan en los protocolos transcurrió parte de la vida cotidiana de este colectivo. Estos espacios sirvieron de marco de realización de sus negocios, afectos y devociones, así como de construcción de vínculos y relaciones con gente de la misma nación y con otros grupos sociales.

¹¹ Cfr. Jesús TURISO SEBASTIÁN, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica...*, p. 37.

¹² Carta de 15 de mayo de 1636, apud José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...*, t.II, cap.XVIII, pp. 45-46.

¹³ Entre los propietarios de tiendas en esta calle destaca el licenciado Manuel Correa, el segundo personaje más rico de la muestra analizada. Cfr. AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez a Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fol. 935v.



PLANO DE LA CIUDAD DE LIMA, 1613. La reconstrucción de este plano fue propuesta por Juan Bromley entre 1942 y 1945 a partir del padrón de indios de 1613. El color celeste es nuestro y representan las zonas de residencia de los portugueses analizados: Santa Ana, iglesia Catedral, San Sebastián, San Lázaro y San Marcelo.

Fuente: Luis Enrique SIFUENTES DE LA CRUZ, *Las murallas de Lima en el proceso histórico del Perú*, Lima, 2004.

Los portugueses residentes en Lima, y especialmente los dedicados a la actividad comercial, tuvieron trato con bodegueros del Callao y no sólo a través de la compra o venta de distintos géneros, sino también por el alquiler de bodegas para el almacén de sus mercaderías, entre otras: botijas de vino, panes de azúcar, quintales de sebo y brea. Era el puerto del Callao, que distaba unas dos leguas de Lima, el lugar de donde partían las mercaderías que debían ir por mar a Tierra Firme y a otras partes; y también el lugar donde desembarcaban aquellas otras que debían ser distribuidas en Lima y otras ciudades del espacio peruano. El trayecto del Callao a Lima y viceversa se cumplía con la utilización de carretas o recuas de mulas, en cuyo servicio participaron también los portugueses. Este trayecto era uno de los más frecuentados “que todo el día está el camino lleno así en acarrear las mercaderías del Callao a Lima como en llevarlas de Lima al Callao. Porque aunque las mercaderías van al Callao a desembarcar, todas pasan a Lima, que en el Callao no hacen más que registrar para pagar los derechos del rey [...]”¹⁴. De los casos conocidos, el 26,21% estuvo vinculado a este puerto por razón de sus tratos económicos (negocios con mercaderes o bodegueros), de su oficio (como marineros o soldados), o por su residencia, algunos de los cuales fueron propietarios de casas y bodegas frente al mar¹⁵.

La movilidad espacial y económica de los portugueses es manifiesta en el ámbito concreto de Lima, se mueven por los distintos barrios y calles -y con diversos motivos-; pero no lo hacen con la intención de huir o escapar de algún tipo de control oficial -como han argumentado algunos autores para otros contextos- sino para atender asuntos de interés personal relacionados principalmente con sus negocios.

1.2. RELACIÓN CON MESTIZOS E INDIOS

La población indígena no fue ajena a la presencia portuguesa en Lima. En la documentación notarial se encuentran indígenas entre los deudores y acreedores, como beneficiarios de alguna manda testamentaria, entre los testigos en procesos, como arrendatarios de tierras y no faltaron algunos casos de declaración de hijas e

¹⁴ Cfr. Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 64.

¹⁵ De 145 referencias de vínculos con determinados espacios de Lima y el Callao, 38 estuvieron relacionadas con este puerto.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

hijos naturales habidos con indias e incluso una mujer indígena que casó con portugués. No obstante, el trato con los indios, por parte de los portugueses de la muestra no estuvo muy difundido, pues únicamente abarcó al 25,96% de los casos conocidos¹⁶. El motivo principal de esos vínculos se dio sobre todo en asuntos económicos, especialmente por deudas contraídas -a favor o en contra-, y procedentes de negocios diversos, contratación de servicios o capital prestado. Hubo portugueses que contrajeron deudas con indígenas derivadas del alquiler de tierras o del servicio de mano de obra. Al respecto citamos dos casos, el primero corresponde a Francisco Gonçales, natural de Lindoso, quien declaró en 1616 tener en arrendamiento “ciertas tierras que son de Joan Quibe indio en el valle de Carabayllo e de Jorge indio” y una deuda pendiente con “don Martín Aucapoma indio [de] tres fanegas de trigo que me prestó mando se le paguen”. Por su parte, Manuel Bautista requirió, para el servicio de sus obrajes en Cochán, de mano de obra indígena; y de los indios de otras comarcas, de provisión de lana¹⁷.

Probablemente la cercanía con la población indígena despertó en el colectivo lusitano sentimientos de afecto y simpatía hacia ella. Los indios aparecen en los testamentos como beneficiarios de limosnas o donaciones gratuitas, especialmente los huérfanos o huérfanas que habían sido criados en casa de algún portugués, o de quienes habían recibido ciertos servicios¹⁸; en el caso de las mujeres, generalmente se trataba de una ayuda para su dote. Estas donaciones no estuvieron dirigidas únicamente a indios particulares, sino también a instituciones como el hospital de los naturales de Santa Ana: el 20% de los casos conocidos incluyó en el testamento limosnas a este hospital y el 17,02% lo hizo a beneficio de indios conocidos suyos¹⁹.

¹⁶ De un total de 181 casos conocidos, sólo 47 de ellos (25,96%) hicieron mención a los indios.

¹⁷ Cfr. AGI, Contratación, 342A, n.1, r.7, “Bienes de difuntos: Francisco Gonçales”, 1620-1622, fols. 18v-19r; AGN, Prot. Not. 1859, Antonio de Tamayo (1638), Testamento de Manuel Bautista, Lima, julio de 1638, fol. 921r, respectivamente. Para una aproximación a la propiedad y al trabajo indígena, desde el punto de vista del protector de indios, véase: Carmen RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista de los Habsburgo: el Protector de indios en el Perú*, Madrid, 1988, pp. 103-119.

¹⁸ Entre estas donaciones citamos una de Francisco Barroso, residente en el puerto del Callao, quien en 1627 mandó 100 pesos de a ocho reales “a un muchacho Salvador, hijo de la Chachapoya, una india que vive en la rancharía los cuales se le den al dicho muchacho [...] en pago de lo que me sirvió estando enfermo en Lima”. Cfr. AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fol. 87r.

¹⁹ De acuerdo con los testamentos 50 portugueses incluyeron mandas a hospitales de Lima y el Callao, de ese número, 10 (20%) estuvieron dirigidas al hospital de Santa Ana.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La población indígena compartió con otros actores sociales -y con otros grupos étnicos- unos mismos oficios -zapatero, bordador, pescador, sombrerero, sastre-, y comunes espacios públicos. Aunque algunos residían en pueblos de indios, la gran mayoría vivió -junto con españoles, portugueses, negros o mulatos- en las mismas parroquias e incluso en las mismas moradas²⁰. También los portugueses solían frecuentar barrios de indios, ya sea porque tuvieran solares o casas allí o por asuntos de negocios: el 16,35% de los casos conocidos estuvo vinculado al barrio de San Lázaro y el 8,65%, al Cercado de Lima.

No obstante la proximidad con parte de la población indígena, el mestizaje biológico entre los portugueses y el colectivo de indios fue escaso. Hemos encontrado apenas tres declaraciones de hijos naturales mestizos y un solo caso de matrimonio con india²¹. En todos ellos hay un reconocimiento explícito de esos hijos naturales y un claro interés por asegurarles su sustento y su futuro²². Respecto al matrimonio entre portugués e india, el único caso encontrado es el de Matías de Arauz, natural de la villa de los Arcos de Valdevez en el reino de Portugal. Había

²⁰ Domingo Vega y Vaca, natural de Braga manifestó en 1652 que al no encontrar otra posada y por hallarse pobre y enfermo estuvo en el pueblo de la Magdalena en casa de un indio que le dio posada. El pueblo de la Magdalena era en realidad un pueblo de indios. Cfr. AGI, Lima, 60, "Cartas y expedientes de virreyes de Perú", n.40, Autos contra Domingo Vega y Vaca, sobre quebrantamiento de los bandos del gobierno hechos por orden del virrey conde de Salvatierra y asimismo los autos hechos por el virrey conde de Alva de Liste sobre no haber continuado el dicho Domingo Vega el viaje a España, 1652-1658, fols. 1-76, fol. 6r.

²¹ En el caso del grupo español, el matrimonio con indígenas fue también raro, aunque estuviera amparado en la legislación. Al respecto véase: Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú...*, p. 271.

²² Entre los casos de declaración de hijos naturales habidos con indias destacaron dos mercaderes: Francisco Hernandez Orejuela y Sebastián Fernandes de Páramo. El primero reconoció en 1571 por su hija natural "a Ana mestiza de edad de quince años poco más o menos que al presente está en mi casa y es hija de Francisca india difunta", a quien legó en dote y casamiento 6.000 pesos de oro en plata ensayada y marcada. El segundo, estando en Potosí tuvo dos hijos naturales de los que al parecer uno de ellos -bautizado en 1651- era mestizo: Manuel Fernandes Páramo "nacido y bautizado en Potosí hijo de Bartola Choquema". El tercer caso corresponde a Francisco de Figueredo, del Algarbe, tratante en ropa de sastre y propietario de mulas, quien reconoció en 1646 por su hija natural a "Francisca Figueredo, niña que será de cuatro o cinco años que está en la sierra en poder de una india llamada Juana que la ha criado [...] en la provincia de Cajatambo", esta niña será nombrada en el testamento su heredera universal. Cfr. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, "Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandez, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno", 1575, fols. 15-74, fol. 34r; AGI, Escribanía, 1091B, "Pleitos de la Casa de la Contratación", El fiscal con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674, fol. 16r; AGN, Prot. Not. 85, Cristóbal de Aldana (1646), Testamento de Francisco de Figueredo, Lima, 14-VII-1646, fols. 489v- 490r, respectivamente.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

llegado al Perú en las primeras décadas del siglo XVII y fijado su residencia en la parroquia de Santa Ana donde tenía tienda de pulpería. En 1643 casó con Catalina Rodríguez, natural de Asturias, con quien no tuvo hijos, y a la muerte de ésta se amancebó y luego casó -en 1649- con María Quispi, india ladina, natural de Luringuanca del valle de Jauja²³.

La lectura del expediente matrimonial nos acerca a la vida de estos personajes. Los dos vivían en la parroquia de Santa Ana y ambos eran viudos, María Quispi había estado casada con el español Antonio Rodríguez, que había fallecido pocos años antes en el hospital de San Andrés. La presencia de testigos para la información solicitada por las autoridades eclesiásticas sobre “que ambos eran libres para contraer el dicho matrimonio” demuestra que su entorno social estuvo constituido por gente de distinta naturaleza y condición. Entre ellos destacan: el Dr. Tomás Marín de Cubas, presbítero capellán del hospital de San Andrés, Juan de Prado, hermano de dicho hospital, Martín de Castro, cuidador de locos en el mismo hospital y Pedro Romay, “sin ocupación”, todos españoles. Además de Nicolás de Candia, natural de Génova y Manuel, negro ladino de casta balanta y esclavo de Felipe de Parna. Todos ellos declararon conocer a los susodichos “por haberlos tratado y comunicado”²⁴. Dado que esta situación se presentaba también en otros contextos, puede deducirse que la sociedad virreinal no estuvo estrictamente organizada en castas, etnias o clases separadas unas de otras, hubo, por el contrario una constante comunicación y trato entre ellas.

Al respecto anotamos que en los últimos años se está asistiendo a un cambio de percepción de las sociedades hispanoamericanas, concebidas durante mucho tiempo como estructuras fijas, inamovibles o estables que seguían rigurosamente un patrón o una norma. Estudios recientes para otros espacios geográficos han puesto de manifiesto, sin embargo, que en esas sociedades, junto a aspectos tenidos por habituales “por lo tanto previsibles o acordes a las normas” se daban otros que no lo eran en absoluto “y que [diferían] de las pautas convencionales y las imágenes

²³ Cfr. AGN, Prot. Not. 27, Francisco de Acuña (1646), Testamento de Matías de Arauz, Lima, 1-IV-1646, fols. 210v-211v; AAL, leg. 21, exp. 87, Expedientes matrimoniales: Matías de Arauz y Catalina Rodríguez de Salas, agosto de 1643; AAL, leg. 23, exp. 33, Expedientes matrimoniales: Matías de Arauz y María Quispi, india, natural de Luringuanca, marzo de 1649.

²⁴ Cfr. AAL, leg. 23, exp. 33, Expediente matrimonial: Matías de Arauz y María Quispi, india, natural de Luringuanca, marzo de 1649.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

preconcebidas”²⁵. El análisis de los vínculos interpersonales ha facilitado el conocimiento de cómo funcionaban las sociedades en la vida ordinaria y cotidiana: indios que salen de su pueblo para vivir en la ciudad, extranjeros que se desplazan a pueblos de indios, tratos económicos con españoles e indígenas, o relaciones afectivas entre portugués e indio. Toda esta diversidad de situaciones que van más allá de la norma establecida, confieren al comportamiento social un carácter “mucho más complejo, versátil y rico”²⁶.

1.3. TRATO CON NEGROS -ESCLAVOS O LIBRES-, MULATOS, MORENOS Y PARDOS²⁷

En contraste con la relación con la población indígena, los portugueses tuvieron mayor trato con la población negra -esclava o libre-, incluidos los mulatos y los pardos. El 56,35% de los casos conocidos mantuvo alguna vinculación con ellos. De ese total el 87,25% tenía entre sus bienes a esclavos -ya fuera por vía de compra o por bienes dotales-, cuyo número variaba en función de la condición económica del portugués²⁸. Destacan sobre todo los que poseían de uno a cinco esclavos -generalmente para el servicio doméstico-, quedando reservado el mayor número de ellos a los propietarios de chacaras, estancias y navíos, y a los grandes mercaderes (véase Cuadro nº 2).

Los negros esclavos aparecen en los documentos como bienes transmisibles por herencia y como bienes dotales²⁹. Se les incluye entre los objetos de mercadería

²⁵ Pilar PONCE LEIVA, “Por el mucho amor que les he tenido...”, p. 22. Para el caso novohispano, véase: Mónica QUIJADA y Jesús BUSTAMANTE, “Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación”, en Georges DUBY y Michelle PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres en occidente*, v.3, Barcelona, 1992, pp. 617-634.

²⁶ *Ibidem*, p. 22.

²⁷ Estos nombres aparecen literalmente en los documentos y así los utilizaremos al referirnos a ellos.

²⁸ De 181 casos conocidos, 102 portugueses tuvieron trato con los negros (56,35%), de ese total, 89 fueron propietarios de esclavos.

²⁹ Fue frecuente en el periodo estudiado que los esclavos formaran parte de los bienes dotales. Su número varió en función de la calidad de la dote. Una de las más altas fue la que recibió Joan de Gusmán en 1625 cuando concertó casar con la dama limeña doña Catalina de Aguilar, el monto de la dote alcanzó los 30.000 pesos de a ocho reales, en barras de plata, vestidos, joyas y esclavos. Entre los seis esclavos recibidos destacaron tres esclavas con oficios: Lorenza de casta bran “lavandera y cocinera”, Melchora de casta Angola “costurera de cortados y bordados” y Ana criolla “costurera y recamarera, muy fiel y muy prima en lo que hace”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1759, Diego Sánchez Vadillo (1625), Carta de dote Joan de Gusmán a Catalina de Aguilar, Lima, 15-IV-1625, fols. 501v-502r.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

posibles de ser comprados, vendidos o rematados y sus dueños podían obtener de ellos -sobre todo de quienes tenían oficio- una suma rentable alquilándolos por jornaleros para el servicio doméstico o como calafates o marineros. Al respecto citamos dos casos, el primero corresponde a Leonor de Melo, quien en 1624 declaró por sus bienes hasta 12 negros esclavos, de los cuales tres trabajaban como marineros y calafates en diversos navíos que cumplían la ruta desde el puerto del Callao hasta Panamá y viceversa, “y gana cada uno diez y ocho patacones cada mes”; el segundo caso es el de Melchor Francisco de Aguilar, quien reconocía en 1631 haber alquilado una de sus esclavas, Clara criolla, a Inés de Contreras “en seis patacones cada mes”³⁰. Se observa que el jornal de un esclavo con oficio de calafate o de marinero era tres veces superior al de una esclava para el servicio doméstico. En otros casos la posesión de esclavos oficiales redundó en beneficio de la propia empresa o negocio como sucedió con Francisco Lorenço, maestro carpintero, quien contó como ayudantes en el ejercicio de su oficio con tres esclavos: dos oficiales carpinteros y uno tornero³¹.

CUADRO N° 2: Número de esclavos en posesión
del colectivo luso analizado³²

Cantidad de esclavos	N° de portugueses	Porcentaje
De 1 a 5	65	73,03%
De 6 a 10	14	15,73%
De 11 a 15	03	3,37%
De 15 a 20	03	3,37%
Más de 20 ³³	04	4,49%
Total	89	100%

³⁰ AGN, Prot. Not. 1756, Diego Sánchez Vadillo (1624), Testamento de Leonor de Melo, Lima, 26-III-1624, fol. 698v; AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Melchor Francisco de Aguilar, Lima, 7-V-1631, fol. 229v, respectivamente.

³¹ AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Testamento de Francisco Lorenço, Lima, 16-IX-1633, fol. 359v.

³² Elaboración propia con datos obtenidos de la declaración de bienes relacionada con los testamentos de 89 casos conocidos.

³³ Los mayores propietarios de esclavos fueron: el licenciado Manuel Correa, con cerca de 50 piezas, y Joan de Nolete, 108. AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez a Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fol. 939v; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X- 1656, fols. 1886r-1886v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Los esclavos se presentan también como beneficiarios de mandas testamentarias, se dio sobre todo entre los del servicio doméstico y muy rara vez entre los que laboraban en chacaras, viñedos o navíos. Es probable que la cercanía con ellos (los esclavos de la casa) despertara en los portugueses ciertos sentimientos de afecto o de compasión y al final de sus días solían mandar en el testamento donaciones gratuitas o la concesión de la libertad para algunos. De los casos conocidos el 33,70% dispuso en el testamento mandas a favor de esclavos³⁴, que iban desde una pequeña limosna de 10 pesos de a ocho reales hasta la carta de libertad. Sobre esto último conviene anotar que si bien ciertas disposiciones evidencian un claro interés y preocupación por asegurar el futuro de sus esclavos³⁵, en la mayoría de los casos la concesión de la libertad, sujeta a una condición, supuso más bien un perjuicio o una carga para el negro liberto, pues por lo general la libertad se otorgó a esclavos viejos y sordos, en agradecimiento “por lo bien que han servido” o “por el mucho amor que le tengo”, pero al no contemplar -junto a la manda de libertad- limosna alguna adicional para su alimentación y sustento, probablemente el comienzo de su vida libre no estuvo exenta de dificultades³⁶. Las mandas de limosnas alcanzaron también a los hijos de las esclavas y a esclavos de otros dueños de quienes probablemente los portugueses habían recibido algún servicio o tenían con ellos un trato más familiar³⁷.

Aunque hubo una proximidad manifiesta entre portugueses y negros, los negocios con estos -esclavos o libres- fueron escasos. Únicamente el 14,71% de los

³⁴ De 89 portugueses propietarios de esclavos, 30 de ellos dispusieron alguna manda a su favor.

³⁵ Al respecto citamos un ejemplo: en 1641 Catalina Velasques había mandado “ahorrar y libertar” a su esclava Isabel María, mulata, de quien dispuso su ingreso en el monasterio de monjas de Santa Clara para que “siendo de edad profesase de donada en el dicho monasterio”, mandó en el testamento, dictado en 1649, 200 pesos para que sean entregados a la susodicha el día de su profesión. Cfr. AGN, Prot. Not. 1824, Marcos de Santisteban (1648-1649), Testamento de Catalina Velasques, Lima, 25-II-1649, fol. 470v.

³⁶ En 1625 Rodrigo García Carnero mandó la libertad a su esclava “Isabel folupa, vieja de más de sesenta años” con cargo “que todos los días de su vida [...] sea obligada a decir o mandar decir cada mes misa rezada por mi ánima y dar la limosna para ello”. Además Isabel folupa quedaba obligada a criar, favorecer y alimentar a una niña mulata nombrada Agustina, a quien el portugués había concedido también su libertad, Cfr. AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), Testamento de Rodrigo García Carnero, Lima, 11-XII-1625, fols. 15v-16v.

³⁷ Un ejemplo al respecto lo constituye el de Francisco Rodrigues, quien mandó en 1607 “a una muchacha mulata que se dice Francisca hija de Juana López morena esclava de Pº de la Barrera ciento y cincuenta pesos de a nueve reales para su libertad la cual es de edad de tres o cuatro años”, AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 621v.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

portugueses que conocemos declaró tener cuentas pendientes con el colectivo negro o mulato procedentes, entre otras, de la venta de cordobanes, manteca, cargas de vino o de préstamo de capital. Fue más frecuente, en cambio, que los negros se presentaran ante los lusos como bienes de mercadería: el 39,22% de los casos conocidos se dedicó, en mayor o en menor medida, a la compra y venta de esclavos³⁸. No obstante, la gran mayoría de los que trataron con negros fueron pequeños mercaderes o gente dedicada a otro oficio -pilotos, capitanes, marineros, artesanos y clérigos- que vendían entre los diversos géneros uno o dos esclavos. El gran comercio de esclavos quedó reservado a muy pocos casos, como se explicará en el capítulo siguiente.

En cuanto al mestizaje biológico habido entre los portugueses y la población negra, a diferencia de lo que sucedía con los indígenas, existe un mayor número de matrimonios con mulatas o negras, esclavas o libres, además de algunas declaraciones de hijas naturales habidas con éstas. Este tipo de unión no representa ninguna novedad, sobre todo si tenemos en cuenta la estrecha vinculación entre ambos a raíz de los asientos negreros y la innegable realidad de que el componente negro se hallaba presente en la constitución genética de algunos portugueses. Fueron seis los lusos que casaron con negras, morenas o mulatas y representa el 10,71% de los casos conocidos: dos casaron con esclavas, otros dos lo hicieron con mulatas, uno casó con “morena libre”, y el último -un pardo libre- casó en primeras nupcias con “morena esclava” y en su tercer matrimonio, con “morena libre”. De estas uniones sólo dos tuvieron descendencia³⁹. Por otro lado, conocemos dos declaraciones de

³⁸ De 102 portugueses que mencionan a los negros, sólo 15 de ellos (14,71%) tenía deudas por cobrar o por pagar a mulatos o negros. Por otro lado, 40 lusos contaron entre sus géneros de mercadería con esclavos.

³⁹ Entre los que casaron con esclavas citamos a Antonio de Sequera, quien contrajo matrimonio con Damiana de Aguilar, negra esclava de doña Agustina de Arauz y pagó por su libertad 780 pesos, y Gabriel Gonçalves quien casó con Lucía Gómez, negra esclava de casta Angola. Ninguno de los dos tuvo descendencia. Los que casaron con mulatas fueron Gaspar Dias, quien casó con Juana de Barrios, mulata libre, hija de Felipa biáfara y de padre no conocido, llevó a su poder en dote 308 pesos. No tuvo hijos con ella, y Thomé Gomes, casó en 1635 con María Jiménez de la O, hija de Jacoba criolla y de padre no conocido, tuvo con ella seis hijos legítimos. Por su parte, Antonio Duarte casó en segundas nupcias con Juana de Porras, morena libre, y llevó a su poder en arras 3.000 pesos, ella no llevó caudal alguno al matrimonio. No tuvieron descendencia. Finalmente, Benito de Sardina, pardo libre, natural de las islas Terceras, casó en primeras nupcias con morena llamada Juana biáfara, esclava de Gerónimo López de Saavedra, tuvo dos hijos de los que sobrevivió sólo uno. Su tercer matrimonio fue con Isidora Pereira morena libre. No hubo hijos en este último matrimonio. Cfr. AAL, leg. 97, exp. 26, Testamento de Antonio de Sequera, Puerto del Callao, 11-IV-1676; AGN, Prot. Not.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

hijas naturales mulatas habidas con negras y en ambos casos los padres biológicos atendieron las necesidades de las hijas⁴⁰.

Tal y como sucedía con la población indígena, la población negra constituyó parte del entorno social del colectivo luso. Aunque hubo barrios reservados para ellos -Pachacamilla, por ejemplo-, en su mayoría se les ve ocupando otros espacios y conviviendo con el resto de la sociedad. Esclavos o libres, los negros se mueven por todos los rincones de la Lima virreinal, se vinculan socialmente con otros grupos y no sólo a través del servicio doméstico o como bienes de mercancía; hemos encontrado en los documentos a esclavas que venden vino a un portugués; negros que dan posada en su vivienda a una india, casada con portugués; mulatos que comparten un mismo oficio -el de zapatero, por ejemplo- con indios, portugueses o españoles; mestizos que venden esclavos a un lusitano, o al contrario, portugueses que se vinculan con otros sectores -personas e instituciones- gracias a la venta, alquiler o donación de negros esclavos. La comprensión del entorno social de la comunidad portuguesa de Lima pasa necesariamente por entender el carácter dinámico de la sociedad y no sólo en el plano biológico, sino -y sobre todo- en sus relaciones económicas y culturales.

182, Cristóbal de Barrientos (1617-1625), Testamento de Gabriel Gonçalves, Lima, 29-XI-1623, fol. 862r; AAL, leg. 18, exp. 92, Expedientes matrimoniales: Gaspar Dias y Juana de Barrios mulata, septiembre de 1644; AAL, leg. 5, exp. 7, Expedientes matrimoniales: Thomé Gomes y María de la O, enero de 1635; AGN, Prot. Not. 1827, Marcos de Santisteban (1654-1657), Testamento de Antonio Duarte, Lima, 16-VI-1657, fol. 188v; AGN, Prot. Not. 1286, Martín de Ochandiano (1649), Testamento de Benito Sardina, de color pardo libre, Lima, 7-VII-1649, fols. 481r-482r, respectivamente.

⁴⁰ Cfr. AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Sebastián Jorge, Lima, 16-III-1607, fol. 465v; AGN, Prot. Not. 93, Miguel Alférez (1625-1629), Testamento de Benito Rodrigues, Lima, 15-VI-1625, fols. 19r-19v. Aparte de estos dos casos hubo un tercero a quien se atribuyó un hijo natural mulato, pero que el portugués no reconoció por tal, no obstante le mandó una limosna en estos términos: “digo que por cuanto han dicho que un niño nombrado Francisco que será de tres años hijo de una moza parda [...] es mi hijo y que así lo ha publicado ella lo cual yo no confieso y en mi conciencia tengo que no es mi hijo, sin embargo de lo cual y por haberlo dicho le mando cien pesos de a ocho reales los cuales se le den a la dicha su madre y si mandare poner pleito a mis bienes le revoco esta manda”. Cfr. AGN, Prot. Not. 85, Cristóbal de Aldana (1644), Testamento de Diego Nuñez Rosa, Lima, 23-I-1644, fol. 17v.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

1.4. RELACIÓN CON ESPAÑOLES Y CON OTROS EXTRANJEROS

Los portugueses, establecidos en una ciudad con población mayoritariamente española, crearon y mantuvieron diversos tipos de vínculos con ella, por lo que su entorno social estuvo constituido principalmente por españoles. En efecto, al revisar la documentación notarial hemos hallado que el mayor número de personas que acudió a los escribanos de Lima fueron españoles y procedían de distintas partes del territorio peninsular e insular: villa de Madrid, Sevilla, Triana, Huelva, puerto de Santa María, Baeza, Ciudad Rodrigo, Ciudad Real, Asturias, Trujillo, Cáceres, villa del Campillo, Burgos, villa de Salvatierra en Galicia, islas Canarias, etc. Eran por cierto -y después de los negros- el colectivo más numeroso del conjunto de la sociedad limeña⁴¹.

La cercanía geográfica entre España y Portugal hizo que algunos lusitanos, de los que vivieron en Lima, tuvieran raíces hispanas: Antonio Dias de Rivadeneira era hijo de padre español y de madre portuguesa y Hernán Peres de Arauz lo fue de padre portugués y de madre española⁴². También se dio el caso de portugueses que siendo niños habían inmigrado con sus padres a España donde lograron alcanzar la vecindad. Francisco Rodrigues Barreto al referirse a sus padres recordará que ambos fueron naturales de Lisboa pero “vecinos de la villa de Calasparra, reino de Murcia, donde están enterrados”⁴³. En definitiva, portugueses y españoles, procedentes de una sola Península Ibérica, se sentían más próximos que con cualquier otro grupo social o étnico.

⁴¹ De acuerdo con el Padrón de indios de 1613, la composición de la población en Lima para ese año se hallaba distribuida de la siguiente manera: españoles (38,9%), religiosos (6,9%), negros (41,9%), mulatos (3%), indios (7,95) y mestizos (0,8%). Cfr. Noble David COOK, Introducción, en Mauro ESCOBAR GAMBOA, *Padrón de indios de Lima en 1613...*, pp. I-XIII, pp. II-III.

⁴² Antonio Dias de Rivadeneira, natural de Portalegre, era hijo del licenciado Diego Dias de Rivadeneira, natural de Torrijos en los reinos de España y de Leonor Gonçalves, natural de la ciudad de Portalegre. Por su parte, Hernán Peres de Arauz había nacido en la ciudad de Casar en el reino de Portugal y era hijo de Gonçalo Vasques, vecino y natural de la misma ciudad y de Juana Gonzáles, natural de la Aldea de Valles en los reinos de Castilla. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento de bachiller Antonio Dias de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, del valle de Nasca, 10-XI-1610, fol. 701r; AGN, Prot. Not. 834, Francisco Hernández (1621), Testamento de Hernán Peres de Arauz, Lima, 28-XI-1621, fol. 2837r, respectivamente.

⁴³ AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Poder para testar Francisco Rodrigues Barreto a Diego Dies de Olivera, Lima, 4-XI-1622, fol. 1626r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La documentación revela que los portugueses acudieron sin diferencia alguna a las distintas escribanías de Lima, donde el mayor número de los notarios -con excepción de uno que era de ascendencia portuguesa- fueron españoles⁴⁴. El trato con ellos, sin embargo, no se limitó únicamente a los requerimientos de su oficio; en los documentos consultados, hay referencias a tratos o negocios habidos entre unos y otros⁴⁵, y también a matrimonios concertados entre escribanos con hijas de portugueses. Sobre esto último hemos encontrado dos casos: el primero es el de Bartolomé Cordero, natural de la isla Tercera y residente en el puerto del Callao, quien declaró en el testamento dictado en 1620 haber casado a una de sus hijas, doña Magdalena de Herrera, con el escribano público Juan Pérez de Valenzuela, otorgándole en dote y casamiento 8.000 patacones “por lo mucho que me ha servido y el amor e voluntad que le tengo” y añadía que si esta cantidad no cupiere en su legítima paterna y materna “desde luego la mejoro en el tercio de mis bienes para que haya la dicha cantidad por entero para su sustentación”; por su parte, Hernán Peres de Arauz casó a su hija Mariana de Arauz con “Alonso Carrión, escribano de cabildo y público de esta ciudad”⁴⁶. En ambos casos, los yernos -escribanos- serán nombrados albaceas en el testamento.

⁴⁴ De los escribanos que protocolizaron las escrituras otorgadas por los portugueses, la mayoría había nacido en territorio español: Marcos de Santisteban, en Villanueva del Río; Francisco Hernández, en Ciudad Rodrigo; Diego Sánchez Vadillo, en San Pedro de Mérida; Cristóbal de Aldana, en la villa del Campillo en Extremadura; Miguel López Varela, en Santiago, reino de Galicia, etc. La excepción estuvo representada por Francisco de Acuña, a cuyo oficio acudió un buen número de los portugueses analizados, éste había nacido en Lima y era hijo de Catalina de Acuña, natural de Lisboa, quien vivió también en Lima y dictó testamento en 1646. Cfr. AGI, Panamá, 56, n.32, “Confirmación de oficio: Marcos de Santisteban”, 1620, fol. 1r; AGI, Lima, 179B, n.47, “Confirmación de oficio: Francisco Hernández”, 1601, fol. 1r; AGI, Lima, 179B, n.44, “Confirmación de oficio: Diego Sánchez Vadillo”, 1600, fol. 1r; AGI, Lima, 183, n.7, “Confirmación de oficio Cristóbal García de Aldana”, 1622, fol. 1r; AAL, leg. 12, exp. 58, Expedientes matrimoniales: Miguel López Varela y Luisa de Torres, noviembre de 1640; AGI, Lima, 182, n.13, “Confirmación de oficio: Francisco de Acuña”, 1617, fol. 1r, respectivamente.

⁴⁵ En efecto, algunos escribanos tuvieron tratos económicos con portugueses, causados, entre otros, por préstamos de capital, compra de esclavos, o del alquiler de aposentos. De siete casos localizados citamos dos: en 1620 Diego Sánchez Vadillo tenía una deuda por pagar al portugués Francisco Rodrigues Barreto de 237 pesos, de resto de 1.100 pesos por dos esclavos que compró del susodicho; por su parte Domingo Alonso, natural de Braga y mercader de ropa, vivía en un aposento alquilado del escribano Cristóbal de Aldana. Cfr. AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Poder para testar Francisco Rodrigues Barreto a Diego Dies de Olivera (se incluyen traslados de poderes para cobranzas de deudas del difunto), Lima, 4-XI-1622, fols. 1195v-1196r; AGN, Prot. Not. 18, Francisco de Acuña (1638), Testamento de Domingo Alonso, Lima, 25-III-1638, fol. 130r, respectivamente.

⁴⁶ Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento del capitán Bartolomé Cordero, Lima, 17-VIII-1620, fol. 2197r; AGN, Prot. Not. 834, Francisco Hernández (1621),

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

Por otro lado, los testigos en las informaciones de filiación, en los expedientes matrimoniales, en las escrituras notariales otorgadas por portugueses y en las diligencias *post mortem* ordenadas por los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, en su mayoría fueron españoles⁴⁷. Asimismo el 26,79% de los casos conocidos tuvo por cónyuge a un natural de los reinos de España, y la presencia de castellanos en la larga lista de deudores, acreedores, negociantes, socios o albaceas que figuran en los testamentos indican la proximidad existente entre portugueses y españoles al margen de cualquier coyuntura política.

En lo que respecta a “otros extranjeros”, Lima fue una ciudad abierta a toda clase de personas y con un gran dinamismo social y económico, como se desprende de la documentación notarial generada por individuos procedentes de Colonia, villa de Leme, Tolón, Marsella, Brujas de Flandes, Bruselas, Nissa, ducado de Saboya, reino de Chipre, Roma, señorío de Génova, reino de Sicilia, Venencia, isla de Córcega, Escocia, Bretaña, reino de Inglaterra, Gate Forte (Irlanda), Ceuta, Cabo Verde, reino de Japón, costa de Santo Tomé, entre otros⁴⁸. Uno de los portugueses que conforman la muestra de estudio tenía raíces flamencas. Se trató de Joan de Nolete, nacido en el pueblo de Villanueva en el reino de Portugal, hijo legítimo de Andrés de Nolete, natural de la ciudad de Brujas en los estados de Flandes y de Margarita Rodrigues de Bullones, natural de Portugal. Joan de Nolete representa en el conjunto de la muestra el mercader de mayor hacienda, el propietario de bienes raíces más importante, y el personaje que generó el mayor número de vínculos y relaciones con otros portugueses de Lima a mediados del siglo XVII⁴⁹.

En realidad, las referencias a esos otros extranjeros en su relación con los portugueses son escasas. En los documentos revisados hemos localizado únicamente siete casos, referidos sobre todo al trato comercial y obligación de deudas, pero también aparecen como testigos en los expedientes matrimoniales, como albaceas en

Testamento de Hernán Peres de Arauz, Lima, 28-XI-1621, fol. 2842r, respectivamente.

⁴⁷ Era frecuente que cuando se llamaba a declarar a un testigo se indicara su nombre, naturaleza, oficio, edad, barrio donde vivía y vinculación con aquel que le presentaba por testigo. En las informaciones revisadas los testigos presentados fueron de origen y naturaleza distinta, predominando sobre todo los españoles.

⁴⁸ Hemos tomado los nombres tal y como aparecen en los documentos notariales del siglo XVII.

⁴⁹ Cfr. AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-656, fol. 1818r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

determinados testamentos e incluso, una hija de extranjero casó con portugués⁵⁰. Los contactos, por el contrario fueron mayores con gente que procedía de otras partes de las Indias, donde los portugueses solían tener negocios: Nueva España, Panamá, Tierra Firme, Cartagena, Quito, Guayaquil, Potosí, Buenos Aires y el “reino del Brasil”.

En conclusión se puede afirmar que los portugueses en Lima se presentan como pobladores más o menos estables, que sin perder la identidad de su naturaleza adquieren sentido de pertenencia en el barrio o parroquia a la que se incorporan. No fueron pobladores esporádicos o que mudaran de ciudad con frecuencia: Lima fue para la gran mayoría el destino final de su viaje a las Indias, el lugar donde desarrollaron su proyecto de vida y donde muchos dejaron sus huesos.

La constitución de su entorno social dependió en gran medida de su organización económica y de su posición social, pues en función de los negocios que llevaron a cabo o del lugar que ocuparon en la sociedad, les hemos visto relacionarse con uno u otro grupo étnico. No hay indicios de que su identidad nacional haya condicionado su vinculación con “los otros”, ni que esos “otros” les hubieran apartado por su condición de extranjeros y de portugueses. El conocimiento de este tema permite comprender su capacidad de adaptación en el medio limeño y aproximarnos también a la imagen que “los otros” construyeron sobre los portugueses “poco importantes” a finales del siglo XVI y en el siglo XVII.

2. DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN Y ASIMILACIÓN

Juan Ignacio Pulido Serrano en un estudio sobre los portugueses en la España de la Edad Moderna establece una clara diferencia entre el proceso de integración y el de asimilación para explicar la actitud y la situación de los portugueses en España⁵¹. De acuerdo con él “se produce la integración cuando los sujetos extraños a

⁵⁰ El lisboeta Manuel de Leyton casó en segundas nupcias con María Estacio, hija de Nicolao Estacio, natural del reino de Chipre de la ciudad de Rajos. Cfr. AGN, Prot. Not 65, Cristóbal Aguilar Mendieta (1635), Testamento de Manuel de Leyton, Lima, 9-IX-1635, fol. 263v; AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), Testamento de Nicolao Estacio, Lima, 1623, fols. 905r-908v.

⁵¹ Juan Ignacio PULIDO SERRANO, “Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna”, en Ana CRESPO SOLANA (coord.), *Comunidades Transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Aranjuez,

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

la sociedad de acogida terminan por incorporarse a ella desarrollando una función positiva para el conjunto” y además son aceptados por el resto de la sociedad. En cambio la asimilación representa un nivel mucho más profundo que el anterior “por el cual el individuo extraño al grupo se somete a un paulatino proceso de aculturación, asumiendo para sí los rasgos fundamentales de la cultura en la que se incorpora”⁵². Por su parte, Tamar Herzog al explicar la construcción de una comunidad de naturales de los reinos de España sitúa el tema en el contexto de la práctica social, es decir, que la definición de vecino o su integración en la sociedad que le recibe no dependía sólo de la declaración formal o legal de la autoridad, sino sobre todo del comportamiento social del extranjero y de su aceptación en la comunidad en la que pretendía integrarse⁵³. En ambos casos se destacan dos aspectos en el proceso de incorporación social, por un lado está la voluntad del extranjero de querer integrarse, y por otro, el reconocimiento por parte de los habitantes autóctonos de esa sociedad. Aunque Pulido Serrano va mucho más allá al plantear el tema de la asimilación para el caso de los portugueses radicados en España.

De acuerdo con la muestra analizada, los portugueses de Lima no constituyeron un grupo uniforme, cerrado y aislado en el conjunto social, representaron, por el contrario, un colectivo heterogéneo, dinámico y con capacidad para desplazarse por todos los rincones de la ciudad y de establecer una serie de vínculos y relaciones con el resto de sus habitantes, lo cual indica que no vivieron al margen de la sociedad, sino insertos en ella. La mayor parte consiguió avecindarse desde la práctica social -muchos se identifican a sí mismos como residentes, vecinos y moradores en la capital del virreinato- y esto no se explica únicamente por su estancia prolongada en la ciudad ni por una concesión formal por parte de las autoridades virreinales, sino por la intención de este colectivo extranjero de querer integrarse en la patria nueva. Cabe matizar, sin embargo, que si bien existe en el colectivo luso la voluntad de integración, ésta coexistió con el deseo de preservar su identidad de portugueses o, en todo caso, sin olvidar a los parientes que dejaron en la tierra de origen. En este epígrafe se estudiarán las distintas formas y mecanismos que

Madrid, 2010, pp. 189-206.

⁵² *Ibidem*, pp. 193-194.

⁵³ Tamar HERZOG, *Vecinos y extranjeros...*, pp. 15-25.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

posibilitaron la incorporación de los lusitanos en la sociedad limeña con el fin de evaluar su capacidad de integración, arraigo o asimilación en la misma.

2.1. MATRIMONIO CON NATURAL DEL REINO

Distintos estudios locales sobre la inmigración portuguesa al Perú dan cuenta de que, en su mayoría, los portugueses viajaron solos y solteros a pesar de que la legislación española amparaba la emigración de hombres casados, en compañía de sus mujeres⁵⁴. El caso de Lima no fue la excepción y, en efecto, así lo hizo el 93,21% de los solteros y el 69,23% de los casados. En ambas situaciones -y como lo señalábamos en el capítulo I- se ha podido comprobar que fueron pocos los portugueses que lograron atraer a sus parientes (mujer, hijos o hermanos) a las Indias y más bien un buen número de ellos -de entre los solteros y los viudos- casaron en el Perú.

Para el tema que nos ocupa, los solteros -incluyendo los dedicados a la vida consagrada- representaron el 51,06% de los casos conocidos frente al 48,94% de los casados y los viudos. La diferencia entre unos y otros es de apenas 2,12 puntos porcentuales. De los casados se ha podido conocer que el 57,14% casó con peninsulares y criollas, mientras que el 30,36% lo hizo con portuguesa; por otro lado, hay un significativo 10,71% que casó con negra o mulata y un 1,79% que lo hizo con india natural del Perú (véase Gráfico nº 6). En consecuencia, se observa que el mayor porcentaje de matrimonios conocidos de los portugueses que llegaron a la Ciudad de los Reyes se dio con “naturales del reino” lo que lleva a pensar que fue el matrimonio el medio privilegiado que permitió a los portugueses la constitución de lazos con la nueva tierra y su integración en la sociedad local⁵⁵, sobre todo si

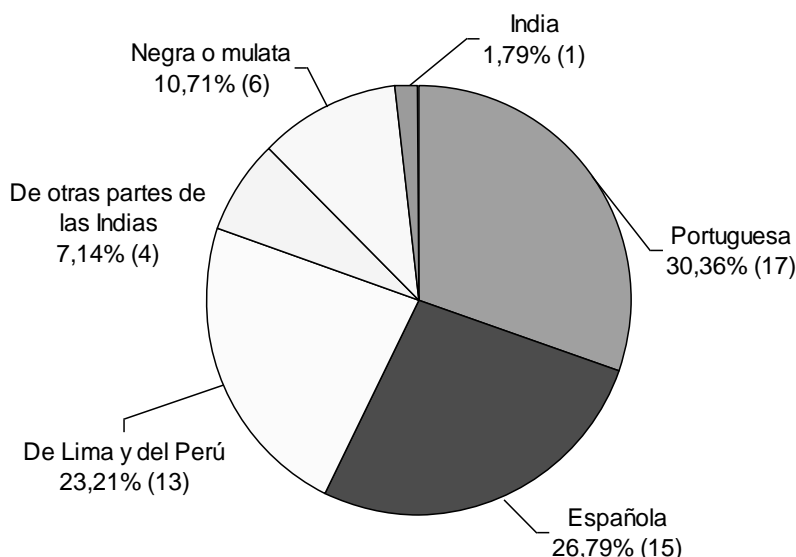
⁵⁴ Cfr. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano...*, libro I, fol. 400.

⁵⁵ Esta realidad coincide con los resultados alcanzados por Pulido Serrano para el caso de los portugueses avocados en Madrid, en el que partiendo del análisis de los libros de amonestaciones de la parroquia de San Ginés y de la fuente inquisitorial concluye que hubo un mayor número de matrimonios mixtos entre naturales de Portugal y Castilla, en comparación con los matrimonios de carácter endogámico, que fueron más bien escasos. Juan Ignacio PULIDO SERRANO, “Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII”, en Sebastián MOLINA PUCHE y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (ed.), *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, [Murcia], 2009, pp. 171-194.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

tenemos en cuenta que el 72,6% casó en Lima o en otras partes de las Indias frente al 9,59% que lo hizo en Castilla⁵⁶.

GRÁFICO Nº 6: Naturaleza o grupo étnico del cónyuge⁵⁷



Los que casaron en Lima optaron preferentemente por limeñas, o naturales del puerto del Callao o de otras ciudades del Perú (59,09%), otros lo hicieron con naturales del Nuevo Reino de Granada y de la Habana (18,18%), un menor número casó con española (13,64%), y dos portugueses prefirieron como consortes a mujeres de su misma nación o de ascendencia portuguesa que vivían también en Lima (9,09%)⁵⁸. El nivel socioeconómico y cultural de estas mujeres fue de medio a alto, la mayor parte eran huérfanas -de uno o de los dos progenitores- aunque vivían en la Ciudad de los Reyes en compañía de otros parientes o tutores -hermanos, padrastros o padrinos- y algunas estuvieron recogidas como doncellas huérfanas en la casa de la Caridad de Lima o en el Recogimiento de Nuestra Señora del Carmen, pero no por ello eran pobres. La mayoría supo firmar en los documentos.

⁵⁶ El porcentaje restante (17,81%) había casado en Portugal.

⁵⁷ Elaboración propia con información obtenida de testamentos, cartas de dote y expedientes matrimoniales de 56 casos conocidos.

⁵⁸ Sólo en 22 casos de los que casaron en Lima se ha podido conocer la naturaleza del cónyuge: 13 lo hicieron con limeña o con natural de otra ciudad del Perú; cuatro con mujeres del Nuevo Reino de Granada o de la Habana; tres casaron con naturales de España, y dos con mujeres de Portugal.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Por lo general eran los padres o apoderados de la mujer quienes trataban y concertaban el matrimonio⁵⁹ y fijaban el monto de la dote que varió -para el tema que tratamos- desde los 400 a 600 pesos de a ocho reales, las más bajas, hasta los 10.000 ó 30.000 pesos, las más altas⁶⁰. La dote podía darse en dinero metálico pero también en bienes muebles: vestidos, joyas, ajuar de casa, barras de plata y esclavos. En los casos analizados lo frecuente fue la entrega en especies antes que en dinero metálico⁶¹. De las 17 cartas de dote de las que tenemos noticias, el monto de cuatro de ellas varió de 400 a 600 pesos; nueve, de 1.000 a 3.900 pesos; hubo dos que se situaron entre los 4.000 y 5.000 pesos; una superó los 10.000 pesos, y la más alta llegó a 30.000. Esta última fue la que se le prometió y entregó al lisboeta Joan de Gusmán, vecino de la Ciudad de los Reyes, cuando concertó casar con doña Catalina de Aguilar, natural de Lima e hija legítima de “Alonso Pérez de Villamediana, difunto, y de doña Francisca de Aguilar, su mujer, que al presente lo es del contador Thomas de Paredes vecino y regidor de esta ciudad”⁶². El mayor porcentaje de la

⁵⁹ Aunque cabe anotar que el Concilio de Trento estableció el carácter sacramental del matrimonio, que debía contar con el libre consentimiento de las partes. Sobre estas disposiciones recogidas en las actas sinodales de las archidiócesis de Lima y Charcas, véase: Pilar LATASA VASSALLO, “La celebración del matrimonio en el virreinato peruano: disposiciones sinodales en la archidiócesis de Charcas y Lima (1570-1613), en Ignacio ARELLANO y Jesús María USUNÁRIZ (eds.), *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico: siglos XVI y XVII*, Madrid, 2005, pp. 237-256.

⁶⁰ Un estudio propuesto por Clara López Beltrán a partir de 72 cartas de dote otorgadas en la ciudad de La Paz entre 1645 y 1680, le permite concluir “que la entrega de las dotes en la América colonial estaba lejos de ser una práctica común”, quedando reservada únicamente a la “clase dirigente” de la ciudad. Según su estudio, las dotes altas o extraordinarias (presentes en tan sólo cuatro casos) superaron los 29.000 pesos, y “compitieron con la de 30.000 pesos de la mejicana doña Beatriz Gómez de Ávila, descendiente del conquistador don Rodrigo Gómez”, esta dote está considerada como una de las más grandes recibidas por un mercader en México en el siglo XVII. Por su parte, Raúl A. Molina, sostiene para Buenos Aires de los siglos XVII y XVIII que “las dotes entre las familias pudientes oscilaba entre los cinco y seis mil pesos [...] no obstante hubo algunas que llegaron a los quince y dieciséis mil pesos”. Cfr. Clara LÓPEZ BELTRÁN, “Patrimonio y matrimonio en la América española: las dotes de la ciudad de La Paz en el siglo XVII”, en Nora SIEGRIST y Edda O. SAMUDIO (coord.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, 2006, pp. 51-68, pp. 55-57; Raúl A. MOLINA, *La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el periodo hispánico*, Buenos Aires, 1991, p. 49, respectivamente.

⁶¹ En la ciudad de La Paz, cuyo estudio hemos citado en la nota anterior, se privilegió “la entrega en moneda acuñada por ser un producto muy apreciado ante su permanente escasez [...] se cedió mucho menos en barras de plata”. Por otro lado, en opinión de Walter D’Aloia Criado “a medida que se elevaba el nivel social de la novia, aumentaba el monto en metálico con relación a los bienes raíces y muebles”, Cfr. Clara LÓPEZ BELTRÁN, “Patrimonio y matrimonio en la América española...”, p. 56; Walter D’ALOIA CRIADO, “Dote, arras y ajuar: el arma de las mujeres. La villa de Ledesma, España, en el siglo XVI”, en Nora SIEGRIST y Edda O. SAMUDIO (coord.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen...*, pp. 25-49, p. 32, respectivamente.

⁶² AGN, Prot. Not. 1759, Diego Sánchez Vadillo (1625), Carta de dote Joan de Gusmán a doña

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

dote consistió en barras de plata de diferente número, peso y valor (47,97%). El resto fue entregado en otras especies: esclavos, joyas, vestidos y plata labrada (27,73%) y también en dinero metálico (24,29%). El portugués, por su parte, mandó “por la honra, limpieza y virginidad de la dicha doña Catalina de Aguilar” en arras *propter nupcias* 5.000 pesos de a ocho reales que declaró cabían en la décima parte de sus bienes. En este caso el matrimonio con natural del reino supuso para el portugués no sólo una manifestación de arraigo en la ciudad, sino su entroncamiento con una de las familias principales y ricas de Lima.

El matrimonio fue, en efecto, el medio por excelencia para establecer vínculos con la Ciudad de los Reyes y la manifestación más clara de querer avecindarse e integrarse, aunque no representó para todos los casos un incremento sustancioso de la hacienda. Lo habitual fueron más bien las dotes modestas como la recibida por Gaspar Rodrigues Montero en 1614 cuando casó con María Flores Bravo, doncella huérfana de la casa de la Caridad, natural de la villa de las Brozas en los reinos de España, era “hija legítima de Joan Cantero difunto y de Ana Flores Bravo que al presente es mujer de Gonzalo Gómez”. Recibió en dote y casamiento para sustentar las cargas del matrimonio “la limosna que suele y acostumbra dar la dicha casa de la caridad que son cuatrocientos pesos”, más otros 100 pesos que le mandó Joan Arias de Valencia su padrino cuando “la susodicha salió en la procesión que se suele y acostumbra hacer de las doncellas que sacan de la dicha casa de la caridad”, además de 581 pesos “en muebles de ajuar de casa y vestidos”⁶³. El monto total sumó 1.081 pesos, y la hacienda del portugués -procedente principalmente del comercio de vino-, se estimó en ese año en algo más de 20.000 pesos⁶⁴. Algunos años después, es decir, en 1628, estos esposos se presentaron como pretendientes a familiares del Santo Oficio de Lima, para cuyo nombramiento se exigía, entre otros, la limpieza de sangre, el llevar una buena vida y costumbres en la ciudad y el estar casados⁶⁵.

Catalina de Aguilar, Lima, 15-IV-1625, fols. 499r-506v.

⁶³ AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a Maria Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fols. 1338r-1338v.

⁶⁴ *Ibidem*, fol. 1343r.

⁶⁵ Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, t.II, p. 858.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Existen, por otro lado, testimonios de no haber recibido dote alguna o de que cada uno de los cónyuges aportó cierta cantidad de dinero o de bienes al matrimonio. En un caso -de los 22 conocidos de los casados en Lima- el portugués reconoció haber recibido de su mujer una dote de 3.000 pesos en “bienes muebles, dineros y cosas”, mientras que él no llevó “bienes ningunos porque estaba pobre y sin caudal”⁶⁶. En situaciones como ésta fue la mujer la que contribuyó con el marido para hacer crecer el patrimonio familiar, de ahí que no es raro encontrar en los testamentos declaraciones de que los bienes adquiridos durante el matrimonio eran “gananciales y partibles de por mitad entre ambos”⁶⁷. Hubo -de entre los que casaron en las Indias- un alto porcentaje de matrimonios sin hijos (55,81%) y, en consecuencia, buena parte de la hacienda labrada por estas familias se destinó a cofradías y a la fundación de capellanías en Lima.

Aunque la mayoría casó en el Perú, el 9,59% de los casos conocidos contrajo matrimonio en los reinos de España. Al parecer estos portugueses habían inmigrado previamente hacia tierras castellanas donde casaron con “naturales del reino” -de Ayamonte, Sevilla o Madrid-, y probablemente esta situación -su permanencia larga y continuada en España y el matrimonio- permitió a estos extranjeros alcanzar la vecindad o la naturaleza antes de su viaje al Perú. No es difícil entender su intención de pasar al nuevo continente cuando los documentos revelan que todos los casos conocidos habían fijado su residencia en la región de Andalucía: Sevilla, Ayamonte, Jerez de la Frontera y puerto de Santa María. De siete casos que tenemos recogidos, tres viajaron juntamente con la familia nuclear, o poco después consiguieron reagruparla⁶⁸. Se trató de portugueses muy bien acomodados, desde el punto de vista

⁶⁶ AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento de Bartolomé Rodrigues Paes, Lima, 8-IV-1617, fols. 1199r-1199v.

⁶⁷ Esta declaración se presentó mayormente en testamentos dictados juntamente con la mujer, aunque hay otros como el de Marcos Rodrigues, piloto examinado y artillero, quien declaró en 1630 haber casado con Clara Martín y “cuando nos casamos no teníamos yo ni la susodicha hacienda ninguna y así lo que pareciere ahora es por mitad de mí y de la dicha mi mujer por ser bienes gananciales”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Marcos Rodrigues, Lima, 26-IX-1630, fol. 794v.

⁶⁸ Un caso de reagrupación posterior de la familia, está representado por Manuel Fernandes Dacha, casado con Juana López en la villa de Ayamonte. En 1620 este portugués reconoció una deuda por pagar a los bienes de Álvaro García de 50 pesos de a ocho reales “que por mi orden dio a mi mujer en la ciudad de Cartagena cuando vino de los reinos de España y yo bajé por ella de este reino”. La mujer probablemente llegó en compañía de las tres hijas, y cuando el marido se hallaba muy bien asentado en Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento de Manuel

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

económico, y probablemente concibieron el viaje como un proyecto familiar y como una empresa que debía reportar grandes beneficios⁶⁹. No fue un viaje a la aventura, se observa, por el contrario, organización, cálculo, planificación, y donde se contó con el aporte de la mujer tanto en la conservación del inicial núcleo familiar en la tierra nueva como en la ayuda económica prestada en esa empresa⁷⁰.

Los cuatro restantes, si bien habían fundado su familia en España, al parecer no tuvieron la intención de reagruparla. Se trató por lo general de portugueses que se declararon pobres o que tenían escasos bienes, aunque algunos lograron alquilar -o comprar- casas de vivienda. Dos de ellos se hallaron en situación de estantes en la ciudad, por lo tanto, su presencia en Lima -o en el Callao- tenía un carácter más bien temporal y vivían en pequeños aposentos alquilados⁷¹. Los otros dos se declararon residentes en Lima, invirtieron en el alquiler -y compra- de casas o tiendas de pulpería, y se hallaban formando parte de la población estable de la ciudad⁷². Aunque

Fernandes Dacha, Lima, 6-XI-1620, fol. 2321r.

⁶⁹ Véase el epígrafe Los que lograron atraer a la familia, del capítulo I de esta investigación.

⁷⁰ De los tres casos, dos de ellos reconocerán en el testamento que sus respectivas consortes les han ayudado “a ganar lo que al presente tenemos y habemos adquirido acá [en las Indias]”, sin contar con la dote que aportaron estas mujeres al matrimonio. Cfr. AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Testamento de Simón Dias y María de Rojas, su mujer, Lima, 23-IX-1616, fol. 1904v; AGN, Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Testamento de Alonso de Ávila, Lima, 9-IX-1625, fol. 1432v.

⁷¹ Fueron los casos de Andrés Martín y Benito Martines. El primero, estante en el puerto del Callao, había casado con María Rodríguez en la villa de Ayamonte con quien tuvo tres hijos legítimos. Su presencia en las Indias obedeció a su oficio de marinero al servicio del capitán Martín Sánchez de Solís, quien le contrató para que navegara -en el navío San Lázaro- en la ruta del Callao a Panamá. Su condición de estante en el puerto queda reflejada en la situación de su vivienda: alquilaba un pequeño aposento en casa de Agustín de la Cruz donde guardaba dos cajas “con ropa vieja de vestir”, sus únicos bienes. Hizo testamento nombrando por herederos a los hijos legítimos. El segundo, era chacarero, y casado en el puerto de Santa María con Juana Bautista. Había viajado primero a Nueva España desde donde pasó al Perú y se estableció en Lima como mayordomo de chacara de don Enrique del Castillo Fajardo. De acuerdo con la declaración de su mujer “ha más de catorce años que había partido para las Indias”, escribió una carta de afecto a un primo relatándole las dificultades encontradas en el Nuevo Mundo y cómo se hallaba muy pobre. Murió violentamente “a estocadas” y no hizo testamento. Cfr. AGN, Prot. Not. 168, Agustín de Atencia (1612-1614), Testamento de Andrés Martín, Lima, 23-III-1613, fols. 147v-149v; AGI, Contratación, 363B, n.8, “Bienes de difuntos: Benito Martín”, 1625-1631, fols. 25r-26r, respectivamente.

⁷² En esta situación se hallaron Gaspar Rodrigues de Segura y Juan de Acosta. Rodrigues de Segura era capitán de navío, aunque practicó sobre todo el comercio a mediana escala: tuvo tratos con vecinos de Chile por montos superiores a los 1.000 pesos, ofició de intermediario del mercader Gerónimo Fernández de la Melena, y envió desde Arica 80 sobrecamas de Chile labradas y seis toldos de lana para que fueran vendidos en Potosí. Por las referencias al Callao, Chile y Arica, probablemente solía desplazarse de un sitio a otro, aunque había fijado su residencia en Lima (en la parroquia de Santa Ana) donde vivía en compañía de dos sobrinos. Este portugués, al momento de testar en 1662, declaró llevar viviendo “muchos años” en Lima, no obstante, tenía en Sevilla mujer e hijas, a quienes no reagrupó, pero con quienes mantuvo comunicación periódica, remitiéndoles

VASALLOS Y EXTRANJEROS

todos supieron conservar -de forma más o menos periódica- los vínculos con la familia nuclear, en ninguno existe la intención de reagruparla, probablemente porque el viaje obedeció a otras motivaciones, relacionadas más bien con el ejercicio de un oficio concreto -el de marinero, por ejemplo- o con la posibilidad de hacer rendir un pequeño capital (a veces sin éxito), pero no fue concebido como un proyecto que implicara el traslado de toda la familia a las Indias, lo que habría supuesto, a su vez, de una fuerte inversión de capital. A diferencia de los que casaron en Lima, donde hubo un mayor porcentaje de matrimonios sin hijos, los que casaron en Castilla en su mayoría (85,71%) declararon hijos legítimos, predominando las hijas mujeres sobre los varones.

En cualquiera de las situaciones expuestas, creemos que el matrimonio con natural del reino no fue sólo una “representación” de la capacidad de arraigo del extranjero en la tierra nueva; hay evidencias de un real y verdadero interés por asentarse y echar raíces: los hijos legítimos habidos en el matrimonio⁷³ y la posibilidad de invertir -o reinvertir el capital familiar- en la propia tierra, constituyen buenos ejemplos de ello.

2.2. INVERSIONES ECONÓMICAS EN LIMA

Algunos portugueses adquirieron bienes inmuebles, compraron lugares de sepultura en capillas de iglesias, fundaron capellanías o hicieron donaciones a

“muchas cantidad de pesos”. Por su parte, Juan de Acosta se desempeñaba como maestro sastre y pulpero. Había casado en Sevilla con Francisca de Figueroa con quien procreó tres hijos legítimos que serán nombrado herederos en el testamento. Había alquilado -en Lima- una casa y tienda de pulpería con su corral en la calle del convento de Santa Clara, que luego traspasará a otro comerciante. Su caudal se estimó en 1638 alrededor de 200 pesos, no hay indicios de que intentara atraer a la familia. Cfr. AGI, Contratación, 449, n.1, r.12, “Bienes de difuntos: Gaspar Rodrigues y varios”, 1665-1666, fols. 9r-17v; AGN, Prot. Not. 1608, Juan de Rivera (1637-1638), Testamento de Juan de Acosta, Lima, 26-I-1638, fols. 285r-287r, respectivamente.

⁷³ Los hijos legítimos, y en pocos casos, los naturales, se constituyeron -a través de matrimonios concertados con gente influyente de la ciudad o del ingreso de las hijas mujeres en conventos limeños- en medio de integración con la elite local y de promoción social de toda una familia. Al respecto citamos un caso: Nuño Rodrigues Barreto había dotado a una de las hijas, Isabel Barreto, con 40.000 ducados cuando la casó con el adelantado Álvaro de Abendaño. Mandó en su testamento en 1596 “que no se le pidan ni demanden cosa alguna a la dicha mi hija ni al dicho su marido [...] por cuanto todos recibimos mucha calidad y honra en haberse casado el dicho adelantado con ella”, y añadía que era justa cantidad “porque el dicho adelantado llevó en su compañía cuatro hijos míos para la honrar y aprovechar en su gobernación”, Cfr. AGI, Contratación, 253, n.1, r.13, “Bienes de difuntos: Nuño Rodrigues Barreto”, 1598, fols. 6v-7r.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

diferentes instituciones religiosas y sociales de Lima, que en determinados casos sirvió para perpetuar la buena memoria del benefactor. El 37,66% de los casos conocidos hizo inversiones en bienes inmuebles -casas o chacaras- mientras que el 62,34% declaró vivir en cuartos y aposentos alquilados⁷⁴. Hubo en este segundo grupo algunos que arrendaron -solos o en compañía- tiendas de pulpería o tierras para sembrar, que al final de sus días solían traspasar a otros comerciantes.

De acuerdo con la muestra analizada, la posibilidad de invertir en bienes inmuebles estuvo reservada especialmente a mercaderes de grueso y mediano trato (50%), capitanes de navío propio (14,29%), dueños de chacaras (10,71%) y clérigos seculares (7,14%), aunque hubo también entre los propietarios, gente dedicada a un oficio específico -soldado, maestro carpintero, barbero, cirujano, maestro de empedrar-, que alternaban su actividad profesional con el comercio (17,85%). La adquisición de bienes inmuebles no fue, sin embargo, una práctica común para todos los casos que tenemos recogidos: algunos portugueses no dispusieron de capital suficiente para ello, y otros, aun teniéndolo, no mostraron interés por comprar bienes raíces en la ciudad de Lima⁷⁵. Por su estado civil, la mayoría de los propietarios se situó entre los casados y los viudos (78,57%), frente al 21,43% de los solteros. Este dato evidencia la voluntad y el deseo del poblador lusitano de echar raíces en Lima, sobre todo si tenemos en cuenta que en el mayor número de los casos, hubo hijos legítimos, y por lo tanto, herederos forzosos de esos bienes.

Las propiedades inmuebles estuvieron constituidas principalmente por casas (57,45%), tiendas de pulperías (14,89%), chacaras o haciendas de viñas (10,64%)⁷⁶,

⁷⁴ Esta realidad coincide con el estudio de Durán Montero, quien a partir de un muestreo de protocolos para Lima del siglo XVII, ha llegado a la conclusión de que “la mayoría de la población de Lima debía vivir en situación de arriendo a juzgar por los registros notariales vistos”. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, pp. 166-174.

⁷⁵ Se trató sobre todo de comerciantes solteros, y aunque habían fijado su residencia en Lima, tuvieron una gran movilidad por las ciudades del virreinato peruano. La mayoría testó “estando sanos del cuerpo”, nombran herederos a los parientes portugueses y fundan capellanías en su tierra de origen. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fols. 334r-338r; AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Francisco Home de Rivera, Lima, 23-IV-1619, fols. 1617r-1618v; AGI, Contratación, 398B, n.1, r.15, “Bienes de difuntos: Antonio Rabelo Tisón”, 1639-1640, fols. 3r-6v; AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fols. 353r-358v; AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Sebastián Delgado, Lima, 31-VIII-1647, fols. 563r-565r; AGN, Prot. Not. 602, Marcelo Antonio de Figueroa (1649), Poder para testar Gerónimo Leal a Manuel Jorge, Lima, 17-III-1649, fols. 517v-519v.

⁷⁶ Las chacaras estuvieron situadas en Maranga, Pachacamac, Guacoy y Guachipa; los viñedos,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

solares (10,64%) y bodegas (4,25%)⁷⁷. Además uno -Joan de Nolete- era dueño de la quinta parte del obraje de la Mejorada en el valle de Jauja⁷⁸.

Las casas, destinadas a ser lugares de morada fueron adquiridas tanto en Lima (76,92%) como en el puerto del Callao (23,08%). Las de Lima estuvieron por lo general situadas en la zona céntrica de la ciudad y próximas a los conventos de San Agustín, Santo Domingo y la Merced, y en la calle de los Plateros, cerca de la iglesia de la Compañía de Jesús. Aunque hubo otras en los barrios periféricos de la ciudad como Santa Ana, Nuestra Señora de Guadalupe, San Sebastián, San Lázaro y el Cercado⁷⁹. Por otro lado, las del Callao se ubicaron próximas a San Diego, en la calle recta del convento de San Agustín y en la “que va a la carnicería”. En lo que respecta a los alquileres, se observa una mayor demanda de aposentos, posadas y cuartos, situados por lo general dentro de la casa del propietario (52,08%), siguen en importancia las pulperías con su casa aneja y las tiendas y trastiendas (22,92%), y por último las casas de vivienda (10,42%) y las chácaras (10,42%)⁸⁰, que atrajo especialmente a sectores medianamente acomodados desde el punto de vista económico. Los portugueses que optaron por el arrendamiento de bienes inmuebles - o de pequeños aposentos- se situaron en su mayoría entre los solteros (64,58%), y por su actividad económica destacaron especialmente los comerciantes (50%) y los dedicados a la navegación y la milicia (19,05%). Aunque la modalidad habitual de los arrendamientos debió efectuarse a través de un contrato, no fueron raros los casos de portugueses que declararon vivir en casas de amigos o paisanos “sin concierto”, más que en virtud de la confianza y la amistad⁸¹, y existe el caso de una portuguesa, Luisa de Jesús Fernandes, quien vivía en un aposento “que me tiene dado el dicho

en el ingenio de Nasca.

⁷⁷ Las bodegas, destinadas por lo general al depósito de botijas de vino, se localizaron principalmente en el puerto de Callao.

⁷⁸ AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1884r.

⁷⁹ De acuerdo con Duran Montero, el alquiler de una casa principal “junto a Santo Domingo” llegó a costar en 1623, 800 pesos anuales, un precio bastante elevado en comparación con el de otra casa pequeña en el Cercado, cuyo valor se estimó, en 1627, en 54 pesos al año. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, pp. 167 y 172.

⁸⁰ Otros alquileres estuvieron referidos a bodegas en el Callao y obraje.

⁸¹ Un ejemplo al respecto está representado por Manuel Peres, quien entre sus deudas por pagar tenía una a Melchor de Aguilera de “todo el alquiler de la tienda e tras tienda en que vivo [...] y en cuanto al precio que me ha de cobrar por el dicho alquiler lo dejo a su albedrío y voluntad porque no ha habido concierto mediante la amistad que con él tengo, mando se pague”. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal Barrientos (1604-1618), Testamento de Manuel Peres, Lima, 1-X-1606, fols. 310v-311r.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

Francisco Daza para que viva en él todos los días de mi vida sin pagarle arrendamiento alguno el cual me ha dado de limosna”⁸². El precio del alquiler de cuartos y aposentos (al interior de casas) varió -en el periodo estudiado- de dos a cuatro pesos cada mes; el de una casa (probablemente en función de su ubicación, tamaño y condición), de 40 a 160 patacones cada año, y en el caso de las tiendas de pulpería, se conoce que una situada “enfrente de la esquina de esta portería del convento de monjas de la Santísima Trinidad” fue arrendada, en el año de 1626, en 10 patacones cada mes⁸³. A diferencia de los propietarios de inmuebles, que en su mayoría se situaron entre los casados y con familia en Lima, la posibilidad del arrendamiento se reservó de modo especial a los solteros y a aquellos que habían casado en Portugal o en España, pero que se hallaron solos en esta ciudad.

Las propiedades inmuebles por lo general habían sido compradas de personas particulares, entre las que destaca Juan Lobato, receptor de la Real Audiencia de Lima, una monja profesa de la Concepción y también de paisanos suyos. Otras se adquirieron de instituciones: monasterio de monjas de la Encarnación y convento de Santo Domingo, especialmente⁸⁴; en menor porcentaje, en almoneda pública, o recibidas en dote. De los casos conocidos, el 72,22% de las propiedades inmuebles estaban impuestas a censo que se pagaban a conventos, iglesias o cofradías, entre éstos: los conventos de San Agustín, Santo Domingo y San Diego; los monasterios de Nuestra Señora de la Encarnación, Santísima Trinidad, Descalzas y Santa Clara y las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y Limpia Concepción de Lima. Mientras que el 27,78%, fueron realengas.

De los casos estudiados, queremos citar uno que sin tener descendencia dentro del matrimonio, igualmente invirtió en la compra de bienes inmuebles, y esa voluntad de arraigo tan manifiesta en la nueva tierra, pudo coexistir con el recuerdo

⁸² Esta portuguesa antes de vivir de limosna había arrendado “una casa del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación”, de cuyo alquiler, declaró “no debo cosa alguna”. AGN, Prot. Not. 1724, Nicolás Sánchez Márquez (1649-1657), Testamento de Luisa de Jesús Fernandes, Lima, 28-VI-1653, fol. 1325r.

⁸³ AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1626-1627), Arrendamiento doña Francisca Tufino a Manuel de Sosa, Lima, 9-XII-1626, fols. 375r-375v.

⁸⁴ Para una aproximación a las propiedades de las órdenes religiosas en Lima, en los primeros años del siglo XVII, véase: Fernando ARMAS MEDINA, “Las propiedades de las órdenes religiosas y el problema de los diezmos en el virreinato peruano en la primera mitad del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII, 1966, pp. 687-721; Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú...*, pp. 199-202.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

de la patria de origen. En 1597 Antonio de Abendaño, natural de Lisboa y residente en el puerto del Callao estaba en posesión de varios pares de casas -algunas de su morada y otras en alquiler-, bodegas y chacaras; las propiedades habían sido adquiridas por determinado número de vidas⁸⁵ y algunas estaban impuestas a censo que se pagaban a distintas personas o instituciones religiosas como los frailes agustinos de Lima, las monjas del monasterio de la Encarnación o la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Tenía además un navío, 22 esclavos, un molino, tres carretas, 35 mulas, entre otros. La posesión de estos bienes le garantizó la adquisición de capital, el gozar de la confianza de vecinos e instituciones y la posibilidad de hacer nuevas inversiones. Mandó construir en la iglesia de San Diego del Callao una capilla con la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria instituyendo una capellanía de misas. En esa capilla y “junto al Altar” reposarían sus restos.

El testamento de Antonio de Abendaño resume la vida de un portugués que llegó a “estas partes del Perú” con la intención de quedarse a vivir aquí, dedicado al comercio de diversos géneros y a la administración de sus chacaras, fijó su residencia en el puerto del Callao. Casó con Catalina Ortiz, con quien no tuvo hijos; fue cofrade “de todas las cofradías del puerto del Callao” y participó de las actividades comunes a los españoles que vivieron en su mismo tiempo. Al otorgar testamento en 1597 puso especial cuidado en destinar parte de su capital y de sus bienes a obras de misericordia tanto en el Callao como en Lima, dispuso la libertad de algunos de sus esclavos, cuidando de que aprendieran un oficio con el que pudieran sostenerse, fijó limosnas a cofradías y hospitales y estableció una renta a perpetuidad para casar doncellas huérfanas de la Caridad de Lima. No sabemos cuánto tiempo vivió en el Perú pero sí que supo labrar en estas tierras -y con la ayuda de su mujer- parte de su fortuna.

⁸⁵ Comprar por varias vidas suponía el tiempo de disfrute de la propiedad, contándose la primera la de los propietarios que la adquirieron; la segunda, la de los descendientes o las personas que los primeros nombraren, y así sucesivamente hasta completar el número de vidas por la que se compró. Entre las numerosas propiedades de este personaje, destacan “tres pares de casas con un solar que es en la esquina de San Diego y linda con casas mías e por la otra parte llega hasta la carnicería que así tengo por tres vidas [...] se entiende la una de ellas mía e de Catalina Ortiz mi mujer e la otra vida la que yo e la dicha mi mujer nombrare y la tercera vida la ha de nombrar la segunda vida como consta de la escritura que de ello tengo”. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fols. 18r-18v.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

No cabe duda que este portugués, como muchos otros que llegaron al Perú, alcanzó un alto grado de integración, pero este proceso -como lo señalábamos antes- no impidió que Antonio de Abendaño en la redacción del testamento -“estando sano en mi juicio y entendimiento”- se acordara también de su patria de origen y de su madre y hermanos que quedaron allí a la hora de ordenar las mandas y legados. Mandó al hospital de la Misericordia de la ciudad de Lisboa “quinientos pesos de a nueve reales”, 2.000 pesos a su madre Inés de Abendaño, 500 pesos para ser repartidos “por iguales partes” entre los hermanos y 100 ducados de a 11 reales para la lámpara del Santísimo Sacramento del Espíritu Santo del pueblo de los Dos Barqueros en Portugal, todo debía ir consignado al hospital de la Misericordia de Lisboa a quien se le encargaba la ejecución de estas mandas⁸⁶. Si bien nombró por heredera universal a su madre -por no tener herederos forzosos-, este portugués hizo un reconocimiento especial a su mujer, “natural de estos reinos”, destinándole la mitad de la hacienda y bienes declarados “por haberle ayudado a adquirirlos”. Catalina Ortiz será también su albacea testamentario.

Este caso refleja los distintos medios de alcanzar estrecha relación con la nueva tierra, arraigo. Antonio de Abendaño se quedó de manera definitiva en el Perú, y el nombramiento de la madre en Portugal por su heredera universal, creemos representó uno de los vínculos con la familia originaria que no se perdieron del todo, y -sin ser contradictorio- pudo coexistir con los nuevos afectos adquiridos -o creados- en el Perú. Éste no sería el único caso, aunque cabe señalar que el mayor porcentaje de los portugueses conocidos (80,55%) legó el beneficio de las propiedades inmuebles a los hijos legítimos habidos en las Indias, a la mujer legítima y a la fundación de capellanías en Lima, lo cual significa que la memoria de algunos de estos extranjeros perduraría en esta ciudad más allá del final de sus días, como signo evidente de una verdadera integración con la tierra que les acogió.

⁸⁶ *Ibidem*, fols. 15r-16v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

2.3 RELACIÓN CON EL HOSPITAL REAL DE SAN ANDRÉS

Otro aspecto que permite evaluar la capacidad de integración de los portugueses en el medio limeño fue su vinculación con el hospital real de San Andrés⁸⁷, que no obstante ser hospital para españoles, en la práctica acogió a gente de distinta naturaleza y etnia⁸⁸. Así quedó reflejado en los libros de asiento de los enfermos que entraban y de los que morían en él. Estuvieron los españoles peninsulares y los criollos, ingresaron también extranjeros de distintas partes de Europa y del mundo, y hubo entre los que se curaron en él mulatos libres y esclavos, negros esclavos y mestizos⁸⁹. Este hospital representó otro ámbito de encuentro de gente de distinta procedencia y socialmente diversa. En ese contexto se establecerá trato y comunicación con otros enfermos, con el capellán y mayordomos de dicho hospital, con enfermeros, médicos y cuidadores de locos y con los boticarios y

⁸⁷ Su fundación se remonta a 1538 cuando “el cabildo de Lima otorgó dos solares junto a Santo Domingo para que se utilizasen como hospital”. Se compraron posteriormente -en 1545- cuatro solares más para su ampliación. Su nombre inicial fue de la Concepción, no obstante en el gobierno del virrey Andrés Hurtado de Mendoza pasó a denominarse San Andrés, en agradecimiento a este virrey por haber ayudado a mejorar sus instalaciones. Cfr. María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, pp. 148-149.

⁸⁸ A fines del siglo XVI los mayordomos y hermanos del hospital de San Andrés calcularon que esta institución atendía un promedio de 2.500 enfermos cada año “gente de distinto género y de todas provincias”. Aunque, al parecer, en la segunda mitad del siglo XVII, el número de los que se curaban en él había disminuido. En 1651 el conde de Salvatierra estimó en 1.500 los enfermos que concurrían de forma anual “y locos que tienen habitación aparte”. En 1676 el conde de Castellar se refería al hospital de San Andrés como un “hospital general donde se recogen, admiten y curan todo género de enfermos españoles y criollos; hombres y mujeres y locos”, reconociendo su importancia en la ciudad y la necesidad de que Su Majestad le confirmara cierta renta para su mantenimiento. Por ese tiempo el número de los enfermos atendidos al año se estimó en 2.000. Cfr. AGI, Lima, 172, “Cartas y expedientes: personas seculares”, sobre confirmación de mercedes de repartimiento de indios al hospital de San Andrés. Madrid, 21-I-1597; AGI, Lima, 8, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, sobre prorrogación de renta al hospital de San Andrés. Madrid, 18-VII-1653; AGI, Lima, 74, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, agradeciendo confirmación de renta al hospital de San Andrés. Lima, 13-VII-1676.

⁸⁹ En el Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima se conservan para el siglo XVII los libros donde se asentaban los enfermos que entraban y morían en él. Solía indicarse, además del nombre y la naturaleza, referencias de los padres. En determinados casos se escribía al margen de los folios la fecha de entrada del enfermo -en pocos casos se anotaba también el número de cama que ocupó- o, en su defecto, la de la muerte. El grupo étnico que no aparece en estos registros fue el indígena, probablemente porque contaron con su propio hospital: el de Santa Ana. Cfr. PE-AHBPL-HOS-SAD-001 (y libros 002, 003, 004, 005). Libros de entrada de enfermos al hospital de San Andrés de Lima, años: 1600-1633. No obstante, el padrón de indios de 1613 revela que, en ese año, un indio, Pedro Andrés, natural de Pampacolca, servía de hortelano en ese hospital. BNE, Mss 3032, Padrón de los indios..., fol. 230v.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

roperos. Surgirán en ese ambiente afectos, tratos económicos y sentimientos de compasión y gratitud que quedarán recogidos en las mandas testamentarias.

Los portugueses no fueron ajenos a esta institución y probablemente constituyeron el colectivo extranjero más numeroso que demandó dicho servicio⁹⁰. El 50% de los casos conocidos se halló en el hospital de San Andrés al momento de dictar testamento, y muchos murieron en él. No hubo en Lima una hermandad de la caridad u otro hospital dirigido exclusivamente a portugueses, por ello debieron compartir con sus vecinos españoles y con otros grupos sociales las mismas instituciones públicas. Otros hospitales en los que se integraron por razón de su residencia o de su oficio fueron, el hospital del Espíritu Santo de los marineros (9,21%), el de Nuestra Señora de Covadonga (5,26%), ambos en el Callao, y el hospital de San Pedro de los sacerdotes (1,32%)⁹¹.

El hospital de San Andrés recibía rentas de la Corona española, pero se sostenía también con lo que ingresaba de censos, casas y chácaras, del sueldo anual de 1.000 pesos de una plaza de lancero y de limosnas ordinarias de particulares. Felipe II le había concedido en 1592, por espacio de 10 años, una renta anual de 2.000 pesos ensayados, situados en los tributos de los indios Yauyos “para ayuda a la cura y regalo de los enfermos”. Esta gracia se cumplía el 19 de abril de 1602. En consecuencia, a partir de ese año, se sucederán en el Consejo de Indias en Madrid -y a lo largo del siglo XVII- continuas peticiones por parte de los administradores del hospital solicitando una prórroga o la perpetuidad de dicha renta. Por lo general la gracia les era concedida por tiempo de dos o tres años -antes se solicitaba también el parecer del virrey del Perú que casi siempre coincidía con los intereses del hospital-, y cuando estaba por cumplirse la prórroga, volvía a elevarse la petición a Madrid⁹².

⁹⁰ En 1605 entraron a curarse en el hospital de San Andrés un promedio de 48 portugueses, que representó aproximadamente el 14,81% del total de enfermos que ingresaron en el mismo año, estimado en 324. Obsérvese que esta cifra es bastante inferior a la calculada por los mayordomos del hospital y por las autoridades virreinales, explicable tal vez ante la necesidad de obtener de Su Majestad las rentas solicitadas para su sostenimiento. Cfr. PE-AHBPL-HOS-SAD..., año: 1605.

⁹¹ Uno de los portugueses de la muestra analizada, Marcos Cardoso, mercader, natural de Lisboa, declaró en 1625 haber sido mayordomo del hospital del Espíritu Santo, a quien legó una manda de 50 patacones. Cfr. AGN, Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Poder para testar Marcos Cardoso al capitán Luis de Oliva, Lima, 25-III-1625, fol. 326v.

⁹² Al respecto, véase: AGI, Lima, 34, n.40, lib.V, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, El Callao, 17-IV-1601, fol. 11r-12v; AGI, Lima, 3, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 12-IV-1612; AGI, Lima, 4, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 24-

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Señalamos esto porque en 1630, habiéndose cumplido la última prorrogación, el virrey conde de Chinchón “constándole de la apretada necesidad del hospital y que sin aquella renta no se podría sustentar”, con acuerdo de la Hacienda le prorrogó dicha merced en nombre del rey por otros cuatro años. A cambio el hospital debía dar fianzas “de que dentro de los dichos cuatro años llevaría aprobación de Su Majestad”⁹³. Con fecha 2 de diciembre de 1632 se firmó en la Ciudad de los Reyes una escritura de obligación y fianza entre el mayordomo del hospital de San Andrés, Juan Delgado de León, y los cuatro fiadores, eran éstos: el capitán Manuel Baptista Peres⁹⁴, Diego Lopes, Miguel Flores y Pedro de Prado, todos vecinos de Lima; los cuatro, importantes mercaderes y dos de ellos fueron portugueses⁹⁵. Es significativo conocer que en los momentos de apremio de una institución en teoría dirigida a españoles, salieran por sus fiadores, dos extranjeros.

Al parecer, no fue extraña la relación entre el hospital de San Andrés y determinados portugueses. Ya en 1602 el capitán Gonçalo Pinto, natural de Setúbal, había oficiado de depositario de los bienes de este hospital⁹⁶ y dos años después fueron rematados en otro portugués, Alonso de Ávila y su mujer, el arrendamiento, por tres vidas, de la casa y el corral de comedias, cuyos derechos pertenecían a la misma institución, no obstante este último derivó en un pleito. Al mismo tiempo se remataron en el portugués los derechos de representación de comedias. El precio fue

IX-1626; AGI, Lima, 5, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 30-IV-1627; AGI, Lima, 6, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 8-VII-1637; AGI, Lima, 7, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 31-X-1647; AGI, Lima, 8, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 18-VII-1653; AGI, Lima, 9, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 18-VII-1659. En 1679 todavía seguía tratándose en el Consejo de Indias el tema de la prorrogación de la renta al hospital de San Andrés de Lima. Cfr. AGI, Lima, 26, “Petición y memoriales”, Madrid, 23-X-1679.

⁹³ El Consejo de Indias dio un parecer favorable al hospital, considerando que la renta estaba destinada a una “obra tan pía”, y aconsejó a Su Majestad prorrogara dicha renta por espacio de ocho años “que corran desde el día de la última concesión que Vuestra Majestad le dio”. Cfr. AGI, Lima, 5, “Consultas originales del Consejo, Cámara y Juntas”, Madrid, 15-I-1632.

⁹⁴ Fue éste un mercader de negros. Tenido por “el gran capitán” o “el oráculo” entre la comunidad judeo-conversa de Lima. Fue procesado y penitenciado por el tribunal limeño. Moriría quemado en el auto de fe de 1639.

⁹⁵ AGN, Prot. Not. 1778, Diego Sánchez Vadillo (1632), Obligación y fianza, el hospital de San Andrés y sus fiadores, Lima, 2-XII-1632, fols. 2494r-2496v.

⁹⁶ En efecto, este portugués había recibido del capellán y mayordomo del hospital de San Andrés, licenciado Antonio Colombres, la suma de 869 pesos, cuatro tomines, siete granos ensayados y tres barras de plata ensayadas y marcadas, que procedían de censo que redimió y pagaron en ese momento, a favor del hospital, los señores de la Real Audiencia de Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 44, Cristóbal de Aguilar Mendieta (1602), Recibo Gonçalo Pinto al hospital de San Andrés, Lima, 22-IV-1602, fols. 461v-462r.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

de 300 pesos corrientes de a nueve reales en cada un año, pero en 1612, el hospital de San Andrés a través de su mayordomo, Bernardino de Tejeda, inició una querrela en la Audiencia de Lima contra Alonso de Ávila y María del Castillo pidiendo la nulidad del remate por “el engaño y lesión en el contrato de por vidas”. Lo que buscaba el mayordomo era que los propietarios “del arriendo” dividieran por mitad, entre ambas partes “los aprovechamientos de los asientos altos y bajos” de cada comedia representada, que en opinión del susodicho eran “muy sustanciosas las ganancias”, aunque en este proceso recayeron sobre el portugués ciertos calificativos negativos como que era hombre que actuaba con “trapazas y trampas, gastador en juegos y de poco gobierno”, en este caso específico, y por cuanto el remate fue público y no se contó con mejor postor, al parecer Alonso de Ávila no había procedido con dolo⁹⁷.

El hospital de San Andrés, como hospital de españoles había sido creado casi al mismo tiempo que el hospital de indios de Santa Ana, jurídicamente se mantenía -en ese plano- la separación entre las repúblicas de españoles y de indios, pero en la práctica dicho hospital terminó por acoger -incluyendo a los mestizos y exceptuando a los indios que tenían su propio hospital- a gentes pertenecientes a una sociedad cada vez más heterogénea y compleja. Existían ya en las últimas décadas del siglo XVI el hospital de los marineros del Espíritu Santo y el de San Pedro de los sacerdotes, y se crearía más tarde el hospital de San Bartolomé de los negros⁹⁸.

Como lo anotábamos antes, las rentas del hospital de San Andrés no siempre fueron suficientes para cubrir todas sus necesidades y aunque recibía ordinariamente limosnas de particulares, éstas -en opinión de los administradores- fueron siempre

⁹⁷ Cfr. AGI, Escribanía, 503B, “Pleitos Audiencia de Lima”, Bernardino de Tejeda, mayordomo del hospital de San Andrés con Alonso de Ávila y su mujer María del Castillo, sobre nulidad en el remate del corral de las comedias. Determinado en 1615. Dos piezas, 1613-1615. Para un estudio del corral de comedias de este hospital y una extensa referencia de este proceso, véase: Guillermo LOHMANN VILLENA, *El arte dramático en Lima...*, pp. 87-139.

⁹⁸ Este último fue “fundado por el agustino Bartolomé Badillo en 1646, con el apoyo de los jesuitas Gabriel Merlín y Francisco del Castillo”, estaba destinado a la atención de “gentes de color”. Como sucedía con el hospital de San Andrés sus rentas resultaban escasas para su mantenimiento. La gestión del virrey marqués de Castelfuerte, ya en el siglo XVIII, consiguió -por parte de Su Majestad- que se le asignara una renta de 3.000 pesos al año. Al respecto véase: Alfredo MORENO CEBRIÁN, *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*, Madrid, 2000, pp. 148-154.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

escasas⁹⁹. No faltaron entre éstas las de los portugueses en agradecimiento por “estarse curando en él” o para alcanzar la gracia de ser enterrados en ese lugar. En los años de 1570 a 1680 ingresaron en las arcas del hospital -y procedentes de las mandas testamentarias- 1.480 pesos y 155 patacones¹⁰⁰, suma en realidad modesta pero que resulta relevante el dato por cuanto fue esta institución la que recibió la mayor cantidad de limosnas -en cuanto a hospitales- de los portugueses que testaron en Lima.

La mayor parte de los portugueses que acudió al hospital de San Andrés estuvo entre los solteros y los dedicados a la actividad comercial, pero hubo también soldados o alabarderos. Probablemente algunos entraron a curarse y volvían convalecientes a sus casas; otros, a hacer compañía al cónyuge o a parientes que se hallaban curando allí; pero la gran mayoría ingresó con alguna enfermedad grave, pues es allí donde hacen testamento y a los pocos días de otorgarlo -de acuerdo con la fe de fallecimiento-, mueren. Al respecto, no hay descripción de la enfermedad que les aquejó o de la causa de la muerte, usualmente en los testamentos se utiliza una fórmula común como “estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi seso, acuerdo y entendimiento y en mi cumplida e buena memoria”¹⁰¹. Hay unas pocas referencias a muertes que estuvieron relacionadas con estocadas o pedradas y que les causó herida grave, y hubo un portugués que murió *ab intestato* por la gravedad de la enfermedad y por la inmediatez de la muerte¹⁰².

Cabe señalar, por otro lado, que algunos portugueses hicieron del hospital de San Andrés un medio de socialización: Duarte Fernandes Mendes pasaría mucho tiempo allí porque llevó “junto a su cama” su propio mobiliario -sillas, aunque fueran prestadas- para acoger a la gente que le visitara; Gonçalo Rodrigues hizo una pequeña donación a dos enfermos convalecientes pobres -un chapetón y un

⁹⁹ Se calcula que en 1607 las rentas del hospital ascendían a 18.360 pesos de a nueve reales para un gasto que superaba -ese año- los 40.000 ó 50.000 pesos. En 1679 sus rentas llegaron a 14.000 pesos para un gasto de 26.000. Cfr. AGI, Lima, 36, n.5, lib.V, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”, 1611-1615, fols. 92r-93v; AGI, Lima, 26, “Peticiones y memoriales”, Madrid, 23-X-1679.

¹⁰⁰ Sin contar aquellos que dejaron la tercera parte de sus bienes o la octava de las deudas por cobrar. No se incluye tampoco lo que se pagó por el derecho de ser enterrados en ese hospital ni las limosnas de misas de sufragios en el Altar de su iglesia.

¹⁰¹ Otra fórmula era “estando enfermo de la enfermedad que Dios nuestro Señor fue servido de me dar”. La fórmula varía en función del escribano ante quien fue otorgado el testamento.

¹⁰² AGI, Contratación, 363B, n.8, “Bienes de difuntos: Benito Martín”, 1625-1631, fol. 34r.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

portugués- que se hallaban curando allí; Matías de Arauz y María Quispi, india, “se trataron y comunicaron” en ese hospital cuando ambos “asistían y acompañaban” a sus respectivos cónyuges que estaban enfermos. Posteriormente -y ya viudos- estos dos contraerían matrimonio¹⁰³. Asimismo, el hecho de hallarse en el hospital de los españoles al momento de otorgar testamento, llevó a que algunos de estos portugueses nombraran por testigos, albaceas o tenedores de bienes a gente relacionada con él, principalmente españoles, destacando de entre todos como testigos y albaceas de varios portugueses -para los años de 1630 y 1640- el hermano Joan Baptista del Castillo, ropero del hospital y el licenciado Gerónimo Delgado de León, capellán del mismo.

Por lo expuesto, podemos decir que el colectivo portugués si bien conservó la memoria y la identidad con la patria de origen, no constituyó un grupo diferenciado en la sociedad limeña. No contaron con instituciones -sociales, religiosas o económicas- exclusivas para los de su nación, pues la mayor parte buscó satisfacer sus necesidades materiales y espirituales a través de otras instituciones, hospitales, cofradías o parroquias de la ciudad en las que acudieron también sus vecinos castellanos. El nombramiento de albaceas o tenedores de bienes entre personas vinculadas con este hospital y el deseo de ser enterrados en el mismo lugar testimonian la cercanía entre el colectivo luso con una institución que en teoría se denominó “de los españoles”.

La sociedad virreinal, una vez más -y en el contexto del hospital de San Andrés- se nos presenta heterogénea, diversa, diferenciada. Basta mirar un solo folio del registro de entrada de enfermos en el dicho hospital para comprender que al mismo tiempo que ingresaba un esclavo, lo hacía también un extranjero o un mestizo, hijo de una india natural de Cusco. Incluso entre los enfermeros hubo algunos extranjeros.

¹⁰³ Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento de Duarte Fernandes Mendes, Lima, 28-XII-1607, fol. 469v; AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), Testamento de Gonçalo Rodrigues, Lima, 5-IV-1615, fol. 105r; AAL, leg. 23, exp. 33, Expedientes matrimoniales: Matías de Arauz y María Quispi, india, natural de Luringuanca, marzo de 1649, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

2.4. LAS COFRADÍAS COMO FORMA DE INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD

Los portugueses en Lima formaron parte como miembros activos de las distintas cofradías que se habían fundado en iglesias y conventos limeños. El 18,75% de los casos conocidos perteneció a una o más cofradías, correspondiendo el mayor número a cofradías instituidas en Lima (76,47%) y un porcentaje menor, a las fundadas en el puerto del Callao (23,53%). La presencia en la capital de varias órdenes religiosas, de colectivos de artesanos y artistas, de gente de la más variada naturaleza y etnia, propició, en efecto, la fundación y el asentamiento de este tipo de organizaciones cuyo papel resultó importante en el medio social, religioso y económico¹⁰⁴.

La fundación de una cofradía exigía la elaboración de sus constituciones y la aprobación de las mismas por parte de las autoridades del arzobispado limeño¹⁰⁵. Se componían de un cuerpo representativo de gremios y artesanos -aunque hubo también las de carácter más abierto, las de los profesionales y las que agruparon a gente de una misma naturaleza¹⁰⁶-, disponían de medios para sostenerse, perseguían fines determinados -en lo temporal y espiritual-, se hallaban vinculadas a una iglesia

¹⁰⁴ Además de cofradías existieron hermandades, congregaciones y esclavitudes que aparecen con el mismo sentido que una cofradía. No obstante, en 1663 en un expediente conservado en el AAL se establece una diferencia entre hermandad y cofradía, atribuyendo a esta última un compromiso social con participación pública en procesiones y fiestas religiosas, y a la primera, una función netamente espiritual. AAL, Cofradías, leg. 53, 1663, fol. 4r, apud Beatriz GARLAND PONCE, “Las cofradías en Lima durante la Colonia. Una primera aproximación”, en Gabriela RAMOS (comp.), *La venida del Reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI- XX*, Cusco, 1994, pp. 199-228, p. 205.

¹⁰⁵ Por razones distintas no se han conservado las constituciones de las cofradías a la que pertenecieron los portugueses de la muestra. Por otro lado, no existe un estudio completo acerca de las cofradías limeñas para los años de 1570-1680. Existen algunos trabajos sobre determinadas cofradías o que abordan el tema de manera general, pero con pocas referencias al siglo XVII. Para una aproximación al caso limeño, véase: Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568)*...; Beatriz GARLAND PONCE, “Las cofradías en Lima...”; Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Cofradías limeñas: San Eloy y la Misericordia (1597-1733)”, *Anuario de Estudios Americanos*, LII, 1, 1995, pp. 13-35; Diego Edgar LÉVANO MEDINA, “Organización y funcionalidad de las cofradías urbanas, siglo XVII”, *Revista del Archivo General de la Nación*, 24, 2002, pp. 77-118; Olinda CELESTINO y Albert MEYERS, *Las cofradías en el Perú: región central*, Frankfurt-Main, 1981, pp. 114-124. Para un estado de la cuestión del tema, véase: Walter VEGA, “Cofradías en el Perú colonial: una aproximación bibliográfica”, *Diálogos*, 1, 1999, pp. 137-152.

¹⁰⁶ Un ejemplo de ello fue la hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu que agrupó a vascongados con residencia en la capital virreinal. Al respecto, véase: Guillermo LOHMANN VILLENNA, “La ilustre hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima”, en Ignacio ARANA PÉREZ (Coord.), *Los vascos y América. Ideas, hechos, hombres*, Madrid, 1990, pp. 203-213.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

y bajo el patrocinio de un santo o de alguna advocación mariana y elegían de forma periódica a sus autoridades, mayordomos, diputados y procuradores.

En los testamentos analizados se mencionan un total de 53 cofradías para Lima y el Callao. De ese total, los portugueses de la muestra se hallaban integrados en 34, destacando de entre todas: la Soledad (11,11%), San Antonio de Padua (9,72%), Ánimas del purgatorio (8,33%), Santo Cristo (8,33%), Nuestra Señora del Rosario (6,94%) y la Congregación de Nuestra Señora de la O (6,94%), pertenecientes a las iglesias de San Francisco -las dos primeras-, iglesia Catedral, San Agustín, Santo Domingo e iglesia de la Compañía, respectivamente. Las 19 restantes aparecen citadas en las mandas de limosnas y en las peticiones relativas al rito funerario para el acompañamiento del cuerpo. Es decir, hubo portugueses que aun sin pertenecer a cofradía alguna, se vincularon a éstas al destinarles -bajo el concepto de mandas forzosas y obras pías- parte de su hacienda, en realidad limosnas modestas, con el cargo de recibir de sus congregantes servicios espirituales: misas de sufragio y acompañamiento del cuerpo en el funeral. Las más importantes en este sentido fueron: la hermandad de redención de cautivos de la Merced (12,82%) y la de Nuestra Señora de la Soledad (11,53%).

Lo que planteamos en este epígrafe es que las cofradías -para determinado número de portugueses (18,75%)-, constituyeron eficaces medios de incorporación e integración en la sociedad. Unos formaron parte de cofradías de carácter más abierto como la Soledad que tuvo entre sus miembros a gente de distintos oficios y procedencia¹⁰⁷; otros se integraron en aquellas que reunían a individuos de un oficio común¹⁰⁸ y hubo también quienes pertenecieron a la cofradía de San Antonio, que fundada en la iglesia de San Francisco, destacaba por su devoción al santo lisboeta. Cabe señalar al respecto que esta cofradía gozó de una especial consideración entre ciertos portugueses al momento de señalar sepultura, destinar limosnas o fijar misas de sufragio por su alma¹⁰⁹. Otros al instituir capellanías las fundaron en honor y

¹⁰⁷ Entre los portugueses que se integraron en esta cofradía hubo mercaderes, bodegueros, silleros, barberos, frailes, herreros, etc.

¹⁰⁸ La cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje en el Callao reunió a los marineros; la de San Eloy, a plateros; y la de San José, a maestros carpinteros.

¹⁰⁹ Fueron 10 los portugueses que incluyeron algún tipo de limosna a la cofradía de San Antonio o a la capilla que honraba su nombre. Las limosnas sumaron 495 pesos y 90 patacones.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

gloria a este santo¹¹⁰. En los documentos se mencionan hasta tres capillas de san Antonio, una en Lima en la iglesia de San Francisco y dos en el puerto del Callao: en la iglesia de la misma orden y en el convento de San Diego.

Los cofrades, y especialmente los hermanos 24, tenían asegurado su entierro en la bóveda situada en la capilla del santo portugués. Por los datos revisados sabemos que esta capilla ya existía en 1588, en la iglesia de San Francisco de Lima, y es la referencia más antigua que tenemos recogida en el testamento de Rodrigo Paes, natural de Santiago do Cacem, quien se mandó enterrar “en el monasterio e iglesia de señor San Francisco de esta ciudad, en la capilla y advocación de san Antonio de Padua donde yo soy hermano”¹¹¹.

No han llegado hasta nosotros las constituciones de esta cofradía, pero por la información recogida en los protocolos, conocemos que la cofradía de San Antonio no estuvo dirigida exclusivamente al colectivo portugués. No buscó esta institución “preservar y conservar los rasgos culturales propios de los portugueses”, como sí ocurrió en otras ciudades, especialmente de Castilla. En su estudio sobre los portugueses en la España Moderna, Pulido Serrano sostiene que si bien los portugueses alcanzaron en su mayoría un alto grado de integración “esto no significa que entre estas gentes no hubiera intentos de evitar que su integración se convirtiera en una total asimilación que borrara sus propios rasgos culturales”. En este sentido la cofradía de San Antonio, tanto en Madrid como en otras ciudades castellanas, habría cumplido un papel importante en el fortalecimiento de la unidad e identidad nacional de los portugueses como grupo diferenciado¹¹². Hasta donde sabemos, en Lima no hubo alguna cofradía de carácter nacional o que asociara -o buscara asociar- de manera única a portugueses, sobre todo si tenemos en cuenta que el 81,25% de los portugueses que testaron no perteneció a cofradía alguna, y los que así lo hicieron, se hallaban integrados y dispersos en 34 cofradías diferentes.

¹¹⁰ Hemos encontrado el caso de dos clérigos que fundaron capellanía de misas -una en el monasterio de la Encarnación y la otra en el convento de Santo Domingo- en las que al menos una misa debía decirse el día de San Antonio. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento de Antonio Dias de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fol. 703v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 712r.

¹¹¹ AGI, Contratación, 257B, n.3, r.17, “Bienes de difuntos: Rodrigo Paes”, 1600, fol. 7v.

¹¹² Juan Ignacio PULIDO SERRANO, “Procesos de integración y asimilación...”, pp. 200-203.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

Creemos que lo que importó en realidad fue la salvación del alma, y la cofradía, además de representar un medio de integración social, ofrecía a los cristianos una de las formas posibles -pero no única- de intentar conseguir dicha salvación¹¹³. El cofrade tenía garantizado a su muerte “que todo un cuerpo organizado estaría orando por su alma permanentemente”¹¹⁴, y es que para ello había pagado “su entrada” y cumplido con las aportaciones periódicas a que estaban obligados todos sus miembros¹¹⁵. De ahí que en los testamentos se insistiera en que se dé aviso del fallecimiento para que la cofradía -o cofradías- “conforme a sus constituciones, acudan al entierro como tienen obligación”, se trató en realidad de una relación de reciprocidad entre la cofradía y los cofrades. En 1620 Manuel Fernandes Dacha declaraba en su testamento haber cumplido con la obligación de dar la limosna de las misas por los hermanos difuntos -de la congregación de Nuestra Señora de la O- y pedía que de la misma forma como él había cumplido “se dé parte al padre de la dicha congregación [...] para que conmigo se cumpla lo que hay obligación y se me manden decir las misas”¹¹⁶.

Los hermanos 24 -el 50% de los portugueses que formaron parte de cofradías declaró ser hermano 24 y hubo además un mayordomo y un diputado¹¹⁷-, por lo general, tenían derecho a ser sepultados en la capilla de la propia cofradía, y todos podían contar en el funeral con el acompañamiento de la cera, insignia o estandarte de la cofradía -o cofradías-, en las que se hallaban incorporados.

¹¹³ Además de las cofradías, los portugueses contaron con otros medios para alcanzar la salvación del alma como las mandas de misas de sufragio, las obras de misericordia o la fundación de capellanías, entre otras.

¹¹⁴ Walter VEGA, “Cofradías en el Perú colonial...”, p. 150.

¹¹⁵ De acuerdo con los documentos el costo de ingreso a las cofradías varió -en las primeras décadas del siglo XVII- de 70 a 100 pesos. Los que ingresaron a la congregación de Nuestra Señora de la O habían pagado 72 pesos, y quienes lo hicieron en la cofradía del Santo Cristo de San Agustín, 100 pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Testamento de Francisco Loreño, Lima, 16-IX-1633, fol. 358r.; AGN, Prot. Not. 59, Cristóbal de Aguilar Mendieta (1621), Testamento de María Cabrera, Lima, 16-VIII-1621, fol. 488r, respectivamente.

¹¹⁶ Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento de Manuel Fernandes Dacha, Lima, 6-XI-1620, fol. 2320v.

¹¹⁷ Los hermanos 24 que no necesariamente tenían que ser 24 estaban entre los fundadores de la cofradía -“a quienes se debía respeto”- y también los que habían ingresado posteriormente. Se hallaban en un grado superior al resto de hermanos cofrades, podían ser elegidos mayordomos o diputados, pero únicamente los fundadores -o quienes fueron admitidos por tales- tenían voz y voto en los cabildos. Cfr. Beatriz GARLAND PONCE, “Las cofradías en Lima durante la Colonia...”, pp. 212-219.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Desde el punto de vista social, la cofradía representó otro espacio en el que era posible establecer una multiplicidad de relaciones: la del cofrade con Dios y con el santo patrón o advocación mariana, la del cofrade con los demás hermanos miembros, y la del cofrade con la propia cofradía a través de la ofrenda¹¹⁸. Las relaciones, sin embargo no quedaron únicamente en el interior de la institución, sino que se proyectaban hacia el exterior al crear vínculos con otras agrupaciones sociales, gremios o entidades.

¿En qué medida podemos afirmar que las cofradías constituyeron medios de integración social para el colectivo portugués? La respuesta es evidente, primero porque no hubo una cofradía para los hombres y las mujeres de nación portuguesa y por ello -los que así lo quisieron- debieron integrarse en cualquiera de las cofradías de españoles existentes en el medio. En segundo lugar, porque algunos buscaron asociarse con gente de su mismo oficio o profesión; así encontramos a marineros en la cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje; plateros, en San Eloy; y carpinteros, en San José. Entendemos que en estas cofradías hubo asimismo españoles y gente de otra nación con la que se relacionaron también los portugueses. En tercer lugar, porque la cuestión está relacionada con la devoción a determinado santo, la figura de Cristo y advocaciones marianas como san Antonio, el Santísimo Sacramento o Nuestra Señora del Rosario, que gozaron igualmente de fervor popular en Portugal¹¹⁹. No fueron estas devociones patrimonio exclusivo ni de los “naturales del reino” en Lima, ni de los portugueses, sino atlánticas, universales. Los portugueses, movidos por esa especial devoción traída de la tierra de origen, buscaron integrarse en cofradías de idéntica advocación¹²⁰. En cuarto lugar, porque la integración de los portugueses en cualquiera de las cofradías existentes en Lima no necesariamente significó el desarrollo de una identidad exclusiva -y excluyente- respecto a otras, puesto que, un importante número de lusitanos formó parte de varias cofradías poniendo de manifiesto más bien el espíritu barroco de la época que insistía en la

¹¹⁸ *Ibidem*, pp. 219-223.

¹¹⁹ Para una aproximación a las devociones y prácticas religiosas de Portugal de la Edad Moderna, con especial referencia a las cofradías y hermandades, véase: Federico PALOMO, *A Contra-Reforma em Portugal. 1540-1700*, Lisboa, 2006, pp. 91-104.

¹²⁰ El recuerdo por esa devoción particular traída de la tierra de origen no se perderá en las Indias como lo prueban las distintas mandas testamentarias dirigidas a cofradías, ermitas o capillas en Portugal, tema que será tratado en el capítulo IV de esta investigación.

INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL LIMEÑA

necesidad de la salvación del alma a través de las numerosas obras pías que la Iglesia ponía al alcance de los fieles¹²¹.

Finalmente queremos anotar que la estructura y composición interna de las cofradías evidencian el carácter dinámico y la complejidad social, económica y étnica de la Lima del siglo XVII. Si bien los portugueses se hallaban integrados especialmente en cofradías de españoles, esto no limitó su vinculación con otras -dirigidas a indios y negros- a través de mandas de limosnas y donaciones contempladas en el testamento -con el cargo del acompañamiento de cera, insignia y estandarte en el día del funeral- y aun formando parte de ellas.

3. CONCLUSIÓN

Se ha podido observar que los portugueses de Lima, con licencia o sin ella, se fueron incorporando a la ciudad de recepción, ocupando distintos espacios públicos en los que se movieron también los españoles, otros extranjeros y gente de distinto grupo étnico: indios, mestizos, negros y mulatos. Con ellos establecieron una serie de relaciones y vínculos, poniendo de manifiesto el carácter dinámico de la sociedad, la cual si bien en teoría estaba estructurada en grupos y estamentos diferenciados y separados entre sí, en la práctica la comunicación entre unos y otros se presentaba más bien fluida y natural.

La intención y la voluntad de querer integrarse en la sociedad limeña, se pone de manifiesto a través de diversos mecanismos como el matrimonio con natural del reino, el desplazamiento acompañado de toda la familia, su participación en instituciones dirigidas -en teoría- a españoles, o a través de la adquisición de bienes raíces. Esta situación lleva a pensar que los portugueses formaron parte de la población estable de la ciudad y no constituyeron en ningún caso un grupo cerrado o apartado del conjunto.

Además de la voluntad de integración, por parte del colectivo luso, hay que destacar la actitud de los españoles -peninsulares y criollos-, respecto a los portugueses en la convivencia cotidiana. No hay indicios de que este colectivo haya

¹²¹ Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, pp. 463-481.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

sido rechazado por aquellos a causa de su naturaleza, y las pocas referencias de conflicto existentes entre unos y otros nos remiten, en su mayoría a las derivadas del trato económico: pleitos por engaño en la venta o compra de esclavos, por deuda pendiente o derivados de la compra de solares y casas. Existe también un pleito en la Real Audiencia de Lima entre el hospital de San Andrés y el portugués Alonso de Ávila y su mujer María del Castillo, sobre la nulidad en el remate del corral de comedias, pero en ninguno de ellos se alude, como causa del conflicto, al origen o naturaleza de los implicados.

Por último, si bien los portugueses se integraron plenamente en la vida peruana, no se produjo una asimilación total, porque no perdieron su identidad ni olvidaron su origen, a pesar de los muchos años de residencia en Lima, aunque la ley los naturalizara y acogiera, y aun cuando ellos mismos buscaran adaptarse, el recuerdo hacia la familia y la patria que dejaron aparecerá con frecuencia en las mandas testamentarias.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

En el capítulo anterior señalábamos que los portugueses no actuaron como una minoría aislada o un grupo cerrado porque les hemos visto integrarse en espacios públicos comunes a otros sectores y grupos étnicos, acudir a instituciones en teoría dirigidas a españoles pero que acogían también a los extranjeros, y compartir con todos un mismo tiempo histórico. En ese sentido, el ámbito económico y las actividades desarrolladas por el colectivo portugués en Lima constituyen otra forma de evaluar la capacidad de integración de estos extranjeros en el conjunto de la sociedad peruana.

La posibilidad de acceder a las diversas actividades económicas -comercio, navegación, manufactura, agricultura-, asociarse con los naturales del reino o hacer negocios con gente de distinto origen étnico, revela que su condición de extranjeros no dificultó la realización de sus proyectos económicos. El trato con gente de su misma naturaleza evidencia, por otro lado, que buena parte de los negocios se basaron en la confianza aportada por el pariente o el paisano.

Exceptuando los años inmediatamente posteriores al levantamiento de Portugal en que se acentuó la exigencia de licencias, los portugueses tuvieron amplia libertad para desplazarse por las distintas ciudades del virreinato peruano. Otros -cumpliendo con la licencia exigida- llegaron, incluso, a viajar a ciudades más distantes de Nueva España, Tierra Firme y de los reinos de Castilla, conforme lo requerían sus empresas.

El presente capítulo se halla dividido en tres epígrafes. El primero se centrará principalmente en la actividad comercial, como dominante del colectivo luso, que agrupó a cerca del 47% de los casos conocidos, incluyendo también a los clérigos mercaderes. El espacio limeño ofrecía las condiciones requeridas para la realización

VASALLOS Y EXTRANJEROS

del comercio. Era el centro político y económico del virreinato, articulado con la metrópoli a través de Panamá, era uno de los puntos claves del circuito comercial hacia Cartagena y Quito, por el norte; y hacia Chile y Potosí, por el sur, pasando igualmente por otras ciudades intermedias, o llegando incluso a los reinos de España.

El estudio de la actividad comercial se ha estructurado en función de dos cuestiones, la primera está referida a la consideración del espacio peruano como un conjunto de zonas o regiones -de producción, comercialización y consumo- que se hallaban interrelacionadas entre sí, y a su vez mantenían comunicación -directa o indirecta- con Lima, y a través de su puerto (el Callao), con el exterior. Si bien el presente trabajo tiene como escenario principal la Ciudad de los Reyes, el análisis de este tema incluirá la referencia a otras regiones que mantenían una relación de interdependencia entre sí y con la capital. En ese dinamismo económico van a participar algunos comerciantes lusos¹.

La segunda cuestión está referida al marco temporal. El periodo de estudio en el que se inscribe esta investigación es de larga duración (1570-1680), de ahí que por razones metodológicas y para una mayor comprensión de la evolución de la actividad comercial practicada por los portugueses radicados en Lima, hemos dividido ese largo periodo en tres momentos concretos, el primero abarcará los años de 1570 a 1610; el segundo, de 1611 a 1650, y el último, de 1651 a 1680. El criterio seguido para efectuar estos cortes cronológicos está relacionado con el proceso de unión y posterior separación de reinos. Interesa conocer hasta qué punto este hecho político influyó en la organización y cumplimiento de la actividad económica del colectivo luso. Por otro lado, creemos que sólo a una escala menor en el tiempo (periodos de 30 ó 40 años) es posible identificar los vínculos y relaciones establecidas por los comerciantes portugueses en el medio limeño, que considerados a una escala mayor (un periodo de 110 años) se nos perderían. Además de comprender las variaciones

¹ Este trabajo parte de la consideración de que “una ciudad no existe aislada, sino formando parte integrante de un sistema regional, insertado a su vez en una configuración nacional e internacional”. En este sentido, partimos también de la idea de que junto con Lima -centro político del virreinato- y Potosí -centro productor de plata- hubo otras ciudades también importantes como focos de producción y consumo que se hallaban integradas y articuladas en el complejo dinamismo económico. Para un estudio de esas formas de integración económica entre las regiones -para el espacio andino- y su proyección hacia el exterior, en el periodo virreinal, véase: Pedro PÉREZ HERRERO, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, 1992, pp. 83, 127-142, 196-213.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

experimentadas en la dinámica comercial, las zonas de producción, los mercados de consumo, así como los productos dominantes de circulación y comercio que se hallaron presentes en cada momento. El interés por uno u otro producto y la forma de inversión adoptada definirán en cierto modo la organización de vida de los comerciantes portugueses.

El segundo epígrafe tratará de la actividad marítima, la segunda más importante después del comercio, que agrupó al 16,98% de los casos conocidos. Los portugueses fueron los grandes navegantes de la época, volcados por su naturaleza hacia el mar conocían no sólo el arte de la navegación y las rutas próximas y lejanas de las costas del Atlántico, sino también las posibilidades económicas que ofrecían los puertos y ciudades portuarias del Nuevo Mundo. Un buen número de los navegantes portugueses de Lima se halló al servicio de la Monarquía Hispánica ocupando plazas de marineros o pilotos. Aunque la legislación indiana establecía ciertas limitaciones a la contratación de navegantes extranjeros, en la práctica -y ante la escasez de gente experta en el dominio del mar- el ingreso de los portugueses a las Indias se vio altamente favorecido a causa de su pericia náutica.

El último epígrafe abordará el estudio de otras actividades económicas que atrajeron a otro significativo número de portugueses, destacando las vinculadas con los oficios artesanales y profesionales, la producción agrícola o el servicio de obrajes, entre otras. Esta realidad pone de manifiesto, por un lado, las variadas posibilidades económicas ofrecidas por la ciudad, y por otro, la gran facilidad de los portugueses para integrarse -sin limitación alguna- en cualquiera de ellas. Todo en su conjunto permitirá evaluar el comportamiento, la participación y el aporte de la comunidad lusa al desarrollo económico de la ciudad.

1. TIEMPOS, PRODUCTOS Y REDES EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL

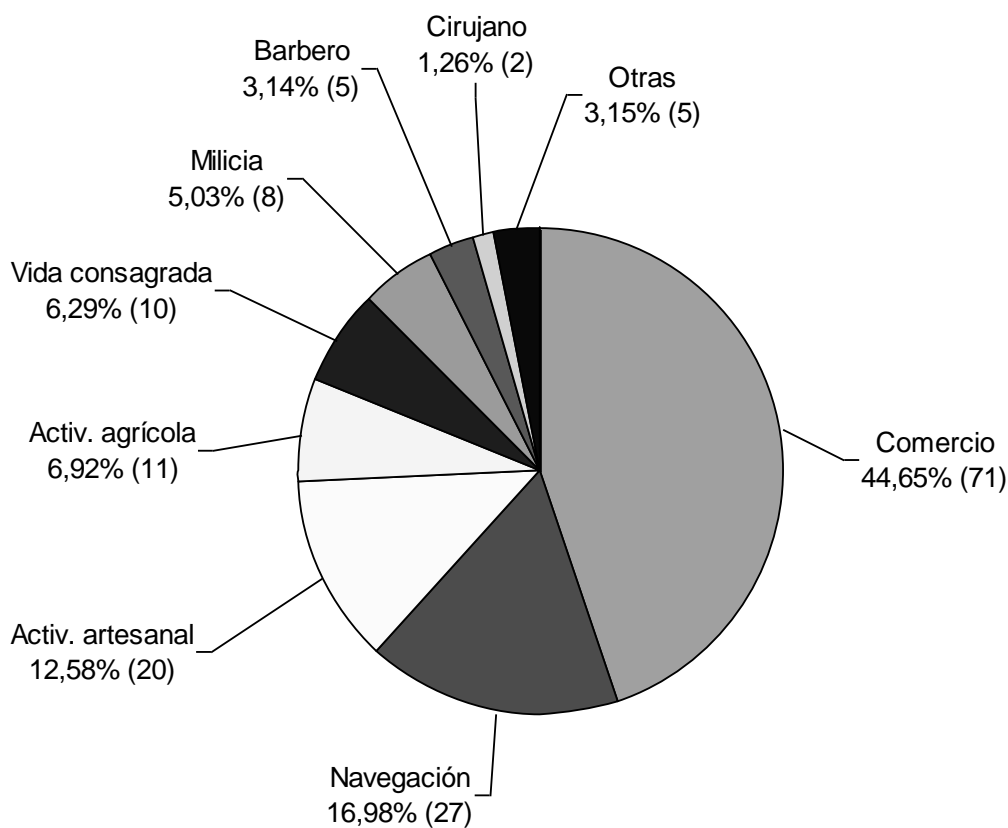
La actividad económica de los portugueses -como se observa en el Gráfico nº 7- se centró principalmente en tres áreas: el comercio (44,65%), la navegación (16,98%) y la actividad artesanal (12,58%)². Fue sin duda el comercio el que abarcó

² En esta clasificación se ha tenido en cuenta la actividad principal desarrollada, lo cual no

VASALLOS Y EXTRANJEROS

gran parte de la vida activa de los portugueses de Lima, pues, además de quienes lo ejercieron como principal actividad y de manera más regular -aun entre los clérigos presbíteros-, estuvieron aquellos que lo practicaron de forma esporádica y complementaria a su actividad habitual u oficio (22,72%).

GRÁFICO N° 7: Actividades económicas³



El comercio fue la actividad para la que parecían mejor dotados. Compraban y vendían vino, ropa, seda, paños de Castilla o de Quito, esclavos, cordobanes, sebo, aceite, etc.; hacían y recibían préstamos; otorgaban escrituras de obligación; algunos contaron con factores o corresponsales para vender en otras partes; arrendaron casas,

significa que fueran excluyentes entre sí. La mayoría diversificó su actividad y realizó otras inversiones. Hubo comerciantes que actuaron de agentes e intermediarios de otros, propietarios que se beneficiaron del arrendamiento de bienes inmuebles o del alquiler de esclavos, y aquellos que otorgaron préstamos a pequeña o mediana escala. Esto mismo sucedía con los navegantes, soldados, artesanos y clérigos.

³ Elaboración propia con datos obtenidos de testamentos, procesos y asientos de aprendiz de 159 casos conocidos.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

tiendas, chácaras, molinos, etc., lo que les permitió disponer de capital suficiente para invertir en la propia ciudad -y fuera de ella- y participar activamente en el movimiento económico del Perú.

La actividad comercial de este colectivo no se circunscribió únicamente a la ciudad de Lima, sus tratos y contratos llegaron a otras regiones del extenso virreinato peruano, de donde llevaban y traían productos diversos y manufacturas, en una dinámica de comunicación, intercambio e integración con los distintos mercados regionales. Lima requería de productos de la tierra que no poseía en abundancia, entre otros, de cordobanes de Chile, paños de Quito, vino de Pisco, Ica y Nasca, algodón de Lambayeque o azúcar del valle de Saña, lo que motivaba una relación de interdependencia entre las ciudades productoras y los mercados de consumo, cumpliendo los mercaderes -o sus agentes- el papel de vehículos de este circuito comercial⁴.

Por otro lado, el Perú requirió de la importación de otros productos como los textiles de lujo para el grupo español, esclavos negros para enfrentar la crisis demográfica indígena y hierro en barra y manufacturado. Estas importaciones se pagaban preferentemente con plata, producto que ponía en contacto el espacio peruano con el exterior⁵. Resulta muy ilustrativo, al respecto, el caso del licenciado Manuel Correa, cuyo estudio abordaremos más adelante. Clérigo y mercader de gran caudal, declaró en 1623 haber remitido a su sobrino en Potosí (su factor servidor) algunas cajas de libros y textiles importados, a su vez el sobrino le enviaba -en pago- desde Potosí barras de plata que luego el clérigo empresario despachaba a Panamá para que fueran invertidas en piezas de esclavos⁶. Esta realidad evidencia la riqueza

⁴ Kenneth J. Andrien considera que la decadencia de la minería y del comercio transatlántico verificado en las primeras décadas del siglo XVII “brindó un poderoso impulso a la diversificación económica”. La producción regional de bienes agrícolas y manufacturados, otorgó al Perú cierto carácter de autosuficiencia que perduraría en todo el siglo XVII. Por su parte, Carlos Sempat Assadourian define el espacio peruano del siglo XVII por “su alto grado de autosuficiencia económica y su máximo nivel de integración regional”. Esto derivaría en la especialización del trabajo de cada zona con la consiguiente manufactura de un “producto dominante”; y en la interdependencia económica de las diferentes regiones a través de la circulación de esos productos. Cfr. Kenneth J. ANDRIEN, *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*, Lima, 2011, p. 36-37; Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, pp. 112-114, respectivamente.

⁵ Lutgardo GARCÍA FUENTES, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, 1997, pp. 49-55, 79-80.

⁶ AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles

VASALLOS Y EXTRANJEROS

de comunicación -e integración- existente tanto al interior del espacio peruano como en su proyección hacia el exterior⁷.

1.1. ABRIENDO MERCADOS, 1570-1610

Los productos dominantes en estos años que circularon en Lima a través de manos portuguesas fueron principalmente tres: esclavos, cordobanes de Chile y vino. Los esclavos fueron en efecto uno de los principales productos de importación para el Nuevo Mundo. Su fuerza de trabajo se hacía necesaria en las distintas haciendas, estancias, plantaciones, viñedos e ingenios frente a la crisis demográfica experimentada por la población indígena. El tráfico de esclavos estuvo regulado por la Corona española, quien para un mayor control estableció primero el sistema de licencias y contratos; y posteriormente, durante la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica, el sistema de asientos. Con lo cual el comercio de negros quedó -hasta 1640- exclusivamente en manos de los portugueses⁸.

Los portugueses eran en efecto los especialistas en el negocio de esclavos, vinculados directamente con las zonas africanas de provisión: Cabo Verde, isla de Santo Tomé y Angola, conocían mejor que cualquier otro grupo nacional los procedimientos económicos relacionados con la trata negrera. Los asientos

Velásquez al licenciado Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fols. 929r-945v.

⁷ Assadourian fundamenta esa integración regional en la existencia de dos polos de crecimiento representados por Lima (centro político) y Potosí (centro minero de la plata) “las cuales por su capacidad de mercados de consumo masivo y la posible compra de insumos originan efectos que se transmiten y extienden a otras regiones, ensanchando paulatinamente el radio de influencia hasta abarcar prácticamente todo el espacio peruano”. Por su parte, Pérez Herrero considera que si bien esta tesis, basada “en el esquema solar con epicentro en los reales de minas”, permite explicar determinadas realidades, sus argumentos no pueden generalizarse para todo el conjunto, por cuanto haría falta considerar otros elementos como el crecimiento demográfico unido al índice de mercantilización, y a su vez conectado con las relaciones de producción. Sin olvidar, también que “cada ciudad, de acuerdo con su función principal -como núcleo administrativo, puerto externo, feria, real de minas, enclave militar, etc.-, tenía radios de acción diferentes”. Cfr. Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, pp. 114-115; Pedro PÉREZ HERRERO, *Comercio y mercados en América Latina...*, pp. 78-89, respectivamente.

⁸ El régimen de asientos comenzó con el contrato de Pedro Gomes Reinél en 1595 y continuó sin interrupción hasta 1640, excepto entre 1609 y 1615 en el que intervino la Casa de la Contratación. Cfr. Enriqueta VILA VILAR. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos...*, p. 24. Para un periodo anterior al del régimen de asientos con participación activa de negreros portugueses desde Sevilla como uno de sus puntos principales de apoyo, véase: Rafael M. PÉREZ GARCÍA y Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES, “Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579”, en León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, 2009, pp. 597-622.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

representaron para este colectivo una puerta de entrada legal al Nuevo Mundo. Los asentistas quedaron autorizados a introducir -anualmente- determinado número de esclavos en las Indias (4.250 como máximo, de acuerdo con el primer asiento), y podían además vender las licencias libremente, viajar en navíos sueltos, llevar entre la tripulación a castellanos o portugueses y contar con factores en los puertos americanos, entre otros⁹. Sin embargo este comercio formalizado, derivó en algunas irregularidades como el de llevar esclavos sin registros, pasajeros sin licencias, o el tocar en puertos no autorizados fingiendo arribadas. Este medio fue uno de los más recurrentes utilizados por el colectivo luso para ingresar de forma clandestina a las Indias¹⁰.

Lima representó en el contexto del virreinato peruano el principal punto de distribución de esclavos africanos, y a diferencia de Veracruz, Cartagena y Buenos Aires¹¹, que fueron puertos autorizados para el arribo, comercio y distribución de esclavos en las Indias, la capital virreinal dependió para la provisión de esta mercadería, de Cartagena y Panamá, principalmente. En estos puertos se hallaban situados los corresponsales de algunos de los comerciantes limeños más importantes¹². Conviene anotar que con la institución de los asientos fueron muchos los portugueses de grueso caudal que invirtieron un capital importante en el negocio, tejiendo toda una red comercial con factores, agentes y corresponsales situados tanto en los distintos puntos de las Indias como en Sevilla, África y Portugal. La mayor parte de los asentistas y mercaderes fueron cristianos nuevos lo cual justificaría -en

⁹ Estas ventajas constan en el asiento firmado con Pedro Gómez Reinel. Cfr. Enriqueta VILA VILAR. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos...*, pp. 32-42.

¹⁰ *Ibidem* pp. 101-103.

¹¹ El puerto de Buenos Aires se vio favorecido a estos efectos con la concesión de algunas licencias. La firma de los dos primeros asientos (con Pedro Gomes Reinel y Juan Rodrigues Coutiño) autorizó a estos asentistas la posibilidad de introducir hasta 600 esclavos, al año, a través de este puerto. No obstante, por diversos inconvenientes, las licencias fueron suspendidas de 1603 a 1615. Cfr. Enriqueta VILA VILAR, "Los asientos portugueses y el contrabando de negros", *Anuario de Estudios Americanos*, XXX, 1973, pp. 557-609, pp. 581-582.

¹² Entre los mercaderes de negros más importantes de Lima para el periodo de 1619-1635, destacan Manuel Baptista Peres y su socio Sebastián Duarte, ambos judaizantes y procesados por el tribunal del Santo Oficio en el periodo de la complicidad grande. Para una aproximación a su actividad como traficantes de esclavos en base a una amplia red de contactos, véase: Frederick P. BOWSER, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México, 1977 [1974], pp. 89 y ss.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

opinión de algunos autores- el entramado social y económico con gente de la misma nación¹³.

Para el tiempo que nos ocupa, los mercaderes portugueses que aparecen relacionados con el tráfico de esclavos, por lo general eran personas de mediano caudal que dependían de otros comerciantes para la provisión de esta mercadería, es decir, que no estuvieron directamente relacionados con la Carrera de Indias o con los asentistas ni contaron necesariamente con corresponsales en los puertos de llegada de esclavos. Fue el caso de Francisco Rodrigues, natural de la villa de Caminha y residente en Lima, quien en 1607 declaró en su testamento haber tenido cuentas con el mercader de negros Manuel Gonçalves de Viana, vecino de Panamá; al parecer era éste quien le suministraba determinado número de piezas que luego Francisco Rodrigues vendía a crédito -tanto en Lima como en Saña- y de acuerdo con la demanda de particulares. Su hacienda en ese año se estimó en algo más de 8.000 pesos en barras de plata ensayadas y marcadas, y tenía por cobrar 1.695 pesos de resto de cinco negros que había vendido en la Ciudad de los Reyes, figurando entre sus compradores algunos escribanos¹⁴. Con esto queremos subrayar que los comerciantes de esclavos portugueses que hemos podido localizar -en los protocolos- para este primer periodo eran de mediano caudal, vendían a crédito unas pocas piezas y dependían de otros comerciantes para la provisión de la mercancía.

Por otro lado, el interés por invertir en el negocio de esclavos en la capital peruana, alcanzó también a familiares y paisanos de los portugueses que llegaron a ella. En 1595 Baltasar Gonçalves, natural de la villa de San Pedro de Bioso, declaró haber llevado de su tierra y por encargo de una sobrina siete piezas de esclavos para vender en Lima. Lo procedido de dicha venta sumó algo más de 3.000 pesos que debían ser enviados “a la Habana a la caja de Su Majestad para que allí el relator de la Real Audiencia de Santo Domingo los encamine a la dicha mi sobrina y a su riesgo porque son suyos sin llevarle [yo] encomienda ninguna”¹⁵. Este caso concreto refleja, por un lado, el transporte legal de la mercadería y la partida desde puertos

¹³ Cfr. Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 207-210; Antonio GARCÍA DE LEÓN, “La malla inconclusa...”, pp. 44-53.

¹⁴ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fols. 620r-626r.

¹⁵ AGI, Contratación, 272, n.1, r.1, “Bienes de difuntos: Baltasar Gonçalves”, 1605-1613, bloque 13, fol. 11r.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

portugueses; por otro, la confianza y el deseo de favorecer a los parientes cercanos de Portugal al hacerles partícipes de las ganancias que prometían las Indias.

En lo que respecta a los productos de la tierra comercializados por los portugueses de Lima, citamos especialmente los cordobanes de Chile y el vino¹⁶. Desde las últimas décadas del siglo XVI y en las primeras del XVII empieza a adquirir importancia la crianza de rebaños de cabras, de las que se obtenía no sólo la carne para el consumo, sino también el sebo y el cordobán, muy apreciados en la sociedad virreinal.

El sebo se aprovechaba para la fabricación de velas o cera que tenía gran utilidad en la iluminación de las casas y en las galerías de las minas; pero también hay que decir -y de acuerdo con las mandas testamentarias- que se gastaron varias libras de ceras para los oficios del culto religioso, frente a las imágenes, en las iglesias, en las cofradías y en los ritos funerarios. Además, el jabón se fabricó también a partir del sebo. Por su parte, los cordobanes fueron utilizados en la fabricación de zapatos, recipientes, sillas de montar y correaje para los animales de carga, entre otros. Los cordobanes que se comerciaron en Lima procedían especialmente de Chile, y el colectivo lusitano tuvo participación activa en este negocio.

Una crónica de comienzos del siglo XVII describía el reino de Chile como “abundantísimo de ganado y vino y frutas [...] sólo de ganado cabruno matan todos los años más de cincuenta mil reses para se aprovechar de los cueros y del sebo y quemar la carne porque no hay gente que pueda comer tanta como hay en la tierra, y llevan estos pellejos a Lima que es el mejor marroquí que tiene el mundo y llevan el sebo de que hacen candelas que vale, un quintal de ellas en Lima, cincuenta reales”¹⁷. La principal zona ganadera de Chile estaba situada en la parte central y sur de ese reino y tenía la ventaja respecto de otras, como Tucumán o Río de la Plata, de

¹⁶ Martín de Murúa señalaba, para finales del siglo XVI, que Lima se abastecía con productos llegados de otras partes: “de Cañete, del valle de Guaura, de la Barranca, de Chancay, de Santa y aun del reino de Chile le meten a millares las fanegas de trigo, de Trujillo y Saña, miel, azúcar, conservas, jabón, sebo y cordobanes; de la villa de Ica y de la Nasca, infinito número de vino [...] carne no los cría por el temple, pero desde Quito le traen infinita multitud de vacas [...] carneros de Bombón [...] puercos de diferentes partes y tocinos, los mejores del valle de Jauja [...]”. Martín de MURÚA, *Historia General del Perú*, edición de Manuel Ballesteros, Madrid, 2001, lib.III, cap.XIII, p. 497.

¹⁷ Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 103.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

disponer de la vía marítima del Pacífico para su comercialización al mercado limeño. Se calcula que en 1610 la producción agropecuaria chilena (sebo, cecina, cordobanes, hilo, jarcia y tablas de alerce) representaba aproximadamente el 97% de los productos que eran llevados desde Valparaíso al puerto del Callao¹⁸.

Del conjunto de la muestra analizada destacó como importante comerciante de cueros y cordobanes de Chile en la Lima de fines del siglo XVI, el portugués Manuel Peres, natural de la ciudad de Angra en las islas Terceras. Al momento de testar, en 1606, tenía por cobrar más de 1.500 patacones y 280 pesos procedentes de cordobanes que había dado y entregado a artesanos zapateros -y a un sillero-, tanto en Lima y el Callao, como en Chíncha, Pisco y el valle de Cañete¹⁹. Cerca de 35 oficiales zapateros de distinta naturaleza -españoles, chapetones, flamencos- y grupo étnico -indios, mestizos, negros- dependieron de este portugués para el suministro de cordobanes. Hubo entre estos zapateros los que compraron varias docenas, pero también los que compraron unas pocas unidades.

El negocio de los cordobanes implicó la asociación o trato con comerciantes del reino de Chile. Manuel Peres tuvo cuentas con Francisco Donoso y Luis Gonzáles Presto para la distribución y venta de sebo y cordobanes en Lima; y también con un artillero de la Armada de apellido Siancas quien le entregaba cueros de sillas para el mismo mercado. Este tipo de tratos revelan no sólo la necesidad de los conciertos o acuerdos formales en los negocios a mediana distancia, sino también el grado de confianza, solidaridad y amistad que había entre estos personajes. Aprovechando el viaje a Lima del portugués, el artillero Siancas le había entregado 80 docenas de corchas para que las vendiese en esa ciudad “respeto de la mucha amistad que entranbos tenemos”; y Francisco Donoso, cierta cantidad de anís para el

¹⁸ Cfr. Armando de RAMÓN, *Historia de Chile. Desde la invasión incaica hasta nuestros días*, Santiago de Chile, 2006, p. 46. De acuerdo con Pérez Herrero, Pasto y Chile alcanzaron “una fama merecida por sus curtidurías y trabajo del cuero”, actividades que se vieron favorecidas al disponer de una vía marítima para su comercialización. Por su parte, Assadourian entiende el desarrollo de la actividad ganadera en el centro y sur de Chile como una forma de “especialización tardía” y como consecuencia de la crisis que experimentó -en su economía- la exportación minera. En su opinión, “la crisis del oro” habría motivado, por un lado, el desplazamiento de la minería por la actividad agropecuaria “como sector dominante de la economía”, y por otro, la reorientación espacial de la región “derivada de la sustitución de los placeres locales por Lima y Potosí”. Cfr. Pedro PÉREZ HERRERO, *Comercio y mercados en América Latina...*, p. 135; Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, pp. 57 y 180.

¹⁹ AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal Barrientos (1604-1618), Testamento de Manuel Peres, Lima, 1-X-1606, fols. 307r-317r.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

mismo efecto. La manufactura del cuero, por otro lado, estuvo localizada con preferencia en la misma región ganadera²⁰, pero también en las zonas de comercialización. A Lima, llegaban las pieles probablemente “semi preparadas” para ser curadas allí. Manuel Peres tuvo trato con tres curtidores de esa ciudad: Bartolomé Fernández, Pedro Díaz y Gaspar García, quienes en 1606 tenían por entregar al susodicho hasta 56 docenas. Los cordobanes curados se cotizaban en el mercado limeño en 44 patacones la docena, y el curaje -por docena- se estimó en unos cuatro patacones.

Con este caso vemos la implicación de los lusitanos en la comercialización de este producto dominante. El portugués cubre la demanda de un pequeño sector de oficiales zapateros en Lima; promueve la circulación del producto llevándolo a otras ciudades como Pisco, Chincha y Cañete; y es el vehículo que facilita la salida de esta mercancía -o su excedente- desde tierras chilenas.

El vino fue otro de los productos dominantes con que trataron los portugueses. Aunque para este periodo las referencias registradas son bastante generales, ha parecido pertinente citarlo porque el comercio con este género fue una de las especialidades del colectivo portugués a lo largo del siglo XVII, que les llevó a moverse también hacia Cusco, Potosí o Panamá. Sabemos que algunos fueron tratantes de vino porque tenían deudas por cobrar de la entrega de ese producto y estaban en posesión de frascos de cuero, barriles y pipotillos de vino. Los viñedos más productivos estaban situados en los valles de Nasca, Pisco, Ica y Arequipa; en el reino de Chile y en la región de Cuyo, pero el vino que llegó a Lima procedió principalmente de los valles de la costa central y sur del Perú.

El volumen anual de la producción vinícola en estos valles fue considerable. De acuerdo con Martín de Murúa, a fines del siglo XVI, se sacaban de Ica y sus contornos más de 200.000 arrobas de vino anuales, que eran llevadas en recuas a través del puerto de Pisco hasta la ciudad de Lima y de allí “para Quito, para México, para los valles de Trujillo; y por la sierra para Guamanga, Huancavelica,

²⁰ La estancia de San Antonio de Petrel de la zona central de Chile “fabricaba cueros, charqui, suelas y sebo que se comercializaban en La Frontera, el presidio de Valdivia, Santiago, Lima, Potosí y otros sectores mineros”. Cfr. Susan E. RAMÍREZ, “La hacienda señorial, la plantación esclavista, el minifundio y las tierras de indios (1590-1650)”, en Luis Guillermo LUMBRERAS (ed.), *Historia de América Andina: formación y apogeo del sistema colonial (siglos XVI-XVII)*, v.2, Quito, 1999, p. 207.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Choclococha y el Cusco”. De Nasca se sacaban más de 50.000 mil botijas de vino que eran cargadas también a la Ciudad de los Reyes²¹. La presencia portuguesa en el circuito del comercio de vino en los mercados internos será analizada con detalle en el próximo epígrafe.

La vinculación comercial entre los virreinos del Perú y Nueva España a fines del XVI se tradujo en la introducción en el mercado limeño de textiles de China²². Los portugueses participarán como compradores de estos artículos, pues en la descripción de su ropa de vestir y bienes muebles no faltaron las referencias a diversos géneros chinos²³, que superaron en número -durante este periodo- a los textiles europeos como bienes declarados en los testamentos. Desde los años 70 del siglo XVI llegaban al puerto de Acapulco diversas manufacturas textiles, porcelanas, muebles y otros artículos de lujo que procedentes de China y de otras regiones orientales eran embarcados en Manila con dirección al mercado novohispano. Estos productos se vendían no sólo en México, sino también en Lima a precios por debajo del que se fijaba a las manufacturas de España. Se ha calculado, por ejemplo, que los textiles chinos se cotizaban en Lima casi a la novena parte del precio de las telas españolas²⁴, situación que habría motivado a la Corona española a imponer ciertas restricciones a este tráfico con el fin de proteger los intereses de los comerciantes sevillanos.

La Recopilación de Leyes de Indias recoge una serie de disposiciones orientadas a reglamentar la navegación y el comercio de las islas Filipinas, China, Nueva España y Perú²⁵. Por ley del 11 de enero de 1593 se amparó el trato y comercio de las islas Filipinas con la Nueva España, en consecuencia quedaba prohibido todo comercio y contratación “del Perú, Tierra Firme, Guatemala [y] otra

²¹ Martín de MURÚA, *Historia General del Perú...*, lib.III, cap.XIX y XX, pp. 518-520.

²² Para un estudio del intercambio comercial entre los virreinos de Nueva España y Perú, con especial referencia a Filipinas en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII, véase: Woodrow BORAH, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, 1975, pp. 157-186; Pilar LATASA VASSALLO y Maribel FARIÑAS DE ALBA, “El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII”, *Revista de Historia Naval*, IX, 35, 1991, pp. 13-28.

²³ Entre éstos: calzones y jubones de raso de distintos colores, calzones de terciopelo negro, pabellones de tela blanco y azul, ropilla de raso con sus pasamanos; ligas que sirven de ceñidor y raso.

²⁴ Lutgardo GARCÍA FUENTES, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias...*, pp. 166-167.

²⁵ *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tit.XLV, leyes I-LXXIX, t.IV, pp. 123-133.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

parte de las Indias a los reinos de la China ni islas Filipinas, aunque sea con licencia de los virreyes, audiencias, gobernadores y justicias, pena de perdimiento de las mercaderías que se navegaren”²⁶. La misma ley ordenó que las mercaderías procedentes de China debían ser consumidas únicamente en el mercado novohispano “y no se puedan llevar al Perú ni a Tierra Firme”. Ni de los bajeles autorizados a navegar de Nueva España al Perú y viceversa, pueda transportarse ropa de China “en ninguna cantidad, aunque se diga que es gratuitamente por vía de donación, obra pía, servicio del culto divino, ni de otra cualquier calidad”, so pena de confiscación de bienes, destierro perpetuo de las Indias o privación de oficios²⁷. Se legisló sobre el mismo tema en las primeras cuatro décadas del siglo XVII, llegando incluso a prohibirse cualquier tráfico y comercio entre los virreinos de Perú y Nueva España²⁸. Al parecer, las disposiciones fueron observadas de forma más o menos puntual, no hay que olvidar el fraude y el comercio de contrabando. Lo cierto es que en los casos analizados, las manufacturas textiles de China se citan únicamente en los primeros años del periodo que estudiamos, es decir, que aparecen en los documentos fechados de 1588 a 1611, y después de esos años no existen referencias a textiles chinos.

Para fines del siglo XVI hemos encontrado un portugués residente en Lima que tuvo empleos en las minas mexicanas de Zacatecas y Guanajuato; y por constituir un caso excepcional del conjunto de la muestra, lo citamos. Se trató de Francisco Hernandes Orejuela, natural de la villa de Guimaraes. Había llegado al Perú probablemente a mediados del siglo XVI, pues en 1571 declara en su testamento una hija natural “Ana mestiza de edad de quince años poco más o menos”²⁹. Fue un mercader de gran caudal y aunque era vecino de Lima, sus actividades económicas se desarrollaron de modo especial en el Virreinato de Nueva España. El 2 de noviembre de 1571 dicta testamento en Lima porque se hallaba

²⁶ *Ibidem*, leyes V-VI, t.IV, p. 124. Esto último quedó establecido en las leyes de 18-XII-1590 y 6-II-1591.

²⁷ *Ibidem*, leyes LXVIII-LXIX, t.IV, p. 132.

²⁸ *Ibidem*, ley LXXVIII, t.IV, p. 133.

²⁹ AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno”, 1575, fols. 15-74, fol. 34r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

“enfermo del cuerpo”, sobrevive sin embargo a esa fecha porque al año siguiente se encuentra en Nueva España dando escrituras y haciendo negocios diversos con comerciantes, artesanos y mineros de ese virreinato.

No ha llegado hasta nosotros el testamento íntegro de este portugués, por lo tanto no es posible conocer sus actividades en Lima, pero sí sabemos que estuvo vinculado con esta capital, pues era allí donde tenía una hija natural, además de muchos de sus bienes. Lo que conocemos mejor son sus actividades en México. Francisco Hernandes Orejuela trató con diversos productos, pero destacó sobre todo en el comercio de azogue, ropa y textiles en general, además de artículos religiosos como imágenes, lienzos y retablos. En 1573 -año de su fallecimiento- las deudas por cobrar sumaban cerca de 31.000 pesos de minas y 74 tomines de oro común, procedían de la entrega de azogue y de conciertos con distintos artesanos -silleros, calceteros, carpinteros, guanteros- de esa ciudad, recaudos que constaban en más de medio centenar de escrituras de obligación. La mayor parte de sus deudores eran residentes de Zacatecas y Guanajuato; y un porcentaje menor, de Tasco y Michoacán³⁰.

El principal producto con que comerció fue el azogue -probablemente el azogue de Huancavelica³¹-. No fue raro que los portugueses estuvieran vinculados con las minas de Huancavelica y se beneficiaran de su explotación y comercialización³². Para la venta de azogue, Francisco Hernandes Orejuela contó con agentes comerciales que a cambio de una encomienda se encargaban de venderlo entre los mineros³³. En 1572 el portugués había entregado a Álvaro Pérez 12

³⁰ El mayor número de escrituras fueron hechas ante Gaspar Huertas, escribano de Zacatecas; y un número menor ante Alonso Fernández de Carmona y Pedro Sánchez de la Fuente de las ciudades de Tasco y Guanajuato, respectivamente. *Ibidem*, fols. 21v-27v.

³¹ Para Guillermo Lohmann Villena, Huancavelica representó -desde fines del XVI- una de las tres minas más importantes de azogue en el mundo cuyo influjo resultó vital no sólo en el Perú y zonas aledañas, sino también en Nueva España y la Monarquía íntegra. Guillermo LOHMANN VILLENNA, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949, p. VIII.

³² Los procesos inquisitoriales de Lima revelan, para los años de 1596-1605, la existencia de una importante colonia de mineros y comerciantes portugueses en Huancavelica, la mayor parte judaizantes. Véase: Gonzalo de REPARAZ, *Os portugueses no Vice-Reinado do Peru...*, pp. 52-56.

³³ Los comerciantes que invirtieron un capital mayor en el negocio, solían vender sus mercaderías en otras provincias, valiéndose de agentes o intermediarios: factores, encomenderos y comisionistas. Este procedimiento permitía al mercader aumentar su capacidad operativa al darle la posibilidad de “actuar simultáneamente en varios mercados”. De acuerdo con las definiciones aportadas por José María Quirós, el factor es “la persona destinada en algún paraje para hacer compras, ventas y otros negocios en nombre y representación del sujeto que lo elige”, y el encomendero, “aquel que recibe

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

quintales de azogue para vender en las minas de Guanajuato; y poco más de 30 quintales a Pedro de Avendaño -con fianza- para las minas de Zacatecas. De acuerdo con las cuentas presentadas por estos dos personajes hemos conocido que el azogue fue vendido entre los mineros -de Zacatecas, Guanajuato y Sombrerete- a precios que variaron de los 115 pesos de minas, el quintal -en Guanajuato- hasta los 122 y 130 pesos, en Zacatecas. El azogue sirvió también como producto de intercambio con otros géneros. El 2 de abril de 1572 este comerciante portugués entregó a Cristóbal de Escudero 14 quintales de azogue que montaron 2.733 pesos de oro común, el cual debía pagarle en paños de la tierra de diferentes colores y recibió para en cuenta de dicha escritura, 25 de ellos. En un solo año -1572- Francisco Hernandes Orejuela había distribuido en Nueva España cerca de 56 quintales de azogue³⁴.

Por otro lado, este lusitano invirtió también en el negocio de telas y manufacturas textiles y de calzado, cuyo mercado de consumo estuvo situado precisamente en las zonas mineras novohispanas. Traficó con textiles importados de Europa pero también con paños y manufacturas de la tierra. La población concentrada alrededor de los centros mineros demandó un alto consumo de estos productos que llevaron al mismo comerciante a invertir en el negocio textil.

Hubo también interés por los objetos suntuosos de carácter religioso. Para el mismo mercado, Francisco Hernandes Orejuela tenía por vender más de 300 artículos religiosos entre imágenes de talla y lienzos de distintas devociones -Nuestra

algunas mercaderías y encargos de otro, obligándose a dar cuenta y razón de lo que se le encarga y encomienda”. Por su parte, José Martínez Gijón distingue tres tipos de factoraje: el factor-servidor, es la persona que vende por cuenta de otro las mercancías a cambio de una retribución o salario; el factor-compañero, comprendería a la vez una relación de factoría y compañía, haciendo suya parte de las ganancias de la compañía; y el factor de relaciones permanentes, se entiende como una variedad de encomienda por un tiempo determinado, en la que el factor se contrata para la comisión de unos negocios específicos, “quedando las partes en libertad para encomendar a otros factores o éstos para aceptar de otros principales negocios distintos”. En esta investigación siempre que hagamos referencia a estos intermediarios (factores o encomenderos) lo utilizaremos en el sentido explicado por estos autores. Cfr. José María QUIRÓS, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. Introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero, México, 1986, pp. 280-286; José MARTÍNEZ GIJÓN, “La práctica del comercio por intermediario en el tráfico con Indias durante el siglo XVI”, *Revista chilena de historia del derecho*, 6, 1970, pp. 363-368, pp. 365-366; Lutgardo GARCÍA FUENTES, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias...*, pp. 80-85.

³⁴ De acuerdo con Woodrow Borah en los años de 1560-1570, el segundo producto importante - después de la plata- en el comercio del Perú hacia México fue el mercurio. Se calcula que desde los primeros envíos en 1567 hasta 1572-1573, “casi toda la producción de Huancavelica fue enviada a México”, estimándose en 1.500 quintales, el promedio anual del mercurio que fue llevado a Nueva España. Cfr. Woodrow BORAH, *Comercio y navegación entre México y Perú...*, pp. 173-183.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Señora del Rosario, santa Lucía, santa Clara y la Magdalena- y tamaños; retablos, calvarios, crucifijos, rosarios de cuentas y cruces dibujadas en papel de medio pliego. La mayor parte de estos artículos habían sido fabricados en México, como las tallas de madera en Tesalco y los calvarios en Mechoacán. Este caso refleja la versatilidad social y económica del portugués y la movilidad geográfica característica de los comerciantes. Vivía en Lima y sin embargo -para los años de que tenemos noticias- la mayor parte de sus negocios se desarrollaron en Nueva España, lo que le llevó a realizar continuos desplazamientos y a contar con agentes comerciales en el lugar.

El hecho de que otorgara testamento en Lima y que tuviera en esta ciudad una hija natural mestiza a quien reconoce por tal, además de casas, bienes muebles y esclavos, muestran su vinculación afectiva con esta tierra. Legó a su hija natural 6.000 pesos de oro en plata ensayada y marcada para tomar estado, otros 1.000 pesos al hospital de la Caridad de Lima y 2.000 mil pesos más para ayuda a la dote de cuatro doncellas huérfanas de dicha Caridad. Probablemente comerció también en Lima y ya en los años de 1571 a 1573 cuando le encontramos en México -coincidiendo con los años en que cobró importancia el azogue de Huancavelica- optaría por invertir con este metal en la Nueva España, vinculando así los dos espacios virreinales. Acumuló una importante fortuna y, descontando las mandas generosas dejadas en Lima, lo más probable es que la hacienda de este portugués fuera a parar a su tierra de origen, pues nombrará por heredera universal a su madre, Dominga Martín, pero de quien no sabía “si era viva o muerta”³⁵.

1.2. AMPLIACIÓN DE MERCADOS, REDES Y DIVERSIFICACIÓN, 1611-1650

Para el periodo anterior hemos visto que los productos dominantes con que trataron los portugueses de Lima fueron principalmente tres: esclavos, cordobanes de Chile y vino. En este segundo se añaden además los textiles y las manufacturas de seda y algodón. Circulan también a través de manos portuguesas, aunque con menor incidencia, otros productos que tuvieron alta demanda en el mercado limeño: cereales como el trigo, el maíz y el arroz; el azúcar y la miel de los valles de Saña;

³⁵ AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación...”, fol. 35v.

las legumbres como los pallares; el aguardiente de caña o de uva; además de madera, jabón, tabaco, tinta, añil, brea, joyas, sal y pimienta; mulas y caballos, entre otros.

Dos rasgos caracterizan este segundo periodo que concentra el 71,83% de los comerciantes portugueses: la diversificación de la actividad económica y de los productos comercializados y la conformación de redes. Vamos a explicar estas dos características a partir del trato que tuvieron los portugueses con determinados productos dominantes porque de ahí se deriva el interés de invertir en otros secundarios y la necesidad de formar compañías y redes, sobre todo entre los mercaderes de mayor caudal.

a. Los grandes productos: vino, textiles y esclavos

De acuerdo con Carlos Sempat Assadourian los viñedos constituyeron en el siglo XVII “el mayor de los cultivos comerciales del espacio peruano, tanto por la cantidad de vino que se bebe como por ser un producto de mercado, donde se destina a la venta un porcentaje casi absoluto de la cosecha con una mínima retención doméstica”³⁶. Este dato explica el hecho de que el 27,45% de los casos conocidos invirtió en el comercio con vino y representó, en este segundo periodo, el producto por excelencia con que trataron los lusitanos.

Según testimonios de la época, la producción de vino en la franja costera del Perú fue abundante, si para el periodo anterior Martín de Murúa calculaba la producción anual en 250.0000 arrobas, para la segunda década del siglo XVII, Antonio Vázquez de Espinosa lo situaba en más de medio millón³⁷. Como señalábamos en el anterior apartado, el vino que llegaba a Lima procedía de los valles de Pisco, Ica y Nasca y de allí era distribuido a otras partes del Perú llegando incluso a los mercados de Nueva España y Guatemala. La ruta preferente hasta el

³⁶ Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, p. 154. Si bien el cultivo de la vid había sido introducido en América desde los primeros años de la conquista donde logró aclimatarse con cierta facilidad, en el siglo XVI fueron las islas Canarias las mayores proveedoras de vino en el Nuevo Mundo. Para una aproximación a la reglamentación de este comercio, véase: Manuel LOBO CABRERA, *El comercio del vino entre Gran Canaria y las Indias en el siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, pp. 159-171.

³⁷ De los valles de Ica y Pisco se cogían al año cerca de 400.000 y 300.000 botijas de una arroba, y otras 70.000 de los valles de Nasca. Cfr. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y Descripción de las Indias...*, v.2, pp. 651-658.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

puerto del Callao fue la marítima -a través del puerto de Pisco- y una vez en Lima, un porcentaje se gastaba en esa ciudad y otra parte se distribuía por el interior del virreinato, hacia la sierra, a través del camino de Lima a Jauja; o por los valles costeros del norte hacia Guayaquil, y desde allí era transportado hasta Quito. Sin embargo, no todo el vino era comercializado desde Lima, otras rutas partían de Arica con dirección a Oruro, Potosí y La Paz, y de Ica hacia Guamanga y Cusco³⁸.

Hubo portugueses que traficaron casi exclusivamente con vino, que vendían -por lo general- al por mayor (42,86%), otros invirtieron en la compra y venta de vino a través de pequeñas compañías establecidas de modo formal (7,14%), pero la mayoría fueron pequeños tratantes y propietarios -o arrendatarios- de bodegas y pulperías que vendían el vino al menudeo, a la par que con otros productos (50%). La inversión en la comercialización de vino a gran escala requería -entre otros- de la disposición de importante capital, de contactos en la zona de producción de vino y de un mercado masivo que demandara dicho consumo.

Los portugueses que destinaron un capital grande en el comercio con el vino tuvieron a su disposición en distintas bodegas del Callao -propias o alquiladas- un alto número de botijas de una arroba que varió de las 400 a las 1.000, y si consideramos que una botija de vino se cotizaba en el mercado limeño entre los 3.5 y 4.25 pesos de a ocho reales, el capital invertido en esas bodegas -por cada portugués- varió de 1.400 a 4.200 pesos de a ocho reales³⁹. El vino con que traficaron estos portugueses procedió de Ica, Pisco y Nasca, lo que supone que los comerciantes limeños tuvieran contactos y vínculos con individuos situados en esos valles. Como proveedores hemos encontrado otros portugueses -y aun parientes- que se encargaban de vender o remitir hasta Lima diversas cargas dirigidas a los comerciantes lusitanos⁴⁰. Ninguno de los casos estudiados estuvo vinculado

³⁸ Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, p. 158.

³⁹ La botija de vino de una arroba se cotizó en este periodo en distintas unidades: 31 reales, 3.5 pesos o 4.25 patacones. En este trabajo se ha respetado la unidad monetaria que figura en la documentación (reales, pesos, patacones, ducados). Para una aproximación al valor de las monedas en el virreinato peruano en el tiempo que nos ocupa, véase: John J. TEPASKE y Herbert S. KLEIN, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, vol. 1, Durham, 1982, pp. XVII- XVIII; Susan E. Ramírez, *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Madrid, 1991, pp. 307-308.

⁴⁰ Entre los proveedores de vino de Ica encontramos a Manuel de Viera. En 1614 había remitido a Gaspar Rodríguez Montero una carga de vino por un monto de 2.000 pesos. Por su parte, Manuel

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

directamente con la producción en las viñas, pero sí con la comercialización del producto. Lo más probable es que los portugueses se desplazaran por esos valles para concertar los negocios y establecer los contactos.

Una vez llegado al puerto del Callao, el vino era almacenado en bodegas hasta su venta y distribución en el mercado. Lo habitual fue que el comerciante portugués tuviera bodegas propias, pero en ocasiones el volumen de vino superaba la capacidad de dichas bodegas y entonces se veía obligado de alquilar otras alternas. Gaspar Rodrigues Montero y Manuel Gomes, portugueses que invirtieron un gran capital en la comercialización de este producto, tenían bodegas propias tanto en Lima como en el Callao, pero éstas resultaron insuficientes para el volumen de vino de que disponían -más de 1.000 botijas de una arroba- y por lo tanto se vieron precisados de alquilar -en 1614 y 1630, respectivamente- hasta tres o cuatro bodegas adicionales⁴¹.

En ese periodo Domingo Hernández destacó como propietario de bodegas del Callao, quien al parecer tuvo mucha relación con el colectivo luso, pues en sus almacenes se guardó el vino del 50% de los comerciantes portugueses que tenemos recogidos⁴². La mayor parte del vino fue distribuido en Lima y un porcentaje menor se llevó a Huaylas, Huancavelica y Potosí. Lo más probable es que la entrega del producto se hiciera al crédito, pues existen referencias a numerosas escrituras de obligación contra comerciantes que habían recibido de los mayoristas diversas cargas⁴³. Hubo entregas al por mayor -de 100 a 200 botijas- dirigidas a comerciantes de mediano caudal, pero también ventas menores -de cuatro a 25 botijas-

Gomes contó con dos proveedores, uno era Bartolomé de Salas, su cuñado, quien vendió al susodicho 850 botijas de vino de Ica añejo; el otro, Juan Miguel Gallegos, vecino de Pisco, quien le había entregado dos partidas de vino de esos valles. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a Maria Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1339v; AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Manuel Gomes, Lima, 7-I-1630, fols. 13r-15v.

⁴¹ Las referencias de estos personajes se recogen en la nota anterior.

⁴² Otros dueños de bodegas del Callao para el mismo efecto fueron: Diego Ruiz, Pablo Romo, Sebastián Duranzo, Juan Domínguez Rico, entre otros. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a Maria Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1340v; AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Manuel Gomes, Lima, 7-I-1630, fol. 13r; AGI, Contratación, 542, n.8, "Bienes de difuntos: Domingo Santos", 1635, fols. 21r-21v.

⁴³ Gaspar Rodrigues Montero tenía por cobrar, en 1614, 5.240 pesos y 141.5 patacones, que procedieron -en su mayoría- de la entrega de vino a comerciantes de Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fols. 1339v-1340r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

consignadas a pulperos que atendían probablemente la demanda para un uso más bien doméstico⁴⁴.

No fue raro que los distribuidores de vino en Lima de origen portugués estuvieran también en posesión de tiendas de pulpería y aunque expendieran en ellas otros productos -tabaco, jabón, trigo o sal-, el vino fue el producto por excelencia en estos establecimientos con una cantidad de 50 a 58 botijas, sólo para la venta al menudeo. El negocio resultaba rentable, por la calidad del vino producido, por la facilidad de comunicación en la costa del Pacífico y porque se contaba con un amplio mercado de consumo. El cabildo de la ciudad calculó para 1630 que la Ciudad de los Reyes gastaba un promedio de 200.000 botijas de vino al año⁴⁵. Además la producción del vino, a diferencia de otros productos, mantuvo cierta estabilidad -en cuanto a la producción misma y a los precios- a lo largo del siglo XVII⁴⁶.

Este negocio pone en evidencia la creación de vínculos y relaciones entre un espacio y otro -el de la producción con el de la comercialización y consumo-. Los portugueses en Lima van a requerir de la provisión del producto desde las zonas vinícolas; y a su vez los viñadores y comerciantes precisarán de dar salida a la producción a través de otros inversores en la capital. La necesidad de la provisión del producto justificaría el establecimiento de esos vínculos, y a nivel del mercado de Lima se crearán otras relaciones entre los comerciantes mayoristas y los minoristas y entre éstos con el público en general. De ese 42,86% de comerciantes portugueses que a gran escala, y de modo casi exclusivo, trataron con vino en Lima, no se han encontrado referencias a asociación de capitales, con lo cual la inversión, riesgo y ganancia -para este caso concreto- corrió por cuenta de cada empresario, lo que sí se observa es que hubo encargos por parte de vecinos de Pisco a los portugueses para

⁴⁴ Manuel Gomes, natural de la villa de Conde, destacó por ser uno de los más importantes comerciantes de vino. Al momento de testar en 1630 poseía algo más de 1.100 botijas de vino de Pisco y de Ica que guardaba en algunas bodegas del Callao. En su testamento declara haber vendido a crédito varias cargas de vino por un monto que superaba los 300 pesos, pero también, una pequeña carga a María de Balbuena, mulata pulpera que sumó apenas 16 patacones. Representaría esta suma una deuda tan modesta para el acaudalado portugués que decidió condonársela y mandarle además de forma graciosa otras cuatro botijas de vino. AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Manuel Gomes, Lima, 7-I-1630, fol. 15r.

⁴⁵ Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Perú. Méritos y excelencias de la Ciudad de los Reyes*, Lima, 1631, Discurso II: de los méritos y excelencias de la ciudad de Lima, p. 233.

⁴⁶ Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, pp. 156-157.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

beneficiar en los mercados limeños, encargos basados más en la confianza y amistad que en la formalización de una compañía de negocios⁴⁷.

El comercio con el vino aseguró a estos portugueses -la mayor parte casados⁴⁸- la posesión de una importante hacienda que varió de los 6.000 a 20.000 pesos, distribuidos en bienes inmuebles, ropa, joyas, plata labrada, esclavos, animales de carga, dinero en metálico y bodegas o almacenes de vino. Estos portugueses estuvieron en capacidad de dar préstamos con prendas en objetos de plata, de establecer contactos con gentes de otras partes del Perú -Huancavelica, Huaylas, Potosí, Oruro, Chincha, Pisco, Ica, Nasca-, y de hacer envíos de dinero a España y Portugal, probablemente con el objetivo de invertir también allí o de beneficiar a algún familiar. Así lo hizo el 33,33% de los casos que tenemos recogidos.

Por otro lado, hemos encontrado que hubo otros portugueses que trataron también con vino, pero que a diferencia del grupo anterior, invirtieron un capital menor en el negocio, formaron pequeñas compañías con otros comerciantes y diversificaron su actividad. Esto representó el 7,14% de los casos conocidos. La compañía, por lo general, se constituía con gente de confianza, de ahí que no sea extraño encontrar asociaciones con paisanos. Salvador Gonçalves se había asociado con Antonio Gonçalves, ambos de la jurisdicción de Oporto, para la compra de un navío nombrado San Lorenzo. Éste realizaba viajes desde el puerto de Arica al puerto del Callao y viceversa transportando gente y mercadería. Los gastos del aderezo de dicho navío -clavos, estopa, beta y brea- y del mantenimiento de la gente, así como los fletes cobrados en cada viaje se dividían entre los dos⁴⁹. Como parte de la compañía se menciona también una carga de 400 botijas de vino de Pisco que los socios habían enviado con Juan Leal para vender en Potosí, además de varias

⁴⁷ En 1630 el portugués Manuel Gomes reconocía una deuda por pagar de 257 patacones y seis reales a su compadre Sebastián Ruiz, vecino de Pisco, por 40 costales de pallares que llevó a Lima para beneficiar y vender en su nombre. AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Manuel Gomes, Lima, 7-I-1630, fol. 15r.

⁴⁸ Casados: 83,33%, frente al 16,67% de los solteros.

⁴⁹ AGN, Prot. Not. 794, Pedro Gonzáles de Contreras (1611), Testamento de Salvador Gonçalves, Lima, 6-IX-1611, fols. 1192v-1193v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

escrituras de obligación -aunque no se precisa el concepto- contra vecinos del Callao, Ica, Arequipa y Arica⁵⁰.

La compañía, al parecer no comprometía en exclusividad ni el capital ni el trabajo de los socios, pues en las deudas que tiene por cobrar Salvador Gonçalves, se mencionan algunas que procedían de la venta de un esclavo, ropa, jabón o sebo, que pertenecían únicamente a la hacienda del susodicho y no de la compañía. El vino en este caso fue un producto secundario en el negocio de este portugués, pero su salida y comercialización desde el puerto de Pisco al de Arica se vio favorecida por la sociedad y la disposición del navío.

Finalmente queremos anotar que hubo entre los comerciantes de vino algunos que lo vendieron al por menor o al menudeo. Se trató de pequeños comerciantes que a través de tiendas de pulpería⁵¹ -propias o alquiladas- solían expenderlo al público local junto con otros productos. Representó el 50% de los casos conocidos. Las pulperías estaban surtidas de muy diversos géneros: botijas de vino, aguardiente, aceituna, manteca, aceite y miel; petacas o panes de jabón; fanegas de maíz, trigo y arroz; azúcar, carne, plátanos, queso, azafrán, tabaco, piedras de sal, legumbres y comida. Además de leña de horno y de vigueta; cazuelas y ollas de barro grandes y chicas; tavi para jubones y ropa hecha al costo; gallos, gallinas y pollos. Fue probablemente el vino el producto de mayor demanda al interior de una pulpería⁵². Su consumo estuvo dirigido especialmente a europeos y criollos, pues no hemos encontrado entre los compradores -ni vendedores- a indígenas o negros, salvo unas pocas referencias a un mestizo arriero que llevó a Huancavelica algunas botijas vacías de vino y una pulpera mulata que compró a un portugués unas pocas cargas⁵³.

⁵⁰ *Ibidem*, fols. 1192v-1194r.

⁵¹ De acuerdo con Gaspar de Escalona y Agüero, las pulperías eran “tiendas, mesones o tabernas donde se [vendía] algunos mantenimientos como son vino, pan, miel, queso, manteca, aceite, plátanos, velas y otras menudencias”. Se calculó que en 1630 había en Lima “doscientas y cincuenta pulperías y tabernas en que se vende pan y vino. Y más de veinte bodegones o casas de Gula en que se da de comer continuamente lo que piden”. Cfr. Gaspar de ESCALONA Y AGÜERO, *Gazofilacio real del Perú: tratado financiero del coloniaje*, 4ª ed., La Paz, 1941 [1674], lib.II, parte II, cap.XXIV, fol. 215; Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 240, respectivamente.

⁵² Para los años de 1611 a 1650 hemos identificado un promedio de 16 tiendas de pulpería en Lima, administradas por portugueses. En 10 de ellas se expendía vino (62,5%). Por otro lado, en el 57,14% de los casos conocidos, las deudas por cobrar de la entrega de vino superó a la de cualquier otro producto.

⁵³ Hay que tener en cuenta que en Lima se distribuyó y vendió otro tipo de bebidas dirigidas

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

Una aproximación al perfil de los pulperos portugueses nos permite conocer que en su mayoría fueron solteros (57,14%); y de los casados, dos tercios de ellos tenían a su familia -mujer e hijos- en Portugal. El 71,43% de los casos conocidos trató en pulperías alquiladas⁵⁴ y el capital invertido en ellas fue más bien modesto⁵⁵. Aun así los pulperos portugueses realizaron diversas transacciones y participaron de modo activo en el movimiento económico de la capital. Compraban y vendían, otorgaban préstamos, pagaban arriendos de aposentos y pulperías, alquilaban esclavos para su servicio, daban al fiado comida y recaudos de la tienda, tenían memorias y libros de cuentas, aunque pocos fueron los que supieron firmar en el testamento.

Las tiendas de pulpería estuvieron dirigidas a un público bastante variado y modesto. Acudían a ellas gentes de distinta procedencia social y étnica: negras esclavas, mulatos, indios y mestizos -con distintos oficios-, caciques, extranjeros, peninsulares y criollos. Con lo cual, vemos que mientras el comercio a gran escala estuvo reservado a criollos, peninsulares y otros europeos de mediano y gran caudal, el negocio en torno a una pulpería atrajo a gente con menor capacidad económica; y social y étnicamente diversa.

La provisión de vino en las pulperías varió de 25 a 30 botijas lo que supuso, una inversión aproximada de 100 a 125 patacones. No hay referencias de que el aprovisionamiento de vino procediera directamente de las zonas de producción, con lo cual, -y al ser un negocio a pequeña escala-, lo más probable es que fueran otros comerciantes -mayoristas o minoristas- que desarrollaban su actividad en el mercado

especialmente a negros, mulatos, zambos, indios y mestizos, como fueron el guarapo y la chicha de maíz. En 1630 se gastaban en esta ciudad cerca de 100.000 botijas de estas bebidas. Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 233.

⁵⁴ El precio del alquiler de una tienda fue variable y dependió del tamaño y calidad de la tienda, así como de su ubicación en la ciudad. Para 1622 el costo del arriendo de una casa y pulpería “por bajo de San Sebastián” fue de 28 pesos “por un tercio de cuatro meses”; en 1623 el alquiler de una tienda “enfrente de la portería de las Descalzas” se estimó en cuatro pesos de a ocho reales, y en 1626, otra tienda situada “enfrente de la esquina de esta portería del convento de monjas de la Santísima Trinidad” fue arrendada en 10 patacones. Cfr. AGI, Contratación, 539A, n.12, “Bienes de bienes de difuntos: José Rodrigues, 1635, fol. 38r; AGN, Prot. Not. 1917, Gerónimo de Valencia (1623), Testamento de Andrés Rodrigues Barbosa, Lima, 5-VI-1623, fol. 400v; AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1626-1627), Arrendamiento doña Francisca Tufino a Manuel de Sosa, Lima, 9-XII-1626, fols. 375r-375v.

⁵⁵ A la muerte de Domingo Santos en 1629, la pulpería que poseía fue traspasada -con todos sus géneros- a otro portugués, Manuel Gonçalves, en 413 pesos de a ocho reales. AGI, Contratación, 542, n.8, “Bienes de difuntos: Domingo Santos”, 1635, fols. 27r-27v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

limeño, los que atendieran la demanda de estos pulperos. No es raro encontrar vínculos afectivos o económicos entre los portugueses que trataron con vino. Hubo grandes comerciantes que abastecieron a los pulperos. Otros que formaron compañías o tuvieron cuentas “dares y tomares” con paisanos suyos. También los que aparecen como testigos en los arrendamientos de pulperías o como tutores de los hijos naturales de sus pares, entre otros. Contactos, vínculos, proximidad entre portugueses dedicados a un mismo negocio -ya sea a pequeña o a gran escala- sí los hay, pero constitución de redes, por el momento, no.

Aparte del vino, el 25,49% de los comerciantes portugueses trataron también con ropa y artículos textiles en general⁵⁶. Algunos comerciaron de modo casi exclusivo con estos productos invirtiendo un importante capital, pero la mayoría lo hizo a mediana escala, y por lo general, a través de tiendas o cajones y del comercio ambulatorio. Como artículos de circulación destacaron los textiles importados de Europa (75%), y en menor porcentaje, los productos y manufacturas de la tierra como el algodón de los valles de Lambayeque y los paños de Quito (25%)⁵⁷.

La ropa y los textiles europeos representaron en la primera mitad del siglo XVII uno de los productos importados de mayor demanda en Lima, y estuvieron dirigidos especialmente al grupo peninsular y criollo que requería de textiles de calidad y estaba dispuesto a pagar por ellos un precio alto en el mercado. Una parte de esta mercadería era distribuida en Lima, con un gran movimiento en la calle de los Mercaderes, que en opinión de Buenaventura de Salinas tenía -hacia 1630- “más de veinte almacenes [y] más de doscientas tiendas y cajones públicos, donde se trajinan todos los años de cinco a seis millones de ropa de Castilla, y un millón y más de ropa de México y la China que se trae de empleo”⁵⁸. El 10% de los portugueses que trataron con textiles importados tenían instaladas sus tiendas en esta calle, se entiende los de rico caudal. La mayoría, en cambio, lo hizo, a través del comercio

⁵⁶ No se incluye en este porcentaje dos portugueses que aunque trataron también con artículos textiles, lo hicieron principalmente con vino, y los hemos considerado en el apartado anterior.

⁵⁷ En este apartado no se incluye al portugués Manuel Bautista que estuvo involucrado con la producción textil a través del obraje de Cochán, nos referiremos a él en el apartado relacionado con otras actividades económicas.

⁵⁸ Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 238.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

ambulatorio o como mercaderes de cajón en la plaza pública⁵⁹. Es probable que los comerciantes de mayor caudal atendieran la demanda de los comerciantes de cajón, como se evidencia en las variadas deudas contraídas por este concepto.

Otra parte de la mercadería importada servía para beneficiar en las distintas provincias del Perú como Guayaquil, Quito, Arequipa o Potosí. La comunicación con estas ciudades se hacía a través de agentes o corresponsales en el lugar, aunque lo más frecuente -para el caso analizado- fue el desplazamiento del propio portugués hacia esos mercados. De esta forma se establecía todo un circuito e intercambio comercial que ponía en comunicación estas ciudades con la capital virreinal, y a Lima con Tierra Firme a donde llegaban las barras de plata para ser negociadas allí. Un ejemplo al respecto lo constituye el portugués Gerónimo Leal, natural de la villa de Óbidos, a 12 leguas de la ciudad de Lisboa. En 1638 otorgaba testamento en Lima por hallarse de partida para la ciudad de Arequipa. Llevaba consigo mercaderías en ropa de Castilla y de la tierra por un valor de “ocho mil y setecientos y tantos pesos” para beneficiar en esas partes⁶⁰. Ya de regreso a Lima solía llevar encargos de vecinos de distintos pueblos de la jurisdicción arequipeña como Chapana y Andaray para “emplearlos” en la Ciudad de los Reyes⁶¹. Ese mismo año, el portugués, tenía por cobrar en la villa de Potosí 4.464 pesos y dos reales de a ocho, de diferentes personas. Las deudas procedían, en su mayoría, de la entrega de mercadería, y para su cobranza otorgó poder al licenciado Domingo Gonçales, paisano suyo, para que -dirigiéndose a Potosí-, en su nombre recibiese y cobrase dicha cantidad⁶². Hay una inversión aproximada -por parte de este portugués- de 13.000 pesos de a ocho reales sólo en las provincias de Arequipa y Potosí, lo que significa que al igual que Lima, estas ciudades demandaron en la primera mitad del siglo XVII, un alto consumo de los productos textiles importados y de los tejidos de lana y algodón. Con este

⁵⁹ Para una referencia a la plaza pública de Lima como lugar de mercado, véase: María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, pp. 184-191.

⁶⁰ AGN, Prot. Not. 18, Francisco de Acuña (1638), Testamento de Gerónimo Leal, Lima, 4-IV-1638, fol. 144r.

⁶¹ En 1630 Gerónimo Leal declaró haber llevado de Pedro de Grimaldo, vecino de Chapana, 150 patacones para emplearlos en Lima. El resultado de dicho empleo le fue remitido por el portugués en un navío hasta el puerto de Caballas. Cfr. AGN, Prot. Not. 7, Francisco de Acuña (1630), Testamento de Gerónimo Leal, Lima, 17-XII-1630, fol. 647r.

⁶² De acuerdo con la declaración de Gerónimo Leal, los recaudos constaban en escrituras que habían pasado ante Baltasar de Barrionuevo, escribano de Potosí. Cfr. AGN, Prot. Not. 18, Francisco de Acuña (1638), Testamento de Gerónimo Leal, Lima, 4-IV-1638, fols. 160r-160v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

ejemplo -y a partir del comercio textil- podemos ver el circuito comercial que se establecía en la parte central y sur del espacio peruano y la dependencia de estas ciudades andinas con Lima, como punto de concentración de las mercaderías que llegaban de Europa y debían ser distribuidas a otras ciudades del Perú.

A diferencia de lo sucedido con el vino, el comercio textil supuso una mayor inversión y asociación de capital. Hubo, por un lado, constitución de compañías para la administración conjunta de almacenes de ropa en Lima⁶³, y por otro, empleos, ya sea en pesos o en barras de plata, en las ferias de Portobelo. Los envíos se hacían desde Lima, a través de ciertos intermediarios que se comprometían mediante escritura pública a negociar en esas ferias y a remitir a los dueños del capital, “su principal y ganancias”⁶⁴. Aparte de quienes trataron de modo casi exclusivo con textiles importados el 25% de los casos conocidos lo hicieron con productos de la tierra, como el algodón de los valles y los paños de Quito.

El cultivo del algodón, tan apreciado en las culturas prehispánicas localizadas en la franja costera del Perú, experimentó un notable descenso en su producción a partir de la conquista española. La introducción de otras semillas importadas de Europa que fueron ocupando las áreas de cultivo destinadas antes al algodón, la disminución de la población indígena y de sus antiguas costumbres funerarias y el flujo abundante de la lana, juntamente con el desarrollo de los obrajes en determinados espacios del Perú, habrían explicado la disminución del cultivo algodnero⁶⁵. Aun así el cabildo de Lima reconocía, en 1630, que cada año entraban

⁶³ Un ejemplo al respecto lo constituye la compañía formada por el portugués Francisco Home y Jerónimo de Palma, ambos se asociaron para llevar una tienda “de gran cantidad de ropa” en la calle de los Mercaderes. La compañía se constituyó sin mediar notario, “más de la vecindad y confianza que cada uno tiene del otro”. Duraría apenas dos años, a causa de la enfermedad -y probable muerte- del portugués. Cfr. AGN, Prot. Not. 170, Agustín de Atencia (1618-1620), Testamento de Francisco Home, Lima, 22-IV-1618, fols. 113v-114v.

⁶⁴ Gerónimo Leal envió a emplear, en 1630, 3.150 pesos, y Sebastián Delgado, en 1647, 8.578 pesos y un real en ocho barras de plata ensayadas y marcadas, éste último esperaba obtener de ellas una ganancia del 11%. Encargaba, asimismo, a su agente en Panamá -Manuel Noble Canelas- que de esa cantidad remitiera a Sevilla 120 pesos a Francisco Rodrigues Rico “para el efecto que se contiene en la dicha escritura”. Cfr. AGN, Prot. Not. 7, Francisco de Acuña (1630), Testamento de Gerónimo Leal, Lima, 17-XII-1630, fol. 647r.; AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Sebastián Delgado, Lima, 31-VIII-1647, fol. 563v, respectivamente.

⁶⁵ Cfr. Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial...*, pp. 199-200. Para una aproximación a los tejidos y su utilización en el estado inca, con especial referencia al algodón en la costa, y a la lana de los auquénidos en la sierra, véase: John MURRA, *La organización económica del estado inca*, México, 1978, pp. 107-130.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

en la ciudad y de las sierras vecinas y poblaciones de indios “muchos quintales de algodón”, añadiendo que “con toda esta abundancia y sobreabundancia no hay en esta ciudad y reinos del Perú mujer alguna que hile”⁶⁶. El algodón que llegaba a Lima procedía principalmente de los valles de Lambayeque, y hubo entre los portugueses algunos pocos que comerciaron con este producto, actuando como medianos abastecedores a mercaderes de cajón e invirtiendo un capital aproximado de 400 a 500 pesos de a ocho reales. El algodón era expendido como materia prima en costales, pero también manufacturado en confección de alforjas, sobrecamas, sobremesas, manteles, servilletas y pañuelos⁶⁷. Escasas son las referencias a ropa de vestir de algodón, ramo en el que sobresalieron, sobre todo, los finos textiles de Europa. En lo que respecta a los paños de Quito, hemos visto que fueron muy apreciados en el contexto limeño y representaron en la región norte y en el conjunto del Perú uno de los productos dominantes del siglo XVII⁶⁸.

Entre 1632 y 1642, Fernando de Fonseca era el mercader portugués de paños más importante en la ruta de Quito a Lima. Destinó como parte del negocio un capital que varió de los 10.000 a 15.000 pesos y realizó -acompañado por su paje- continuos viajes al reino Quito donde adquiría la mercadería que luego vendía y beneficiaba en Lima⁶⁹. En 1633 cuando otorga testamento, hallándose de partida para

⁶⁶ Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 234.

⁶⁷ Cfr. AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Diego Coello de Misqueta, Lima, 3-III-1647, fols. 135r-136r.

⁶⁸ El cabildo de Lima reconocía en 1630 que en el reino de Quito se labraban los mejores paños y tan buenos como los que se podían encontrar en Segovia. Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 234. Para un estudio de los obrajes en Quito: de las condiciones para su desarrollo, de su reglamentación por parte de la Corona y de su comercialización al mercado limeño en el siglo XVII, véase: Robson BRINES TYRER, *Historia demográfica y económica de Quito. Población indígena e industria textil, 1600-1800*, Quito, 1988, pp. 95-179.

⁶⁹ Realizó hasta cuatro viajes en los años de 1632 a 1642 -aunque debieron ser muchos más-. La primera referencia es de 1632 en que yendo de regreso a Lima llevaba algunas cosas de comerciantes quiteños para vender en esa ciudad. La segunda, de 1633 cuando hace testamento “hallándose de partida para la provincia de Quito”. La tercera referencia corresponde a 1636 cuando el Santo Oficio le llevó preso y le embargó sus bienes. En esa ocasión se dijo que este portugués “había venido de la provincia de Quito con cargazón de paños y estaba ya de camino para volverse con la plata procedida de ellos”. La última, fue el año de 1642 cuando se empadronó en el corregimiento de Trujillo, había salido de Quito con dirección a la ciudad de Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fol. 353r; AGI, Lima, 47: n.1, lib.1, Relación diaria del gobierno desde el 21-V-1636 al 27-V-1637; ARLL, Corregimiento, leg. 267, exp. 3138, Padrón de portugueses en el corregimiento de Trujillo, 1642, fols. 49r-51v, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

la provincia de Quito, llevaba por caudal propio 15.576 pesos. De este monto, 10.000 pesos en reales estaban destinados a la compra de paños; 4.550, en ropa importada para vender en el mercado quiteño, y 1.026 pesos, en ropa fiada para el mismo efecto. Nótese que la inversión es mayor -casi el doble- en los paños de Quito que en los textiles importados.

Este portugués pone en interrelación dos mercados: Quito y Lima, y aunque no hay referencias a asociación de capital con otros mercaderes -para este caso concreto-, hemos encontrado que Fernando de Fonseca, además de tratar con hacienda propia, actuaba como agente o intermediario tanto de vecinos y comerciantes situados en Quito, como de aquellos que vivían en la Ciudad de los Reyes⁷⁰. Su vida transcurrió entre estas dos ciudades: la de la producción y la de la comercialización, por tanto sus tratos, vínculos y contactos estuvieron situados en ambas. Esta realidad -en cierta forma- configuró la organización de su vida en las Indias. Fernando de Fonseca, a pesar de sus muchos años de residencia en Lima -25 cuando se empadronó en 1642- y de haber alcanzado en estas tierras el éxito en su empresa⁷¹, no se arraigó en la capital virreinal. Declaró en 1642 un hijo natural habido en Lima, pero no contrajo matrimonio en el Perú; tuvo la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y esclavos, y no lo hizo. Mandó en su testamento, fechado en la Ciudad de los Reyes el 9 de julio de 1633, que su cuerpo fuera enterrado “en el convento del seráfico San Francisco, enfrente de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción” de la parte y lugar donde sucediere su muerte; y en caso de que no hubiere convento de San Francisco, en la iglesia Mayor de la ciudad. Se entiende que su constante movilidad no le permitiera vivir de manera fija en determinada ciudad, ni le brindara la estabilidad necesaria para el matrimonio.

La soltería fue común a otros portugueses que, como Fonseca, trataron con ropa, y debieron desplazarse también a otras ciudades. A diferencia del vino, que

⁷⁰ En 1632, en uno de sus viajes, llevó a Lima -aparte de la cargazón de paños que iban por su cuenta- diversos encargos de vecinos de Quito, Cuenca y Riobamba: dinero, paños, sayales y alfombras, un monto aproximado de 3.500 pesos para negociar en Lima. Al año siguiente volvía a Quito por nuevas cargazones, dando cuenta del trabajo cumplido. AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fols. 354v-357r.

⁷¹ Cuando llegó al Perú en 1617, con 45 años de edad, lo hizo sin licencia y como marinero, probablemente llevaba algún capital para empezar su negocio en el Nuevo Mundo. Cfr. ARLL, Corregimiento, leg. 267, exp. 3138, Padrón de portugueses en el corregimiento de Trujillo, 1642, fols. 49r-51v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

tuvo una circulación menor por el espacio peruano -principalmente desde las zonas vinícolas de Pisco, Ica y Nasca hasta Lima donde se consumía buena parte de ese producto-, la ropa estuvo entre los géneros de mayor movimiento y circulación en el Perú, y requirió, por otro lado, una inversión grande de capital. Esta realidad probablemente marca la diferencia entre el grupo de portugueses que trató con vino -la mayor parte, casados y propietarios de bienes inmuebles y de esclavos- con aquellos otros que lo hicieron con ropa. De estos últimos hemos visto que el 75% de los que trataron con artículos textiles -importados o de la tierra- fueron solteros; y ninguno de los casos conocidos -de entre los solteros, casados o viudos- compró casas u otras propiedades inmuebles; más bien -y como lo señalamos antes-, hubo interés sobre todo entre los de mayor caudal por aumentar su capital haciendo negocios en las ferias de Portobelo.

El comercio de esclavos ocupó la tercera posición como producto dominante en manos del colectivo luso de Lima. De los portugueses localizados en este segundo periodo (1611-1650), el 45,81% tuvo algún tipo de relación con los esclavos, ya sea porque fueron propietarios de negros o porque vendieron entre otros géneros uno o dos esclavos, el comercio organizado como tal y practicado a mediana o a gran escala quedó reservado a unos pocos⁷². Únicamente seis portugueses se dedicaron de modo casi exclusivo al comercio de esclavos y representó el 11,76% de los casos conocidos⁷³. De ese número, tres tuvieron trato con mercaderes de esclavos de gran influencia en Lima como Manuel Baptista Peres, Manuel Carvalho y Simón Vaes Henriques; dos constituyeron una red comercial con mercaderes situados en Panamá y Cartagena de Indias, vinculando estos dos espacios con la Ciudad de los Reyes, y hubo una mujer, Leonor de Melo, que dispuso de unas pocas piezas para alquilar o vender a pequeña escala.

Ya anotábamos para el periodo anterior que, desde 1595 hasta 1640, a los portugueses les cupo -a través del sistema de asientos-, la venta y el suministro de esclavos en las Indias occidentales, de ahí que la regularidad del tráfico negrero en

⁷² Véase del capítulo II el epígrafe Trato con negros -esclavos o libres-, mulatos, morenos y pardos.

⁷³ No incluimos en este porcentaje al clérigo Manuel Correa, mercader de negros, porque lo estudiaremos en otro apartado al explicar una de las redes comerciales, tampoco a quienes de modo ocasional, de entre los comerciantes o los dedicados a otra actividad, vendieron uno o dos esclavos.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

manos de los portugueses les permitiera tejer una completa red comercial atlántica, con representantes, intermediarios y mercaderes situados tanto en las Indias como en Europa o África. Es conocido que buena parte de los portugueses que participaron en este negocio de esclavos -asentistas, factores, mercaderes- y de los que suministraron este producto en las Indias fueron cristianos nuevos y judaizantes⁷⁴. No es extraño, por tanto, encontrar para el caso de Lima y en relación con este comercio vínculos económicos y afectivos entre los portugueses que forman parte de la muestra de estudio con otros de la misma nación pero que fueron procesados por el Tribunal de la Inquisición, por judaizantes. Unos y otros se hallaban viviendo en un mismo contexto geográfico y en un mismo tiempo histórico. De los portugueses que trataron con negros en este periodo (11,76%), el 66,67% tuvo por socio, suministrador o abastecedor de esa mercancía a un judaizante portugués -o sospechoso-, destacando de entre éstos: Simón Vaes Henriques, Luis Gomes Barreto y Garci Mendes de Dueñas⁷⁵. Desde la documentación notarial se ha podido confirmar que, en efecto, buena parte del comercio negrero de grueso trato estuvo en manos del colectivo lusitano converso.

Mención especial merece el capitán Manuel Baptista Peres, mercader de negros de grueso trato y uno de los personajes más influyentes dentro del colectivo judaizante y en el conjunto de la sociedad limeña. Vivió en la capital virreinal 16 años, desde 1619 en que llegó a esa ciudad, hasta 1635 cuando fue preso por el Tribunal de la Inquisición⁷⁶. En esos años tuvo trato con el 10,99% de los portugueses de la muestra de estudio, con quienes se vinculó ya fuera porque les

⁷⁴ Enriqueta VILA VILAR. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos...*, p. 94.

⁷⁵ Simón Vaes Henriques, de ascendencia portuguesa, era hermano de Giomar Henriques, mujer de Manuel Baptista Peres, estuvo vinculado en los negocios de éste. Luis Gomes Barreto, depositario general de Cartagena de Indias, era agente en esa ciudad de Antonio Nuñez Gramaxo, mercader de negros, se vinculó también en la red comercial de la compañía formada por Baptista Peres y Sebastián Duarte. Garci Mendes de Dueñas, natural de Olivenza, mercader y vecino de Lima, fue relajado en estatua por el tribunal limeño, por judaizante en el auto de 1625. Cfr. AHN, Inquisición, 1648, exp. 16, "Proceso de fe de Garci Mendes de Dueñas", 1625-1627; Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 409-416; Enriqueta VILA VILAR, "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...", pp. 172-175.

⁷⁶ Para una aproximación a su vida y actividades, véase: Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.I, pp. 347-457.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

vendiera esclavos⁷⁷ o porque alguno de ellos le nombrara por su albacea testamentario⁷⁸.

De acuerdo con la muestra analizada, hemos encontrado comerciantes portugueses que tuvieron cuentas con mercaderes de esclavos -asentados en Lima, Panamá o en Cartagena de Indias-, que de manera directa, o a través de terceros, proveyeron el mercado de la capital virreinal⁷⁹. Otros, que además de ser comerciantes, cumplieron el papel de cargadores o armadores y desplazándose hasta las zonas de importación -Angola, por ejemplo- se encargaban de transportar las piezas de esclavos que posteriormente vendían en Cartagena de Indias o en el mercado limeño. Un ejemplo al respecto es el de Antonio Rabelo Tisón, natural de Guimaraes y residente en la Ciudad de los Reyes. En esta ciudad tuvo tratos con Simón Vaes Henriques quien le proveía con “cargazón de negros bozales traídos de Panamá”, que posteriormente Rabelo Tisón distribuía y entregaba a comerciantes limeños. Su actividad, sin embargo no se limitó a la Ciudad de los Reyes, Antonio Rabelo Tisón actuó también como cargador de negros y realizó varios viajes a Angola para la “traída de esclavos” que luego vendía en los mercados de Cartagena de Indias y Lima. No obstante, que el testamento fue dictado en Lima y por hallarse

⁷⁷ En 1621 Manuel Baptista Peres tuvo cuentas con portugueses de la muestra con quienes se vinculó gracias al negocio de esclavos. Por la descripción de las escrituras de venta, los esclavos de distintas castas -arará, folupa, bran- procedían de Guinea y eran vendidos al crédito a un precio que varió de los 470 pesos, una negrilla entre bozal y ladina de 10 años, hasta los 620 pesos, una negra de 24 años. Cfr. AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Venta Manuel Baptista Peres a Manuel Gomes de una esclava de casta arará, Lima, 3-XII-1621, fols. 2729r-2730r; AGN, Prot. Not. 1771, Diego Sánchez Vadillo (1630), Testamento de Melchor Rodrigues, Lima, 6-III-1630, fol. 600r; AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Venta Manuel Baptista Peres a Francisco Lorenço de un negro bozal de casta folupa, Lima, 2-VIII-1621, fols. 1923v-1925r; AGN, Prot. Not. 1855, Antonio de Tamayo (1634), Testamento de Baltasar Dias, Lima, 2-IV-1634, fol. 126v; AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Venta Manuel Baptista Peres a Manuel de Leyton de una negrilla de casta arará entre bozal y ladina, Lima, 7-VII-1621, fols. 1495r-1496v; AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Venta Manuel Baptista Peres a Luisa de Jesús de una negra bozal de casta bran, Lima, 15-II-1622, fols. 2132r-2133v.

⁷⁸ Reconociendo la amistad y confianza que les unía con el capitán Manuel Baptista Peres, dos portugueses de la muestra lo nombraron albacea testamentario. Cfr. AGN, Prot. Not. 183, Cristóbal de Barrientos (1625-1633), Testamento del licenciado Blas de Torres y Orosco, Lima, 15-V-1633, fol. 899r; AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fols. 357r-358r.

⁷⁹ Como distribuidores de negros de los portugueses que estudiamos fueron, además de Manuel Baptista Peres y Simón Vaes Henriques, Manuel Carvallo. Éste de ascendencia portuguesa, había nacido en Brasil. Participó en el tráfico negrero desde Tierra Firme a Lima. En esta ciudad tuvo trato con otros mercaderes de negros como Gerónimo Nuñez Caldera y Antonio de Cordelo Barreto. Hizo testamento en 1621. Cfr. AGN, Prot. Not. 1747, Diego Sánchez Vadillo (1621), Testamento de Manuel Carvallo, fols. 3874r-3890v.

enfermo del cuerpo, se conoce, por las referencias de alquileres y arrendamientos de casas, que parte de su vida había transcurrido también en el puerto de Cartagena⁸⁰.

El comercio de esclavos implicaba una gran inversión de capital y demandaba también un mayor número de contactos y vínculos -con asentistas, cargadores, mercaderes, factores, maestros de navío, entre otros-, en un espacio que ponía en comunicación ciudades tan distantes como Sevilla o Lisboa con las zonas de importación de esclavos -Cabo Verde, Santo Tomé o Angola- y éstas con Cartagena de Indias, Panamá y Lima. Aunque no fue lo característico para el conjunto de la muestra, queremos señalar -en el siguiente apartado- la existencia de dos redes creadas en torno al comercio de negros y cuyos vínculos se fundamentaron en las relaciones familiares y de paisanaje, corresponden ambas a las primeras décadas del siglo XVII.

b. Descripción de redes

La primera red que hemos podido localizar se constituyó en torno a tres primos: Francisco Rodrigues Barreto y Luis Gomes Barreto, que operaban en Lima, y el depositario general de Cartagena de Indias, Luis Gomes Barreto, que actuaba desde Cartagena⁸¹. Los dos primeros se encargaban de recibir y distribuir -en la Ciudad de los Reyes- las piezas de esclavos que desde Cartagena de Indias les eran remitidas por el otro socio. Probablemente los tres formaron una compañía -con asociación de capital- a la que se uniría también Fernando Dias de Estremoz, cargador y mercader de negros en el puerto de Cartagena. Todos portugueses⁸². Los vínculos, sin embargo, no se limitaron a las ciudades de Lima y Cartagena, tenemos

⁸⁰ AGN, Prot. Not. 1646, Cristóbal Rodríguez (1635), Testamento de Antonio Rabelo Tisón, Lima, 30-V-1635, fols. 286v-288r; AGI, Contratación, 398B, n.1, r.15, "Bienes de difuntos: Antonio Rabelo Tisón", 1639-1640, fols. 3r-38r.

⁸¹ AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Poder para testar Francisco Rodrigues Barreto a Diego Dies de Olivera, Lima, 4-XI-1622, fols. 1626r-1629v; AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Carta de pago el contador Tomás de Paredes y otro al convento de San Agustín, fols. 1182r-1208r.

⁸² En 1620, por cuenta de la compañía, fueron vendidas en Lima 26 piezas de esclavos a particulares y a instituciones como el convento de San Agustín. Aunque la inversión en el negocio debió ser mayor como se deduce de los procedimientos de cobranzas a la muerte de uno de los socios. AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Carta de pago el contador Tomás de Paredes y otro al convento de San Agustín, fols. 1182r-1208r.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

referencias de contactos con mercaderes situados en Panamá y, por otro lado, de viajes realizados por el propio Francisco Rodrigues Barreto a esa ciudad⁸³.

Precisamente en uno de esos viajes, el que realizó a finales de 1621, Rodrigues Barreto falleció, pero dejó antes un poder para testar a Diego Dies de Olivera, vecino de Panamá, quien sería su albacea y el tenedor de sus bienes. El procedimiento para la cobranza de las deudas relacionadas con el susodicho llevó - tanto al albacea como a los otros tres socios- a otorgar poder para cobranzas a Bernardo Drago Juárez, residente en Panamá y a Garci Mendes de Dueñas, vecino de Lima, para que, en nombre de los susodichos cobraran todas las deudas tocantes al difunto, en cuya hacienda había capital que pertenecía a la compañía⁸⁴. No sabemos el tiempo que duró esta compañía ni el capital asociado a ella, pero sí que ésta representó para los socios una de las formas de inversión de capital pero no la única. Luis Gomes Barreto y Fernando Dias de Estremoz, vecinos de Cartagena, habían consolidado en ese puerto un activo comercio negrero, conformando probablemente otras redes o participando como agentes en distintas asociaciones, ambos serían procesados por el Tribunal de la Inquisición de Cartagena⁸⁵. Por su parte, Luis Gomes Barreto, residente en Lima, tenía como actividad económica principal -aparte del negocio con negros- el comercio de brea de Nicaragua⁸⁶.

La segunda red que vamos a referir se estructuró alrededor de un clérigo secular. Llama la atención, en el periodo comprendido entre 1611 y 1650, la presencia de clérigos en los circuitos comerciales, cuando la legislación indiana prohibía a los eclesiásticos, “por ser cosa indecente en ellos, de escándalo y mal

⁸³ Estando en Lima, Francisco Rodrigues Barreto cobró de Gerónimo de Cabrera 238 pesos de plata ensayada y marcada, que pertenecían a Pedro de Cubillas, vecino de Panamá, quien había otorgado poder para cobranzas a este portugués. AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Carta de pago Francisco Rodrigues Barreto a Gerónimo de Cabrera, Lima, 7-IV-1621, fols. 2121r-2121v.

⁸⁴ AGN, Prot. Not. 1753, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Carta de pago el contador Tomás de Paredes y otro al convento de San Agustín, fols. 1182r-1208r.

⁸⁵ Para una aproximación al itinerario de vida y actividades de ambos personajes en Cartagena de Indias, véase: Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, Documento “Portugueses estantes e residentes no Peru (1580-1640)”, pp. 223 y 324.

⁸⁶ En efecto, y aun cuando estuvo asociado a sus primos, Luis Gomes Barreto destinó parte de su hacienda a la compra y venta de brea que le llevó a desplazarse a Nicaragua de donde se importaba el producto. La brea que llegaba a Lima era distribuida en Pisco, Nasca y Arequipa, en cuyas ciudades dispuso, este portugués, de agentes comerciales. Traficó también con tinta añil que llevaba a la ciudad de Panamá. Al momento de testar en 1646, su hacienda superó los 23.000 pesos de a ocho reales. AAL, leg. 25, exp. 11, Testamento de Luis Gomes Barreto, Lima, 16-IV-1646.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

ejemplo”, participar en operaciones mercantiles⁸⁷. De los portugueses dedicados a la vida consagrada -el 6,28% de la muestra-, la mayoría estuvo integrada por clérigos presbíteros (70%), dos fueron hermanos religiosos -uno de la Orden de San Francisco y otro de la Compañía de Jesús- (20%), y una fue religiosa del monasterio de Nuestra Señora del Carmen (10%)⁸⁸. De este conjunto el 40% se dedicó al gran comercio. En efecto, el bachiller Antonio Dias de Rivadeneira era propietario de dos haciendas de viñas en el ingenio de Nasca; y su actividad económica se orientó hacia la producción de vino en ese valle y hacia la comercialización del mismo en el mercado de Lima. Por su parte, Manuel Fernandes Nieto formó compañía para el arrendamiento de una chacara “de sembraduría de trigo y otras cosas”; los beneficios resultaron tanto de la producción como de la venta del cereal. En ambos casos la propiedad o la administración de haciendas, viñedos o chacaras suponía también la inversión en materiales de trabajo, mulas y caballos de carga, y esclavos⁸⁹. Hubo un tercero -Juan de Herrera Leite, hermano de la Compañía de Jesús- que se dedicó “al empleo de ciertas mercaderías, probablemente traficaba con productos importados venidos de México y Castilla, empleando parte de su capital en las ferias de Portobelo⁹⁰. La vinculación con las operaciones mercantiles supuso para estos personajes la posibilidad de realizar nuevas inversiones y acrecentar su patrimonio. Adquieren casas y solares, compran esclavos y mulas, imponen a censo parte de sus inmuebles con el fin de disponer de dinero en metálico y otorgan préstamos de capital. Al final de sus días, buena parte de su hacienda se destinó a la realización de obras pías, fundación de buenas memorias e institución de capellanías.

De los clérigos portugueses dedicados al comercio el caso más singular por su forma de actuar en los negocios estuvo representado por el licenciado Manuel

⁸⁷ *Recopilación de Leyes...*, lib.I, tít.XII, leyes II, IV y V, t.I, pp. 60-61,

⁸⁸ El 80% de los casos citados se halló viviendo en Lima en los años de 1611-1650.

⁸⁹ Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Días de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fols. 701r-710v; AGN, Prot. Not. 171, Agustín de Atencia (1621-1622), Testamento de Manuel Fernandes Nieto, Lima, 19-X-1621, fols. 414v-418r, respectivamente.

⁹⁰ Se conoce que este portugués había enviado con Joan de Quesada -para emplear en España- tres barras de plata que importaron 3.184 pesos y cuatro tomines ensayados, además de 3.000 pesos en metálico. Por otro lado, con Esteban de Castellanos envió a México 2.800 patacones para el mismo efecto. En las ferias de Portobelo destinó -en 1630- 1.500 pesos que envió con otro portugués. En el Perú su actividad comercial se centró en Lima y Potosí. Cfr. AGI, Contratación, 537, n.3, r.8, “Bienes de difuntos: Juan de Herrera Leite”, 1634, fols. 20r-24r.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

Correa, quien logró crear en torno a sí una amplia red comercial⁹¹. La diversificación de sus actividades económicas; el capital invertido en ellas -que superó los 180.000 pesos de a ocho reales-; el número alto de factores, socios, agentes, intermediarios, mercaderes y asentistas involucrados en sus empresas, y el espacio geográfico grande donde se realizaron los negocios, superando los límites regionales y llegando a México, Tierra Firme y Sevilla, lo convierten en uno de los propietarios de mayor caudal y el empresario más importante del colectivo portugués con que venimos trabajando.

El licenciado Manuel Correa centró su actividad comercial en núcleos geográficos de gran crecimiento económico, y Lima se convirtió en el centro de sus operaciones mercantiles. Desde esta ciudad controlaba la llegada de las importaciones que venían de Europa, Tierra Firme y Nueva España y, su distribución por el interior del espacio peruano a través de factores o agentes.

Toda una red de socios, factores o encomenderos, situados tanto en las Indias como en Europa, formaron parte del entramado comercial de este clérigo portugués. Uno de ellos -como factor servidor, es decir, remunerado por su trabajo- fue su sobrino Fernán Lopes Correa, quien operaba en la villa de Potosí. Al parecer, éste tenía negocios propios, pero durante 22 años -de 1601 a 1623- mantuvo con el clérigo portugués “trato y correspondencia muy gruesa”. El empresario Correa le remitía desde Lima cargazones de mercaderías -en géneros de ropa y vino- para que el sobrino las vendiera en la villa imperial; y le remitiera de lo procedido en barras de plata y reales⁹². Por otro lado, tuvo trato -por vía de compañía- con Álvaro Mendes -otro sobrino suyo- gran mercader de vino y de tejidos⁹³. Residente en el puerto de Pisco y propietario de una tienda de mercaderías, Álvaro Mendes vendía por cuenta de Manuel Correa la mercadería que éste le remitía desde Lima -probablemente ropa-

⁹¹ Una aproximación a su persona la hemos anotado en el capítulo II de esta investigación, en el apartado titulado Los que lograron atraer a la familia.

⁹² En 1623 Fernán Lopes Correa había remitido a Manuel Correa 34 barras de plata además de 800 patacones que había cobrado de Antonio Ruiz de Ayala. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo, (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 717v-720v.

⁹³ Álvaro Mendes, natural de Castro Daire, había fijado su casa en Pisco. Mercader de vinos y tejidos, se desempeñó también como agente de Garci Mendes de Dueñas. Fue preso por la Inquisición de Lima en 1625. En 1631 salió reconciliado con destierro perpetuo y confiscación de bienes. Cfr. Gonzalo de REPARAZ, *Os portugueses no Vice-reinado do Peru...*, pp. 99-103; Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, Documento “Portugueses estantes e residentes no Peru (1580-1640)”, p. 472.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

y a su vez desde Pisco le proveía de vino para su comercialización en el mercado limeño y en Potosí⁹⁴.

Otros agentes del clérigo portugués se hallaban situados en Arica, reino de Chile, Nicaragua, Realejo y México, a donde enviaba desde Lima -o traía desde esos lugares- diversos empleos de mercaderías por vía de factoraje o compañía. Entregaba, asimismo cantidades de plata para llevar a emplear a Tierra Firme y Castilla⁹⁵. En Arica actuaba como agente Pedro de Fonseca, éste se encargaba de vender en ese puerto las partidas de jabón y vino que le eran remitidas desde el Callao y Pisco. Por otro lado, recibía también las cargazonas de mercaderías -ropa y vino- que debía consignar a Potosí a Fernán Lopes Correa.

En la ciudad de la Concepción de Chile contó con dos factores: Marco Antonio de Aguilar y Pedro de San Martín a ellos les fueron entregadas -en 1620 y 1621- mercaderías por un valor superior a los 7.000 pesos de a ocho reales. Actuaba en la misma ciudad como cargador y factor encomendero Joan de Esquivel, escribano del navío Nuestra Señora del Carmen, quien llevaba y empleaba en el reino de Chile mercadería por cuenta del sacerdote, y cobraba todas las deudas que -en ese reino- pertenecían al susodicho. Recibía por su trabajo una comisión o encomienda.

En México estuvieron otros tres factores: Antonio Salinas, Clemente de Vadillo y Pedro Pablo Valenciano Mendiola. Éste actuaba también en Sonsonate y Realejo y era el encargado de remitir a Lima -desde el Realejo- “cajones grandes de tinta añil”. En Tierra Firme contó con tres agentes: Simón Cascos de Quiroz y los hermanos Gerónimo y Antonio Nuñez Caldera, los dos últimos fueron también proveedores de esclavos del portugués, y en los años de 1621 y 1622 recibieron del susodicho pesos ensayados, barras de plata y mercaderías por un valor superior a los 30.000 pesos. Este capital debía ser empleado en Tierra Firme e invertido en el negocio de esclavos.

Las redes comerciales del licenciado Manuel Correa llegaron también a España. En los documentos se mencionan cuatro importantes agentes que actuaban

⁹⁴ En 1621 Álvaro Mendes remitió a Manuel Correa -para Lima- 342 botijas de vino en dos partidas; y otras al puerto de Arica consignadas a Pedro de Fonseca para ser llevadas a Potosí, y recibía por cuenta del sacerdote mercaderías para vender en Pisco. AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez al licenciado Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fols. 940v-941r.

⁹⁵ *Ibidem*, fols. 929r-945v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

principalmente en Sevilla, pero también en Madrid y en otras ciudades de Castilla, eran éstos: Juan Cristóbal, Nicolás de Guadalupe⁹⁶, Bernardino de Morales y el portugués Ruy Fernandes Pereira⁹⁷. A éstos se les entregaba cantidad de pesos ensayados y barras de plata para ser negociados en España y de lo procedido se invertía en artículos textiles y medicinas -trementina- que debían venderse en Lima.

Los empleos enviados a las distintas partes de las Indias y a España fueron verdaderamente gruesos, de ahí que en todos los casos se contara con la presencia de escribanos de confianza que certificaran las transacciones mercantiles⁹⁸. En los años de 1619 a 1623 toda la hacienda y negocios del licenciado Manuel Correa -empleos, inversiones y cobranzas- fueron administrados por Luis Gonzáles Velásquez, su compadre, quien “en su cabeza y como si fueran verdaderamente suyos” efectuó -en esos años- todas las operaciones mercantiles -tanto en Lima como fuera de la capital virreinal- que pertenecían en su totalidad al clérigo portugués⁹⁹. Fue este administrador quien trataba -en nombre de Manuel Correa- con cada uno de los agentes y atendía, por otro lado, los negocios que se cumplían en Lima.

⁹⁶ Nicolás de Guadalupe, mercader y vecino de Lima, realizó continuos viajes a España llevando encargos de comerciantes de Perú, para ello solicitará licencias tanto de ida como de vuelta, como se evidencia en los expedientes de información y licencia de pasajeros. Cfr. AGI, Contratación, 5363, n.11, Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Nicolás de Guadalupe, vecino de Lima, a Tierra Firme, 1618, fols. 1r-47v; AGI, Contratación, 5380, n.47, Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Nicolás de Guadalupe, a Tierra Firme con sus criados, 1622, fols. 1r-7v; AGI, Contratación, 5394, n.25, Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Nicolás de Guadalupe al Perú, 1626, fols. 1r-3v.

⁹⁷ Ruy Fernandes Pereira, natural del reino de Portugal y vecino de Sevilla obtuvo del Consejo de Indias una carta ejecutoria con fecha en Madrid de 3-XII-1583 por la que se le autorizaba tratar y contratar en las Indias occidentales “con que lo hiciere con agentes y factores naturales destos mis reinos y no por vuestra persona”. Dicha ejecutoria le fue confirmada en Madrid el 14-IV-1609. Cfr. AGI, Contratación, 596B, “Naturalezas de extranjeros”, n.3: de portugueses, 1609-1753, Ejecutoria de Ruy Fernandes Pereira de su naturaleza.

⁹⁸ Para los casos referidos -de 1620 a 1622- las escrituras notariales fueron hechas ante los escribanos siguientes: Gregorio López de Salazar, Pedro Juan de Rivera, Domingo Muñoz y Francisco Hernández, todos escribanos públicos de Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez al licenciado Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fols. 929r-945v.

⁹⁹ En su testamento Manuel Correa le mandó en pago por su trabajo 6.000 pesos de a ocho reales, además de otros beneficios. El 10 de abril de 1623 Luis Gonzáles Velásquez otorgó escritura a favor del licenciado Correa en la que declaró que la hacienda que había administrado era y pertenecía al susodicho. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo, (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 719r-719v; AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez al licenciado Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fols. 929r-945v, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Lima representó para este empresario no sólo su centro de operaciones sino también el mercado más importante de consumo. En 1623 tenía por cobrar sólo en Lima -y en el Callao- algo más de 16.000 pesos de a ocho reales -de comerciantes, pilotos, escribanos, albañiles, plateros, boticarios, librereros, clérigos, viudas, sacristanes- procedentes de mercadería que había dado al crédito, de escrituras de lasto o de préstamos de capital.

Manuel Correa se involucró en los tres productos dominantes de este periodo. Fue un gran comerciante de vino, mercader a gran escala de negros esclavos, y distribuidor mayorista de ropa importada de Europa a través de una tienda propia en la calle de los Mercaderes. Traficó también con jabón, trigo, cobre, carbón, medicinas y libros. Su capacidad económica le permitió ser propietario de la tercera parte del navío nombrado San Juan Evangelista que compró en compañía con dos paisanos suyos: Luis Simón de Losa y Luis Vaes Carmina. Se asoció, por otro lado, con Jacinto Pacheco y el licenciado Pedro de Vega San Martín para la explotación de cobre en las minas de Rinconada de Late, en Lima. Tuvo a su disposición en el Callao bodegas propias para el almacenamiento de la mercadería, especialmente dos aposentos para guardar el vino, en uno de ellos; y el cobre, en el otro, y se benefició del arrendamiento de varios de sus bienes inmuebles y de los jornales de esclavos y bestias de carga que daba en alquiler.

Manuel Correa ejemplifica el carácter versátil del comerciante portugués. Instalado en Lima asumió el control de todas las operaciones mercantiles y contó con personas de confianza -algunos parientes y paisanos- como agentes en los principales centros productores del espacio peruano y en los mercados abastecedores externos, tejiendo así una amplia red comercial que ponía en comunicación -y a través de Tierra Firme- el extenso Virreinato del Perú con territorios circunscritos al reino de España.

c. Productos secundarios e inversiones diversas

Además de los productos dominantes, los portugueses traficaron con otras mercancías de la tierra, entre ellas: cordobanes de Chile, azúcar de Saña, trigo, arroz, tabaco y madera, la consideración de éstos como productos secundarios -en el

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

contexto de esta investigación- obedece a que fueron pocos los portugueses que trataron con ellos. Hubo especial interés por el negocio de los cordobanes de Chile, aunque en este segundo periodo el comercio se va a efectuar a través de compañías y su distribución alcanzará otras ciudades del Perú¹⁰⁰. En 1630 el cabildo de Lima reconocía que los cordobanes y cueros para suelas y badana que llegaban de Chile, Saña y Panamá eran “abundantes de ordinario y hay mucha sobra de ellos”¹⁰¹, probablemente esto explique que el precio por docena de cordobanes se hubiera reducido -por estos años- en casi un 45% con respecto a lo cotizado en la última década del siglo XVI¹⁰². Si bien en el primer periodo hubo cierta dependencia hacia los cordobanes de Chile, en éste se comerciarán también los cordobanes procedentes de Saña y Panamá.

El azúcar, por otro lado, representó otro de los productos de alta circulación en el mercado limeño. Las zonas de mayor producción se situaron en la costa norte desde Piura hasta Lima, pero fue Lambayeque la que concentró las unidades productivas más importantes. El azúcar y la miel que se consumían en Lima eran llevadas principalmente desde Pisco, Cañete, Huaura, Santa, Trujillo y Saña¹⁰³. Vinculado con este comercio encontramos al lisboeta Marcos Cardoso, quien actuaba más bien como agente o encomendero de comerciantes o compañías constituidas por otros. Por una memoria fechada el 11 de abril de 1625, Marcos Cardoso declaró haber recibido dos partidas de azúcar que le vinieron consignadas de la villa de Saña. La primera por cuenta del capitán Manuel de Barros -dueño del navío San José- de “veinte y tantos panes”; y la segunda, por cuenta de Francisco Sánchez Fernández de

¹⁰⁰ Alejos Pinto traficó con este producto tanto en Lima como en Cusco, Ica y Pisco. Por su parte, Gerónimo Esteves asoció su capital al de Juan Rodríguez, guadamacilero, formando una compañía para la compra de 90 docenas de cordobanes de Chile que debían ser vendidos en Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Alejos Pinto, Lima, 5-VI-1619, fols. 1662r-1662v; AGN, Prot. Not. 171, Agustín de Atencia (1621-1622), Poder para testar Gerónimo Esteves a Francisco López de Palma, Lima, 6-VII-1622, fol. 737r, respectivamente.

¹⁰¹ Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 233.

¹⁰² El precio por docena de cordobanes de Chile se cotizó -en 1598- en 44 patacones, y en 1622, su precio varió de 18 a 20 patacones.

¹⁰³ En 1630 se estimó que Lima consumía anualmente entre 15.000 y 20.000 botijas de miel y más de 30.000 arrobas de azúcar, de las que el propio valle producía cerca del 50% de la miel, y una parte del azúcar que circulaba en la ciudad. Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 233.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

“cuatrocientos y cuarenta y cuatro panes”¹⁰⁴. Este portugués se encargaba de recibir las partidas en el puerto del Callao, depositarlas en las bodegas de Garci López de Morales y venderlas al menudeo. Recibía por su trabajo una comisión o encomienda, estimada alrededor del 3% de la venta y cobranzas efectuadas. Con habilidad para la actividad comercial, Marcos Cardoso -y a partir del azúcar- destacó como agente o representante de otros. Tuvo cuentas con comerciantes de Lima, administró negocios y haciendas de vecinos de Saña, recibió poder para cobranzas, y fue también albacea testamentario de varios españoles residentes en Lima¹⁰⁵.

Otro producto cuya comercialización interesó a los portugueses fue el trigo que, junto al maíz, constituyó el cereal primario por excelencia en la sociedad virreinal. El valle de Lima producía anualmente el 41,67% del trigo que requería para su consumo, y para compensar la falta del porcentaje restante, debió importarlo de Cañete, Chincha, Chancay, Huaura, la Barranca, Santa y otros valles próximos a la ciudad capital¹⁰⁶. El circuito comercial entre las ciudades productoras y Lima se realizaba por mar.

El portugués Francisco Barroso invirtió capital en el comercio del trigo¹⁰⁷. Tenía sus centros de aprovisionamiento en las zonas productoras de la Barranca y Huaura desde donde transportaba la mercadería hasta el puerto del Callao. Las ventas que efectuó en Lima se hicieron al por mayor -de 100 a 200 fanegas-, pero hay referencias de ventas menores -de 10 a 15-. El precio por fanega se estimó -en 1627-

¹⁰⁴ Junto con el azúcar, Sánchez Fernández le enviaba también “arroz, tabaco y otras cosas”. Otros comerciantes como Cristóbal de Cantero y Juan de los Olivos, vecinos de Saña, le remitían partidas de jabón para beneficiar en Lima. Cfr. AGN, Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Poder para testar Marcos Cardoso al capitán Luis de Oliva y otros, Lima, 25-III-1625, fols. 710r-718v.

¹⁰⁵ Cfr. AGN, Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Poder para testar Marcos Cardoso al capitán Luis de Oliva..., fols. 714r-714v; AGN, Prot. Not. 833, Francisco Hernández (1621), Venta Marcos Cardoso en nombre de Gerónimo Rodríguez a Antonio Gonzáles Melón, Lima, 29-I-1621, fols. 266r-269v; AGN, Prot. Not. 833, Francisco Hernández (1621), Poder Jácome Pérez a Marcos Cardoso, Lima, 17-IV-1621, fols. 792v-793r; AGN, Prot. Not. 833, Francisco Hernandez (1621), Poder Luis López de Aguirre a Marcos Cardoso, Lima, 11-V-1621, fols. 1086r-1088r.

¹⁰⁶ Cfr. Buenaventura de SALINAS Y CÓRDOVA, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo...*, p. 232; Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales...*, v.2, cap.XXIII, pp. 584-587.

¹⁰⁷ Natural de la villa de Conde, Francisco Barroso fijó su residencia en el Callao. Fue de los portugueses que habiendo casado en su tierra de origen, emigró, sin embargo, solo a las Indias. Dejó en Portugal una hija legítima y en Lima tuvo dos hijos naturales a quienes reconoció y crió en su casa. En 1627 su hacienda superaba los 20.000 pesos. Poseía cuadras de casas y solares en el Callao, dos navíos y nueve esclavos. Cfr. AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

en 27.5 reales, un precio bastante bajo para una mercancía demasiado pesada que debía soportar además los gastos del transporte marítimo. Barroso contó, sin embargo, con navíos propios. Si bien, sus ingresos procedieron principalmente de la venta del trigo -en 1627 tenía por cobrar más de 4.000 pesos por ese concepto-, otra parte de ellos resultó del aprovechamiento de los fletes marítimos de mercancía que por cuenta ajena transportaron sus barcos¹⁰⁸.

Otros productos como el arroz, el tabaco y la madera se expendieron a la par con el azúcar o los cordobanes. El arroz y el tabaco se traían de los valles de Saña; y la madera, de Guayaquil. No faltó, por otro lado, el negocio con joyas de oro y los empleos en barras de plata llevados a Tierra Firme y a los reinos de España¹⁰⁹.

Conviene anotar que tanto el capital disponible de los comerciantes como las posibilidades -de producción o comercialización- ofrecidas por cada ciudad o región en la que se asentaron los portugueses, les habría inclinado a invertir en uno o varios productos dominantes. En México, los lusos establecidos allí, desde fines del siglo XVI traficaron principalmente con “negros esclavos de Guinea, Angola y el Congo, cacao de Venezuela y Guayaquil, perlas de la isla de Margarita, plata y harinas, telas europeas y asiáticas, metales preciosos y diversos productos americanos y europeos, cuyo centro de distribución se halló precisamente en Veracruz” desde donde se transportaba a otras ciudades del interior de Nueva España. En Cartagena, si bien hubo pulperos y “hombres de escasa o ninguna fortuna”, el grupo que destacó fue el de los negreros o comerciantes de esclavos, que en su mayoría “estuvieron implicados en problemas con la Inquisición”. En Buenos Aires, las condiciones de ciudad portuaria, les impulsó también hacia el comercio de productos importados y

¹⁰⁸ Los fletes se pagaron a precios bajos: cuatro reales por fanega de trigo o maíz; dos, por botija de vino; y tres, por botija de miel. El principal cliente del portugués fue el convento de San Agustín de Lima, quien en 1627 adeudaba al susodicho 700 pesos por los fletes del trigo que había transportado su barco desde el puerto de la Barranca al Callao. *Ibidem*, fols. 80v-82r.

¹⁰⁹ Sobre esto último destacan Manuel de Ris Méndez, en 1618 viaja a España llevando consigo siete barras de plata ensayada y marcada, 600 pesos, 27 doblones de oro, cuatro sortijas de oro con piedras finas, 12 marcos de plata labrada y 500 pesos para entregar a diferentes personas. Por su parte, Francisco Home de Rivera, viaja a los mismos reinos en 1619 llevando 13.200 patacones en plata labrada, reales y barras para ser empleados allí. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fols. 336r-337r; AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Francisco Home de Rivera, Lima, 23-IV-1619, fol. 1618r, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

“frutos del país”, pero la disponibilidad de amplias áreas de tierras hizo de algunos portugueses, hacendados y estancieros¹¹⁰, entre otros.

1.3. CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS, 1651-1680

En este último periodo se sitúan el 19,72% de los comerciantes portugueses. De ese porcentaje, el 77,78% había llegado a la ciudad de Lima en los años 20 y 30 del siglo XVII, lo cual significa que el levantamiento de Portugal y las consecuencias inmediatas derivadas de ese hecho político -y hasta la paz definitiva-, no afectaron a las actividades económicas del colectivo luso, que con buenas intenciones, y aun después de la separación, decidió permanecer en el Perú.

En estos años destacan los pulperos (33,33%), los grandes mercaderes (25%), los comerciantes de vino (16,67%), aquellos que tuvieron cuentas con otros o que dieron dinero a emplear a cambio de recibir un porcentaje de las ganancias (16,67%), y los mercaderes de mediano caudal que trajinaban de una ciudad a otra, por el interior del espacio peruano (8,33%). En este periodo se conservan algunas formas de inversión, que ya hemos señalado para el anterior, como el comercio a través de las tiendas de pulpería, los empleos enviados a otra ciudad del virreinato, o la posesión de barras de plata -entre los grandes mercaderes- que se llevaban a negociar a Tierra Firme y a España.

Como productos dominantes se mantienen especialmente dos: la ropa importada de Europa y el vino, pero traficaron también con textiles de la tierra, cabo y estopa de Castilla, tinta añil, carbón, azúcar, jabón, sebo y cordobanes, los tres últimos se importaron preferentemente del valle de Saña. El comercio de esclavos en manos portuguesas había cesado. Desde 1640 la situación política cambió y los asientos de negros dejaron de estar en posesión del colectivo luso. Este hecho representará otra novedad en lo que respecta a la creación de importantes fortunas. En los periodos anteriores los grandes patrimonios estuvieron vinculados con el

¹¹⁰ Cfr. Antonio GARCÍA DE LEÓN, “La malla inconclusa...”, pp. 47-48; Enriqueta VILA VILAR, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)...”, pp. 163-164; R. de LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires...*, pp. 9-11, 93-111.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

comercio de esclavos; en éste, en cambio, se cimentarán en la producción y comercio de vino, en el negocio con textiles importados y en la posesión de barras de plata.

El vino en efecto mantuvo una producción constante a lo largo del siglo XVII y unos precios más o menos estables en un periodo largo de tiempo; representó por tanto una buena alternativa de inversión y con pocos riesgos. En este periodo vamos a encontrar a un rico mercader, que aunque diversificó sus negocios, tuvo en la producción y comercialización de vino su principal actividad económica. Se trata de Joan de Nolete, el empresario más rico del total de los portugueses considerados en nuestra muestra, cuyo balance de cuentas realizado en 1656 arrojó un caudal de poco más de 220.000 pesos¹¹¹.

Joan de Nolete, hijo de padre flamenco y madre portuguesa, había nacido en el pueblo de Villanueva, en el reino de Portugal. En 1622 ya se encontraba en el Perú asentado en la villa de Oruro y probablemente pocos años después se trasladó a la Ciudad de los Reyes. Aquí contrajo matrimonio en 1642 con doña Isabel de la Rocha, natural de Lima e hija legítima de Juan de la Rocha Sardina y de Juana Franco¹¹². Poco sabemos de su actividad económica en sus primeros años de estancia en Lima, pero sí que debió gozar en esta ciudad de una gran capacidad de crédito no sólo entre el colectivo portugués, sino en el conjunto de la sociedad virreinal¹¹³. En 1656 otorgó testamento y por él hemos conocido la diversidad de sus inversiones y

¹¹¹ AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1818r-1879v.

¹¹² AAL, leg. 15, exp. 71A, Expediente matrimonial: Joan de Nolete y doña Isabel de la Rocha, junio de 1642.

¹¹³ En diversas escrituras para los años de 1645 a 1654 hay evidencias de la ascendencia ejercida por Joan de Nolete entre la gente de su nación. Será albacea de Andrés Hernandes, Felipe de Acevedo y Manuel Gonçalves; fiador de la puesta en libertad de Domingo de Vega y Vaca y depositario de cierto peculio perteneciente a Luisa de Jesús Fernandes. Por otro lado, obtuvo una buena línea de crédito para la adquisición de préstamos de capital a través de instituciones religiosas u otros comerciantes - españoles o portugueses-, capital del que dependía buena parte del éxito de su empresa, sobre todo si tenemos en cuenta que el capital adquirido a crédito superó los 190.000 mil pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 25, Francisco de Acuña (1645), Testamento de Andrés Hernandes, Lima, 28-I-1645, fol. 94v; AGN, Prot. Not. 29, Francisco de Acuña (1648), Testamento de Felipe de Acevedo, Lima, 24-XI-1648, fol. 793v; AGN, Prot. Not. 32, Francisco de Acuña (1651), Testamento de Manuel Gonçalves, Lima, 15-XII-1651, fol. 909r; AGN, Prot. Not. 1724, Nicolás Sánchez Márquez (1649-1657), Testamento de Luisa de Jesús Fernandes, fol. 1324v; AGI, Lima, 60, "Cartas y expedientes de virreyes de Perú", n.40, Autos contra Domingo Vega y Vaca, sobre quebrantamiento de los bandos del gobierno hechos por orden del virrey conde de Salvatierra y asimismo los autos hechos por el virrey conde de Alva de Liste sobre no haber continuado el dicho Domingo Vega el viaje a España, 1652-1658, fols. 34r y ss; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1818r-1879v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

negocios. Tuvo bodega y tienda en su casa administradas por personas de confianza; la primera a cargo de Nicolás Rodríguez quien supervisaba la entrada y salida de mercaderías; la segunda, bajo la administración de Juan Livino Nolete, su sobrino, para el expendio de diversos productos al menoreo. Ambos recibían un salario por su trabajo que varió de 250 a 500 pesos cada año.

Realizó transacciones diversas -y de grueso monto- con distintos comerciantes de Lima -y entre ellos con su suegro- y con instituciones religiosas. Tuvo cuentas -con débito y crédito- con comerciantes situados en otras ciudades del Perú para el aprovisionamiento o la distribución de ciertos géneros de mercadería: en Potosí con Rodrigo de Mendoza Manrique, y en Piura con Sebastián Fernández Morante¹¹⁴. Compró la quinta parte del obraje de la Mejorada en el valle de Jauja en compañía con don Diego de Herrera y doña Isabel de Arratia, a quienes dio en arrendamiento y por tres años, la dicha quinta parte por un precio de 733 pesos más una pieza de ropa de la tierra de 80 varas, cada año. Sus operaciones mercantiles llegaron también a Panamá, donde tuvo trato “muy grueso” con Simón Correa de Brito, vecino de esa ciudad, y cuyo crédito importó, en el año de 1656, poco más de 24.000 mil pesos de a ocho reales. Correa de Brito actuaba como factor del portugués y se encargaba de vender en Tierra Firme -y por cuenta de éste- la mercadería que en cantidad gruesa le era remitida desde Lima, entre otras: botijas de vino, piezas de varitas de la tierra, sacas de lana de vicuña y pergamino.

Aunque invirtió -y a gran escala- en la comercialización de varios productos¹¹⁵ y realizó diversas transacciones, creemos que el negocio principal de este portugués se centró en la producción y distribución de vino. Compró en remate público haciendas de viñas en el ingenio de Nasca que se habían puesto en almoneda, en el Juzgado Eclesiástico, a petición de doña María de Buil, monja profesada de la

¹¹⁴ Sebastián Fernández Morante le enviaba de los valles de Piura y Saña jabón, sebo y cordobanes.

¹¹⁵ En 1656 Joan de Nolete declara cierta mercadería que estaba por vender y que guardaba en bodegas de su casa o en otras alquiladas: 500 petacas de jabón, 300 quintales de cabo y estopa de Castilla, 10 sacas de carbón, medio ciento de botijas de vinagre, 12 botijas de miel, 29 barras de estaño, dos zurrones de añil, más de medio centenar de bayetas de la tierra y otros productos textiles, seis sacas de pabito de los valles, dos fardos de lana de Chachapoyas, 78 panes de azúcar de Huaura y cantidades de botijas de vino de Ica y Nasca -el resto de vino superior al millar de botijas se guardaba en bodegas del Callao y en otras situadas en el ingenio de Nasca-, además de otros géneros como tablas de Chile, trigo, coco y frijol. Cfr. AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1818r-1879v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

Concepción de Lima. Este remate se hizo en 124.000 pesos de a ocho reales¹¹⁶ e incluía más de 70 piezas de esclavos y tres cosechas de vino de los años 1654, 1655 y 1656. Para el mismo negocio dispuso -en propiedad- de un navío nombrado San José -con 10 esclavos grumetes-, que cumplía el viaje de Lima a Nasca y viceversa, transportando las botijas de vino que requerían ser vendidas en Lima y distribuidas en los mercados de Potosí y Panamá. Joan de Nolete tuvo en propiedad poco más de 100 esclavos distribuidos para el trabajo en las haciendas, para el navío o para el servicio de su casa, indicador del estatus ocupado por este portugués en la sociedad virreinal. Existen, por otro lado, pocas referencias de envíos de recaudos a España, con lo cual creemos que sus negocios se cumplieron especialmente en el espacio peruano y, a través del puerto del Callao, llegaron también a Panamá.

La documentación notarial le sitúa en Lima entre 1642 -cuando contrae matrimonio- y 1656 -cuando hace testamento y muere-, años inmediatamente posteriores al levantamiento de Portugal y previos a la paz definitiva. Lo que queremos subrayar es que en el periodo referido -de 1642 a 1656- tuvieron lugar la mayor parte de las transacciones económicas realizadas por este portugués y en ningún caso sus actividades se vieron afectadas por razón de su naturaleza, al contrario -y como lo hemos anotado- gozó, este individuo, de gran prestigio en el conjunto de la sociedad y entre las instituciones y autoridades de la Ciudad de los Reyes. Lo que sí hemos observado es que después de la separación de Portugal hubo mayor celo y vigilancia con respecto a los comerciantes portugueses que viajaban de Lima -con mercadería gruesa y barras de plata- a los reinos de España¹¹⁷.

Al respecto citamos el caso de Sebastián Fernandes de Páramo, mercader de grueso monto, que traficó especialmente con textiles importados y barras de plata. Residente en Lima desde 1661 se había consolidado como un comerciante de gran crédito y con tienda en la calle de las Mantas. Sus negocios se cumplieron no sólo en

¹¹⁶ Pero luego se le rebajaron 38.000 pesos.

¹¹⁷ Como consecuencia de los sucesos de 1640, al año siguiente fueron embargadas las partidas que desde las Indias iban consignadas a comerciantes portugueses residentes en Sevilla. Cfr. AGI, Contratación, 5118, "Cartas al tribunal de la Contratación", Sobre una partida de 1.590 pesos consignadas al portugués Manuel Gomes de Acosta, vecino de Sevilla, procedentes de esclavos. Madrid-17-XII-1641. Para una aproximación a este tema, véase: Pedro COLLADO VILLALTA, "El embargo de bienes de los portugueses en la flota de Tierra Firme de 1641 (Análisis de las irregularidades normalizadas y del poder lusitano en el comercio indiano de la época)", *Anuario de Estudios Americanos*, 36, 1979, pp. 169-207.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Lima, sino también en Portobelo y España. En 1673 fue preso -bajo los cargos de haber pasado a las Indias sin licencia, de haber tratado y contratado en ellas siendo extranjero y de haber adquirido mucha suma de reales, plata y oro sin marcar ni quintar-, en el puerto de Cádiz a donde había llegado con un rico caudal “veinte barras de plata, tres barretones de oro, diez mil pesos en reales, treinta mil pesos en oro y un cajón de plata labrada”, que de acuerdo con su declaración había llevado desde Lima “con ánimo de emplear en la feria de Portobelo y por ser mala la feria empleó alguna parte de su caudal y lo remitió a Lima, y él se vino a España con el resto por no volver a Lima con su dinero”¹¹⁸. En ese año se había consolidado ya la separación de Portugal y hubo probablemente mayores recelos para cuestionar la legalidad de ciertos extranjeros que se hallaban viviendo en las Indias, aunque éstos hubieran adquirido la vecindad o hubiesen realizado importantes donaciones a la Monarquía Hispánica, como fue el caso que citamos¹¹⁹. La sentencia dada por los jueces de la Casa de la Contratación con fecha de 23 de septiembre de 1673 y confirmada después por el Consejo de Indias el 28 de abril de 1674, declaró por decomisos y aplicados a la Cámara de Su Majestad “241 marcos y 6 ochavas de oro en diferentes tejos, toda la plata en pasta y reales”, además de monedas y bienes que le habían sido previamente confiscados¹²⁰. Buena parte de la hacienda que procuró Sebastián Fernandes de Páramo en las Indias (tanto en Potosí como en Lima) fueron a parar a las cajas reales, signo evidente de las frecuentes necesidades económicas de la Corona y de la política de conveniencia aplicada a lo largo del siglo XVII con respecto a los extranjeros.

¹¹⁸ AGI, Escribanía, 1091B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674, fol. 6r-6v.

¹¹⁹ Consta en la documentación que este portugués había hecho dos donativos gratuitos a Su Majestad. El primero el 18 de mayo de 1668 de 300 pesos de a ocho reales que fueron ingresados en la caja de la Real Hacienda de Lima. El segundo el 15 de abril de 1671 de 4.000 pesos de a ocho reales “para socorrer con cuatro pagas de a veinte pesos a cincuenta soldados”, que se hallaban defendiendo el castillo de Chagres en Panamá, “con ocasión del enemigo inglés”. Estos donativos en realidad no fueron gratuitos, pues Fernandes de Páramo en un memorial dirigido al virrey conde de Lemos solicitará que, en virtud de estos donativos donde manifiesta su grande deseo de servir a Su Majestad, “se sirva de honrarle con algún título honroso de los que acostumbra honrar a los que según sus posibilidades se emplean en el servicio de Su Majestad para que viendo los demás vasallos la liberalidad con que se premian tan cortos servicios se animen a hacerlos muchos mayores en que espera recibir merced de la grandeza de Vuestra Excelencia”. El 17 de abril de 1671 el conde de Lemos en carta dirigida a Su Majestad solicitó fuera atendida la petición de “este fiel vasallo”. *Ibidem*, fols. 10v-14r.

¹²⁰ *Ibidem*, fol. 211r-211v.

2. LOS PORTUGUESES Y EL MAR

Después del comercio, la navegación se constituyó en la segunda actividad más importante del colectivo luso que llegó a Lima, concentrando al 16,98% de los individuos considerados. Fueron, en efecto, los portugueses los grandes navegantes de la historia tardomedieval y moderna, cuya referencia más inmediata -que no antigua- se sitúa en 1415 cuando el rey de Portugal Juan I, a la cabeza de una poderosa escuadra, tomó Ceuta, iniciándose a partir de esta conquista un largo periodo de navegación y descubrimientos. Con el infante Enrique (1394-1460) la ciencia náutica portuguesa y las empresas de descubrimiento alcanzarían un gran desarrollo: a la ocupación de las islas de Madeira y Azores, le sucederá posteriormente la exploración de las costas de África¹²¹. Los portugueses llegaron a dominar, en los comienzos de la Edad Moderna, las rutas del Atlántico y del Pacífico señalando su presencia no sólo en el África, sino también en tierras asiáticas y americanas¹²². Todo este conocimiento náutico fue ensalzado por Luis de Camões en su poema épico *Os Lusíadas* (1572), a partir del relato alegórico del viaje de Vasco da Gama por la India. Dedicó especialmente el canto X de su obra a cantar el arte de la navegación de los portugueses, cuando imagina a Tetis mostrando a los lusos “un globo transparente constituido por diez esferas concéntricas hechas de la quinta esencia, en cuyo centro se podía ver la tierra formada por los cuatro elementos”. Tetis da a los navegantes lusitanos “el placer de poder ver, con ojos corporales, el trasunto de la máquina del mundo, descrita y figurada en los manuales náuticos que ellos llevaban a bordo de las naves”. Camões glorifica en este canto el saber náutico de los portugueses que supieron cultivar -desde los reyes hasta el más rudo marinero- la ciencia astronómica, base científica de los descubrimientos, y observar el firmamento para reconocer en él “las nuevas constelaciones y cruz de estrellas que

¹²¹ Paul TEYSSIER, “Los cien gloriosos. Un siglo de navegaciones y descubrimientos. Cronología de la expansión portuguesa”, en Michel CHANDEIGNE, *Lisboa extramuros, 1415-1580, el descubrimiento del mundo por los navegantes portugueses*, Madrid, 1992, pp. 14-54, pp. 14-15.

¹²² Para una descripción de la náutica anterior a los viajes atlánticos del siglo XV, véase: Luis de ALBUQUERQUE, *Historia de la navegación portuguesa*, Madrid, 1992, pp. 31-44. Para un estudio de la marinería, el arte de la navegación y la ciencia náutica portuguesas, en el tiempo de los descubrimientos, véase: A. Fontoura da COSTA, *A marinharia dos descobrimentos*, 3º ed., Lisboa, 1960.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

debían servirles de guía en las navegaciones australes”. Ha sido interpretado como una epopeya nacional, un canto al Portugal de los navegantes¹²³. Los castellanos emprendieron también una carrera de descubrimientos al mismo tiempo que los portugueses, no obstante, la ciencia náutica era principalmente de dominio luso¹²⁴.

Para el tema que nos ocupa, vemos que los portugueses ejercieron diferentes oficios marinos, destacando en su mayoría en los puestos principales como capitanes de navíos (37,04%), pilotos (14,81%), maestros o contra maestros (11,11%), y también como artilleros (11,11%) y marineros (25,93%). De acuerdo con la legislación de embarcaciones mercantes para España y las Indias, el capitán o patrón “es el que tiene a su cargo toda la nave; al maestre toca el gobierno económico y lo correspondiente al ajuste de fletes, despacho en las oficinas, recibos y entrega de los cargamentos; el piloto es el que la guía; y el contra maestre el que corre con toda la maniobra, aparejos y pertrechos de ella, distribuye a la marinería y cuida de acomodar la carga en el buque”. Los cargos de capitán, maestre y piloto podían recaer en un mismo individuo¹²⁵.

El periodo en el que se hallaron en Lima correspondió sobre todo a los años de unión de los reinos. El 74,07% de los casos conocidos se encontró en esta ciudad entre 1611 y 1639, mientras que el 25,93% lo hizo entre 1645 y 1677. La disminución del número de portugueses en las actividades consideradas estratégicas para la defensa de los territorios ultramarinos españoles, en el periodo referido, tiene su explicación en el levantamiento de Portugal de 1640, y a diferencia de lo que sucedía con los portugueses comerciantes, la mayor parte de los dedicados a la actividad marítima sí se vio afectada por este hecho político. Desde el 1 de noviembre de 1648 al 3 de julio de 1649 fueron retirados de la Armada del Sur 19 artilleros y 10 marineros portugueses y remplazados por naturales del reino, por otros extranjeros, por indios y por mulatos¹²⁶. De los portugueses que se vieron afectados a

¹²³ Luciano Pereira da SILVA, *A arte de navegar dos portugueses desde o Infante a d. João de Castro*, Porto, 1922, pp. 72-76. Véase también del mismo autor: *A Astronomia de Os Lusíadas*, Lisboa, 1972.

¹²⁴ Una aproximación a la formación de los navegantes españoles puede verse en: Clarence H. HARING, *Comercio y navegación...*, pp. 371-400.

¹²⁵ José María QUIRÓS, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias...*, pp. 228-229.

¹²⁶ Cfr. AGI, Lima, 54, n.10, lib.III, “Cartas y expedientes de virreyes de Perú”. Se inserta informe del capitán don Sebastián de Amescua y Navarrete, veedor y contador de las Reales Armadas

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

consecuencia de los sucesos políticos de 1640, tres conforman la muestra de estudio y dos de ellos eran artilleros¹²⁷.

El mayor número de los navegantes portugueses se desempeñó como capitanes de navío (37,04%). El capitán o patrón era el responsable de la nave y debían ser “hombres conocidos, prudentes y prácticos en la navegación, leales y de buenos procedimientos y han de saber leer, escribir y contar”¹²⁸. De los casos que tenemos recogidos el 40% fue además propietario de uno o más barcos que cumplían viajes desde el puerto del Callao a otras ciudades como Guayaquil, Huaura, Pisco, Nasca, Chincha, Arica o Panamá. La compra de un barco solía hacerse a través de compañías.

En 1621 el precio de un barco bien dotado para hacer viaje a Panamá se calculó aproximadamente en 4.800 pesos de a ocho reales y la posesión de uno implicaba considerar también los gastos del aderezo; la disposición de esclavos grumetes o calafates; la necesidad de comida y vestidos para los tripulantes, y los servicios de piloto y maestre que realizaran los viajes, es decir, una importante inversión de la que se esperaba obtener los mayores beneficios¹²⁹. Esto explica que lo más frecuente fuera la asociación de capital con otros capitanes o maestros para la

del Mar del Sur y gente de guerra del presidio del puerto del Callao, Lima, 22-III-1650, fols. 243r-245v. Por una memoria, probablemente anterior a este informe, consta el número fijo de artilleros que se hallaban sirviendo en la Real Armada del Callao. De un total de 82 artilleros, 5 eran portugueses. Estos aparecen descritos como buenos artilleros y llevaban sirviendo a Su Majestad de 15 a 26 años. Cfr. BNE, Mss 19698/3, Memoria de los artilleros que sirven en los baluartes y en la real armada de este puerto del Callao, del número fijo de artilleros que han de quedar siempre en el Callao y real armada y lista de los soldados que hay en seis compañías del presidio del Callao, siglo XVII, n° folios: 8. No se precisa fecha.

¹²⁷ Juan Alvares y Manuel Luis, artilleros, fueron separados del patache Nuestra Señora de la Antigua; Manuel Andrés, dueño de la mitad del barco, Santa Rosa, en 1649 se le sigue proceso a causa de su naturaleza y por haber “extraviado” el barco referido. Se determinará el embargo y el remate público de la mitad del navío que poseía. AAL, leg. 58, exp. 5, Poder para testar Juan Alvares a Francisco Martínez Gallegos, Lima, 9-II-1662; AGN, Prot. Not. 39, Francisco de Acuña (1659), Testamento de Manuel Luis, Lima, 12-VIII-1659, fols. 274v-277r; AGN, Prot. Not. 1025, Miguel López Varela (1649), Causa contra Manuel Andrés "sobre oponerle ser portugués de nación y haber extraviado el chinchorro nombrado la Santa Rosa", Lima, 25-IX-1649, fols. 1641r y ss, respectivamente.

¹²⁸ José María QUIRÓS, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias...*, pp. 228-229.

¹²⁹ El capitán Bartolomé Cordero, natural de isla Tercera, compró en compañía de Pedro de Vergara un navío nombrado Nuestra Señora de las Nieves. A la muerte del portugués la mitad del barco fue rematada en Pedro de Vergara en 2.400 pesos de a ocho reales. Cfr. AGN, Prot. Not. 833, Francisco Hernández (1621), Carta de pago Juan Pérez de Valenzuela, escribano público y albacea de Bartolomé Cordero a Pedro de Vergara, Lima, 8-I-1621, fols. 59r-60v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

adquisición de barcos, así lo hizo el 75% de los casos conocidos; y en condiciones óptimas los beneficios obtenidos eran rentables para cada uno de los socios.

Los propietarios de barcos se beneficiaron no sólo de los aprovechamientos de cada viaje o de los fletes cobrados por los pasajeros y la mercadería que transportaron, sino también del comercio de los productos que llevaban de un puerto a otro. El capitán Bartolomé Cordero, propietario de la mitad de tres barcos, se benefició de la venta de algunas piezas de esclavos para la zona vinícola de Pisco, de quintales de brea que enviaba a Nasca, de trigo de la Barranca para distribuirlo en Lima y de estopa de Guayaquil, el negocio de este último lo hizo en compañía con otros comerciantes portugueses¹³⁰.

La posesión de un barco implicó, por otro lado, asumir ciertos riesgos y, en algunos casos, la pérdida de dicho barco. Gonçalo Pinto declaró en su testamento, dictado en 1629, haber perdido un navío, San Andrés, “en el puerto de Guayaquil llamado la Puna” y aunque las jarcias y pertrechos fueron entregados al gobernador de dicha isla, hasta 1629 el portugués no había cobrado cosa alguna del dicho su barco. Antonio Gonçales perdió otro, el nombrado San Martín, que poseía en compañía con Rodrigo de León. La causa de la pérdida en este último caso fue “el arrebato del enemigo holandés en las costas de Cañete”¹³¹. Probablemente la asociación de capital llevaba implícito el deseo de compartir los costos y minimizar los riesgos del capital invertido.

En lo que respecta a los pilotos (14,81%), éstos destacaron como pilotos del mar del sur y como pilotos examinados y artilleros. De acuerdo con la legislación indiana, los pilotos que hubieren de examinarse para navegar en la Carrera de Indias, debían observar ciertas condiciones, entre otras, “naturaleza de estos reinos de Castilla, Aragón y Navarra, mayor de veinticuatro años, de buenas costumbres y buen juicio, no blasfemo ni jurador [...] que haya navegado por espacio de seis años

¹³⁰ Bartolomé Cordero se asoció con Rodrigo Arias de Alarcón para comprar el barco Nuestra Señora del Rosario; con Pedro de Vergara adquirió el navío Nuestra Señora de las Nieves, y tuvo compañía con el maestre Melchor Gonzáles para administrar juntos el navío San Jacinto. Éste último hizo viaje a Guayaquil trayendo cuatro quintales de estopa en cuyo negocio participaron otros portugueses. Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento del capitán Bartolomé Cordero, Lima, 17-VIII-1620, fols. 2156r- 2162v.

¹³¹ Cfr. AGN, Prot. Not. 63, Francisco de Vega (1629), Testamento de Gonçalo Pinto, Lima, 15-VIII-1629, fol. 347r; AGN, Prot. Not. 1810, Marcos de Santisteban (1623-1624), Testamento de Antonio Gonçales, Callao, 14-VII-1624, fol. 204r, respectivamente.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

a nuestras Indias, que [sea] hombre diligente y solícito [...] que conozca todas las reglas y arte de navegar con el uso de todos los instrumentos necesarios al ministerio de piloto”¹³². Los pilotos extranjeros que habían alcanzado la vecindad o la naturaleza en “estos reinos”, fueron también admitidos a examen¹³³.

Los contactos económicos más estrechos de los pilotos de la muestra analizada, se dieron con dueños de navíos, quienes proveían su barco de la gente necesaria para cada viaje: compañeros tripulantes, marineros, maestre y piloto. El sueldo del piloto era, por lo general, el doble del asignado al maestre o al resto de la tripulación, y se estimó, en el año de 1649, alrededor de 60 pesos por viaje¹³⁴. Hubo portugueses al servicio casi exclusivo de un determinado navío y otros, que realizaron viajes haciendo varias rutas y en navíos de distintos dueños¹³⁵, y también los que oficiaron de maestres¹³⁶. Por otro lado, hemos encontrado pilotos que practicaron el comercio; otros que se asociaron para la compra de un navío y aquellos que poseyeron esclavos y se beneficiaron de los jornales de éstos alquilándolos como grumetes o calafates.

Los viajes cumplidos por los pilotos portugueses abarcaron no sólo el espacio peruano -el Callao, Saña, Pisco o Chincha-, sino que llegaron también a Guayaquil, la Caldera, Sonsonate y Panamá. Proveídos de los instrumentos necesarios para la navegación -cartas de marear, agujas de marear, astrolabio, cuadrante, ballestilla,

¹³² Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXIII, leyes XVI y XXI, t.III, pp. 304-305. Para una aproximación de los procedimientos de enseñanza del arte de navegación en la Casa de la Contratación, de la utilización de los instrumentos y lectura de las cartas de marear, así como del procedimiento del examen, véase: *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXIII.

¹³³ Cfr. José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.II, cap.XII, n.13, p. 151.

¹³⁴ En 1649 los tripulantes del Chinchorro Santa Rosa, que hizo viaje por la costa sur del Perú hasta el Callao, percibieron un sueldo de 30 pesos; 35 pesos, para quien iba con plaza de maestre, mientras que al piloto le fue asignado un sueldo de 60 pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 1025, Miguel López Varela (1649), Causa contra Manuel Andrés..., fols. 1641r y ss.

¹³⁵ Un ejemplo para el primer caso lo constituyó el piloto Marcial Rodrigues, quien trabajó de modo casi exclusivo en el navío San Jacinto, de propiedad de Manuel de Barrios de Villanueva. Para el segundo, citamos a Marcos Rodrigues, piloto examinado, quien realizó viajes en variadas rutas y en navíos distintos. En 1630 tenía por cobrar algo más de 1.500 pesos de a ocho reales de Francisco de Palma, Lucas Hernández y de la compañía de Juan de Arrizaga y Juan Bautista Ordóñez, procedentes del servicio de pilotaje cumplido en sus respectivos barcos. Cfr. AGI, Contratación, 334A, n.1, r.16, “Bienes de difuntos: Marcial Rodrigues”, 1618, fols. 28v-32r; AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Marcos Rodrigues, Lima, 26-IX-1630, fols. 791v-796r, respectivamente.

¹³⁶ Fue el caso de Manuel Martín, natural de Oporto, maestre en el navío del capitán Rodrigo Arias de Alarcón. Cfr. AGN, Prot. Not. 1817, Marcos de Santisteban (1636), Testamento de Manuel Martín, Lima, 29-V-1636, fol. 273r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

ampolleta y sonda-, llegaron a ser los mejores conocedores de las rutas marítimas a lo largo de todo el Pacífico y también de las aguas del Atlántico¹³⁷.

En general, los capitanes de navío y los pilotos portugueses constituyeron la población más estable del grupo de los navegantes. De los capitanes, la mayor parte vivía en Lima (70%) y un porcentaje menor, en el puerto del Callao (30%). El 88,88% se situó entre los casados y los viudos, y algo más del 50% había invertido en bienes raíces en la ciudad. Los pilotos, por su parte, tuvieron también una residencia más estable en Lima, y aunque ninguno invirtió en bienes raíces¹³⁸, la mayoría había casado con natural del reino.

En cuanto a los maestros y contra maestros (11,11), hemos encontrado tres casos, de los que merece citarse el de Gonçalo Prieto Pinzón, que fue a la vez capitán, cabo, piloto y maestro; estuvo al servicio de Su Majestad como maestro y piloto de la lancha nombrada Nuestra Señora de Loreto, que en 1634 había transportado bastimentos y municiones hasta el puerto del Callao¹³⁹. Gonçalo Prieto Pinzón había nacido en la villa de Sesimbra en el reino de Portugal y aunque había casado en esta villa, emigró solo a las Indias. Pasó con plaza de piloto en un navío que fue con armazón de esclavos del reino de Angola, y en el tiempo en que los portugueses tenían la posesión de los asientos de negros, se entiende que este lusitano llevó licencia para el viaje. Establecido en el Perú, fijó su residencia en el puerto del Callao donde se desarrollaron la mayor parte de sus relaciones y su actividad económica. Sin embargo, su vida no se cumplió exclusivamente en este puerto, pues realizó continuos viajes a Panamá y a los reinos de España y Portugal; mantuvo contactos con su mujer y sus dos hijas; y aun residiendo en el Perú, realizó

¹³⁷ La legislación mandaba que el que hubiere de examinarse para piloto debía poseer sus propios instrumentos de navegación, los cuales debían ser presentados ante el piloto mayor al tiempo de su examen “y cada vez que hubieren de partir de la ciudad de Sevilla para las Indias”. Los maestros de navío debían asegurarse de que se cumpliera este requisito. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXIII, ley XXIV, t.III, p. 305. Para una descripción de los instrumentos de navegación de los portugueses para el tiempo que nos ocupa, véase: Luciano Pereira da SILVA, *A arte de navegar dos portugueses...*, pp. 6-71.

¹³⁸ Más bien hemos visto dos casos de pilotos portugueses que poseían bienes inmuebles en su tierra de origen y los habían adquirido por herencia. Cfr. AGN, Pro. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Marcos Rodrigues, Lima, 26-IX-1630, fols. 792v-793r; AGN, Prot. Not. 1855, Antonio de Tamayo (1634), Testamento de Manuel Rosado y doña Isabel de la Parra, su mujer, Lima, 9-VII-1634, fols. 490v-491r.

¹³⁹ AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal de Su Majestad con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fol. 13v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

transacciones económicas con su suegro, Francisco Viera, en Lisboa. Representó, este portugués, el típico hombre en movimiento.

En lo que respecta a su oficio como maestro al servicio de Su Majestad hemos visto que esta no fue su única ocupación, sobre todo si tenemos en cuenta que la Real Hacienda y Caja del rey tardaba mucho en pagar el sueldo de sus servidores, e incluso, en determinados casos, el pago se efectuaba a los albaceas cuando ya los interesados habían fallecido, como sucedió con nuestro personaje. De ahí que este portugués se dedicara también a la actividad comercial: traficó con esclavos -a pequeña escala- que compraba en Panamá para venderlos en Lima, y también con vino que enviaba -a través de agentes- desde el puerto del Callao a Panamá. Pero no acumuló importante fortuna, su hacienda se estimó en el año de 1635 -y deducidos todos los gastos de funeral y deudas- en poco más de 1.000 pesos que entraron en la caja de bienes de difuntos para ser remitidos a sus herederos.

Este caso refleja algunas de las características del colectivo portugués: el dinamismo económico, la movilidad geográfica, la versatilidad social y la conservación de los vínculos con la tierra de origen. Su oficio le llevó a circular con gran facilidad -y probablemente con licencia- entre el Pacífico y el Atlántico; y a conocer en las Indias los distintos puertos, y a evaluar sus posibilidades de inversión. El dominio del arte de la navegación -como piloto o como maestro- y puesto al servicio de la Monarquía Hispánica, fue -para este caso concreto- sólo el pretexto para ingresar en el mundo mercantil y participar de las ganancias que, en las primeras décadas del siglo XVII, seguían prometiéndole las Indias.

Los marineros finalmente, constituyeron, en cuanto a su residencia, la población menos estable del conjunto. El 71,42% se declaró “estante al presente en el puerto del Callao”, es decir, fueron una población “de paso”, a causa de su oficio¹⁴⁰. El 85,71% estuvo entre los solteros y por tanto sus vínculos con Lima no fueron tan arraigados como el caso de los capitanes o de los pilotos. Ninguno estuvo en

¹⁴⁰ Hay que tener en cuenta que la ley mandaba a las audiencias, gobernadores y oficiales reales de las Indias, poner especial cuidado para que ninguno de los marineros y demás gente de mar se quede en esas partes, antes bien, que apremien “a los dueños y maestros de navíos a que los vuelvan a estos reinos conforme a la obligación que tienen”. Esto podría explicar, en parte, su condición de estantes en el puerto del Callao. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.IX, tít.XXV, leyes XX, XXI, t.III, p. 318. Al respecto véase del capítulo I de esta investigación, Medidas de control de los extranjeros en Indias.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

posesión de casas o de otros inmuebles y vivían, por lo general, en aposentos alquilados de paisanos o amigos donde guardaban sus pocos bienes, trastes y cajas con ropa de vestir. Las pocas deudas contraídas -a favor o en contra- con pulperos “de posada o comida que les han dado” o con otros marineros a quienes habían vendido ciertos artículos textiles, indican que su hacienda era más bien escasa. El 57,14% de los marineros portugueses se halló al servicio de Su Majestad y en todos los casos la Real Hacienda les adeudaba su sueldo de marineros¹⁴¹. Estos oficiales se hallaban en un escalafón menor al de capitanes y pilotos, por tanto el sueldo era inferior al de éstos, debían servir “en todo el trabajo del navío, desde que se empieza a aparejar y para el mareaje de las velas, halar de las cuerdas y hacer todas las otras faenas que les ordenare el piloto y el contraestre”. Los más instruidos podían aspirar a puestos mayores: artilleros, guardianes, condestables, contraestres, y aun pilotos, siempre que certificaran su conocimiento en el arte del pilotaje¹⁴².

En conclusión, la navegación constituyó la segunda actividad más importante del colectivo luso en Lima; y aunque fue ejercida como actividad dominante, se alternó también con el comercio, como lo hizo el 51,85% de los casos conocidos. El grupo vinculado a los oficios marítimos se caracterizó por su diversidad en los planos económico, social y cultural, pero hubo un claro predominio de los que ocuparon puestos de mando como capitanes, pilotos o maestros. Éstos formaron parte de la población más estable de la ciudad, de los propietarios de inmuebles¹⁴³ y de aquellos que supieron firmar en el testamento, a diferencia de los marineros, que en su mayoría constituyó una población de paso, que vivía en aposentos alquilados, y no

¹⁴¹ Al parecer fue una preocupación constante el pago puntual de los sueldos a marineros y soldados que servían a Su Majestad, y las autoridades virreinales se esforzaban en solucionar, como se evidencia en la siguiente cita del año de 1629: “Por decreto del real acuerdo general de Hacienda se ha mandado que en la casa de la moneda de la villa imperial de Potosí se labren cada año 500.000 pesos más de lo acostumbrado con que vendrá a ser un millón para que con más comodidad se pueda con puntualidad y menos daño de la Real Hacienda hacer paga a los soldados del presidio del puerto del Callao y gente de la mar y demás personas que tienen gajes de Su Majestad”. Cfr. Juan Antonio SUARDO, *Diario de Lima (1629-1634)*, Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, Lima, 1935, p. 8.

¹⁴² Cfr. José de VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación...*, lib.II, cap.II, n.39, p. 40; José María QUIRÓS, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias...*, p. 229; Clarence H. HARING, *Comercio y navegación...*, pp. 393-397.

¹⁴³ A diferencia de los grandes comerciantes, en este sector no fueron frecuentes las grandes fortunas, la más alta correspondió al capitán Bartolomé Cordero que se estimó, en el año de 1620, en poco más de 21.000 pesos de a ocho reales.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

supo firmar en las escrituras testamentarias¹⁴⁴. Casi todos -y por razón de su oficio de navegantes- tuvieron una mayor vinculación con el puerto del Callao, ya sea porque hubieren fijado allí su residencia o su estancia, porque estuvieren vinculados a la cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje que agrupó a los marineros, o porque se hallaren curando en los hospitales destinados para ellos como fueron el hospital del Espíritu Santo de los marineros o el del beato Juan de Dios.

El llegar sirviendo en plazas de marineros o soldados fue el recurso más frecuente para ingresar a las Indias, y probablemente un número significativo de los casos que tenemos recogidos se valió de él, pero no hay que olvidar tampoco que la escasez de marinos españoles experimentados para cubrir esas plazas en las flotas y galeones motivó a la Corona a dar apertura a los extranjeros, y de entre ellos, los portugueses, volcados por vocación al mar, se hicieron -por lo menos hasta 1640- indispensables¹⁴⁵.

3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Después del comercio y la navegación que concentraron el mayor número de los portugueses -algo más de 67%-, hubo otras actividades relacionadas con los oficios artesanales (12,58%) o el trabajo de la tierra (6,92%), que atrajeron la atención de otra buena parte del colectivo lusitano, y evidencia el carácter heterogéneo de este grupo y la facilidad que tuvieron para adaptarse a las posibilidades económicas que ofrecía el medio. En este epígrafe explicaremos las características de esas otras actividades económicas que agruparon a cerca del 33% de los portugueses restantes, y en cierto modo configuraron la organización y forma de vida de este colectivo extranjero.

¹⁴⁴ Entre los requisitos para ser capitán, piloto y maestre se señalaba el que supieran leer, escribir y contar “para dar puntual cuenta y razón así del navío y sus aparejos como de las mercaderías que se cargaren en él”, no siendo requisito imprescindible para el caso de los marineros. Cfr. José María QUIRÓS, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias...*, p. 229.

¹⁴⁵ Véase del capítulo I de esta investigación el epígrafe Medidas de control de los extranjeros en Indias.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

3.1. OFICIOS MECÁNICOS Y ARTESANALES

Al plantear el presente epígrafe nos hemos preguntado si los portugueses que llegaron a Lima traían ya una tradición artesanal de su lugar de origen o si cambió mucho su ocupación en la nueva ciudad con respecto a las actividades desarrolladas en la metrópoli. Desde el siglo XVI la ciudad de Lisboa se había constituido en una ciudad macrocéfala, que algunos definieron como “el centro nervioso del reino”. Se calcula que en la segunda mitad del siglo XVI, Lisboa contaba entre sus miembros con “1.000 hombres de la mar, 32 lapidarios, 430 orfebres, 54 librereros y además de 12 posaderos, hay 10 hombres que alquilan camas, mientras que 76 son muleros [...] añádanse 859 sastres, 119 ropavejeros, 1.119 zapateros a medida y [...] trabajadores del cuero; 98 tejedores”, carpinteros, herreros y albañiles. Los rubros con mayor número de artesanos estuvieron representados por los zapateros y los sastres. No era ya el abastecimiento, sino la vida de los ciudadanos lo que exigirá la presencia de todos estos oficiales¹⁴⁶.

Para el tema que nos ocupa, el 12,58% de los portugueses desarrolló un tipo de oficio mecánico o artesanal, destacando de entre ellos los relacionados con la manufactura textil -sastre, sedero, tintorero- (25%); los que trabajaron el hierro u oficiales cerrajeros (15%); los maestros carpinteros (10%) y los plateros de oro (10%). Aparte, hemos hallado gente en otros múltiples oficios: un sillero, un aprendiz de ensamblador y entallador, un maestro sombrerero, un dorador, un cantero, un maestro de empedrar, un mayordomo de panadería y un bajonero¹⁴⁷, que representan el 40% restante. Creemos que la inclinación por uno u otro oficio no obedeció necesariamente a una tradición artesanal traída de la tierra de origen, sino que respondió más bien a la oferta o necesidades urbanísticas de Lima. Si en el caso de

¹⁴⁶ José Gentil da SILVA, “Economía y sociedad en el Portugal del siglo XVII”, en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La crisis del siglo XVII. La población, la economía, la sociedad*. Serie Historia de España, dirigida por José María Jover Zamora, t.XXIII, Madrid, 1989, pp. 599-711, p. 607. Para una aproximación al número de los oficiales mecánicos y artesanos que tenía Lisboa en los primeros años del siglo XVII, véase: Nicolao de OLIVEIRA, *Livro das grandezas de Lisboa*, Lisboa, 1620, fols. 92-99.

¹⁴⁷ El oficial bajonero estuvo relacionado con la música. Para el caso que nos ocupa hemos encontrado uno que fabricaba, aderezaba y vendía instrumentos musicales. Se trató de Juan de Asebedo Ataide, oficial bajonero y tenía entre sus bienes instrumentos de música y las herramientas de su oficio. Cfr. AAL, leg. 69, exp. 10, Testamento de Juan de Asebedo Ataide, Lima, 3-II-1666.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

Lisboa el porvenir estaba principalmente en los zapatos, en Lima -desde el punto de vista de los artesanos lusos- el interés se centró principalmente en el vestido¹⁴⁸.

Los artesanos portugueses no vivieron exclusivamente de la práctica de su oficio, el 45% de los casos conocidos practicó de forma alternativa el comercio, y algunos llegaron a poseer una hacienda alta, procedente no de su trabajo artesanal, sino de su participación en la actividad comercial. En este sentido estos portugueses manifestarán un gran dinamismo económico, no se detienen en una sola actividad, y aunque tuvieran una como predominante, la mayoría buscó rentabilizar su capital, invirtiendo en otras que podrían reportarles mayores beneficios, una de ellas fue ciertamente el comercio, pero ligado y complementado con la práctica del oficio.

El grupo de artesanos portugueses se sitúa entre los más estables en cuanto a su residencia en Lima. En el momento de testar, el 71,43% de los casos conocidos llevaba viviendo en esta ciudad un tiempo superior a 18 años, y esto se dio aun entre los solteros, que fueron mayoría del grupo de los artesanos (52,63%). Por otro lado, el 41,17% estuvo vinculado -como hermano 24- a una cofradía: los sastres, a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad¹⁴⁹; los carpinteros, a la de San José; y los plateros, a la de San Eloy. Las dos últimas agrupaban a gente de ese oficio¹⁵⁰.

Conviene decir, por otro lado, que la mayor parte de los artesanos portugueses se halló en Lima en los años de 1607 a 1638 (70%), y un porcentaje menor, en los años posteriores a 1640 (35%). Como sucedió para el caso de los comerciantes y de buena parte de los navegantes, ninguno tuvo problemas -a causa de su naturaleza- en el ejercicio de su oficio. Al contrario, muchos de estos artesanos gozaron de un alto aprecio entre la población, instituciones y autoridades virreinales.

Determinados oficios constituyeron para algunos portugueses una actividad rentable, independientemente del comercio. Fue el caso de Andrés Muñiz, quien destacó como maestro sastre¹⁵¹. Se encontraba en Lima en los años de 1624 a 1648,

¹⁴⁸ En la muestra analizada, si bien hemos encontrado portugueses que traficaron con cueros como materia prima para los zapatos, ninguno, sin embargo trabajó como zapatero.

¹⁴⁹ De acuerdo con las ordenanzas de sastres y jubeteros para el año de 1636, la cofradía asociada a este gremio fue la de la Limpia Concepción, no obstante en los casos analizados la mayoría se integró en la Soledad. Cfr. Francisco QUIROZ CUECA, *Las ordenanzas de gremios de Lima (s. XVI-XVIII)*, Lima, 1986, pp. 7-14.

¹⁵⁰ Para una aproximación a las cofradías como formas de integración de los portugueses en la sociedad limeña, véase el mismo en el capítulo II de esta investigación.

¹⁵¹ AGN, Prot. Not. 1025, Miguel López Varela (1648), Testamento de Andrés Muñiz, Lima, 23-VII-

VASALLOS Y EXTRANJEROS

ejerciendo su oficio en la manufactura de ropa, pero también como maestro de aprendiz¹⁵². Cuando otorgó testamento en 1648 su hacienda se calculó en algo más de 8.000 pesos, distribuidos en dinero, esclavos, telas de su oficio y menaje de casa. Aunque hemos encontrado una escritura de venta de una esclava efectuada por este portugués¹⁵³, la mayor parte de su hacienda procedió de su oficio de sastre.

Probablemente Andrés Muñiz, como maestro examinado, formó parte del gremio de sastres, cuyas ordenanzas fueron aprobadas en 1636 por el virrey conde de Chinchón¹⁵⁴. Se trataba de un gremio vinculado a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, fundada en el convento de San Francisco de Lima. En su testamento, el portugués expresará una especial devoción por esta imagen, pero bajo la advocación de Nuestra Señora del Milagro, en cuya capilla señalará sepultura e instituirá una capellanía de misas. Soltero y con muchos años de residencia en Lima, Andrés Muñiz aparentemente había roto vínculos con su tierra de origen; descontando el recuerdo de sus padres que ya eran difuntos cuando dictó testamento, no existen referencias a otros afectos relacionados con Portugal, ni una sola manda a algún pariente o institución portuguesa. Nombrará por heredera a su alma -como lo hizo el 50% de los artesanos portugueses solteros- y por albaceas a fray Diego Vadillo, sacristán mayor del convento de San Francisco y a los mayordomos de la cofradía de la Limpia Concepción. Las obras pías se aplicarían a instituciones religiosas de Lima.

Con este ejemplo sólo queremos demostrar los distintos campos en que se movieron los portugueses. No sólo fueron hábiles en el comercio o en los oficios marinos, sino también -como el caso citado- en la industria manufacturera, destacando de entre todas, la textil: hechuras de vestidos, trabajos en seda o tinte de holandilla, bayeta o paño. Habíamos mencionado antes, que la ropa, la seda y las

1648, fols. 1584r-1588r.

¹⁵² En 1625 Diego de Porras de 18 años de edad, se asienta por aprendiz en el oficio de sastre con este portugués, por un tiempo de tres años. En 1638 para el mismo fin Antonia Angelino asienta como aprendiz a un mulatillo, esclavo suyo, con Andrés Muñiz por tiempo de un año. Cfr. AGN, Prot. Not. 93, Miguel Alférez (1625-1629), Asiento de aprendiz sastre Diego de Porras con Andrés Muñiz, Lima, 14-VII-1625, fols. 25r-25v; AGN, Prot. Not. 1274, Martín de Ochandiano (1638), Asiento Antonia Angelino con Andrés Muñiz, Lima, 16-IV-1638, fols. 316v-318r.

¹⁵³ AGN, Prot. Not. 1758, Diego Sánchez Vadillo (1624), Venta Andrés Muñiz a Martín Gil Real de una esclava nombrada Ana de casta Angola, Lima, 8-XI-1624, fols. 2163r-2164r.

¹⁵⁴ Cfr. Francisco QUIROZ CUECA, *Las ordenanzas de gremios de Lima...*, pp. 7-14.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

telas importadas de Europa constituyeron uno de los productos dominantes de comercialización en manos de los portugueses; ello tal vez explique el que precisamente este colectivo haya tenido también en sus manos los oficios artesanales ligados a la indumentaria, como lo han demostrado otros estudios para Lima y a partir de los datos de composición de extranjeros¹⁵⁵.

Por otro lado, hemos anotado que el 45% de los artesanos portugueses practicó también la actividad comercial. Unos lo hicieron a pequeña escala y en el contexto de su propio oficio; es decir, sederos o tintoreros que vendieron una pieza de ropa; herreros- arcabuceros, que hicieron armas; bajoneros, instrumentos de música; o quienes alternaron la práctica de su oficio con la administración de una pulpería. Otros, aún dedicándose al trabajo artesanal, tuvieron en el comercio su principal actividad. Citamos tres casos: Sebastián Jorge, herrero, envió en dos oportunidades -en 1606- más de 2.000 pesos de a ocho reales -por vía de encomienda- para ser empleados en la Nueva España. El tintorero Manuel de Silva declaró en 1661 que tenía por cobrar algo más de 500 pesos procedentes de telas que había teñido, pero más de 1.000 pesos de negocios habidos con comerciantes y maestros de navío, y de la venta en Lima de tabaco, sebo y una esclava. Francisco Lorenço, maestro carpintero, si bien, trabajó en su oficio contando para ello con el servicio de esclavos -suyos- oficiales carpinteros, la mayor parte de sus inversiones se dirigieron al comercio de esclavos a mediana escala, y al envío de empleos -con un capital de 6.000 pesos- a Tierra Firme¹⁵⁶.

La diversidad de oficios existentes en Lima refleja el carácter dinámico de la ciudad y cómo la demanda de ciertos servicios llevó a la especialización de maestros y oficiales. No hay indicios de que los portugueses hayan sido excluidos de alguno en específico, por el contrario las ordenanzas de gremios de Lima para el siglo XVII se referían con frecuencia a “oficiales españoles y de otras naciones”¹⁵⁷, dando a

¹⁵⁵ De acuerdo con la composición de extranjeros de 1595 para Lima, en los oficios artesanales ligados a la indumentaria hubo mayor presencia de portugueses que constituyeron cerca del 50% del total de los profesionales extranjeros compuestos. Cfr. María de Encarnación RODRÍGUEZ VICENTE, “Los extranjeros en el reino del Perú”..., p. 538.

¹⁵⁶ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Sebastián Jorge, Lima, 16-III-1607, fols. 463r-466v; AAL, leg. 53, exp. 25, Testamento de Manuel de Silva, Lima, 30-V-1661, n° de folios: 23; AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Lima, 16-IX-1633, fols. 357r-364v, respectivamente.

¹⁵⁷ Las ordenanzas de gremios de sastres y jubeteros para 1636 permitía a maestros y oficiales de

VASALLOS Y EXTRANJEROS

entender que unos y otros -y con los requisitos exigidos- podían ejercer su profesión. Existe entre los artesanos portugueses cierto sentido de pertenencia a determinado oficio y gremio, se integran en las cofradías asociadas a éstos y comparten una actividad común con oficiales españoles. La vinculación con determinado oficio les confiere cierto estatus tanto en lo profesional como en lo económico. Los servicios de muchos oficiales portugueses fueron requeridos no sólo por la población común sino también por las autoridades e instituciones de Lima¹⁵⁸. La mayoría vivió económicamente bien y en el ejercicio de su trabajo mecánico o artesanal. Finalmente, la dedicación a la actividad artesanal, la especialización y el tener a su disposición un espacio de trabajo o taller y las herramientas e instrumentos requeridos, implicó en su conjunto cierta inversión de capital, que probablemente explique el carácter estable del grupo dentro de la ciudad de Lima.

3.2. ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Otra actividad que merece destacarse de las ejercidas por el colectivo luso en Lima fue la agrícola. Aunque representó para el conjunto de la muestra sólo el 6,92% de los casos conocidos, agrupó -con pocas excepciones- a los portugueses de mayor caudal y casi todos propietarios, siendo superados -en cantidad y calidad de hacienda- únicamente por los grandes mercaderes. En efecto, los portugueses vinculados con el trabajo de la tierra fueron en su mayoría propietarios o arrendatarios de las mismas, y un porcentaje menor se desempeñó como mayordomos de tierras y molineros.

Las chacaras administradas por el colectivo luso pertenecían todas a la jurisdicción de Lima y estuvieron localizadas principalmente en los valles de Maranga, la Magdalena, Pachacamac, Huacoy y Carabaillo. Los que fueron propietarios habían adquirido las tierras ya sea por traspaso o venta, y en todos los

cualquier nación poner tienda siempre que pagaran una fianza. Francisco QUIROZ CUECA, *Las ordenanzas de gremios de Lima...*, p. 11.

¹⁵⁸ Un ejemplo al respecto lo constituye Alonso de Ávila, maestro de empedrar, quien en los primeros años del siglo XVII tuvo a su cargo no sólo el empedrado de numerosas casas de particulares, sino el de las plazas y calles públicas, a través de conciertos con el cabildo de la ciudad. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento de Alonso de Ávila, Lima, 14-IV-1608, fol. 506r.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

casos conocidos el negocio se hizo con personas particulares y no con instituciones civiles o religiosas¹⁵⁹. Respecto a los arrendatarios hubo los que las arrendaron de españoles o de indios, los que lo hicieron con capital propio o en compañía, y también los que a su vez subarrendaron determinadas fanegas con el fin de rentabilizar la inversión¹⁶⁰. Entre 1636 y 1646 destacó como propietaria y arrendadora de tierras a portugueses de nuestra muestra, doña María de Lucero, quien poseía -entre otras- la chacara denominada Salinas de 12 fanegas de tierra para sembrar trigo¹⁶¹.

El tiempo del arrendamiento no se precisa para todos los casos, pero donde sí se indica hemos visto que no fue inferior a ocho años, esto se explica por la naturaleza del predio que requería de tiempo para hacer rentable la producción. Fue frecuente, por otro lado, que la mayoría de los arrendatarios hicieran mejoras en las tierras -fábrica de ranchos y mejoras de alfalfares-, y que luego al dictar testamento solicitaran fuesen tasadas y cobradas estas mejoras.

Probablemente hubo grandes propietarios, como el caso de Antonio de Abendaño que poseía en 1597 hasta tres chacaras en el término del puerto del Callao, aunque no conocemos la extensión exacta de sus tierras; en cambio, entre los

¹⁵⁹ Antonio de Abendaño poseía en 1597 tres chacaras “en el término del puerto del Callao”, una la había adquirido por traspaso que hizo Joan Gonzáles a Martín Núñez y éste al susodicho, las otras dos por venta de Hernán Gonzáles, quien le otorgó escritura de venta y posesión. Por su parte, Simón Dias y su mujer declararon -en 1616- haber comprado “una chacara en el valle de Maranga de catorce fanegadas de tierras con su casa plantanar y huerta” que la hubieron de Miguel García de Allosa y su mujer, por escritura ante Diego Martínez, escribano público. Cfr. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fol. 39r; AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Testamento de Simón Dias y María de Rojas, su mujer, Lima, 23-IX-1616, fols. 10v-11r, respectivamente.

¹⁶⁰ Francisco Gonçales declaró en 1616 tener en arrendamiento “ciertas tierras que son de Joan Quibe, indio en el valle de Carabaillo e de Jorge indio”. Éste a su vez subarrendaba a diferentes personas otras tierras que estaban en su poder; y en compañía con Gaspar Barriga administraba un tambo. Antonio Gonzáles Blanco había arrendado de don Luis de Tevez, el sitio de Pachacamac por un precio de 60 pesos cada año. Manuel Peres de Limia pagaba arriendo a Agustín de Gamarra, maestro de campo de los naturales, por una casa y chacara en el valle de la Magdalena. El tiempo del arriendo se había concertado en ocho años y por un precio de 160 pesos cada año. Éste también dio en arrendamiento determinadas fanegadas de tierra a indios del mismo valle. Cfr. AGI, Contratación, 342A, n.1, r.7, “Bienes de difuntos: Francisco Gonçales, 1620-1622, fol. 18v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento de Antonio Gonçales Blanco, Lima, 9-III-1622, fol. 572r; AGN, Prot. Not. 1780, Diego Sánchez Vadillo (1633), Testamento de Manuel Peres de Limia y Juana de Santiago, su mujer, Lima, 1-V-1633, fols. 1820v-1821r.

¹⁶¹ Tuvieron trato con doña María de Lucero, Gonçalo Mendes y Manuel Dias de Mora. Cfr. AGN, Prot. Not. 1817, Marcos de Santisteban (1636), Testamento de Gonçalo Mendes, Lima, 2-VII-1636, fol. 291r; AGN, Prot. Not. 85, Cristóbal de Aldana (1646), Testamento de Manuel Dias de Mora, Lima, 18-I-1646, fol. 380r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

arrendatarios, el área varió de 12 a 14 fanegadas, y representó, en realidad, una pequeña propiedad¹⁶². La posesión o la administración de tierras supuso para los portugueses de nuestra muestra tener a su disposición abundante capital para invertir en esclavos; animales de camino, de carga y de arado; aperos, instrumentos de labranza, carretas, molino, alfalfares; algunos poseyeron también ganado menor -cientos de cabezas de cabras y ovejas-, además de gente para el servicio y el trabajo en la chacara. De acuerdo con los protocolos revisados, para el trabajo en las chacaras se contó con el servicio de esclavos, algunos especializados en determinados oficios: chacareros, arrieros, albañiles, pero sobre todo se contrató mano de obra indígena¹⁶³. Los productos cultivados fueron principalmente trigo y maíz, pero también cebada, frijoles y alfalfa. Los propietarios de tierras tuvieron además otros bienes inmuebles como casas de vivienda, huertas y bodegas, algunas habían sido impuestas a censo a favor de monasterios y conventos de Lima, que les aseguraron la disposición de capital, pero en ningún caso hemos encontrado que las chacaras hayan sido impuestas a censo. De los arrendatarios sólo uno poseyó bienes inmuebles -solar, casa y pulpería-, todos los demás vivieron en casas arrendadas anexas a las chacaras.

Queremos destacar finalmente que los propietarios de tierras se encontraron en Lima en los años de 1597 a 1621. Después de ese año no hemos visto ningún otro caso. En cuanto a los arrendatarios, la mayoría se halló entre 1616 y 1636; y uno solo en 1646. Probablemente el interés del grupo se orientó más hacia la actividad comercial. En los casos analizados, si bien los propietarios hicieron rentables las chacaras que poseían concibiéndolas como pequeñas empresas productivas -algunos confiaron la administración de las tierras a un mayordomo-, sus mayores inversiones se dirigieron sin embargo hacia la adquisición de navíos, compra de casas y pulperías, comercialización con artículos diversos y empleos de capital -hasta por un

¹⁶² De acuerdo con Ileana Vegas de Cáceres para el caso de las haciendas de Lima en el siglo XVIII, de 0 a 60 fanegadas representó una pequeña propiedad; de 61 a 180, mediana; y de 181 a 280, gran propiedad. Cfr. Ileana VEGAS DE CÁCERES, *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*, Lima, 1996, p. 78.

¹⁶³ Manuel Peres de Limia y su mujer Juana de Santiago fueron arrendatarios de una chacara en el pueblo de la Magdalena, y contrataron para el servicio de la misma a algunos indios Lunaguaná a razón de 10 patacones cada mes. Cfr. AGN, Prot. Not. 1780, Diego Sánchez Vadillo (1633), Testamento de Manuel Peres de Limia y Juana de Santiago, su mujer, Lima, 1-V-1633, fols. 1824r-1824v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

monto de 11.000 pesos- en Tierra Firme. Para algunos la posesión de chacaras, más que un beneficio económico, había significado sobre todo la oportunidad de alcanzar cierto prestigio social.

3.3. OTROS EMPLEOS Y SERVICIOS

En primer lugar destacan los oficiales de milicia: alabarderos, soldados de compañía y soldados de la guardia del virrey. Todos los casos conocidos estuvieron al servicio de la Monarquía ya sea como soldados de compañía en el presidio del Callao (62,5%)¹⁶⁴ o como soldados de la guardia del virrey (25%)¹⁶⁵, y con excepción de un solo caso, todos los demás declararon en el testamento que la Real Hacienda y Caja de Su Majestad les debía su sueldo de varios meses de trabajo. Esta realidad se dio también -como lo hemos anotado antes- con los que prestaron servicio en los oficios marítimos.

Para algunos, alistarse con plaza de soldado les significó la oportunidad de pasar a las Indias para quedarse después -y sin licencia-, comerciando en ellas. Probablemente el servicio como soldado fue temporal o para un momento específico, la mayoría declaró en el testamento “haber servido” -así, en tiempo pasado- con plaza de soldado en determinada compañía, y muy pocos se hallaban en el ejercicio de esa función al momento de testar. Se entiende, en consecuencia, que muchos debieron buscar otros medios económicos para ganarse la vida: algunos tuvieron tienda de pulpería; otros fueron tratantes o grandes comerciantes, y no faltaron los que teniendo a su disposición esclavos oficiales -calafates o marineros-, obtenían alguna renta alquilándolos en distintos navíos¹⁶⁶.

¹⁶⁴ Las compañías de las que formaron parte los soldados portugueses en los años de 1625 a 1647 estuvieron a cargo del almirante Pedro Alfonso y Muñoz, y de los capitanes: Antonio de Reina, Pedro de Corcuera, Martín de Orculana y Adrián Pulido.

¹⁶⁵ Marcos Peres, natural de Oporto, había servido en la guardia del virrey Luis de Velasco; y Francisco Gomes, de la ciudad de Faro, formaba parte -en 1631- de la guardia del virrey conde de Chinchón. Cfr. AGI, Contratación, 941B, n.12, “Bienes de difuntos: Marcos Peres”, 1608, fol. 36r; AGN, Prot. Not. 8, Cristóbal de Aldana (1631), Testamento de Francisco Gomes, Lima, 18-VIII-1631, fol. 425v, respectivamente.

¹⁶⁶ Para el último caso destacó el portugués Manuel Rodrigues, soldado de la compañía de don Pedro de Corcuera, en 1633 declaró en su testamento varias deudas por cobrar procedentes de los jornales de sus negros esclavos, que había alquilado como calafates o grumetes, a razón de 18 patacones cada mes. Cfr. AGI, Contratación, 421B, n.5, “Bienes de difuntos: Manuel Rodrigues”,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Los soldados portugueses -tal y como sucedió con los dedicados a oficios marítimos-, estuvieron vinculados al puerto del Callao. El 50% de los casos conocidos vivía allí en aposentos alquilados, el 33,33% se hallaba curando en el hospital de Nuestra Señora de Covadonga, y el 28,57% formó parte de cofradías fundadas en el convento de San Francisco de ese puerto. Constituyeron en su mayoría una población de paso. El 50% de los casos conocidos estuvo representado por los solteros; y del porcentaje restante, la mitad de ellos había casado en Portugal donde tenían mujer e hijos a quienes nombrarán por herederos. Uno además declaró bienes inmuebles en su tierra de origen, y otro, aunque había comprado un solar en Lima, tenía decidido -de acuerdo con declaración de testigos- regresar a su tierra a reunirse con su mujer. Cabe señalar que con excepción de un solo caso, todos los demás se hallaron en Lima en los años de 1598 a 1638. Entendemos que después del levantamiento de Portugal -y como sucedió con los oficiales marinos- se limitó el ingreso de los extranjeros y de los portugueses en la milicia española, se buscaba, ante todo, salvaguardar los intereses de la Monarquía en el otro lado del océano.

En segundo lugar hemos encontrado cuatro barberos -uno de ellos era aprendiz de barbero¹⁶⁷-, un barbero cirujano y dos cirujanos. El trabajo de los barberos portugueses cumplido de forma particular suponía disponer de los instrumentos necesarios: “una caja de afeitar con tres navajas, espejo y peines”, por lo general trabajaban en tiendas implementadas especialmente para este oficio y que contenía entre otras cosas, “una cortina de paño azul con su vara, dos varas de plata, una celosía de ante la puerta, una bacía de azófar, percha y alcayatas, piedras de afilar, piedras de amolar, molejón y piedras, molejón y dornajillo, una bigornia con su punzón y martillo y candeleros”¹⁶⁸.

1648, fols. 23r-40r.

¹⁶⁷ Fue el caso de Francisco Alfonso, natural de Lisboa y de 16 años de edad. El 7 de mayo de 1629 se asentó por aprendiz con Bartolomé de Ortega y Diego Bravo, maestros barberos, por tiempo de tres años. Los susodichos debían enseñarle el oficio de barbero y “darle de comer y cama y ropa limpia y de vestir” y enseñarle el dicho oficio. Se comprometían además a curarle -si caía enfermo- dándole médico y medicinas y lo demás necesario. Debían proporcionarle vestido nuevo y una caja de afeitar con sus herramientas. Por su parte, el aprendiz portugués se comprometía a aprender el oficio y a servir en el dicho tiempo “y falta que hiciere a los dichos Bartolomé de Ortega y Diego Bravo”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1813, Marcos de Santisteban (1629), Asiento de aprendiz Francisco Alfonso con Bartolomé de Ortega y Diego Bravo, Lima, 7-V-1629, fols. 120r-120v.

¹⁶⁸ AGN, Prot. Not. 2021, Joan de Zamudio (1609-1610), Venta de tienda de barbería Joan de Barbosa, portugués, al oficial barbero Baltasar Montero, Lima, 22-IV-1610, fols. 427r-427v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

Hubo entre los barberos portugueses algunos -pocos- que se declararon pobres (33,33%), pero la mayoría se halló en una buena posición social (66,67%) como fue el caso de Antonio Lopes Borges, maestro barbero, quien hizo testamento junto con su mujer en 1651. Miembros de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, su hacienda se calculó, en ese año, alrededor de 4.000 pesos de a ocho reales. Poseían además dos esclavos y una casa sobre cuya renta mandaron fundar una capellanía de misas¹⁶⁹. Por otro lado, destacó un barbero-cirujano, quien realizó diversas sangrías y labores quirúrgicas menores. Se trató del lisboeta Manuel de Leyton; procedente de una familia rica portuguesa¹⁷⁰, había llegado al Perú en los primeros años del siglo XVII. En 1621 ya se encontraba en Lima porque le vemos comprar una esclava al capitán Manuel Baptista Peres¹⁷¹. Casó en primeras nupcias con doña Teresa Ufemia de Ávila con quien no tuvo hijos; a la muerte de ésta casó con María Estacio, emparentando así con Nicolás Estacio -padre de la susodicha-, chipriota y rico propietario de chacaras en el valle de la Magdalena. Manuel de Leyton poseía entre sus bienes una caja de afeitar de plata, elemento que le vincula con su profesión de barbero, pero realizó también curaciones. Tuvo trato con Jerónimo de la O Vera, de quien había curado “muchos negros y negras de incordios y bubas y muchos muchachos de calenturas”¹⁷². Al parecer, este portugués no fue un cirujano latinista, egresado de universidad, sino empírico y cuyo saber procedía más de la “práctica diaria y continua de la cirugía”. Su ejercicio estuvo regulado por la ley¹⁷³.

Hubo, por otro lado, cirujanos mayores. Hemos encontrado dos casos: Rodrigo Paes, que vivió en Lima en las últimas décadas del siglo XVI y el bachiller

¹⁶⁹ AGN, Prot. Not. 32, Francisco de Acuña (1651), Testamento de Antonio Lopes Borges y doña Bernabela María de Abarca, su mujer, Lima, 2.X-1651, fols. 725v-727v.

¹⁷⁰ Manuel de Leyton declaró en su testamento que sus padres fueron en Portugal “muy ricos y poderosos” y él no recibió sus legítimas, que mandará a sus hijos legítimos habidos con su segunda mujer María Estacio. AGN, Prot. Not. 65, Cristóbal de Aguilar Mendieta (1635), Testamento de Manuel de Leyton, Lima, 9-IX-1635, fols. 265r.

¹⁷¹ AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621-1622), Venta Manuel Baptista Peres a Manuel de Leyton de una negrilla esclava, de casta arará, Lima, 7-VII-1621, fols. 1495r-1496v.

¹⁷² AGN, Prot. Not. 65, Cristóbal de Aguilar Mendieta (1635), Testamento de Manuel de Leyton, Lima, 9-IX-1635, fols. 264v.

¹⁷³ Cfr. Luis MARTÍN SANTOS, *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 2000, pp. 11-13; *Recopilación de Leyes...*, lib.V, tít.VI, ley VI, t.II, p. 176.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Domingo Peres de Pereira que lo hizo en los años 30 del siglo XVII¹⁷⁴. El primero se dedicó también al comercio, pero consta en su testamento haber realizado “una cura grave de postenia” a Juan de Quiroz por cuyo servicio debió cobrar -el cirujano- 100 pesos¹⁷⁵. El segundo, al parecer, estuvo más vinculado con su profesión y había cursado los estudios correspondientes en su carrera, ya que ostentaba el grado de bachiller. Entre sus bienes se contaron un estuche de cirugía, una jeringa de plata, 14 hierros de cirugía, libros de cirugía, un jarro de plata, una candelera, una cuchara pequeña, hierro, medicinas, entre otros; poseía también una mula castaña que utilizaba como medio de transporte. Este cirujano declaró en su testamento una deuda por cobrar al colegio de la Compañía de Jesús, “del tiempo en que acudió a curar a los residentes de dicho colegio” y que montó -en 1637- 50 pesos¹⁷⁶.

Por último, resta agregar otros servicios desarrollados por el colectivo luso y que refleja que pocas prácticas les fueron ajenas, o que tuvieron una gran visión para invertir en aquello que pudiera reportarles mayores ganancias. Dos estuvieron en posesión de cabalgaduras de caballos y bestias mulares y se beneficiaron de los alquileres para el trajín de Lima al Callao¹⁷⁷. Otros dos trabajaron en los obrajes. Fueron éstos Fernando Ruiz Tevez, quien declaró en su testamento una deuda por cobrar de 4.500 pesos a don Juan de los Carneros, “del trabajo que tuvo en el aumento de sus obrajes en la provincia de Huaylas de que hay escritura”¹⁷⁸, y Manuel Bautista, quien tenía en arrendamiento el obraje de Cochán, jurisdicción de la villa y corregimiento de Chancay. Este portugués se sitúa entre los de mayor caudal. La

¹⁷⁴ AGI, Contratación, 257B, n.3, r.17, “Bienes de difuntos: Rodrigo Paes”, 1600, fols. 6r-11v; AGN, Prot. Not. 17, Francisco de Acuña (1637), Testamento de bachiller Domingo Peres de Pereira, Lima, 6-V-1637, fols. 167r-168v.

¹⁷⁵ AGI, Contratación, 257B, n.3, r.17, “Bienes de difuntos: Rodrigo Paes”, 1600, fol. 9v.

¹⁷⁶ AGN, Prot. Not. 17, Francisco de Acuña (1637), Testamento de bachiller Domingo Peres de Pereira, Lima, 6-V-1637, fol. 168v.

¹⁷⁷ Francisco Hernandes, natural de Oporto y residente en el puerto del Callao, poseía en 1621 “nueve cabalgaduras de alquiler y siete caballos y tres bestias mulares ensilladas y enfrenadas” y más bestias que son doce”. Por su parte, Francisco Nuñez, de la villa de Almodóvar, declaró por sus bienes “catorce mulas aparejadas de enjalmas y sogas y lo demás para poderlos cargar”. Ambos se beneficiaron del alquiler de sus animales de carga, compraron negros esclavos y uno de ellos fue cofrade de la cofradía de San Antonio. Cfr. AGN, Prot. Not. 1808, Marcos de Santisteban (1621), Testamento de Francisco Hernandes, Callao, 28-I-1621, fol. 3v; AGN, Prot. Not. 1821, Marcos de Santisteban (1642-1643), Poder para testar Francisco Nuñez a Marcos del Campo, Lima, 7-IV-1642, fol. 71r, respectivamente.

¹⁷⁸ AGN, Prot. Not. 14, Francisco de Acuña (1634), Testamento de Fernando Ruiz Tevez, Lima, 6-IV-1634, fol. 161v.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

producción debió ser abundante, pues en 1637 declaró por insumos de dicho obraje “un mil arrobas de lana [...] y otras seiscientas arrobas de lana mías”. Probablemente la lana procedía de sus “ciento y cincuenta ovejas y carneros grandes de Castilla”, pero también de la venta que le hacían los indios de comarcas próximas al centro de producción. Contó con mano de obra indígena para el trabajo en el obraje¹⁷⁹, e invirtió, por otro lado, en la explotación minera¹⁸⁰. Viudo y sin hijos destinó buena parte de su hacienda en limosnas generosas; nombró por heredera a su alma, y distribuyó el remanente de sus bienes entre los pobres de la cárcel de Lima y la fundación de una buena memoria para casar doncellas huérfanas de la misma ciudad.

4. CONCLUSIÓN

Los datos revelan que la actividad económica por excelencia del colectivo luso fue el comercio. Algo más del 47% de los portugueses -incluyendo a los clérigos mercaderes- practicaron a pequeña, a mediana o a gran escala la actividad mercantil, seguida de otras como la navegación, la actividad artesanal y el trabajo agrícola. A diferencia de otros estudios donde vemos cierta tendencia a identificar a los portugueses con el gran comercio de negros, la documentación notarial nos presenta una realidad un poco diferente. Lo que predominó en el colectivo que estudiamos fue el mediano comerciante y el pulpero, quedando reservado el gran comercio a unos pocos casos. Como productos dominantes de comercialización en manos de los portugueses destacan principalmente tres: el vino, la ropa importada de Europa y los esclavos, pero fue el vino el que se mantuvo constante a lo largo de todo el periodo de estudio.

La organización de la actividad económica alrededor de uno o dos productos dominantes definió en cierto sentido la forma de vida del colectivo portugués. El comercio del vino exigió -por parte de los comerciantes- un menor desplazamiento hacia las zonas de producción, a diferencia de quien lo hizo con textiles importados

¹⁷⁹ AGN, Prot. Not. 1859, Antonio de Tamayo (1638), Testamento de Manuel Bautista, Lima, 1-VII-1638, fols. 919r- 927r.

¹⁸⁰ Manuel Bautista tuvo compañía con Simón Andrés para la explotación de una mina “de ocho varas en Viscachaca nombrada San Roque”, cuyos beneficios debían dividirse entre ambos. *Ibidem*, fol. 924v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

que debió realizar viajes largos hacia los mercados de Quito o Potosí, por ejemplo. El comercio de esclavos, por su parte, fue practicado en su mayoría -y a muy pequeña escala- por un buen número de pulperos, tratantes, marineros u oficiales artesanos, que vendieron uno o dos esclavos y de forma más bien ocasional que habitual, pero cabe señalar que hemos encontrado cuatro grandes mercaderes que invirtieron un gran capital en este negocio, tuvieron contactos en Angola, Panamá o Cartagena, formaron compañías y establecieron redes comerciales.

Las grandes fortunas no fueron lo característico del colectivo que estudiamos, no obstante hemos identificado dos importantes. La primera, del licenciado Manuel Correa cuya hacienda sumó en 1623 algo más de 180.000 pesos. La segunda, de Joan de Nolete, que ascendió, en 1656, alrededor de 220.000 mil pesos. Ambos diversificaron su actividad, realizaron muchas inversiones y crearon en el espacio peruano -y fuera de él- importantes contactos y redes económicas. Si bien comerciaron con varios productos -importados o de la tierra-, el primero basó su fortuna sobre todo en el comercio de negros; y el segundo, en el negocio del vino.

La navegación, por otro lado, representó la segunda actividad importante del colectivo luso en Lima, destacando como capitanes de navíos, pilotos, maestros y marineros. Junto con los alabarderos y soldados, la mayoría estuvo al servicio de la Monarquía Hispánica, ya fuera porque vinieran navegando en los galeones de Su Majestad, para el caso de los oficiales marinos, o porque integraran compañías o la guardia del virrey, para el caso de los soldados. El llegar sirviendo con plaza de marinero o soldado significó para determinados portugueses la posibilidad de pasar a las Indias; y una vez cesado el servicio, se quedaban viviendo en Lima sin licencia, como así lo indicaron algunos de los pocos casos conocidos.

El estudio de la actividad artesanal del colectivo portugués revela que pocos oficios, profesiones o servicios les fueron ajenos. Concentró este sector -y después de la mayor parte de los comerciantes- la población más estable del conjunto y con un nivel económico, social y cultural más bien medio-alto que bajo. Los más instruidos destacaron como barberos o cirujanos. La mayoría vivió de la práctica de su oficio o profesión, lo que implicó la disposición de tiendas para ejercerlo y de herramientas de trabajo. Hubo un mayor número de maestros que oficiales, y fueron también mayoría los que supieron firmar en el testamento.

ACTIVIDADES Y SITUACIONES ECONÓMICAS

En lo que respecta a la actividad agrícola interesa señalar que no hemos encontrado ningún caso vinculado directamente con el trabajo de la tierra o como labradores, sino más bien como propietarios, arrendatarios o administradores, y aunque los casos corresponden especialmente a las dos primeras décadas del siglo XVII, es un indicio de que el acceso a la propiedad y a la administración de las tierras -y con mano de obra indígena- estuvo abierto también a los extranjeros, o por lo menos a los extranjeros naturalizados.

Finalmente, nos hemos preguntado -como en el anterior capítulo-, si los portugueses se vieron afectados en el cumplimiento de su actividad económica a causa de su naturaleza, la respuesta es no. Actúan como los naturales del reino, es decir, accediendo a todas las actividades, profesiones u oficios posibles; se integran con el conjunto de la sociedad, con la gente del común, con las autoridades y con las instituciones, y hacen inversiones y tratos con gente de su misma naturaleza, y también con peninsulares y criollos. Cabe hacer una matización, sin embargo, relacionada con el levantamiento de Portugal de 1640. Hemos comprobado que este hecho político sí afectó a determinado sector, especialmente a marineros y soldados, que fueron separados de la Armada del Callao -sobre todo los primeros- en los años de 1648 y 1649. Después de esos años serán muy escasos los oficiales marinos o soldados que se hallen viviendo en la Ciudad de los Reyes.

CAPÍTULO IV

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD Y CULTURA

MATERIAL

En los capítulos II y III se explicaron algunos aspectos de la vida social y económica del colectivo portugués en la Lima de fines del siglo XVI y buena parte del XVII. Se plantearon las motivaciones de la emigración, la forma en que se fueron incorporando a la sociedad a través de parroquias y otras instituciones y, su relación con gente de distinta naturaleza y grupo étnico. Se estudió también las posibilidades que ofrecía Lima en el plano económico, de las que el comercio y la navegación resultaron las más atractivas para este grupo extranjero. Desde lo social y lo económico se ha podido demostrar la capacidad de integración del colectivo luso en la tierra de adopción.

En este capítulo -estructurado en tres epígrafes- nos proponemos estudiar la evolución de la sensibilidad ante la muerte, las últimas voluntades y los rasgos característicos de la cultura material.

En el primero se abordará la religiosidad del colectivo luso en el marco de un contexto post tridentino y de marcada influencia barroca. De ahí que las disposiciones testamentarias revelen la gran preocupación por la salvación del alma, prácticamente la vida entera de cada uno de estos individuos -hombres o mujeres- giró en torno al pensamiento de la eternidad y del más allá; en ese contexto, la iglesia se constituyó en la institución rectora de la vida espiritual de esta gente y en la administradora por excelencia de la hacienda y de los bienes materiales destinados a la fundación de capellanías y de otras obras pías.

El segundo epígrafe tratará de los afectos y vínculos -creados o conservados- de los portugueses respecto a Lima, pero sobre todo a su tierra de origen. Si bien Lima representó para muchos el espacio de su realización social y económica,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Portugal estuvo presente en un buen número de lusos, en la forma de la patria chica donde quedaron los recuerdos y afectos de la familia más próxima y las devociones particulares. Los contactos localizados en las Indias con gente de su misma nación y la presencia de la familia y de la patria de origen en las últimas voluntades, evidencian que los primeros afectos no se perdieron del todo.

El último epígrafe estará dedicado a la cultura material del colectivo luso. Las pocas descripciones que aparecen en los testamentos y los también escasos inventarios de bienes nos aproximan al mundo de la cultura de este grupo. El mobiliario de casa, la ropa de vestir, los objetos de plata, los utensilios de cocina, los libros y los objetos de culto muestran ciertos rasgos característicos de la cultura urbana de Lima y del que fueron partícipes los lusitanos.

1. EVOLUCIÓN DE LA SENSIBILIDAD ANTE LA MUERTE

Al plantear el tema de la religiosidad del colectivo luso nos hemos preguntado si los portugueses que vivieron en Lima en el periodo estudiado constituyeron un bloque homogéneo en cuanto a sus creencias; o por el contrario, si hubo formas, prácticas y manifestaciones distintas de su fe. La historiografía tradicional, a partir de la documentación inquisitorial, ha revelado que un número alto de portugueses residentes en Lima practicó el judaísmo. De este grupo, probablemente algunos fueron judíos, pero la gran mayoría fueron cristianos nuevos que judaizaron, según se deduce de los propios procesos¹. La documentación notarial -especialmente testamentos y poderes para testar- por el contrario, ofrece otra cara de la realidad; es decir, que no todos los portugueses que vivieron en Lima a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, judaizaron². Aunque los testamentos difícilmente

¹ Véase estado de la cuestión, en la introducción de esta investigación. Para una aproximación a la ideología y prácticas judías de algunos portugueses en América, véase: Lucía GARCÍA DE PROODIAN, *Los judíos en América...*, lib.II, capítulos V y VI.

² Del conjunto de la muestra hubo cinco portugueses, tomados por sospechosos de judaísmo, pero finalmente exculpados -con excepción de uno que abjuró de levi-, fueron éstos: Diego de Oballe, natural de Lisboa y comerciante de vinos. Desde 1627 se le vinculó con Manuel Baptista Peres y como maestro que enseñaba en su casa la ley de Moisés. Recibió tormento "in caput alienum" y abjuró de levi en 1642. Fernando de Fonseca, natural de la villa de Santa Mariña y mercader de paños de Quito. Tuvo trato con Manuel Baptista Peres. En 1636 fue preso por el Santo Oficio. Se hallará en el Perú -ya libre- en 1642 cuando se empadrona en Trujillo. Sebastián Delgado, natural del Concello

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

revelan cómo vivieron realmente su religión, las protestaciones de fe muestran que dentro del colectivo portugués hubo gente que murió, o que enfrentó la muerte, como fiel y buen católico.

En este epígrafe trataremos precisamente de este segundo grupo, es decir, de los practicantes católicos del colectivo que, movidos por el espíritu barroco de la época, o por otras variadas circunstancias, hicieron testamento. Del conjunto de la muestra con que venimos trabajando, el 89,79% de los portugueses (176 casos) hizo testamento u otorgó una carta poder para testar³, lo cual indica que esta práctica estuvo muy difundida, aun entre aquellos que se consideraron pobres. Conocemos sólo un caso de un portugués que murió abintestato y el de una esclava que por su misma condición jurídica no tenía capacidad para hacer testamento. Del porcentaje restante (9,18%) no consta que no hayan hecho testamento; sus nombres llegaron hasta nosotros a través de otras escrituras notariales -cartas de dote, asientos de aprendiz, informes de filiación y genealogía, procesos, etc.- probablemente otorgaron testamento, pero es un dato del que no tenemos certeza por el momento.

La práctica de testar estuvo presente a lo largo del periodo cronológico comprendido en esta investigación, concentrándose el mayor número en los años de 1611 a 1650 (78,40%) que, como anotábamos más arriba, fue el tiempo de mayor presencia del colectivo luso en tierras limeñas. Desconocemos, sin embargo, qué porcentaje de los portugueses que vivieron en Lima en el mismo tiempo no hizo testamento⁴. Por otro lado, el número de mujeres portuguesas que testaron es muy

de Bien Vivir, mercader de ropa, fue preso en 1636 con secuestro de bienes. Pretendiente a familiar del Santo Oficio hizo testamento en 1647. Antonio de los Santos, natural de Capeludos y mercader de ropa, fue preso en 1636. Se encontrará en Lima en 1660 como familiar del Santo Oficio, y Andrés Muñiz, natural de la isla de San Miguel, maestro sastre, preso en 1636. Dictó testamento en 1648. Los dos últimos salieron en el auto de fe de 1639 y por haber sido acusados con testimonios falsos fueron absueltos. Cfr. AHN, Inquisición, 1648, exp. 4, "Proceso de fe de Diego de Ovalle", 1627-1642; AGI, Lima, 47, n.1, lib.1, "Cartas y expedientes de virreyes de Perú", Relación diaria del gobierno desde el 21-V-1636 al 27-V-1637; José Toribio MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio...*, t.II, pp. 63-64, 138-139.

³ De los casos conocidos el 90,34% hizo testamento y el 9,65% dio carta poder para testar, de estos últimos -con excepción de uno-, todos los demás lo hicieron por hallarse gravemente enfermos.

⁴ Estudios realizados en otros espacios geográficos y para grupos sociales diferentes, revelan que el porcentaje de gente que hacía testamento fue escaso. En Toledo del siglo XVII el porcentaje de los que testaron se estimó alrededor de 18% de la población total conocida; y en París, en 15%. Cfr. Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, p. 40; Pierre CHAUNU, *La mort à Paris. XVIe, XVIIe, XVIIIe siècles...*, p. 227, respectivamente. Para una aproximación del tema en la América hispana, véase: Pilar PONCE LEIVA, "Por el mucho amor que les he tenido...", p. 27.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

escaso, representa únicamente el 4% de los casos conocidos, lo cual revela -por encima de cualquier otra interpretación- que la emigración del colectivo luso al Perú fue emprendida principalmente por varones.

1.1. CAUSA DEL TESTAMENTO

De acuerdo con la documentación, el 84,48% de la muestra testó estando “enfermo del cuerpo”, mientras que el 15,52% lo hizo estando sano y bueno “por la misericordia de Dios”. De los que testaron estando enfermos, el 78,82% de los casos conocidos lo hizo en estado grave y al poco tiempo de dictarlo, fallecieron; por su parte, el 21,18% sobrevivió a la enfermedad y se hallarán en Lima aun algunos años. Este dato -el que el mayor número testara falto de salud- podría interpretarse que ante la inminencia de la muerte -una realidad de la que ninguna criatura humana podía escapar- no quedaba en estos individuos otra elección que ordenar cuanto antes -y ante notario y testigos- los asuntos terrenales y las cosas del alma; no obstante, cabría hacer algunas consideraciones. Es verdad que el mayor número de los testamentos fueron redactados en el contexto de un hospital⁵ -obsérvese Gráfico n° 8- y cuando se hallaban los otorgantes “enfermos del cuerpo”⁶. Por otro lado, y de acuerdo con la fe de fallecimiento, se ha podido conocer que el 48% de los casos conocidos murió en los cinco primeros días posteriores a la fecha en que se otorgó el testamento; el 20% falleció del sexto al décimo día después de testar; el 14%, transcurrido de uno a cinco meses; y únicamente el 8% moriría algunos años después de haber testado. La experiencia de la enfermedad y de la muerte, estuvo cercana al colectivo luso⁷ y probablemente motivó en cierto modo la necesidad de ordenar el

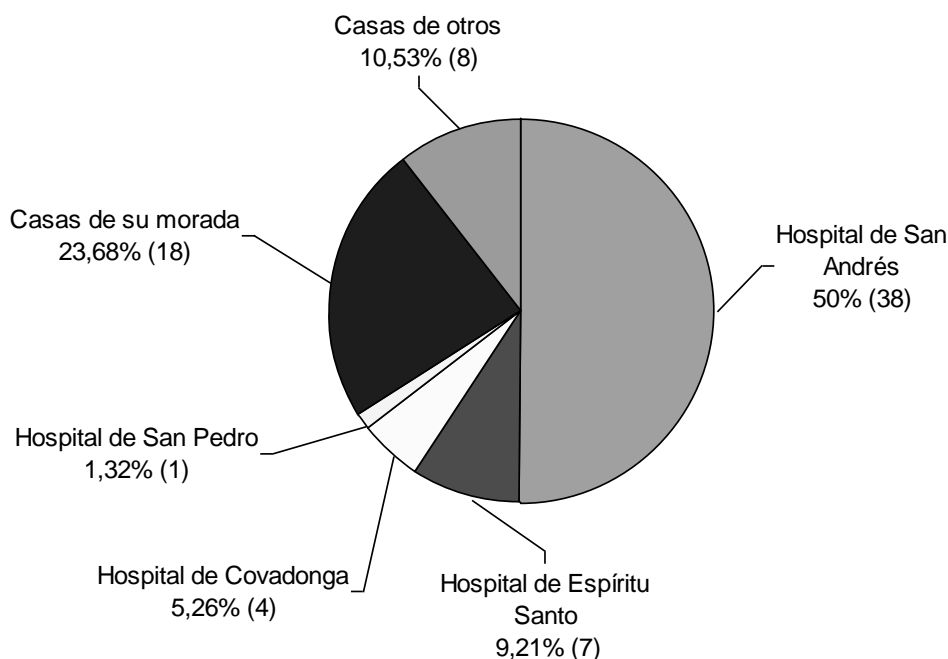
⁵ De los casos conocidos el 65,79% testó en determinado hospital -San Andrés (76%), Espíritu Santo (14%), Nuestra Señora de Covadonga (8%), San Pedro (2%)-, mientras que el 34,21% lo hizo en las casas de su morada o en casas de particulares conocidos suyos.

⁶ Los testamentos revisados no dan información acerca del tipo de dolencia física que padecieron los hombres de Portugal que venimos estudiando. El 97,27% expresó su estado de salud en términos generales -estando enfermo de cuerpo-, el 2,04% declaró estar enfermo a causa de una herida de estocada y conocemos sólo un caso de un portugués que se halló malo de la gota (0,68%).

⁷ Algunos habían enterrado -en Lima- a hijos, mujeres o maridos; y otros habían ingresado a curarse al hospital de San Andrés y habían sobrevivido a la enfermedad. Por otro lado, y de acuerdo con Fernando Martínez Gil, “la pastoral contrarreformista preconizó una constante memoria de la muerte”, de tal modo que esta realidad, la muerte, se hallaba muy presente entre la gente e instalada en el centro mismo de la vida. Cfr. Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los*

testamento, no obstante, creemos que no fue un factor determinante, o por lo menos no se puede generalizar para todos los casos.

GRÁFICO N° 8: Lugar en el que testan⁸



Hemos comprobado que aun entre los que testaron en el momento final de su vida, el testamento fue pensado, planteado y escrito con mucho tiempo de anticipación. Se dio sobre todo entre los mayores propietarios que otorgaron testamento cerrado⁹. Resulta significativo citar los casos del licenciado Manuel Correa y del mercader Joan de Nolete, ambos otorgaron en efecto, testamento cerrado: el primero, el 11 de abril de 1623 y el segundo, el 17 de octubre de 1656. El número de fojas de ambos testamentos varió de 19 a 30, respectivamente, es decir, fueron testamentos bastante largos y con declaraciones muy detalladas de hacienda, bienes, deudas a favor o en contra, negocios, mandas y otras disposiciones. Aunque el primero murió pocas horas después de otorgarlo y el segundo, tres días después, la

Austrias..., pp. 322-323.

⁸ Elaboración propia con datos obtenidos del testamento de 76 casos conocidos.

⁹ De los que testaron, 13 otorgaron testamento cerrado (8,17%). De ese porcentaje el 81,81% correspondió a mercaderes de grueso trato como Joan de Nolete, Manuel Correa o Luis Gomes Barreto.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

redacción de esas escrituras notariales, requirió -creemos- de un mayor espacio de reflexión¹⁰. En esa misma línea se sitúan los que dictaron más de un testamento (5,68%). Se ha podido apreciar que los que se redactaron al final -o los últimos- fueron mejor pensados que los anteriores; y en la mayoría de los casos se refleja el deseo del otorgante de actualizar su última voluntad, a causa de que la situación en cuanto a deudas, bienes o estado civil había variado años después, y aunque el último hubiera sido dictado en el lecho de muerte¹¹.

Hubo, además, portugueses que testaron juntamente con la mujer. Fueron pocos los casos (sólo cinco), pero hemos querido citarlo porque en ellos existe la intención de disponer en un solo instrumento -y con anticipación¹²- los legados y mandas que tanto marido como mujer deseaban que se cumplieran al final de sus días; o como lo expresaron Manuel Peres de Limia y su mujer Juana de Santiago, que dictaron testamento en 1633, “para que la paz y conformidad que en vida hemos tenido se muestre y continúe en el final de ella”¹³. El mayor número de los que testaron juntamente con la esposa fueron administradores de chacaras, el 80% no tuvo hijos dentro del matrimonio y en todos los casos, los otorgantes reconocieron que los bienes adquiridos eran gananciales y partibles entre los dos. Las situaciones citadas, aunque no se pueden generalizar para todo el conjunto, permiten comprender que la práctica de testar estuvo muy difundida entre los portugueses que vivieron en

¹⁰ El licenciado Manuel Correa tuvo tiempo de escribir a su sobrino Fernán Lopes Correa a Potosí, encargándole “con grande obra” se casase con doña Paula de Mendoza, sobrina del clérigo que vivía junto con su madre en Lima. A doña Paula de Mendoza, por otro lado, -a quien dotó con 10.000 pesos- le pedía “que no se case hasta que haya respuesta y resolución por primero y segundo aviso del dicho Fernán Lopes Correa”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 711v.

¹¹ De éstos citamos un caso: el del mercader Antonio de los Santos, quien otorgó un primer testamento en 1652, estando soltero y sano y bueno del cuerpo, en él reconocía por sus hijas naturales a dos niñas habidas “con mujer de calidad”, cuyo nombre -y por el honor de la susodicha-, se reserva, y a quienes nombrará por sus herederas. Ocho años después en 1660 -y cuando se hallaba enfermo grave- redacta un segundo testamento. Estaba casado con Juana de las Cuentas y Arbildo con quien tuvo tres hijos legítimos que serán los herederos. Lo que llama la atención de este segundo testamento es que no aparece ni una sola referencia a las hijas naturales que fueron reconocidas y declaradas por el susodicho, ocho años antes. Primará en todo caso -y siempre- la última voluntad del otorgante. Antonio de los Santos moriría 12 días después de haber firmado el último testamento. Cfr. AGN, Prot. Not. 1826, Marcos de Santisteban (1652-1653), Testamento de Antonio de los Santos, Lima, 7-XI-1652, fols. 358r-368r; AGN, Prot. Not. 1297, Martín de Ochandiano (1660), Testamento de Antonio de los Santos, Lima, 31-I-1660, fols. 35v-39r.

¹² El 60% de los casos conocidos lo hizo con salud corporal.

¹³ AGN, Prot. Not. 1780, Diego Sánchez Vadillo (1633), Testamento de Manuel Peres de Limia y Juana de Santiago, su mujer, Lima, 1-V-1633, fol. 1815v.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Lima, es decir, que no fue una decisión que se asumía sólo cuando se estaba en peligro de la vida -aunque pueda parecerlo-, sino un acto intencional, bien pensado y en el que se aspiraba a dejar todas las cosas en orden¹⁴.

Confirma esta idea el caso de los que testaron en condiciones óptimas de salud y que representan el 15,52% del total conocido. De este porcentaje el mayor número testó con el simple propósito de dejar las cosas organizadas (70,37%)¹⁵; otros por necesidad de viaje (25,93%)¹⁶ y hubo uno -un fraile novicio- que ordenó testamento por hallarse próximo a profesar en la Orden de San Francisco¹⁷. En cualquiera de las dos situaciones -en el contexto de la enfermedad o de la salud corporal- se evidencia en los testamentos la doble finalidad que persiguieron los otorgantes: por un lado, ordenar y distribuir entre los herederos forzosos -u otros destinatarios- la hacienda y los bienes adquiridos en vida; y por otro, “arreglar las cosas del espíritu ante Dios y la propia conciencia”¹⁸.

El nombramiento de herederos y albaceas constituye, en este sentido, otra buena prueba de la intencionalidad reflexiva del testador. De los portugueses que testaron en Lima el mayor número se situó entre los solteros (54,59%), y el porcentaje restante se distribuyó entre los casados (35,05%) y los viudos (10,34%). Ello explica, que la heredera por excelencia fuera el alma (34,10%) -elegida sobre todo por los solteros-, seguida de los hijos legítimos -para el caso de los casados y los viudos- (24,28%), situándose en tercer lugar los padres y hermanos legítimos (15,03%), elección que se dio principalmente entre los solteros. Otros herederos, aunque en menor porcentaje, fueron la mujer legítima -cuando no hubo hijos dentro del matrimonio- (12,14%), el albacea, que por lo general fue también portugués

¹⁴ Sólo conocemos dos casos de portugueses que murieron mientras dictaban testamento (1,36%) y 16 -de un total de 17 de los que otorgaron poderes para testar-, que se hallaron muy graves y por esa razón dejaron entre gente de confianza dichos poderes (9,09%). Representan los únicos ejemplos conocidos en los que la muerte se presentaba pronta e inesperada.

¹⁵ En este grupo hubo comerciantes de mediano caudal, en su mayoría solteros que formaron parte de la población estable de la ciudad (40,74%); otros fueron de mucha hacienda -mayormente casados y viudos- (18,52%), y los que testaron juntamente con su mujer (11,11%).

¹⁶ Con excepción de un marinero, todos los demás fueron mercaderes que atendían sus negocios en distintas ciudades. Todos los casos se situaron entre los solteros y se entiende que por razón de sus continuos desplazamientos, su arraigo con la Ciudad de los Reyes fue escaso.

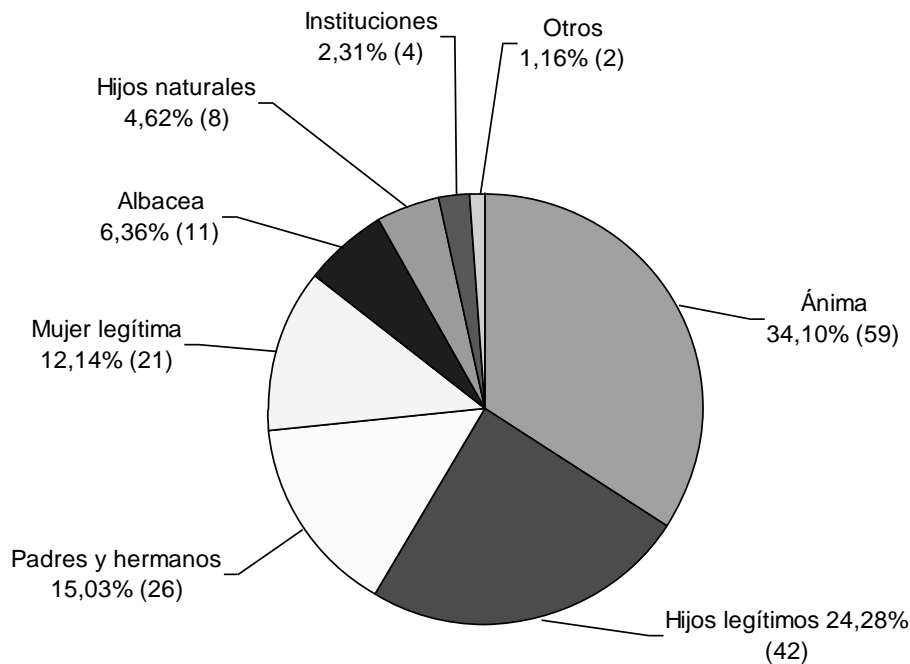
¹⁷ Fue el caso de Antonio de Figueredo, fraile novicio de San Francisco. En 1616 dictó testamento “por cuanto estoy para profesar en la dicha orden”, pero también “porque tengo algunos bienes de que poder disponer”, nombrará por heredera a su madre en Portugal. Cfr. AGN, Prot. Not. 825, Francisco Hernández (1616), Testamento de Antonio de Figueredo, Lima, 2-IV-1616, fol. 511r.

¹⁸ Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, pp. 32-33.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

(6,36%), los hijos naturales (4,62%) y las instituciones sanitarias o religiosas (2,31%), los tres últimos, y con excepción de un solo caso, elegidos por los portugueses solteros¹⁹. Véase al respecto el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 9: Nombramiento de herederos²⁰



La designación del alabacea -elegido entre personas de confianza-, les permitía asegurar, por otro lado, el fiel cumplimiento de las mandas. Su número varió -en la mayoría de los casos- de uno a dos (32,76% y 51,15%, respectivamente), aunque hubo portugueses que nombraron tres alabaceas (12,64%), y un menor número, hasta

¹⁹ Se aprecia -en relación al nombramiento de herederos- una significativa diferencia entre los testadores portugueses de nuestra muestra y los toledanos de la “España de los Austrias” estudiados por Martínez Gil. Para el caso toledano los herederos por excelencia fueron los hijos legítimos (49,53%), mientras que el alma ocupó la sexta posición -de ocho- con un porcentaje pequeño de 6,04%. Al parecer, no fue frecuente que la herencia recayera en el alma, sobre todo si nos fijamos en otros casos: en Málaga del siglo XVIII únicamente el 2,8% de los testadores nombró por heredera a su alma; y en Cádiz de la primera mitad del mismo siglo, lo hará un porcentaje que varió de 2,85 a 5,55%, presentándose con mayor incidencia en testamentos femeninos. Cfr. Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, p. 566; Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986, p. 130; María José de la PASCUA SÁNCHEZ, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, 1984, pp. 192-193.

²⁰ Elaboración propia con datos obtenidos del testamento de 173 casos conocidos.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

cuatro (2,30%), cinco (0,57%) o siete (0,57%)²¹. Los que eligieron uno solo optaron, preferentemente, por personas particulares -vecinos, compadres, amigos, gente del mismo oficio o con quienes tuvieron algún tipo de trato económico- (49,12%); otros nombraron a paisanos (15,78%); hubo los que prefirieron a gente vinculada a los hospitales de San Andrés, Espíritu Santo y Santa Ana (12,28%); los que nombraron a la mujer legítima -en el caso de los casados- (10,52%) y un porcentaje menor, a clérigos y religiosos (8,77%)²².

Para el caso de los que designaron dos albaceas, la tendencia citada líneas arriba se mantiene en cuanto al nombramiento de personas particulares (30,33%) o parientes -por lo general la mujer acompañada del yerno, del cuñado, del sobrino- (19,10%), pero hay una mayor preferencia por los albaceas portugueses. En el 10,11% de los casos conocidos los dos albaceas elegidos fueron portugueses; y en el 17,98%, al menos uno de los dos era portugués²³. Con este procedimiento los portugueses de Lima buscaron asegurarse la ejecución de su última voluntad en lo referente a la salvación del alma y también a la distribución de bienes entre los herederos forzosos o los elegidos, ya fuera los que estuvieran en el Perú o los que se hallaran en España y en Portugal. Fijaron la forma cómo debía ejecutarse el testamento, el tiempo del albaceazgo y el plazo para dar aviso a los parientes portugueses. Algunos de ellos tuvieron la precaución de señalar quiénes debían sustituir a los albaceas nombrados en caso de ausencia o muerte²⁴, y otros que establecieron un sueldo o retribución económica por el trabajo que suponía el encargo²⁵. Se entiende que el nombramiento se hacía entre gente de confianza, y

²¹ El nombramiento de más de tres albaceas se dio sobre todo entre los comerciantes que viajaban de una ciudad a otra; y solían nombrar albaceas en cada una de ellas. Fue el caso de Fernando de Fonseca, mercader de paños, quien nombró en 1633 hasta 4 albaceas: dos en Lima, y otros dos en Quito. Cfr. AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fols. 357r-358r.

²² Hemos encontrado un solo caso en que se elige al cuñado (1,75%) y otro, al hijo legítimo (1,75%).

²³ Volveremos sobre este tema en el epígrafe segundo de este capítulo.

²⁴ Así lo señala el 3,47% de los casos conocidos (seis casos).

²⁵ Aparte del 6,39% de los casos que nombró por heredero al albacea; hubo otros portugueses que mandaron determinada cantidad de pesos al albacea por el trabajo que habrían de tener. Francisco Rodrigues mandó a su hermano y albacea Marcial Rodrigues, 500 pesos; y Joan Nieto, a su paisano y amigo, un caballo castaño claro y unas medias de seda. Cfr. AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 625r; AAL, leg. 9, exp. 21A, Testamento de Joan Nieto, Lima, 13-V-1618, n° folios: 23, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

probablemente ya tratado con anterioridad, aun así la aceptación no era obligatoria²⁶, pero una vez confirmada, el albacea se comprometía a poner por ejecución las mandas testamentarias que el otorgante en pleno uso de sus facultades había dejado establecidas²⁷.

1.2. RITO FUNERARIO Y SEPULTURA

Los testamentos analizados reflejan la preocupación por parte de los portugueses acerca del destino del alma y de la consideración del cuerpo. El alma, de acuerdo con la prédica de la Iglesia católica, debía encaminarse al cielo, lugar reservado para quienes hubieran vivido con fidelidad su fe o para quienes consiguieran alcanzar la misericordia del Redentor²⁸; de ahí que las cláusulas declaratorias -especialmente invocación, profesión de fe y petición de intercesores- estuvieran orientadas a ese objetivo²⁹.

El cuerpo, por otro lado, debía retornar “a la tierra de donde fue formado”. La preocupación acerca del destino y la consideración del cuerpo ocupa un lugar central en el testamento y se traduce en la cuidadosa elección del lugar de sepultura, mortaja y disposiciones acerca del funeral. El 96,45% de los casos conocidos señaló en el testamento lugar de enterramiento del cuerpo, y únicamente el 3,55% indicó de modo general “en la parroquia de la parte donde muriere”, o lo dejó al parecer del

²⁶ En 1629 Domingo de Villa desistió del nombramiento de albacea que sobre su persona había hecho el portugués Antonio Dias, y solicitó a la justicia le excusara. Cfr. AGN, Prot. Not. 1853, Antonio de Tamayo (1630), Inventario y testamento de los bienes de Antonio Dias, difunto, Lima, 24-XII-1629, fol. 623r.

²⁷ Probablemente las mandas pías fueron cumplidas con puntualidad por el albacea, pues únicamente conocemos 12 casos (6,94%) en los que el defensor de legados y obras pías solicita al provisor y vicario del Arzobispado de Lima, que el albacea dé cuenta del cumplimiento del testamento, pasado un año.

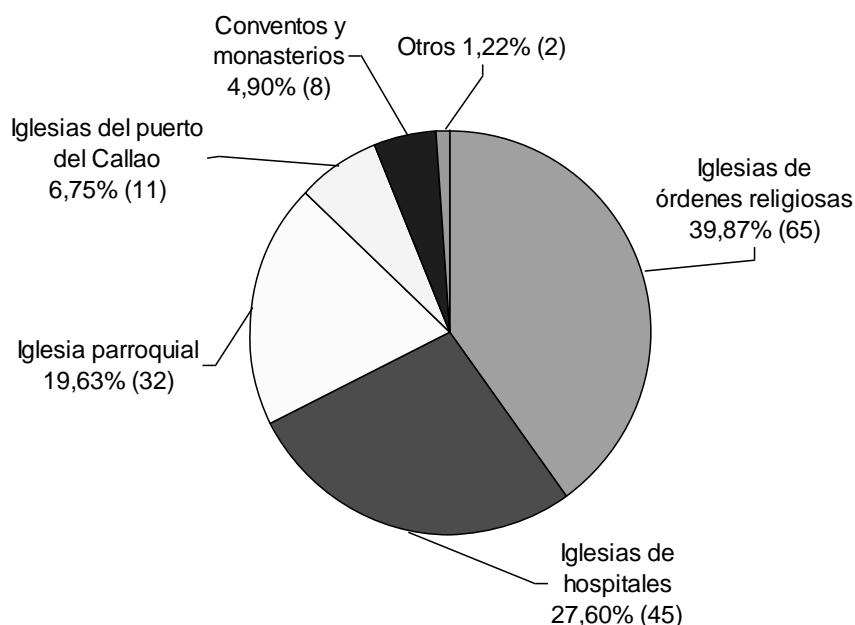
²⁸ La encomendación del alma considerada en los testamentos evoca la misión salvadora de Cristo, la fórmula frecuente que se utilizó -para el tema que nos ocupa- fue: “Encomiendo mi ánima a Dios nuestro Señor que la hizo, crió y redimió por su preciosa sangre” (97,22%).

²⁹ El 91,22% de los casos conocidos partió de una invocación a Dios bajo la fórmula de “en el nombre de Dios, amén”; el 7,01% invoca el nombre de la Santísima Trinidad; y únicamente el 1,75% añade al nombre de Dios, el de la Virgen. En cuanto a la profesión de fe, los portugueses de Lima manifestaron su creencia en el misterio de la Santísima Trinidad y “en todo aquello que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma”. El 86,26% nombró por intercesora a la Virgen María, acompañada en ciertos casos de los apóstoles Pedro y Pablo; de los santos Juan Bautista y Antonio de Padua, del arcángel san Miguel, ángeles custodios y todos los santos y santas de la corte del cielo, se entiende con el único propósito de alcanzar al salvación.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

albacea³⁰. Como muestra el Gráfico n° 10, los que señalaron lugar de sepultura optaron en primer lugar por las iglesias pertenecientes a cada una de las cuatro órdenes religiosas asentadas en Lima (39,87%)³¹; otros eligieron las iglesias de los hospitales donde se hallaban curando al momento de testar (27,6%)³²; un tercer grupo nombró la iglesia parroquial a la que pertenecía (19,63%)³³; y el menor número de elecciones correspondió a las iglesias del puerto del Callao (6,75%)³⁴ y a los conventos de frailes y monasterios de monjas de Lima (4,90%)³⁵.

GRÁFICO N° 10: Elección de lugar de enterramiento³⁶



³⁰ El porcentaje de portugueses que no indicó lugar de sepultura resulta menor en comparación con otros estudios para la España Moderna: en Málaga fue de 4%; en Zamora, alrededor del 5%; en Toledo, de 7,86%; y en Cádiz varió de 21,42% a 30,25%. Cfr. Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños...*, p. 91; Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora, (1500-1800)*, Salamanca, 1991, p. 203; Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, p. 522; María José de la PASCUA SÁNCHEZ, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz...*, p. 119, respectivamente.

³¹ San Francisco (25,15%), San Agustín (7,97%), Santo Domingo (4,91%) y la Merced (1,84%).

³² San Andrés (19,63%), Espíritu Santo (5,52%), Covadonga (1,84%) y San Pedro (0,61%).

³³ Santa Ana (9,20%), iglesia Mayor (6,13%), San Sebastián (1,84%), San Lázaro (1,22%) y San Marcelo (1,22%).

³⁴ Iglesia Mayor, San Francisco, convento de San Diego y convento de San Agustín.

³⁵ Conventos de Belén (la Merced) y el de frailes de Guadalupe. En cuanto a los monasterios de monjas destacan: Santa Ana, la Concepción, la Magdalena y la Encarnación.

³⁶ Elaboración propia con datos obtenidos del testamento de 163 casos conocidos.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En cuanto a las primeras la que destacó por el mayor número de elecciones fue la iglesia de San Francisco (25,15%) que se convirtió en el lugar de sepultura por excelencia del conjunto de la muestra³⁷, hubo sin embargo interés por enterrarse también en San Agustín, Santo Domingo y la Merced. Probablemente la sepultura en cualquiera de estos cuatro lugares suponía un mayor costo, pues atrajo especialmente a ricos mercaderes -como Joan de Nolete, el licenciado Manuel Correa o Antonio Rabelo Tisón-, administradores de chacaras, artesanos y capitanes de navío³⁸. Un buen número de estos portugueses señaló sepultura particular -ya sea porque fuera cofrade o pagara la limosna acostumbrada- o dispuso de capilla propia en el interior de estas iglesias³⁹.

Las iglesias de los hospitales, por otro lado, se convirtieron en la segunda opción para el colectivo portugués, siendo el hospital de San Andrés (19,63%) el que ocupó la segunda posición como lugar de enterramiento después de la iglesia de San Francisco⁴⁰. Otros hospitales que se citan -para el puerto del Callao- fueron el del Espíritu Santo de los marineros y el de Nuestra Señora de Covadonga, elegidos principalmente por los navegantes portugueses que se hallaban asentados en ese puerto⁴¹. Las iglesias parroquiales se situaron en el tercer lugar (19,63%). Probablemente algunos habían creado ciertos vínculos y desarrollado también un sentido de pertenencia. Si bien la decisión por cualquiera de estas parroquias se basó -en parte- en esa especial voluntad e identificación con ella⁴², hubo también la

³⁷ Hemos incluido cuatro portugueses comerciantes que por razones de viaje se mandaron enterrar en la iglesia de San Francisco “de esta Ciudad de los Reyes o de la parte donde muriere”.

³⁸ Los que eligieron las iglesias de San Francisco y Santo Domingo fueron principalmente mercaderes; mientras que los que optaron por San Agustín, administradores de chacaras y artesanos.

³⁹ Tuvieron sepultura particular el 48,78% de los que se enterraron en San Francisco; el 76,92% de los que optaron por San Agustín; y el 100% de los que eligieron Santo Domingo.

⁴⁰ De 38 portugueses que dictaron testamento en el hospital de San Andrés, 32 de ellos se mandaron enterrar en este hospital (84,21%). La mayor parte solteros (71,87%) y medianos comerciantes -pulperos y tratantes- (62,96%). Pertenecían en su mayoría a las parroquias de San Sebastián e iglesia Mayor.

⁴¹ Al respecto queremos anotar que la elección de un hospital como lugar de enterramiento para un alto número de portugueses de Lima representa una novedad frente a otros estudios. Las conclusiones alcanzadas por Martínez Gil para el caso de Toledo revelan que únicamente el 2,43% de los casos conocidos eligió enterrarse en un hospital, según él porque probablemente “muchos de los que morían en tales condiciones no hacían testamento”. Cfr. Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...*, p. 523.

⁴² Algunos tenían enterrados allí otros parientes; y otros fueron cofrades de cofradías fundadas en esas iglesias.

inclinación natural de querer enterrarse allí por la sencilla razón de que se moría en el lugar, “en las casas de su morada”⁴³.

En lo que respecta a las iglesias y parroquias del puerto del Callao⁴⁴ las preferencias se orientaron hacia la iglesia Mayor, que después del hospital del Espíritu Santo, fue la institución que atrajo un alto número de los navegantes portugueses, la mayor parte solteros o que habían casado en Portugal; y aunque hubo dos (de seis casos) que señalaron sepultura particular, ninguno declaró capilla propia para su entierro. Otras iglesias fueron San Francisco, San Agustín y San Diego; las dos primeras, al parecer, estuvieron reservadas -por su elección- para los soldados y artilleros, mientras que San Diego agrupó a gente de un oficio distinto al de la navegación o la milicia.

De los portugueses que indicaron lugar de enterramiento (96,45%), hubo quienes hicieron especificaciones exactas acerca del espacio donde querían ser enterrados o sobre la titularidad de la sepultura, representó para el tema que nos ocupa el 40,49% de los casos conocidos⁴⁵. La mayoría escogió capillas pertenecientes a distintas cofradías -tanto de Lima como del puerto del Callao- (62,12%)⁴⁶; otros nombraron capillas de iglesias, monasterios o conventos religiosos (15,15%); hubo los que decidieron enterrarse en sepulturas de parientes cercanos (4,54%), los que indicaron de modo general que tenían señalada sepultura sin determinar dónde (3,03%); y únicamente dos portugueses -de los más ricos propietarios- habían invertido en la construcción o compra de una capilla⁴⁷.

⁴³ En 1631 Francisco Gomes al señalar lugar de sepultura mandaba: “que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de San Marcelo donde soy parroquiano muriendo en mi casa, y si muriere en el hospital de San Andrés quiero ser enterrado en el dicho hospital”. Cfr. AGN, Prot. Not. 8, Cristóbal de Aldana (1631), Testamento de Francisco Gomes, Lima, 18-VIII-1631, fol. 424v.

⁴⁴ Del conjunto de los portugueses que otorgaron testamento, el 12,5% (22 casos), declaró ser residente, estante o vecino morador del puerto del Callao.

⁴⁵ Del porcentaje restante, muchos no hicieron precisiones de algún tipo; y otros lo dejaron al parecer del albacea, o del prelado o prior de determinado convento cuando se trataba de frailes o religiosas.

⁴⁶ De un total de 41 testadores que se mandaron enterrar en capillas pertenecientes a cofradías o hermandades, 29 de ellos fueron hermanos 24 o cofrades (70,73%).

⁴⁷ Fueron los casos de Antonio de Abendaño y del licenciado Manuel Correa. El primero mandó construir una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria en el convento de San Diego del puerto del Callao, y se mandó enterrar “junto al altar de ella”. El segundo encargó a sus albaceas “compre por su justo precio y valor la capilla de San Jacinto del convento de Santo Domingo”, que debía destinarse para el entierro del clérigo y “de los sobrinos y descendientes de ellos”. Cfr. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fol. 12v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Aparte, hubo quienes señalaron no precisamente la titularidad de la sepultura, pero sí el lugar en el interior de la iglesia donde querían descansar: “en el cuerpo de la iglesia del hospital de San Andrés”, por ejemplo, o “junto a la capilla de Nuestra Señora de la Concepción donde está el Sagrario del Santísimo Sacramento”, representó en su conjunto el 12,12% de los casos conocidos. El nombramiento de capillas refleja la particular devoción hacia determinada advocación de la Virgen María o de los santos patronos, siendo Nuestra Señora de la Soledad y san Antonio de Padua, los personajes más queridos y populares⁴⁸.

La elección de la mortaja y disposiciones acerca del funeral ocupó también un lugar especial en el testamento. El hábito de san Francisco fue preferido mayoritariamente (95,12%) frente a otros -san Agustín, Compañía de Jesús o Virgen del Carmen- que tuvieron escasa elección⁴⁹. Al enterrarse con el hábito de san Francisco, buscaban los testadores, “ganar los perdones”, “gozar de las gracias de que gozan los que se entierran con él” y ganar las indulgencias ofrecidas.

La forma cómo debía cumplirse el funeral -que contemplaba básicamente el acompañamiento del cuerpo- fue previsto en el testamento por el propio otorgante y así lo hizo el 89,94% de los casos conocidos. De ese total, el mayor número optó por acompañantes de su iglesia parroquial: cruz alta, cura y sacristán (61,84%), aunque hubieren fallecido en un hospital o aunque el enterramiento se cumpliera en un lugar distinto al de la parroquia y algunos añadían a esa fórmula “y con el demás acompañamiento que pareciere a mis albaceas”⁵⁰, esta tendencia se mantuvo casi uniforme a lo largo de todo el periodo considerado. Un segundo grupo añadió además, el acompañamiento de cofradías ya porque fueran hermanos cofrades o no; seguido de “acompañados mayores y menores” y de clérigos y frailes de las

Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 712r.

⁴⁸ San Antonio de Padua (1195-1231), nacido en Lisboa es considerado el santo patrón de los portugueses. Su fama de santidad y milagros se difundieron muy rápidamente a los pocos años de su muerte. Conocido universalmente como san Antonio de Padua, le cabe también el nombre de san Antonio de Lisboa, sobre todo entre los lusitanos. Para una aproximación al itinerario de su vida y milagros, véase: Valentín REDONDO, *Tal como soy. San Antonio nos cuenta su vida*, Padova, 1995; Jaime GONZÁLEZ ÁLVAREZ, “Una versión castellana de los milagros de san Antonio de Padua en el Ms. 8744 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 57, 2007, pp. 373-434, pp. 391-410.

⁴⁹ De 169 casos, 82 eligieron mortaja (48,52%).

⁵⁰ El “demás acompañamiento” incluía a clérigos sacerdotes y “acompañados mayores y menores”. Hemos encontrado que el 15,95% especificó además el número de los eclesiásticos que debían asistir al funeral.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

principales órdenes religiosas (28,94%)⁵¹. El porcentaje restante lo dejó al parecer del albacea o pidió se cumpliera con él como se acostumbra con los religiosos o con aquellos que morían en determinado hospital, y hubo uno que declaró que no disponía su funeral por carecer de bienes.

Las cofradías y hermandades estuvieron presentes -como lo hemos anotado- en el 28,94% de los casos conocidos⁵²; y los clérigos religiosos -cuyo número varió de dos a treinta-, en el 22,36%⁵³. La elección de cofradías se mantuvo casi constante a lo largo de todo el periodo, en cambio el nombramiento de religiosos se situó preferentemente en los años de 1588 a 1633; después de este último año, el albacea cobró mayor protagonismo en la disposición del funeral. El acompañamiento de pobres, por otro lado, fue escaso, sólo tres portugueses les invitaron a formar parte del cortejo de su entierro⁵⁴. En general, fueron pocos los portugueses que dejaron señalado en el testamento la organización y composición del cortejo en relación al acompañamiento de cofradías y religiosos, sólo una tercera parte del total, de entre los mercaderes, los propietarios de chacaras y los clérigos⁵⁵. El mayor número lo había dejado en manos del albacea⁵⁶.

⁵¹ De un total de 44 casos que nombraron -para el acompañamiento del cuerpo- una o más cofradías; 19 pidieron también la presencia de religiosos.

⁵² El 40,90% nombró una sola cofradía para el acompañamiento del cuerpo; el 20,45% nombró dos; y el porcentaje restante, de tres a siete. Hubo uno que pidió le acompañaran todas las cofradías del puerto del Callao. Las que tuvieron mayor presencia en el entierro de los portugueses de Lima fueron: la Soledad (18%), Redención de cautivos (11%), Ánimas del purgatorio (10%), Rosario (9%), hermandad de los niños huérfanos (8%), Santo Cristo (6%) y San Antonio (5%), entre otras.

⁵³ Debían ser sacerdotes de las cuatro órdenes religiosas o “acompañados mayores y menores”; y sólo uno -un clérigo presbítero- pidió la presencia del cabildo de San Pedro.

⁵⁴ Fueron los casos del mercader Manuel Fernandes Dacha que en 1620 mandó que en el día de su entierro “lleven en él diez pobres y por ello se les dé a cada uno un patacón de limosna”; Diego Nuñez Rosa pidió en 1644 el acompañamiento de “veinte pobres”; y Joan de Nolete mandó en 1656, acompañaran su entierro “todos los pobres que se pudieran juntar dándoles a cada uno dos reales de limosna”. Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Testamento de Manuel Fernandes Dacha, Lima, 6-XI-1620, fol. 2320v; AGN, Prot. Not. 85, Cristóbal de Aldana (1644), Testamento de Diego Nuñez Rosa, Lima, 23-I-1644, fol. 17r; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1883v, respectivamente.

⁵⁵ De los que nombraron cofradías, el 40% estuvo constituido por mercaderes y el 17,78% por artesanos. En el porcentaje restante destacaron los propietarios o arrendatarios de chacaras, los navegantes y los clérigos. En lo que respecta a los que nombraron religiosos, se mantiene la misma tendencia en cuanto a los comerciantes (40,62%), pero los clérigos pasan a ocupar la segunda posición (15,62%).

⁵⁶ Representó el 74,07% de los casos conocidos (sin considerar a quienes eligieron cofradías). De este dato llama la atención, por un lado, la presencia de un alto número de comerciantes de gran caudal; y por otro, la ausencia de clérigos presbíteros.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Por lo expuesto, podemos concluir que prácticamente todos los portugueses que testaron en Lima recibieron un funeral digno; algunos con un mayor número de acompañantes, pero todos contaron con que no faltara “el cura, sacristán y cruz alta de la parroquia”, aun entre los que se declararon pobres, aunque lo fueran sólo teóricamente⁵⁷.

El rito funerario previsto por este colectivo se caracterizó por su moderación⁵⁸, incluso entre los mayores propietarios que hubieran podido pagarse un funeral con gran pompa⁵⁹; al contrario, hemos visto, entre éstos, algunos que dejaron la organización del entierro en manos del albacea, encargándoles “que sea con el menos gasto que se tendiere” o “con la moderación conveniente según el estado de mi persona y obligaciones”⁶⁰. El costo de un entierro común -para los años de 1629 y 1635- que incluía derecho de sepultura; acompañamiento de insignia y cera de una cofradía; cruz alta y sacristán; capa, doble de campanas e incensario; tres posas; dos acompañantes menores; vestuario de los sacerdotes; cera para la tumba y alquiler de hachas, varió de 70 a 100 pesos, sin considerar el costo de las misas de cuerpo presente ni la ofrenda⁶¹.

La vinculación de este colectivo extranjero con la tierra de adopción se evidencia también en la hora de la muerte. Es cierto que algunos conservaron el recuerdo de la patria de origen, pero no hubo intentos de retorno. Todos los casos conocidos -de los que testaron- dejaron sus huesos en Lima o el Callao, en las

⁵⁷ Hubo uno que por no tener bienes no dispuso de su funeral. Otros tres encargaron el funeral al albacea “por estar como estoy pobre” o “atendiendo a que soy pobre”.

⁵⁸ 10 portugueses mandaron que acompañaran y cargaran el cuerpo los hermanos del beato Juan de Dios, del convento de San Diego; cuatro añadieron a la cruz alta, el doble de campana; y tres mandaron se hicieran las posas acostumbradas.

⁵⁹ Probablemente el funeral que demandó un mayor costo por el número de acompañantes fue el de Antonio de Abendaño, propietario de chácaras, quien pidió acompañaran su cuerpo la cera de todas las cofradías del Callao, mandando a cada una 100 pesos de limosna; y 10 frailes del convento de San Francisco a quienes mandó “un hábito de limosna y más la limosna acostumbrada”. Cfr. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fols. 13r-13v.

⁶⁰ Fueron los casos de Luis Gomes Barreto y Joan de Nolete. Cfr. AAL, leg. 25, exp. 11, Testamento de Luis Gomes Barreto, Lima, 16-IV-1646; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1883v.

⁶¹ Información obtenida de cartas de pago sobre el derecho de enterramiento y acompañamiento de cuerpo, relacionada con los testamentos de Antonio Dias y Gonçalo Prieto Pinzón. Cfr. AGN, Prot. Not. 1853, Antonio de Tamayo (1630), Inventario y testamento de los bienes de Antonio Dias, difunto, Lima, 24-XII-1629, fols. 638v-640r; AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal de S.M con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fols. 10r-10v.

iglesias y capillas que ellos mismos habían elegido por morada del cuerpo, una vez que llegara la muerte⁶².

1.3. MISAS, FUNDACIONES Y CAPELLANÍAS

La preocupación por el alma quedó reflejada en las mandas de misas. El 87,42% de los casos conocidos dejó establecido en el testamento la misa que debía decirse el día del entierro⁶³. Lo más frecuente fue la misa cantada de réquiem de cuerpo presente, así lo hizo el 83,45%; otros fijaron misas de cuerpo presente sin especificar si éstas debían ser cantadas o rezadas (9,35%); y hubo quienes mandaron simplemente la misa acostumbrada o la de obligación de funeral (7,19%). Por lo general, ésta, la cantada, era una sola, aunque hubo un caso en el que el otorgante mandó decir hasta tres⁶⁴. La ofrenda común que se fijó para estos casos fue “pan, vino y cera” (51%)⁶⁵; y otros lo dejaron al parecer del albacea (26%). El porcentaje restante -y minoritario- indicó por ofrenda “la acostumbrada” o la “ordinaria”; y hubo quienes la otorgaron en otras especies: botijas de vino, carneros de Castilla y fanegas de trigo⁶⁶.

Junto con la misa cantada, algunos mandaron en el testamento la realización de novenarios⁶⁷ o de otras misas rezadas que debían oficiarse el mismo día o en los inmediatamente posteriores al entierro; a los 30 días o a lo largo del año desde el día

⁶² La elección del lugar de sepultura indica también la capacidad de integración y afecto con determinado lugar. En 1610 el clérigo Antonio Dias de Rivadeneira se mandó enterrar en el monasterio de la Encarnación con el que tenía vínculos afectivos y económicos. Mandó que si su muerte ocurría fuera de Lima, de todas formas sus huesos fueran trasladados a dicho monasterio; dejó establecida la forma cómo debía hacerse el funeral en la traslación de los huesos. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Días de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fols. 702r-702v.

⁶³ El 12,58% restante lo dejó en manos del albacea o no detalló el tipo de misa o se declaró pobre.

⁶⁴ AGN, Prot. Not. 1814, Marcos de Santisteban (1631), Testamento de Vicente Dias, Lima, 29-V-1631, fol. 223v.

⁶⁵ De ese total, hubo un 6% que añadió al “pan, vino y cera”, carne.

⁶⁶ En efecto, hubo dos portugueses -un clérigo dueño de chácaras y un maestro carpintero y mercader de negros- que mandaron por ofrenda “dos botijas de vino, dos fanegas de trigo y dos carneros”. Cfr. AGN, Prot. Not. 171, Agustín de Atencia (1621-1622), Testamento de Manuel Fernandes Nieto, Lima, 19-X-1621, fol. 415r; AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Testamento de Francisco Lorenço, Lima, 16-IX-1633, fol. 357v.

⁶⁷ Éstos consistían en decir nueve misas por el alma del difunto, ya fuere en el día del entierro o en los días sucesivos al del fallecimiento. Se realizaban en honor de los nueve meses que Jesús estuvo en las entrañas de su madre. Sólo 10 portugueses (7,19%) los incluyeron.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

del fallecimiento, representó esto último el 43,39% de los casos conocidos. De este porcentaje el mayor número de misas se situó entre 50 y 300 (65,29%)⁶⁸. Otros mandaron un número mayor: 400, 500, 600 y hasta 1000 misas (12,5%)⁶⁹. Hubo quienes aplicaron en favor de su alma las misas de san Gregorio (5,56%) o las de san Agustín y san Ambrosio (1,39%); y también los que dejaron esta disposición a cargo del albacea (6,94%), entre otros casos. Las misas debían decirse con preferencia en altares de ánimas (62,5%), en el de Nuestra Señora del Rosario (16,67%) o en el de san Antonio (8,33%) y la elección del sacerdote se dejó por lo general a decisión del albacea.

Las misas, por otro lado, se aplicaron también por otras intenciones: por el alma de los padres (33,33%), por las personas de quienes se tenía algún cargo (24,69%) y por las ánimas del purgatorio (14,81%)⁷⁰. La posibilidad de contemplar este tipo de misas alcanzó al 25,15%. Aunque se requería de una mayor inversión de capital, no fue exclusiva de los grandes propietarios, al contrario, destacaron más bien los portugueses medianamente acomodados -entre comerciantes, artesanos, navegantes o clérigos- (54,28%), situándose en segundo lugar los de mayor caudal (45,71%)⁷¹.

⁶⁸ De los casos conocidos: el 19,44% encargó 100 misas; el 15,28%, 50; el 12,5%, 200; y el 5,56%, 300, entre otros. De este grupo, el mayor número se situó entre los solteros (62,16%) y los comerciantes (46,67%), pero hubo también navegantes, artesanos, propietarios de chacaras, barberos, cirujanos, molineros, etc.

⁶⁹ Representó en su conjunto el 12,5% de los casos conocidos. A diferencia del grupo anterior, en éste casi todos fueron mercaderes de grueso monto (77,78%), con excepción de un propietario de chacara y de un herrero-arcabucero, lo que lleva a pensar que quien señalaba un número alto de misas debió contar con una mayor capacidad económica.

⁷⁰ Los padres ocupan un lugar preferencial en las intenciones de misas de sufragio del colectivo luso. Los portugueses conservaron el recuerdo de los progenitores, no sólo al nombrarles herederos "si fueren vivos", sino también a la hora de encomendar su alma si estuvieren muertos. Otros parientes que se mencionan fueron los hermanos (6,17%), los abuelos (4,93%) y el cónyuge (3,70%). En segundo lugar se situaron aquellas personas de quienes se tenía alguna obligación o cargo y eran ya fallecidas. Se les incluye por un sentido de justicia o reparación. Hubo situaciones en que esa obligación implicaba una deuda económica que no se pagó a tiempo; en ese caso se resarcía por medio de bulas de composición. Fueron ocho los portugueses que así lo hicieron (5,03%); y tres de ellos además, tomaron bulas de difuntos. En tercer lugar estuvieron las misas aplicadas por las ánimas del purgatorio. En este caso fue común aplicarlas a todas en general; pero en otros se especificaba que debían ser "las más necesitadas" o aquellas "a quien Dios fuere servido de aplicarlas".

⁷¹ En términos porcentuales tenemos: comerciantes (45,71%), artesanos (11,42%), propietarios de chacaras (8,57%), soldados (8,57%), navegantes (5,71%), clérigos (5,71%), etc.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Finalmente citamos las fundaciones de carácter perpetuo instituidas por el 13,06% de los que hicieron alguna manda⁷². El mayor número de estas fundaciones estuvo representado por las capellanías (64,51%); seguido de las memorias de huérfanas (12,90%) y las memorias de misas (12,90%)⁷³. Los portugueses que las fundaron se situaron entre los más acaudalados del conjunto de la muestra: mercaderes de grueso monto (40,91%), propietarios o arrendatarios de chacaras (18,18%), clérigos empresarios (13,63%)⁷⁴, artesanos dedicados al gran comercio (9,09%), dueños de navíos (9,09%), entre otros. Las capellanías fueron instituidas principalmente en Lima (70%), otras se fundaron en Portugal (25%)⁷⁵, y hubo un portugués que fundó capellanías tanto en Lima como en su tierra de origen⁷⁶, prueba de su deseo por perpetuar su memoria tanto en Perú como en Portugal. Las que se fundaron en Lima se dotaron con rentas impuestas sobre propiedades inmuebles, cuyo principal varió de 1,000 a 12,000 pesos. La renta anual se aplicaba al cumplimiento de las misas -y otras obligaciones- que habían sido fijadas por su fundador o, que en todo caso, había dejado a disposición del albacea, del patrón o del capellán. El 57,14% de los casos conocidos hizo especificaciones precisas acerca de la forma, intención o fecha en que debían celebrarse las misas. El resto lo dejó al parecer del albacea o indicó de modo general “las que alcanzaren con dicha renta anual”⁷⁷.

⁷² En el periodo de 1570 a 1610, sólo cuatro portugueses hicieron este tipo de fundaciones (17,39%); en los años de 1611 a 1650, 15 (65,21%); y en el último período -1651-1680- otros cuatro (17,39%), con lo cual vemos una mayor presencia de fundaciones perpetuas en la primera mitad del siglo XVII.

⁷³ Otras fundaciones fueron: memorias de oraciones, imposición de vela al Santísimo Sacramento, y dotación de vestido y calzado para los novicios del convento de Santo Domingo (9,67%). Cfr. AGI, Contratación, 537, n.3, r.8, “Bienes de difuntos: Juan de Herrera Leite”, 1634, fols. 18v-30v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 709r.

⁷⁴ Incluimos un hermano de la Compañía de Jesús que destacó como mercader de grueso trato.

⁷⁵ Las fundadas en Portugal serán mencionadas en el próximo epígrafe.

⁷⁶ Se trató del licenciado Manuel Correa, quien destinó para ese fin un capital de 18.000 pesos. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 712r-713v.

⁷⁷ De los casos analizados fueron los clérigos los que dieron mayores detalles acerca de la forma en que debía cumplirse la capellanía. Un ejemplo al respecto lo constituye el del bachiller Antonio Dias de Rivadeneira quien fundó en 1610 tres capellanías de misas en el monasterio de la Encarnación, nombrando para ello tres capellanes distintos. Mandó que dichos capellanes debían decir “nueve misas cada semana conviene a saber cada uno tres misas cada semana repartidas entre sí de manera que cada día se diga misa por mí y por mi intención y todos los domingos digan tres, cada uno la suya de suerte que se cumpla el número de las nueve misas cada semana”; las misas debían decirse

VASALLOS Y EXTRANJEROS

La elección del lugar de fundación fue decidida en su mayoría por el testador, y por lo general coincidía con el lugar de sepultura; hubo preferencias por iglesias y conventos religiosos (45,45%)⁷⁸; otros las fundaron en iglesias parroquiales (27,27%)⁷⁹; y un menor número, en iglesias de los hospitales (18,18%)⁸⁰ o en la iglesia de la Compañía (9,09%)⁸¹. Por otro lado, la institución de una capellanía, llevaba consigo el nombramiento de patronos y capellanes. El patrono, escogido entre personas o instituciones conocidas, tenía la responsabilidad de proveer cuanto se ofreciere a ellas: nombraba capellanes para que la sirvieran, velaba por el cumplimiento de las condiciones establecidas en su fundación, administraba las rentas aplicadas a ellas, volviendo a invertir -si fuere necesario- los censos redimidos, otorgaba licencias a los capellanes para hacer ausencia de la ciudad -nombrando en ese caso capellanes interinos- y tenía potestad para nombrar el patrón -o patronos- que debía sucederle en caso de fallecimiento⁸². El nombramiento de los patronos recayó principalmente sobre instituciones o sus representantes; entre éstos el mayordomo del hospital de la Caridad, la abadesa del convento de la Encarnación, el chantre de la Catedral, el convento de la Magdalena o el padre rector del colegio de San Pablo de la Compañía (41,67%)⁸³. En otros casos, especialmente cuando la capellanía la fundaba un matrimonio, el patrón que se nombraba era uno de los

en el convento de la Encarnación “so pena de no cumplir con su obligación”. Además ordenó que los tres capellanes sean obligados a asistir a dicho convento con sobrepellices y capas en las fiestas principales: “Corpus Christi, Tránsito de Nuestra Señora, Semana Santa y todas las pascuas” y debían también acudir a las confesiones de las monjas de ese convento. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Días de Rivadeneira, Asiento de Bocatalla, Nasca, 10-XI-1610, fol. 704v.

⁷⁸ Santo Domingo y la Merced. Entre los monasterio destacó la Encarnación y la iglesia de Recogimiento del Carmen.

⁷⁹ Santa Ana, iglesia Catedral.

⁸⁰ Hospital de la Caridad y el de los hermanos del beato Juan de Dios.

⁸¹ Una excepción la constituyó el portugués Esteban Rodrigues, quien no obstante haberse mandado enterrar en la iglesia de Santa Ana, fundó, una capellanía en el colegio de San Pablo de la Compañía “lo cual hago por el amor y voluntad que he tenido y tengo a los religiosos de la dicha Compañía de Jesús y devoción que tengo al Santísimo Sacramento viendo cómo se frecuenta esta devoción en el dicho colegio”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Esteban Rodrigues, Lima, 22-XII-1631, fol. 813v.

⁸² Estas funciones han sido extraídas de los propios documentos.

⁸³ El nombramiento de patronos tenía carácter perpetuo, por lo tanto si el nombramiento recaía en representantes de instituciones, los fundadores solían agregar “el que es o fuere”. Sólo en un caso se nombró, juntamente con el representante de la institución, a un particular. Por otro lado, en caso de ausencia o muerte del primer patrón, debía sucederle -de acuerdo con los datos- “el más virtuoso” y el de “mayor servicio a Dios”.

cónyuges “el que postrero de nos falleciere” o “el último que quedare vivo” (25%)⁸⁴; dos casos nombraron por patrón al albacea testamentario (16,67%); y uno, al hijo sacerdote dejándole también el servicio de la capellanía (8,33%).

En lo que respecta al nombramiento de capellanes, el fundador procuró en su mayoría que la capellanía fuera servida por clérigos conocidos (50%); otros mandaron que a título de ella se ordenaren sus hijos -o hijos de conocidos suyos “el que se inclinare a ser clérigo”- (33,33%); y hubo quienes dejaron tal nombramiento a cargo del albacea o del cónyuge, cuando se trató de fundación conjunta (16,67%). La designación del capellán pone en evidencia la doble finalidad que perseguía la capellanía: por un lado, está el componente espiritual, es decir, la razón principal por la que se funda: la salvación del alma y la de los deudos y en descargo de la propia conciencia; y por otro, el fundador aseguraba la continuidad de su nombre y la conservación de parte de sus bienes, como un todo indivisible, que había destinado a la manutención o congrua sustentación del capellán. De ahí que los fundadores procurasen que este nombramiento recayera entre gente de confianza: amigos, parientes o paisanos, de quienes podía esperar el cumplimiento de su obligación y a quienes pretendía ayudar⁸⁵.

Otras fundaciones fueron la memoria de huérfanas y la de misas, entre otras. Cuatro portugueses dejaron establecido en el testamento la institución de memorias de huérfanas⁸⁶; por lo general fue gente que había realizado otro tipo de fundaciones perpetuas y destinaron parte de su capital para casar doncellas huérfanas. La dotación debía ser anual -o cada dos o tres años-, en función del rendimiento de la renta, y se aplicaba por lo general a una sola doncella, aunque hubo un fundador que mandó se casaran cada año “tantas cuantas doncellas pobres y virtuosas se pudieren casar

⁸⁴ Hemos encontrado dos casos de fundación conjunta; y un tercero en el que el portugués deja al parecer de su mujer la fundación de la capellanía nombrándola por patrona de ella.

⁸⁵ En 1623 el clérigo Manuel Correa fundó una capellanía de misas en la capilla de San Jacinto del convento de Santo Domingo, donde se mandó enterrar. Nombró por primer capellán a su sobrino fray Luis Correa, sacerdote teólogo “para que la sirva por todos los días de su vida”. La renta que debía percibir el capellán fue de 600 pesos anuales “con cargo de las dichas misas y de dar para vino y cera al dicho convento para las dichas misas”. Pero además mandó que con esa renta el capellán debía comprar los hábitos y libros que necesitare “y acudir a su madre para sus alimentos”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 712v.

⁸⁶ Hemos encontrado estas fundaciones para los años de 1597 a 1630. Después de ese año, ninguna.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

[dando] a cada una de las dichas doncellas para su dote cuatrocientos pesos de a nueve reales”⁸⁷. La elección corría por cuenta del patrón o patrones, que en ciertos casos estuvo confiada a una cofradía o hermandad⁸⁸. De acuerdo con los portugueses benefactores, la doncella tenía que ser “huérfana pobre, honrada, hija legítima, de buenos padres, recogida, virtuosa, y de buena vida, ejemplo y fama”. Otros requisitos atendieron al origen étnico, edad y grado de parentesco con el benefactor: “siendo española o cuarterona”, “de diez y seis y hasta veinte y dos años” y “la parienta mía más pobre”⁸⁹. Sólo en un caso la fundación se hizo en una institución de recogimiento de huérfanas, como fue el hospital de la Caridad; en el resto, en capillas y conventos religiosos.

En cuanto a las memorias de misas hemos encontrado tres, sin incluir una fundación que se hizo en Portugal. Al igual que las capellanías estuvieron dotadas con sustanciosas rentas⁹⁰. Las misas debían aplicarse por el alma del difunto especialmente pero también por el alma de los parientes cercanos o las del purgatorio. Su número -y fechas de celebración- fue señalado por el propio fundador, quien previó también los administradores que debían velar por su cumplimiento.

1.4. OBRAS DE MISERICORDIA Y DONACIONES

De acuerdo con el derecho, los fieles católicos disponían del quinto de sus bienes para “hacer bien por su alma”; se entiende los costos del funeral, las mandas

⁸⁷ Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 723r.

⁸⁸ Cofradía de la Limpia Concepción y hermandad de la Caridad.

⁸⁹ Extraído de los testamentos de Antonio de Abendaño, Antonio Dias de Rivadeneira, Manuel Correa y Melchor Rodrigues. Cfr. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fols. 22v-23r; AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Dias de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fol. 706v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 722v-723v; AGN, Prot. Not. 1771, Diego Sánchez Vadillo (1630), Testamento de Melchor Rodrigues, Lima, 6-III-1630, fol. 602r.

⁹⁰ En un caso se fundó sobre la base de bienes inmuebles -molino, chácara, solar y casa-, que debían venderse a censo perpetuo; y en los otros dos, con capital de 2.000 a 4.000 pesos que debían imponerse a censo. Una se fundó en Lima en el convento de Santo Domingo; y las otras dos, en el puerto del Callao: en la capilla de la Candelaria del convento de San Diego, la primera; y en el convento de la Merced, la segunda. Cfr. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fols. 21r-24r; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 713v; AGN, Prot. Not. 1771, Diego Sánchez Vadillo (1630), Testamento de Melchor Rodrigues, Lima, 6-III-1630, fol. 602r.

de misas y las obras de misericordia⁹¹. En ese sentido los individuos estudiados incluyeron las cláusulas relacionadas con las mandas pías forzosas y limosnas dirigidas al prójimo -personas o instituciones-, con lo que esperaban pacificar el alma con gestos de desprendimiento material y agradecer también diversos servicios recibidos. De los casos conocidos, el 88,06% incluyó en el testamento algún tipo de mandas pías; de ese porcentaje, el 95,48% consideró las mandas forzosas, entre éstas redención de cristianos cautivos en tierras de moros y las destinadas a la salvaguarda de los lugares santos de Jerusalén⁹². La primera estaba a cargo de la cofradía del mismo nombre fundada en el convento de la Merced y, la segunda, bajo la responsabilidad de los frailes franciscanos. El monto de las limosnas señaladas fue más bien modesto o simbólico, por lo general varió de un real a 10 pesos (87,83%), aunque hubo casos que destinaron una cantidad superior: 20, 30, 50, 100, 500 y hasta 1.000 pesos de a ocho reales, éstas últimas representaron el 12,16% del conjunto considerado⁹³; con lo cual podemos apreciar que si bien estas mandas pías tenían carácter forzoso, en la práctica cada uno la señaló de acuerdo con su voluntad.

Otras limosnas estuvieron destinadas a cofradías, hospitales e iglesias. Fue, sin embargo, una práctica que alcanzó a pocos, aproximadamente a un tercio de la población analizada. Las mandas a cofradías y hermandades fueron contempladas por el 35,48% de los casos conocidos, algunos lo hicieron en la forma de “mandas graciosas por vía de limosna” (45,28%) o con el verdadero deseo de ayudar “en lo que fuere menester” a determinada cofradía (7,54%); y otros, con el cargo de que la cera e insignia de alguna de ellas acompañara su cuerpo en el funeral (32,07) o, en todo caso, para beneficiarse de las misas de sufragio en altares de ánimas (15,09%).

⁹¹ *Leyes del Toro*: quaderno de las leyes de toro y nuevas decisiones, hechas y ordenadas en la ciudad de Toro sobre las dudas de derecho, Salamanca, 1605, leyes XXVIII y XXX, fols. 17-18.

⁹² Los testamentos no ofrecen detalles acerca de cuáles eran las “mandas forzosas” a que se referían, con la excepción de redención de cautivos y los lugares santos de Jerusalén. La mayoría lo indica de modo general “a las mandas forzosas acostumbradas” (64,18%); otros refieren las mandas forzosas con redención de cautivos (18,91%) y un porcentaje menor especifica los lugares santos de Jerusalén (11,48%). De acuerdo con el periodo estudiado, la referencia a las mandas forzosas y a redención de cautivos se dio a lo largo de ese periodo, concentrándose el mayor número de los que citan esta última, en los años de 1621 a 1638. En cambio, los lugares santos de Jerusalén se mencionan preferentemente de 1643 a 1680, aunque la primera referencia corresponde a 1631.

⁹³ Para los años de 1570 a 1680 la limosna destinada por el colectivo luso a las mandas forzosas sumó: 2.136 pesos, 211 patacones, 268,5 reales y 10 ducados. Además hubo cinco portugueses que mandaron limosnas a la cofradía de redención de cautivos con el cargo de que acompañaran su cuerpo. Sumaron estas últimas: 78 pesos.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Las más citadas por el colectivo luso fueron: la hermandad de los niños huérfanos (20%) y las cofradías: de ánimas (12,14%), Santísimo Sacramento (11,42%), Nuestra Señora del Rosario (10%), la Soledad (7,85%) y San Antonio de Padua (7,14%), entre otras. La limosna que le cupo a estas cofradías como donación efectuada por el colectivo luso sumó 4.406 pesos, 638 patacones y 130 reales, y correspondió a todo el periodo considerado en nuestra investigación⁹⁴.

En lo que respecta a los hospitales, el 32,25% de los casos conocidos señaló del quinto de sus bienes una aportación generosa a estas instituciones, que sumó para todo el periodo estudiado 5.070 pesos y 321 patacones, supuso esta cantidad -pequeña en realidad- un 12,89% más que las mandas destinadas a las cofradías y hermandades. Las donaciones se hicieron con el fin de aliviar la situación “de los pobres enfermos que se curaban en él”, pero sobre todo -según lo señalaba Gaspar Hernandes en 1611 y refiriéndose al hospital de San Andrés-, como muestra de agradecimiento “por la cura que en él se me ha hecho”⁹⁵. Hay que tener en cuenta, por otro lado, que algunos pedían ser enterrados en determinado hospital -siempre que murieran en él- y beneficiarse de las misas de sufragio oficiadas por los capellanes⁹⁶. Fueron nueve los hospitales -tanto de Lima como del Callao-, los que recibieron o contaron con la limosna de los portugueses, destacando de entre todos el hospital real de San Andrés⁹⁷.

⁹⁴ La hermandad de la Caridad y la cofradía de San Antonio fueron las que recibieron la limosna más alta de todo el conjunto: 1.050 pesos y 100 reales, la primera; y 495 pesos y 90 patacones, la segunda. Aunque la limosna más alta para la hermandad de la Caridad provino de un solo portugués: Francisco Hernandes Orejuela, quien mandó en 1571 “mil pesos de oro en plata ensayada e marcada para labrar las casas donde se curan las mujeres pobres que cura e sustenta la hermandad de la Caridad”. Cfr. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno”, 1575, fols. 15-74, fol. 33v.

⁹⁵ Cfr. AGI, Contratación, 303, n.11, “Bienes de difuntos: Gaspar Hernandes”, 1612, fol. 9r.

⁹⁶ El 54% de los portugueses señaló la limosna sin especificar los motivos por los que la daba; el 30% la destinó a los pobres enfermos; y el 16%, en agradecimiento por estarse curando en determinado hospital. Sobre esto último, los datos revelan que de los portugueses que hicieron mandas a hospitales, el 50% se halló curando en él.

⁹⁷ Además de San Andrés (47,29%) se citan entre los beneficiarios: Santa Ana de los naturales (13,51%), Espíritu Santo de los marineros (13,51%), San Lázaro (6,75%), el hospital de la Caridad (5,40%), Nuestra Señora de Covadonga (4,05%), San Pedro de los sacerdotes (2,70%); y con una sola elección: el hospital de indios del Callao y San Bartolomé de los negros. Otros dos pertenecían a una jurisdicción distinta de Lima: el hospital de los indios de Quinua y el hospital de Trujillo del Perú.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Finalmente -y en cuanto a instituciones- estuvieron las mandas destinadas a monasterios, conventos e iglesias. Si bien fueron menos los portugueses que las incluyeron en los testamentos -sólo el 18,06% de los casos conocidos-, sin embargo la limosna fue superior en casi un 50% respecto a la otorgada a los hospitales⁹⁸. La mayor parte de estas donaciones se destinó -como contribución- a la fábrica u obra de conventos e iglesias (32,07%)⁹⁹; otras, para el sostenimiento de monasterios de monjas y de frailes (26,41%)¹⁰⁰; y un tercer grupo las aplicó en atención a su vinculación afectiva con determinado convento o como ayuda para cubrir una necesidad material (24,52%)¹⁰¹. Limosnas menores se orientaron a devociones específicas: mantos para la Virgen en sus distintas advocaciones y cera o aceite para la lámpara en determinados altares.

Aparte de estas donaciones -dirigidas a cofradías, hospitales e iglesias- hubo interés por ayudar a las casas de recogimiento de huérfanas. En realidad fueron sólo cuatro los portugueses -entre los de mayor caudal- los que fijaron este tipo de mandas (2,58%)¹⁰² y un porcentaje mayor (13,54%) hizo donaciones -como ayuda a tomar estado- para niñas y jóvenes conocidas suyas: ahijadas, sobrinas, niñas que

⁹⁸ En efecto, para los años de 1570 a 1680 la limosna destinada a monasterios, conventos e iglesias se estimó en 10.052 pesos, 330 patacones, 50 fanegas de trigo y una botija de aceite. Además tres portugueses destinaron el servicio de algunos de sus esclavos a estas instituciones. Cfr. AAL, leg. 21, exp. 19, Poder para testar Domingo Gonçalves a Simón Vaes Henriques, Lima, 29-VI-1643, n° de folios: 28; AGN, Prot. Not. 1025, Miguel López Varela (1648), Testamento de Andrés Muñiz, Lima, 23-VII-1648, fol. 1585r; AGN, Prot. Not. 1850, Antonio de Tamayo (1620-1622), Testamento de Diego Hernandes, Lima, 15-V-1621, fol. 379v.

⁹⁹ Nuestra Señora del Prado, San Sebastián, San Marcelo, la Merced, iglesia Mayor de Lima e iglesia Mayor del puerto del Callao. De los conventos: Nuestra Señora de Belén, Recoleta de Santo Domingo, Recoleta de las Mercedes y Guadalupe.

¹⁰⁰ Algunos portugueses especificaron que la limosna debía emplearse “en hábitos, vestuario y otras cosas necesarias para las monjas más pobres y necesitadas del dicho convento”, y también para los gastos de la comunidad. Entre los monasterios de monjas se mencionan: Descalzas, Santísima Trinidad, Descalzas de San José, Nuestra Señora de la Encarnación y Nuestra Señora de la Concepción. Entre los conventos de frailes: Descalzos de San Francisco y San Pedro.

¹⁰¹ Por la declaración de los portugueses que hicieron este tipo de mandas, algunos la efectuaron con la intención de que los hermanos de dicho convento encomendaran su alma; otros, para el “culto divino del Santísimo Sacramento”; pero la mayoría como ayuda a una necesidad material: retablos y ornamentos o sostenimiento -o ayuda a la fundación- de colegios para estudiantes religiosos.

¹⁰² Fueron éstos: Francisco Hernandes Orejuela, Antonio de Abendaño, licenciado Manuel Correa y Luis Gomes Barreto. Por otra parte, Antonio de Abendaño y Manuel Correa habían fundado también memorias de huérfanas. Cfr. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado...”, fol. 33v; AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fol. 15r; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 707r-707v; AAL, leg. 25, exp. 11, Testamento de Luis Gomes Barreto, Lima, 16-IV-1646, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

habían criado, hijas naturales, nietas o sobrinas del cónyuge, doncellas de servicio doméstico y otras cuya vinculación con el otorgante no se detalla en el testamento¹⁰³. Las limosnas -en este último caso- variaron de 50 a 500 pesos; otras de 1.000 a 3.000 pesos; hubo uno que mandó a su ahijada el quinto de sus bienes de libre disposición¹⁰⁴; y la limosna más alta fue de 10.000 pesos de a ocho reales¹⁰⁵. En la mayoría de los casos se expone la manda sin detallar las razones por las que se da; y en otros pocos se agrega una sencilla manifestación de afecto o de agradecimiento “por el amor y voluntad que le tengo”, “por ser huérfana y pobre”, “por lo bien que me ha asistido” o “por su mucha virtud y otros justos motivos”¹⁰⁶, etc. Está claro que estas mandas eran por una sola vez y para personas específicas, a diferencia de la memoria de huérfanas cuya dotación tenía carácter perpetuo.

Las viudas pobres, los presos de las cárceles -de la ciudad y corte- y los pobres necesitados apenas fueron considerados por el 7,74% de los casos conocidos. La limosna en su conjunto sumó 568 patacones y 184 pesos; y hubo algunos que entregaron por limosna artículos textiles y su ropa de vestir. Sólo el 33,33% de los que hicieron estas mandas nombró por beneficiario a un pobre necesitado, conocido suyo; la mayoría no lo especificó o lo dejó al parecer del albacea.

Finalmente citamos otras mandas relacionadas con donaciones u obsequios a parientes o gente del entorno del otorgante, entre las que se incluyen las destinadas a

¹⁰³ De los 21 casos conocidos: el 33,33% no precisó el vínculo que le unía a las jóvenes beneficiadas; el 19,04% especificó que se trataba de su ahijada; el 14,28% lo destinó a niñas que habían criado en su casa, y un menor porcentaje, a hijas naturales, sobrinas o parientes del cónyuge. Habría que agregar dos casos más: el del licenciado Manuel Correa que benefició generosamente a cuatro doncellas: una sobrina, una ahijada, la hija del abogado de sus negocios y una doncella huérfana; la dote mayor correspondió a la sobrina (10.000 pesos de a ocho reales). El otro caso es el de Joan de Nolete quien destinó 500 pesos como dote a una doncella “por lo bien que me ha asistido y servido personalmente” y otra cantidad (no determinada) “por la dote cera y propinas y ajuar de monjas de velo blanco” para una niña que se hallaba criando en el monasterio de Santa Catalina. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 719v-720v; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1892r-1892v.

¹⁰⁴ Fue el caso de Antonio de Figueredo para su ahijada María, hija de María Niño y de Francisco Sarmiento “por el amor y voluntad que le tengo e por le hacer bien y ser pobre e que tenga alguna cosa para ayuda a tomar el estado que quisiere”. Cfr. AGN, Prot. Not. 825, Francisco Hernández (1616), Testamento de Antonio de Figueredo, Lima, 2-IV-1616, fol. 512r.

¹⁰⁵ Fue mandada por el clérigo Manuel Correa.

¹⁰⁶ Extraído de los testamentos de Manuel Peres, Antonio Dias de Rivadeneira y Joan de Nolete. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal Barrientos (1604-1618), Testamento de Manuel Peres, Lima, 1-X-1606, fol. 309r; AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Días de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fol. 709r; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1892v.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

indios, mestizos, mulatos y esclavos. Representó el 35,48% de los casos conocidos. Estas variadas mandas las hemos agrupado en tres: las destinadas a parientes y conocidos, las orientadas para el descargo de la propia conciencia y las referidas a esclavos¹⁰⁷. Las primeras buscaron beneficiar, en efecto, a gente que tuvo cierto vínculo o relación con el propio testador por razones de parentesco, servicio o amistad¹⁰⁸. Entre las razones por las que se mandaron se citan: el deseo de remediar una situación de pobreza o una necesidad material, en agradecimiento por un servicio recibido, o en atención al amor, afecto y buena voluntad hacia la persona que querían beneficiar. En determinados casos se pidió a cambio oraciones por su alma. Las limosnas se señalaron en pesos y patacones, pero también en vestidos, muebles, herramientas de oficio, animales de carga, gallinas, esclavos, entre otros¹⁰⁹.

Las segundas estuvieron referidas al descargo de la propia conciencia. Ya habíamos anotado en el apartado anterior que algunos portugueses aplicaron cierto número de misas por el alma de aquellas personas con quienes se sentían en deuda; ahora nos estamos refiriendo a otras formas de resolver los asuntos pendientes cara a la muerte, limitadas ya no a mandas de misas, sino a encargos más bien materiales, cuya ejecución fue confiada al confesor -u otros sacerdotes- y al albacea. Fueron 10 los portugueses que señalaron cierta cantidad de pesos a sacerdotes conocidos suyos y de confianza “para que haga con ellos lo que le tengo comunicado y tratado”¹¹⁰. En el 50% de los casos se desconoce absolutamente qué era aquello que habían dejado

¹⁰⁷ Sobre esta última remitimos al capítulo II de esta investigación.

¹⁰⁸ En su mayoría se trató de personas particulares: enfermos del hospital de San Andrés, paisanos y amigos, gente con quien tuvieron compañía en algún negocio, albaceas, “mozos que sirven en su casa”, gente del mismo oficio, parientes del cónyuge e indios que le han servido. Otros pertenecieron al círculo familiar o más íntimo: hijos naturales, niños que han criado en su casa -entre éstos algunos indios y mestizos-, sobrinos, ahijados, compadres, etc.

¹⁰⁹ Para el tema que nos ocupa, la limosna dejada por los portugueses que estudiamos a parientes y conocidos suyos -para los años de 1570 a 1680- se estimó en 5.656 pesos y 149 patacones. Además de dos yuntas de bueyes, diez fanegas de trigo, 40 gallinas, dos caballos de carga con su silla y freno, una mula, un macho, 20 ovejas, dos esclavas, una imagen chica de la Virgen, unas reliquias, un retablo con la hechura de la Santísima Trinidad, plata labrada, libros de cirugía, hierro para lo mismo, medicinas, ajuar de cuarto de dormir -cama, colchón, sábanas, frezadas-, vestidos, etc. En otros casos se tradujo en la prestación de un servicio como la donación de un esclavo para que le sirva mientras viviere el beneficiario, o el permitir que determinados parientes vivan -hasta el fin de sus días- en alguna de las casas del otorgante de forma graciosa y sin pagar arrendamiento, entre otros.

¹¹⁰ Esta fórmula se presentó con ligeras variaciones en los testamentos de: Hernán Peres de Arauz (1621), Manuel Correa (1623), Felicio de el Hacha (1631), Esteban Rodrigues (1631), Gonçalo Mendes (1636), Antonio de los Santos (1660), Gaspar Rodrigues de Segura (1662) y José Rodrigues (1680).

VASALLOS Y EXTRANJEROS

tratado y comunicado al confesor; en el 30% se hace referencia a obras de caridad que debían cumplirse con determinadas personas, y en el 20% hay un deseo explícito de que el religioso o secular tuviera cuidado de encomendar su alma. En todos se insiste en la necesidad de descargar la conciencia. Las limosnas variaron por lo general de 40 a 100 pesos; hubo una de 3.000 pesos y otra de 10.000 pesos de a ocho reales.

Llama la atención esta última por tratarse de un monto bastante alto, correspondió al portugués Antonio de los Santos, mercader de grueso monto y familiar del Santo Oficio de Lima¹¹¹. Pero, ¿qué era aquello tan importante que este portugués pretendía reparar con 10.000 pesos? Antonio de los Santos, en efecto, dispuso en testamento fechado el 31 de enero de 1660 se entregaran al licenciado Feliciano de Ubaque “diez mil pesos de a ocho reales para que con ellos haga y disponga lo que entrambos a dos tenemos comunicado del descargo de mi conciencia”¹¹². Sabemos de este portugués que en 1636 había sido acusado de judaizante, pero finalmente absuelto en el auto de fe de 1639; también que en 1652 reconoció dos hijas naturales habidas con “mujer de calidad”, pero que por el honor de la susodicha no declaró su nombre¹¹³. Advertíamos al comienzo de este capítulo que si bien Antonio de los Santos hizo esta declaración en el testamento de 1652, en el posterior guardó un silencio absoluto. Ni una sola referencia a aquella “mujer de calidad” ni a las hijas naturales, a quienes tan generosamente había favorecido en el primer testamento al nombrarlas por sus herederas universales. Éste, creemos, fue el tema que pesó en la conciencia del portugués y el que con tanto afán pretendía descargar¹¹⁴. Aparte de estas confidencias hechas a los sacerdotes “sin que tenga obligación de dar cuenta a ninguna justicia eclesiástica ni seglar”¹¹⁵, estuvieron las confiadas a los albaceas, que se limitaron básicamente a la entrega de cierta cantidad

¹¹¹ AGN, Prot. Not. 1297, Martín de Ochandiano (1660), Testamento de Antonio de los Santos, Lima, 31-I-1660, fols. 35v-39r.

¹¹² *Ibidem*, fol. 29r.

¹¹³ AGN, Prot. Not. 1826, Marcos de Santisteban (1652-1653), Testamento de Antonio de los Santos, Lima, 7-XI-1652, fol. 367v.

¹¹⁴ Hay que tener en cuenta que en 1660 la situación del portugués había cambiado: casado y con tres hijos legítimos, se desempeñaba como familiar del Santo Oficio de Lima.

¹¹⁵ Extraído del testamento de Antonio de los Santos (1660).

de pesos o prendas de vestir a personas cuyos nombres sólo conocía el albacea; y el testador, por alguna razón, no lo deja declarado expresamente¹¹⁶, entre otras.

La inclusión de todas estas mandas obedece al deseo del otorgante de dejar en paz su alma cara a la eternidad, de hacer partícipes a sus allegados de parte de sus bienes -o asegurar el futuro a sus descendientes en el caso de los personajes más ricos-, también como una forma de agradecer diversos servicios recibidos o por una simple manifestación de afecto, cariño o compasión hacia determinada persona o esclavo, gestos todos ellos válidos para alcanzar los beneficios y la paz del alma.

Conviene anotar dos cuestiones. La primera, es que esta práctica no involucró a todos los portugueses considerados en esta investigación, es cierto que hay un porcentaje alto que incluyó las mandas forzosas (95,48%), pero con limosnas más bien modestas o simbólicas. Las donaciones dirigidas a cofradías y hospitales quedaron reservadas prácticamente a un tercio de la población considerada; y las destinadas a iglesias y conventos, a un quinto de la misma. Las fundaciones, por otro lado, requirieron de una mayor inversión económica y se limitó a unos pocos. La segunda, es que no todos los grandes propietarios destacaron por ser benefactores, especialmente llama la atención la ausencia de dos de ellos, entre otros: Luis Gomes Barreto y Joan de Nolete. El primero, gran mercader de negros, dejó por limosna, a las mandas forzosas, apenas dos reales, y otros 50 pesos a la cofradía del Rosario para ayuda a casar doncellas. El segundo, rico propietario y cuyo caudal se calculó - en 1656- en algo más de 220.000 pesos, destinó a las mandas forzosas y lugares santos de Jerusalén 32 pesos, otros 50 pesos para distribuir entre algunas cofradías y 500 pesos para ayuda a la dote de una doncella huérfana. Ambos pidieron moderación en la organización del funeral, y el número de misas de sufragio quedó al parecer del albacea. Casados los dos y con familia numerosa en Lima desearon probablemente que el íntegro de su hacienda pasara a sus descendientes¹¹⁷. Situación

¹¹⁶ Este tipo de mandas se hallan en los testamentos de Gerónimo Esteves, Manuel Gomes y Antonio de Silva Maldonado. Cfr. AGN, Prot. Not. 171, Agustín de Atencia (1621-1622), Poder para testar Gerónimo Esteves a Francisco López de Palma, Lima, 6-VII-1622, fol. 736v; AGN, Prot. Not. 1922, Gerónimo de Valencia (1630), Testamento de Manuel Gomes, Lima, 7-I-1630, fol. 12v; AGN, Prot. Not. 1644, Cristóbal Rodríguez (1633), Testamento de Antonio de Silva Maldonado, Lima, 3-XII-1633, fol. 605r.

¹¹⁷ AAL, leg. 25, exp. 11, Testamento de Luis Gomes Barreto, Lima, 16-IV-1646; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1818r-1879v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

distinta fue la del licenciado Manuel Correa, quien se constituyó para el tema que nos ocupa en el más importante benefactor de personas e instituciones de Lima, no es de extrañar: clérigo secular y gran empresario, al no tener herederos forzosos había nombrado por heredera su alma, realizó fundaciones para el sostenimiento de casas de recogimiento y de colegios de estudiantes religiosos, memorias de huérfanas, misas y capellanías, y fue quien contribuyó con la cuota más alta en todas las donaciones mencionadas hasta aquí: destinó 1.000 pesos a las mandas forzosas cuando la mayoría mandó un monto simbólico de un real o 10 pesos; su limosna a cofradías supuso el 9,05% del total reunido; el 52,26% de la otorgada a los hospitales; y el 97,49% de la que se destinó a iglesias y conventos. El monto destinado a estas donaciones se estimó en el año de 1623 en 68.000 pesos de a ocho reales y 1.000 patacones, sin contar otras diversas mandas dirigidas a sobrinos tanto en las Indias como en Portugal. El licenciado Manuel Correa falleció el 12 de abril de 1623, pero la memoria de huérfanas que dejó fundada en Lima hizo que su nombre fuera citado y recordado algunos años después¹¹⁸.

2. VÍNCULOS AFECTIVOS CON PORTUGAL

El estudio de las últimas voluntades en los testamentos y cartas poder para testar, así como las referencias halladas en otros documentos, causas y procesos, revela que la patria de origen estuvo presente de muy variadas formas en la memoria de la mayor parte de este grupo (el 66,32%), aun cuando muchos de ellos se hallaban avocindados en Lima de forma casi definitiva. Nos hemos preguntado si fue

¹¹⁸ En el AGN de Lima existen varias cartas de dote que aluden a la buena memoria de huérfanas fundada por este clérigo, las que hemos conocido corresponden a los años de 1632 a 1639. Cfr. AGN, Prot. Not. 1777, Diego Sánchez Vadillo (1632), Carta de dote Juan Barrera de Ybar a doña Francisca de Guevara y Pereyra, fols. 1533r-1536v; AGN, Prot. Not. 1779, Diego Sánchez Vadillo (1633), Carta de dote Juan de Ballarta a doña Ana María de Chávez, su mujer, fols. 40r-43v; AGN, Prot. Not. 1785, Diego Sánchez Vadillo (1635), Carta de dote Alonso de Castro de los Ríos a Inés de Paz, fols. 82v-86r; AGN, Prot. Not. 1789, Diego Sánchez Vadillo (1636), Carta de dote Juan de la Fuente a María de los Ángeles, fols. 2026r-2029v; AGN, Prot. Not. 1795, Diego Sánchez Vadillo (1638), Carta de dote Gerónimo Velásquez a doña Catalina de Montalvo, fols. 615v-618v; AGN, Prot. Not. 1796, Diego Sánchez Vadillo (1638), Nombramiento de dote el Dean de la Catedral en Eufrasia Bravo, fols. 1854r-1854v; AGN, Prot. Not. 1796, Diego Sánchez Vadillo (1638), Nombramiento de dote el Dean de la Catedral en doña Isabel de Aguilera de 300 pesos, fols. 2074v-2075v; AGN, Prot. Not. 1797, Diego Sánchez Vadillo (1639), Carta de dote Pedro López de Valdez, mercader, a doña Catalina Gallardo, fols. 330r-332v.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Portugal, como tal nación, la patria que añoraron los portugueses en una tierra lejana, o si fue más bien la familia y las devociones que dejaron en ella lo que pervivió en su memoria. A diferencia del grupo de españoles que se halló también en las Indias y que evocará en los testamentos el recuerdo de la tierra y la familia que dejaron, en el caso de los portugueses habría que considerar otra circunstancia: su condición de extranjeros¹¹⁹.

Este epígrafe se halla dividido en dos apartados; en el primero se estudiará los contactos establecidos en Lima entre el grupo de los portugueses con otros de su misma nación que evidencian la proximidad y la confianza que inspiraba -en una tierra tan lejana- la presencia del pariente y del paisano: matrimonios con descendientes de portugueses en el Perú, nombramiento de albaceas entre sus connacionales o participación conjunta en un mismo negocio. El segundo tratará de las últimas voluntades y las mandas destinadas a Portugal, algunas dirigidas a los padres, hermanos y sobrinos; y otras, a ermitas, capillas e iglesias, además de fundaciones con carácter perpetuo. Los pleitos seguidos por los herederos o beneficiarios portugueses ante la Casa de la Contratación evidenciarán que en buena parte de estos procesos se cuestionará el carácter de extranjero y la presencia legal del poblador portugués en Lima.

2.1. SOCIABILIDAD LOCAL INTRA-PORTUGUESA

Las fuentes documentales revelan que el 56,63% de los casos conocidos mantuvo algún tipo de trato o vínculos con gente de su misma nación, que se hallaba viviendo también en Lima o en otras partes de las Indias. Al analizar la causa de esos vínculos se observa que el mayor número obedeció al nombramiento de albaceas (32,62%); otros, a tratos, negocios o deudas contraídas con paisanos (32,08%), y existe también un alto porcentaje como testigos de informaciones, transacciones o de los testamentos de sus coterráneos (20,32%), entre otros.

¹¹⁹ Otros estudios sobre el grupo de españoles en las Indias a partir de testamentos y de autos de bienes de difuntos, destacan el carácter de reciprocidad de esos grupos de naturales con su patria chica y plantean que en muchos estuvo presente la idea del retorno. Véase: Antonio GARCÍA-ABÁSULO, *La vida y la muerte en Indias...*, pp. 41-93; Jesús TURISO SEBASTIÁN, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica...*, pp. 217-221.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En lo que respecta a la designación de albaceas, es natural que al hallarse en una ciudad extraña confiaran en la gente de su misma nación, práctica que se dio sobre todo entre los solteros, quienes requerían que el remanente de sus bienes fuera llevado a Portugal (55,73%). Los argumentos expuestos reflejan efectivamente que al nombrarles lo hacen porque confían en la calidad de estas personas, porque son sus paisanos o porque simplemente pertenecen al mismo pueblo y conocen a la familia del testador¹²⁰. Se presentaron diversas situaciones: algunos declararon haber sido albaceas de paisanos suyos, que no necesariamente conformaron nuestra muestra de estudio¹²¹; otros que nombraron a gente de la misma muestra¹²², y finalmente un tercer grupo -el más numeroso- que eligió por albacea a otros portugueses, ajenos al universo de estudio, que se hallaban también en Lima en el mismo periodo. De estos últimos hubo uno que fue acusado y procesado por judaizante¹²³.

La localización de estos contactos a partir del nombramiento de albaceas permite observar la presencia de ciertos núcleos en torno a los cuales se dan una serie

¹²⁰ En efecto, la designación de albaceas se hacía en atención a la calidad de su persona: “porque tengo de él satisfacción que acudirá a esta obra con mucha cristiandad”, por vínculos de amistad: “porque es mi amigo y me ha hecho grandes amistades”, o porque sencillamente el albacea elegido conocía a los parientes del testador en Portugal. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Juan Gomes, Lima, 11-XII-1616, fol. 21r; AGN, Prot. Not. 183, Cristóbal de Barrientos (1625-1633), Testamento del licenciado Blas de Torres y Orosco, Lima, 15-V-1633, fol. 899r; AGI, Contratación, 421B, n.5, “Bienes de difuntos: Manuel Rodrigues”, 1648, fols. 9r-9v.

¹²¹ Se han localizado cuatro casos: Manuel Peres, natural de Angra, fue albacea de Mateo Nuñez, natural de la misma ciudad; Francisco Rodrigues lo había sido de Juan Gonçalves, ambos de la villa de Caminha; Alejos Pinto, de Gaspar Jorge, y Gonçalo Prieto Pinzón, de Luis Gomes Fariñas. Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal Barrientos (1604-1618), Testamento de Manuel Peres, Lima, 1-X-16106, fol. 315r; AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fols. 623r-623v; AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Alejos Pinto, Lima, 5-VI-1619, fol. 1665r; AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal de Su Majestad con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fol. 7r, respectivamente.

¹²² Fueron 18 los individuos que cumplieron el papel de albaceas de paisanos suyos. De ese total, nueve lo fueron de más de un portugués, lo que evidencia el ascendiente ejercido por algunos en el conjunto de sus coterráneos.

¹²³ 27 portugueses nombraron por albacea a otro de su misma nación, cuyos nombres no tenemos recogidos en la muestra de análisis. Los designados fueron en su mayoría personas particulares o amigos del testador, y cinco de ellos tuvieron vínculos de parentesco con el otorgante. No todos fueron vecinos de Lima, dos pertenecían a otra jurisdicción del Perú -Quito e Ica-, uno vivía en Panamá y otro era vecino de Oporto. De estos albaceas cuatro fueron nombrados a la vez, herederos. Conviene anotar que hubo entre estos portugueses, gente que fue elegida por más de uno, fueron los casos de Melchor de los Reyes Gaona, Juan Vaes, Domingo de Sequeira y el capitán Manuel Baptista Peres. Éste último, procesado y condenado por judaizante, fue elegido en 1633 por dos paisanos suyos: Fernando de Fonseca y el licenciado Blas de Torres y Orosco, con quienes parecía tener estrecha amistad. Cfr. AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fols. 357r-358r; AGN, Prot. Not. 183, Cristóbal de Barrientos (1625-1633), Testamento del licenciado Blas de Torres y Orosco, Lima, 15-V-1633, fol. 899r.

de relaciones recíprocas entre unos portugueses y otros. Para los primeros 25 años del siglo XVII se ha detectado cuatro individuos que ejercieron de albaceas de varios de sus paisanos, fueron éstos Sebastián Jorge, Manuel Gonçalves, Pedro Gonçalves y el licenciado Domingo Lopes, la gente que se hallaba articulada a cada uno de estos cuatro personajes creó a su vez otros vínculos a una escala mayor y en la que uno de los cuatro citados -Sebastián Jorge- se erigió en el personaje principal de ese conjunto de relaciones.

Natural de la feligresía de San Juan de Agua Longa, Sebastián Jorge, había llegado al Perú probablemente en los últimos años del siglo XVI. En 1606 ya se encontraba asentado en Lima ejerciendo como herrero o cerrajero, oficio que alternaba con la actividad comercial, pues ese mismo año había enviado a emplear a la ciudad de México un capital de 2.000 pesos de a ocho reales, y había vendido, por otra parte, algunos esclavos. Jorge dictó testamento en 1607 en el que reconoció una hija natural habida con morena horra; hizo mandas generosas a los presos de la cárcel de la corte, a hospitales, cofradías, monasterios e iglesias de Lima e instituyó por herederos universales a sus padres Gonçalo Jorge y María Francisca. Sebastián Jorge confió la ejecución del testamento a gente de su nación, nombrando por albaceas a Juan Gomes, molinero, y a Manuel Gonçalves, cuchillero, ambos portugueses y “moradores en esta dicha ciudad”, y de quienes manifestó el otorgante tener de ellos plena satisfacción de que cumplirían el testamento “con mucha puntualidad y cuidado”¹²⁴. Sobrevivió, sin embargo a este año, diferentes referencias documentales le situarán en Lima todavía en 1626.

Entre los años 1607 a 1626, este portugués concentró el mayor número de vínculos con otros de su misma nación. En 1607 -como lo hemos anotado- tuvo trato con Juan Gomes y Manuel Gonçalves, quienes serán sus albaceas, ese mismo año aparece como testigo del testamento de Francisco Rodrigues. En 1610 otorgó, en calidad de préstamo, 700 pesos de a ocho reales a Nicolás Estacio, suegro del portugués Manuel de Leyton. Al año siguiente Marcial Rodrigues -hermano del ya citado Francisco Rodrigues- declaró en su testamento una deuda por pagar a Sebastián Jorge, cerrajero, “los pesos que él dijere”. En 1613 figura entre los

¹²⁴ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Sebastián Jorge, Lima, 16-III-1607, fols. 463r-466v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

tasadores de los bienes dotales de Manuel Gonçalves y tres años después Juan Gomes le nombrará su albacea. Las dos últimas referencias muestran una relación de reciprocidad con el susodicho. En ese año -1616- aparece entre los testigos del testamento de Pedro Gonçalves, dos años después es testigo del testamento de Manuel de Ris Mendes y albacea de Pablo de Olivera. Firmará en 1622 -junto con Manuel Gonçalves, cuchillero- una escritura de obligación a favor de Rodrigo García Carnero y finalmente en 1626, en codicilo de Sebastián Delgado, su nombre aparece asociado al de Manuel de Silva, quien trabajaba en el oficio de cerrajero en casa de nuestro personaje¹²⁵. Todos los nombres citados corresponden a portugueses con excepción de Nicolás Estacio que era de origen flamenco.

Este ejemplo ilustra los distintos tipos de vínculos posibles que podían darse entre gente de la misma nación -no necesariamente del mismo pueblo- y en torno a un personaje central que probablemente gozaba de cierta confianza entre sus pares lusitanos -no sería el único caso-. No se trata, sin embargo, de una relación de jerarquía, sino más bien horizontal -y en cierto modo recíproca- que se daba entre unos y otros, y en la que los protagonistas, se conocían entre sí. La seguridad y la confianza inspirada en el paisano -en este caso específico- justificarían este tipo de vínculos.

En cuanto a los contactos de carácter económico, podemos señalar que los portugueses que vivieron en Lima tuvieron tratos diversos con gente de su nación. La mayor parte de esos contactos están referidos a deudas -a favor o en contra- y que habían adquirido con paisanos suyos (79,22%), hubo otros relacionados con algunas formas de asociación en los negocios a través de pequeños tratos, compañías o redes

¹²⁵ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Sebastián Jorge, Lima, 16-III-1607, fol. 465v; AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 626r; AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Obligación Nicolás Estacio a Sebastián Jorge, Lima, 22-III-1610, fols. 1049v-1050r; AGI, Contratación, 334A, n.1, r.16, “Bienes de difuntos: Marcial Rodrigues”, 1618, fol. 30r; AGN, Prot. Not. 822, Francisco Hernández (1613), Dote Manuel Gonçalves a Ana de Espinoza, Lima, 13-X-1613, fol. 1472v; AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Juan Gomes, Lima, 11-XII-1616, fol. 21r; AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Pedro Gonçalves y Rafaela de Suliva, su mujer, Lima, 26-XI-1616, fol. 12v; AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fol. 338r; AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1618), Testamento de Pablo de Olivera, Lima, 9-X-1618, fol. 203v; AGI, Contratación, 383B, n.10, “Bienes de difuntos: Rodrigo García Carnero”, 1634-1641, fol. 36r; AGN, Prot. Not. 836, Francisco Hernández (1626), Codicilo de Sebastián Delgado, Lima, 1-II-1626, fol. 211v, respectivamente.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

(18,67%), y existe también un caso de traspaso de pulpería de un comerciante portugués a otro. Las deudas -salvo ciertas excepciones- no se limitaron de modo exclusivo al colectivo portugués, se hallaban más bien incluidas en la larga -o corta- enumeración de otras que involucraron también a acreedores o deudores de naturaleza y origen étnico distintos. Únicamente en el 44,44% de los casos se ha podido conocer el origen de esas deudas; de ese porcentaje el mayor número procedió de préstamos de capital (33,33%) y de la compra de esclavos (29,17%)¹²⁶. Otras estuvieron relacionadas con encargos de paisanos (8,32%)¹²⁷, venta de ciertas manufacturas textiles (8,32%), venta de vino (4,16), arrendamiento de casas (4,16%), pago de salario por trabajo personal en la administración de hacienda (4,16%), entre otros. Los montos variaron desde los 18 reales, dos pesos o tres patacones, los valores mínimos, hasta los 400, 500 ó 1.000 pesos, los intermedios, siendo el valor más alto el de 15.240 pesos de a ocho reales que correspondió -este último- a cierto capital que doña Guiomar Henriques -de ascendencia portuguesa y mujer que fue de Manuel Baptista Peres- había otorgado en calidad de préstamo -y con un interés anual de 8%- al rico propietario Joan de Nolete¹²⁸.

El análisis de estos datos lleva a pensar que si bien hubo una mayor proximidad y confianza con gente de la misma nación para determinados tratos económicos, sobre todo cuando se involucraba un capital alto en el negocio, la relación con otros portugueses -probablemente la mayoría- obedeció simplemente a que éstos junto con españoles y personas de otro origen étnico se hallaban

¹²⁶ De siete portugueses, seis compraron esclavos al mercader Manuel Baptista Peres, en los años de 1621 a 1622. Véase al respecto el apartado Los grandes productos: vino, textiles y esclavos, del capítulo III de esta investigación.

¹²⁷ Sobre este particular citamos dos casos. El primero corresponde a Baltasar Gonçalves quien declaró una deuda por pagar a su sobrina María Alfonso, residente en Portugal, de más de 3.000 pesos procedentes de siete esclavos que por cuenta de la susodicha había vendido en Lima. El segundo, al portugués Francisco Rodrigues, quien tenía en su poder 270 pesos que un paisano suyo, Francisco Peres, vecino de Lima, le había confiado para que los llevase a Portugal. Cfr. AGI, Contratación, 272, n.1, r.1, "Bienes de difuntos: Baltasar Gonçalves", 1605-1613, bloque 13, fols. 10v-11r; AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 623v, respectivamente.

¹²⁸ Joan de Nolete, rico mercader de vinos, tuvo entre sus acreedores a algunos comerciantes españoles y portugueses -o de ascendencia portuguesa-, destacando, de entre estos últimos, doña Guiomar Henriques y doña Isabel Henriques -hermanas y mujeres legítimas que fueron de los judaizantes portugueses Manuel Batista Peres y Sebastián Duarte, respectivamente-; la primera le otorgó un préstamo de 15.240 pesos, y la segunda, de 8.533 pesos, en ambos casos con un interés anual de 8%. Cfr. AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1890r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

conviviendo en un mismo espacio y en un mismo tiempo. Era natural, por tanto, que la prestación de un servicio o la venta de un producto por parte de determinado portugués estuviera dirigido a unos y otros, sin que tuviera importancia la identidad de origen¹²⁹.

Aparte de las deudas contraídas con gente de la misma nación, la segunda forma -en cuanto a contactos económicos con paisanos en Lima- fue la formalización de negocios a través de compañías o redes con participación o asociación de capital, que para el tema que nos ocupa representó el 18,67% de los casos conocidos. Aquí -y a diferencia de lo que planteábamos líneas arriba- creemos que sí influyó el vínculo familiar o de paisanaje con el socio en la constitución de una estructura económica. Los casos analizados sugieren que todos gozaban de una buena posición económica y hay signos evidentes de confianza plena -en el caso concreto de los negocios- en el pariente y el paisano. Lo más frecuente fue la relación entre dos portugueses a través de compañías o de cuentas dares y tomares¹³⁰, pero hubo además -aunque pocos casos- la conformación de redes con participación de parientes y paisanos situados en Lima, en otras partes de las Indias y en España¹³¹. Creemos que fue natural que al disponer de una hacienda importante, algunos buscaran hacer inversiones involucrando en el negocio o asociándose con gente de su nación, con quienes compartían ciertos vínculos comunes y a quienes probablemente conocían y sabían de su capacidad de crédito. Existe -en estos casos- la intención de formalizar trato

¹²⁹ Resulta significativo encontrar casos en los que el otorgante ni siquiera recuerda el nombre del paisano que le adeuda -o a quien debe- y refiere únicamente su naturaleza, como se evidencia en estos ejemplos: “cincuenta y seis patacones que me debe un portugués que vive a (sic) San Andrés” o “debo a una mujer que tiene trato de pulpería en la calle que va de Melchor Malo a la plaza, enfrente de la puerta de la iglesia catedral, portuguesa que no me acuerdo su nombre y la conoce Juan Francisco Guerra Toscano ocho pesos de a ocho reales mando se le paguen”. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1340v; AGN, Prot. Not. 185, Antonio de Barros (1653-1675), Testamento de Manuel Caballero de Ataíde, Lima, 25-IX-1658, fol. 771r, respectivamente.

¹³⁰ Melchor Francisco de Aguilar y Diego de Oballe se asociaron en el negocio de vino; Antonio de los Santos llevó por cuenta de Juan de Herrera Leite 1.500 pesos para emplearlos en Tierra Firme; Antonio Rabelo Tisón tuvo trato con Simón Vaes Henriques; y Fernando de Fonseca llevó por cuenta de Baltasar Gonçalves 1.100 patacones para emplearlos en Quito. Cfr. AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Melchor Francisco de Aguilar, Lima, 7-V-1631, fol. 231r; AGI, Contratación, 537, n.3, r.8, “Bienes de difuntos: Juan de Herrera Leite”, 1634, fol. 24r; AGI, Contratación, 398B, n.1, r.15, “Bienes de difuntos: Antonio Rabelo Tisón”, 1639, fol. 5r; AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fol. 356r, respectivamente.

¹³¹ Véase del capítulo III de esta investigación el apartado Descripción de redes.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

económico con otro portugués. Por otro lado, hay que tener en cuenta que algunos no tuvieron herederos forzosos, y contaron con un rico patrimonio -como fue el caso del licenciado Manuel Correa-, es comprensible que desearan atraer a los sobrinos hacia la misma actividad económica. Existe, por tanto, una relación con el pariente y el paisano que se funda en la confianza, sólo en la confianza y no en el único deseo de querer conservar la identidad de origen.

La presencia de testigos portugueses en los testamentos, en los expedientes matrimoniales y en las informaciones, detectada en el 20,32% de los casos, constituye otra forma de evaluar los contactos y las relaciones entre gente de la misma nación. Al parecer, los testigos fueron personas que tuvieron mucha familiaridad y cercanía con el interesado, es decir, que si se hallaron presentes en un acontecimiento o en un acto notarial del que debían dar testimonio de fe, no fue porque estuvieran allí de forma circunstancial, sino porque verdaderamente conocían a quienes les presentaron como tales. El mayor número se halló entre los testigos de los testamentos (62,5%); otros, en asuntos de carácter económico (16,67%), en los expedientes matrimoniales (12,5%) y en otras informaciones (8,33%). De acuerdo con los datos revisados el número de testigos presentes en los testamentos o en las cartas poder para testar varió de tres (8,38%) a cinco (70,65%), principalmente. El 60% de los que eligió un testigo portugués estuvo entre los casados -algunos habían casado en Portugal y tenían a su familia allí, y otros, con portuguesa y eran vecinos de Lima-; el 33,33%, entre los solteros; y hubo también un viudo pero que tenía a sus hijos en Portugal. Sólo en un caso, un portugués -Sebastián Jorge- fue testigo en más de un testamento de sus paisanos; y en otro, de cinco testigos, dos fueron portugueses¹³². En el resto de casos analizados -de ese 62,5% referido- hay evidencias de que por lo menos uno de ellos fue portugués.

¹³² Sebastián Jorge fue testigo en los testamentos de tres paisanos: Francisco Rodrigues, Pedro Gonçalves y Manuel de Ris Mendes. Por otro lado, en el último testamento de Sebastián Delgado (1647), figuraron entre los cinco testigos dos portugueses. Cfr. AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 626r; AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Pedro Gonçalves y Rafaela de Suliva, su mujer, Lima, 26-XI-1616, fol. 12v; AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fol. 338r; AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Sebastián Delgado, Lima, 31-VIII-1647, fol. 565r, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En lo que respecta a testigos portugueses que se hallaron en ciertos asuntos económicos de paisanos suyos se han localizado únicamente cuatro casos (16,67%). Se trató de variadas situaciones: arrendamiento de pulpería, préstamo de dinero, compra de esclava o formalización de un asiento de aprendiz¹³³, y en uno de esos tratos intervino más de un portugués. Otro campo especialmente interesante para identificar a testigos portugueses lo constituyen los expedientes matrimoniales. De los tres casos localizados, los testigos que se presentan en la información -la mayor parte portugueses- declaran conocer al susodicho -o susodichos- de 10 a 16 años antes, algunos por haberlo tratado y comunicado en la ciudad de Lima y otros incluso desde cuando se hallaban en los reinos de España¹³⁴. Finalmente en cuanto a testigos de paisanos suyos queda por señalar un caso: se trata de una información que se sigue como consecuencia de la muerte por estocada del portugués, Marcos Peres, al haber dejado testamento cerrado se cita a los testigos que le conocieron para proceder a la apertura del mismo. De este proceso se puede deducir que el infortunado portugués vivía en el barrio de San Lázaro, el mismo en el que habitaban otros portugueses que testificaron sobre él; por otro lado, que hubo una especial cercanía y confianza con gente de la misma nación, algunos dejarán testimonio de la amistad y comunicación particular que tuvieron con el susodicho “porque pasó juntamente con

¹³³ Domingo Santos fue testigo del arrendamiento de una pulpería que Francisca Tufino realizó a favor de Manuel de Sosa; Esteban Rodrigues estuvo presente en la entrega de dinero que Joan Perera hizo a Antonio Jaramillo, Receptor de la Real Audiencia; Matías de Arauz firmó como testigo en la escritura de venta de una esclava de Manuel Baptista Peres a Luisa de Jesús y el contador Luis Vaes Carmina se halló presente en la escritura de asiento de aprendiz que el portugués Francisco Alfonso concertó con los maestros barberos Bartolomé de Ortega y Diego Bravo. Cfr. AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1626-1627), Arrendamiento de pulpería doña Francisca Tufino a Manuel de Sosa, Lima, 9-XII-1626, fols. 375r-375v; AGN, Prot. Not. 18, Francisco de Acuña (1638), Testamento de Joan Perera, Lima, 20-I-1638, fol. 33r; AGN, Prot. Not. 1209, Diego Nieto Maldonado (1621), Venta el capitán Manuel Baptista Peres a Luisa de Jesús de una esclava, Lima, 20-IV-1621, fol. 2133v; AGN, Prot. Not. 1813, Marcos de Santisteban (1629), Asiento de aprendiz barbero Francisco Alfonso con Bartolomé de Ortega y Diego Bravo, Lima, 7-V-1629, fols. 120r-120v, respectivamente.

¹³⁴ Matías de Arauz, en 1643, casó en primera nupcias con Catalina Rodríguez de Salas, natural de Cangas de Tineo de Asturias; en la presentación de testigos para la información figuraron tres portugueses: Tomás de Freitas, Pedro Gonçalves y Domingo Simón, los tres declararon conocer al susodicho de poco más de 15 años en la ciudad de Lima. Por su parte Francisco Alvares de Olivera casó en 1638 con María Magdalena, dama portuguesa; de tres testigos que declararon conocerle, dos fueron portugueses: Thome Gomes y Gregorio Gonçalves de Abrigo. Finalmente en el expediente matrimonial de Thome Gomes figuraron dos portugueses -Juan Gonçalves Martines y Pedro Gonçalves de Sosa- que declararon haber tratado al susodicho tanto en Lima como en los reinos de España. Cfr. AAL, leg. 21, exp. 87, Expedientes matrimoniales: Matías de Arauz y Catalina Rodríguez de Salas, agosto de 1643; AAL, leg. 9, exp. 42, Expedientes matrimoniales: Francisco Alvares de Olivera y María Magdalena, octubre de 1638; AAL, leg.5, exp. 7, Expedientes matrimoniales Thome Gomes y María de la O, enero de 1635.

él [a las Indias] en una flota” o “porque eran vecinos e muchas veces comían juntos”¹³⁵. La manifestación de confianza hacia el pariente y el paisano se presentó también en otras situaciones: en el nombramiento de capellanes y herederos, peticiones de misas de sufragio a sacerdotes portugueses, custodia de bienes en casa de otro portugués, fianzas, tasación de bienes dotales, compadrazgos, curadurías de hijos menores (14,98%), entre otros, todo en su conjunto indica proximidad, cercanía y trato, basado en la confianza que inspiraba el paisano pero en ningún caso se observa la intención de conformar una asociación de coterráneos, al margen del resto de la sociedad.

2.2. VÍNCULOS A TRAVÉS DEL OCÉANO: ÚLTIMAS VOLUNTADES Y MANDAS A PORTUGAL

Planteábamos al comienzo de esta investigación que muchos de los portugueses que emigraron al Perú y que consiguieron avecindarse en la ciudad de Lima, lo hicieron, probablemente, con la firme voluntad de permanecer en esa tierra por un periodo largo de tiempo, como lo prueban los propios testamentos o el tiempo de residencia en esa ciudad, superior en la mayoría a los 10 años¹³⁶. Sin embargo, de ese conjunto se ha podido identificar que el 32,65% conservó afectos, vínculos y relaciones con la tierra de origen, expresados en el nombramiento de herederos, mandas pías, posesión de bienes en Portugal, entre otros, lo que demuestra que la comunicación -o por lo menos el recuerdo- con el otro lado del océano no se perdió por completo. De esos vínculos comprobados, el 42,57% estuvo referido al nombramiento de herederos entre los parientes en Portugal. Como se observa en el Gráfico nº 11 fueron preferidos de entre éstos los padres (46,51%)¹³⁷, los hijos legítimos (32,56%), los hermanos (11,63%) o el cónyuge (9,30%).

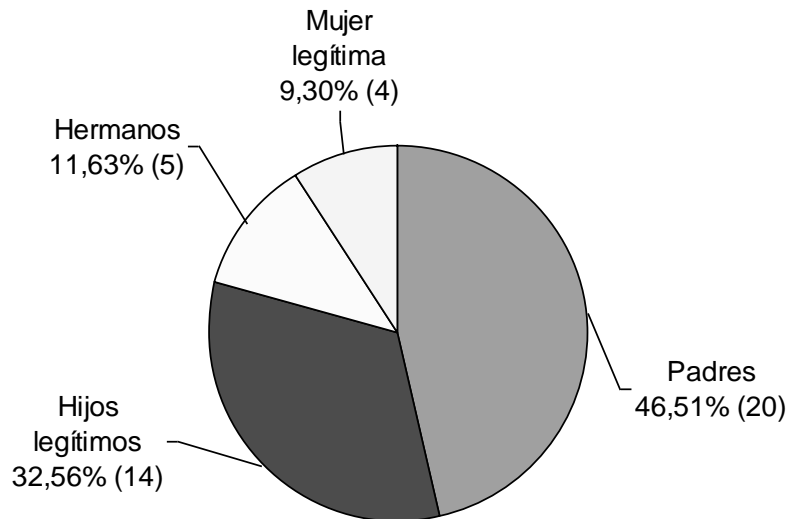
¹³⁵ Declaraciones de Domingo Hernandes y Rodrigo Serrano, portugueses que testificaron en la información sobre Marcos Peres. AGI, Contratación, 941B, n.12, “Bienes de difuntos: Marcos Peres”, 1608, fols. 21r-27v.

¹³⁶ Véase Gráfico nº 2

¹³⁷ El 65% de los casos conocidos nombró sólo a la madre, a causa de que el padre ya había fallecido; el 20%, a ambos; y el 15%, sólo al padre cuando la madre era ya difunta.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

GRÁFICO N° 11: Nombramiento de herederos en Portugal¹³⁸



Los que eligieron a los padres fueron principalmente los solteros (90%) y hubo dos casos de portugueses casados en Lima pero que no tuvieron hijos legítimos en el matrimonio. Fueron en su mayoría comerciantes y un buen número de ellos había tenido trato con otros portugueses en la propia ciudad de Lima. Sin embargo cabe anotar que si bien el recuerdo de los padres se halla presente de forma dominante en la memoria de cierto número, esta realidad no supuso necesariamente que hubiera existido comunicación o correspondencia frecuente con ellos. Son escasas las referencias a cartas con parientes, se han localizado pocos casos y las referencias son más bien indirectas y a través de testimonios de terceros¹³⁹. Por otro lado, los datos revelan que el 75% que eligieron por herederos a los padres, no tenían la seguridad de que éstos estuvieran vivos; la fórmula común que utilizaron, a continuación del nombramiento de los padres, fue: “si fueren vivos”, caso contrario dejaban en la sucesión de la herencia a los hermanos legítimos y sus descendientes o su alma¹⁴⁰.

¹³⁸ Elaboración propia con datos obtenidos del testamento de 43 casos conocidos. Representa el 24,43% del total de los que dictaron testamento.

¹³⁹ Fue el caso de Antonio de Abendaño, quien falleció el 30 de marzo de 1599. En el proceso seguido sobre los bienes de este difunto, su mujer Catalina Ortiz, declaró que el susodicho “tenía madre y hermanas vivas y que habrá como dos o tres años que tuvo cartas de ellas de cómo eran vivas y que pasaban necesidad”. AGI, Contratación, 295, n.1, r.5, “Bienes de difuntos: Antonio de Abendaño”, 1610-1611, fols. 36r-36v.

¹⁴⁰ En 1631 Vicente Dias nombra por heredero a su padre, pero reconoce no saber con certeza si

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Por su parte, el 32,56% nombró por herederos a los hijos legítimos que se hallaban en el otro lado del Atlántico. De éstos el 78,57% estuvo entre los casados y el 21,43%, entre los viudos. Tres habían casado en Sevilla, pero la mayoría, en su tierra de origen¹⁴¹. Con excepción de un portugués que se hizo acompañar por dos hijos suyos a las Indias¹⁴², los trece restantes (92,85%) habían emigrado al Perú solos, dejando la familia nuclear en Portugal¹⁴³. Fueron pues estos padres legítimos los que recordarían más tarde a los hijos ausentes en el momento de dictar testamento, pero a diferencia de lo que anotábamos antes, en este caso, la mayoría tuvo buena memoria para recordar con exactitud la situación particular de los hijos que dejaron, y en no pocos casos hubo comunicación con ellos¹⁴⁴.

Los terceros destinatarios fueron los hermanos legítimos. Se trató en todos los casos de solteros y cuyos padres eran ya difuntos. Los datos revelan que éstos

es vivo o muerto “porque ha mas de ocho años que no sé de él”. Es sólo un ejemplo de un total de 15 casos. Cfr. AGN, Prot. Not. 1814, Marcos de Santisteban (1631), Testamento de Vicente Dias, Lima, 29-V-1631, fol. 225r.

¹⁴¹ Simón Dias había casado en primeras nupcias con Ana Sánchez, vecina de Triana, con ella tuvo dos hijas de las que sobrevivió sólo una. Ésta será nombrada su heredera junto con otras dos nacidas en otras partes de España y habidas con su segunda esposa. Otros dos casos corresponden a Juan de Acosta y Gaspar Rodrigues de Segura, quienes declararon haber casado en Sevilla. Al momento de testar nombrarán por herederos a los hijos legítimos que residían junto con la madre en esa ciudad. Cfr. AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Testamento de Simón Dias y María de Rojas, su mujer, Lima, 23-IX-1616, fols. 1905r-1905v; AGN, Prot. Not. 1608, Juan de Rivera (1637-1638), Testamento de Juan de Acosta, Lima, 26-I-1638, fol. 286v; AGI, Contratación, 449, n.1, r.12, “Bienes de difuntos: Gaspar Rodrigues de Segura”, 1665-1666, fol. 7r, respectivamente.

¹⁴² AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1616-1618), Testamento de Manuel de Sosa, Lima, 21-VIII-1617, fols. 211v-212v.

¹⁴³ En el 78,57% de los portugueses que casaron en Portugal el número de hijos varió de uno a dos, situación que contrasta con la de los portugueses que casaron en Lima que tuvieron en su mayoría familia numerosa, la explicación tal vez se halle en la pronta partida del jefe de familia a las Indias.

¹⁴⁴ Al respecto citamos el caso de Francisco Barroso. Natural de la villa de Conde en Portugal había casado en su tierra de origen con Margarita Gonçalves Pineda con quien tuvo una hija legítima, Isabel Barrosa. Probablemente quedó viudo muy pronto, según su declaración en 1599, y la hija quedó al cuidado de la abuela materna en Lisboa. En los primeros años del siglo XVII Francisco Barroso ya se encontraba en Lima, según se deduce por la edad aproximada de su hija natural Francisca, quien en 1627 -año en que dicta testamento el portugués-, ya era una mujer casada. Francisco Barroso pertenece al grupo de los portugueses que había conseguido crear una rica hacienda -propietario de varios pares de casas y solares en el Callao, dos navíos, plata labrada, muebles y numerosos esclavos-, que en cierta forma le llevó a fijar su residencia estable en Lima. No volvió a casar en el Perú pero tuvo dos hijos naturales -Francisca y Jacinto- a quienes crió, alimentó e incluyó en el testamento dotándoles de mandas generosas. Conservó sin embargo sus vínculos con Portugal, en especial con Lisboa, ciudad en la que vivía su hija legítima Isabel Barrosa, a quien nombrará heredera. Los vínculos al parecer nunca se cortaron con la hija en Portugal, según se deduce de la declaración del padre: “y la dicha mi hija tengo noticia por sus cartas tiene cuatro hijos, mis nietos nombrados Francisco Barroso, a el cual envié a este reino y tengo conmigo en mi casa, y los otros tres se llaman Antonio y Manuel y Leonor declarólo ansi para que conste en todo tiempo”. Cfr. AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fols. 77v-78r, 87r-88r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

probablemente habrían sido los únicos de entre sus hermanos que habían emigrado al Perú, pues al nombrarles -indicando su lugar de residencia- se observa que los susodichos se hallaban viviendo o en Portugal o en España, pero ninguno en las Indias¹⁴⁵. Con excepción de un caso, en el que el hermano heredero fue único, en el resto las disposiciones testamentarias indicaban claramente que el remanente de los bienes debía repartirse “por iguales partes sin que lleven los unos mas que los otros ni los otros mas que los otros”, aunque cabía la posibilidad de que el testador quisiera mejorar en su parte de herencia a un hermano con respecto a los demás¹⁴⁶.

Finalmente, la mujer legítima figura también entre los paisanos recordados. Fueron pocos los casos -sólo cuatro- y se dio sobre todo cuando no hubo hijos legítimos en el matrimonio; hay un caso en el que se nombra por heredera -en primer lugar- a la mujer legítima y después a las hijas habidas con la susodicha¹⁴⁷. Al parecer, tres de los cuatro casos conocidos llevaban poco tiempo viviendo en Lima, y era natural que al no tener hijos legítimos ni padres vivos, el recuerdo inmediato estuviera dirigido a la esposa. Sólo uno declaró estancia prolongada en la ciudad -algo más de 17 años-, y de quien se sabe recibía cartas de su mujer desde la villa de Conde en las que le pedía -en más de una ocasión- que regresase¹⁴⁸. No existen, sin embargo, testimonios de retornos a la patria de origen; tan sólo sabemos que cerca de la cuarta parte de la población portuguesa estudiada conservó el recuerdo de la familia cercana en el momento de nombrar herederos¹⁴⁹.

Por otra parte, los vínculos con Portugal se manifestaron también en las distintas mandas destinadas a obras pías (16,83%) y en otras dirigidas a parientes y conocidos (10,89%). Las mandas a obras pías se concretaron en tres formas distintas. La primera consistió en generosas donaciones dirigidas a hospitales, cofradías,

¹⁴⁵ Como ejemplo ilustrativo citamos el caso de Fernando de Fonseca quien otorgó testamento en 1633, nombró por herederos a sus cinco hermanos legítimos que se hallaban viviendo en distintas partes de Portugal y en España, eran éstos: Francisco Lopes, en Toledo; Diego Lopes de Fonseca, en Sevilla; Isabel de Fonseca, en el puerto de Portugal; María de Fonseca, en la villa de Santa Mariña y Ana de Fonseca, en la villa de Marchena en Andalucía. Cfr. AGN, Prot. Not. 1925, Gerónimo de Valencia (1633-1634), Testamento de Fernando de Fonseca, Lima, 9-VII-1633, fol. 357r.

¹⁴⁶ Como lo hizo Fernando de Fonseca quien decidió mejorar a su hermana Isabel de Fonseca en 500 pesos más de herencia “por saber y entender que tiene muchos hijos”. *Ibidem*, fol. 358v.

¹⁴⁷ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 625v.

¹⁴⁸ AGI, Contratación, 941B, n.12, “Bienes de difuntos: Marcos Peres”, 1608, fols. 21r-27v.

¹⁴⁹ De 176 portugueses que dictaron testamento o dejaron carta poder para testar, 43 de ellos nombraron por herederos a parientes cercanos en Portugal, supuso el 24,43% del total conocido.

ermitas, capillas e iglesias de distintas ciudades y pueblos de Portugal¹⁵⁰. La segunda estuvo referida a encargos de misas de sufragio que debían oficiarse en altares, capillas e iglesias portuguesas¹⁵¹. La tercera forma se tradujo en fundaciones de carácter perpetuo: capellanías y memorias de misas, que supusieron -para el testador- una mayor inversión de capital¹⁵². Fueron seis los portugueses que hicieron este tipo de mandas, todos mercaderes de grueso monto -se incluyen un clérigo y un hermano de la Compañía de Jesús-; solteros cinco de ellos, -con excepción de uno que había casado en la villa de Santa María de Rivadançora donde tenía una hija legítima¹⁵³- se entiende que la mayoría destinara buena parte de su hacienda a la salvación del alma, pero, porqué en Portugal. De los seis casos conocidos, dos de ellos manifestaron poco arraigo en la ciudad de Lima, eran comerciantes que al parecer solían viajar con relativa frecuencia a los reinos de España; de ahí que al momento de testar mandaran enterrarse “en la parte y lugar donde fallecieren”; por otro lado, el nombramiento de albaceas situados tanto en Lima como en Panamá o en Portugal evidencian la movilidad característica de estos comerciantes y en consecuencia la referencia de la

¹⁵⁰ El hospital de la Misericordia -de distintas ciudades portuguesas- se benefició con donaciones que iban desde los 500 pesos de a ocho reales hasta los 200 ducados de Castilla. Las cofradías mayormente citadas fueron: Rosario, Buen Viaje, Limpia Concepción y Nuestra Señora de Salvación, nótese que las tres primeras gozaron también en Lima y en el puerto del Callao de gran devoción por parte del colectivo portugués. Las ermitas y capillas beneficiadas en los testamentos fueron de advocación mariana: Nuestra Señora de la Sierra, Nuestra Señora de la Buena Esperanza o del Rosario. Hubo finalmente limosnas destinadas a la lámpara o cera del Santísimo Sacramento de determinados altares. Se observa -entre las cofradías, capillas y ermitas- un claro predominio de la figura de la Virgen, que se constituyó en elemento central del programa devocional post-tridentino en Portugal. Cfr. Federico PALOMO, *A Contra-Reforma en Portugal...*, p. 96.

¹⁵¹ Se han localizado tres casos, todos solteros y con rica hacienda. Destacan dos mercaderes y un administrador de chácaras (en alquiler). Con excepción de uno que se manda enterrar “en la parte y lugar donde falleciere”, los dos restantes señalaron sepultura en Lima. Los tres encargaron misas de sufragio en esta ciudad, pero destinaron también cierta limosna para misas que debían oficiarse en su tierra de origen. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fol. 335r; AGN, Prot. Not. 1814, Marcos de Santisteban (1631), Testamento de Vicente Dias, Lima, 29-V-1631, fol. 224r; AGN, Prot. Not. 1817, Marcos de Santisteban (1636), Testamento de Gonçalo Mendes, Lima, 2-VII-1636, fol. 289v.

¹⁵² De las seis fundaciones perpetuas, cinco corresponden a capellanías y una, a memoria de misas. De esta última no se conservan los detalles de su fundación. Por otro lado, hubo un portugués -no incluido entre los seis- que nombró por heredero a su padre en Portugal, pero añadía en el testamento que en caso fuere muerto, entonces nombraba por heredera su alma. Sólo en este caso, destinaba 4.000 pesos del remanente de sus bienes para hacer algunas fundaciones perpetuas en su tierra de origen: capellanía de misas, memoria de huérfanas y fundación de un vínculo de patronazgo. Cfr. AGN, Prot. Not. 1817, Marcos de Santisteban (1636), Testamento de Gonçalo Mendes, Lima, 2-VII-1636, fols. 292r-298r.

¹⁵³ AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), Testamento de Rodrigo García Carnero, Lima, 11-XII-1625, fols. 1199r-1204r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

tierra de origen como punto de contacto cierto y seguro¹⁵⁴. Los cuatro restantes se hallaban más integrados con la ciudad de Lima, incluso dos de ellos habían comprado bienes inmuebles en esta ciudad, y uno había atraído a los sobrinos a tierras peruanas. La fundación de capellanías y memorias de misas en la tierra de origen obedeció probablemente a la conservación de los primeros afectos -los vinculados con Portugal-, y que pudieron coexistir con los segundos, aquellos que les unían a Lima¹⁵⁵.

El capital destinado a las fundaciones perpetuas en Portugal varió de 1.000 a 6.000 pesos de a ocho reales, y hubo uno que señaló para dicho efecto el tercio de su hacienda. La elección de los lugares donde debían fundarse revela que los portugueses que vivieron en Lima llevaron en su memoria no sólo el recuerdo de los padres u otros parientes cercanos, sino también el de determinada advocación religiosa, capilla, iglesia o pueblo donde probablemente habían pasado los primeros años de su vida, entre éstos: la capilla de Nuestra Señora de Ayuda o la del Santísimo Sacramento de la iglesia Mayor del pueblo de Arrifana de Sosa; la iglesia de Santa María de Rivadançora, la iglesia parroquial de San Martiño de Sande “donde fui bautizado”, el hospital de la Misericordia de las ciudades de Lisboa y Oporto, o simplemente “en la villa de Olivera de Conde, mi tierra donde nací”¹⁵⁶. De acuerdo con la voluntad de los testadores -en todos los casos conocidos-, el capital señalado debía imponerse a censo sobre buenas posesiones y lo que rentare debía destinarse a la fundación de la capellanía o de la memoria de misas que debían aplicarse por el alma del propio otorgante y también por la de los parientes cercanos difuntos y por las del purgatorio.

¹⁵⁴ Fueron los casos de Manuel de Ris Mendes y Francisco Home de Rivera. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Manuel de Ris Mendes, Lima, 25-IV-1618, fols. 335r-336r; AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Francisco Home de Rivera, Lima, 23-IV-1619, fol. 1618r.

¹⁵⁵ Quienes hicieron fundaciones perpetuas en Portugal habían dejado también ciertas mandas a hospitales, cofradías e iglesias de Lima, y sólo en un caso las destinadas a esta ciudad fueron superiores a las señaladas para Portugal. Como ejemplo de esto último citamos al licenciado Manuel Correa quien destinó 12.000 pesos de a ocho reales para que con cuya renta se fundara una capellanía en el convento de Santo Domingo de Lima, y 6.000 pesos, para la fundación de dos capellanías en ciudades portuguesas. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 709v-713r.

¹⁵⁶ Extraído de los testamentos de Manuel de Ris Mendes (1618), Rodrigo García Carnero (1625), Sebastián Delgado (1630), Manuel Correa (1623) y Francisco Home de Rivera (1619), ya citados en este epígrafe.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

El nombramiento de los patronos y capellanes recayó en su mayoría entre los parientes cercanos, siendo preferido el que procediera por línea masculina a la femenina, y el mayor al menor. Se añadía que si el pariente cercano fuera sacerdote debía servir además la dicha capellanía. En un caso se nombró por patrón al pariente cercano, y por capellán a un sacerdote conocido, “hermano del cura de la iglesia vieja de Caminha”; y en otro, a los mayordomos del hospital de la Misericordia¹⁵⁷. A diferencia de las capellanías fundadas en Lima donde el nombramiento de patronos recayó especialmente en instituciones -iglesias y hospitales- o particulares, y el de capellanes, en sacerdotes conocidos suyos; las fundadas en Portugal quedaron confiadas en su mayoría entre los parientes cercanos.

Por último, y en cuanto a mandas destinadas a Portugal, queda por mencionar las que estuvieron dirigidas a los hermanos, madre y sobrinos, que no necesariamente estuvieron incluidos entre los herederos, representó el 10,89% de los casos conocidos. Cuatro portugueses, todos solteros que habían nombrado por heredera su alma, contemplaron alguna donación a los hermanos legítimos, cuyo número varió de dos a cuatro, predominando en todos los casos las mujeres sobre los hombres. La limosna señalada para cada uno se estimó -en dos de los casos conocidos- en 200 pesos o quedó supeditada al precio de la venta de una negra o a lo que sobrare del remanente una vez cumplido el testamento. Sólo en un caso los hermanos legítimos se hallaban viviendo en la ciudad de Sevilla¹⁵⁸. Por otra parte, tres portugueses destinaron cierto capital a la madre legítima. En un caso porque había cierta obligación con la susodicha¹⁵⁹ y en los otros dos se trató de mandas gracias¹⁶⁰.

¹⁵⁷ Para los dos últimos casos véase los testamentos de Rodrigo García Carnero (1625) y licenciado Manuel Correa (1623), respectivamente.

¹⁵⁸ Esteban Rodrigues, natural de la ciudad de Beja, dejó en el testamento alguna donación a sus hermanos legítimos que vivían en Sevilla; este mismo portugués había mandado decir misas por su alma en la iglesia de la Compañía de dicha ciudad. Al no tener padres vivos ni otros parientes cercanos en Portugal, los afectos se dirigen -en este caso- no a la tierra de origen, sino a Sevilla, pero sobre todo a la familia que se encontraba allí. Cfr. AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Esteban Rodrigues, Lima, 22-XII-1631, fol. 811v.

¹⁵⁹ Gaspar Rodrigues Montero apartó de sus bienes declarados en 1614, 1.000 pesos de a ocho reales que tenía que enviar a su madre. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1340v.

¹⁶⁰ El capitán Bartolomé Cordero, viudo, había nombrado por herederos a sus hijos legítimos que vivían con él en Lima, pero al tiempo que dictaba testamento tuvo noticias que Catalina Cordero, su madre, estaba viva en la isla Tercera, entonces mandó: “se le envíen trescientos pesos e si fuere muerta se den a mi hermana Dominga Dias e si fuere muerta a sus hijas”; por su parte Antonio Gonçalves Blanco, nombró por heredera su alma, pero mandó a su madre “si fuere viva” 800 pesos de a ocho

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En cuanto a los sobrinos, hubo dos portugueses que les tuvieron presentes. Uno de ellos fue Francisco Rodrigues quien mandó a una sobrina suya, en la villa de Caminha, 50 cruzados¹⁶¹; y el otro, el licenciado Manuel Correa, quien al parecer sintió la fuerza de la tierra de origen, pues no sólo había conseguido atraer a algunos sobrinos a las Indias, sino que a los que se quedaron en Portugal, procuró dotarles con limosnas generosas, sumando todas ellas la nada escasa suma de 13.000 pesos de a ocho reales¹⁶².

El procedimiento para el cobro de la herencia o de las donaciones por parte de los herederos o beneficiarios portugueses se tramitaba primero en la ciudad de Lima ante el Juzgado Mayor de bienes de difuntos. El albacea -por petición del defensor de bienes de difuntos- debía presentar, al término del primer año del albaceazgo, todas las diligencias efectuadas en relación con la cobranza de los bienes que habían pertenecido al testador. En la información debía incluir el traslado del testamento, inventario y almoneda de los bienes, así como la deducción de los gastos efectuados en relación con el funeral. Una vez cumplido el procedimiento -y mediante auto dado por el oidor de la Real Audiencia de Lima y juez mayor de bienes de difuntos- debía ingresar en la caja de tres llaves de dicho juzgado todos los bienes que hubiere cobrado del difunto. El trámite no era tan sencillo, prácticamente se entablaba un pleito entre el albacea con el defensor de bienes de difuntos, que podía tardar varios meses e incluso años, hasta que finalmente eran ingresados los bienes en la dicha caja de tres llaves. Cumplido el procedimiento, el juez mayor de bienes de difuntos autorizaba a través de un auto de flota, que la cantidad de pesos pertenecientes a determinado difunto -y descontadas las costas del aviamiento de los dichos pesos- fueran llevados hasta Panamá, desde donde, una vez registrados, debían remitirse -en la primera ocasión de Armada- a los reinos de España, dirigidos y consignados a los

reales. Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620). Testamento del capitán Bartolomé Cordero, Lima, 17-VIII-1620, fol. 2157v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento de Antonio Gonçalves Blanco, Lima, 9-III-1622, fol. 574v, respectivamente.

¹⁶¹ AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 625v.

¹⁶² El clérigo Manuel Correa destinó 13.000 pesos de a ocho reales para ser distribuidos entre los sobrinos -y una prima- que vivían en Portugal. Las cuotas variaron de 1.000 a 4.000 pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 710r-710v.

señores presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que de allí se entreguen a los herederos.

En Sevilla tenía lugar la segunda parte del proceso. Las autoridades competentes notificaban a los herederos o beneficiarios de los bienes para que acudieran a ellos, siempre que probaran que eran efectivamente los contenidos en el testamento, y para lo cual debían presentar información de su filiación, legitimación y parentesco, además de las circunstancias en que el pariente -o el cónyuge-, había pasado a las Indias. Para el tema que nos ocupa contamos con 23 autos de bienes de difuntos; de éstos, tres estuvieron relacionados con deudas por pagar¹⁶³, dos incluyen únicamente el proceso seguido en Lima y los 18 restantes contienen los autos completos hasta la sentencia definitiva. De estos últimos se ha podido conocer -de acuerdo con el año de la sentencia- que de 1602 a 1617 no existe cuestionamiento por parte del fiscal acerca del carácter de extranjero de los portugueses y el proceso se centra exclusivamente en la legitimación de los herederos, se cuentan tres casos (16,67%). Pero a partir de 1619 y hasta 1665 -año que corresponde a la última sentencia que tenemos recogida- se incluye en el proceso la querrela del fiscal, quien va a cuestionar la situación legal de los portugueses difuntos en el Perú, solicitando se declaren por decomisos los bienes de los susodichos y se apliquen a la Cámara de Su Majestad, representó el 83,33% del total. Con excepción de cinco casos, cuyos parientes o beneficiarios lograron cobrar el íntegro de los bienes, los 13 restantes se vieron afectados en los términos de la sentencia, y parte de sus bienes -o el total de ellos- fueron aplicados a la Cámara del rey.

Con lo expuesto hasta aquí podemos señalar que en el 70,29% de los casos, los vínculos con la tierra de origen quedan claramente reflejados a través del nombramiento de herederos, donaciones o mandas pías destinadas a Portugal, pero queda por citar otras formas de manifestar esa relación con la patria chica: contactos

¹⁶³ Fueron los casos de Baltasar Gonçalves quien tenía una deuda por pagar a una sobrina suya procedente de esclavos que por su cuenta le había vendido en el Perú. Nuño Rodrigues Barreto, en 1596 declaró una deuda a los herederos de su paisano Gregorio Dias que se hallaban viviendo en la isla de la Palma. Antonio Rabelo Tisón tenía deuda pendiente con dos mercaderes de Cartagena de Indias, procedente del negocio de esclavos. Con excepción de este último caso, en los dos primeros los destinatarios se hallaban viviendo al otro lado del océano. Cfr. AGI, Contratación, 272, n.1, r.1, "Bienes de difuntos: Baltasar Gonçalves", 1605-1613, fols. 10v-11r; AGI, Contratación, 253, n.1, r.13, "Bienes de difuntos: Nuño Rodrigues Barreto", 1598, fols. 10v-11v; AGI, Contratación, 398B, n.1, r.15, "Bienes de difuntos: Antonio Rabelo Tisón, 1639, fols. 5r-5v, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

localizados a través de correspondencia con la familia (9,90%)¹⁶⁴, posesión de bienes en Portugal (8,91%)¹⁶⁵, deudas adquiridas con paisanos residentes en la tierra de origen (2,97%)¹⁶⁶, encargos llevados a Indias de algunos parientes (1,98%)¹⁶⁷ y vínculos familiares o económicos con portugueses de Sevilla (5,94%)¹⁶⁸. El tiempo transcurrido en las Indias no había conseguido borrar del todo la memoria de la patria de origen, la familia, las devociones, los afectos. Los casos estudiados sugieren que se trató más de un sentimiento de añoranza de la tierra que dejaron, de nostalgia de las personas queridas, a las que probablemente nunca más volverían a ver, y también sentimiento o deseo de proteger a su familia en Portugal. No hubo intentos de retorno, Lima había significado para muchos la tierra de su realización económica, proyecto que tal vez buscaron cuando tomaron la decisión de dejar -para siempre- la patria chica.

¹⁶⁴ Respecto a la correspondencia mantenida con parientes, se conocen 10 casos, de los cuales ocho son de referencias indirectas: “he tenido noticias por sus cartas” o “les he escrito y he enviado dinero”. Sólo en dos casos se ha podido conocer el contenido de la carta, la primera pertenece a Benito Martín quien en 1620 escribió una carta a un primo suyo en Portugal en la que le contaba cómo estaba vivo y con salud y con grandes deseos de saber de su familia, y especialmente preguntaba por un hermano suyo en estos términos: “a mi hermano Antonio Gonçalves me haga vuesa merced darle nuevas de mí si acaso es vivo, que procure escribirme para que yo todos los años le favorezca de aquestas partes con algún dinero aunque estoy muy pobre”. La segunda carta pertenece a Antonio Gonçalves de Corral, quien en 1639 fue admitido por familiar del Santo Oficio de Lima. En la información sobre la limpieza de sangre realizada en Lisboa, su padre, Gonçalo Gonçalves, declaró haber recibido del hijo una carta “en que le decía que estaba en la ciudad de La Paz del reino del Perú y que estaba rico pero no dijo el oficio que tenía y relataba que ya había escrito otras veces y que no había tenido respuesta que deseaba venirse porque no vivían en aquellas partes con tanta cristiandad como aquí”. Cfr. AGI, Contratación, 363B, n.8, “Bienes de difuntos: Benito Martín”, 1625-1631, fols. 25r-26r; AHN, Inquisición, 1194, exp.12, Información genealógica de Antonio Gonçalves del Corral, natural de Pousadas y pretendiente a familiar del Tribunal de la Inquisición de Lima, 1639. fol. 7v, respectivamente.

¹⁶⁵ Nueve portugueses declararon bienes inmuebles en su tierra de origen, en su mayoría adquiridos por herencia o mayorazgo, y en algunos pocos casos por medio de compra tanto en Portugal como en Sevilla.

¹⁶⁶ Tres portugueses declararon deudas a favor o en contra con gente de su nación y adquiridas probablemente antes de su viaje al Perú, que al momento de testar tuvieron la voluntad de saldar.

¹⁶⁷ Cfr. AGI, Contratación, 272, n.1, r.1, “Bienes de difuntos: Baltasar Gonçalves”, 1605-1613, fols. 10v-11r; AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), Testamento de Francisco Rodrigues, Lima, 22-XII-1607, fol. 623r.

¹⁶⁸ En su mayoría se trató de mercaderes que tuvieron como agentes o suministradores de mercaderías a otros comerciantes -algunos de origen portugués- que residían en la ciudad hispalense. Cfr. AGN, Prot. Not. 1752, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Declaración y cesión Luis Gonzáles Velásquez al licenciado Manuel Correa, Lima, 10-IV-1623, fols. 935v-936r; AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Sebastián Delgado, Lima, 31-VIII-1647, fol. 564r; AGN, Prot. Not. 1297, Martín de Ochandiano (1660), Testamento de Antonio de los Santos, Lima, 31-I-1660, fols. 30r-30v.

3. CULTURA MATERIAL

Aunque no tenemos para todos los casos inventarios completos de bienes, las descripciones -a veces breves- que aparecen en la documentación permiten trazar un perfil general de lo que fue la vida cotidiana y el mundo de la cultura de este grupo extranjero. Para el desarrollo de este epígrafe contamos con documentación referida a 147 casos -139 testamentos, 6 cartas de dote y 2 autos contra portugueses- que representan el 75% del total de la muestra.

¿Qué objetos se presentan con mayor incidencia entre los bienes del colectivo portugués de Lima? En primer lugar destaca el ajuar doméstico compuesto por distintos tipos de muebles de casa, objetos de plata y utensilios de cocina (42,11%), en la segunda posición se presentan el vestido y el calzado (37,56%), y en el tercer lugar, las joyas y los objetos de culto (10,04%), entre otros. A partir de estas referencias se intentará en este epígrafe una aproximación a los espacios de una casa típica limeña del siglo XVII, residencia de portugueses medianamente acomodados: sala de estar, escritorio, cuarto de dormir, comedor y cocina, y en estos espacios intentaremos ubicar los muebles y objetos descritos -de su importancia y del significado emocional para sus poseedores-, y recrear aspectos de vida social e intimidad cumplidos en ellos. Por otro lado, la indumentaria, los objetos de culto y los libros, dan noticia de la importancia concedida -por determinados sectores sociales- a ciertos elementos que remiten a las señas de distinción y al gusto de una época: la moda, el estatus, la cultura. Se entiende que los inventarios más detallados corresponden a los portugueses de nivel medio y alto, que en su mayoría habían alcanzado una residencia más estable en la ciudad.

3.1. ESPACIOS DE INTIMIDAD Y DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

“Todas las casas de Lima tienen patios y corrales [...] tienen muy lindos balcones y buenas puertas. Por defuera tienen poca traza, por de dentro son muy bien

VASALLOS Y EXTRANJEROS

trazadas y muy curiosas y todas grandes”¹⁶⁹. Esta descripción corresponde a una crónica de comienzos del siglo XVII sobre la imagen exterior de una casa limeña.

Las casas en Lima -concebidas como viviendas estables- comenzaron a construirse en la década de 1570; anteriormente las construcciones tuvieron un carácter más provisional y experimental, hasta el punto de que “aquellas casas no reunían las mínimas exigencias de comodidad, de estabilidad y de durabilidad”. A partir de ese año, en cambio, se hicieron mucho más amplias y confortables¹⁷⁰. Construidas principalmente de barro, cañas, adobe o ladrillo, su diseño arquitectónico -en el periodo que nos ocupa- no respondió a un único modelo. Antonio San Cristóbal, a partir de conciertos notariales de obras firmados para la construcción de casas en Lima, en los años de 1570 a 1687, ha identificado hasta ocho modelos distintos, y Durán Montero, basándose en crónicas de la época, protocolos y libros de cabildo, hasta tres¹⁷¹. En los casos analizados se ha podido comprobar que efectivamente las casas habitadas por los portugueses -propietarios- respondieron a modelos diferentes, las referencias aluden a casas grandes con huerta, acequia de agua y muchos frutales; casas con sus altos y bajos; con su pulpería de esquina; casas grandes y pequeñas; casas altas y bajas con puertas a la calle; casas pequeñas con su azotea, y lo más común fue la referencia a las “casas principales”¹⁷².

¹⁶⁹ Boleslao LEWIN (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú...*, p. 38 y 41.

¹⁷⁰ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña de 1570 a 1687*, t.1, Lima, 2003, p. XXXIX.

¹⁷¹ En efecto, San Cristóbal ha identificado los modelos siguientes de vivienda: casa pequeña baja completa, casa alta completa, casa alta frontera incompleta, casa grande con sala baja atravesada, casa baja con doble crujía atravesada, casa alta completa tardía, casas con corredor cobijo y casa baja menor. Por su parte, Durán Montero cita entre estas construcciones: la casa principal, la casa fragmentada y el callejón de cuartos o corral de vecinos. Cfr. Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, 2 vols; María Antonia DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII...*, pp. 161-166, respectivamente. Para una breve referencia al material empleado en la construcción de las casas limeñas, véase: María Dolores CRESPO RODRÍGUEZ, *Arquitectura doméstica de la Ciudad de los Reyes (1535-1750)*, Sevilla, 2006, pp. 63-74.

¹⁷² Cfr. AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), Testamento del bachiller Antonio Días de Rivadeneira, Asiento de Boctalla, Nasca, 10-XI-1610, fol. 703r; AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Testamento de Simón Días y María de Rojas, su mujer, Lima, 23-IX-1616, fol. 1904v; AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Poder para testar Manuel Lopes a Leonor de Melo, su mujer, Lima, 1-I-1616, fols. 2209v-2210r; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento de Antonio Gonçalves Blanco, Lima, 9-III-1622, fol. 575r; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fol. 718r; AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Testamento de Francisco Lorenço, Lima, 16-IX-1633, fol. 359r; entre otros.

La casa familiar básica se componía de sala, cuadra de estrado, cámara y recámara. Además de zaguán, un aposento para la cocina y un callejón que daba acceso al corral, gallinero y caballeriza (y carrocería en ciertos casos). Algunas -las de la “alta burguesía culta”- contaron con otros espacios como el estudio o escritorio y el oratorio. Por lo general estas casas disponían de un patio en el centro, en torno al cual se hallaban distribuidas las habitaciones¹⁷³. En estos espacios, y de acuerdo con su función, eran dispuestos todos los elementos que constituían el ajuar doméstico, conformado por muebles de sala, escritorio y cuarto de dormir (43,22%), objetos de plata y utensilios de cocina (44,92%), y objetos de uso utilitario o decorativo (11,86%). Veremos a continuación las estancias principales en que transcurrió parte de la vida íntima, familiar y social de los habitantes lusos¹⁷⁴.

a. Espacios para recibir: la sala de estar y la cuadra de estrado

La sala era la habitación principal de la casa y cumplía la función de “núcleo organizador de una vivienda autónoma, cualquiera que fuera su colocación en el primer piso o en el segundo piso”. Era el ambiente destinado a las reuniones familiares y sociales, y por lo general su extensión era mayor que el del resto de las habitaciones¹⁷⁵. Era la sala el lugar donde se recibía a los familiares y amigos de confianza, y debió contar probablemente con muebles para sentarse: sillas, escaños y taburetes; o los bancos como los más básicos con el mismo fin. Para el tema que analizamos, la silla se halló presente en 46 inventarios, es decir, en el 33,58% de los casos conocidos. Las descripciones sobre este mueble son bastante parcas, la mayoría indica que se trataba de sillas de sentar y son pocos los que ofrecen mayores detalles: algunas eran de cadera o de espaldar, las hubo grandes y pequeñas y el material en

¹⁷³ Esta distribución se presenta -con ligeras variaciones- en los ocho modelos de casas presentados por San Cristóbal. Cfr. Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, pp. 23, 26, 39-40, 86; y del t.2, pp. 465-468.

¹⁷⁴ Hemos evitado la utilización de los conceptos “privado” y “público”, en relación con las distintas dependencias de la casa familiar, porque creemos que limita la comprensión de la vida ordinaria o común que tenía lugar en ellos. Hemos optado por referirnos más bien a espacios de intimidad y de comunicación interpersonal porque refleja mejor las relaciones familiares y de amistad establecidas entre las personas que vivían bajo un mismo techo y los invitados. La función atribuida a determinados espacios de la casa: de recibo, de trabajo o de descanso ayuda a entender esas relaciones.

¹⁷⁵ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, pp. 160-162.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

que se fabricaron fue principalmente el cuero -de Chile o de Cuenca- y la vaqueta de Moscovia. El número de sillas por cada portugués, varió de una a 18, aunque por lo general la mayoría poseyó de una a 6, en un 74,42% de los casos conocidos. La aproximación al perfil de los portugueses que las poseyeron sugiere que fueron principalmente casados y viudos (52,17%); y por su nivel socio-económico destacaron los propietarios¹⁷⁶. Es lógico que esta gente tuviera, por razón del ejercicio de su profesión y de su influencia en el medio, un mayor número de relaciones sociales y de vínculos, y buscara acoger y recibir en la intimidad del hogar a familiares y amigos¹⁷⁷.

Otros muebles útiles para sentarse fueron los escaños y taburetes¹⁷⁸, además de bancos, bancas, tablas largas y escabeles¹⁷⁹. El mercader Joan de Nolete, hombre de gran actividad económica y social, poseía hasta “doce sillas de sentar ordinarias, doce taburetes y dos escaños viejos”, hay que tener en cuenta que este portugués tenía familia numerosa: esposa y cinco hijos. Sus casas de vivienda y otras accesorias a ellas estaban situadas en la calle de Santa Catalina y habían sido compradas de Diego de Figueroa con 3.000 pesos de censo de principal. Al parecer vivían en la misma casa otros parientes: su sobrino Juan Livino Nolete, sus suegros Juan de la Rocha Sardina y Juana Franco, su cuñado Vicente de la Rocha, y además del mayordomo de su bodega y de una doncella de servicio personal, 29 esclavos y tres mulatillos “que no son los de las haciendas ni los del navío sino que están en mi casa”. Hombre de negocios, solía recibir en su vivienda a otros muchos mercaderes,

¹⁷⁶ De éstos: los comerciantes (45,24%), navegantes y soldados (14,29%), clérigos y religiosos (14,29%) y administradores de chacaras (11,90%).

¹⁷⁷ Sabemos que el mercader Francisco Hernandes Orejuela tenía en su casa “siete sillas estradiotas blancas guarnecidas de cordobán negro respuntado con seda de color y dos sillas francesas estradiotas negras redondas”. En este caso el aderezo de las sillas sugiere una marca de buen gusto; y su número, una muestra de sociabilidad y de capacidad económica. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno”, 1575, fols. 15-74, fol. 18v.

¹⁷⁸ El 39,13% de los portugueses que declararon sillas estuvieron también en posesión de este tipo de muebles.

¹⁷⁹ El precio de estas bancas fue inferior al de una silla. En la almoneda de bienes de García de Andrada, una barbacoa de caños con tres bancos se remató en un peso, cuando casi al mismo tiempo una silla nueva se había cotizado en cinco pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 22, Francisco de Acuña (1642), Almoneda de los bienes de García de Andrada, Lima, 9-IX-1642, fol. 896r; AGN, Prot. Not. 1816, Marcos de Santisteban (1635), Carta de dote Manuel Jorge a Leonarda de Ávila, su mujer, Lima, 21-V-1635, fol. 303r.

oidores, escribanos con quienes probablemente había creado no sólo vínculos económicos, sino también de amistad y confianza¹⁸⁰.

Algunas salas contaron con tinajeras labradas en los muros. “Era la tinajera el mueble fijo más lujoso de la vivienda virreinal limeña; y ocupaba siempre un vano abierto en un muro lateral de la sala; se cerraba por ambos lados del vano con rejas y puertas de madera finamente labradas en las que se incorporaban algunas andanas de balaustres, jarrillas y arquillos torneados en madera amarilla”. Se utilizaba para el servicio del agua potable (dentro se colocaba, sobre una tabla horizontal, la piedra de destilar agua) y también para guardar otras bebidas con las que se agasajaba a los invitados en las reuniones sociales¹⁸¹. Fueron 11 los portugueses que las declararon: “tinajeras grandes de balaustre”, “tinajeras de madera amarilla y roble con una llave arriba” o “tinajeras con su despensa”, algunas son descritas como “pequeñas, viejas y quebradas”¹⁸².

La sala de estar como espacio para recibir era quizás el ambiente de mayor proyección hacia el exterior, de ahí que contara con elementos decorativos como pequeñas mesas, alfombras, colgaduras de tafetán, espejos o cojines que daban cierto realce a los muebles dispuestos. Los inventarios refieren también la presencia de candeleros -en su mayoría de plata- y tijeras de despabilar, estos últimos asociados con la iluminación de la casa. Las paredes probablemente estaban forradas de “tafetán carmesí y amarillo” y sobre ellas debían colgar algunos cuadros, imágenes u objetos de temática devocional¹⁸³. En los casos analizados, el 25,17% de los portugueses de mediano y de gran caudal¹⁸⁴ poseyó objetos de carácter religioso,

¹⁸⁰ AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fols. 1818r-1879v.

¹⁸¹ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, p. 162.

¹⁸² Cfr. AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Poder para testar Manuel Lopes a Leonor de Melo, su mujer, Lima, 1-I-1616, fol. 2210r; AGN, Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Memoria de los bienes de Marcos Cardoso, Lima, 17-VII-1625, fol. 324r; AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Esteban Rodrigues, Lima, 22-XII-1631, fol. 816v; AGN, Prot. Not. 836, Francisco Hernández (1626), Codicilo de Sebastián Delgado, Lima, 1-II-1626, fols. 209-211v, entre otros.

¹⁸³ Mateus Ventura ha recreado los espacios de la casa del mercader Manuel Baptista Peres, y refiriéndose a la sala de estar, señala que se hallaba “forrada em toda a extensão com uma colcha dura de tafetá carmesim e amarelo, a sala apresentava uma iconografia exclusivamente devocional”. Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, p. 89.

¹⁸⁴ El mayor número se situó entre los casados y viudos (54,06%), y por su actividad profesional destacaron los mercaderes (44,12%), los eclesiásticos (14,29%), los administradores de chacaras (8,82%) y los capitanes y pilotos (8,82%), entre otros. En su mayoría fueron propietarios.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

entre otros, lienzos, cuadros, láminas y tallas de imágenes -imágenes de bulto, crucifijos, retablos, rosarios, relicarios-, esta situación refleja por un lado la difusión que alcanzó en ciertos sectores sociales la acción propagandística de la Contrarreforma; y por otro, el espíritu piadoso de algunos portugueses que les llevó a preferir -sobre todo en la pintura- objetos de temas religiosos por encima de los profanos¹⁸⁵. Las representaciones que alcanzaron mayor difusión fueron las de la Virgen en sus distintas advocaciones -Concepción, Carmen, Rosario y Belén-, las de los santos -Francisco, Antonio de Padua y Juan Bautista- y las de Cristo. Otras -en menor porcentaje- representaban la Magdalena, la Verónica, profetas, ermitaños, cardenales y papas. Todo ello -probablemente- se hallaba decorando las paredes amplias de la sala de recibo.

Otra sala que cumplía una función semejante fue la cuadra de estrado, definida como “una sala espaciosa donde se instalaba el estrado o conjunto de muebles para que las señoras hicieran las labores y recibieran las visitas; también servía a veces de comedor”¹⁸⁶. El principal mueble de este espacio fue, en efecto, el estrado relacionado con el uso femenino. Estuvo presente en nueve inventarios, y entre sus poseedores destacaron los casados y una viuda. Fabricados en tabla o madera, podían ser de tamaños distintos; se les incluye entre los bienes dotales y por lo general aparecen asociados a tarimas, espaldares, sillas, cojines y tapetes. Uno mediano, nuevo, de tablas y con sus aderezos, se cotizó, en los años de 1620 y 1635, de 24 a 30 pesos¹⁸⁷. En este espacio se cumplía también una serie de relaciones familiares y con invitados, y aunque al parecer fue un espacio típicamente femenino, Alfredo Taullard lo considera la “habitación principal”, “el sitio de honor, reservado

¹⁸⁵ Sólo tres portugueses mencionaron cuadros y lienzos con temas profanos, de los que destacan: “países de Flandes” o “fruteros al óleo”. Cfr. Prot. Not. 835, Francisco Hernández (1625), Memoria de los bienes de Marcos Cardoso, Lima, 17-VII-1625, fol. 324v; AGN, Prot. Not. 183, Cristóbal de Barrientos (1625-1633), Testamento del licenciado Blas de Torres y Orosco, Lima, 15-V-1633, fol. 899v; AGN, Prot. Not. 1297, Martín de Ochandiano (1660), Inventario de bienes de Antonio de los Santos, Lima, 18-II-1660, fol. 1158v.

¹⁸⁶ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.2, p. 753.

¹⁸⁷ Cfr. AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Carta de dote Andrés da Silva a Juana María, Lima, 28-XI-1620, fol. 832r; AGN, Prot. Not. 1816, Marcos de Santisteban (1635), Carta de dote Manuel Jorge a Leonarda de Ávila, su mujer, Lima, 21-V-1635, fol. 303r.

para los miembros principales de la familia y para los visitantes de distinción, preladados, nobles, etc.¹⁸⁸.

b. Espacios para trabajar: el escritorio

El escritorio era el espacio de estudio y trabajo, reservado especialmente a los hombres de negocios y a algunos profesionales, “se equiparaba en sus dimensiones y en rango jerárquico a la sala principal”¹⁸⁹. En la documentación notarial aparece citado a lo largo del periodo que analizamos. Nombrado algunas veces como *estudio*, no fue, sin embargo, un aposento básico o común en todas las casas. El escritorio, y a diferencia de la sala de estar que tenía por finalidad acoger y agasajar a los huéspedes, se destinó a los asuntos de negocios, aunque Mateus Ventura ha encontrado para el caso del mercader Manuel Baptista Peres, que este aposento reunía una doble función: como espacio de negocios y como espacio para la intimidad¹⁹⁰.

Entre los muebles dispuestos en él destacan los escritorios y los estantes para libros. La función del mueble-escritorio aparece asociada al acto de escribir y trabajar¹⁹¹. En el caso que nos ocupa, lo hemos encontrado en 10 inventarios (7,30%), especialmente entre los propietarios y mercaderes de grueso monto para quienes probablemente este mueble resultaba útil en la coordinación y administración de sus actividades, es decir, que no aparece únicamente como elemento decorativo¹⁹². Manuel Bautista, señor de obrajes, tenía en su escritorio - dorado y quintaleño, con sus cajones y sus asillas de plata- un librito de cuartilla a lo largo donde iba asentando la paga de los indios de dicho obraje¹⁹³. Las descripciones

¹⁸⁸ Alfredo TAULLARD, *El mueble colonial sudamericano*, Buenos Aires, 1944, p. 72.

¹⁸⁹ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, p. 96.

¹⁹⁰ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, p. 80.

¹⁹¹ Junto con los escritorios, algunos inventarios citan con el mismo fin, escribanías y bufetes.

¹⁹² Cecilia Edith Moreyra en un estudio sobre la cultura material de Córdoba (Argentina) a fines del siglo XVIII, sostiene que los escritorios tenían además de su función material, un significado social y expresaba para quien los poseía, estatus social. De acuerdo con ella los grupos menos favorecidos en su afán por imitarles también los poseyeron “aunque nunca se escribiera en ellos”. Cfr. Cecilia Edith MOREYRA “Vida cotidiana y entorno material. El mobiliario doméstico en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII”, *Historia Crítica*, 38, mayo-agosto de 2009, pp. 122-144, p. 137.

¹⁹³ AGN, Prot. Not. 1859, Antonio de Tamayo (1638), Testamento de Manuel Bautista, Lima, julio de 1638, fol. 922r.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

acerca del estilo decorativo o del material en que fueron hechos son escasas, los hubo pequeños, medianos y grandes; la mayoría probablemente estuvieron fabricados en madera; algunos tenían el asiento dorado o estaban chapeados de plata, y quizás los más preciosos se encontraron en casa del licenciado Manuel Correa, quien declaró, entre otros: “un escritorrillo de Japón, un escritorio de ébano embutido de marfil blanco, uno de la China y el otro de Alemania”, valorizados cada uno alrededor de 120 pesos de a ocho reales¹⁹⁴. Tal número de muebles sugiere que el licenciado Correa contara con espacios amplios en las casas donde vivía, que eran “en la calle que va de la pililla de San Agustín al convento de Santo Domingo”¹⁹⁵.

Otro elemento asociado con el escritorio, como espacio de trabajo, estuvo representado por los libros, nos referimos en realidad a los estantes con muchos libros. No obstante, para el tema que nos ocupa los libros estuvieron más bien ausentes en la mayoría de los inventarios. Los mencionaron únicamente 10 portugueses, en su mayoría solteros (90%), y por su actividad económica destacaron como poseedores de libros, los clérigos y religiosos (40%), los cirujanos (20%), los comerciantes (20%), un capitán de navío (10%) y un maestro sastre (10%).

Fueron los eclesiásticos los que manifestaron una mayor cultura libresca, de estos queremos destacar dos nombres: el del ya conocido licenciado Manuel Correa y el de Juan de Herrera Leite, hermano de la Compañía de Jesús. El primero poseía no sólo libros para su propia cultura, sino que comercializó con ellos en la villa de Potosí¹⁹⁶. No conocemos sin embargo los títulos de estos libros, pero sí que contó con una gran biblioteca, pues en 1623 fueron vendidos en almoneda y por bienes del susodicho “trescientos y un cuerpos de libros chicos y grandes con cubiertas y sin

¹⁹⁴AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Almoneda y remate de bienes del licenciado Manuel Correa, Lima, 17-VIII-1623, fol. 779r.

¹⁹⁵ Es probable que en este espacio reservado para el trabajo, el licenciado Correa despachara personalmente sus asuntos económicos de grueso monto. Tuvo tratos con su compadre y administrador, Luis Gonzáles Velásquez, con el abogado de sus negocios, licenciado Acuña de Olivera, con su médico Tomé Cuaresma, con el mercader de paños Manuel Gomes Fariñas, y con tantas otras personas -entre libreros, autores de comedias, otros sacerdotes, boticarios, comerciantes, escribanos, vecinos, sargentos mayores, etc.- que dependían de una u otra forma de los negocios de este mercader. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 714v-717r.

¹⁹⁶ El licenciado Manuel Correa tuvo trato en Lima con el autor de comedias Antonio de Morales y con los libreros Miguel de Vilela y Pedro Juárez. Este último le había entregado -poco antes de 1623- un cajón de libros por un valor de 400 patacones, que el susodicho envió para vender en Potosí. *Ibidem*, fol. 714v.

ellas viejos y nuevos”, los que se remataron en 220 pesos de a ocho reales¹⁹⁷. El segundo poseyó cerca de siete títulos, la mayoría de lectura espiritual, y al ser pocos asumimos que estuvieron destinados al cultivo de su poseedor, pero no necesariamente dispuestos en un aposento grande como podía ser el estudio o el escritorio¹⁹⁸. Aparte de los eclesiásticos estuvieron los cirujanos que conservaron libros de su especialidad o profesión y alguno de lectura espiritual¹⁹⁹. De los comerciantes sólo conocemos dos casos que poseían libros de variada temática: espirituales, de comedias y de botica²⁰⁰. Únicamente el capitán Gonçalo Prieto Pinzón estuvo en posesión de libros en lengua portuguesa: “un libro de examen de pilotos en lengua portuguesa y un libro de regimiento y ortografía compuesto por Gabriel de Figueira de lengua portuguesa”²⁰¹.

Esta realidad guarda relación con un estudio realizado por Carlos Alberto Gonzáles Sánchez acerca del libro como bien en posesión de inmigrantes españoles en las Indias para los siglos XVI y XVII, en el que concluye que el capital invertido en libros no correspondía necesariamente con el nivel económico del poseedor, sino más bien con su situación laboral o profesional. De ahí que los principales consumidores de libros -en su opinión- estuvieran representados por gente de profesiones liberales, funcionarios y clérigos²⁰². En nuestro estudio, el libro no estuvo presente entre los bienes del grupo selecto de los grandes propietarios que, por su capacidad económica, hubieran podido disponer de medios para adquirirlos y

¹⁹⁷ El remate se efectuó en Antonio Sánchez, quien por “haberlos visto y estar contento de ellos”, los pagó al contado. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Cuarta almoneda de los bienes del licenciado Manuel Correa, Lima, 4-IX-1623, fol. 784v.

¹⁹⁸ Entre éstos se citan: “flo santorun de Villegas, 2da y 3ra partes, Doctrina Cristiana de fray Luis de Granada, historia de santo Domingo, otro libro intitulado excelencias y obligaciones de estado clerical del padre Joan de Baeza de la Compañía de Jesús, repertorio san Solano, aritmética de Joan Pérez, destierro de ignorancias y aviso de penitentes”, Cfr. AGI, Contratación, 537, n.3, r.8, “Bienes de difuntos: Juan de Herrera Leite”, 1634, fols. 38r-38v.

¹⁹⁹ El cirujano Rodrigo Paes declaró en 1588 por libros suyos “dieciocho libros de cirugía y otros de devoción y un librito verde”. Por su parte Domingo Peres de Pereira poseía en 1637 una caja de libros de cirugía, chicos y grandes, que legaría en el testamento al cirujano Luis de Molina. Cfr. AGI, Contratación, 257B, n.3, r.17, “Bienes de difuntos: Rodrigo Paes”, 1600, fol. 19v; AGN, Prot. Not. 17, Francisco de Acuña (1637), Testamento de bachiller Domingo Peres de Pereira, Lima, 6-V-1637, fol. 167v.

²⁰⁰ Cfr. AGN, Prot. Not. 1780, Diego Sánchez Vadillo (1633), Inventario de bienes y almoneda, Juan Lorenço de Orjé, Lima, 16-III-1633, fol. 1293r; AGN, Prot. Not. 1863, Antonio de Tamayo (1646-1647), Testamento de Diego Coello de Misqueta, Lima, 3-III-1647, fol. 136r.

²⁰¹ AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal de Su Majestad con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fols. 8r-8v.

²⁰² Cfr. Carlos Alberto GONZÁLES SÁNCHEZ, *Los mundos del libro...*, pp. 160-161, 166-171.

de muebles para conservarlos, sino sobre todo entre los eclesiásticos y aquellos que por su formación les resultaban más o menos útiles o indispensables; fue en realidad un objeto escaso, un elemento excepcional y en el que se invirtió poco capital en relación con otros bienes que estuvieron también en posesión de los lusingos de Lima.

c. Espacios para descansar: el cuarto de dormir

En los conciertos de obras a cumplirse en determinadas casas de los pobladores limeños en el periodo que estudiamos, el nombre asignado al cuarto de dormir fue el de cámara, mientras que la recámara correspondía a la habitación contigua; de menor tamaño que la primera, estaba destinada a guardar los vestidos y las alhajas²⁰³. La descripción de una de estas habitaciones de comienzos del siglo XVII -propuesta por San Cristóbal- sugiere que en determinadas familias, sobre todo las más acomodadas de Lima, el cuarto para dormir ocupaba un lugar privilegiado dentro de la casa, conformaba el grupo de las cuatro habitaciones básicas, y su tamaño en ocasiones solía ser superior al de la sala de estar, “de 24 pies de largo y 21 de ancho”. La cuidadosa disposición de su construcción indica en efecto la importancia concedida a este espacio: sus cimientos debían empezar desde el suelo; las paredes, recubiertas con “madera de roble y entablado”, el suelo había de estar enladrillado y las puertas debían ser labradas en madera de roble, “de tablero chaflanados bien acabadas y curiosas porque son las puertas principales del cuarto que se funda para esta casa”²⁰⁴.

La función de esta habitación queda asociada a ser lugar de descanso. Mateus Ventura le otorga el carácter de espacio de intimidad entre los cónyuges, pero también de recepción de invitados, sobre todo en momentos solemnes como el del post-parto, por ejemplo²⁰⁵. Probablemente y ante una situación de enfermedad o de convalecencia -y aun de muerte- del jefe de familia o de otro miembro, fuera común que los amigos y conocidos tuvieran acceso a este espacio, y también los no tan

²⁰³ AGN, Prot. Not. 50, Cristóbal de Aguilar Mendieta (1607-1608), Concierto de obra: Cristóbal Gómez para las casas de don Fernando Niño de Guzmán, Lima, 21-VIII-1608, fol. 970r, apud Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, pp. 130-132. No nos ha sido posible consultar -de momento- el documento original del AGN.

²⁰⁴ *Ibidem*, pp. 130-132.

²⁰⁵ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, p. 90.

amigos. En 1656 doña Isabel de la Rocha, mujer legítima del mercader Joan de Nolete, recordaría “que la noche que falleció el dicho difunto le hurtaron [de la dicha habitación] un candelero de plata pequeño”, y durante la enfermedad del mismo, el sombrero²⁰⁶, este hecho en realidad refleja también la facilidad con que los conocidos de la familia podían acceder a determinados espacios de la casa, aun a los más íntimos. Por su parte, el clérigo Manuel Correa, hombre de gran actividad social y económica, debió contar con una habitación confortable para descansar. Por las mandas del testamento sabemos que su cámara era espaciosa y estaba compuesta de varios elementos que legará posteriormente a su sobrina doña Paula de Mendoza, entre otros, “la cuja en que duermo con el pabellón y sobrecama y todo lo demás anejo a mi cama de almohadas y sabanas y un cobertor blanco de Castilla y una colcha y toda la ropa blanca de mi cama así nueva como lavada y un escaparate de madera y las sillas de sentar y cinco docenas de tafetanes listados de amarillos carmesí de Méjico y doce cuadros de los doce profetas”²⁰⁷. Su enumeración como conjunto unitario sugiere que estos elementos se hallaban ubicados en el aposento de dormir de este clérigo portugués.

Como muebles o bienes básicos del cuarto de dormir, se mencionan en los protocolos, especialmente tres: las camas con su respectivo ajuar, las cujas y la ropa de cama. Las descripciones acerca de la cama son escasas, sólo en el 20% de los casos conocidos existe algún tipo de precisión -de madera, de viento, de red, de tafetán azul o de la India-, mientras que en el 80% restante se la enumera de modo general -“la cama que tengo” o “la cama en que duermo”- y como parte de todo un conjunto de bienes. No fue este mueble un bien que estuviera en posesión de la

²⁰⁶ AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Inventario de los bienes de Joan de Nolete, fols. 1904r-1911r.

²⁰⁷ Es probable que todos estos elementos formaran parte del cuarto de dormir, no sería raro tratándose de un mercader de gran caudal. Esta descripción se aproxima a la presentada por Mateus Ventura del aposento de Manuel Baptista Peres, también mercader de grueso monto: el cuarto “era un espaço de grandes dimensões e de sociabilidade reservada, o que se adivinha pelo mobiliário e pela iconografia devocional: cuarenta e oito imagens, entre cuadros, lienzos e telaminas [...] As paredes eram forradas de tafetán ‘colorido e amarelo’, visível entre os quadros pendentes. Pomos de água perfumada, arrumados num pequeno escaparate, davam um toque de intimidade, bem como o retraro da filha num bastidor [...]”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento del licenciado Manuel Correa, Lima, 11-IV-1623, fols. 710v-711r; Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, p. 91, respectivamente.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

mayoría, pues únicamente la menciona el 21,89% de los casos conocidos²⁰⁸. El valor de la cama dependía del ajuar que le acompañaba, una de ellas -probablemente la más rica en sus aderezos- se vendió en almoneda en 289 pesos, se trató de una cama de la India compuesta de un pabellón de damasco leonado con su ropilla, una colcha de la India y una sobrecama de tafetán de colores amarillo y azul²⁰⁹, pero éstas de ricos aderezos fueron escasas, las que predominaron entre los miembros del colectivo luso fueron, más bien las de ajuar sencillo, compuestas de colchón de lienzo de Castilla, sábanas y almohadas de ruán, pabellón de algodón, delantera de red y lienzo, y frazada y sobrecama de lana.

El segundo mueble que se menciona es la cuja, se presenta como el elemento más citado en comparación con la cama²¹⁰. En realidad no se especifica en la documentación su diferencia con ésta, pero se la suele enumerar como objeto distinto y en determinados casos como parte de ella, “cama de tafetán con su cuja alta”, por ejemplo. Hubo varios tipos de cujas: las de madera (74,07%), las doradas (18,51%) y las de granadillo (7,40%), probablemente las dos últimas -por su acabado- supusieron un mayor costo para sus poseedores que aquellas otras pintadas de madera²¹¹. Para los años de 1614 a 1635 el precio de una cuja de madera nueva varió de 20 a 30 pesos de a ocho reales, mientras que una cuja dorada y un poco maltratada se vendió en almoneda en 36 pesos²¹². Al igual que la cama, este mueble tenía su propio ajuar²¹³.

²⁰⁸ Es decir, 30 portugueses, que respecto de los 137 que mencionaron algún tipo de bienes muebles representa 21,89% de los casos conocidos. De los que la mencionaron, el mayor número se situó entre los solteros (60%), los mercaderes (56,67%) y los del género masculino (90%).

²⁰⁹ Perteneció al licenciado Manuel Correa. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Cuarta almoneda de los bienes del licenciado Manuel Correa, Lima, 4-IX-1623, fol. 785v.

²¹⁰ La mencionaron 42 portugueses (30,66%), de entre los solteros (52,38%) y los mercaderes (48,78%), aunque con una significativa presencia de clérigos (12,19%), administradores de chacaras (9,75%) y navegantes (9,75%).

²¹¹ Quienes las poseyeron fueron los de mayor caudal. Cfr. AGN, Prot. Not. 1735, Diego Sánchez Vadillo (1616), Poder para testar Manuel Lopes a Leonor de Melo, su mujer, Lima, 13-XII-1616, fol. 2210r; AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fol. 52v; AGI, Contratación, 537, n.3, r.8, “Bienes de difuntos: Juan de Herrera Leite”, 1634, fol. 23v; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Inventario de los bienes de Joan de Nolete, fol. 1909v; AGN, Prot. Not. 1297, Martín de Ochandiano (1660), Inventario de bienes de Antonio de los Santos, Lima, 18-II-1660, fol. 1158v; AAL, leg. 69, exp. 10, Testamento de Juan de Asebedo y Ataide, Lima, 3-II-1666.

²¹² Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1342r; AGN, Prot. Not. 1816, Marcos de

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

En tercer lugar se citan los objetos que formaron parte del ajuar del cuarto de dormir, pero no el mueble-soporte²¹⁴, entre otros: colchones (22,51%), almohadas (19,86%), sobrecamas (13,90%), frezadas (11,92%), pabellones (10,59%), sábanas (9,93%) o delanteras (5,29%). Lo más citado, como puede observarse, fue el colchón, que en determinados casos aparece asociado a la barbacoa²¹⁵, éste por lo general era de ruán, meninge o crea y se rellenaba con lana. El resto de piezas estaban confeccionadas en lana de colores, seda, algodón, manta, hilo, paño de Quito, ruán, tela y holandilla de la China.

La posesión de camas y cujas quedó reservada a algo más de la tercera parte de los casos conocidos, en su mayoría, mercaderes de grueso monto y propietarios que vivían en Lima de una forma más estable, ya que estos muebles requerían de sendos espacios para ser colocados, posibilidad a la que podían acceder muy pocos. La mayoría en cambio -sobre todo los que vivían en pequeños aposentos alquilados, los que se hallaron de paso, los solteros y los marineros- declaró por único bien un colchón de lana²¹⁶. Por tanto, siempre que intentemos explicar los espacios de una casa habitada por portugueses, las referencias quedarán limitadas al mediano y gran propietario.

d. Espacios para compartir y servir: el comedor y la cocina

En los conciertos de construcción -o ampliación y reformas- de casas limeñas del siglo XVII, estudiados por Antonio San Cristóbal, no se menciona el espacio comedor como tal, la única referencia que cita este autor aludiendo a este ambiente es la cuadra de estrado, cuando afirma “servía a veces de comedor”²¹⁷. Por su parte

Santisteban (1635), Carta de dote Manuel Jorge a Leonarda de Ávila, su mujer, Lima, 21-V-1635; AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fol. 52v.

²¹³ De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la voz cuja -en su segunda acepción- remite a “cama de distintos tipos y materiales” y también a “armadura de la cama”.

²¹⁴ Representó el 34,31% de los casos conocidos. Fueron en su mayoría solteros (57,44%); y por su actividad económica hubo una presencia importante de medianos comerciantes -pulperos y mercaderes de cajón- (39,47%) y de gente dedicada a la navegación y a la milicia (31,57%).

²¹⁵ Andamio o soporte, que de acuerdo con la documentación era utilizado como banco para sentarse o donde era colocado el colchón.

²¹⁶ En cinco inventarios se menciona el almofrej que remite a la funda donde se llevaba la cama de camino.

²¹⁷ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.2, p. 753.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Emilio Harth-Terré al estudiar las dependencias de la casa solariega del siglo XVIII incluye el estrado dentro de la sala principal, mientras que la cuadra, como pieza espaciosa, “estaba destinada a lo que hoy llamamos ‘comedor’”²¹⁸. Taullard -aunque sin citar fuentes documentales- cuando explica el mueble colonial sudamericano, entiende el comedor como “la habitación más sobria de la casa, pues tanto las alacenas, sillas y mesa, sin dejar de ser cómodas eran sencillas, concretándose todo el lujo a la vajilla”²¹⁹. Mateus Ventura ha recreado la casa de Manuel Baptista Peres a partir de los procesos inquisitoriales y dice al respecto que el Santo Oficio identificó la sala de comer de este personaje como la sala principal de la casa, que albergaba la mayor colección de cuadros y pinturas²²⁰. El espacio para la cocina, en cambio, sí se detalla en los conciertos notariales de obra. Desvinculado de las habitaciones familiares, se hallaba formando parte de las “dependencias de los servicios”, junto con “la despensa, el aposento de las gallinas, el horno, el amasijo y en algunas casas la caballeriza”²²¹.

Como apuntábamos para los anteriores espacios, no contamos con una descripción de las habitaciones, pero la presencia de determinados muebles y objetos permiten sugerir la función que pudo reportar a sus dueños y su ubicación dentro de la casa. Es probable que el acto de comer -por sí individual-, entendido también como un medio de reunión familiar y social estuviera reservado a los portugueses mejor acomodados económicamente, los de mayor influencia en la sociedad, los que habían alcanzado una residencia estable y aquellos que conformaron una familia numerosa, entendiéndose nuclear o extensa. No es causal por tanto que el mayor número de sillas y vajilla se hallara entre los bienes de la gente con este perfil. En cuanto a las personas que vivían solas en pequeños aposentos o en cuartos de alquiler al interior de casas familiares²²², es probable que éstas concibieran el acto de comer más como la satisfacción de una necesidad que como un acto social. Existen

²¹⁸ Emilio HARTH-TERRÉ, “Historia de la casa urbana virreinal en Lima”, *Revista del Archivo Nacional del Perú*, es tirada aparte, XXVI, 1, 1962, pp. 1-100, p. 16.

²¹⁹ Alfredo TAULLARD, *El mueble colonial sudamericano...*, pp. 72-73.

²²⁰ Maria da Graça A. Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru...*, v.I, t.II, p. 85.

²²¹ Antonio SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, *La casa virreinal limeña...*, t.1, p. 40.

²²² De acuerdo con San Cristóbal y a partir de los protocolos, algunos diseños de las casas contemplaron la posibilidad de viviendas multifamiliares o “cuartos”. Eran en realidad pequeñas viviendas de alquiler. De menor dimensión y con poco número de aposentos que la casa propiamente dicha, el cuarto “no afectaba a la composición de la casa principal de vivienda”. *Ibidem*, p. 40.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

referencias al respecto de portugueses que habían adquirido deudas con pulperos o con los dueños de la casa familiar por concepto “de comida que les han dado”²²³. En este apartado vamos a centrar nuestra atención, primero, en los objetos de plata en general; y después, de modo más específico, en los utensilios de cocina o de mesa que se hallaron en los inventarios de los lusos de Lima.

Los objetos de plata fueron muy apreciados por el colectivo luso, pues de acuerdo con los protocolos el 53,28% declaró entre sus bienes estos objetos. La mayoría tenía más de uno o varios (67,12%); otros, sólo uno (17,80%) y hubo también quienes declararon barras de plata -algunas ensayadas y marcadas- (9,59%), y “plata labrada” en general (5,48%). Este dato sugiere en primer lugar una manifestación de distinción y buen gusto por parte de ciertos portugueses, sobre todo si tenemos en cuenta que el mayor número de los objetos de plata estuvieron expresados en utensilios de cocina o de mesa, destinados al uso personal de sus poseedores (70,91%)²²⁴. En segundo lugar, la posesión de estos objetos es un indicador de la situación económica y social de los portugueses. Precisamente en ese 53,28% de los casos referidos se hallan representados -entre otros- todos los mercaderes de grueso trato, los capitanes y dueños de navíos, los clérigos y religiosos de gran caudal, los propietarios de chácaras, y aquellos que dedicados a otro oficio habían practicado también el comercio y disponían -como los primeros- de una importante hacienda²²⁵. Los objetos de plata sirvieron en su mayoría para el uso doméstico; otros fueron incluidos entre los bienes dotales²²⁶; hubo los que se contaron entre los objetos recibidos -o dados- en prenda como garantía de préstamos de capital²²⁷; y aquellos que conformaron los bienes de mercadería²²⁸.

²²³ Fue el caso de Benito Juan, soltero, de oficio marinero, quien en 1622 declaró una deuda por pagar a Pablo Pereira, chino pulpero, “de cantidad de plata que me ha dado de comida y posada en su casa, mando se le pague aquello que él dijere le debo, como lo tiene en su libro, y porque tengo satisfacción de que no dirá más de lo que es, se pague de mis bienes”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1809, Marcos de Santisteban (1622), Testamento de Benito Juan, Puerto del Callao, 24-X-1622, fol. 765v.

²²⁴ El porcentaje restante estuvo representado por otros objetos también de uso personal -mondadientes, dedal, reloj o caja de afeitar-; utensilios de trabajo -jeringas, bacías, tijeras- o como parte de los muebles y decoración de la casa -candeleros, sahumadores-, entre otros.

²²⁵ En términos porcentuales destacan: comerciantes (54,41%), capitanes y pilotos (14,71), clérigos (5,88%) y administradores de chácaras (4,41%). Por su estado civil, los casados y viudos (53,42%).

²²⁶ Cfr. AGN, Prot. Not. 1759, Diego Sánchez Vadillo (1625), Carta de dote Joan de Gusmán a doña Catalina de Aguilar, Lima, 15-IV-1625, fols. 499r-506v.

²²⁷ 15 portugueses (10,95%) poseían entre los objetos de plata bienes ajenos como garantía del

VASALLOS Y EXTRANJEROS

En cuanto a los utensilios de cocina y de mesa -ollas, peroles, platos, porcelana, jarros, tazas, fuentes o cubertería de plata- hemos visto que se mencionan en 74 inventarios (54,01%), lo cual evidencia la importancia concedida al acto de cocinar, pero sobre todo, el carácter individual del acto de comer por la alusión -en determinados casos- de utensilios propios o de uso personal²²⁹. Quienes los poseyeron se situaron entre los casados y viudos (52,7%) y entre la gente mejor acomodada desde el punto de vista económico²³⁰. Hubo los que poseyeron un menaje más o menos completo (28,38%), pero la mayoría poseía sólo un objeto o unas pocas piezas -una cuchara de plata, una taza o un plato- (71,62%). En los protocolos se mencionan hasta un total de 33 utensilios, destacando de entre todos, los platos, platillos y platonos (15,52%), las tembladeras y tembladerillas -especie de taza muy fina, redonda, con base y dos asas a los lados- (12,64%), las cucharas y cucharitas (11,91%), los jarros de pico (10,83%) y los saleros (7,22%). Se ha podido conocer a partir de esta muestra que los portugueses de Lima -en cuanto a la vajilla- tuvieron predilección por la plata. El 74,42% de los platos registrados eran de plata; el 18,60%, de peltre, cuero o barro, y un escaso 6,98% procedían de la China. Fueron de plata todos los saleros y todas las tembladeras y tembladerillas, el 93,94% de las cucharas y el 83,33% de los jarros de pico. En general, del total de los utensilios de cocina y de mesa que tenemos registrados, el 67,71% de los casos conocidos fueron labrados en plata. Otros materiales que se citan fueron: peltre, vidrio, barro y cobre, este último en pailas, peroles, braseros, sartenes y ollas. Los artículos de China fueron escasos, se mencionan algunos platos, porcelanas y escudillas -recipientes esféricos donde se servía sopas o caldos-, que representan en el conjunto de los utensilios el 2,08% escasamente.

crédito que habían otorgado. Otros seis (4,38%) habían accedido a un crédito con la garantía de sus pocos objetos de plata.

²²⁸ Cfr. AGI, Escribanía, 1091B, "Pleitos de la Casa de la Contratación", El fiscal de Su Majestad con Sebastián Fernandes de Páramo, portugués sobre haber pasado a las Indias sin licencia, 1673-1674.

²²⁹ Luis Gomes Barreto poseía, entre otros, "dos platillos de plata, un platoncillo, un jarro de pico, un salero, una cuchara, un cucharón y una tembladera". Cfr. AAL, leg. 25, exp. 11, Testamento de Luis Gomes Barreto, Lima, 16-IV-1646.

²³⁰ Mercaderes (50,75%), capitanes y pilotos (19,40%), clérigos (8,96%), administradores de chacaras (5,97%), entre otros.

La posesión de vajilla y cubertería de plata significaba para los portugueses una señal de distinción social aunque sólo se poseyeran unas cuantas piezas. Probablemente la mayoría conservaba estos objetos para el uso cotidiano, por la referencia a vajillas usadas, viejas o quebradas, y pocos fueron los que tuvieron un número alto de piezas, con lo cual la sociabilidad o la presencia de otros comensales -parientes o amigos- en la intimidad de la casa, al parecer, estuvo reservado a unos cuantos. La plata labrada se calculaba en marcos y onzas, y para los años de 1616 a 1648, se ha podido conocer que el precio de un marco de plata labrada en uso varió de 6,5 a 9,5 pesos. La mayor riqueza -por su número y calidad- en cuanto a vajilla de plata estuvo presente en casa del mercader Joan de Nolete, quien poseía en 1656 hasta “trescientos marcos de plata labrada antes muchos marcos mas que uno menos los cuales están en platos pequeños, platonos [...] saleros y una batea de dicha plata y otras piezas”, el costo aproximado de éstas superó los 2.500 pesos²³¹. En esta rica vajilla probablemente el portugués Nolete -en compañía de su extensa familia- degustaba los más exquisitos manjares de la época: carneros y gallinas; frijoles, trigo, coco, nata y miel, sacados de la tienda de sus casas; arroz, plátano, queso, manteca, aceituna, maíz y pallares, comprados en las pulperías; y el vino que seguramente llegaba a su mesa, procedía de sus propias cosechas.

e. Otros espacios

En este apartado vamos a referir especialmente otros dos espacios, que al margen de los ambientes básicos, integraban también el conjunto de la casa familiar: el primero, destinado a tiendas o talleres de los maestros artesanos y, los segundos, como lugar de la caballeriza y carrocería para quienes contaron con cabalgaduras de mulas y caballos, o carrozas. Es probable que los portugueses que ejercieron determinado oficio artesanal dispusieran de un espacio habilitado para ello. Algunos, los más pudientes, seguramente tenían instalado el taller en su propia casa; y otros, en tiendas de alquiler. Sabemos, por ejemplo, que Francisco Lorenço, maestro carpintero, tenía su propia tienda de carpintería “en la calle que va desde la calle de

²³¹ AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Testamento de Joan de Nolete, Lima, 17-X-1656, fol. 1887v.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

los Plateros a la iglesia de la Compañía de Jesús”, en ella trabajaba junto con tres esclavos suyos: dos eran oficiales carpinteros y uno, oficial tornero²³².

En la documentación hemos hallado 17 referencias a herramientas de determinada profesión u oficio, y aunque no en todos los casos se detalle cada uno de los objetos o instrumentos de trabajo -algunos lo señalan de modo general al anotar simplemente “las herramientas de mi oficio”-, su consideración en los protocolos refleja la práctica efectiva de determinada actividad artesanal y la capacidad económica de ciertos profesionales y maestros para adquirirlas. Las herramientas más citadas para el tema que estudiamos fueron las de los hombres del mar²³³, seguidas de las de herreros²³⁴, barberos-cirujanos²³⁵, carpinteros²³⁶ y plateros²³⁷, etc.

Entre los portugueses artesanos hubo uno que destacó como herrero-arcabucero, y al parecer su ámbito de acción fue amplio. Contó con espaciosos ambientes para el ejercicio de su trabajo -haciendo y aderezando armas²³⁸-, y aunque se centró principalmente en las armas de fuego -escopetas y arcabuces-, la referencia a este oficio indica que la posesión de armas -ofensivas o defensivas- por parte de los habitantes del reino -incluso los extranjeros- estuvo permitida²³⁹. De los casos

²³² Francisco Lorenço, natural del Algarbe, viudo y con tres hijos en Lima, declaró por sus bienes inmuebles “unas casas altas y bajas con tres puertas a la calle nuevas que he labrado y tengo en la calle que va desde la calle de los plateros a la iglesia de la Compañía de Jesús [...] otras dos casas bajas pequeñas que tengo que lindan con las de suso declaradas”. Seguramente en alguna de éstas tenía instalada su tienda de carpintería. Cfr. AGN, Prot. Not. 780, Francisco Gonzáles de Balcázar (1632-1633), Testamento de Francisco Lorenço, Lima, 16-IX-1633, fols. 359r-360r.

²³³ Cartas y agujas de marear, astrolabios, compases, regimiento de navegar, sondas, ampollitas, relojes de sol, derroteros de mar, etc.

²³⁴ Sierras chicas y grandes, romanas, azuelas de carpintero, bancos, barrenas con su rueda de yerro fuelles de herrero, yunques de yerro, bigornias de yerro con su banco grande, limas, tornillos, machos de martillos grandes, martillos de fragua, tenazas de yerro, etc.

²³⁵ Tijeras de afeitar con tres navajas, espejos, peines, una vara de hierro de cortina de barbero, bacías de latón, bacín de barbero. Además de estuches de cirujano con sus herramientas: jeringas de plata y hierros de cirugía.

²³⁶ Hachas, sierras, barrenas, escoplos, gurbias, martillos, cepillos, hojas de sierra, cartabón y tintero, entre otras. En 1633 las herramientas de carpintero de Francisco Lorenço fueron valuadas en 400 pesos de a ocho reales. *Ibidem*, fol. 360r.

²³⁷ El mercader Alejos Pinto declaró en 1619 unas herramientas de platero de plata valuadas en 171 pesos de a ocho reales. Cfr. AGN, Prot. Not. 831, Francisco Hernández (1619), Testamento de Alejos Pinto, Lima, 5-VI-1619, fol. 1665v.

²³⁸ Fue el caso de Esteban Rodrigues, quien en 1631 tenía por aderezar, vender o hacer algo más de 30 armas de fuego de vecinos de Lima, el Callao, Cañete y Tarma. Contó para el cumplimiento de su trabajo con el auxilio de varios esclavos oficiales, y tenía en su casa varios aposentos llenos de carbón. Cfr. AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Esteban Rodrigues, Lima, 22-XII-1631, fols. 813v-819v.

²³⁹ La legislación indiana prohibía a “mulatos y zambaigos”, “negros y loros libres y esclavos”, “esclavos, mestizos y mulatos”, estos últimos, criados de virreyes y ministros, la posesión de armas,

analizados se ha podido conocer que el 34,69% de los portugueses poseyó al menos una espada, y el 5,44%, algún tipo de aderezo de las mismas. Predominaron las espadas (51,08%) y las dagas (27,17%); seguidas de arcabuces (7,60%), escopetas (5,43%) y alabardas (5,43%); y con una sola elección, un puñal con su cuchillo, un cañón corto y un mosquete. Estas armas solían guardarse en cajas²⁴⁰ junto con otros bienes, puesto que la mayoría poseía de una a dos, con excepción del portugués Esteban Rodrigues, que por razón de su oficio de herrero-arcabucero, contó con un aposento para su trabajo, donde almacenó -entre propias y ajenas- un promedio de 30 armas de fuego, además de algunas espadas y dagas, que debía reparar y aderezar.

¿Cuál fue el perfil de los portugueses de Lima que estuvieron en posesión de armas? La mayoría se situó entre los solteros (62,75%), y por su actividad profesional destacaron los comerciantes (51,06%), los pilotos (10,64%), los profesionales de oficios mecánicos y artesanales -herrero, dorador, carpintero, bajonero y sastre- (10,64%), los barberos y cirujanos (8,51%), los clérigos y frailes (6,38%) y los soldados (6,38%). Estos datos reflejan que las armas -especialmente espadas y dagas que son las que predominaron en el colectivo estudiado- si bien tuvieron una finalidad ofensiva o defensiva entre sus poseedores²⁴¹, representó para ciertos portugueses un complemento de la indumentaria, especialmente para aquellos que las portaron con ricos aderezos²⁴². No tenemos noticias -para el caso que estudiamos- de alguna acción violenta en la sociedad por parte de estos portugueses -

salvo aquellos que por determinada situación tuvieron licencia para portarlas. Sobre los extranjeros no se especifica. Cfr. *Recopilación de Leyes...*, lib.III, tít.V, ley XIV, t.II, p. 35; lib.7, tít.V, leyes XIV-XVIII, t.II, p. 322.

²⁴⁰ Las cajas fueron uno de los muebles de mayor presencia en los inventarios revisados (66,42%). De diferente material, tamaño y procedencia -Panamá, China, México o Chile- estuvieron destinadas a guardar diversos objetos, desde ropa de cama o de vestir, hasta utensilios de costura, herramientas, objetos de plata, armas o alhajas. No hubo un espacio fijo para este mueble, por lo que debieron estar distribuidas en cualquiera de los ambientes. Constituyeron un bien apreciable y útil en sí mismos; se les incluye como parte del mobiliario doméstico, se entregaban o recibían por bienes dotales y se dejaban en herencia. Si bien hubo portugueses que las conservaron como parte de un rico mobiliario; para otros representó el único mueble que poseían y donde guardaban su escasa "ropa vieja de vestir".

²⁴¹ En 1623 el pulpero Andrés Rodrigues Barbosa declaró haber prestado a Joan de Salas una espada "en esta ocasión de los enemigos", mandó a sus albaceas la cobrasen del susodicho. Cfr. AGN, Prot. Not. 1917, Gerónimo de Valencia (1623), Testamento de Andrés Rodrigues Barbosa, Lima, 5-VI-1623, fols. 401r-401v.

²⁴² Un estudio sobre la espada en la España de los siglos XVI y XVII señala que la posesión de esta arma resumía el conjunto de los valores del momento como eran el honor, el valor y la clase social a la que se pertenecía. Cfr. Germán DUEÑAS BERAIZ. "Introducción al estudio tipológico de las espadas españolas: siglos XVI-XVII", *Gladius*, XXIV, 2004, pp. 209-260, p. 210.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

y haciendo uso de sus armas-, aun así, después de 1640 las autoridades virreinales ordenaron -como medida de precaución y junto con el registro de sus nombres y hacienda- el decomiso de todas las armas ofensivas y defensivas que estuvieran en manos de los portugueses, se buscaba con ello evitar cualquier acción de mala voluntad por parte de este colectivo. Después de ese año el número de portugueses en posesión de armas disminuyó, llegando a representar únicamente el 15,69% de todos los que habían declarado algún tipo de armas.

En lo que respecta a las caballerizas y carroceras -espacios destinados para guardar las caballerías y carrozas u otros carruajes respectivamente-, es probable que algunos pocos portugueses contaran con estos espacios en la distribución de su casa. De acuerdo con la información analizada el 29,93% de los casos conocidos estuvo en posesión de algún tipo de medio de transporte -o de carga-, según se deduce por la referencia a “mulas ensilladas y enfrenadas”, caballos, machos de carga o “cabalgaduras de alquiler” (56,90%); algunos mencionaron únicamente la “silla brida de mula o de caballería con su guarnición” o el freno (37,93%); sólo dos estuvieron en posesión de carrozas y uno mencionó hasta tres carretas. En la relación de estos animales -utilizados en realidad como medio de transporte- se suele distinguir entre los de camino, los aguadores y los de carga. Si bien la mayoría poseyó unas pocas unidades (de una a tres), el mayor número de bestias estuvo en poder de los propietarios o arrendatarios de chacaras²⁴³. Su inclusión en los documentos deja constancia de la forma en que los hombres y mujeres de Lima del siglo XVII valoraron la utilidad de estos medios, incorporándolos a su actividad económica²⁴⁴, y la importancia concedida a estos animales -sobre todo el caballo ricamente aderezado- como signo de distinción y elegancia²⁴⁵. La mayoría estuvo en posesión de mulas, pero fueron pocos los que declararon caballos.

²⁴³ Antonio Gonçalves Blanco declaró en 1622, y para el servicio de sus chacaras, “ochenta mulas con los aparejos [...] que andan en el trajín de la leña, tengo otras cinco o seis yeguas con sus potrancos, diez o doce borricas y borricos todos mansos, tengo tres caballos de servicio de chacara y tres caballos de camino que sirven en el campo con sus sillas y son de camino, una mula de camino de mi caballería”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Testamento de Antonio Gonçalves Blanco, Lima, 9-III-1622, fols. 568v-569r.

²⁴⁴ El molinero Joan de Gusmán poseía en 1616 “cinco caballos tres de carga que acarrear en el molino y dos de silla ensillados y enfrenados”. Cfr. AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1629), Testamento de Joan de Gusmán, Lima, 11-XII-1616, fol. 19v.

²⁴⁵ Esteban Rodrigues declaró entre sus bienes “un caballo de color castaño ensillado y enfrenado

Finalmente, y en relación con el tema de los espacios que hemos referido, queremos anotar que se ha intentado sólo una aproximación a los mismos, puesto que la fuente analizada, básicamente relaciones de bienes en los inventarios, testamentos y cartas de dote, ofrece una rica enumeración de objetos, de los que es posible señalar sus características, estado de conservación y valor monetario, pero que extraídos totalmente de su contexto, hace difícil conocer su verdadera ubicación dentro de la casa y el significado que en vida habría reportado a sus poseedores. Sombrillas, bacinicas, palanganas, guitarras, petates de los valles, azadones, tapetes, atarrayas, plumeros, escobillas, tabaqueros, bigoterías, relojes, entre otros, conformaron la larga lista de objetos que estuvieron en poder de los lusingos de Lima, y aunque se encontraran en uno o dos inventarios, su sola mención evidencia la forma individual o personal en que cada uno -y de acuerdo con sus posibilidades económicas- buscó satisfacer una necesidad específica, pero que a la vez era común al resto de gente que se halló viviendo en el Perú en el mismo tiempo.

3.2. LA IMAGEN PERSONAL

Los portugueses de Lima no sólo apreciaron el bienestar y el confort doméstico con la posesión de ciertos muebles de casa, objetos de plata o utensilios de cocina, sino que buscaron también -y de acuerdo con sus posibilidades- cultivar su imagen personal a través del vestido, participando así -junto con españoles- del gusto, ostentación y moda de la época. La aproximación a la indumentaria permite conocer, entre otros, cómo vistieron los hombres y mujeres portugueses de Lima a lo largo del periodo considerado, la procedencia de los tejidos, y la importancia que concedieron al consumo textil. En este apartado trataremos del vestido, zapatos y adornos utilizados por este grupo extranjero en su interés por satisfacer la necesidad básica del vestir, pero sobre todo, el cuidar la imagen personal.

En 103 inventarios se ha podido identificar un total de 29 prendas que formaron parte de la indumentaria del colectivo lusingo de Lima²⁴⁶. Se entiende que

con sus dos frenos y unas espuelas de plata” en el que solía pasear por la ciudad. Cfr. AGN, Prot. Not. 1923, Gerónimo de Valencia (1631), Testamento de Esteban Rodrigues, Lima, 22-XII-1631, fol. 816v.

²⁴⁶ Para una aproximación al vestido -y sus complementos- en la Europa del siglo XVII, véase:

VASALLOS Y EXTRANJEROS

hemos incluido todos los casos que declararon algún tipo de ropa de vestir, desde el rico mercader hasta el humilde marinero, hombres y mujeres, religiosos y seculares; atavíos ricos incluidos en las cartas de dote y vestidos “viejos y raídos” vendidos en almoneda. Con esto queremos subrayar que, si bien las prendas fueron comunes para unos y otros, la diferencia venía marcada por el tipo de material, el tejido utilizado y por los ricos aderezos de algunos, que incluían pequeñas aplicaciones en oro o piedras finas. Estos últimos -y los más completos- se hallaron en poder de los portugueses ricos y de los medianamente acomodados.

Los protocolos aluden al vestido en general²⁴⁷, pero también a las distintas prendas que lo conformaron -desde la ropa interior hasta aquella más visible-, entre otros, calzones, camisas, jubones, ropillas, capa, sayas, sayos, ferreruelos, mangas, valonas, coletos. De esta larga enumeración hemos podido conocer que hubo preferencias por la ropa de Castilla (30,56%), los vestidos de paño de Quito (18,06%), los cuellos de Holanda (13,89%), las ropillas de damasco de China, (9,72%), los vestidos de tafetán de México (8,33%), las camisas bretonas (6,94%), las valonas de Cambray (5,56%) y otras prendas de Italia y de Bélgica. Se observa una fuerte presencia de los textiles importados de Europa: los de Castilla prácticamente se mantuvieron vigentes a lo largo de todo el periodo estudiado; los textiles de Holanda abarcaron, desde 1571, toda la primera mitad del siglo XVII; los de Bretaña son más tardíos, si bien encontramos unas camisas bretonas en 1629, el mayor número corresponde a los años de 1669 a 1673 y las prendas de Cambray tuvieron una presencia más duradera, abarcando los años de 1622 a 1680, entre otros. Por otro lado, las manufacturas textiles de China se citan únicamente en los primeros años del periodo que estudiamos, es decir, de 1588 a 1611, en el que al parecer fueron muy apreciadas por el colectivo luso; en esos años llegaron -incluso- a superar en número a cualquier otro producto importado²⁴⁸. En cuanto a las manufacturas con

James LAVER, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, 1988, pp. 105-127; François BOUCHER, *Historia del traje en occidente, desde la antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, 1967, pp. 251-290.

²⁴⁷ Probablemente el nombre de *vestido*, tal y como aparece en los documentos, aludía al traje entero que se usaba, pero también al conjunto de prendas que lo conformaron. En ciertos casos se le cita de modo general -vestido de terciopelo negro o de seda-; y en otros, se especifica su composición: “ferreruelo, ropilla y valona”. Los más comunes estuvieron confeccionados de paño, jergueta y terciopelo, pero los hubo también de tafetán, damasco y seda.

²⁴⁸ Véase del capítulo III de este trabajo el apartado titulado Abriendo mercados, 1570-1611.

textiles de la tierra, las preferencias se orientaron especialmente hacia los paños de Quito.

De esto se puede deducir que los portugueses, al igual que españoles que se hallaron también en Lima, pudieron acceder libremente a la mercadería textil importada, y vestir de acuerdo con su gusto, posición y posibilidades económicas. No se observa en las descripciones algún tipo de vestido o diseño que haya diferenciado o respondido exclusivamente a los lusos.

¿Qué tipo de portugueses mencionaron determinados vestidos o prendas de vestir? La documentación revela que en su conjunto estuvieron representados todos los sectores sociales y económicos de ese colectivo. Con excepción de dos mujeres, todos los demás fueron varones; el mayor número solteros (53,40%), y por su actividad económica sobresalieron los comerciantes -desde el pequeño tratante hasta el gran mercader- (50,54%), los navegantes y soldados (23,66%), los religiosos y clérigos seculares -algunos dedicados al comercio- (6,45%), los administradores de chacaras (6,45%), además de oficiales o maestros de oficios, entre otros, sastres, sederos, maestros de empedrar, herreros, cirujanos, barberos y un señor de obrajes. El vestido representa para este estudio el segundo bien más citado, después del mobiliario doméstico. Los más ricos y costosos formaron parte de los bienes dotales, otros se incluyeron entre los géneros de mercadería, pero el mayor número de los casos conocidos, estuvo destinado al uso doméstico.

Su inclusión como prendas sueltas -y a veces incompletas- dentro de los inventarios o almonedas no permite visualizar con exactitud la imagen del vestido completo de un portugués ni el valor que en vida le hubieren otorgado los dueños. Joan de Nolete guardaba en los cajones del escaparate de su habitación “alguna ropa blanca, ocho camisas y ocho calzones”, y como única indumentaria completa se cita: “un vestido negro de raso bordado, calzón, ropilla y mangas con armador de tela y capa de bayeta y sombrero”. El clérigo Manuel Correa debía vestir sobriamente, entre sus bienes se hallaron “tres pares de calzones de ruán, unos calzones verdes de jergueta muy viejos, tres pares de calzones de terciopelo viejos de color, unos calzones de damasquillo verde muy viejos, un gabán y ferreruelo de perpetúan verde, un ferreruelo largo, un jubón de raso y tres pares de mangas todo viejo y roto”. Existen también algunas prendas que le vinculan con su oficio de sacerdote:

VASALLOS Y EXTRANJEROS

sobrepelliz, almito, manteos de gorbarán y hasta siete sotanas “con sus mangas de anascote imperial o de paño”, que en su conjunto fueron rematados a muy bajo precio porque todo se hallaba “viejo, roto y hecho pedazos”. Por otro lado, al observar el ajuar textil de un marinero hemos encontrado, en su mayoría y por únicos bienes, “una caja pequeña con alguna ropa de mi vestir” o “una caja en que están sabanas de ruán y dos camisas”, en muy pocos casos se detallan las características de esas prendas²⁴⁹. Con esto queremos subrayar en primer lugar el poco esmero puesto por la mayoría de los testadores y albaceas al momento de describir cada una de las prendas de vestir. En el caso de los portugueses mejor acomodados, que debieron disponer de vestidos de calidad, es probable que en los inventarios la indumentaria ocupara un plano secundario frente a otros bienes como los esclavos, casas, haciendas, barras de plata o muebles domésticos, ello explica que la enumeración y descripción de la ropa fuera bastante parca. En el caso de las personas de poco caudal, probablemente “la ropa de vestir”, y al ser de poca calidad, no justificaba una descripción específica de esas prendas. Fueron pocos los portugueses que incluyeron el vestido en las mandas testamentarias. En estos casos se suele otorgar a este bien un carácter más afectivo de querer “preservarlo” donándolo a una persona conocida o querida. María de Melo mandó en 1617 a doña María Henriques, probablemente sobrina o ahijada, “una camisa mía buena con las mangas labradas”, y Andrés Rodrigues Barbosa mandó en 1623 “a Pasquala hija de Ana de Santiago de lo mejor y más bien parado de mis bienes dos vestidos el uno de seda y el otro de jergueta o perpetuán y dos faldellines de jergueta y perpetuán y dos juboncitos blancos [...] asimismo se le dé toda la ropa blanca que tengo de mi servicio”²⁵⁰. Los casos en realidad fueron pocos.

En cuanto a la diferencia entre la indumentaria masculina y la femenina, resulta difícil de precisar. Algunas prendas eran comunes a hombres y mujeres como

²⁴⁹ Cfr. AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Inventario de los bienes de Joan de Nolete, fols. 1909r; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Segunda almoneda y remate de bienes del licenciado Manuel Correa, Lima, 21-VIII-1623, fols. 780v-782v; AGN, Prot. Not. 168, Agustín de Atencia (1612-1614), Testamento de Andrés Martín, Lima, 23-III-1613, fol. 148r; AGN, Prot. Not. 82, Cristóbal de Aldana (1636), Testamento de Salvador Gonçalves, Lima, 31-V-1636, fol. 199r.

²⁵⁰ Cfr. AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), Testamento de María de Melo, Lima, 8-VIII-1617, fol. 219v; AGN, Prot. Not. 1917, Gerónimo de Valencia (1623), Testamento de Andrés Rodrigues de Barbosa, Lima, 5-VI-1623, fols. 400v-401r.

las camisas o los jubones, por ejemplo donde únicamente variaba la hechura o los aderezos²⁵¹, pero hubo también prendas exclusivamente femeninas como los faldellines de tamenete o de jergueta, las basquiñas de damasco de China, los armadores de damasquillo y los pechos labrados de seda o de hilo. Probablemente la descripción más completa de un traje femenino lo ofrecen las cartas de dote. En éstas hemos podido conocer que el monto de los bienes relacionados con la ropa de vestir varió -en función de la cantidad y la calidad de la dote- de 276 a 2.600 pesos de a ocho reales²⁵². Las prendas más citadas fueron -entre otras- el vestido completo que llegó a cotizarse, en las primeras décadas del siglo XVII, de 100 a 700 pesos²⁵³, las camisas nuevas de ruán, labradas, valorizadas -la media docena- de 40 a 100 pesos, y los jubones de primavera o de corte de Sevilla que se apreciaron de 20 a 25 pesos²⁵⁴, valores bastante altos, se entiende por su condición de bienes dotales²⁵⁵. Predominaron, sin embargo -para el tema que estudiamos- las prendas masculinas, muchas de las cuales -y de las que tenemos noticias- se hallaron al momento de su inventario “viejas, rotas, raídas o hechas pedazos”, en esas condiciones su precio en almoneda resultó inferior al de las prendas nuevas -y de mujer- incluidas en las dotes²⁵⁶.

²⁵¹ En la relación de bienes de Francisco Hernandes Orejuela se hace una distinción entre las camisas de hombres y las de mujeres. Las primeras eran de ruan de fardo y cuellos de holanda; las segundas, labradas de seda en diferentes colores y labores. Cfr. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes..., fols. 18r-18v.

²⁵² La ropa de vestir, en el conjunto de los bienes dotales, representó un porcentaje que varió del 8,67% al 12,33%. En un solo caso llegó a constituir algo más de la quinta parte de los mismos.

²⁵³ Los más ricos por la calidad de sus aderezos fueron los cinco que recibió el lisboeta Joan de Guzmán en 1625, valorizados todos en 2.200 pesos, de los que merece citarse uno de ellos: “[un] vestido nuevo bordado en telar guarnecido con crespilla y cadenilla con doscientos y cincuenta botones de oro con que están guarnecidos, en setecientos pesos”. AGN, Prot. Not. 1759, Diego Sánchez Vadillo (1625), Carta de dote Joan de Guzmán a doña Catalina de Aguilar, Lima, 15-IV-1625, fols. 502r-502v.

²⁵⁴ Cfr. AGN, Prot. Not. 822, Francisco Hernández (1613), Carta de dote Manuel Gonçalves a Ana de Espinoza, Lima, 13-X-1613, fol. 1571v; AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1341v; AGN, Prot. Not. 832, Francisco Hernández (1620), Carta de dote Andrés da Silva a Juana María, Lima, 28-XI-1620, fol. 2427r.

²⁵⁵ Al parecer las prendas del vestido femenino se cotizaron a un valor más alto que las del masculino. En 1614 Gaspar Rodrigues Montero declaró haber gastado en los vestidos de su mujer la suma de 600 pesos, mientras que en los suyos, 300 pesos. Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1340v.

²⁵⁶ Para los años de 1627 a 1642 una camisa de ruan vieja se apreció alrededor de siete pesos; un vestido de hombre de raja, calzón y ropilla, raído, en 25 pesos, y un jubón bombasí viejo, en 10

VASALLOS Y EXTRANJEROS

El vestido -y los artículos textiles en general- aparece también como objeto de mercadería o como parte de una actividad económica. Representó para ciertos mercaderes el producto dominante de comercio, y para sastres, sederos y tintoreros, la principal materia prima con la que trabajaron. Queda claro en consecuencia que el consumo textil por parte de los habitantes de Lima era alto, y por otro lado, la acertada visión de los lusos por integrarse en aquellas actividades de mayor demanda en el medio. Es probable que algunas manufacturas procedieran directamente de Europa, pero otras -hechuras de vestidos y tinte de telas- seguramente se realizaran en Lima.

Hemos encontrado en 49 inventarios referencias de hasta un total de 36 tipos de telas, siendo las más comunes, por su uso, el ruán, seguido de paños, tafetanes, bayetas, jergas y jerguetas, y en menor porcentaje, rasos, meninges, telillas, bocacés, tavi, sedas y damascos, entre otros. Se entiende que éstas -organizadas en pedazos, piezas o fardos, y utilizadas en la fabricación de ropa de cama y de vestir- se hallaron en poder de comerciantes, pulperos o navegantes que hacían tratos económicos²⁵⁷. La presencia de sastres, sederos y tintoreros en la ciudad evidencia, por otro lado, que efectivamente buena parte de las manufacturas eran cumplidas en Lima. En 1638, Juan de Acosta, maestro sastre tenía por cobrar unas pocas deudas -alrededor de 12 pesos y 20 reales- de “hechuras de vestidos y costuras de mi oficio”, y Manuel de Silva declaró en 1661 una deuda por cobrar de algo más de 400 pesos procedentes de su oficio de tintorero, de telas que había teñido a comerciantes “en la calle de los Mercaderes y otros cajones”²⁵⁸.

patacones. Véase: AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fol. 54v; AGI, Escribanía, 1084B, “Pleitos de la Casa de la Contratación”, El fiscal de Su Majestad con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fol. 9r; AGN, Prot. Not. 22, Francisco de Acuña (1642), Almoneda de los bienes de García de Andrada, Lima, 9-IX-1642, fols. 894v-895r.

²⁵⁷ Sólo un portugués estuvo en posesión de un importante volumen de telas, fue el mercader Francisco Hernandes Orejuela en cuyo inventario realizado en 1573, se contó hasta un total de 2.430 varas de ruan, entre otros. Este portugués tenía como principal mercado ciudades mineras de México. Cfr. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, “Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno”, 1575, fols. 15-74, fols. 13v-20v.

²⁵⁸ Cfr. AGN, Prot. Not. 1608, Juan de Rivera (1637-1638), Testamento de Juan de Acosta, Lima, 26-I-1638, fol. 286r; AAL, leg. 53, exp. 25, Testamento de Manuel de Silva, Lima, 30-V-1661, n° fols. 23.

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

Los portugueses tomaron parte en el dinámico mundo del vestido como consumidores, comerciantes o artesanos. No se distinguen del resto de europeos en América -o españoles- en el acceso a los textiles importados; participan de la moda que rigió en ese entonces, invierten -los más acomodados- en vestidos de calidad a favor de su imagen; con excepción de los paños de Quito, la mayor parte de su indumentaria estuvo fabricada en telas europeas u orientales -que estaban dirigidas, en principio, al grupo español-, con lo cual podemos hablar también de cierta integración con el medio a partir del vestido.

Como accesorios de la indumentaria citamos ciertos adornos y fabricaciones en perlas, piedras -finas y preciosas- y joyas labradas en oro²⁵⁹. Lo más citado fueron los anillos de oro con sus esmeraldas (16,30%), los zarcillos de oro, de esmeraldas, perlas o diamantes (14,81%), las gargantillas de perlas con sus cuentas de oro o de chaquira leonada (8,89%), las cadenas de oro de 22 kilates, de dos o tres vueltas (7,41%), los cintillos de oro con piezas menudas y distintos aderezos que se lucían en los sombreros (6,67%); además de brazaletes, mondadientes, ahogadores, cuentas, sartas, nueces, cruces, punzones, orejeras, agnus, pectorales, entre otros, confeccionados todos en oro, en perlas o en preciosas y finas piedras. Otros conservaron barretoncillos, tejos, pedacillos y doblones de oro y mazos de perlas y piedras preciosas.

La mayor parte de los portugueses los conservó como bienes en uso (82,35%)²⁶⁰; otros los poseyeron como prendas ajenas y en garantía de préstamos que habían otorgado (13,73%), y hubo únicamente dos que comerciaron -a pequeña escala- con algunas de estas joyas. No fueron sin embargo, los lusingeros grandes propietarios de joyas, la mayoría poseía unas pocas piezas. Los valores más altos los hemos encontrado en dos cartas de dote de las que merece citarse una de ellas, la del mercader Diego de Oballe a quien se le prometió -en 1632- en dote y casamiento con doña María de Herrera 5.000 pesos de a ocho reales: en reales, plata labrada y joyas. Las joyas declaradas -una cadena de oro, unas preseas de oro y perlas, y nueve onzas de perlas gruesas- montaron la suma de 2.000 pesos, y representó para este caso el

²⁵⁹ El 29,93% de los casos conocidos estuvo en posesión de estos adornos.

²⁶⁰ Se incluyen las joyas recibidas por bienes dotales (13,73%) y aquellas que se utilizaron como garantía para acceder a un crédito (11,76%).

VASALLOS Y EXTRANJEROS

40% del conjunto de los bienes dotales²⁶¹. Por otro lado, después del oro, lo más apreciado fueron las perlas. Una onza de perlas gruesas llegó a cotizarse -en 1632- en 100 pesos y algunos de los casos conocidos poseyeron mazos de perlas que pesaron de entre siete a nueve onzas²⁶². La posesión de joyas probablemente supuso para sus dueños cierta manifestación de lujo y ostentación -aun entre los que poseyeron unas pocas-, pero sobre todo una forma de inversión de capital.

Aparte de las joyas, como accesorios de la indumentaria femenina se citan, los pañuelos de Holanda o de Cambray con puntillas de oro, las mantellinas de bayeta o de raso de China, los tocadores de lienzo o de ruán y las cintas de seda, guantes de pelo y sombreros finos de vicuña y terciopelo.

Finalmente para cubrir piernas y pies, los portugueses de Lima utilizaron medias, calcetas y calzado en general, como lo prueban las prendas halladas en 49 inventarios. De todas ellas, las más citadas fueron las medias con sus ligas (60%), seguidas de los distintos tipos de calzado -borceguíes, zapatos, botas, chapines- (21,90%), calcetas y calzas (13,33%) y escaupines (4,76%).

Las medias estuvieron confeccionadas principalmente de seda negra o de colores -amarillo, plateado, anaranjado, verde, azul, blanco y pardo-, pero las hubo también de hilera, lana, lienzo, algodón, ruán, raja, cañamazo y de punto. Las referencias a la procedencia del tejido son escasas, algunas eran de seda de Toledo; otras, de lana de Quito, y hubo las leonadas de Bruselas. Para sujetarlas se utilizaron las ligas de tafetán de Castilla o de México de variados colores y con puntas de seda, de plata o de oro. Un par de medias de seda usadas se cotizaron en los años de 1627 a 1648 de tres a seis pesos y un par de ligas de tafetán pardas y viejas se vendieron en almoneda, en 1635, en cuatro patacones²⁶³. Por su parte, las calcetas y las calzas se

²⁶¹ AGN, Prot. Not. 1643, Cristóbal Rodríguez (1632), Carta de dote Diego de Oballe a María de Herrera, Lima, 27-III-1632, fol. 115v.

²⁶² Véase: AGN, Prot. Not. 1643, Cristóbal Rodríguez (1632), Carta de dote Diego de Oballe a María de Herrera, Lima, 27-III-1632, fol. 115v; AGN, Prot. Not. 1740, Diego Sánchez Vadillo (1619-1623), Cuarta almoneda de los bienes del licenciado Manuel Correa, Lima, 4-IX-1623, fol. 785v; AGN, Prot. Not. 1038, Miguel López Varela (1656), Inventario de bienes de Joan de Nolete, fol. 1910r.

²⁶³ Cfr. AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, "Bienes de difuntos: Francisco Barroso", 1635-1636, fol. 54v; AGI, Escribanía, 1084B, "Pleitos de la Casa de la Contratación", El fiscal de Su Majestad con Isabel Farta, viuda del capitán Gonçalo Prieto Pinzón, 1638, fol. 7v; AGN, Prot. Not. 22, Francisco de Acuña (1642), Almoneda de bienes de García de Andrada, Lima, 9-IX-1642, fol. 896r; AGN, Prot. Not. 1027, Miguel López Varela, Almoneda de los bienes de Andrés Muñiz, Lima, 12-VI-

citan en siete inventarios. Las primeras que cubrían la parte inferior de las piernas estuvieron confeccionadas en lienzo, ruán y algodón, y las segundas, destinadas a la parte superior hasta la cintura, en gamuza, terciopelo, paño y tafetán. Completaban estas prendas -y probablemente más cortos y de uso exterior- los escarpines de lienzo o de ruán.

En cuanto al calzado se ha podido identificar hasta seis tipos distintos y lo mencionan únicamente 20 portugueses. Los más citados fueron los borcegués de lazo, argentados o llanos confeccionados en badana o cordobán; los zapatos de cordobán o de baqueta y las botas de portugués hechas también de cordobán, cualquiera de estos tres se presentaron en dos colores: blancos o negros. En menor porcentaje encontramos los chapines valencianos destinados exclusivamente al uso femenino, adornados con tres varillas o chapas de plata llegaron a cotizarse -en 1614- en 16 pesos, casi cinco veces más que un par de borcegués llanos para el mismo tiempo²⁶⁴. Por último, las polainas y las chinelas con sus gavillas de Quito -presentes en dos inventarios-, completaron los bienes relacionados con el calzado.

Llama la atención la escasa presencia del zapato entre los portugueses de la ciudad de Lima, contrasta esta realidad con la presentada en Lisboa de finales del siglo XVI, donde el mayor número de los artesanos estuvo representado por los “zapateros a medida y otros *chumecos* (zapateros) y trabajadores del cuero”²⁶⁵, lo cual evidencia una alta demanda de esta manufactura en la capital portuguesa. En Lima sí hubo necesidad de zapatos, por su inclusión entre los bienes dotales y por la presencia de artesanos zapateros y comerciantes de cueros y cordobanes. Su ausencia en los inventarios de bienes probablemente se deba a que a diferencia de los vestidos que ofrecían la posibilidad de ser retocados o rehechos para un nuevo uso, en el caso de los zapatos, éstos fueron fabricados a medida y ofrecían menos posibilidades de ser adaptados o modificados; por otro lado, el zapato -por su corta duración de vida- fue considerado una prenda de lujo, y su uso quedó restringido a unos pocos²⁶⁶.

1650, fol. 1215v.

²⁶⁴ Cfr. AGN, Prot. Not. 823, Francisco Hernández (1614), Carta de dote Gaspar Rodrigues Montero a María Flores Bravo, Lima, 25-V-1614, fol. 1341v; AGI, Contratación, 384, n.3, r.10, “Bienes de difuntos: Francisco Barroso”, 1635-1636, fol. 59v.

²⁶⁵ José GENTIL DA SILVA, “Economía y sociedad en el Portugal del siglo XVII”..., p. 607.

²⁶⁶ Jesús GARCÍA NAVARRO, “Zapatos y medias del siglo XVIII”, Museo del Traje, Madrid, Departamento de difusión, 2006.

4. CONCLUSIÓN

Se destaca el carácter heterogéneo de las formas, prácticas y manifestaciones de fe del colectivo portugués de Lima, que lleva a cuestionar el supuesto y generalizado judaísmo de ese colectivo planteado por la historiografía. Por el contrario, la documentación notarial revela la presencia de otro grupo de portugueses que vivió y murió en la capital virreinal, como fiel y buen católico.

La práctica de testar al parecer estuvo muy difundida, pues de 196 casos con que venimos trabajando, 176 expresaron su última voluntad a través del testamento o de las cartas poder para testar. Dista este rasgo de las conclusiones alcanzadas por otros estudios para la España Moderna en los que se ha demostrado que el número de las personas que no testaron fue superior a las que sí lo hicieron. Pero ¿qué fue lo que influyó en el colectivo portugués para hacer testamento? Creemos que si bien la intención de dejar ordenadas y dispuestas las cosas materiales y los asuntos del alma, respondió al espíritu barroco de ese tiempo, hubo otra razón, y es que los portugueses de Lima -aun los que habían alcanzado un mayor arraigo en la ciudad- no olvidaron nunca su condición de extranjeros. Ello explicaría la cuidadosa atención en la redacción del testamento -aun los de pocos folios- y el no dejar nada al azar, excepto ciertos asuntos del alma que encargan a la voluntad del albacea. No olvidemos que el grupo estudiado -entre los solteros, los casados y los viudos- tuvo en su mayoría no pocos bienes por legar.

La elección de lugar de sepultura por parte del 96,44% de los casos conocidos, sugiere dos cuestiones. Por un lado, cierta señal de distinción y prestigio social sobre todo para quienes se mandaron enterrar en cualquiera de las iglesias pertenecientes a las cuatro órdenes religiosas que, recordemos, ocuparon la primera posición entre las elegidas por el colectivo luso de Lima y supuso al mismo tiempo una mayor inversión de capital. Por otro, se evidencia una manifestación de arraigo, afecto o sentido de pertenencia con determinada capilla, iglesia u otra institución de Lima. Se eligen no sólo las iglesias conventuales, hubo preferencias por el hospital de San Andrés y por las iglesias parroquiales, instituciones con las que

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

probablemente, los portugueses, habían creado ciertos vínculos y por cuyos espacios seguramente discurrieron.

La salvación del alma parece haber constituido la inversión más rentable cara a la eternidad, lo cual se evidencia en el número de misas, fundaciones perpetuas y obras de misericordia que fueron señaladas en el testamento, y cuyo capital invertido fue proporcional a la capacidad económica de cada testador. Se entiende que esta práctica no involucró a todos los portugueses. Si bien un alto porcentaje incluyó las mandas forzosas -y con cantidades pequeñas o simbólicas-, las donaciones dirigidas a cofradías y hospitales quedaron reservadas prácticamente a un tercio de la población considerada; y las destinadas a iglesias y conventos, a un quinto de la misma. Las fundaciones perpetuas, por otro lado, requirieron de una mayor inversión económica y se limitó a unos pocos. Anotamos, sin embargo que no todos los portugueses considerados entre los de mucho caudal destacaron por ser grandes benefactores, algunos como Luis Gomes Barreto o Joan de Nolete fueron muy parcios en las disposiciones espirituales que dejaron más bien a voluntad del albacea; y más profusos en las materiales, relativas -o tocantes- a la distribución y administración de bienes y hacienda.

Por otro lado y en relación a los vínculos con Portugal, hemos planteado al comienzo de esta investigación que muchos de los portugueses que emigraron al Perú y consiguieron avecindarse en la ciudad de Lima, lo hicieron, probablemente, con la firme voluntad de permanecer en esta tierra por un periodo largo de tiempo, sin embargo no fueron pocos los que conservaron el recuerdo de la patria chica. La documentación analizada revela que el 56,63% de los casos mantuvo algún tipo de trato o vínculos con gente de su misma nación y se hallaba viviendo también en Lima o en otras partes de las Indias, y que el 32,65% conservó afectos y relaciones con la tierra de origen, expresados en el nombramiento de herederos, mandas pías y posesión de bienes en Portugal. Anotamos dos ideas: primero, que esos contactos localizados en Lima con otros portugueses se basaron en la confianza que inspiraba el paisano, el coterráneo y en ningún caso existe la voluntad de querer conservar la identidad de origen, como lo hemos explicado en el capítulo II de esta investigación. Segundo, que en ese 32,65% de los portugueses que nombró por herederos a parientes de Portugal o que dejó mandas de limosnas a la tierra de origen, se hallan

VASALLOS Y EXTRANJEROS

representados especialmente los solteros y los que habían casado en Portugal, y algunos con muchos años de residencia en Lima. Era natural -en cualquiera de estas dos situaciones- que la referencia inmediata en el momento de testar estuviera dirigida a la patria chica.

Finalmente, a partir de los bienes muebles la documentación notarial nos ha aproximado a los espacios de intimidad dentro de la casa: la sala de estar, el comedor, el cuarto de dormir y la cocina, donde probablemente transcurrió parte de la vida familiar y social de algunos de los personajes estudiados. Se entiende que esta posibilidad quedó reservada a los propietarios y a aquellos que vivían en casas alquiladas. En cambio los que vivían en pequeños aposentos declararían por únicos bienes “una caja con su ropa de vestir”, su vida de intimidad y social transcurrió de otra manera.

Los datos revelan que los objetos y muebles -de carácter utilitario o suntuoso- que estuvieron en poder del colectivo luso no fueron distintos de los usados por otros colectivos que se hallaron también en Lima en el mismo tiempo. A la capital del virreinato peruano llegaban -procedentes de Europa, de Asia o de otras partes de las Indias- distintos géneros de mercadería -muebles, objetos de lujo y vestidos- a los que podían acceder tanto unos como otros, y aun hubo portugueses que participaron en el comercio de ciertos objetos. Del conjunto del ajuar doméstico, tres fueron los objetos que tuvieron mayor presencia en los inventarios: las cajas, los utensilios de cocina y los objetos de plata. Otros muebles -camas, sillas, bufetes o escritorios- y objetos suntuarios -candeleros, alfombras, joyas o imágenes religiosas- estuvieron reservados a muy pocos. Se evidencia, por tanto, una relación proporcional entre la posesión de esos objetos y la capacidad económica del portugués.

El vestido, por otro lado, ocupó la segunda posición en los inventarios después del mobiliario. Destinados al uso doméstico, como bienes dotales o como géneros de mercadería, contribuyeron a realzar la imagen de sus poseedores. Entre los portugueses hubo preferencias por los textiles importados de Europa, pero también por ciertos artículos orientales y por los paños de Quito. Significa que los portugueses pudieron acceder libremente a la mercadería textil importada -o de la tierra- y vestir de acuerdo con su gusto, posición y posibilidades económicas. No se

RELIGIOSIDAD, MENTALIDAD, CULTURA MATERIAL

observa en las descripciones algún tipo de vestido o diseño que haya diferenciado o respondido exclusivamente a los lusus.

CONSIDERACIONES FINALES

La inmigración de los portugueses al Perú en el periodo estudiado tuvo como uno de sus principales destinos Lima, capital del virreinato, ciudad que por su posición privilegiada en la costa del Pacífico, ofrecía la oportunidad de participar e invertir en el activo comercio de diversos géneros, tanto en el ámbito interno como externo. Los portugueses, sin embargo, tuvieron la condición de extranjeros en el contexto de la Monarquía Hispánica -aun en los años de unión-, por tanto, y de acuerdo con la legislación indiana, no tenían el derecho de pasar a las Indias ni comerciar con ellas. ¿Cómo se explica entonces su importante presencia en Lima?

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la misma ley establecía casos de excepción al permitir el ingreso de extranjeros naturalizados y de aquellos que, por merced real, quedaban también habilitados para hacer el viaje al Nuevo Mundo. Se ha creído ver en esta actitud una doble política de la Corona con respecto al problema de los extranjeros, que por momentos se mostraba implacable en la aplicación de la ley (ordenando su expulsión) y, por otros, se tornaba flexible (mandando su composición). Hubo en realidad cierto interés económico, no sólo por los pagos o donativos que esperaba recibir de éstos a cambio de las cartas de naturaleza o por medio de la composición, sino sobre todo porque habilitó a los extranjeros que resultaron “útiles” para el servicio a la Monarquía, en especial los que ejercían determinados oficios mecánicos y los navegantes, actividad en la que destacaron los lusitanos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta también la situación de clandestinidad que caracterizó esta inmigración. De los portugueses que se hallaron en Lima, el 85,71% de los casos conocidos habría ingresado sin licencia, frente al 14,29% que la habría portado. Las formas más frecuentes del paso irregular o clandestino de este grupo ibérico fueron, entre otros, arribadas forzosas, o el llegar sirviendo en alguna compañía como soldados, o enrolados como marineros o calafates. Se entiende, para

VASALLOS Y EXTRANJEROS

las dos últimas situaciones, que si bien ciertas licencias autorizaban una permanencia legal en las Indias por un tiempo determinado, muchos lusitanos sobrepasaban esos límites y se quedaban, bajo cualquier pretexto, de modo definitivo -y de forma irregular- en el Perú. Los puntos de partida fueron diversos: Lisboa, Cádiz, islas de Cabo Verde y Angola, y como puertas de entrada al virreinato se citan especialmente Portobelo, Cartagena, Brasil o Buenos Aires.

En cuanto a las situaciones presentadas en el proceso migratorio, la documentación revela que el 89,89% de los casos conocidos (entre solteros y casados) viajó solo; mientras que el 10,11% lo hizo en compañía de algunos parientes o poco después pudieron encontrarse en las Indias (con hermanos, primos, hijos o sobrinos); pocos fueron los que reagruparon al completo la familia nuclear, se conocen sólo tres casos, todos, de los que habían casado en España y ninguno de los que casó en Portugal. Esta información lleva a cuestionar la idea generalizada de la emigración en red de familias portuguesas o de grupos de paisanos, sobre la base de su origen, o de un negocio común o de su identidad religiosa. En la muestra analizada se observa que la emigración respondió a otros factores, a circunstancias particulares, y en modo alguno a un proceso cumplido en cadena o en red.

La población portuguesa de Lima puede ser definida como una población estable: el 90,57% se declaró residente, morador o vecino en la ciudad con una connotación de residencia prolongada, frente al 9,42% que se halló de paso. Por otro lado, el 60,49% de los casos que se conocen llevaba viviendo en Lima un tiempo superior a los 10 años, y otro porcentaje importante (23,46%), de seis a 10, lo que significa que Lima representó para este colectivo el destino final del viaje: el 72,60% casó en el Perú o en otras partes de las Indias, y el 89,79% de la muestra analizada dictó testamento mandándose enterrar en iglesias y hospitales de la ciudad de Lima. No se conocen, por otro lado, regresos a la patria de origen.

La Ciudad de los Reyes, en este sentido, se constituyó en el lugar de realización de la comunidad lusa analizada. Desde el punto de vista social se fueron incorporando y ocupando diversos espacios públicos donde concurría todo tipo de gente: otros portugueses, españoles, mestizos, indios, mulatos o negros, con quienes van a establecer una serie de relaciones y vínculos de naturaleza distinta. Como lugar de residencia eligieron varias parroquias (Santa Ana, iglesia Catedral, San Sebastián,

CONSIDERACIONES FINALES

San Lázaro, San Marcelo), y buena parte de sus tratos económicos se realizaban en los puntos neurálgicos del comercio de la ciudad: plaza pública, calle de las Mantas o calle de los Mercaderes, entre otros. Con ello se pone en evidencia, en primer lugar, el carácter dinámico de la sociedad virreinal, es decir, que si bien en teoría la sociedad se hallaba estructurada en grupos y clases diferenciados y separados entre sí, en la práctica, la comunicación entre unos y otros se presentaba más bien fluida y natural. En segundo lugar, que los portugueses, siendo extranjeros, consiguieron insertarse con gran facilidad y prácticamente en todos los ambientes e instituciones de la capital virreinal, sin que se observe reticencias por parte de este colectivo con respecto a su integración, ni rechazo por parte de la población española en el mismo proceso. Puede deducirse que este grupo extranjero no conformó, en ningún caso, una población con vínculos endogámicos.

Desde el punto de vista económico, los datos revelan que la actividad por excelencia del colectivo luso fue el comercio. Algo más del 47%, incluyendo a los clérigos mercaderes, la tuvo como principal actividad, y el 22% alternó esta práctica con el ejercicio de su profesión u oficio. En función del capital invertido o por la forma de llevarlo a cabo, destacaron los mercaderes y los pulperos. Los primeros, especialmente los de mediano y grueso caudal, centraron su negocio en determinados productos dominantes, mientras que los pulperos ejercían su actividad a través de bodegas o tiendas de pulpería, donde expendían al menudeo productos muy variados desde vino y legumbres hasta cera, leña, gallinas o comida preparada.

De acuerdo con los documentos revisados, predominaron los pequeños comerciantes (35,21%) y los pulperos (22,53%); éstos cubrían la demanda del mercado interno de Lima a una escala menor, y por tanto el capital invertido varió entre 200 y 1.000 pesos. Junto a éstos estaban los comerciantes de mediano caudal (23,94%), su hacienda estimada fue de 2.000 a 9.000 pesos; si bien su principal mercado se centró en Lima, sus negocios llegaron a otras ciudades como Potosí, Huánuco, Pisco o Chincha, y también a Portobelo y los reinos de España. El grupo menos representativo estuvo constituido por los mercaderes de grueso trato (18,31%), sus negocios recorrieron también buena parte del espacio peruano, Tierra Firme y los reinos de España, su caudal varió de 10.000 a 40.000 pesos, “poco más o menos”, y hubo uno cuyo balance de cuentas arrojó un valor aproximado de 220.000

VASALLOS Y EXTRANJEROS

pesos. Se hallaron en este último grupo los comerciantes de vino, los mercaderes de esclavos y aquellos que traficaron con textiles importados y de la tierra.

Como productos dominantes de comercialización destacaron principalmente tres: el vino (procedente de los valles de Pisco, Ica y Nasca), los esclavos (llegados directamente de Angola y a través de Panamá y Cartagena), y los textiles importados de Europa, pero fue el vino el que se mantuvo constante a lo largo del periodo estudiado. El comercio de los textiles importados llegó a alternarse con el de los productos de la tierra (algodón de los valles o paños de Quito), y el tráfico de esclavos se vio interrumpido a raíz del levantamiento de Portugal en 1640, y cuando los asientos dejaron de estar en manos de los portugueses.

La organización de la actividad económica alrededor de uno de estos productos dominantes definió en cierto sentido la forma de vida de los portugueses que se dedicaron a ellos. El comercio del vino exigió un menor desplazamiento hacia las zonas de producción, a diferencia de quien lo hizo con textiles, que debió realizar viajes largos hacia los mercados de Quito y Potosí, por ejemplo. Esto probablemente explique que el mayor número de los comerciantes de vino se situara entre los casados, mientras que la soltería fuera común a los comerciantes de ropa. Asimismo los primeros compraron bienes raíces en la ciudad de Lima; los segundos, en cambio, vivían alternativamente en una u otra ciudad y en aposentos o casas alquiladas. El comercio de esclavos, por su parte, fue practicado en su mayoría a muy pequeña escala por un buen número de pulperos, tratantes, marineros u oficiales artesanos, que vendían uno o dos esclavos y de forma más bien ocasional que habitual. Significa que el negocio de negros esclavos a gran escala y a través de redes comerciales quedó reservado a muy pocos casos. La presencia de estos “hombres de negocios” no definió al conjunto de los portugueses analizados.

La práctica del comercio -tanto a pequeña, mediana o gran escala- supuso el establecimiento de una serie de vínculos, conciertos y tratos con otros comerciantes. Fue frecuente el “tener cuentas” con mercaderes situados en las zonas de producción o en los puertos de llegada de los productos importados. Los documentos revelan, en efecto, que ni los mercaderes de negros estuvieron vinculados directamente con la Carrera de Indias o con los asentistas, ni los comerciantes de vino con las zonas de producción (con excepción de uno que era propietario de viñedos en Nasca); es decir,

CONSIDERACIONES FINALES

dependían por lo general de otros negociantes para el suministro de esos bienes de comercio, y esto también se dio a pequeña escala y con otros productos como los cordobanes de Chile o el azúcar de Saña. Cuando se involucraba un capital grande en el negocio se recurría a las escrituras de obligación, en cambio para los montos menores, el trato se basó en la confianza y amistad. La dinámica comercial, por lo general, se cumplió a través de “cuentas dares y tomares”, factorajes, agentes, asociaciones, compañías, y muy pocas veces por medio de redes comerciales propiamente dichas.

Si bien el comercio atrajo el interés del mayor número de los lusos estudiados, hubo otras actividades en las que se mostraron especialmente hábiles, entre éstas la navegación (16,98%) y los oficios artesanales (12,58%). En cuanto a la primera, los portugueses tenían el mérito de ser los más experimentados en ese arte. Los casos analizados muestran que un buen número de ellos (marineros y maestros) se hallaron al servicio de Su Majestad y por su actividad tuvieron una mayor vinculación con el puerto del Callao. Destacaron entre éstos los capitanes de navíos, pilotos, maestros, marineros y artilleros. Los capitanes (37,03%) y pilotos (14,81%) conformaron la población estable de la ciudad, y probablemente disfrutaron de una posición económica holgada, invirtieron en bienes raíces y compraron -por sí o en compañía- uno o más navíos, con lo que se beneficiaron tanto de los aprovechamientos de los fletes cobrados en cada viaje, como de las posibilidades del comercio practicado en los puertos o ciudades portuarias (Guayaquil, Pisco, Arica, Sonsonate, Panamá). Junto a éstos se hallaron los marineros (25,92%) quienes, por el contrario, representaron la población de paso y vivían, por lo general, en el puerto del Callao, y en aposentos alquilados de paisanos o amigos donde guardaban sus pocos bienes, trastes y cajas con ropa de vestir. Este sector, el de los navegantes al servicio de Su Majestad fue probablemente el único que se vio afectado a raíz del levantamiento de Portugal cuando se mandó en 1648 su separación de la Armada del Sur. De acuerdo con la información analizada, después de 1640 disminuyó de forma significativa la presencia de los marineros portugueses en Lima.

En lo que respecta a los oficios mecánicos o artesanales, se evidencia que pocos campos profesionales fueron ajenos a este colectivo, que consiguió integrarse en algo más de 14 oficios diferentes. Algunos entraron como aprendices en la propia

VASALLOS Y EXTRANJEROS

ciudad de Lima, pero lo más probable es que la mayoría hubiere llegado ya como oficiales o maestros en determinada profesión. Predominaron, como fue tradicional en las ciudades de Lisboa y Coimbra, los artesanos del vestido (sastres, sederos, tintoreros o sombrereros) y los orfebres (plateros de oro), cuyas manufacturas eran muy apreciadas por todos los sectores sociales. Se puede deducir que si bien los portugueses llevaron consigo ciertas tradiciones profesionales de la tierra de origen, supieron adaptarse también a las necesidades o posibilidades del medio.

Esa capacidad de adaptación se reflejó también en la concepción de la vida cultural y material, aunque algunos conservaron objetos de clara referencia a Portugal como imágenes en bulto o lienzos de san Antonio (santo portugués), y libros en lengua portuguesa, por lo general, los muebles de carácter utilitario o suntuoso, los objetos de plata, o los utensilios de cocina que estuvieron en su poder, y aun el vestido o el calzado, no fueron distintos de los utilizados también por otros colectivos. A la capital del virreinato llegaban, procedentes de Europa, Asia o de otras partes de las Indias, diversos géneros de mercadería -muebles, objetos de lujo y vestidos- a los que podían acceder tanto unos como otros, y más aún hubo portugueses involucrados también en el comercio de esos objetos.

Una consideración importante del colectivo analizado lleva a referirnos a la práctica de testar, que al parecer, estuvo muy difundida entre los portugueses, pues de 196 casos estudiados, 176 expresaron su última voluntad a través del testamento o de las cartas poder para testar. Dista este rasgo de las conclusiones alcanzadas por otros estudios -para España Moderna- en los que se ha demostrado que el número de las personas que no testaron fue superior a las que sí lo hicieron. ¿Qué fue lo que influyó en el colectivo luso para hacer testamento? Creemos que si bien la intención de dejar ordenadas y dispuestas las cosas materiales y los asuntos del alma, respondió -por un lado- al espíritu barroco de ese tiempo, hubo -por otro- otra razón y es que los portugueses de Lima -aun los que se hallaban integrados- nunca olvidaron su condición de extranjeros. Ello explicaría la cuidadosa atención en la redacción del testamento -aun los de pocos folios- y el no dejar nada al azar, excepto ciertos asuntos del alma que encargaron a la voluntad del albacea.

Lima había representado, en efecto, la tierra de su realización económica y social, y donde la mayoría se avecindó e integró. No hubo intentos de retornos y

CONSIDERACIONES FINALES

todos los casos conocidos dejaron sus huesos en esta ciudad. No obstante, el 32,65% de los portugueses que testaron en la Ciudad de los Reyes conservó afectos y relaciones con la tierra de origen, expresados en el nombramiento de herederos, mandas pías y posesión de bienes. Es significativo comprobar que el tiempo transcurrido en las Indias no había conseguido borrar del todo la memoria de la patria de origen. Los casos estudiados sugieren que se trató de un sentimiento de añoranza de la tierra que dejaron, de nostalgia de las personas queridas, a las que buscaron favorecer en el testamento y a las que probablemente nunca más volverían a ver.

Finalmente, valoramos positivamente el recurso de la fuente notarial, como alternativa a la inquisitorial para el conocimiento y profundización de la presencia portuguesa en Lima. En primer lugar, porque el estudio se centró en un grupo diferente al de los portugueses comprendidos en la “complicidad grande”. Esto significa que si bien hubo ciertos portugueses que judaizaron, sobre el colectivo analizado no pesó la sospecha de judaísmo. En segundo lugar, por la posibilidad de alcanzar un acercamiento a la vida cotidiana de los portugueses, a su comportamiento espontáneo y natural, sin los prejuicios religiosos de ese tiempo, lo que difícilmente se podría conseguir a través de los papeles de un tribunal. En tercer lugar porque el recurso a esta fuente ha permitido extender el periodo de estudio hasta 1680, asunto que sería muy difícil de plantear desde los documentos inquisitoriales (para el caso de Lima), a causa del destierro de las Indias o la muerte temprana de los lusitanos (judaizantes) en el auto de fe de 1639. Las consideraciones planteadas a partir de la fuente notarial no pretenden en modo alguno ser absolutas o definitivas. Si bien se ha intentado explotar al máximo las posibilidades ofrecidas por esta fuente para una reconstrucción aproximada de la comunidad lusa en Lima en un tiempo determinado, ésta no agota la totalidad de los actos realizados por cada individuo a lo largo de su vida.

APÉNDICE N° 1

Lugares de procedencia¹

Procedencia	N° de portugueses	Porcentaje
Lisboa ²	23	11,73%
Algarve ³	17	8,67%
Oporto ⁴	15	7,65%
Islas Azores ⁵	13	6,63%
Setúbal ⁶	10	5,10%
Braga ⁷	9	4,59%
Guimaraes ⁸	9	4,59%
Viana de Caminha ⁹	9	4,59%
Coimbra ¹⁰	4	2,04%
Lamego	4	2,04%
Villa do Conde	4	2,04%
Viseu ¹¹	4	2,04%
Arrifana de Sosa	3	1,53%
Évora	3	1,53%

¹ Elaboración propia con información obtenida de la fuente notarial, autos de bienes de difuntos y procesos contra portugueses de 196 casos conocidos, que representa el total de la muestra de estudio.

² Colación de la Magdalena, pueblo de Carracedo a dos leguas de la ciudad de Lisboa, villa de Óbidos.

³ Lagos (5), Faro (3), Tavira (2), Portimao (1), villa Castro Marim (1), villa de Alcoutim (2), villa de Cole (1), Villanueva de Portiman (2).

⁴ Matosinhos, Massarelos, Sanfins de la Mariña, Freguesía de San Juan a Agua Longa, Freguesía de Olivera, Pueblo de Surera, Concello de Buen vivir en el Lugar de Gontigi, término y obispado de la ciudad del Puerto.

⁵ Isla Tercera (8), isla de San Miguel (4) e isla de Faial (1).

⁶ Dos proceden de Sesimbra.

⁷ Aldea de Santiago de Otiz, aldea de Alçedo llamada San Juan de los Gavares, villa de Monçon de la parroquia de Santa Lucía de Morera, pueblo de la Losa.

⁸ Cerolico de Basto, valle de Silvares de Monte Longo, pueblo de Santa Marite y freguesía de Villafría cerca de Guimaraes.

⁹ Uno es de la feligresía de Gonderey, otro de la parroquia de San Vicente y Nuestra Señora de Ayuda.

¹⁰ San Martín de Báscones, villa de Gois, villa de Santa Mariña, pertenecientes al Obispado de Coimbra.

¹¹ Dos proceden de la villa de Olivera do Conde.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Isla de Madeira	3	1,53%
Portalegre	3	1,53%
Santarém	3	1,53%
Serpa (se incluyen 2 de Brinches)	3	1,53%
Villa de Viana	3	1,53%
Aveiro	2	1,02%
Beja	2	1,02%
Montemor-o-velho	2	1,02%
Ponte de Lima	2	1,02%
Santana	2	1,02%
Villa de Chaves	2	1,02%
Villa Real ¹²	2	1,02%
Abrantes	1	0,51%
Almendra	1	0,51%
Almodóvar	1	0,51%
Arcos de Valdevez	1	0,51%
Barcelos	1	0,51%
Braganza	1	0,51%
Capeludos	1	0,51%
Castelo Branco	1	0,51%
Figueiro dos Vinhos	1	0,51%
Lindoso	1	0,51%
Monsanto	1	0,51%
Olivença	1	0,51%
Pousadas	1	0,51%
Puerto de Alcains	1	0,51%
Santa María de Rivadañora (raya con Galicia)	1	0,51%
Santiago do Cacem	1	0,51%

¹² Pueblo de Fonteta.

APÉNDICES

Torre de Moncorvo	1	0,51%
Valença do Minho	1	0,51%
Villa de Villaverde	1	0,51%
Villa de Almeida	1	0,51%
Villafranca	1	0,51%
Villa de Mora	1	0,51%
Villa de Pena	1	0,51%
Villanueva (pueblo)	1	0,51%
Villa de San Miguel	1	0,51%
Villa de Segura	1	0,51%
Indican sólo Portugal	8	4,08%
Lugares no identificados ¹³	6	3,06%
Total	196	100.00%

¹³ Villa de San Pedro de Bioso, pueblo de Trabonga, ciudad de Casar, villa de Cabezas o Cabeces, La Pedrera, pueblo de Encal.

APÉNDICE N° 2

PORTUGUESES RESIDENTES O ESTANTES EN LIMA, 1570-1680.

CONFORMAN LA MUESTRA DE ESTUDIO DE ESTE TRABAJO

N°	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Actividad Económica	Hacienda aproximada/ Bienes	Observaciones
1	Abendaño, Antonio de	Lisboa	1569-1597	Casado en Panamá con Catalina Ortiz	Propietario de chácaras	Dueño de navío, chácaras, casas, 22 esclavos, molino, tres carretas con 35 mulas.	Pagó composición por ser extranjero en 1595.
2	Acosta, Blas de	Villa de Alcoutin (Algarve)	1639-1673	Soltero	Mercader	770 pesos y cinco reales	
3	Acosta, Juan de	Braga	1638	Casado en Sevilla con Francisca de Figueroa	Maestro sastre y pulpero	De 100 a 200 pesos, un esclavo "chino" de Manila, un caballo, gallinas y pollos.	
4	Acuña, Baltasar Bravo de (alférez)	Villa de Olivença	1638	Soltero	Soldado de la Compañía del capitán Manuel Orculana.	De 50 a 70 pesos.	
5	Acuña, Catalina de	Lisboa	1588-1646	Viuda de Lucas de Aranda		Una esclava y tres mulatos.	Madre del escribano Francisco de Acuña.
6	Aguilar, Melchor Francisco de	Obispado de Lamego	1629-1631	Casado con María Gomes	Mercader de vino. Tuvo trato con Diego de Oballe.	5.000 pesos, seis negras y dos negrillos.	
7	Alfonso, Francisco	Lisboa	1629		Aprendiz de barbero		
8	Alonso, Domingo	Braga	1638	Soltero	Mercader de ropa.	600 pesos.	

9	Alvares, Juan (capitán)	Villa de Viana	1648-1662	Casado con Ana Martín de Peñalba	Capitán y artillero	2.300 pesos en reales y algunos bienes muebles.	Fue separado del patache Nuestra Señora de la Antigua en 1649 a raíz del levantamiento de Portugal.
10	Ambrosio, Francisco de	Portugal	1629	Soltero		711 patacones y su ropa de vestir.	Documento muy deteriorado.
11	Andrada, García de	Santana	1634-1642	Viudo de Inés Rodríguez	Mercader de ropa y otros géneros.	2.113 pesos y 195 reales, dos esclavos.	
12	Andrés, Manuel (capitán)	Portugal	1649		Capitán de nao	Dueño de la mitad del barco Santa Rosa en compañía con Miguel de Rivera.	Proceso contra él "sobre oponerle ser portugués de nación y haber extraviado el chinchorro nombrado la Santa Rosa"
13	Antonia, criolla (negra)	Lisboa	1638		Negra esclava de casta bran.		Fue vendida por Martín de Yturayn en 380 pesos a María de San José, morena libre, quien le dará carta de libertad cinco meses después de haberla comprado.
14	Arauz, Hernán Peres de	Ciudad de Casar	1621	Viudo de Catalina	Propietario de chacara	Sementera de trigo y maíz,	

				de Arauz	en Guacoy	esclavos, ganado, mulas, casas, plata labrada.	
15	Arauz, Matías de	Villa de los Arcos de Valdevez	1621-1646	Casado en primeras nupcias con Catalina Rodríguez (1643); en segundas, con María Quispi, india (1649)	Pulpero	400 pesos, un macho castaño de carga y un esclavo.	
16	Ataide, Juan de Asevedo	Braga	1666	Soltero	Bajonero	Herramientas de su oficio, seis tenores de bajón avaluados en 180 pesos, alhajas y otras cosas.	
17	Ataide, Manuel Caballero de	Figueiro dos Vinhos	1649-1661	Casado en Lima con doña Antonia de Molina	Bodeguero	6.363 pesos.	
18	Ávila, Alonso de	Lisboa, collación de la Magdalena	1601-1625	Casado en España con María del Castillo, natural de Jerez de la Frontera.	Maestro de empedrar, mercader y junto con su mujer administradores de locales teatrales de la ciudad.	1.938 pesos, dos mulatillas, seis casas grandes y chicas, un corral de comedias.	Emigró juntamente con su mujer a las Indias. Pleito con el Hospital de San Andrés por el arrendamiento del Corral de comedias.
19	Azevedo, Felipe de	Obispado de Coimbra	1648-1656	Viudo de Catalina Ortiz de la Neguera		1.500 pesos de a ocho, bienes muebles y ropa.	
20	Barbosa, Andrés Rodrigues	Villa de Serpa	1623	Soltero	Pulpero. Vende ropa.	200 pesos, su ropa de vestir, una negrita y ciertas menudencias de mercadería.	
21	Barbosa, Juan de	Oporto	1608-1610	Casado en Lima con Mariana de Argote, natural de Cartagena	Barbero	50 patacones en reales, herramientas de barbero y unos pocos bienes muebles.	

				de Indias.			
22	Barreto, Francisco Rodrigues	Lisboa	1623	Soltero	Mercader de esclavos a través de redes	Hacienda por cobrar de la compañía: 39.809 pesos. De éstos, pertenecen al susodicho 10.900 pesos.	Red comercial con los primos Gomes Barreto para el comercio de esclavos.
23	Barreto, Luis Gomes	Evora	1618-1646	Viudo de doña Catalina de Bastidas	Mercader de esclavos en sociedad con primos. Por cuenta propia vende tinta añil y brea.	21.360 pesos, varios quintales de brea, tres esclavos para su servicio, plata labrada, bienes muebles, ropa.	Red comercial con Francisco Rodrigues Barreto y Luis Gomes Barreto.
24	Barreto, Nuño Rodrigues	Isla de la Madera	1596	Casado con doña Mariana de Castro	Mercader	Dotó a una de sus hijas con 40.000 ducados cuando la casó con el Adelantado Álvaro de Abendaño.	
25	Barroso, Francisco	Villa do Conde	1610-1627	Viudo de Margarita Gonçalves Pineda, natural de Portugal.	Mercader de trigo.	7.000 pesos, dos navíos, cuadras de solares y casas en el puerto del Callao, tres esclavas para su servicio, otros cinco para el trabajo en los navíos, ropa, bienes muebles, plata labrada.	
26	Bautista, Manuel	Oporto	1638	Viudo	Arrendamiento de obraje de Cochán (Corregimiento de Chancay)	5.155 pesos, 503 patacones, plata labrada, bienes muebles, diversa manufactura textil del obraje, cuatro esclavos de su servicio, 150 ovejas y carneros grandes de Castilla, 50 cabras, 66 mulas y machos de camino y de carga, una yegua.	
27	Blanco, Antonio Gonçalves	Viana de Caminha, nacido en la parroquia	1595-1622	Soltero	Arrienda chacara en el sitio de Pachacamac.	El cuerpo de sus bienes (casas, esclavos, mulas,	Pagó 384 pesos y 4 reales de

		de San Vicente y Nuestra Señora de Ayuda.				caballos, etc.) montó 12.999 pesos, además de 11.000 pesos que había enviado a emplear a Tierra Firme.	composición en 1595 por ser extranjero.
28	Borges, Antonio Lopes	Isla Faial (Azores)	1645-1651	Casado con doña Bernabela María de Abarca, natural de Lima.	Maestro barbero	Una casa y las alhajas de ella, dos esclavos.	
29	Cabrera, María de	Santarém	1621	Viuda de Antonio de León		Dos esclavas y menudencias de casa de poco valor.	
30	Cáceres, Simón Nuñez de	Viseu	1638	Soltero			
31	Caraballo, Antonio	Pueblo de Encal	1636	Soltero		1.243 pesos.	
32	Cardoso, Antonio	Villa de Barcos (Obispado de Lamego)	1614	Casado con Elvira de León	Pulpero	Dotó a su hija con 3.484 pesos. Posesión de casas principales y accesorias y una tienda de pulpería.	
33	Cardoso, Benito Baña	Aldea Santiago de Otiz (Arzobispado de Braga)	1625	Soltero	Comerciante de joyas de oro	700 patacones en el Banco de Juan de la Cueva.	
34	Cardoso, Francisco (capitán)	Lisboa	1677	Viudo de Francisca Muñoz de Zamorano	Capitán de navío. Se beneficia del alquiler de sus esclavos como marineros jornaleros.	800 pesos, dos esclavos.	
35	Cardoso, Marcos	Lisboa	1604-1625	Casado en Lima con doña Petronila Cardoso, nieta del portugués Antonio Cardoso.	Mercader de azúcar, jabón, arroz y tabaco.	2.858 pesos y 502 patacones por cobrar, tres esclavos, tres negrillos y una mula ensillada y enfrenada.	
36	Carnero, Rodrigo García	Santa María de Rivadançora	1625	Casado en Portugal con Isabel Fernandes.	Mercader	12.040 pesos por cobrar, muchas joyas de oro y plata, dos casas de vivienda, dos esclavas.	

37	Castro, Juan Lorenzo de	Valença do Minho	1626	Soltero		110 pesos por cobrar, ropa, seis mulares de garañón.	
38	Castro, Manuel de	Braga	1643	Soltero		122 pesos por cobrar.	
39	Cepeda, Luis Fernandes de	Villa de Villanueva de Portiman (Algarve)	1649-1655	Viudo de doña Catalina de Ocampo, casado en segundas nupcias con doña Juana de Rojas y Barragán, natural de Lima.			
40	Cordero, Bartolomé (capitán)	Isla Tercera (Azores)	1620	Viudo de Fabiana de Herrera	Capitán de navío propio y mercader.	5.900 pesos en el Banco de Bernardo de Villegas, deudas por cobrar, unas casas de su morada en el Callao, un barco y otro en compañía con Pedro de Vergara, 15 esclavos y dos mulatillas.	
41	Coronel, Diego Nuñez	Abrantes	1639	Casado con Francisca de Gaona	Maestre de nao.	Otorgó poder a Alonso Ortiz Pliago para que pueda cobrar los fletes de la nao nombrada San Luis en que el susodicho llegó por maestre desde Panamá. Tiene por pagar 2.220 pesos, y por bienes ciertos artículos textiles y un esclavo.	
42	Corral, Antonio Gonçales de	Pousadas	1614-1639				Residente en La Paz, admitido por familiar del Santo Oficio de Lima en 1639.
43	Correa, Manuel (licenciado)	Oporto	1601-1623	Soltero	Clérigo presbítero y mercader de grueso	180.000 pesos (más o menos), varios pares de casas,	Representa para el conjunto de la

					monto.	muebles, menaje de casa, esclavos de su servicio, barras de plata, la tercia parte de un navío, tres mulas y un macho de carga. Aparte de ello la cargazón de esclavos que le llegaron de Tierra Firme (un promedio de 50 esclavos) y otros diversos géneros de mercadería, objeto de sus negocios.	muestra una de las dos grandes fortunas de este colectivo creada sobre todo a partir del comercio de esclavos, a través de redes.
44	Dacha, Manuel Fernandes	Setúbal	1612-1620	Casado en la villa de Ayamonte con Juana López.	Mercader de vino	1.430 pesos en el Banco de Juan de la Cueva, dos pares de casas, siete piezas de esclavos, 150 botijas de vino en su casa y en el Callao, algunas deudas a favor y en contra.	Casado en España consiguió atraer (a Lima) a la mujer e hijas.
45	Delgado, Sebastián	Concello de Buen Vivir (Obispado de Oporto)	1611-1647	Soltero con hijo natural, habido con Juana de Cárdenas.	Mercader de ropa. Realiza negocios en Tierra Firme y Sevilla.	4.200 patacones, plata labrada, ropa, muebles de casa y una esclava. Además de ocho barras de plata ensayadas y marcadas que mandó a emplear a Tierra Firme, y cerca de 6.000 patacones en deudas por cobrar.	Pretendiente a familiar del Santo Oficio de Lima. Preso por judaizante -con secuestro de bienes- el 20-IV-1636 como parte del proceso de la complicidad grande. El 8-II-1639 se declaró la causa conclusa y se

							votó por la suspensión de la misma.
46	Dias, Antonio	Pueblo de San Jorge (isla Tercera)	1629	Casado en primeras nupcias con Isabel de Aguilar; y en segundas, con Juana de Mendoza.		Declara una deuda por cobrar de 260 patacones de un mercader del callejón. Por sus bienes algunas piezas de plata labrada, dos esclavos y ropa.	
47	Dias, Baltasar	Villa de Viana	1634	Soltero	Maestro sedero y en el dicho oficio, dos esclavos suyos.	Cajas y ropa, dos esclavos. Tiene deudas por pagar que superan los 1.000 pesos de a ocho reales.	
48	Dias, Gaspar	Villa de Trebois (Obispado de Lamego)	1628-1656	Casado con Juana de Barrios, parda.	Pulpero. Tuvo compañía con mercader de México.	600 pesos, más los trastes de pulpería, cosas de mercaderías y otras menudencias. Tiene algunas deudas por cobrar de géneros fiados de la pulpería.	
49	Dias, Nicolás	Guimaraes	1617	Casado con María Reales	Trabaja en molino de los Padres de la Compañía de Jesús.	La cantidad de pesos que le deben los padres de la Compañía de Jesús por razón de ocho meses que trabajó en su molino, a razón de 300 patacones de salario en cada un año.	Se declara muy pobre que no manda ni siquiera decir misas por su alma, situación que deja a voluntad de su mujer y del albacea.
50	Dias, Sebastián	Portugal	1631	Soltero		560 pesos en reales "en mi caja", además de cajas, ropa, servilletas, una tembladerilla de plata, un colchón con su barbacoa, frezadas y otros	

						trastes de su aposento.	
51	Dias, Simón	Lagos (Algarve)	1616	Casado en segundas nupcias con María de Rojas, natural de la villa de Madrid. Fue casado en primeras nupcias con Ana Sánchez, vecina de Triana.	Propietario de chacara.	Una chacara en el valle de Maranga con 14 fanegadas de tierra de sembradura, unas casas de vivienda en el barrio de San Sebastián con sus altos y bajos, 21 piezas de esclavos, 300 cabezas de cabras y ovejas, cinco bestias asnales, 9 caballos, 2 bueyes de arado. Además de los muebles de casa, plata labrada y joyas de oro.	Testa juntamente con su mujer. Casado en España consiguió emigrar junto con la mujer e hijas a Lima.
52	Dias, Vicente	Pueblo de Moncarapacho, Tavira (Algarve)	1623-1631	Soltero		Cuatro barras de plata que montan 4.570 pesos de a ocho reales que lleva a Tierra Firme.	
53	Domingues, Manuel	Faro (Algarve)	1628	Casado con doña Ana María de Fuentes, natural del puerto del Callao.			
54	Duarte, Antonio	Oporto	1657	Casado en segundas nupcias con Juana de Porras, morena libre. Viudo de Juana de Vásquez.		3.000 pesos, botijas de vino y una esclava. Además de su ropa de vestir, cama, cajas.	
55	Esteves, Gerónimo	Lisboa	1622	Soltero	Mercader de panes de azúcar y cordobanes de Chile. Tuvo compañía con Juan Rodríguez, guadamecillero.	70 patacones en reales en una caja mediana de cedro, 520 patacones que puso en la compañía con su respectiva ganancia, 30 panes de azúcar, ropa de vestir y de cama que guarda en su aposento.	

56	Fernandes, Luisa de Jesús	Evora	1621-1653	Soltera	Beata de Nuestra Señora del Carmen	1.100 pesos de a ocho reales que dio a guardar a Joan de Nolete, una esclava.	
57	Figueredo, Antonio de	Lugar de Azinhaga (Villa de Santarém)	1609-1616	Soltero	Fraile novicio de San Francisco. Ha trabajado en el oficio de barbero de seis a siete años.	Una caja de madera y en ella su ropa de vestir y de cama; algunas piezas de plata labrada, cuentas de coral, imágenes religiosas, una vara de hierro de cortina de barbero.	
58	Figueredo, Francisco de	Portimao (Algarve)	1641-1646	Soltero con hija natural, al parecer mestiza.	Mercader	900 pesos empleados en ropa de sastre y en mulas.	
59	Fonseca, Fernando de	Villa de Santa Mariña (Obispado de Coimbra)	1617-1642	Soltero con hijo natural	Mercader de paños de Quito	En 1633 su hacienda se calculó en 15.576 pesos, en reales y en ropa para emplear en Quito. En 1642 declaró por su hacienda 10.000 pesos.	Se empadronó por ser portugués en el corregimiento de Trujillo en 1642. Acusado de judaizar fue preso el 29-V-1636 en el proceso de la complicidad grande. Su causa se concluyó el 16-IX-1639, votándose por su suspensión.
60	Francisco, Baltasar	Cerolico de Basto (Comarca de	1632	Casado con María de la O	Maestro sombrerero		

		Guimaraes)					
61	Freitas, Gerónimo de	Penas (Comarca de Santana)	1632	Soltero	Artillero del galeón San Diego en el Callao, ha sido también soldado de la compañía del capitán Miguel Lozano de las Cuevas en el presidio del Callao.	250 pesos de a ocho reales que tiene en poder del padre rector del Colegio del Callao, su ropa de vestir y su sueldo de plaza de soldado y artillero que le debe la Real Hacienda.	
62	Gomes, Francisco (licenciado)	Lisboa	1604	Soltero	Clérigo presbítero, Canónigo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Miranda de Duero, reino de Portugal y Abad de Macedo de Omató, tierra de Braganza.	Por cobrar 336 patacones y un real del año que sirvió (1602-1603) como cura beneficiado en los trapiches y haciendas del capitán Pedro de Valdez y de Simón Luis de Luzio en el valle de Guambacho.	
63	Gomes, Francisco	Faro (Algarve)	1623-1631	Casado en primeras nupcias con Ana de Rivera en la ciudad de Santo Domingo; por segunda vez con Manuela de Villalobos.	Soldado de la guardia del virrey Conde de Chinchón. Ha servido con plaza de artillero y marinero en el puerto del Callao, al parecer tenía también tienda de pulpería.	Por cobrar 1.598 pesos de su sueldo de plaza de soldado. Tiene por pagar 544 pesos a bodegueros y panaderos de dinero prestado y pan fiado. Declara por sus bienes los que parecieren en su casa, los trastes de pulpería, y una esclava que recibió en dote cuando casó en primeras nupcias.	Se declara pobre al momento de señalar las misas por su alma.
64	Gomes, Juan	Villa de Villaverde	1593-1620	Soltero	Tiene molino	Algunos patacones en reales que conserva en su caja. Por cobrar 743 patacones y otra cantidad de pesos que le deben de molienda de su molino. Además de cajas de Panamá con su ropa, tres	

						sillas de sentar y algunas baratijas y alhajas de casa, tres esclavos, cinco caballos: tres de carga que acarrear en el molino y dos de silla ensillados y enfrenados.	
65	Gomes, Manuel	Villa do Conde	1621-1630	Viudo	Mercader de vino y pallares.	2.200 pesos de a ocho reales en el Banco de Juan de la Cueva, 900 pesos en poder de Miguel Díaz Ibáñez. Posee también 1.054 botijas de vino de Ica anejo en bodegas del Callao. En su casa dos esclavas, platos de plata labrada y otros bienes. Las deudas a favor superan los 1.000 pesos; las deudas en contra, los 2.000 pesos de a ocho reales.	
66	Gomes, Pedro	Portugal	1638	Soltero	Comerciante. Tiene libro de cuentas y trato con bodegueros y mercachifles.	Un vestido de paño de Quito y una caja grande con su llave.	
67	Gomes, Thomé	Pueblo de la Losa (arzobispado de Braga)	1626-1652	Casado con María Jiménez de la O, mulata criolla de Lima.	Comerciante. Se beneficia también de los arriendos de una casa.	Una casa, dos negras y una negrilla.	Antes de su matrimonio en 1635, tenía su asiento en la Hacienda de Bon Bon.
68	Gonçales, Antonio	Lugar de Massarelos (Oporto)	1624	Casado en Portugal con Clara Gonçales	Capitán de navío.	Dueño de la mitad de un barco por un valor de 600 pesos de a ocho reales.	Tuvo compañía con Bartolomé Cordero y Salvador

							Gonçales, también navegantes.
69	Gonçales, Baltasar	Villa de San Pedro de Bioso	1595	Soltero con hija natural	Mercader de esclavos y vino	Tres pares de casas, cinco esclavos. El remate de sus bienes muebles sumó 187 pesos, cuatro patacones y 153 reales.	Declaró haber llevado desde su tierra de origen y por cuenta de una sobrina suya, siete piezas de esclavos para vender en Lima.
70	Gonçales, Domingo	Villafranca	1643	Soltero		1.100 pesos de a ocho reales en poder de su albacea, dos esclavos y una esclava.	Dio poder para testar a Simón Vaes Henriques, cuñado de Manuel Baptista Peres.
71	Gonçales, Francisco	Lindoso	1616	Soltero	Tiene en arrendamiento ciertas tierras en el valle de Carabaillo, de propiedad de Joan Quibe indio y Jorge indio. En compañía con Gaspar Barriga arrienda en el mismo lugar un tambo.	90 fanegadas de trigo, dos yuntas de bueyes, dos montones de trigo por aventar, cinco esclavos, mulas y caballares.	Mientras dictaba testamento le empezaron unas bascas y expiró.
72	Gonçales, Francisco	Aldea de Alçedo (arzobispado de Braga)	1623-1625	Soltero	Soldado de la Compañía del almirante Pedro Alfonso y Muñoz	100 pesos de a ocho reales que dio a guardar al padre Fray Gabriel de Mendiola, Prior del hospital de Nuestra Señora de Covadonga, más lo que le adeuda la Real Hacienda y Caja de S.M. del	

						sueldo de soldado de cuatro meses desde 1- VII- 1625.	
73	Gonçales, Francisco	Villa do Conde	1650	Soltero	Comerciante	Tiene algunas deudas por cobrar por valor de 282 pesos de vecinos de Lima, Chile y Cuenca.	
74	Gonçales, Gabriel	Villa de Sesimbra (Setúbal)	1623	Casado con Lucía Gomes, negra esclava de casta Angola.			
75	Gonçales, Luis	Setúbal	1629	Casado en Portugal con Blasía Pinto	Pulpero	180 patacones en reales en una caja de tercio de Panamá en el Callao en poder de Bartolomé Juan. Tiene por cobrar algunas deudas por un valor de 219 patacones y 10 reales de soldados y un indio, procedentes en su mayoría de préstamo con prenda.	
76	Gonçales, Manuel	Arrifana de Sosa	1607-1613	Casado en Lima con Ana de Espinoza, natural de Talavera de la Reina			
77	Gonçales, Manuel	Villa de Brinches (Serpa)	1637-1651	Soltero con dos hijos naturales	Comerciante	400 pesos de a ocho reales que deja en poder de Joan de Nolete y lo que se hallare en su casa.	
78	Gonçales, Pedro	Villa de Guimaraes	1598-1616	Casado con Rafaela de Suliva, natural de Denia en el reino de Valencia.	Sillero	Dos esclavos, bienes muebles y menaje de casa.	Testa juntamente con su mujer.
79	Gonçales, Salvador	Pueblo de Santa Marite (Guimaraes)	1620-1636	Soltero	Marinero	500 pesos en poder de Thomás Gonçales, bodeguero	Declara no recordar el

						y una caja con ropa de vestir y de cama.	nombre de su madre por haber salido de su tierra muy pequeño.
80	Gonçales, Salvador	Pueblo de Surera (Oporto)	1598-1611	Casado con doña Rufina de Vergara	Pulpero y dueño de la mitad de un navío en compañía con Antonio Gonçales.	500 pesos en plata labrada, la mitad del navío San Lorenzo, casas de vivienda con una pulpería, 10 esclavos, seis de ellos en el navío y cuatro en su casa. Por cobrar 2.300 pesos en compañía con otros comerciantes. Tiene también deudas por pagar superiores a 1.000 pesos.	Tiene trato económico con vecinos del Callao, Arica, Pisco, Ica y Arequipa. Tuvo compañía con sus paisanos: Bartolomé Cordero y Antonio Gonçales.
81	Guerrero, Manuel	Faro (Algarve)	1631	Soltero	Comerciante, tiene libro de cuentas por cobrar.	Por sus bienes una caja grande de China y dentro de ella ropa de vestir y de cama y otros objetos.	
82	Guerta, Domingo Martines de	Portugal	1659	Soltero	Mercader de vino. Tuvo cuenta dares y tomars con Juan de la Mota vecino de Ica para el comercio de vino y pallares.	Por cobrar 600 pesos más el valor de una mula y un macho.	Además de Lima y el Callao, tuvo trato en Nasca e Ica.
83	Guisado, Francisco	Montemor	1621	Casado en Portugal con Elvira de Morales	Mercader de negros. Tuvo cuentas con Manuel Carvallo.	Deudas por cobrar a Manuel Carvallo de negros que ha vendido por su cuenta, una caja con su ropa de vestir.	
84	Gusmán, Joan de	Lisboa	1625	Casado en Lima con doña Catalina de		Recibió en dote y casamiento 30.000 pesos de a ocho reales	

				Aguilar, natural de la misma ciudad.		en barras de plata, esclavos, vestidos y joyas.	
85	Hacha, Felicio de el	Lisboa	1627-1631	Soltero		Un tejo de oro de Carabaya quintado por un valor de 300 pesos, su ropa de vestir y pocos objetos de plata.	
86	Hernandes, Andrés	Villa de Aveiro	1645	Soltero	Marinero	245 pesos de a ocho reales que tiene en poder de Joan de Nolete, más el sueldo que le adeuda S.M. por haber servido en plaza de marinero.	
87	Hernandes, Diego	Puerto de Alcains	1621	Casado con Catalina Zambrano	Pulpero	134 patacones y 467 pesos por cobrar de dinero prestado y de cosas que ha fiado de la tienda. Además de alhajas, menaje de casa, una pulpería y un mulatillo de ocho años. Por pagar, 87 patacones de partidas de vino y manteca que compró al fiado para la pulpería.	
88	Hernandes, Francisco	Sanfins de la Mariña (Oporto)	1621	Soltero	Tiene cabalgaduras de alquiler y caballos	400 pesos en reales de plata de a ocho reales el peso que dio a guardar a Jácome Guillén, vecino del Callao, un esclavo, 9 cabalgaduras de alquiler, siete caballos, 12 bestias mulares ensilladas y enfrenadas.	
89	Hernandes, Gaspar	San Martín de Báscones (Villa de Coimbra)	1611	Soltero		Tres barras de plata ensayadas y marcadas que "valdrán tres mil patacones poco más o menos".	

90	Herrera, Bernardo de	Oporto	1636	Soltero	Comerciante de vino	36 pesos por cobrar de vino que ha fiado, su ropa de vestir y de cama y otros objetos.	
91	Herrera, Domingo Gaspar	Villa de Arrifana de Sosa	1612	Soltero	Herrero	Herramientas de herrero avaluadas en 500 pesos y dos esclavos.	
92	Higueras, Alonso Martín de las	Setúbal	1616	Casado en primeras nupcias con María de Acosta Toribia, natural de Setúbal. En segundas nupcias con Ana Martínez, natural de Torrijos, reino de Toledo.		Llegaron por sus bienes a la Casa de la Contratación 191.131 maravedís destinados a su hija en Setúbal.	
93	Home, Francisco	Villa de Olivera do Conde (Comarca de Viseu)	1616-1618	Soltero	Mercader de ropa. Tiene tienda en el callejón de los mercaderes en compañía con Gerónimo de Palma.	Declara por sus bienes la mitad de la hacienda invertida en la compañía.	
94	Jorge, Manuel	Lisboa	1635	Casado en Lima con doña Leonarda de Ávila, natural de Cartagena de Indias, viuda de Alonso de Barahona.		Recibió en dote y casamiento 3.324 pesos de a ocho reales en muebles, ajuar, menaje de casa, vestidos y tres esclavas.	
95	Jorge, Sebastián	Freguesía de San Juan de Agua Longa (Oporto)	1606-1626	Soltero con hija natural habida en Potenciana, morena horra.	Herrero y comerciante	1.100 pesos que envió a emplear a Nueva España, 700 pesos en reales que tiene en su poder, 300 pesos en carbón en su poder, 100 pesos de hierro y obras hechas, 300 pesos del valor de las herramientas y fragua, 400	Trato con varios portugueses de esta muestra.

						pesos por cobrar que deben ciertas personas, ajuar de casa, vestidos y dos esclavos.	
96	Juan, Benito	Villa do Conde	1622	Soltero	Marinero del galeón de S. M. Jesús María	Declara por sus bienes el sueldo que le debe la Real Hacienda y Caja de S. M. de la plaza de marinero que sirvió en dicho galeón, más 22 jornales en que trabajó por calafate en el aderezo del galeón San José, una caja pequeña con su ropa de vestir y las herramientas de su oficio de calafate.	
97	Leal, Gerónimo	Villa de Óbidos, 12 leguas de la ciudad de Lisboa	1612-1649	Soltero	Mercader. Tiene empleos en Potosí, "las provincias de arriba" y Portobelo.	Hacienda aproximada deducida de los empleos en los años de 1630, 1635 y 1638: 4.000 pesos de a ocho reales, un esclavo y seis mulares aparejadas.	
98	Leite, Juan de Herrera	Villa de Guimaraes	1631	Soltero	Hermano de la Compañía de Jesús y también comerciante.	16.979 pesos y cuatro tomines ensayados de empleos en Lima, Potosí, México, Tierra Firme y Castilla, 60 marcos de plata labrada, trastes de casa y tres esclavos.	
99	Leon, Jacobo de	Isla de San Miguel (Azores)	1621	Soltero	Marinero	86 pesos de a ocho reales que le dio a guardar a Alonso de Cervantes, vecino de Lunahuaná, más un bufete, dos sillas, una caja, una petaca con ropa de	

						mercadería de Castilla, 300 botijas vacías y 160 pesos de a ocho reales por cobrar.	
100	Leyton, Manuel de	Lisboa	1621-1635	Casado en segundas nupcias en Lima con doña María Estacio, natural de la misma ciudad. Viudo de doña Teresa Ufemia de Ávila.	Barbero cirujano. Tiene empleos en México.	1.900 pesos que entregó a Francisco Muñoz de Chávez para que los emplease en México, más ciertos objetos de oro que envió a vender a Cochabamba. Tiene además en su casa varias prendas de oro y plata empeñadas por un monto de 684 pesos, seis esclavas, un negrillo, 50 botones de oro, tres onzas de perlas y otros objetos de oro.	En 1622 compró una mulata a Manuel Baptista Peres.
101	Limia, Manuel Peres de	Villa de Viana de Caminha	1609-1633	Casado en el puerto del Callao con Juana de Santiago, natural de Lima.	Arrienda chacara en el valle de la Magdalena. Ha sido soldado y artillero examinado al servicio de S. M.	Declara por sus bienes las mejoras hechas en el rancho, chacara y casas donde vive, más 200 fanegas de trigo, 80, de cebada y 12, de maíz, ocho esclavos, nueve burricos con sus aparejos, ocho caballos de carga y de camino, arados con sus rejas, etc. Además la ropa de vestir, muebles, ajuar de casa, 20 retablos de pintura chicos y grandes. Declara también por sus bienes el sueldo que le debe la Real Armada por 10 meses que sirvió en plaza de artillero.	Testa juntamente con su mujer.
102	Lobo, Pedro Nuñes Perera	Viseu	1653	Soltero	Mercader que trajina de Lima a Huánuco y a	7.000 de a ocho reales en mulas y otros que lleva a	

					otras partes.	emplear a Huánuco.	
103	Lopes, Domingo (licenciado)	Villanueva de Portiman (Algarve)	1620- 1625	Soltero	Clérigo presbítero	810 patacones que dio a guardar a Gaspar Rodrigues Montero, más 300 y más patacones en reales en su poder, alguna ropa de vestir y cosas de casa, muebles y ropa de cama y libros.	Declara ser patrón y capellán de la capellanía de Nuestra Señora del Prado que instituyó Bartolomé Muñoz. Tuvo trato con varios portugueses de esta muestra.
104	Lopes, Luis	Villa de Cabeças (o Cabece)	1624	Soltero	Marinero y practica también el pequeño comercio.	Declara por sus bienes lo que se cobrara de la Caja Real de S. M. del sueldo de un año que sirvió en plaza de marinero.	
105	Lopes, Manuel (capitán)	Villa de Viana de Caminha	1616	Casado, probablemente en Panamá, con doña Leonor de Melo, portuguesa.	Capitán	Unas casas principales con sus muebles, tres negras y dos negritos. Sus deudas por pagar superan los 4.000 pesos.	Casado con doña Leonor de Melo, integrante de la muestra de estudio.
106	Lorenço, Francisco	Villa de Castro Marim (Algarve)	1609- 1633	Viudo de Elvira Rodríguez, natural del Ducado de Osuna	Maestro carpintero y realiza también algunas transacciones comerciales.	Cinco pares de casas altas y bajas, 6.000 pesos de a ocho reales que envió a emplear a Tierra Firme, ocho esclavos y esclavas y tres negritos, varias piezas en plata labrada de 55 a 60 marcos, muebles de casa y las herramientas de su oficio de carpintero avaluadas en 400 pesos de a ocho reales.	Tuvo trato con Manuel Baptista Peres y Luis Gomes Barreto en el comercio de esclavos.

107	Luis, Manuel (capitán)	Setúbal	1660	Viudo de Ana Bravo	Capitán de navío	Declara por sus bienes unos trastes y su ropa de vestir.	
108	Luis, Manuel	Isla Tercera (Azores)	1659	Soltero	Guardián de la almiranta nueva y artillero. Vende también algunos artículos textiles.	Declara por sus bienes lo que le adeuda la Cámara de S. M. por 14 meses de sueldo que sirvió en plaza de artillero, algunos géneros textiles de mercadería y unas pocas deudas por cobrar de cosas que ha fiado.	En 1649 fue expulsado del patache Nuestra Señora de la Antigua a raíz del levantamiento de Portugal.
109	Magallanes, Antonio Suares de	Oporto	1649	Casado en Lima con doña María Ventura de Mediodía.			
110	Maldonado, Antonio de Silva	Pueblo de Mallorca (Montemor -o- velho)	1633	Soltero	Comerciante	1.000 pesos de a ocho reales y una negrita que ha criado en su casa.	
111	Marín, Francisco	Villa de Viana	1669	Soltero	Pulpero. Ha tenido cuentas con Sebastián Fernandes Pereira.	161 pesos en reales que tiene en poder de Domingo de Sequeira, tres cajas con ropa de cama y de vestir. Tiene por cobrar cerca de 1.000 pesos de cuentas con otro comerciante y cosas que ha vendido.	
112	Martín, Andrés	Villa de Aveiro	1613	Casado en la villa de Ayamonte con María Rodríguez.	Marinero. Ha vendido algunos jubones.	Declara por sus bienes 1.350 pesos por cobrar del capitán Martín Sánchez de Solís por escritura firmada en Panamá, más lo que pareciere del sueldo de marinero que cumplió en su navío desde Panamá hasta el puerto del Callao. Además de dos cajas	

						con ropa vieja de vestir en el Callao en casa de Agustín de la Cruz.	
113	Martín, Antonio	Almendra	1664	Soltero	Comerciante	1.000 pesos de a ocho reales que tiene en poder de Manuel de Herrera, quien habría de darle el 8% de interés.	
114	Martín, Manuel	Oporto	1631-1636	Soltero	Piloto del Mar del Sur. Ha vendido un esclavo y se beneficia del jornal de esclavos suyos alquilándolos por marineros.	Declara por sus bienes las deudas que le deben que suman 660 pesos de a ocho reales, muebles y ropa de cama, dos esclavos.	
115	Martines, Benito (en castellano Benito Martín)	Villa de Ponte de Lima	1614-1623	Casado en el puerto de Santa María con Juana Bautista.	Mayordomo de la chacara de don Enrique del Castillo Fajardo. Ha vendido un esclavo.	Dos caballos de carga: uno rosillo y otro castaño oscuro, muy maltratados, un esclavo.	Murió abintestato a estocadas.
116	Melo, Juana de	Lisboa	1620-1622	Soltera con hijo natural, difunto.		Tres esclavos y dos sillas grandes de sentar. Tiene unas pocas deudas por pagar del alquiler del aposento donde vive y otras cuyo concepto no se precisa.	
117	Melo, Leonor de	Portugal	1616-1639	Viuda de Manuel Lopes.	Comerciante. Al parecer se beneficia de la venta y el alquiler de ciertos esclavos.	3.000 pesos que dio a su hijo Pedro Gerónimo Melo para que los empleara en los reinos de España, dos pares de casas, seis esclavos y tres negritos, al parecer para el servicio de su casa; otros tres: uno jornalero y dos calafates.	Mujer del capitán Manuel Lopes, portugués de esta muestra.
118	Melo, María de	Tavira (Algarve)	1617	Viuda de Antonio Casco de Cana.	Comerciante	300 pesos en poder de doña Agustina de Tovar, 40 ó 50	

						patacones por cobrar de Juan Baptista de León, escribano real en la provincia de Guaylas, de cosas que le dio para vender.	
119	Mendes, Duarte Fernandes	Lagos (Algarve)	1607	Viudo de Beatriz Nuñez, portuguesa.	Comerciante	157 patacones por cobrar de recaudos y cuentas habidas con ciertas personas, más su ropa de vestir, alguna procedente de China, sombreros, una caja vacía, un cofrecillo, pequeños objetos de plata labrada y un caballo castaño oscuro con su silla, caparazón, freno y espuelas.	
120	Mendes, Gonçalo	Pueblo de Carracedo (Lisboa)	1636	Soltero	Arrienda de doña María de Lucero un chácara nombrada Salinas de 12 fanegadas de tierra donde siembra trigo.	10.040 pesos de a ocho reales por cobrar del capitán Francisco de Madariaga, más 445 pesos por cobrar de otras personas, un barretoncillo de oro de 23 kilates y medio, 3 vueltas de cadena de oro de 22 kilates y alguna ropa de vestir y blanca en una caja grande.	Funda capellanía en su tierra de origen.
121	Mendes, Manuel de Ris	Arrifana de Sosa	1618	Soltero	Mercader	Siete barras de plata ensayadas y marcadas por un valor de 3.831 pesos, 76 tomines, 61 granos ensayados, más 600 pesos de a ocho reales, más 26 doblones de oro, cuatro sortijas de oro con piedras	Trato con Sebastián Jorge. Funda tres capellanías en su tierra de origen.

						finas, más 10 ó 12 marcos en plata labrada, más 500 pesos para entregar en los reinos de España a diferentes personas. Todo ello que declara por sus bienes lo lleva en su poder en un viaje que realiza desde Lima hasta los reinos de España.	
122	Miranda, Duarte Gomes de	Villa de Almeida	1616-1627	Había casado en la villa de Almeida con Elena Fernandes, portuguesa.			Se le sigue proceso porque habiendo casado en Portugal se hallaba en Lima sin su mujer. Él argumentará que su mujer es ya fallecida.
123	Misqueta, Diego Coello de	Villa de Pena	1647	Soltero	Mercader de algodón de los valles y tabaco.	484 patacones en reales y una tembladera de plata dentro de una petaca que tiene en poder de Simón Correa Brito, más un fardo de tabaco de los valles con 119 manojos, 49 costales de algodón de los valles y una sobrecama blanca de algodón de Lambayeque, 44 pañuelos de narices del dicho algodón y otros artículos textiles, además de una silla de caballería, freno y espuelas. Por cobrar 599.5 reales por	

						109 alforjas de algodón que ha vendido.	
124	Montero, Gaspar Rodrigues	Pueblo de Fonteta (Villa Real)	1614-1637	Casado en Lima con María Flores Bravo, natural de la villa de las Brozas en los reinos de España.	Mercader de vino	Su hacienda supera los 20.000 pesos de a ocho reales, en plata labrada, joyas, ropa blanca, vestidos de su mujer, trastes de casa, dos mulas ensilladas y enfrenadas, vino en distintas bodegas; esclavos, etc.	En 1627 junto con su mujer fueron pretendientes a familiares del Santo Oficio de Lima.
125	Mora, Manuel Dias de	Villa de Mora	1646	Casado con Úrsula Pando	Tuvo compañía con Francisco de Saldaña para el arrendamiento de una chacara de propiedad de doña María de Lucero, a una legua del Callao.	Cinco piezas de esclavos y cuatro mulatillos. Declara también por sus bienes lo que le debiere Francisco de Saldaña de la compañía que tuvieron en la administración de la chacara, más 295 patacones por cobrar del doctor Abendaño de servicio personal y otras deudas menudas.	
126	Morales, Manuel Peres de	Braganza	1638	Soltero	Dorador	Su ropa de vestir y de cama, una silla de cabalgadura con su freno, un escritorio y una caja mediana con materiales e instrumentos de su oficio.	
127	Muñiz, Andrés	Isla de San Miguel (Azores)	1624-1648	Soltero	Maestro sastre. Ha vendido algunos esclavos.	850 patacones en poder de fray Diego Vadillo, cinco piezas de esclavos, una mula vieja con su silla y freno, algunas deudas por cobrar que deja en una memoria.	Acusado de judaizar, fue preso el 14-V-1636 en el proceso de la complicidad grande. Salió

							libre en el auto de fe de 1639 con palmas.
128	Nieto, Joan	Lagos (Algarve)	1618	Soltero	Pulpero de legumbres	Declara por sus bienes: 254 patacones de a ocho reales que guarda en una caja, una tienda de pulpería con legumbres, 25 botijas de vino que guarda en la bodega y trastienda de la pulpería, una petaca de jabón, una caja mediana con su ropa de vestir, dos colchones, una cuja y sábanas.	
129	Nieto, Lázaro	Isla Tercera (Azores)	1632	Casado con Paula de Aller.	Platero	Declara por sus bienes la cantidad de pesos que señalare su mujer en esclavos, ajuar de casa y otros trastes. Tiene una deuda por pagar a su suegra de 100 pesos de a ocho reales.	
130	Nieto, Manuel Fernandes	Lagos (Algarve)	1621	Soltero	Clérigo presbítero. Arrienda chacara de sembradura de trigo en compañía de Antonio Rodríguez, presta dinero y realiza diversas transacciones económicas.	Declara por sus bienes lo procedido de la compañía, un esclavo, una mula de caballería ensillada y enfrenada, una mula de carga, dos machos, tres caballos de carga y 645 patacones por cobrar en concepto de dinero prestado, una mula que dio para que la vendieran o de fanegas de trigo que ha entregado. Por pagar tiene	

						una deuda de 790 pesos procedente de la compra de dos esclavos.	
131	Nolete, Joan de	Villanueva	1622-1656	Casado con doña Isabel de la Rocha, natural de Lima.	Mercader de grueso trato. Sus negocios se extienden hasta Panamá, Tierra Firme y España. Ha tenido cuentas con diversos mercaderes y capitanes.	De acuerdo con el balance de las deudas por cobrar y hacienda realizado por el propio testador su caudal "parece montar" en 1656: 226.942 pesos y tres reales, más 300 marcos de plata labrada "antes muchos marcos más que uno menos los cuales están en platos pequeños, platonos, palanganas, saleros, candeleros y una batea de dicha plata y otras piezas", dos barras de plata ensayada, un navío nombrado San José, unas casas de vivienda y otras accesorias, bienes muebles de la casa: retablos, sillas, taburetes, bufetes, escritorio, cojines, alfombras, la quinta parte del obraje de la Mejorada en el valle de Jauja en compañía con don Diego de Herrera y doña Isabel de Arratia, haciendas de viñas en el valle del Ingenio de la Nasca, tres cosechas de vino de los años 1654, 1655, 1656 que superan el millar de	Rico mercader, el de mayor caudal del conjunto de la muestra. Tiene trato con varios paisanos suyos y actúa por fiador o albacea de algunos.

						botijas, 28 esclavos para el servicio de su casa y tres negrillos, algunos con oficio, 77 piezas de esclavos grandes y pequeños en la hacienda de Nasca, 30 bestias mulares aguadoras y de caballería, 500 petacas de jabón, 300 quintales de cabo y estopa de Castilla, botijas de vino y diversas cantidades de géneros de mercadería en bodegas propias o alquiladas: tablas de Chile, trigo, cacao, frijol.	
132	Nuñes, Francisco	Villa de Almodóvar	1642	Soltero con hijo natural	Dueño de recua en el trajín de Lima al puerto del Callao.	Ocho piezas de esclavos, 14 mulas aparejadas.	
133	Oballe, Diego de	Lisboa	1632	Casado en Lima con doña María de Herrera.	Mercader de vino a gran escala. Tuvo cuentas con Melchor Francisco de Aguilar.	En 1631 tenía una deuda por cobrar a Melchor Francisco de Aguilar procedentes del negocio del vino.	Acusado de judaizante, fue preso por la Inquisición con secuestro de bienes el 22-XI-1635. Los bienes secuestrados por el Santo Oficio superaron los 80.000 pesos de a ocho reales.
134	Olivera, Etor de (alférez)	Lisboa	1624	Soltero	Soldado	Declara por sus bienes cinco meses de sueldo que le debe	

						la Real Hacienda y Caja de S. M.	
135	Olivera, Francisco Alvares de	Freguesía de Olivera (Oporto)	1625- 1638	Casado en Lima con María Magdalena, natural de Portalegre, reino de Portugal.	Mercader de cajón	Declara una deuda por cobrar de 73 pesos y dos reales.	
136	Olivera, Manuel	Guimaraes	1658	Soltero con hijo natural	Comerciante. Ha tenido cuentas con Pedro Quesada de Abendaño y el capitán Hernando de Alarcón.	Un barco, su ropa de vestir, bienes muebles y una deuda por cobrar de 348 pesos, además de lo que se ajustare con los comerciantes con quienes ha tenido compañía.	
137	Olivera, Pablo de	Pueblo de Trabonga	1618- 1622	Soltero	Comerciante. Tiene algunas prendas en empeño de dinero que ha prestado en poca cantidad.	500 pesos de a ocho reales "poco más o menos" que están en poder de Sebastian Jorge y una caja con ropa blanca y de vestir. Declara una deuda por pagar de 100 pesos a un comerciante vecino de México.	
138	Olivera, Pedro Gonçales de	Portalegre	1631	Casado en Lima con María de la Cueva, natural de la villa de Saña.			
139	Orejuela, Francisco Hernandes	Silvares de Monte Longo (Villa de Guimaraes)	1556- 1571	Soltero con hija natural habida con Francisca india.	Mercader, gran parte de sus negocios se desarrollan en México (Tasco, Guanajuato, Zacatecas, Sombrerete, Mechoacán, Tsalco). Los principales productos con que	30.780 pesos de minas y 74 tomines de oro, más los bienes muebles del servicio de su casa, dos esclavos y un caballo con su silla.	

					tráfico: azogue, artículos textiles e imágenes religiosas.		
140	Orje, Juan Lorenzo de	Freguesía de Gonderey (Viana de Caminha)	1616-1633	Soltero	Comerciante. Ha dado dinero en préstamo con empeño.	Unas casas que tiene vendidas a precio de 1.400 pesos de a ocho reales, otra casa de su vivienda, bienes muebles, plata labrada, dos esclavos y dos negrillos, un caballo castaño de caballería con su silla y freno y otro alazán de carga con aparejo de angarillas de aguador. Declara haber enviado a España 500 pesos dirigidos a algunas personas.	
141	Orosco, Blas de Torres y (licenciado)	Portalegre	1610-1633	Soltero	Clérigo presbítero	40 pesos de a ocho reales que dio a guardar a Manuel Baptista Peres, de los que 25 de ellos se destinarán al pago del alquiler del aposento en que vive y los 15 restantes para misas en los monasterios de San Francisco, San Agustín, la Merced.	Nombra por albacea a Manuel Baptista Peres. Será capellán de la capellanía fundada por el bachiller Antonio Dias de Rivadeneira.
142	Paes, Bartolomé Rodrigues	Lisboa	1617	Casado en Lima con Juana Pérez Degues.	Oficial sedero	Declara no tener bienes "ni en este reino ni en otra parte".	
143	Paes, Rodrigo	Santiago do Cacem	1588	Soltero	Cirujano y mercader	1.500 pesos antes más que menos en reales, varios objetos en plata labrada, algunas joyas de oro, dos esclavos, dos negrillos, dos	

						mulas negras. Declara 2.500 pesos y 5 tomines por cobrar de distintos negocios, dinero dado en préstamo o de una curación realizada.	
144	Páramo, Sebastián Fernandes de	Caminha	1663- 1673	Soltero con dos hijos naturales	Mercader de artículos textiles procedentes de Portobelo. Lleva empleos a Portobelo y España, en Lima cuenta con amigos y correspondientes que tratarán con su caudal.	Caudal que lleva a emplear a España en 1673: 20 barras de plata, tres barretones de oro, 10.000 pesos en reales, 30.000 pesos en oro y un cajón de plata labrada. Caudal que deja empleado en Lima: 20.000 pesos.	
145	Paz, Bernardo (licenciado)	Lisboa	1643	Soltero	Clérigo presbítero	200 pesos de a ocho reales por cobrar de Juan Roldán de Ávila. Algunos objetos de plata, muebles de madera, cajas y baúles, dos colchones y tres sábanas viejas, entre otros, tres piezas de esclavos, una mula vieja con gualdrapa y aderezo, todo viejo.	
146	Pereira, Domingo Peres de (bachiller cirujano)	Villa de Chaves	1637	Soltero	Cirujano	300 pesos en reales, un estuche y libros de cirugía, ropa de vestir, trastes de casa y una mula castaña oscura pequeña.	
147	Perera, Joan	Alcoutim (Algarve)	1638	Soltero	Pulpero		Tiene bienes en su tierra de origen.
148	Peres, Esteban	Villa de Brinches (Serpa)	1626	Soltero		Un esclavo de casta congo.	
149	Peres, Manuel	Villa de Santarém	1611-				Por la

			1619				información genealógica que presenta demuestra ser cristiano viejo.
150	Peres, Manuel	Isla Tercera (Azores)	1601-1606	Soltero	Mercader de cordobanes de Chile. Tiene trato con zapateros españoles, flamencos, negros, mestizos e indios, la mayor parte de Lima, pero otros del puerto del Callao, Pisco y Chincha.	2.745 patacones, seis pesos y 50 reales procedentes de la venta de cordobanes dinero prestado, dinero guardado en talegas y de tejones de oro de 21 kilates. Tiene además cantidad de docenas de cordobanes y hasta 50 cueros de sillas; cama, vestidos, muebles de casa de poca consideración y un esclavo de tierra bran.	Fue interrogado en el tribunal del Santo Oficio en el proceso seguido contra el judaizante Gaspar Pacheco.
151	Peres, Marcos	Oporto	1584-1598	Casado en Portugal con María Rodrigues, viuda de Gaspar Rodrigues.	Alabardero, soldado de la guardia del virrey Luis de Velasco y pulpero	Declara por sus bienes el sueldo que le debe la Real Hacienda de la plaza de soldado, 100 botijas de vino de Nasca, otros artículos de mercadería, muebles de la pulpería, dos esclavos, un macho castaño oscuro, gallinas y gallo.	Muere en 1603 en el hospital de San Andrés a consecuencia de una estocada. Hizo testamento cerrado en 1598.
152	Pinto, Alejos	Evora	1599-1619	Casado con Leonor de Andrada.	Mercader. Vende madera, cordobanes y esclavos. Tiene empleos a través de terceros en Cusco y México, da poder para cobranzas en Oruro.	Las deudas por cobrar suman 14.044 pesos y proceden de muy diversos conceptos: de resto de una chacara y esclavos que traspasó, lasto, venta de cordobanes y de una esclava, dinero dado en	

						préstamo y de empleos realizados en otras ciudades. Posee además cinco esclavos, menaje de casa y 171 pesos de a ocho reales del valor de unas herramientas de platero.	
153	Pinto, Gonçalo (capitán)	Setúbal	1595-1629	Viudo de doña Francisca Beltrán, la primera vez. La segunda, de María Herrezuelo, natural de Zafra en Extremadura.	Capitán, refiere haber perdido un navío en Guayaquil. Vende un negro.	Declara por sus bienes seis piezas de esclavos, 1.500 pesos en poder de Andrés Cortés, vecino de Panamá, 1.115 pesos por cobrar del alquiler de una casa, de la venta de un negro y de otros conceptos. Declara que cuando casó en segundas nupcias su hacienda valía 40.000 pesos pero que ésta se consumió por haber tenido que mantener a la familia de su mujer y por la enfermedad de ésta. Las deudas por pagar causadas por la enfermedad de su mujer suman aproximadamente 3.080 pesos de a ocho reales.	Pagó composición por ser extranjero en 1595
154	Pinzón, Gonçalo Prieto	Villa de Sesimbra (Setúbal)	1635	Casado en Portugal con Isabel Farta.	Maestre de lancha. Fue cabo y piloto de la lancha de S.M. nombrada Nuestra Señora de Loreto. Practicó el comercio de vino y esclavos. Tuvo trato con Pedro Duarte,	El monto de la hacienda que entró en poder de su albacea en 1635 sumó 2.875 pesos, de los que se descontaron 1.412 pesos en las deudas por pagar.	Fue albacea de Luis Gomes Fariñas.

					Sebastián Duarte y Luis Gomes Fariñas, portugueses y grandes mercaderes de negros.		
155	Piñero, Melchor	Isla Tercera (Azores)	1632	Soltero			
156	Rivadeneira, Antonio Dias de (bachiller)	Portalegre	1610	Soltero	Clérigo presbítero. Propietario de dos chacaras de viñas en el valle de ingenio de Nasca.	Declara por sus bienes 2.500 pesos de a nueve reales impuestos sobre dos haciendas principales que están en poder de Gaspar Martín "que es el que acude y ha de acudir a esta paga cada un año", más tres casas "la una grande con una huerta dentro y acequia de agua y muchos frutales en ella y las otras dos más pequeñas", cuatro esclavos	Funda capellanía en Lima y nombra por primer capellán al licenciado Blas de Torres y Orosco, paisano suyo.
157	Rivera, Francisco Home de	Villa de Olivera do Conde (Obispado de Viseu)	1619	Soltero	Mercader, hace viaje a los reinos de España.	13.200 patacones "más o menos en plata labrada y reales y barras".	Nombra albaceas en Lima y en Panamá. Uno de ellos (de Lima) será Garci Mendes de Dueñas, procesado y penitenciado posteriormente por judaizante.
158	Rodrigues, Benito	Villa de Monçón (Arzobispado de Braga)	1625	Soltero con hija natural mulata, habida con Inés	Pulpero	300 patacones de a ocho reales "poco más o menos" en su caja, ropa de vestir y de	Paga arrendamiento de la pulpería en

				criolla, esclava de doña María Tenorio.		cama, muebles de casa, cosas de la tienda y dos botijas de vino también de la tienda, una esclava y un caballo castaño oscuro con pelo sin silla. Por cobrar tiene 84 patacones, 97 reales y 11 pesos de recaudos que ha dado de su tienda, pero también de dinero que ha prestado. Sus deudas por pagar suman apenas seis pesos y cinco patacones.	que vive.
159	Rodrigues, Enrique (capitán)	Castelo Branco	1632	Soltero con hija natural	Capitán	300 pesos por cobrar de Pedro Jorge de Acuna que está en Caylloma (Arequipa).	
160	Rodrigues, Esteban	Beja (arzobispado de Evora)	1631-1638	Soltero	Herrero y arcabucero (hace y adereza armas)	900 patacones en su caja en reales, más 90 pesos, bienes muebles, objetos de plata labrada, ropa de vestir y de cama, herramientas de su oficio, cuatro aposentos y medio llenos de carbón, cuatro esclavos (uno oficial carpintero), un caballo de color castaño ensillado y enfrenado "con sus dos frenos y unas espuelas de plata", 60 conejos poco más o menos. Tiene por cobrar 297 pesos, 280 patacones y cuatro reales procedentes de trabajo de su oficio y de armas que ha vendido, principalmente.	

161	Rodrigues, Francisco	Villa de Caminha	1607	Casado en la villa de Caminha con Isabel Gonçalves.	Mercader de negros. Ha tenido cuentas con Manuel Gonçalves de Viana, mercader de negros.	7.106 pesos de a ocho reales en ocho barras de plata ensayada y marcada que tiene en poder de Manuel Gonçalves, cuchillero, más 200 pesos de a ocho reales que tiene en su casa y de donde va gastando para su enfermedad, su ropa de vestir y de cama y un esclavo. Tiene por cobrar 1.695 pesos de resto de cinco negros que ha vendido, más 500 pesos del cobro de la herencia de un hermano suyo difunto en Lima.	Nombra por albacea a su hermano Marcial Rodrigues, estante en Lima.
162	Rodrigues, Gaspar	Villa de Ponte de Lima	1631-1635	Casado con Hortensia de Cevallos, natural de Lima.			
163	Rodrigues, Gerónimo	Villa de Setúbal	1628	Casado con Simona de Antonia, vecina de la villa de Conde en Portugal.	Contra maestre de navío San Francisco de que es dueño el capitán Juan Gutiérrez. Se dedicó también al comercio, ha tenido cuentas de dinero y escrituras con Francisco de León, Luis de Oliva y Antonio Garcia, vecinos de Lima.	Tiene por cobrar 200 pesos y 85 patacones de cuentas habidas y de mercadería que ha remitido desde Lima a la isla de Taboga, por pagar 80 patacones y 20 pesos.	Deja poder para testar al capitán Juan Gutiérrez.
164	Rodrigues, Gerónimo	Isla de la Madera	1625	Casado en Portugal con María Gonçalves, residente en Isla de	Comerciante. Declara haber realizado viajes desde Buenos Aires a	Declara haber entregado en Potosí -ha cuatro años poco más o menos- 930 patacones	Declara una deuda por pagar a Francisco

				la Madera.	Chile y de Chile a Lima con mercaderías, en compañía de Juan de Silva Borges, mercader.	a Juan de Silva Borges para que con ellos tratase y contratase como cosa suya y que después le diese lo que le pareciere de ganancias. Manda se cobre el capital y las ganancias por sus bienes.	Alvares de Olivera, mercader de cajón, de lo que le ha dado desde que entró en esta ciudad para su "sustento, necesidades y enfermedad".
165	Rodrigues, Gonçalo	Lamego	1615	Soltero	Comerciante	Por sus bienes declara una frezada y una maleta de baqueta con su llave con alguna ropa de vestir. Tiene por cobrar 400 patacones y 700 reales según consta en su libro de cuentas.	
166	Rodrigues, Gregorio	Portugal	1625				Gran parte del documento está quemado.
167	Rodrigues, José	Villa de Gois (Coimbra)	1622	Soltero	Pulpero	Muebles y géneros de la pulpería: mesa, el mostrador con sus redecillas de la tienda, tablas de sentar, bancos, cajones de carbón, piedras de sal, leña de horno y de vigueta, un horno, cajas, barbacoa, palos, botijas, bateas, peroles, sartenes, coladeras, espabiladeras, candeleros, limas, machetes, medidas de miel, vino y aceite. Entre los géneros:	Paga alquiler de casa y pulpería a la Hermandad de la Caridad.

						aceitunas, maíz blanco, cañamazo, jabón, aguardiente, vino, tabaco, aceite, manteca, azafrán, plátano, queso, miel y pollos.	
168	Rodrigues, José	Lisboa	1676-1680	Soltero con dos hijos naturales habidos en Juana Bastidas, mujer soltera.	Oficial de carpintero	Un cajón de herramientas de carpintería, 870 pesos por cobrar del trabajo de su oficio.	
169	Rodrigues, Manuel	Santiago de Ana (Barcelos)	1633	Soltero	Soldado de la Compañía del capitán don Pedro de Corcuera del presidio del Callao. Ha sido calafate. Se beneficia del alquiler de sus negros esclavos.	Declara por sus bienes cuatro piezas de esclavos (uno oficial de calafate) y una negrita, los muebles de casa, su ropa de vestir y de cama y 206 pesos por cobrar de los jornales de esclavos suyos alquilados por marineros o calafates y de cuentas por ajustar. Tiene por pagar 103 patacones y 10 pesos de ajustamiento de cuentas y de ciertos géneros de mercadería que ha comprado.	
170	Rodrigues, Manuel	Villa de San Miguel	1640	Soltero	Mayordomo de panadería	Declara por sus bienes el sueldo de 11 meses y medio en que ha trabajado en casa de Joan Rugel, panadero, pendiente por cobrar.	
171	Rodrigues, Marcial	Villa de Caminha	1604-1611	Casado en Portugal con Francisca de Aponte.	Piloto del Mar del Sur	1.952 patacones por cobrar de Manuel de Barrios de Villanueva, dueño y maestro del navío San Jacinto de	Fue albacea de su hermano Francisco Rodrigues,

						pilotaje efectuado en dicho navío, una caja con ropa de vestir e instrumentos de navegación. Tiene por pagar 50 patacones y 30 pesos de gastos de comida y otros.	residente también en Lima.
172	Rodrigues, Marcos	La Pedernera	1630	Casado con Clara Martín	Piloto examinado y artillero	1.549 pesos de a ocho reales por cobrar del pilotaje cumplido en los navíos de Juan de Amesaga y su compañero, Francisco de Palma y Lucas Hernández: de Guayaquil a la Caldera y de la Caldera a Sonsonate y de Pisco a Chincha. Tiene por pagar 557 pesos y 115.5 patacones de la compra de esclavos, alquiler de mulas o dinero prestado.	Declara bienes de mayorazgo en su tierra de origen.
173	Rodrigues, Melchor	Villa de Chaves	1630	Soltero	Comerciante	2.000 pesos de a ocho reales que tiene en poder del contador Diego de Aguirre Urbina, 700 patacones en objetos de oro y plata y 2.700 pesos que le deben diferentes personas. Además tres casas en el puerto del Callao por dos vidas, su ropa de vestir y seis piezas de esclavos. Tiene por pagar 2.400 patacones y 1.100 pesos, procedentes de las mejoras de su casa y de negros que ha comprado a	

						Manuel Baptista Peres.	
174	Romero, Francisco	Isla Tercera (Azores)	1622	Soltero	Marinero del galeón de S. M nombrado Jesús María	Declara por sus bienes su sueldo de 13 meses (por cobrar) en que ha servido en plaza de marinero en el galeón de S.M Jesús María, que le adeuda la Real Hacienda.	
175	Rosa, Diego Nuñez	Beja	1644	Soltero, se le atribuye un hijo natural de una moza parda que él no reconoce.	Platero de oro		
176	Rosado, Manuel	Villa de Setúbal	1634-1646	Casado con doña Isabel de la Parra, natural de Lima.	Piloto del Mar del Sur.	Es dueño de la tercera parte de un navío nombrado San Francisco Javier en compañía con Alonso Bravo y Juan de la Serna, mercaderes y vecinos de Lima, posee también tres esclavos en dicho navío.	Testa juntamente con su mujer. Con fecha 18-VII-1646 Manuel Rosado revocó este testamento.
177	Santos, Antonio de los	Pueblo de Capeludos	1631-1660	Casado en Lima con doña Juana de las Cuentas y Arbildo. En 1652 reconoció dos hijas naturales habidas con mujer de calidad.	Mercader de grueso trato. Ha efectuado diversas contrataciones de hacienda y empleos en Lima, Cusco, Panamá y Sevilla. Ha tenido trato en Panamá con Manuel Noble Canelas y en Sevilla con Francisco Rodrigues Rizo.	Declara por sus bienes en 1652 "un almacén de mercadería de Castilla y algunas cantidades de reales y barras de plata y labrada, esclavos y el ajuar y menaje de casa". En 1660 poseía 59 marcos y una onza de plata labrada, muebles de madera, tafetanes de colgadura, alfombras, lienzos de diferentes devociones, cinco	Familiar del Santo Oficio de Lima. Fue acusado de judaizar y preso con secuestro de bienes el 17-IV-1636 en el proceso de la complicidad grande. Salió libre en el auto

						piezas de esclavos, dos mulas aparejadas, una carroza de baqueta de Moscovia, 28 barras de plata.	de fe de 1639 con palmas.
178	Santos, Domingo	Freguesía de Villafría (Guimaraes)	1616-1629	Soltero	Pulpero. Vende principalmente vino.	1.348 patacones en reales en el Banco de Juan de la Cueva, 550 botijas de vino de Pisco y Nasca en bodegas del Callao, dos esclavas. De la pulpería: 58 botijas de vino de Nasca, un fardo de jabón y otro de tabaco, más los trastes y alhajas de dicha tienda. La venta y traspaso de la pulpería en favor de Manuel Gonçales se tasó en 413 pesos de a ocho reales. Las deudas por cobrar suman aproximadamente 900 pesos.	Los dos albaceas son portugueses
179	Sardina, Benito de (de color pardo libre)	Isla de San Miguel (Azores)	1629-1649	Casado hasta en tres oportunidades, La primera con Juana Biáfara, morena esclava de Geronimo Lopes de Saavedra. La última vez con Isidora Pereira, morena libre. No consta el nombre de la segunda mujer.		Una esclava de casta bran, un caballo castaño de camino con su silla y freno, unos pocos bienes muebles y su ropa de vestir.	
180	Segura, Gaspar Rodrigues de (capitán)	Villa de Segura	1662	Casado en Sevilla con Juana Gómez.	Capitán. Practica también el comercio	1.050 pesos por cobrar de un vecino de Chile, tres esclavos	Obtuvo carta de naturaleza para

						(entre ellos una india chilena cogida en la guerra del Chile) y el valor de 80 sobrecamas de Chile labradas y seis toldos que envió a emplear desde Arica a Potosí. Declara tener en su poder (en el Callao) 118 quintales de sebo pertenecientes a Gerónimo Fernández de la Melena.	tratar y contratar en las Indias en 1634. Aunque a su muerte sus bienes fueron declarados por decomisos y aplicados a la Cámara de S.M, por ser extranjero.
181	Sequera, Antonio de	Villa de Setúbal	1654-1676	Casado con Damiana de Aguilar, esclava que fue de doña Agustina de Arauz. Pagó por su libertad.	Pulpero. Fue artillero del galeón San Francisco Solano, y expulsado de él en 1649 como consecuencia del levantamiento de Portugal.	Una casa y tienda de pulpería. Todos los muebles y trastes de la tienda y los artículos que se expenden en ella, entre otros: vino de Nasca y Pisco, aguardiente, leña, jabón de Guayaquil, estopa de Castilla, aceite, tabaco de Jaén de Bracamoros y Saña, azúcar, miel, manteca, especias, ajos, cocos. Además de 80 pesos en una talega, su ropa de vestir, un astrolabio con su caja y tres yerros de calafate.	
182	Serrano, Rodrigo	Lisboa	1603-1637	Soltero con dos hijos naturales.		700 pesos de a ocho reales en reales en una talega que tiene en su aposento, trastes de casa, dos esclavas y un mulatillo cuarterón.	
183	Silva, Andrés da	Villa Real	1620-1647	Casado con Juana María, natural de la Habana, viuda de		Recibió en dote y casamiento 1.754 pesos y cuatro reales en plata, vestidos, una esclava y	

				Baltazar Gómez.		otros bienes.	
184	Silva, Manuel de	Oporto	1661	Casado con doña Isabel Barreto	Tintorero. Practica el comercio, ha vendido tabaco, sebo y una negrita.	Tiene por sus bienes siete esclavos y dos mulatillas. Por cobrar de tinte a mercaderes del callejón y de otros cajones: 573 pesos y 479 reales, aproximadamente. Otras deudas por cobrar proceden de la práctica comercial: 1.348 pesos.	
185	Silva, Pasqual de	Lagos (Algarve)	1621		Aprendiz de ensamblador y entallador		
186	Sosa, Manuel de	Villa de Cole (Algarve)	1617	Casado en Portugal con Catalina Delgado.	Comerciante. Ha vendido ciertas piezas de ropa en Guayaquil y quintales de brea en Arica.	80 pesos que dio a guardar a Basco Martínez. Tiene por cobrar 400 pesos por escritura más 10 pesos que ha dado en préstamo con prenda.	
187	Sosa, Manuel de	Isla de San Miguel (Azores)	1624-1627	Casado en Portugal con María Nuñez, residente en el barrio de San Roque de la ciudad de Lisboa.	Pulpero	Declara por sus bienes: 100 pesos de a ocho reales en reales, más 230 pesos en tavi, jabón, ropa hecha el costo, botijas de vino y tabaco, todo de la pulpería. Tiene por cobrar 124 pesos y 12 patacones de recaudos dados de la tienda o dinero prestado.	
188	Soto, Juan Lorenço de	Viana de Caminha	1660	Casado con Feliciano Carrillo.	Cantero	350 pesos que dio a guardar a Diego Juan, carroceros.	
189	Tevez, Fernando Ruiz (Perú) o Hernán Gonçales (España)	Monsanto	1634	Soltero con hijo natural habido en una mujer soltera.	Servicio en obrajes en la provincia de Guaylas	Declara por sus bienes 4.500 pesos que le adeuda don Joan de los Carneros del trabajo que tuvo en el aumento de sus	

						obrajes en la provincia de Guaylas, más 1.500 pesos que le debe Manuel Antúnez de Mayolo en concepto de dinero y servicio prestado, en ambos casos existe pleito ante la Justicia de Guaylas.	
190	Tisón, Antonio Rabelo	Villa de Guimaraes	1635	Soltero	Mercader de negros. Tiene cuentas con Simón Vaes Henriques "de la traída de negros bozales".	Declara por sus bienes 19 piezas de esclavos (negros angola). Tiene una deuda por pagar en la ciudad de Cartagena de 5.080 pesos, procedente del negocio de esclavos.	Ha vendido esclavos en Lima por cuenta de mercaderes de Cartagena.
191	Torres, Manuel de	Isla de la Madera	1623-1633	Casado con Agustina Diez, vecina de Ica.	Barbero. Practica también el comercio, ha vendido ropa y un caballo.	Declara por sus bienes unas herramientas de barbero que le costaron 12 patacones, su ropa de vestir y de cama.	
192	Vaca, Domingo Vega y	Braga	1646-1658	Casado en Lima con doña Ana María de Solórzano, hermana del Doctor don Alonso de Solórzano y Velasco, Fiscal de la Real Audiencia de Santiago de Chile.	Soldado de la Compañía del capitán Adrián Pulido. Practica también el comercio.	En 1652 cuando se dicta el secuestro de sus bienes se halló en su posada un baúl de dos llaves, viejo y una escribanía. Dentro del baúl su ropa de vestir, otros artículos textiles y algunos papeles como cartas, memoriales, poderes, licencia, etc. Dentro de la escribanía dos hábitos de Cristo de lanilla, una golilla, un espejo, algunas escrituras de obligación y otros papeles.	Caballero del Hábito de Cristo. Se empadronó por ser portugués el 1-II- 1649 en Lima. Se le sigue proceso por el quebrantamiento de los bandos del gobierno. Salió por su fiador Joan de Nolete.

193	Velasques, Catalina	Villa de la Torre de Moncorvo	1639-1649	Viuda de Francisco de Cuello.		Declara por sus bienes 1.000 pesos de a ocho reales por cobrar de Catalina de Barrionuevo, viuda de Hernando García de Carvajal, más tres esclavas y los trastes de casa.	
194	Viera, Antonio de	Isla Tercera (Azores)	1629	Casado en Portugal con Beatriz Alvares, residente en Isla Tercera.	Soldado de la Compañía del capitán don Antonio de Reina en el presidio del Callao.	Declara por sus bienes el sueldo de plaza de soldado que le debe S. M. y su Real Hacienda de más de 10 meses de servicio.	
195	Viera, Francisco	Portugal	1628				Documento quemado
196	Villegas, Manuel de	Villa de Viana de Caminha	1633-1639	Casado en primeras nupcias con Petrona de Astudillo; en segundas con Juana Antonia de Guzmán.	Artillero, soldado y despensero. Tiene empleos en la ciudad de Panamá	Declara por sus bienes 750 pesos de a ocho reales por cobrar de Pedro Gomes, artillero, a quien se los entregó para que los emplease en Panamá y le acudiera con el capital y la ganancia, más el sueldo que le debe S. M. del servicio en plaza de artillero, despensero y soldado en los viajes cumplidos a Arica y Panamá en el galeón capitana. Posee una caja con su ropa de vestir, trastes de casa, una esclava.	

FUENTES INÉDITAS

- ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL)

Expedientes matrimoniales, leg.: 5, 9, 11, 15, 18, 21, 23, 24, 33.

Testamentos, leg.: 2, 7, 9, 21, 23, 25, 47, 52, 53, 58, 69, 79, 87A, 97, 102.

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LIMA (AGN)

Notarial

Acuña. Francisco de, prot. not.: 3, 7, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 29, 31, 32, 39, 40, 43.

Aguilar Mendieta, Cristóbal de, prot. not.: 44, 59, 61, 65.

Aldana, Cristóbal de, prot. not.: 8, 11, 79, 82, 85.

Alfárez, Miguel, prot. not.: 93.

Álvarez de Quiroz, Pedro, prot. not.: 97.

Atencia, Agustín de, prot. not.: 168, 169, 170, 171, 172, 173.

Barrientos, Cristóbal, prot. not.: 181, 182, 183.

Barros, Antonio de, prot. not.: 184, 185.

Basilio Ortiz, Álvaro, prot. pot.: 1322, 1325.

Bautista de Herrera, Juan, prot. not.: 872.

Figuroa, Marcelo Antonio de, prot. not.: 602.

Gómez de Baeza, Rodrigo, prot. not.: 55.

Gonzáles de Balcázar Francisco, prot. not.: 774, 780.

Gonzáles de Contreras, Pedro, prot. not.: 794.

Hernández, Francisco, prot. not.: 819, 822, 823, 825, 826, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 839, 840.

López Varela, Miguel, prot. not.: 1025, 1027, 1036, 1037, 1038.

Mansilla, Tomás de, prot. not.: 2067.

Nieto Maldonado, Diego, prot. not.: 1209.

Oballe Pizarro, Nicolás de, prot. not.: 1339.

Ochandiano, Martín de, prot. not.: 1274, 1286, 1297.

Rivera, Juan de, prot. not.: 1608.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Rodríguez, Cristóbal, prot. not.: 1638, 1642, 1643, 1644, 1646, 1647, 1648.

Sánchez Márquez Nicolás, prot. not.: 1724.

Sánchez Vadillo, Diego, prot. not.: 1734, 1735, 1740, 1753, 1756, 1759, 1765, 1766, 1771, 1775, 1778, 1780, 1787, 1796, 1798.

Santisteban, Marcos de, prot. not.: 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1816, 1817, 1821, 1824, 1826, 1827.

Tamayo, Antonio de, prot. not.: 1850, 1852, 1853, 1855, 1859, 1863.

Valencia, Gerónimo de, prot. not.: 1916, 1917, 1918, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925.

Vega, Francisco de, prot. not.: 63.

Velorado, Pedro de, prot. not.: 1971, 1972.

Zamudio, Joan de, prot. not.: 2020, 2021, 2024.

Real Audiencia, Causas Civiles, leg.: 15.

- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA (AGI)

Contratación, leg.: 50A, 69B, 253, 257B, 272, 295, 303, 334A, 339B, 341, 342A, 363B, 383B, 384, 398B, 410A, 412B, 421B, 449, 537, 539A, 542, 596B, 941B, 5118, 5363, 5380, 5392, 5394, 5537.

Escribanía, leg.: 503B, 589A, 1022C, 1079A, 1084B, 1091B.

Indiferente, leg.; 752, 756, 2795.

Lima, leg.: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 26, 33, 34, 35, 36, 38, 47, 51, 53, 54, 59, 60, 74, 172, 179B, 182, 183.

Panamá, leg.: 56.

- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA (AHBPL)

Hospital de San Andrés, lib.: 1, 2, 3, 4, 5.

- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, MADRID (AHN)

Inquisición, lib.: 1031.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Inquisición, leg.: 1194, 1248, 1355, 1575, 1648.

- **ARCHIVO REGIONAL DE CAJAMARCA, PERÚ (ARC)**

Corregimiento, causas ordinarias, leg.: 31.

- **ARCHIVO REGIONAL DE LA LIBERTAD, PERÚ (ARLL)**

Corregimiento, leg.: 267.

- **ARCHIVO REGIONAL DE PIURA, PERÚ (ARP)**

Corregimiento, leg.: 5.

- **BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)**

Manuscritos: 3032, 3116, 19698/3.

FUENTES IMPRESAS

- ANTÚNEZ Y ACEVEDO, Rafael, *Memorias Históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales* [1797]. Edición facsímil. Presentación y estudio preliminar de Antonio García-Baquero González, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981.
- CARLOS II, *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica de Rey Don Carlos II, 5º ed., 4 t., Madrid, Boix, 1841.
- COBO, Bernabé, *Historia de la fundación de Lima* [1639], con biografía del autor y notas de M. Gonzáles de la Rosa, Lima, Imprenta Liberal, 1882.
- ENCINAS, Diego de, *Cedulario Indiano*. Reproducción facsímil de la edición única de 1596, con estudio e índices de Alfonso García Gallo, Madrid, Cultura Hispánica, 1945.
- ESCALONA Y AGÜERO, Gaspar de, *Gazofilacio real del Perú: tratado financiero del coloniaje*, 4ª ed., con prólogo de León M. Loza, La Paz, Editorial del Estado, 1941 [1647].
- FELIPE II, Transcripción de las ordenanzas de Descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias dadas por Felipe II, el 13-VII-1573, en el Bosque de Segovia, según el original que se conserva en el AGI, edición facsímil, Madrid, Ministerio de la Vivienda, Servicio Central de Publicaciones, 1973.
- HEVIA BOLAÑOS, Juan de, *Labyrintho de comercio terrestre y naval donde breve y compendiosamente se trata de la mercancía y contratación de tierra y mar*, Lima, por Francisco del Canto, 1617.
- LEYES DEL TORO: quaderno de las leyes de toro y nuevas decisiones, hechas y ordenadas en la ciudad de Toro sobre las dudas de derecho, Salamanca, en casa de Diego de Cussio, 1605.
- LEWIN, Boleslao (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, 1958.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, publicada por primera vez en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

con adiciones e ilustraciones por Justo Zaragoza, Madrid, Estab. Tip. De Fortanet, 1894.

MENDOÇA, Lorenzo de, *Suplicación a su Majestad Católica del Rey nuestro señor, que Dios guarde. Ante sus Reales Consejos de Portugal y de las Indias, en defensa de los portugueses*, Madrid, [s.i], 1630.

MERCURIO PERUANO, t.I, Lima, Imp. Real de los Niños Expósitos, 1791.

MURÚA, Martín de, *Historia General del Perú*, edición de Manuel Ballesteros, Madrid, Dastin, 2001

OLIVEIRA, Nicolao de, *Livro das grandezas de Lisboa*, Lisboa, Jorge Rodríguez, 1620.

SALINAS Y CÓRDOVA, Buenaventura de, *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú. Méritos y excelencias de la Ciudad de los Reyes*, Lima, Gerónimo de Contreras, 1631.

SUARDO, Juan Antonio, *Diario de Lima (1629-1634)*, Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, Lima, Consejo Provincial de Lima, 1935.

VÁSQUEZ DE ESPINOZA, Antonio, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, v.2, edición de Balbino Velasco Bayón, Madrid, Información y revistas, 1992.

VEITIA LINAGE, José de, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Edición facsímil de la editada en Sevilla en 1672, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBUQUERQUE, Luis de, *Historia de la navegación portuguesa*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, “Personas, interrelaciones y contextos. (Lecturas Anglonorteamericanas sobre grupos sociales)”, en José Manuel de BERNARDO ARES (ed.), *El Hispanismo Anglonorteamericano. Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*, t.1, Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultura Caja Sur, 2001, pp. 207-223.
- ANDRÉS-GALLEGO, José, *Historia general de la gente poco importante. América y Europa hacia 1789*, Madrid, Gredos, 1991.
- ANDRIEN, Kenneth J., *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2011.
- ARIÈS, Philippe, *La muerte en Occidente*, Barcelona, Argos Vergara, 1982.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, “Cuestiones de método en historia social. Las oligarquías urbanas en Castilla”, en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Serie: Aragón en la Edad Media, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2006, pp. 55-76.
- ARMAS MEDINA, Fernando, “Las propiedades de las órdenes religiosas y el problema de los diezmos en el virreinato peruano en la primera mitad del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII, 1966, pp. 687-721.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio, “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales”, *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. V, Santiago de Compostela, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1975, pp. 181-197.
- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal (dir.), *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, v. III (1539-1559), Sevilla, Espasa Calpe, 1946.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- BERNAL, Antonio Miguel, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Tabapress, 1993.
- BINAYÁN CARMONA, Narciso, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”, *Investigaciones y Ensayos*, 15, 1973, pp. 207-239.
- BÖHM, Günter, *Los judíos en Chile durante la colonia*, Santiago de Chile, Sociedad Chilena de Historia, 1948.
- _____, *Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1963.
- _____, “Cripto-judíos y judeo-conversos en los tiempos de la Inquisición en Chile”, *Criptojudaismo en América Colonial (CIDICSEF)*, 10, 1993, pp. 43-58.
- BORAH, Woodrow, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.
- BORREGO PLÀ, María del Carmen, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.
- BOUCHER, François, *Historia del traje en occidente, desde la antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, Montaner y Simón, 1967.
- BOUZA, Fernando, *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, Colección tesis doctorales nº 52/87, 2v, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1987.
- _____, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, Akal, 1998.
- BOWSER, Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977 [1974].
- BOYD-BOWMAN, Peter, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispana. 1493-1519*, t.I, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- BRAVO LOZANO, Jesús, “Autóctonos e inmigrados. El poblamiento de Madrid”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *Historia y documentación notarial. El Madrid del siglo de oro. Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992*, Madrid, Consejo General del Notariado, Colegio Notarial de Madrid, 1992,

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

pp. 81-88.

- BRINES TYRER, Robson, *Historia demográfica y económica de Quito. Población indígena e industria textil, 1600-1800*, Quito, Banco Central de Ecuador, 1988.
- CARDIM, Pedro, “De la nación a la lealtad al rey. Lourenço de Mendonça y el estatuto de los portugueses en la Monarquía española de la década de 1630”, en David GONZÁLEZ CRUZ (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: La visión del otro. Del Imperio español a la guerra de la Independencia*, Madrid, Silex, 2010, pp. 57-88.
- CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, t.I, Madrid, Arión, 1962.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y Pilar HERNÁNDEZ APARICIO, *La Inquisición de Lima*, 3v, Madrid, Deimos, 1989-1998.
- CELESTINO, Olinda y Albert MEYERS, *Las cofradías en el Perú: región central*, Frankfurt-Main, Klaus Dieter Vervuert, 1981.
- CERRILLO CRUZ, Gonzalo, “Aproximación al estatuto jurídico de los familiares de la Inquisición española”, *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 17, 1999, pp. 141-158.
- CHAUNU, Pierre, *La mort à Paris. XVIe, XVIIe, XVIIIe siècles*, París, Fayard, 1978.
- COOK, Noble David, Introducción, en Mauro ESCOBAR GAMBOA, *Padrón de indios de Lima en 1613* [transcripción], Lima, Seminario de Historia Rural Andina, 1968, pp. I-XIII.
- COLLADO VILLALTA, Pedro, “El embargo de bienes de los portugueses en la flota de Tierra Firme de 1641 (Análisis de las irregularidades normalizadas y del poder lusitano en el comercio indiano de la época)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 36, 1979, pp. 169-207.
- COSTA, A. Fontoura da, *A marinharia dos descobrimentos*, 3º ed., Lisboa, Agencia Geral do Ultramar, 1960.
- D’ALOIA CRIADO, Walter, “Dote, arras y ajuar: el arma de las mujeres. La villa de Ledesma, España, en el siglo XVI”, en Nora SIEGRIST y Edda O. SAMUDIO (coord.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- Talleres Gráficos Universitarios, 2006, pp. 25-49.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, “La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)”, en Felipe LORENZANA DE LA PUENTE y Francisco José MATEOS ASCACÍBAR (coords.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2007, pp. 91-104.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “La concesión de ‘naturalezas para comerciar en Indias’ durante el siglo XVII”, *Revista de Indias*, XIX, 76, 1959, pp. 227-239.
- _____, *Los judeoconversos en España y América*, Madrid, Istmo, 1971.
- _____, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, edición dirigida por León Carlos Álvarez Santaló, Sevilla, Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ecología, 1996.
- DUEÑAS BERAIZ, Germán, “Introducción al estudio tipológico de las espadas españolas: siglos XVI-XVII”, *Gladius*, XXIV, 2004, pp. 209-260.
- DURÁN MONTERO, María Antonia, *Lima en el siglo XVII, Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1994.
- EIRAS ROEL, Antonio, “El protocolo notarial en la historia urbana”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *Historia y documentación notarial. El Madrid del siglo de oro. Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992*, Madrid, Consejo General del Notariado, Colegio Notarial de Madrid, 1992, pp. 45-68.
- ENCISO CONTRERAS, José, *Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000.
- ESPANHA, António M., *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio, “La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII”, en Antonio IBARRA y Guillermina del VALLE PAVÓN (coords.), *Redes Sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Facultad de Economía, UNAM, Instituto Mora, 2007, pp. 41-83.
- GARCÍA DE PROODIAN, Lucía, *Los judíos en América. Sus actividades en los Virreinos de Nueva Castilla y Nueva Granada. S. XVII*, Madrid, CSIC,

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Arias Montano, Seminario de Estudios Americanistas de la Universidad de Madrid, 1966.
- GARCÍA-ABÁSULO, Antonio, *La vida y la muerte en Indias. Cordobeses en América (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1992.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.
- GARCÍA NAVARRO, Jesús, “Zapatos y medias del siglo XVIII”, Museo del Traje, Madrid, Departamento de difusión, 2006. Disponible en: <http://museodeltraje.mcu.es/popups/06-2006%20pieza.pdf>
- GARLAND PONCE, Beatriz, “Las cofradías en Lima durante la Colonia. Una primera aproximación”, en Gabriela RAMOS (comp.), *La venida del Reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1994, pp. 199-228.
- GIL PUJOL, Xavier, “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII”, en Antonio ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (ed.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 39-76.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik, 1996.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Jaime, “Una versión castellana de los milagros de san Antonio de Padua en el Ms. 8744 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 57, 2007, pp. 373-434.
- GONZÁLES SÁNCHEZ, Carlos Alberto, *Los mundos del libro: medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones, 1999.
- HAMPE, Teodoro, *Santo Oficio e historia colonial. Aproximaciones al tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*, Lima, Ediciones del Congreso del Perú, 1998.
- HANKE, Lewis, “The Portuguese in Spanish America, with special reference to the villa Imperial de Potosí”, *Revista de Historia de América*, 51, 1961, pp. 1-48.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- HARING, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939.
- HARTH-TERRÉ, Emilio, “Historia de la casa urbana virreinal en Lima”, *Revista del Archivo Nacional del Perú*, es tirada aparte, XXVI, 1, 1962, pp. 1-100.
- HEREDIA HERRERA, Antonia (dir.), *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*, vols. III y V, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1984 y 1987.
- HERZOG, Tamar, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- JACOBS, Auke P., “Migraciones laborales entre España y América. La procedencia de marineros en la Carrera de Indias, 1598-1610”, *Revista de Indias*, LI, 193, 1991, pp. 523-543.
- *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*, Ámsterdam, Atlanta, Rodopi, 1995.
- KEITH, Henry H., “New World interlopers: the Portuguese in the Spanish West Indies, from the Discovery to 1640”, *The Americas*, XXV, 4, 1969, pp. 360-371.
- KELLENBENZ, Hermann, “Mercaderes extranjeros en América del sur a comienzos del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII, 1971, pp. 377-403.
- KONETZKE, Richard, “Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial”, *Revista Internacional de Sociología*, III, 11-12, 1945, pp. 269-299.
- LAFUENTE MACHAIN, R. de, *Los portugueses en Buenos Aires (siglo XVII)*, Madrid, [s.n.], 1931 (Tip. de Archivos).
- LARQUIE, Claude, “Aspectos de la sociedad madrileña del siglo XVII. Los grupos marginados”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *Historia y documentación notarial. El Madrid del siglo de oro. Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992*, Madrid, Consejo General del Notariado, Colegio Notarial de Madrid, 1992, pp. 91-103.
- LATASA VASSALLO, Pilar, *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1997.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- _____ “La celebración del matrimonio en el virreinato peruano: disposiciones sinodales en la archidiócesis de Charcas y Lima (1570-1613), en Ignacio ARELLANO y Jesús María USUNÁRIZ (eds.), *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico: siglos XVI y XVII*, Madrid, 2005, pp. 237-256.
- LATASA VASSALLO, Pilar y Maribel FARIÑAS DE ALBA, “El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII”, *Revista de Historia Naval*, IX, 35, 1991, pp. 13-28.
- LAVALLÉ, Bernard, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, *Bulletin Hispanique*, LXXVI, 1-2, 1974, pp. 125-141.
- LAVER, James, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Cátedra, 1988.
- LÉVANO MEDINA, Diego Edgar, “Organización y funcionalidad de las cofradías urbanas, siglo XVII”, *Revista del Archivo General de la Nación*, 24, 2002, pp. 77-118.
- LEWIN, Boleslao, *El judío en la época colonial. Un aspecto de la historia rioplatense*, Buenos Aires, Colegio Libre de Estudios Superiores, 1939.
- _____ *Mártires y conquistadores judíos en la América Hispánica*, Buenos Aires, Candelabro, 1954.
- _____ *Los judíos bajo la Inquisición en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Dédalo, 1960.
- _____ *La colectividad judía en la Argentina*, Buenos Aires, Alzamor Editores, 1974.
- LOBO CABRERA, Manuel, *El comercio del vino entre Gran Canaria y las Indias en el siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, “El testamento de don Antonio de León Pinelo”, *Revista de Indias*, VI, 19, 1945, pp. 33-72.
- _____ *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*, Madrid, Estades, Artes Gráficas, 1945.
- _____ “Enrique Garcés, descubridor del mercurio en el Perú, poeta y arbitrista”, *Anuario de Estudios Americanos*, V, 1948, pp. 439-482
- _____ *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949.

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- _____ “Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la ‘Descripción General del Perú’”, *Revista de Indias*, XXX, 119- 122, 1970, pp. 315-387.
- _____ “La ilustre hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima”, en Ignacio ARANA PÉREZ (Coord.). *Los vascos y América. Ideas, hechos, hombres*, Madrid, Gela, 1990, pp. 203-213.
- LÓPEZ BELTRÁN, Clara, “Patrimonio y matrimonio en la América española: las dotes de la ciudad de La Paz en el siglo XVII”, en Nora SIEGRIST y Edda O. SAMUDIO (coord.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, Talleres Gráficos Universitarios, 2006, pp. 51-68.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, *Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora*, Salamanca, Ediciones Universidad, 1991.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, Ensayo introductorio, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, Servicio de Publicaciones, 1991.
- MARTÍN SANTOS, Luis, *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Consejería de Educación y Cultura, 2000.
- MARTÍNEZ GIJÓN, José, “La práctica del comercio por intermediario en el tráfico con Indias durante el siglo XVI”, *Revista chilena de historia del derecho*, 6, 1970, pp. 363-368.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.
- MEDINA, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, t.II, Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg, 1887.
- MILLAR, René, “Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugués de ‘la gran complicidad’ de 1635”, *Revista de Indias*, XLIII, 171, 1983, pp. 27-58.
- _____ *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1998.
- MOLINA, Raúl A., *La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los*

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- divorcios en el periodo hispánico*, Buenos Aires, Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1991.
- MONÍN, José, *Los judíos en la América española. 1492-1810*, Buenos Aires, Biblioteca Yavne, 1976.
- MOREYRA, Cecilia Edith, “Vida cotidiana y entorno material. El mobiliario doméstico en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII”, *Historia Crítica*, 38, mayo-agosto de 2009, pp. 122-144, p. 137.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo, *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*, Madrid, Catriel, 2000.
- MORENO, Laudelino, “Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias”, en *Colección de estudios históricos, jurídicos, pedagógicos y literarios*, homenaje a Rafael Altamira, Madrid, C. Bermejo, 1936, pp. 364-385.
- MURRA, John, *La organización económica del estado inca*, México, Siglo Veintiuno, 1978.
- NOVINSKY, Anita, “Consideraciones sobre los criptojudíos hispano-portugueses: el caso de Brasil”, en Ángel ALCALÁ (ed.), *Judíos, sefarditas, conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias. Ponencias del Congreso Internacional celebrado en Nueva York en noviembre de 1992*, Valladolid, Ámbito, 1995, pp. 513-522.
- ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier, “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, en Francisco de SOLANO y Fermín del PINO (eds.), *América y la España del siglo XVI*, v.2, Madrid, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, pp. 93-113.
- PALMA, Ricardo, *Anales de la Inquisición de Lima (estudio histórico)*, Lima, Tipografía de Aurelio Alfaro, 1863.
- PALOMO, Federico, *A Contra-Reforma em Portugal. 1540-1700*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús, “Cofradías limeñas: San Eloy y la Misericordia (1597-1733)”, *Anuario de Estudios Americanos*, LII, 1, 1995, pp. 13-35.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1984.
- PÉREZ CANTÓ, María del Pilar, *Lima en el siglo XVIII*, Madrid, Universidad

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- Autónoma, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES, “Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579”, en León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 597-622.
- PÉREZ HERRERO, Pedro, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y Bartolomé ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América*, 3v, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984-2000.
- PONCE LEIVA, Pilar y Arrigo AMADORI, “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005”, *Chronica Nova*, 32, 2006, pp. 21-50.
- _____ “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, *Revista Complutense de Historia de América*, 34, 2008, pp. 15-42.
- PONCE LEIVA, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya-Yala, 1998.
- _____ “‘Por el mucho amor que les he tenido...’. Sensibilidades y Dinámicas Sociales en Quito a mediados del siglo XVII”, en Salvador BERNABÉU Frédérique LANGUE (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Madrid, 2011, pp. 21-44.
- _____ “Normas, prácticas y vínculos sociales en Quito a fines del siglo XVII: Una propuesta de método y fuentes”, en Begonia CAVA MESA (ed.), *América en la memoria: Conmemoraciones y Reencuentros*, t.II, Bilbao, Asociación Española de Americanistas, Universidad de Deusto, 2013, pp. 517-526.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, “Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII”, en Sebastián MOLINA PUCHE y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (ed.), *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, [Murcia], 2009, pp. 171-194.
- _____ “Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- durante la Edad Moderna”, en Ana CRESPO SOLANA (coord.), *Comunidades Transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Aranjuez, Madrid, Doce Calles, 2010, pp. 189-206.
- QUIJADA, Mónica y Jesús BUSTAMANTE, “Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación”, en Georges DUBY y Michelle PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres en occidente*, v.3, Barcelona, Círculo de Lectores, 1992, pp. 617-634.
- QUIRÓS, José María, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. Introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero, México, UNAM, 1986.
- QUIROZ CUECA, Francisco, *Las ordenanzas de gremios de Lima (s. XVI-XVIII)*, Lima, Artes diseño gráficos, 1986.
- QUIROZ NORRIS, Alfonso, “La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649”, *Histórica*, X, 2, 1986, pp. 237-303.
- RAMÓN, Armando de, *Historia de Chile. Desde la invasión incaica hasta nuestros días*, Santiago de Chile, Catalonia, 2006.
- RAMÍREZ, Susan E., *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- ____ “La hacienda señorial, la plantación esclavista, el minifundio y las tierras de indios (1590-1650)”, en Luis Guillermo LUMBRERAS (ed.), *Historia de América Andina: formación y apogeo del sistema colonial (siglos XVI-XVII)*, v.2, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 1999.
- REDER GADOW, Marion, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1986.
- REDONDO, Valentín, *Tal como soy. San Antonio nos cuenta su vida*, Padova, Messaggero di S. Antonio, 1995, imp. 1996.
- REPARAZ, Gonzalo, *Os portugueses no Vice-Reinado do Perú (Séculos XVI e XVII)*, Lisboa, Instituto de Alta Cultura, 1976.
- RICARD, Robert, “Los portugueses en las Indias españolas”, *Revista de Historia de América*, 34, 1952, pp. 449-456.
- RODRÍGUEZ VICENTE, María de Encarnación, “Los extranjeros en el reino del Perú”,

VASALLOS Y EXTRANJEROS

- en *Homenaje a Vicens Vives*, v.2, Barcelona, Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras, 1967.
- RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen, *Una política indigenista de los Habsburgo: el Protector de indios en el Perú*, Madrid, Cultura Hispánica, 1988.
- SABAN, Mario Javier, *Judíos conversos. Los antepasados judíos de las familias tradicionales argentinas*, Buenos Aires, Editorial Distal, 1990.
- SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, Antonio, *La casa virreinal limeña de 1570 a 1687*, 2v, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2003.
- SERRANO MANGAS, Fernando, *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones, 2001 [1994].
- SILVA, José Gentil Da, “Economía y sociedad en el Portugal del siglo XVII”, en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La crisis del siglo XVII. La población, la economía, la sociedad*. Serie Historia de España, dirigida por José María Jover Zamora, t.XXIII, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 599-711.
- SILVA, Luciano Pereira da, *A arte de navegar dos portugueses desde o Infante a d. João de Castro*, Porto, Litografía Nacional, 1922.
- _____, *A Astronomía de Os Lusíadas*, Lisboa, Junta de Investigações do Ultramar, 1972.
- SOTO RÁBANOS, José María, Estudio introductorio, en Horacio SANTIAGO- OTERO, y Antonio GARCÍA Y GARCÍA (coords.), *Sínodos de Lima de 1613 y 1636*, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, Madrid, Centro de Estudios del CSIC, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia, 1987, pp. XVI-XXII.
- STONE, Lawrence, “Prosopografía”, en *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- TAULLARD, Alfredo, *El mueble colonial sudamericano*, Buenos Aires, Peuser, 1944.
- TAVARES, María José Pimenta Ferro, *Los judíos en Portugal*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- TEPASKE, John J. y Herbert S. KLEIN, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, v.1, Durham, Duke University Press, 1982.
- TEYSSIER, Paul, “Los cien gloriosos. Un siglo de navegaciones y descubrimientos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Cronología de la expansión portuguesa”, en Michel CHANDEIGNE, *Lisboa extramuros, 1415-1580, el descubrimiento del mundo por los navegantes portugueses*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 14-54.
- THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981.
- TRUHAN, Deborah L. y Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca del Perú (1580-1640)”, *Revista de Ciencias Históricas*, XII, 1997, pp. 201-220.
- TURISO SEBASTIÁN, Jesús, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una élite de poder*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 2002.
- UCHMANY, Eva Alexandra, “Simón Váez Sevilla”, *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, 9, 1987, pp. 67-93.
- VALLADARES, Rafael, *Felipe IV y la Restauración de Portugal*, Málaga, Algazara, 1994.
- _____, *La rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1998.
- _____, *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580-1668*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- _____, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008.
- VARGAS UGARTE, Rubén, *Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568)*, t.I, Lima, Imprenta Santa María, 1953.
- VAS MINGO, Marta Milagros del y Miguel LUQUE TALAVÁN, *El laberinto del comercio naval. La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano*, Valladolid, Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, 2004.
- VEGA, Walter, “Cofradías en el Perú colonial: una aproximación bibliográfica”, *Diálogos*, 1, 1999, pp. 137-152.
- VEGAS DE CÁCERES, Ileana, *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1996.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus, *Portugueses no Peru ao Tempo da União*

VASALLOS Y EXTRANJEROS

Ibérica: mobilidade, cumplicidades e vivência, 3v, Lisboa, Imprensa Nacional, Casa da Moeda, 2005.

VILA VILAR, Enriqueta, “Los asientos portugueses y el contrabando de negros”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXX, 1973, pp. 557-609.

_____ “Extranjeros en Cartagena (1593-1630), *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 16, 1979, pp. 147-184.

_____ *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977, pp. 94-103.

VOVELLE, Michel, *Ideología y mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985.

ÍNDICE DE FIGURAS

Cuadros

CUADRO N° 1: Estado civil	70
CUADRO N° 2: Número de esclavos en posesión del colectivo luso analizado	95

Gráficos

GRÁFICO N° 1: Momento de la llegada	65
GRÁFICO N° 2: Años de residencia en Lima	66
GRÁFICO N° 3: Principales lugares de procedencia	67
GRÁFICO N° 4: Lugar donde casan	71
GRÁFICO N° 5: Parroquia en la que se integran	87
GRÁFICO N° 6: Naturaleza o grupo étnico del cónyuge	105
GRÁFICO N° 7: Actividades económicas	132
GRÁFICO N° 8: Lugar en el que testan	203
GRÁFICO N° 9: Nombramiento de herederos	206
GRÁFICO N° 10: Elección de lugar de enterramiento	209
GRÁFICO N° 11: Nombramiento de herederos en Portugal	238

Mapa

MAPA DEL VIRREINATO DEL PERÚ	35
------------------------------	----

Plano

PLANO DE LA CIUDAD DE LIMA, 1613	89
----------------------------------	----